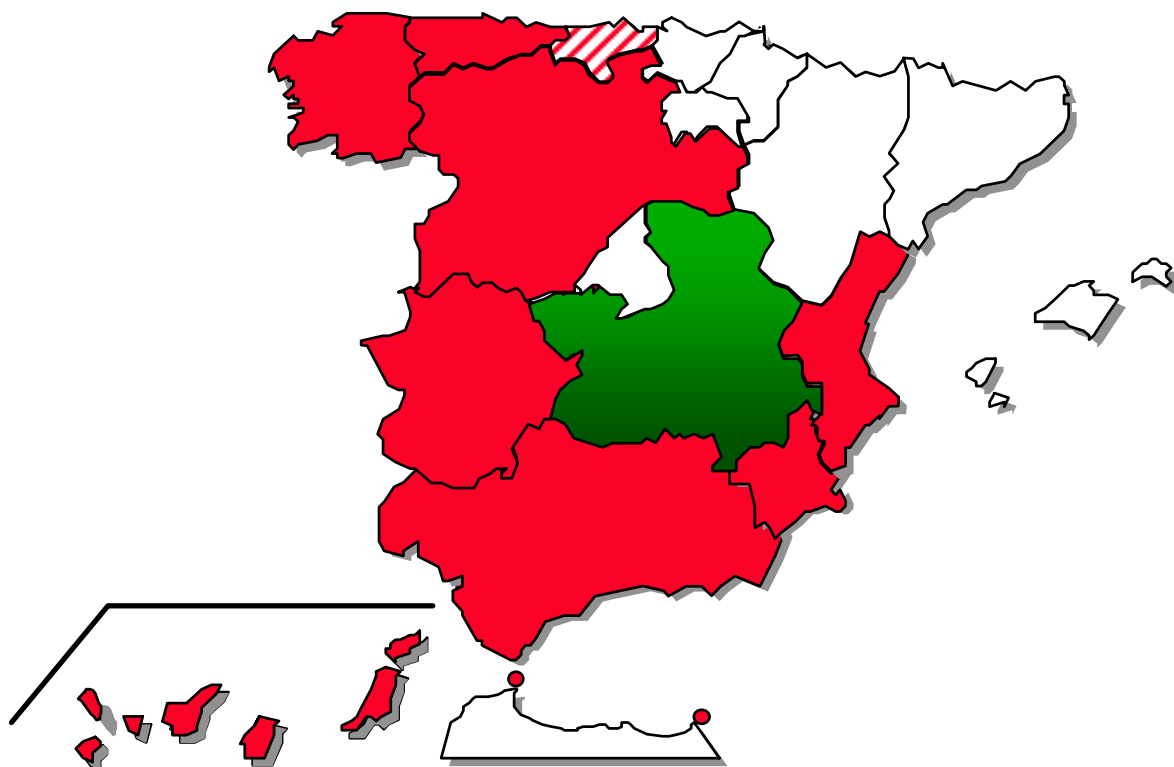


FEDER
FEOGA-O
FSE

Objetivo nº 1

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE
CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006**



INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2005



ESPAÑA



**MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y
HACIENDA**

SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA-LA MANCHA
2000-2006
Objetivo nº 1
FEDER, FEOGA-O, FSE
INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2005**

Diciembre 2006 (fin)

INDICE

0. INTRODUCCION	1
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	6
2. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS	50
2.1. Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas	50
2.2. Seguimiento de indicadores.....	277
3. EJECUCIÓN FINANCIERA	
3.1. Cuadros de ejecución financiera.....	329
3.1.1. Ejecución financiera del Programa Operativo.....	330
▪ Ejecución año 2005	
▪ Ejecución años 2000-2005	
▪ Ejecución años 2000-2006	
3.1.2. Cuadro comparativo de ejecución de medidas a 31 de diciembre de 2005, respecto de la programación agregada 2000-2005	376
3.1.3. Regularización del Informe de las anualidades 2000-2004	382
3.2. Datos de ejecución en relación con la regla N+2 (art. 31 Reglamento 1260/1999)	388
3.3. Pagos realizados por la Comisión Europea	391
3.4. Pagos realizados por las Autoridades Pagadoras a los beneficiarios finales.....	398
4. RESERVA DE EFICACIA	404
5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA INTERVENCIÓN	407
5.1. Actuaciones de seguimiento, incluidos los procedimientos de recogida de datos	407
5.2. Acciones de control financiero	434
5.3. Acciones de evaluación	464
5.4. Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención	474
5.5. Utilización de la Asistencia Técnica.....	480
5.6. Medidas adoptadas para dar publicidad a la Intervención.....	484
6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS	494
6.1. Normativa Medioambiental	494
6.2. Normativa en materia de contratación pública	503
6.3. Fomento de la Igualdad de Oportunidades hombres/ mujeres	504

6.4.	Reglas de competencia	511
6.5.	Compatibilidad con la política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999.....	512
6.6.	Contribución de la Intervención a la Estrategia Europea de Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo (FSE).....	513
6.7.	Coherencia con otras políticas.....	519
7.	GRANDES PROYECTOS	525
8.	PROYECTOS TEN	534
9.	SUBVENCION GLOBAL SODICAMAN.....	536

INTRODUCCIÓN

El presente **Informe de ejecución de la anualidad 2005** de las operaciones financiadas con cargo al Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, según el cual se establece que la Autoridad de Gestión del Programa Operativo deberá enviar a la Comisión Informes anuales de ejecución de las intervenciones plurianuales cofinanciadas por los Fondos.

Este es el sexto Informe realizado desde el inicio del período de programación, y en él se han tomado en consideración las observaciones y recomendaciones realizadas por la Comisión Europea en los Comités de Seguimiento, en sus diferentes escritos relativos a los Informes ya realizados, y en los encuentros anuales celebrados hasta la fecha.

Programa Operativo Integrado

El Gobierno español presentó a la Comisión Europea el 28 de abril de 2000 tres proyectos de Programas Operativos monofondo de Castilla-La Mancha, considerada región del objetivo nº 1, según lo establecido en el apartado 1 del artículo 3 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, correspondientes al FEDER, FEOGA-O y FSE para el período 2000-2006, que fueron declarados admisibles por los servicios de la Comisión.

Posteriormente, y de conformidad con el Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006 para las regiones españolas del objetivo nº 1, el Gobierno español presentó el 17 de agosto de 2000, un proyecto de Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, coherente con el referido Marco de Apoyo Comunitario, y que comprendía los elementos mencionados en el artículo 18 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

Este Programa Operativo Integrado fue aprobado por **Decisión de la Comisión C (2001) 525**, de 13 de marzo de 2001.

El coste total del Programa Operativo Integrado ascendía a 3.063.980.783 euros, de los cuales la participación correspondiente a los Fondos Comunitarios ascendía a 2.106.700.000 euros, distribuidos de la siguiente forma: 1.443.500.000 euros para actuaciones cofinanciadas por el FEDER, 421.000.000 euros para las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O y 242.200.000 euros para las actuaciones cofinanciadas por el FSE.

La aportación nacional ascendía a 957.280.783 euros.

Posteriormente, mediante la **Decisión C(2003) 205, de 26 de marzo de 2003**, se aprobó la modificación del cuadro que recogía los criterios de gestión y de ejecución financiera que figuraban en el apartado relativo a la reserva de eficacia incluido en las disposiciones de aplicación del Programa Operativo, que había sido aprobada por el Comité de Seguimiento de esta intervención mediante procedimiento escrito iniciado el día 4 de diciembre de 2002.

A su vez, las modificaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento de 10 de junio de 2002, que no alteraban el importe total de la participación de los Fondos por ejes prioritarios ni los objetivos específicos de éstos, pero suponían una disminución de la participación pública elegible correspondiente a esta contribución en algunos ejes del Programa fueron aprobadas, con efecto 1 de enero de 2002, por la **Decisión de la Comisión C(2003) 182, de 24 de junio de 2003**.

Con fecha 25 de mayo de 2004 el Comité de Seguimiento aprobó una nueva modificación del plan financiero del Programa Operativo Integrado como consecuencia de las recomendaciones del Informe de Evaluación Intermedia y de la asignación de la reserva de eficacia.

El 21 de junio de 2004 se registró la entrada en la Comisión de una nueva versión del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, que incorporaba las modificaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento el día 25 de mayo de 2004, entre las que se incluía la asignación de la reserva de eficacia. En consecuencia, los nuevos gastos incluidos en el Programa se iban a considerar elegibles a partir de la referida fecha de 21 de junio de 2004.

Esta nueva versión del Programa Operativo fue aprobada por la **Decisión C(2004) 5586, de 22 de diciembre de 2004**, resultando modificados los cuadros financieros del Programa del modo siguiente: el coste total de los ejes prioritarios definidos para la acción conjunta de la Comunidad y del Estado miembro se ha elevado a 3.183.511.110€, de los cuales 2.199.563.890€ corresponden a los Fondos Estructurales, que se desglosan del siguiente modo: FEDER: 1.528.026.050€, FEOGA-O: 429.337.840€ y FSE: 242.200.000€. La financiación nacional resultante asciende a 983.947.220€.

El Comité de Seguimiento celebrado el día 8 de junio de 2005 aprobó una nueva modificación del plan financiero del Programa Operativo Integrado y de su Complemento de Programación.

Con fecha 3 de agosto de 2005 se remitió a la Comisión una nueva versión del Programa Operativo y de su Complemento de Programación que recogía las adaptaciones aprobadas en la reunión del Comité de Seguimiento celebrada el día 8 de junio de 2005.

Asimismo, el día 15 de diciembre de 2005 se registró la entrada en la Comisión de una nueva versión corregida del texto del Programa Operativo, que incluía las modificaciones y nueva información solicitada por los servicios administrativos de la Comisión.

Mediante **Decisión de la Comisión C(2005) 6070, de 28 de diciembre de 2005**, se modificó el plan de financiación y el texto del Programa Operativo de acuerdo con las modificaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento, elevándose la financiación nacional a 983.886.838 euros y el coste total del Programa a 3.183.450.728 euros. La participación de los Fondos Estructurales se mantuvo en los niveles anteriormente establecidos (FEDER: 1.528.026.050 euros, FEOGA-O: 429.337.840 euros y FSE: 242.200.000 euros).

Una vez aprobada la nueva versión del Programa Operativo, el 30 de enero de 2006, los servicios administrativos de la Comisión notificaron su conformidad con la nueva versión del

Complemento de Programación e informaron que se había procedido a la actualización del registro de datos de esta intervención.

Por lo que se refiere a las actuaciones que están enmarcadas en el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha, es preciso indicar que se establecen relaciones sinérgicas y de reforzamiento con otras intervenciones con incidencia territorial en la región, contribuyendo al objetivo del desarrollo regional, al crecimiento económico y a la creación de empleo.

En este contexto, es necesario subrayar la incidencia que puedan cobrar las actuaciones enmarcadas en los Programas Operativos Plurirregionales. El Programa Operativo de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo comprende una serie de actuaciones cuyo objetivo genérico es el incremento de la competitividad de las empresas, promocionando la inversión productiva y el empleo en las regiones del objetivo 1, centrandose mayoritariamente sus actuaciones en el eje 1, siendo las mismas complementarias de las desarrolladas en dicho eje en el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

El Programa Operativo Local comprende una serie de actuaciones destinadas a promover el desarrollo local y urbano sostenible en el contexto de la estrategia territorial. La Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha y la Administración General del Estado han desarrollado complementariamente en el Eje 5 "Desarrollo Local y Urbano" del Programa Operativo Integrado una serie de medidas destinadas a incidir en el desarrollo local: la medida 5.3 "Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes" cuyo objetivo es atender a necesidades puntuales en materia de infraestructuras y equipamientos colectivos de municipios de reducida dimensión, la medida 5.6 "Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo", la cual se enmarca en las estrategias territoriales de los Pactos Locales de Empleo, la medida 5.8. "Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural" y la medida 5.9 "Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios", destinada a atender las necesidades de los municipios de la región en materia de infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios.

El P.O. FEDER-FSE de investigación, desarrollo e innovación tiene como objetivo fomentar las capacidades I+D+I en los sistemas socioeconómicos de las regiones del objetivo 1, centrandose sus actuaciones en el Eje 2. La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha articulado una serie de actuaciones, complementarias de dicho Programa, y destinadas a reforzar, prioritariamente en las PYMES de la región, estas capacidades a través de las medidas integradas en el Eje 2 "Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información) del Programa Operativo Integrado de Castilla - La Mancha 2000-2006.

En el Programa Operativo de la Sociedad de la Información, de carácter plurirregional, se plantea como objetivo la estimulación de la demanda de sistemas, aplicaciones, servicios e interconexiones en el sector empresarial y en el sector servicios. La Comunidad Autónoma y la Administración General del Estado, por su parte, han abordado en el desarrollo de la medida 2.7 "Sociedad de la información" en el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, la finalidad de atender, en el ámbito de sus competencias, las necesidades en esta materia.

En materia de Formación y Empleo se están desarrollando los Programas Operativos Plurirregionales en materia de Fomento del Empleo, Formación Profesional, Iniciativa

Empresarial y Formación Continua y, por último, el Programa Operativo Plurirregional de Lucha contra la Discriminación, los cuales se centran, en su mayor parte, en el Eje 4 y cuantitativamente de forma menos significativa, en los Ejes 5 y 9. Asimismo, en el eje 9 se está desarrollando el Programa Operativo de Asistencia Técnica. Por su parte, La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en el ámbito de sus competencias, ha centrado sus actuaciones en el eje 4 “Desarrollado de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades” del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

Dos programas operativos plurirregionales, en el campo del sector primario, tienen incidencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma. En primer lugar, el Programa Operativo sobre Mejora de las estructuras y sistemas de producción agrarios que se centra en los ejes 7 y 9 y, en segundo lugar, el Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca que incide en los ejes 8 y 9.

Asimismo, hay que tener en cuenta la sinergia que se plantean con el Eje 3 del Programa Operativo Integrado y las intervenciones que se vienen desarrollando a través de la cofinanciación del Fondo de Cohesión en materia de medio ambiente.

Complemento de Programación

Como continuación de la fase de programación, en la reunión de constitución del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado, celebrada el día 5 de junio de 2001, se aprobó el **Complemento de Programación**, aceptado por los servicios de la Comisión Europea el día 17 de octubre de 2001.

En la reunión del Comité de Seguimiento celebrada el 10 de junio de 2002 se aprobó la **primera adaptación** del Complemento de Programación, que fue aceptada por los servicios de la Comisión el día 27 de abril de 2004.

La **segunda adaptación** del Complemento de Programación fue aprobada por el Comité de Seguimiento mediante procedimiento escrito iniciado el día 4 de diciembre de 2002, y aceptada por los servicios de la Comisión el día 28 de enero de 2004.

La **tercera adaptación** fue aprobada por el Comité de Seguimiento celebrado el día 1 de julio de 2003, y aceptada por los servicios de la Comisión el día 2 de junio de 2004.

La **cuarta adaptación** del Complemento de Programación fue aprobada por el Comité de Seguimiento de 25 de mayo de 2004, y fue aceptada por los servicios de la Comisión el día 3 de marzo de 2005.

La **quinta adaptación** del Complemento de Programación fue aprobada por el Comité de Seguimiento de 8 de junio de 2005, y fue aceptada por los servicios de la Comisión el día 30 de enero de 2006.

En el capítulo 5 de este Informe, al tratar de los Comités de Seguimiento realizados, se indica el contenido de cada una de las adaptaciones del Complemento de Programación.

Comité de Seguimiento de 8 de junio de 2005.

El día 8 de junio se celebró en Toledo la **quinta** reunión del Comité de Seguimiento de este Programa Operativo Integrado.

Como ya se ha indicado, el Comité de Seguimiento aprobó la **quinta** adaptación del Complemento de Programación.

Las modificaciones de dicho Complemento hicieron también necesaria la elaboración de una nueva versión del Programa Operativo, que fue aprobado por Decisión C(2005) 6070, de 28 de diciembre de 2005.

Quinto encuentro anual de las intervenciones del objetivo nº 1 (2000-2006)

Los quinto encuentros anuales relativos a los Programas Operativos del objetivo nº 1 y a los Documentos Únicos de Programación del Objetivo nº 2 correspondientes al período de programación 2000-2006, se celebraron en Bruselas los días 17 y 18 de enero de 2006, contando con la participación de representantes de la Autoridad de Gestión, de la Comisión Europea, de la Administración General del Estado, de las Administraciones Autonómicas y de otros organismos intermedios.

La información de este encuentro, al igual que la de los encuentros anuales 2001, 2002, 2003 y 2004, así como las respectivas conclusiones, están desarrolladas en el Capítulo 5, punto 5.1. del presente Informe.

1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

Actividad Económica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37, punto 2, apartado a) del Reglamento 1260/1999 referente a lo contenido de los Informes Anuales en el sentido de que deben incluir, en particular, los cambios en las condiciones generales que afecten a la ejecución de la intervención, se describen en este apartado los cambios más significativos de carácter socio-económico durante el año 2005.

Estos cambios no han influido en las modificaciones que el Comité de Seguimiento ha aprobado en el año 2005 con respecto al Complemento de Programa.

La economía regional puso broche de oro al ejercicio 2005 al mantener en el tramo final del año el crecimiento del 3,5% registrado en el tercer trimestre del ejercicio e igualar el magnífico dato de la economía española.

Igual que ocurriese en los trimestres precedentes, la potente progresión de la actividad económica de Castilla-La Mancha se vio lastrada por el mal momento que atraviesa la agricultura, que en nuestra región tiene un peso superior al promedio nacional. Sin embargo, a pesar del lastre agrario, el crecimiento regional en el cuarto trimestre superó en cuatro décimas el avance habido en el tramo final de 2004, en seis el del cuarto trimestre de 2003 y otras cuatro el estimado entre septiembre y diciembre de 2002. De no tenerse en cuenta el lastre agrario, la progresión de la economía regional hubiese sido nada menos que del 4,0%.

Por consiguiente, Castilla-La Mancha elevó su velocidad de crucero al 3,5% en la segunda mitad del ejercicio 2005. Tomando como referencia los países de nuestro entorno, la progresión de la economía regional más que duplicó la del área del euro, noticia muy bien venida por lo que respecta a las cuestiones de la convergencia; además, parece haber unanimidad en la aceleración económica de los países del área del euro destinatarios de los productos de las empresas de la región, por lo que en el futuro inmediato el comportamiento de la demanda externa neta castellano manchega puede ser un buen puntal para refrendar tasas cercanas a dicho nivel.

Desde el punto de vista de la demanda el crecimiento interanual regional al término del ejercicio estuvo apoyado totalmente en la demanda interna si bien, a diferencia de trimestres anteriores, el comportamiento del sector exterior mejoró significativamente. En concreto, la demanda interna aportó 4,8 puntos porcentuales al crecimiento del PIB (dos décimas menos que en España) mientras que la externa -corregida de estacionalidad y calendario y deflactada con IVU's nacionales- drenó 1,3 puntos (dos décimas menos que en el conjunto de la nación).

Desde la perspectiva de la oferta, las ramas energéticas cerraron el ejercicio con un ritmo de avance similar al mantenido a lo largo del año (3,3%); las industriales, dieron la nota agradable del trimestre y su crecimiento interanual repuntó hasta casi los dos puntos porcentuales, impulsadas por la debilidad del sector en 2004 (efecto estadístico) y por la mejoría económica de nuestros principales socios europeos; la construcción mantuvo su pujanza y se resistió a dejar el nivel del 6,0%, sin mostrar, por el momento, síntomas

preocupantes de cansancio. Por último, en las ramas terciarias, las de mercado aceleraron ralentizaron mínimamente su potente progresión hasta el 4,6%, haciéndose eco un trimestre más de la pujanza de los indicadores regionales de consumo, y las de no mercado pasaron de un avance interanual del 3,4% en el tercer trimestre a una progresión del 3,2% en el cuarto. El PIB no agrario, como ya se había puesto de manifiesto, sostuvo su crecimiento en el 4,0%, pero la difícil tesitura por la que atraviesa la agricultura, consecuencia en gran medida de la sequía y el hecho de que Castilla-La Mancha tenga un perfil agrario más marcado que la mayoría de las regiones españolas, dejó el crecimiento regional en el mismo nivel que en el trimestre precedente: el 3,5%. Y es que el VAB agrario, que en España se estabilizó respecto del cuarto trimestre de 2004, descendió casi un punto porcentual en Castilla-La Mancha.

En el conjunto del ejercicio el avance de la economía regional fue del 3,5%, una décima por encima del excelente registro nacional. A él contribuyeron las ramas energéticas con un avance del 3,4%; las industriales, a pesar del repunte del cuarto trimestre, marcaron un modesto crecimiento medio del 1,6%; la progresión de la construcción se quedó a una décima del nivel del 6,0%; y los servicios, alentados por el fuerte pulso de la demanda, avanzaron un 4,6% en su vertiente de mercado y un 3,5% en el terreno del no mercado. La nota discordante la pusieron las ramas agrarias, cuyo VAB retrocedió casi dos puntos porcentuales respecto de 2004, impidiendo que la economía castellano manchega creciese al vertiginoso ritmo del 4,0%.

Para 2006 el crecimiento estimado será del 3,3% (3,4% en PIB no agrario), moderándose el avance de las ramas energéticas hasta el 2,6% pero vislumbrándose el despertar de las industriales (un pronóstico conservador se establece en un avance medio del 1,6%); el cansancio hará mella en la construcción pero, aún así, progresará a niveles cercanos al 5%; las ramas terciarias dedicadas al mercado también acusarán la desaceleración prevista en la demanda interna y relajarán en ocho décimas el fuerte avance del 4,6% estimado en 2005, mientras que de las de no mercado pasarán de un avance del 3,5% en 2005 a una progresión del 3,2% en 2006; las ramas agrarias, a poco que mejore la climatología y sobre la base de los malos registros de 2005, progresarán alrededor de dos puntos y medio. Si el comportamiento de las ramas agrarias fuese mínimamente más favorable del esperado, el crecimiento regional podría elevarse al 3,4% sin dificultad alguna.

Por tanto, y en espera del comportamiento agricultura, buen ejercicio el que nos deparará la economía de Castilla-La Mancha en 2006, que igualará la previsión gubernamental para el conjunto de la nación y que la superará ampliamente si, como apuntan todas las previsiones, el avance nacional de 2006 finalmente se establece en el 3,1%.

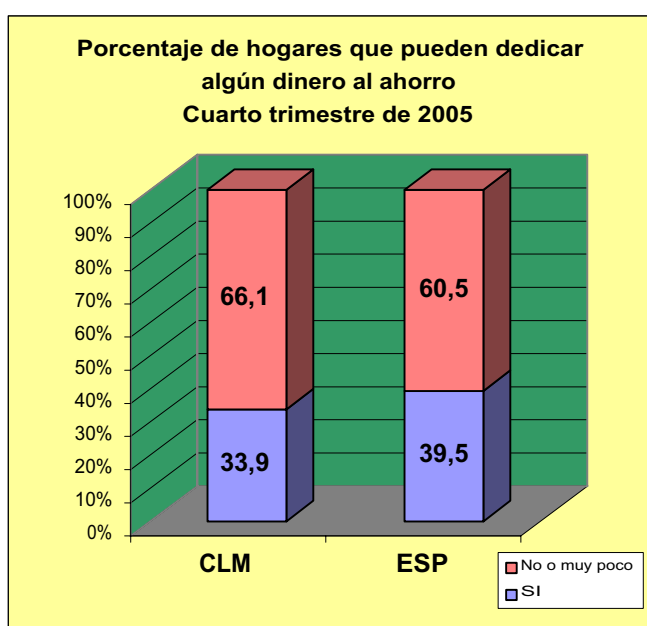
ESTIMACIONES DE CRECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN REAL
(Base 2000=100) TASAS DE VARIACIÓN INTERANUALES
(Datos corregidos de efectos estacionales y de calendario)
CASTILLA - LA MANCHA

	2004 a.(*)	2005 1ª e. (*)	2006 1º e.					2006 p.(*)
			T IV	TI	TII	TIII	TIV	
S. Agrario	2,7	-1,8	-0,9	2,2	3,0	2,2	2,1	2,4
Energía	3,2	3,4	3,3	2,4	2,4	2,8	2,9	2,6
Industria	2,2	1,6	1,9	1,7	1,7	1,7	1,4	1,6

**ESTIMACIONES DE CRECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN REAL
(Base 2000=100) TASAS DE VARIACIÓN INTERANUALES
(Datos corregidos de efectos estacionales y de calendario)
CASTILLA - LA MANCHA**

Construcción	5,1	5,9	6,0	5,1	4,7	4,7	4,8	4,8
Servicios de mercado	3,3	4,6	4,6	4,1	3,8	3,7	3,6	3,8
Servicios de no mercado	3,0	3,5	3,2	3,1	3,3	3,1	3,3	3,2
PIB no agrario	3,3	4,0	4,0	3,5	3,4	3,3	3,3	3,4
PIB Total	3,2	3,4	3,5	3,4	3,3	3,2	3,2	3,3

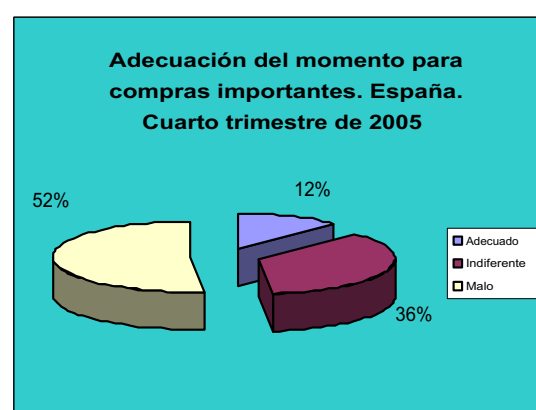
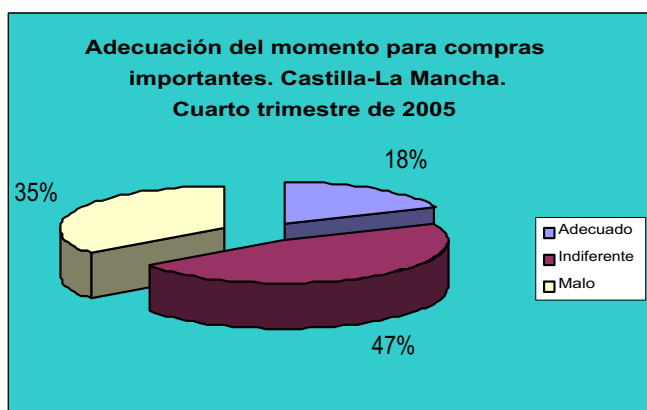
Fuente: Estimación propia. 1ª e: primera estimación; a: avance. p: previsión. (*) media anual.



Demanda.

Igual que ocurriera en el trimestre precedente, el análisis de la evolución del producto regional desde la perspectiva de la demanda revela, lo mismo que a escala nacional, un patrón de crecimiento totalmente apoyado en la demanda interna, pues la demanda externa (neta) no sólo no contribuye al crecimiento económico sino que lo lastra. Por consiguiente, un trimestre más, la economía regional volvió a volar únicamente con el motor interno.

En este sentido, no queda más remedio que volver reiterar la necesidad de reparar el motor exterior, ya que parece bastante factible que el rendimiento del motor interno baje en



los próximos trimestres. No obstante, además de dicha reparación, también es necesario que los países destinatarios de nuestras exportaciones despierten de su letargo, circunstancia que, a juzgar por las previsiones de los principales organismos multilaterales, parece bastante verosímil.

En concreto, y tal y como se avanzó en el epígrafe precedente, la aportación de la demanda interna (compatible con la demanda nacional) a la variación interanual del producto regional se estimó en 4,8 puntos porcentuales -dos décimas menos que la aportación de su homónima a escala nacional- mientras que el lastre del sector exterior se redujo a 1,3 puntos porcentuales, también dos décimas menos que en España. Ahora bien, se ha de poner de manifiesto que, igual que ocurriera en la parte central del ejercicio, la volatilidad de las importaciones del capítulo 87 "*Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres, sus partes y accesorios*", derivada de decisiones empresariales en un marco de oligopolio, volvió a dificultar enormemente la estimación de la participación del sector exterior en la variación interanual del producto regional.

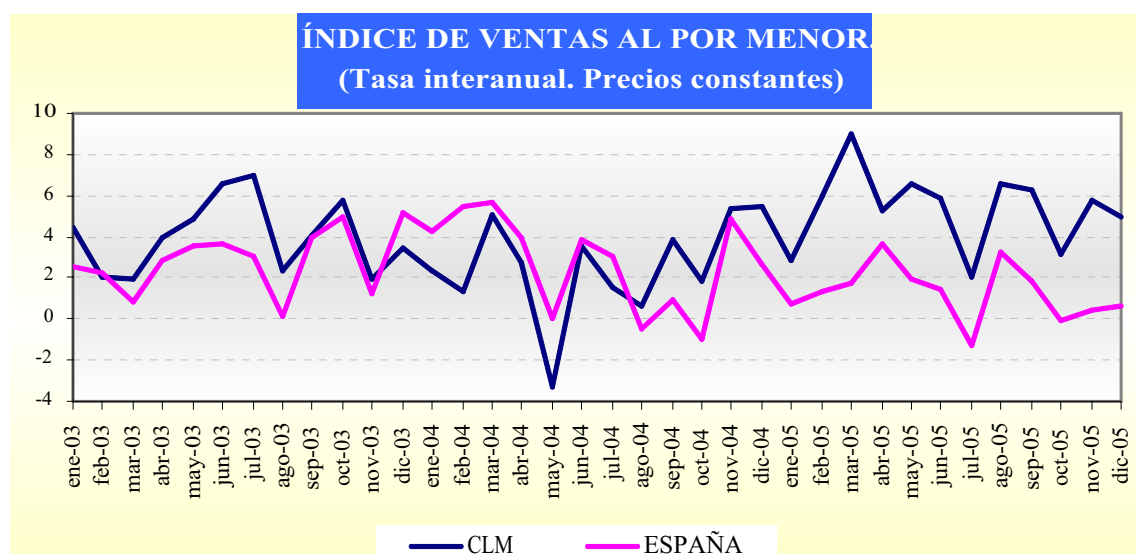
Concretando un poco más, de la evolución de los principales indicadores se desprende que el consumo de los hogares, volvió a pisar con fuerza, si bien se relajó hasta el 4,0%. La inversión en bienes de equipo continuó emitiendo muy buenas señales, si bien, un trimestre más, se quedó a las puertas de la potente progresión habida a escala nacional. El avance interanual de la inversión en construcción volvió a acelerarse, tanto desde la vertiente relacionada con la edificación como desde la involucrada con la ingeniería civil, y su crecimiento interanual se ubicó en el entorno del 6,0%.

En el terreno del sector exterior, y estimando la variación en términos reales mediante la utilización de índices de valor unitario nacionales, las ventas al exterior pasaron de experimentar un fuerte avance interanual del 8,6% en el tercer trimestre a progresar un modesto 1,3% en el cuarto (en España tampoco progresaron mucho más, un 1,9%), y las importaciones, que en España crecieron un 6,6%, en Castilla-La Mancha cayeron nuevamente, esta vez un 2,6%. Como resultado de la interacción de la evolución interanual de las compras y ventas al exterior, en el cuarto trimestre el déficit comercial real de la región volvió a reducirse, un 6,3% (en España aumentó un 18,7%). Ahora bien, una vez más, hemos de señalar que ni el avance de las importaciones ni el retroceso del déficit comercial en Castilla-La Mancha pueden considerarse tal cual, pues también en el cuarto trimestre dichas variables deben ser corregidas, además de la estacionalidad, del efecto "entrada en aduana" de los artículos correspondientes, entre otros, al grupo 87 y de la diferencia entre los IVU's nacionales y regionales. De ahí la aportación negativa del sector exterior.

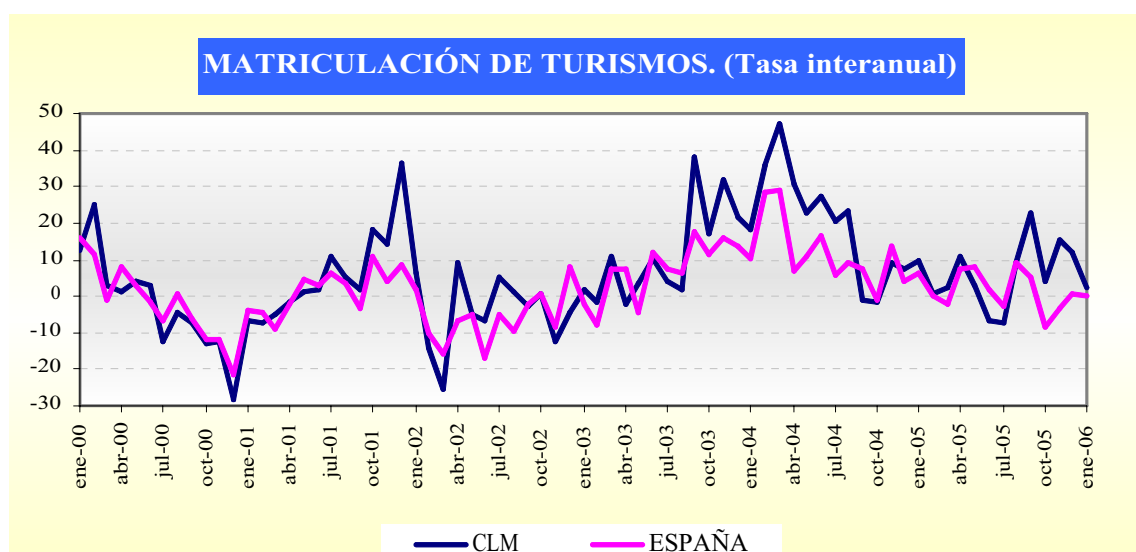
Como ya se ha puesto de manifiesto, el consumo de los hogares mantuvo un muy buen pulso en el cuarto trimestre. Comenzando por los indicadores procedentes de la Encuesta Continua de Presupuestos Familiares, el gasto medio por persona en bienes y servicios (1.907,39 euros) aumentó un 10,3% (nominal) a lo largo del año entre los residentes en Castilla-La Mancha, dos puntos más que a escala nacional pero aminorando su aceleración interanual. El gasto en alimentación (407,18 euros), que en los trimestres precedentes había registrado tasas interanuales altísimas, retrocedió un 2,3% (en España avanzó nueve décimas), mientras que el gasto en otros bienes distintos de los de alimentación (1.500,19 euros) mantuvo su progresión del entorno del 15%, cinco puntos porcentuales más que en el conjunto de la nación. El indicador de evolución de la adecuación del momento para realizar grandes compras (excluida la vivienda) -que se obtiene de la evolución entre el trimestre actual y el mismo del ejercicio precedente de la diferencia entre el porcentaje de hogares que consideran que el momento es adecuado o no lo es pero tampoco es malo y el porcentaje de los que sí creen que es un momento inadecuado- volvió a los registros negativos de la primera mitad del ejercicio y prácticamente alcanzó los 10 puntos, con la

siguiente terna de porcentajes: Adecuado (18,2%), No adecuado pero tampoco malo (46,9%) e Inadecuado (34,9%); en el conjunto nacional dicho indicador se redujo al 4,0 y la terna de porcentajes fue {12,4%, 35,9%, 51,7%}, que resulta más pesimista que la castellano manchega a pesar de que el indicador sea superior. El porcentaje de hogares que pudieron dedicar algún dinero al ahorro, de acuerdo con su nivel de ingresos y gastos, fue del 33,9% en Castilla-La Mancha, inferior en casi cinco puntos porcentuales al del conjunto nacional, siendo su indicador de evolución -medido por la variación interanual de la diferencia entre el porcentaje de hogares que sí pueden dedicar parte de sus ingresos al ahorro y el porcentaje de los que no pueden hacerlo- de -3,4, mientras que a escala nacional fue de 0,9 puntos.

El índice de ventas al por menor mostró claramente la pujanza del consumo. En términos constantes su crecimiento fue del 3,2% en octubre, tasa que se elevó hasta el 5,8% en noviembre, finalizando el año con un avance del 5,0%. Estos registros, elevados de por sí, lo son aún más en términos relativos si los comparamos con el estancamiento de este indicador a escala nacional. En el conjunto del año, el índice regional avanzó más de un 5%, mientras que el nacional apenas superó el 1%, ambos en términos constantes. Las importaciones de bienes de consumo se redujeron un 44,1% debido, una vez más, a una cifra excepcional en las importaciones del Capítulo 87 "Vehículos automóviles, tractores, velocipedos y demás vehículos terrestres, sus partes y accesorios" que, como comentábamos en el informe anterior no obedecía a ninguna causa económica sino, más bien, a decisiones empresariales que trasladan la entrada de aduana a otra provincia de



otra comunidad. Así lo prueba el crecimiento de más de un 10,6% en la matriculación de turismos en Castilla-La Mancha que, por otra parte, contrasta con el descenso del 3,5% en España. El consumo de energía eléctrica para usos domésticos también continuó avanzando en el cuarto trimestre (3,5%), aunque a un ritmo más lento que en el trimestre anterior. En cuanto al consumo de gasolinas y gasóleos para la automoción, tampoco fue desdeñable el crecimiento del 4,1% en los meses de octubre y noviembre, frente al 1,3% en el conjunto nacional (en la fecha de cierre de este informe el dato de diciembre no estaba disponible).



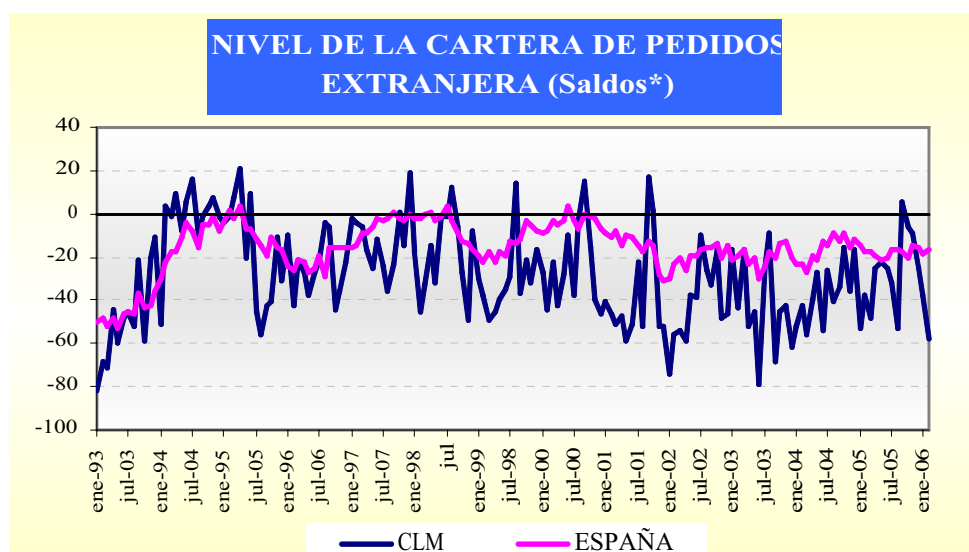
En lo que a formación bruta de capital se refiere, la matriculación de vehículos industriales continuó avanzando fuertemente y registró un incremento nada menos que del 17,3%, superando en casi seis puntos a la tasa nacional. Sin embargo, la inscripción de maquinaria agrícola continuó por la senda descendente, si bien desaceleró su ritmo de descenso hasta el 15,7% interanual (en España el descenso fue del 13,9%). Por su parte, las importaciones de bienes de capital crecieron un 32,4% nominal que se redujo al 22,4% en términos reales (en España las compras de este tipo de bienes avanzaron un 14,4% nominal y un 6,8% real) y el consumo de energía eléctrica para usos industriales continuó creciendo a un ritmo que, si bien fue elevado (6,7%), mostró cierta desaceleración respecto a trimestres anteriores.

Las opiniones de los empresarios plasmadas en la Encuesta de Coyuntura Industrial apuntan a una situación de normalidad con ciertos tintes de debilidad, si bien es cierto que en algunas rúbricas los datos de tendencia correspondientes al final de 2005 y principio de 2006 son ligeramente más optimistas que los mostrados a finales del tercer trimestre y principios del cuarto.

Por lo que se refiere al nivel de la cartera de pedidos, el cuarto trimestre comenzó con gran consenso entre los empresarios, ya que más de un 78% lo consideró normal y prácticamente el resto (más del 20%) lo calificó de elevado. Sin embargo, a medida que avanzaba el trimestre, una parte importante de los empresarios abandonaba la opción de normalidad para pasar a ocupar la de debilidad. Así, al finalizar el año desapareció el consenso, con un 50,2% de los empresarios en la opción de nivel normal, un 38,9% en la de nivel débil y un 10,9% en la opción de nivel elevado. Como consecuencia, el saldo fue empeorando a lo largo del trimestre desde los 19 puntos del mes de octubre hasta los 28 negativos del mes de diciembre. Gracias al registro del mes de octubre, el saldo del trimestre fue, en promedio, de -12,1, más de nueve puntos superior al del tercer trimestre. En paralelo al avance hacia una opinión más desfavorable sobre el nivel de la cartera de pedidos, la idea acerca de la tendencia para los tres meses siguientes se fue haciendo más optimista y el saldo, en este caso, mejoró desde -12,6 en octubre hasta 1,3 en noviembre y 17,2 en diciembre. No obstante, la tendencia para los tres meses siguientes fue

mayoritariamente a mantener, con un promedio de más de tres cuartas partes del empresariado ubicados en esa opción.

Las opiniones de los empresarios sobre el nivel de la cartera de pedidos extranjeros fueron unánimes a principios del trimestre, con más de un 90% de la comunidad empresarial considerando normal el nivel de pedidos para el momento en que se encontraban. Al finalizar el trimestre, y como ocurriera también con la cartera de pedidos total, se rompió el consenso y aumentó enormemente la disparidad de opiniones. Así, el porcentaje de empresarios en la categoría normal descendió más de 30 puntos, de los cuales 25 se sumaron a los ya existentes en la categoría de debilidad, mientras que la categoría de nivel elevado, vacía hasta el momento, pasó a contar con un 9,0% de los empresarios. En cuanto al saldo, el registro positivo del mes de septiembre no se volvió a repetir y acabó siendo de -25 en el mes de diciembre. Este registro, aparentemente alarmante, no lo es tanto si se analiza la historia del indicador, con un promedio anual de -41,9 en 2003, -36,8 en 2004 y de -27,6 en 2005. En cuanto a la tendencia para los tres meses siguientes, la opción mayoritaria, como en el caso de la cartera de pedidos total, fue a mantener. Sin embargo, hay que destacar que al finalizar el trimestre se dejaba entrever un mayor optimismo, ya que un 16% del empresariado opinaba que el nivel de la cartera aumentaría en los meses siguientes y tan sólo un 2% apostaba por el descenso.



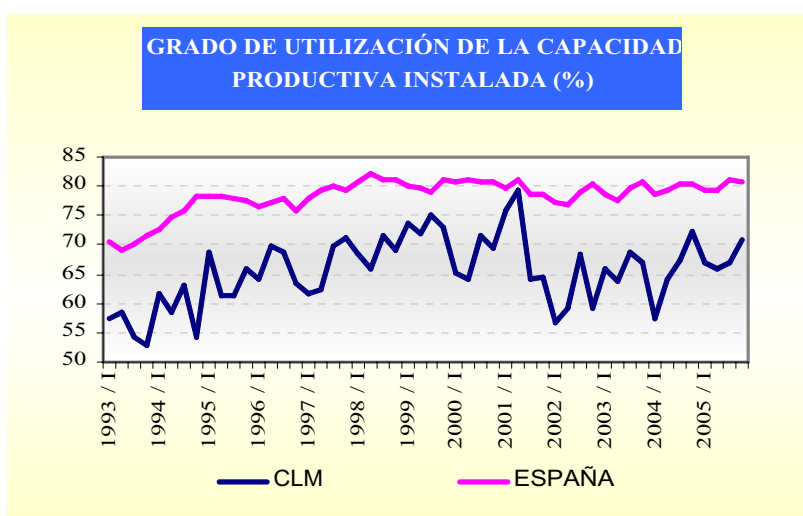
En cuanto al indicador de nivel de existencias de productos terminados, fue considerado adecuado por un 96% del empresariado en el mes de octubre, porcentaje que descendió ligeramente en los meses de noviembre (90,7%) y diciembre (92,3). El pequeño porcentaje restante de empresarios se movió fundamentalmente de la opción de nivel excesivo a nivel insuficiente, con lo cual el saldo empeoró desde los 4 puntos hasta -1,9. La tendencia para los meses siguientes fue, con un promedio superior al 90%, mayoritariamente a mantener. El porcentaje restante osciló sin pauta visible entre las otras dos categorías, dando lugar a un saldo variable cifrado en 5,0 en octubre, -4,5 en noviembre y 2,4 en diciembre.

En cuanto a la tendencia de la producción en los tres últimos meses, el trimestre registró opiniones muy dispersas, aunque más bien pesimistas, sobre todo en los dos últimos meses del año. En estos meses cerca de un 60% de los empresarios consideraban la tendencia como estable y más de un 35% vislumbraban un devenir descendente. El saldo, por tanto,

fue empeorando, llegando a alcanzar 31 puntos negativos, peor registro desde principios de 2004. Junto a la opinión negativa acerca de la producción en los últimos meses, los empresarios mostraron cierto optimismo para los meses posteriores, cambiando el signo del saldo hasta alcanzar los 10 puntos positivos, si bien hay que señalar que casi un 89% de los empresarios apostaron por el mantenimiento de la producción.

Sobre la tendencia de los precios en el cuarto trimestre, pocos cambios respecto al trimestre anterior. La opinión mayoritaria continuó apuntando a la estabilidad, con casi tres cuartas partes del empresariado en dicha categoría. Como segunda opción, y única en noviembre y diciembre, figuró el aumento de precios.

Por otra parte, disminuyó respecto al trimestre anterior el porcentaje de empresarios que consideraban adecuada la capacidad productiva instalada y se situó en el 84%; el resto pasó a calificarla de insuficiente. En consecuencia, el saldo ya negativo del tercer trimestre se duplicó y quedó cifrado en -16. En España, el porcentaje en la opción de capacidad adecuada fue muy similar (89%), si bien el saldo nacional resultó ser positivo. En cuanto al grado de utilización de la capacidad instalada, el indicador de los últimos tres meses avanzó hasta el 70,7% (casi cuatro puntos más que en el tercer trimestre), mientras que el indicador para los tres meses siguientes descendió hasta el 68,1%, casi cuatro puntos por debajo del correspondiente al trimestre precedente.



La opinión sobre el nivel de existencias de materias primas fue unánime, como en el trimestre anterior, y casi la totalidad del empresariado encuestado (99%) lo consideró adecuado.

Por último, a juicio de más del 50% del empresariado industrial, la debilidad de la demanda interna fue la culpable de la limitación de la producción; un 17% apuntó a la insuficiencia de exportaciones y un 6% a la insuficiencia de equipo, mientras que un 22% no señaló factor alguno que limitara la producción.

En consecuencia, de la evolución de los indicadores relativos a la inversión en bienes de equipo parece confirmarse la continuación del resurgir cauteloso de la rúbrica iniciado en el último trimestre de 2004. Como en los anteriores trimestres, los resultados de la encuesta

de coyuntura industrial muestran un empresariado que considera mayoritariamente normal la actual situación de la industria regional, si bien se vislumbran expectativas de mejora. Sin embargo, informe tras informe reiteramos que dicha encuesta adolece, en lo que al trabajo de campo se refiere, de ciertos problemas que pueden invalidar algunas de las conclusiones que se extraen de la misma. Por tanto, parece necesaria cierta dosis de experiencia a la hora de interpretar los saldos que proporciona.

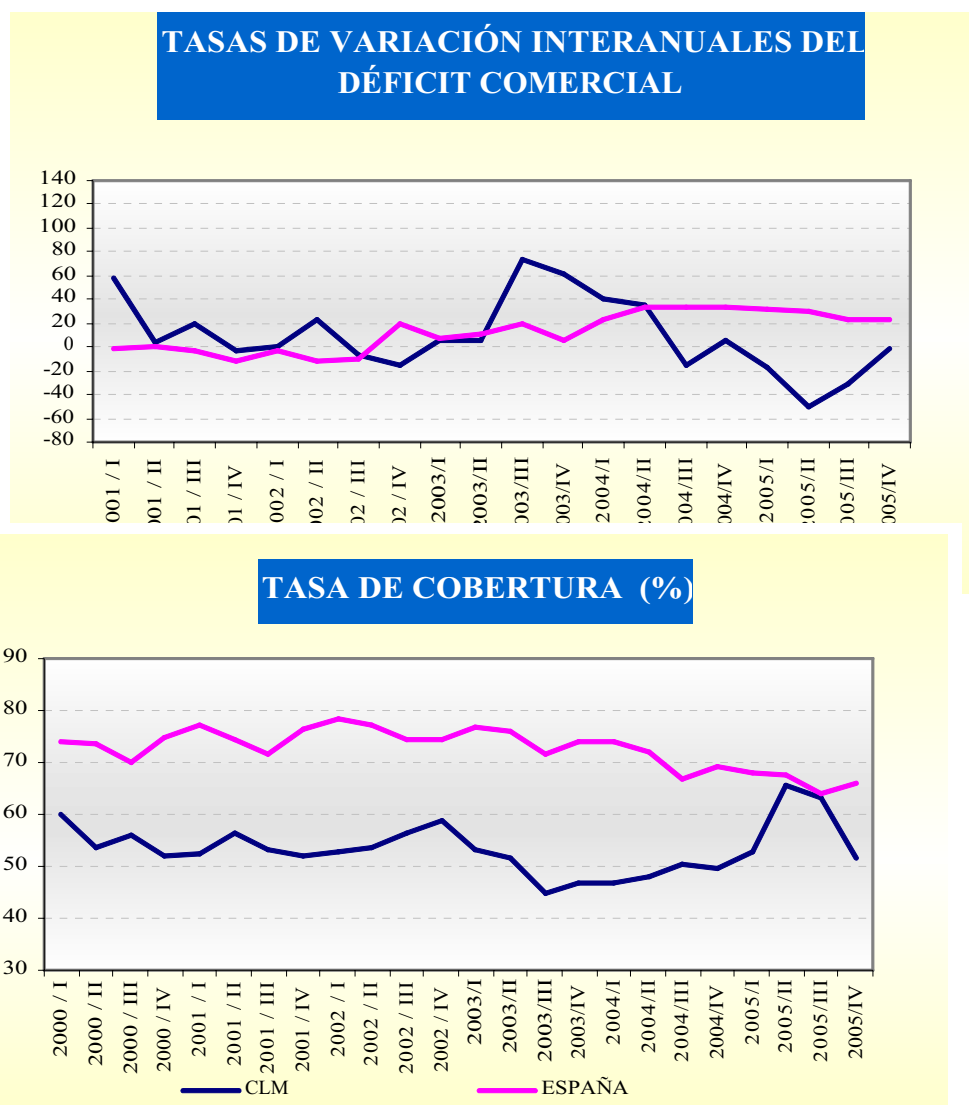
En lo relativo a la inversión en construcción, el consumo de cemento creció nada menos que un 22,4% en el mes de octubre, avance que contrasta con la progresión del 2,9% en el conjunto de la nación. La licitación oficial se incrementó un 34,6% interanual en el cuarto trimestre, con crecimientos muy homogéneos por subsectores (28,4% en edificación y 40,0% en ingeniería civil). En esta ocasión, los indicadores regionales y nacionales se mostraron muy cercanos, creciendo estos últimos un 37,2% en el conjunto del sector y un 22,6% y 46,9% en los subsectores de edificación e ingeniería civil, respectivamente. Por último, la superficie visada para obra nueva se incrementó un 25,0% en la región frente a un 7,8% en la nación.

Tal y como se viene poniendo de manifiesto en los informes precedentes, en varios de los indicadores expuestos los efectos de su montante en un periodo puntual deben ser diluidos a lo largo de varios trimestres. Teniendo esto en cuenta, la inversión en construcción mantiene un muy buen pulso en Castilla-La Mancha y en el cuarto trimestre del ejercicio todo apunta a que, igual que a escala nacional, su avance pudiese estar en el nivel del 6%.

Por lo que se refiere al componente exterior de la demanda, en términos nominales, las importaciones regionales crecieron por primera vez en 2005 y registraron una tasa interanual del 2,5% en el último trimestre del año. Por otra parte, las exportaciones crecieron un 6,2%. Por tanto, un trimestre más el déficit comercial nominal, que descendió un 1,2%, continuó su proceso reductor, si bien en este caso a un ritmo mucho más lento que el de trimestres anteriores. La tasa de cobertura volvió a descender hasta el nivel con que comenzaba el año, situándose en el 51,5%. El comportamiento del sector exterior nacional fue muy distinto del regional, con un incremento de las importaciones del 11,7% que, junto a un incremento menor de las exportaciones (6,4%), dio lugar a un nuevo incremento del déficit comercial del orden del 24%, cifra muy similar a la de trimestres anteriores y que da lugar a un serio problema. La tasa de cobertura aumentó hasta el 66,1%, alargando, por tanto, la distancia con la regional. En el conjunto del año 2005, las importaciones regionales descendieron un 8,9% debido en gran parte a las causas comentadas en informes anteriores que afectaron al Capítulo 87 de la Nomenclatura Combinada: "*Vehículos automóviles, tractores, ciclos y demás vehículos terrestres, sus partes y accesorios*". En ese mismo periodo las exportaciones crecieron un 7,4%, por lo que el déficit nominal se redujo un 24,4%. En España, las importaciones progresaron un 11,0% y las exportaciones un 4,5%.

El subsector más dinámico en el cuarto trimestre, tanto en importación como en exportación, fue el de bienes de capital, con unas tasas de crecimiento del 32,4% y del 51,9% respectivamente. También fue elevado el avance de las compras al exterior de bienes intermedios, con una tasa interanual del 25,2%. Sin embargo, las ventas de estos bienes experimentaron un crecimiento casi inapreciable cifrado en el 0,5%. Como en trimestres anteriores, el grupo de bienes de consumo, dominado hasta el pasado año por el capítulo 87, sufrió de nuevo una caída espectacular, aunque sin causas reales, del 44,1%.

Finalmente, las exportaciones de bienes de consumo registraron un ligero crecimiento con una tasa nominal del 2,0%.



En el tramo final del ejercicio 2005 aumentaron tanto los precios de las importaciones como los de las exportaciones, ambos aproximados por sus correspondientes índices de valor unitario. Como consecuencia, el incremento nominal de las importaciones se transformó en un descenso real del -2,6%. Por otra parte, el crecimiento real de las exportaciones se vio reducido hasta el 1,3%. Todo ello dio lugar a una disminución real del déficit (sin ajustes) de un 6,3%. En cuanto al acumulado anual y en términos reales, las importaciones descendieron un 13,4% (recuérdense los comentarios realizados en informes anteriores acerca del comportamiento del capítulo 87), mientras que las exportaciones crecieron un 2,6%, reduciéndose el déficit (también sin ajustes) un 27,9%. En España, el crecimiento real de las importaciones fue del 6,2% en el cuarto trimestre y del 5,7% en el conjunto del año 2005. Las exportaciones, por su parte, continuaron estancadas en una tasa real del 1,4%

en el cuarto trimestre y del -0,2% en el conjunto del año. Como consecuencia se registró un incremento real del déficit del 18,7% en el conjunto del ejercicio.

Analizando el comportamiento real del sector exterior regional por grupos de utilización, hay que destacar en primer lugar que todos ellos, tanto en operaciones de compra como de venta, vieron aumentar sus precios en el cuarto trimestre de 2005. Sin embargo, el aumento de los mismos fue dispar. Así, en el ámbito de los bienes de consumo el crecimiento de precios fue muy leve. Por ello, las tasas reales no difirieron demasiado de las nominales, registrándose un descenso del 44,9% en las importaciones y un ligero decrecimiento del 0,5% en las exportaciones. Más importante fue el crecimiento de precios en los otros dos grupos, especialmente en el de bienes de capital. En cuanto a las importaciones de bienes de capital, el crecimiento de los precios redujo en casi diez puntos la tasa nominal, quedando la real situada en el 32,4%. Por otra parte, el encarecimiento de los bienes de capital para exportación en más de un 9% provocó que el crecimiento de las ventas al exterior de este tipo de bienes se viera reducido desde el 51,9% nominal hasta el 38,9% real. Algo más moderado fue el crecimiento de los precios de bienes intermedios (alrededor del 6%, tanto en operaciones de compra como de venta), aunque suficiente para que la tasa de crecimiento de las importaciones cayera hasta el 17,5% y que el insignificante incremento nominal de las exportaciones se convirtiera en un importante decremento cifrado en el 5,0%.

Por zonas geográficas, hay que destacar que el comercio exterior fue fundamentalmente comunitario. La tasa de cobertura respecto a la Unión Monetaria se elevó hasta el 52,4% en el cuarto trimestre de 2005 y hasta el 53,7% en el caso de la UE-15 (más de dos puntos superior a la global). Sin embargo, considerando también los últimos países adheridos a la Unión Europea, la tasa se redujo hasta el 48%. Fuera de la Unión Europea, resulta interesante señalar la tasa de cobertura con China, de tan sólo un 15,4%, y con Estados Unidos, del 113,8%.

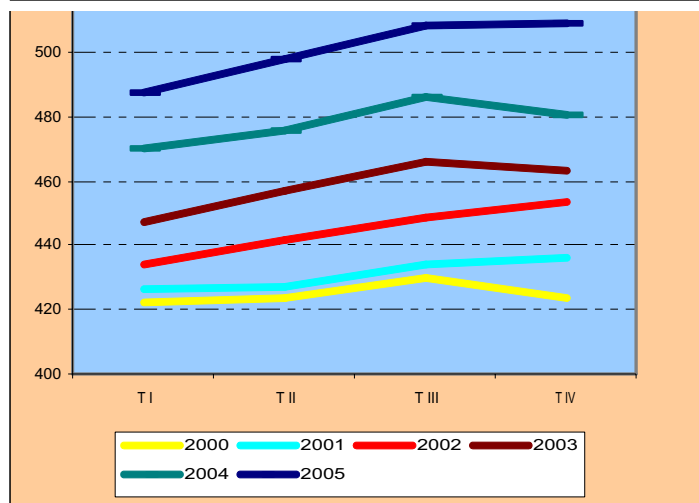
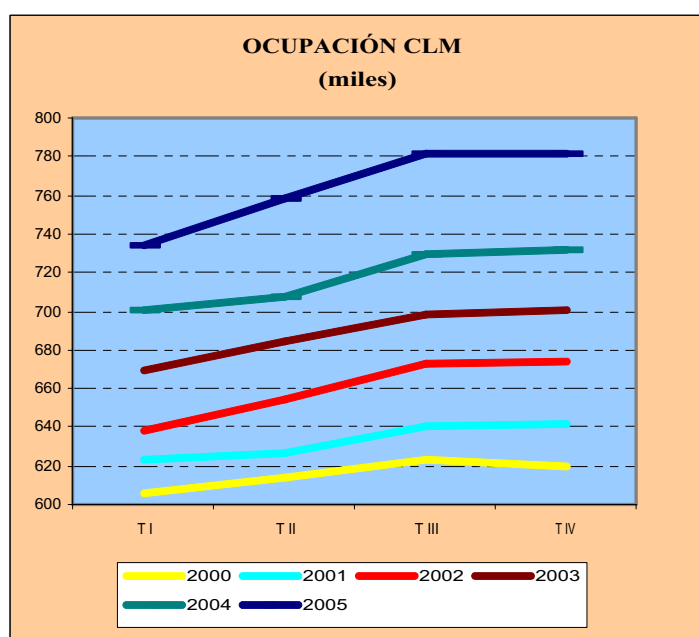
En el cuarto trimestre de 2005 las exportaciones con destino a los países de la UE-15, que supusieron un 77,1% del total exportado, se incrementaron en un 4,0% respecto al mismo periodo de 2004. Contando únicamente con los países de la Unión Monetaria, el incremento fue ligeramente superior (6,8%) y la cuota se cifró en un 68,8%. El crecimiento de las exportaciones a los últimos diez países incorporados a la Unión Europea fue del 72,1% (aunque con una cuota todavía reducida que no alcanzaba el 4,0%), por lo que la tasa respecto a la UE-25 superó en casi dos puntos a la de la UE-15. El principal país de destino dentro de la Unión Europea fue Portugal, que incrementó sus importaciones desde Castilla-La Mancha un 23,3%, situándose su participación en un 31,7% respecto a la UE-25 y en un 25,7% respecto al total exportado por la región. Por otra parte, las exportaciones a Francia, que registraron un descenso interanual del 11,8%, supusieron un 17,6% de las ventas a la UE-25 y un 14,2% de las exportaciones totales. Fuera de Europa, hay que destacar la participación de Estados Unidos que, tras aumentar sus compras a la región en un 37,3%, se situó en el 4,2%.

El ranking de exportaciones por capítulos depende del destino, pues si a Europa se exportaron fundamentalmente bienes de los capítulos 85 (*Máquinas, aparatos y material eléctrico y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, de imágenes y sonido en televisión y sus partes*) y 22 (*Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre*), en el caso de Estados Unidos los capítulos estrella fueron el 64 (*Calzado, polainas, botines, artículos*

análogos y sus partes) y el 82 (*Herramientas, cuchillería, cubiertos de mesa de metales comunes*).

Por otra parte, el 73,9% de las importaciones del cuarto trimestre del año 2005 tuvieron como origen la UE-15 (67,7% considerando sólo los países de la zona euro), compras que experimentaron un decrecimiento del 14,4% (-16,3% en la Unión Monetaria). Las importaciones procedentes de los países de la ampliación crecieron espectacularmente en el último trimestre del año y lograron compensar el descenso sufrido por las compras a la UE-15, por lo que la tasa interanual para la UE-25 fue del -0,9%. De entre los países comunitarios destacó Alemania, ya que, si bien las compras realizadas cayeron un 46,9% interanual, fue el país origen del 27,8% de las importaciones de la región a la UE-25 y del 24,1% de las totales. Fuera de Europa, destacaron las importaciones de China (que tras un crecimiento interanual cifrado en el 7,6%, situaron su participación en el 3,4%) y Estados Unidos, con un crecimiento de las importaciones del 41,6% y una participación del 1,9%.

Por último, y reiterando lo puesto de manifiesto en los informes precedentes, la participación positiva del sector exterior en el crecimiento regional vendrá de la mano de la recuperación de las principales economías destinatarias de las exportaciones regionales, lo cual, a la luz de los pronósticos de la Comisión Europea, la OCDE y el FMI, parece que pudiera suceder en el ejercicio 2006. Ahora bien, mientras tanto, sólo cabe mejorar la competitividad de las empresas de la región, pues únicamente en ese caso se estará en disposición de aprovechar el despertar europeo.

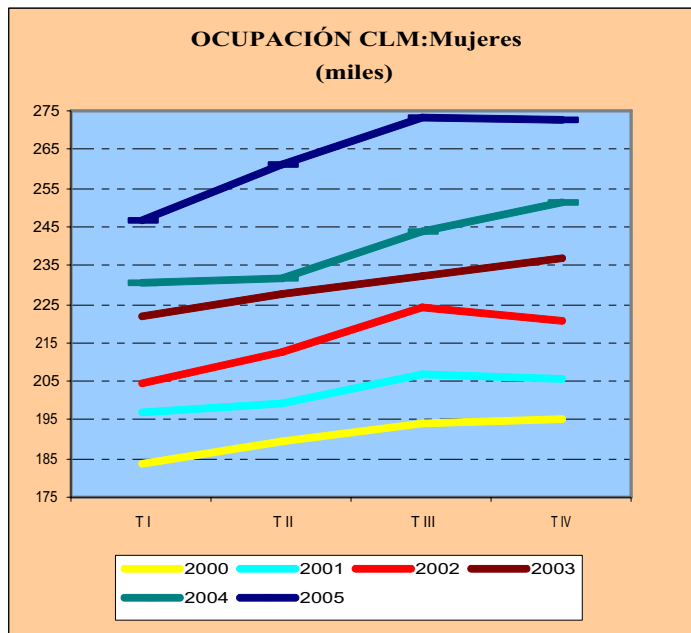


Tal y como habíamos pronosticado, el mercado de trabajo castellano manchego ha escrito un buen final para un exitoso año en lo que a las principales magnitudes laborales se refiere. Sobre todo, hay que destacar que en la región nunca se había creado tanta ocupación como en 2005 ni se había incorporado la cantidad de activos al mercado de trabajo que lo ha hecho en este año.

Continúan pues las buenas noticias: La fortaleza de la economía regional se ha estado viendo plasmada en los resultados estimados por la EPA en nuestra región y en el cuarto trimestre continuó esta tendencia, si bien, a diferencia del trimestre precedente, la tasa de desempleo superó a la nacional y a la de la zona del euro. ¿Cuál es la causa?. Simplemente la estacionalidad de la ocupación regional, que en el cuarto trimestre mantiene el nivel del tercero mientras que el nivel de activos continúa su marcha ascendente dada

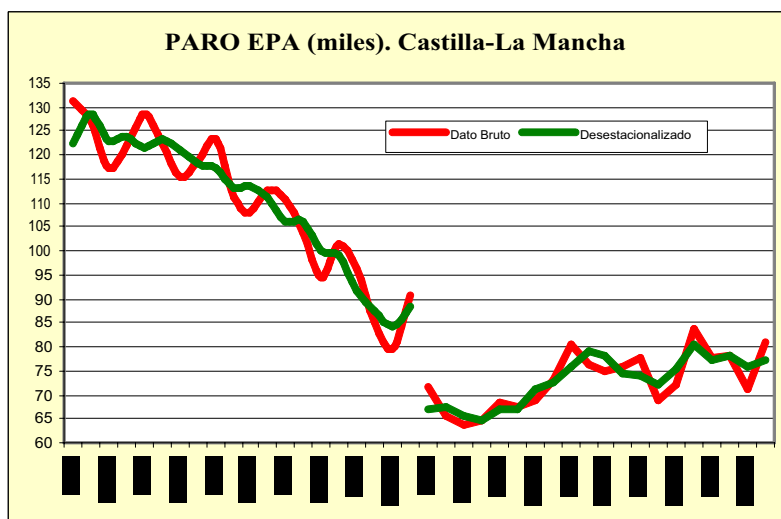
la confianza de los castellano manchegos en el mercado de trabajo regional; la consecuencia de la interacción de estas dos magnitudes es una elevación estacional del paro que, a buen seguro, se corregirá en la primera mitad del ejercicio 2006.

Por lo demás, prácticamente existe pleno empleo técnico entre los varones y lo hay, de hecho, entre los de más de 25 años (circunstancia que no se da en el conjunto nacional). A nivel provincial existe pleno empleo técnico en Cuenca, y en Guadalajara se puede alcanzar a lo largo del ejercicio 2006.



Dicho lo anterior, la EPA-2005 mostró la siguiente fotografía del cuadro laboral castellano manchego al término del ejercicio 2005: La población de 16 y más años se estimó en 1.569.400 personas, de las que 861.900 eran activas en términos EPA y las 707.500 restantes inactivas; entre los activos, 781.000 estuvieron ocupados (justo nuestra previsión para final de año) mientras que los otros 80.900 permanecieron en paro. Entre los parados, 7.700 ya habían encontrado empleo a la fecha de la realización de la entrevista, incorporándose al mismo en un plazo máximo de tres meses, y tan sólo el 12,5% llevaban más de dos años en paro (punto y medio porcentual menos que en el tercer trimestre).

La tasa de desempleo regional aumentó al 9,4% como consecuencia de la estacionalidad



de la ocupación en el cuarto trimestre de cada ejercicio (siete décimas más que en el conjunto nacional); no obstante, de haberse tenido en cuenta la circunstancia de que 7.700 de los parados ya habían encontrado empleo, la tasa de paro regional hubiese sido casi un punto porcentual más baja (concretamente el 8,5%). La tasa de actividad, exenta de tal estacionalidad en el tramo final del año, volvió a repuntar, y si en el tercer

trimestre ganó seis décimas en el cuarto ascendió otras tres, situándose en el umbral del 55% y reduciendo el diferencial con su homónima nacional a poco más de dos puntos

porcentuales. A pesar de ese *gap* de dos puntos porcentuales, entre los varones es prácticamente la misma que a escala nacional y entre los jóvenes la tasa de actividad de Castilla-La Mancha ya supera a la española en tres puntos porcentuales; otra circunstancia que merece ser destacada es que continúa la incorporación femenina al mercado de trabajo, sobre todo entre las jóvenes, lo que llevó la tasa de actividad de las mujeres de menos de 25 años de la región hasta el 47,3%, reduciendo el diferencial con la tasa de actividad juvenil femenina nacional a punto y medio porcentual. En el conjunto del colectivo femenino, por otra parte, la barrera del 40% parece no tener vuelta atrás ya que en el cuarto trimestre la tasa de actividad femenina superó el 41%. Finalmente, la tasa de empleo se mantuvo en los albores del 50% entre la población de 16 y más años y sobrepasó ligeramente dicho umbral en el colectivo de 16 a 64 años, pero todavía permanece lejos de los objetivos establecidos en las cumbres de Lisboa y Estocolmo, sobre todo en el colectivo femenino. No obstante, como ya se apuntó en los Informes precedentes, ésta es una cuestión pendiente a escala suprarregional.

Entrando en los comentarios relativos a la evolución del mercado de trabajo de Castilla-La Mancha a lo largo del tramo final del año, lo primero que se ha de reseñar es que la totalidad de las más de 9.000 personas que la EPA estimó que pasaron a engrosar las filas de la población de 16 y más años en Castilla-La Mancha se dirigieron al estrato de activos, no variando la cifra de inactivos respecto del trimestre precedente; sin embargo, la estacionalidad de la ocupación (lineal en el cuarto trimestre) condujo a este nuevo contingente a la serie de desempleo. No obstante, como ya hemos puesto de manifiesto anteriormente, esta tesitura es meramente estacional y, en consecuencia, tendrá su corrección a lo largo de la primera mitad del ejercicio 2006.

En concreto, tras el récord de incremento de activos del segundo trimestre y tras las más de 15.000 incorporaciones al mercado de trabajo regional en el tercero, la EPA 2005 estimó 9.400 nuevos activos durante los meses de octubre, noviembre y diciembre. Estas cifras no hacen sino constatar, una vez más, la confianza de los castellano manchegos en la potencia del mercado de trabajo regional. La ocupación se mantuvo estable (en realidad se perdieron 300 ocupaciones) y el paro aumentó en 9.700 personas. En términos relativos, las cifras anteriores significaron un avance intertrimestral de la incorporación de activos del 1,1%, dos décimas más que a escala nacional, el mantenimiento de la ocupación (en el conjunto del territorio nacional avanzó seis décimas, si bien el patrón estacional es distinto) y un avance del paro del 13,7% propiciado por el aumento de la población de 16 y más años que se trasladó directamente al colectivo de activos en un periodo de estabilidad estacional en la ocupación. El incremento porcentual es de dos dígitos pero ello sólo significa que, afortunadamente, el paro en la región es reducido y pequeñas variaciones nominales conducen a notables variaciones porcentuales.

EVOLUCIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO (EPA). CASTILLA-LA MANCHA PRINCIPALES RESULTADOS (miles)							
	16 y más años	Activos	Ocupados	Parados	Tasa de Actividad	Tasa de ocupación	Tasa de Paro
DATO BASE							
2001 m.a	1.436,7 2	699,36	633,07	66,29	48,68	44,06	9,48
2002 m.a	1.460,5 8	729,29	659,86	69,43	49,93	45,18	9,52
2003 m.a	1.491,0 9	764,97	688,05	76,92	51,30	46,14	10,06

Informe 2005 POI Castilla-La Mancha 2000-2006

2004 m.a.	1.523,24	792,99	717,44	75,55	52,06	47,10	9,53
2005 m.a.	1.556,28	840,75	763,73	77,03	54,02	49,07	9,16
2001 I	1.429,24	695,00	623,29	71,70	48,63	43,61	10,32
2001 II	1.434,23	692,04	626,60	65,43	48,25	43,69	9,46
2001 III	1.439,21	704,30	640,80	63,50	48,94	44,52	9,02
2001 IV	1.444,20	706,12	641,60	64,52	48,89	44,43	9,14
2002 I	1.449,53	707,20	638,67	68,53	48,79	44,06	9,69
2002 II	1.456,90	721,29	653,88	67,41	49,51	44,88	9,35
2002 III	1.464,26	741,59	672,91	68,68	50,65	45,96	9,26
2002 IV	1.471,62	747,07	673,97	73,10	50,77	45,80	9,78
2003 I	1.479,25	749,41	668,95	80,46	50,66	45,22	10,74
2003 II	1.487,14	760,67	684,47	76,20	51,15	46,03	10,02
2003 III	1.495,04	773,58	698,48	75,09	51,74	46,72	9,71
2003 IV	1.502,93	776,21	700,29	75,93	51,65	46,60	9,78
2004 I	1.510,94	778,38	700,51	77,87	51,52	46,36	10,00
2004 II	1.519,14	776,47	707,73	68,75	51,11	46,59	8,85
2004 III	1.527,34	801,63	729,71	71,92	52,49	47,78	8,97
2004 IV	1.535,55	815,49	731,83	83,66	53,11	47,66	10,26
2005 I	1.543,7	812,0	734,2	77,8	52,60	47,56	9,58
2005 II	1.551,7	836,6	758,4	78,2	53,91	48,87	9,35
2005 III	1.560,3	852,5	781,3	71,2	54,64	50,08	8,35
2005 IV	1.569,4	861,9	781,0	80,9	54,92	49,77	9,39
VARIACIÓN ABSOLUTA							
IV 05 sobre III 05	9,1	9,4	-0,3	9,7	0,28	-0,31	1,04
IV 05 sobre IV 04	33,9	46,4	49,2	-2,8	1,81	2,11	-0,87
IV 05 sobre IV 04(i)	33,9	55,5	45,8	9,7			
VARIACIÓN PORCENTUAL							
IV 05 sobre III 05	0,58	1,10	-0,04	13,62			
IV 05 sobre IV 04	2,20	5,69	6,72	-3,30			
IV 05 sobre IV 04(i)	2,21	6,81	6,26	11,66			

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE. m.a.: media anual

(*) Serie 1996-2004 y EPA 2005

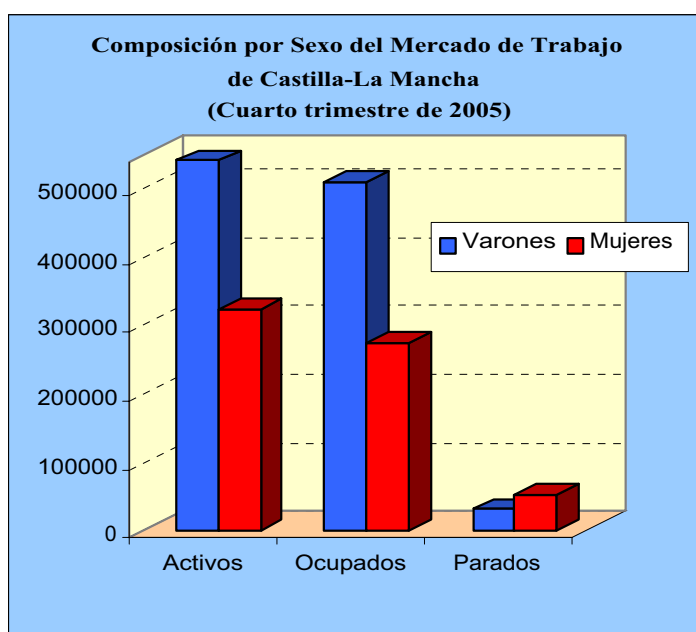
(i) Corregidas del impacto de los cambios de cuestionario y método de recogida en la EPA-2005 de acuerdo con los resultados de la EPA testigo.

Desde la perspectiva de género, la evolución intertrimestral del mercado de trabajo regional fue prácticamente neutral. De las 9.400 nuevas incorporaciones habidas en el tramo final del año, el 44%, fueron para varones y el 56% restante para mujeres; la estabilidad de la ocupación global también se mantuvo a nivel de género, y la conjunción de este último hecho y del mayor avance del nivel de activos en el colectivo femenino llevó a que las dos terceras partes de los 9.100 nuevos desempleados fueran mujeres.

En términos porcentuales, lo que nos permite, entre otras cosas, las comparaciones con el conjunto nacional, el incremento intertrimestral del nivel de activos fue el doble entre las mujeres que entre los varones: El 0,8% en los primeros y el 1,6% en las segundas, mientras que a escala nacional el nivel de activos masculinos progresó cuatro décimas y el de activos femeninos 1,8 puntos porcentuales; en el terreno de la ocupación, mientras que a escala nacional la de los varones avanzó dos décimas y la de las mujeres 1,3 puntos porcentuales, en Castilla-La Mancha el avance de la ocupación masculina fue de tan sólo una décima y la femenina cayó tres; finalmente, como consecuencia de la evolución a escala de género de las series de activos y de ocupados, el paro avanzó algo más de un 13% tanto en el colectivo masculino como en el femenino (en España el paro masculino se incrementó un 2,7% y el femenino un 5,6%).

Atendiendo a los distintos estratos de edad, la ocupación disminuyó en el más joven (1.200 ocupados menos que en el tercer trimestre, una caída del 5,1%) y en el de mayor edad (1.000 ocupaciones menos, un descenso del 1,3%) y aumentó en el estrato de 20 a 24 años (1.200 ocupados más, un avance del 1,7%) y permaneció prácticamente estable en el de 25 a 54 años.

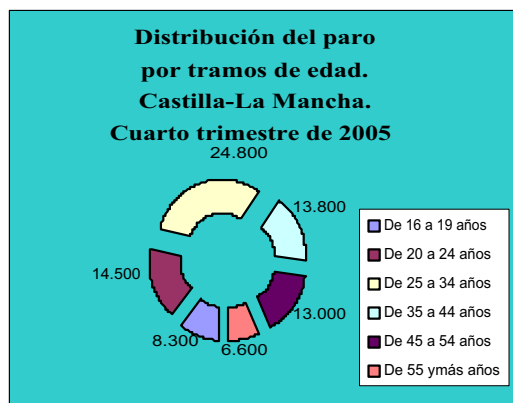
En la leve caída de la ocupación en los estratos de menor y mayor edad participaron prácticamente por igual varones y mujeres mientras que el ligero avance del número de ocupados en los jóvenes de 20 a 24 años se debió en su totalidad al colectivo masculino; en el estrato más poblado, el de 25 a 54 años, la estabilidad del nivel de ocupación respecto al tercer trimestre fue consecuencia de un comportamiento plano de la magnitud en ambos géneros.



En el ámbito del desempleo, y también por estratos de edad, el paro aumentó en todos ellos: Un 13,7% en el estrato más joven (1.000 parados más que en el tercer trimestre), un 3,6% en el de 20 a 24 años (500 desempleados más), un 13,4% en el de 25 a 54 (5.100 nuevos parados) y un 53,5% en el de mayor edad, que, aunque parezca muy elevado no supone más que 2.200 parados (el hecho de que el porcentaje sea tan elevado no responde sino al escaso paro existente en la región entre los mayores de 55 años). Los 1.000 parados más con edades comprendidas entre los 16 y 19 años fueron todos ellos mujeres; los

500 nuevos desempleados con edades comprendidas entre los 20 y 24 años fueron consecuencia un avance del paro de 700 varones y una reducción de 200 en las mujeres; de las 5.100 personas de 25 a 54 años que pasaron a engrosar las filas del desempleo en los tres meses finales de 2005, 2.100 pertenecían al colectivo masculino y las 3.000 restantes al femenino; y finalmente, de los 2.200 nuevos parados de 55 y más años 800 fueron varones y 1.300 mujeres. Por consiguiente, vuelve a quedar constancia de que el incremento del nivel de activos en el tramo más amplio, el de 25 a 54 años, que no fue absorbido por el mercado debido a la estacionalidad reinante en la ocupación en el tramo final del ejercicio, fue el gran causante del incremento del desempleo, sobre todo en las mujeres.

Por sectores de actividad, la ocupación aumentó en la agricultura, la industria y la construcción, si bien el avance conjunto nominal de todos ellos fue compensado por una caída similar en las ramas terciarias. En concreto, las variaciones intertrimestrales estimadas por la EPA 2005 fueron un avance del 1,3% en las ramas agrarias (800 personas), del 1,8% en la industria (2.700 ocupados más) y del 5,9% en la construcción (7.000 nuevas ocupaciones respecto del tercer trimestre); sin embargo, en las ramas terciarias la ocupación retrocedió un 2,4% que se traduce en una pérdida de 10.700 empleos. No obstante, como consecuencia de la interacción de las nuevas incorporaciones y la capacidad absorción del mercado de trabajo regional en los distintos sectores, el paro se mantuvo prácticamente estable en la agricultura, las nuevas incorporaciones al sector industrial provocaron un avance del desempleo de casi el 15% (1.000 nuevos parados), en la construcción, a pesar del fuerte avance de la ocupación, el desempleo se incrementó en 2.600 personas (un avance superior al 60% dado el escasísimo paro en el sector) y en los servicios, sin embargo, a pesar de la pérdida de ocupación, el paro se redujo más de un 25% (3.600 parados menos que en el tercer trimestre) como consecuencia de la salida de activos del sector una vez finalizado el periodo estival.



Como siempre, una vez expuesta la evolución intertrimestral de las principales magnitudes del mercado de trabajo regional, así como sus variaciones según género, estratos de edad y sectores, a continuación, y a modo de resumen, se explicita la participación de los componentes de estos últimos en la evolución de las primeras durante el tramo final del ejercicio 2005.

En el avance de 1,1 puntos porcentuales de la población activa regional que tuvo lugar a lo largo del cuarto trimestre, los varones contribuyeron con medio punto porcentual y las mujeres con seis décimas. Por tramos de edad, el de 25 a 54 años aportó las tres cuartas partes del incremento de activos; la otra cuarta parte se repartió entre los jóvenes de edades comprendidas entre 20 y 24 años (dos décimas) y los de 55 y más años (una décima y media). A escala sectorial, la construcción aportó 1,1 puntos porcentuales (la totalidad del incremento intertrimestral de la magnitud); también aportó cuatro décimas el sector industrial, pero se vieron compensadas con similar detracción por parte de las ramas de los servicios; las ramas agrarias apenas si aportaron una décima a la variación intertrimestral del nivel de activos en Castilla-La Mancha.

Desde la perspectiva de la ocupación, tanto los varones y las mujeres contribuyeron a la estabilidad de la misma a lo largo del trimestre. Lo mismo ocurrió por grupos de edad: Todos ellos contribuyeron a la estabilidad de la magnitud. A escala sectorial, sin embargo, las cosas son bien diferentes: las ramas agrarias aportaron una décima, las industriales tres y las de la construcción nueve; si la ocupación se mantuvo estable fue como consecuencia de que las ramas terciarias restaron tantos puntos como el resto de las ramas juntas

Por lo que se refiere al desempleo regional, los varones lo hicieron incrementar cinco puntos porcentuales entre septiembre y diciembre y las mujeres ocho. Por tramos de edad, los dos más jóvenes apenas si participaron con dos puntos porcentuales en la variación intertrimestral de la magnitud, mientras que los de 25 a 54 años contribuyeron con 8,4 puntos a la misma y los de mayor edad con 3,2 puntos. Por sectores de actividad, el primario apenas si hizo variar el paro global, las ramas industriales aportaron 1,4 de los 13,6 puntos totales, la de la construcción 3,6 y las terciarias 9,0, siendo las responsables de las tres cuartas partes del incremento de la magnitud a lo largo del trimestre; los “no clasificables” (en la EPA 2005 se consideran no clasificables los parados que buscan su primer empleo o que dejaron el último hace más de un año, y no tres como ocurría en la serie 1996-2004) detrajeron un testimonial medio punto porcentual. Atendiendo a la duración del desempleo, la práctica totalidad del incremento porcentual del paro entre septiembre y diciembre es achacable a aquellos que permanecen en dicha situación por un periodo inferior a los seis meses.

Para finalizar con los comentarios relativos a la evolución intertrimestral del mercado de trabajo de Castilla-La Mancha, apostillar que los resultados desestacionalizados de la EPA (la Encuesta de Población Activa no incorpora ningún tratamiento de estacionalidad en las series que proporciona, pero cualquier análisis comparativo de ellas exige este tipo de filtro para obtener una visión más realista de los movimientos que se producen en las magnitudes laborales) muestran una visión muy distinta del mercado de trabajo castellano manchego en el cuarto trimestre. Una vez aplicados los correspondientes filtros estacionales, se contemplan 857.600 activos, de los cuales 780.500 eran ocupados y los 77.100 restantes parados. En consecuencia, eliminada la componente estacional, el nivel de activos aún aumentó 1,1 puntos porcentuales, lo mismo que indicaban los datos brutos, pero la ocupación ya no mantiene su atonía sino que crece un punto porcentual (casi ocho mil nuevas ocupaciones) y, en consecuencia, el paro tan sólo avanza otro punto porcentual (1.400 parados más). Como se puede apreciar, aunque el avance del nivel de activos sea idéntico al que proporcionan los datos brutos, la lectura de su composición es notablemente más optimista y refleja mejor la realidad de un mercado de trabajo regional saneado y con un notable empuje.

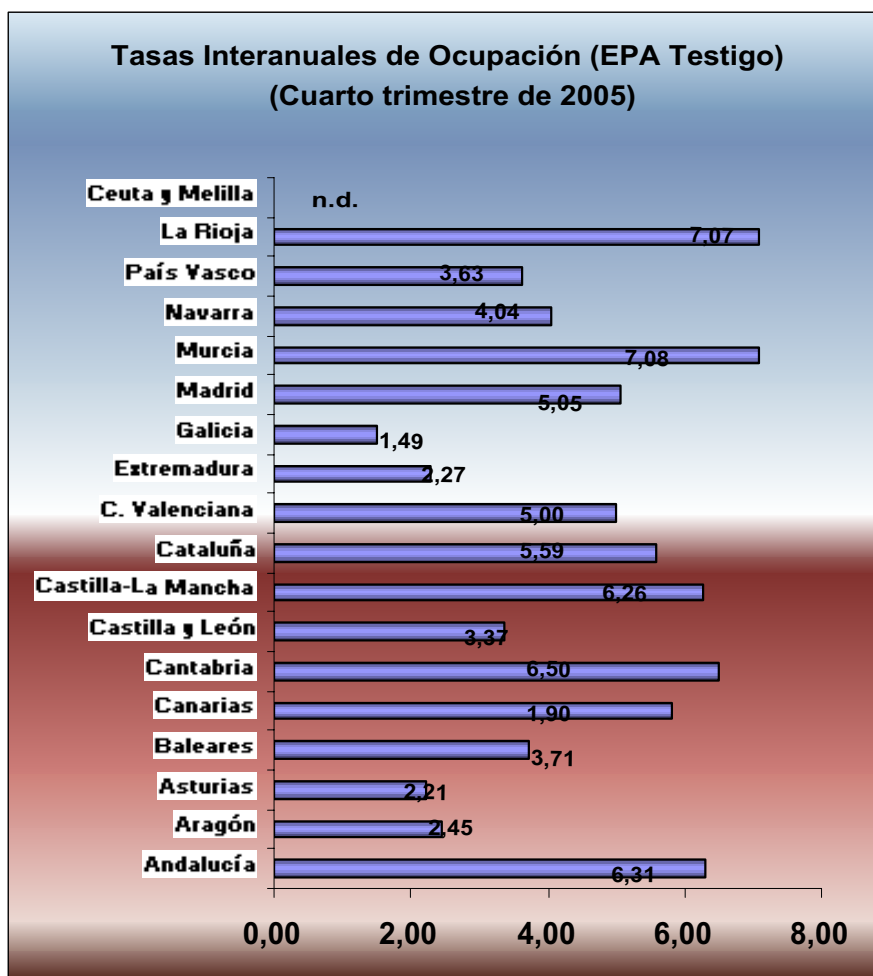
En términos interanuales, y necesariamente a partir de la información suministrada por la EPA testigo, que permite la homogeneidad a la hora de establecer este tipo de comparaciones tras los cambios metodológicos incorporados en la EPA-2005, los resultados del mercado de trabajo castellano manchego fueron muy notables: El número de nuevas incorporaciones al mismo a lo largo del ejercicio ascendió a 55.500, lo supuso un avance porcentual del número de activos del 6,8% cuando en el conjunto del Estado apenas si sobrepasó el 3%. El comportamiento de la ocupación fue notorio y situó a Castilla-La Mancha en el vagón cabecero autonómico en lo que a avance de la misma se refiere: En concreto se estimaron 45.800 nuevas ocupaciones a lo largo del ejercicio, lo que

implicó una progresión de la magnitud del 6,3%, casi punto y medio porcentual más que la progresión habida a escala nacional. Ahora bien, como hemos venido reiterando en los informes precedentes, tan numerosa incorporación de activos -que demuestra la confianza de los castellano manchegos en el potencial del mercado de trabajo regional- es harto difícil que sea totalmente absorbida, incluso por un mercado laboral como el de Castilla-La Mancha que progresa en ocupación a niveles superiores al 6% y que crea en un año casi 50.000 ocupaciones, y como resultado se tiene que el desempleo regional aumentó en 9.700 personas (un 11,7%, similar al registrado para el conjunto de la nación). Aunque Castilla-La Mancha integró junto con Andalucía, Cantabria, Murcia y La Rioja el conjunto líder del avance de la ocupación en nuestro país, fue la primera en avance de las nuevas incorporaciones al mercado de trabajo, y esta última circunstancia, por cierto muy bienvenida, prácticamente lleva aparejada un incremento del desempleo. Por tanto, igual que ocurriera en el segundo y tercer trimestre, el avance del desempleo no debe contemplarse como un mal dato, porque más de 45.000 personas que estaban fuera del mercado laboral pusieron su confianza en el mercado de trabajo castellano manchego y éste no les decepcionó en absoluto y dio ocupación a más del 80% de ellas. Esta es la razón por la cual 2005 cabe ser considerado como un magnífico ejercicio en el ámbito del mercado de trabajo regional.

Si lo que se consideran son las series brutas 1996-2004 y EPA-2005 para establecer la comparación interanual, los resultados son aún mejores puesto que se mantiene y aumenta la fortaleza de la progresión de la ocupación y desciende la pujanza de la incorporación de activos, con lo cual el aumento del paro a lo largo del ejercicio se reduce a prácticamente la cuarta parte del que estima la EPA testigo. En concreto, el número incorporaciones se reduce a 46.500, el de ocupaciones aumenta a 49.200 y el de parados desciende a 2.700. Por tanto, con una ocupación ligeramente superior, la “menor” incorporación de activos conduce a una importantísima reducción del paro estimado en la región. No obstante, como

ya se había avanzado, el análisis comparativo debe llevarse a cabo en términos de la EPA testigo.

Tal y como se puso de manifiesto en los informes precedentes, el análisis del comportamiento interanual del mercado regional desde una perspectiva de género ha de interpretarse con cautela (lo mismo que el análisis por tramos de edad o sectores productivos) puesto que la EPA testigo no proporciona



información autonómica desagregada por sexo y, en consecuencia, las variaciones intertrimestrales incorporan tanto las variaciones efectivamente producidas si se hubiese continuado la serie 1996-2004 como las derivadas de los cambios metodológicos introducidos en la EPA 2005. Hecha esta matización, nos limitaremos a esbozar, como en los informes precedentes, las principales tendencias que se derivan de la comparación de los resultados del tercer trimestre de 2005 (EPA-2005) con los del tercero de 2004 (serie 1996-2004); pero quede bien claro que son sólo eso, tendencias.

Dicho lo anterior, a lo largo del ejercicio se incorporaron al mercado de trabajo de Castilla-La Mancha 22.300 varones y 18.200 mujeres, que significaron un avance interanual del 5,5% en el nivel de activos masculinos y del 6,0% en el de activos femeninos. Aunque, volvemos a reiterar, las comparaciones interanuales involucran dos series no homogéneas, la referencia del conjunto nacional puede proporcionar una idea de la pauta de evolución de la incorporación de activos varones y mujeres en Castilla-La Mancha. En España el número de activos masculinos avanzó un 3,0% y el de activos femeninos un 4,1%; por tanto, limitaciones estadísticas aparte, y sabiendo que Castilla-La Mancha fue la región española con mayor avance relativo del nivel de activos a lo largo del ejercicio, estas cifras no hacen sino confirmar este liderazgo también por género, ya que el ritmo de avance de las nuevas incorporaciones de activos de ambos sexos al mercado regional fue notablemente superior al que tuvo lugar a escala nacional, sobre todo en el colectivo femenino. Este hecho, afortunadamente, no es nuevo, y ya se apuntó en informes precedentes.

En el ámbito de la ocupación, de las casi 50.000 que se generaron en el ejercicio 28.100 fueron destinadas al colectivo masculino y 21.100 al femenino. Dados los diferentes volúmenes de ambos colectivos, el avance relativo fue superior en las mujeres ya que mientras que la ocupación femenina progresó un 8,4% interanual la masculina avanzó un 5,8%. A efectos de las oportunas comparaciones, a escala nacional la progresión de la ocupación masculina a lo largo del ejercicio (sin corrección de los cambios habidos en la EPA, para que la comparación adquiriera sentido) fue del 4,3% y la de la femenina del 7,7%.

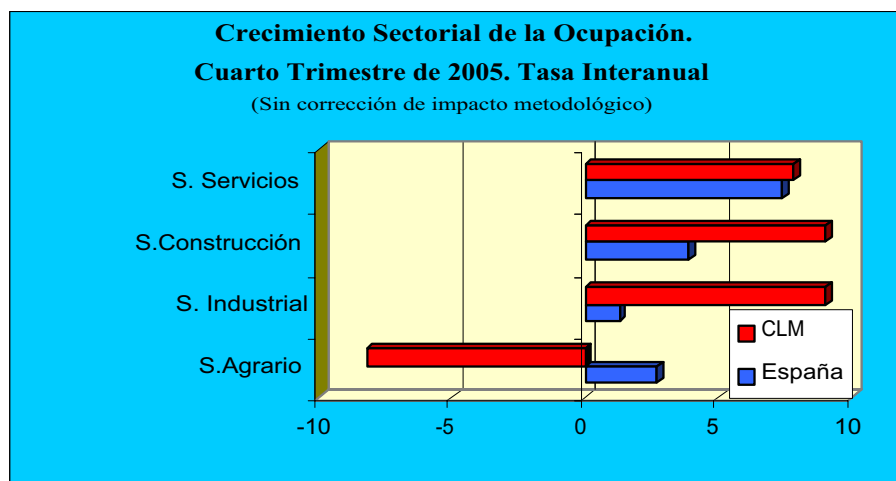
Este notable comportamiento de la ocupación permitió que en el colectivo masculino el desempleo no avanzara a pesar del gran número de activos masculinos incorporados al mercado de trabajo regional a lo largo de 2005. En el colectivo femenino, a pesar de la fortísima presión de las nuevas incorporaciones de mujeres al mercado laboral, la enorme potencia de la ocupación femenina permitió no sólo dar cabida a todas ellas sino provocar una caída del desempleo en el colectivo del 5,4% (casi 3.000 mujeres).

La tasa de actividad avanzó dos puntos porcentuales a lo largo del año en los varones y punto y medio en las mujeres y se situó en el 68,8% en los primeros (la misma que a escala nacional) y en el 41,1% en las segundas, dejando atrás, parece que definitivamente, la barrera del histórico 40% y situando el *gap* con su homónima nacional en menos de seis puntos. Por otra parte, tal y como ya se puso de manifiesto anteriormente, en los varones prácticamente hubo pleno empleo técnico ya que su tasa de paro sobrepasó muy ligeramente el 5,0%; además, entre los varones mayores de 25 años la tasa de paro es inferior en medio punto porcentual al umbral del pleno empleo técnico, circunstancia que no se da en el conjunto nacional. En el colectivo femenino, la situación no es tan optimista, pues el 15,6% de las mujeres castellano manchegas económicamente activas permanecía en paro al término del ejercicio 2005; pero los avances han sido relevantes y, a pesar del importantísimo número de incorporaciones femeninas habidas a lo largo del ejercicio, el diferencial con el conjunto de la nación se estableció en cuatro puntos porcentuales. La tasa

de empleo se situó en el 64,9% en los varones y progresó hasta el 34,7% en las mujeres, tasa medio punto porcentual superior a la nacional en los primeros pero casi siete puntos inferior en el caso de las mujeres.

Teniendo en cuenta los tramos de edad, y volviendo a recordar que simplemente se pretenden atisbar tendencias puesto que la comparación interanual procede de dos series no homogéneas, la ocupación avanzó ligeramente en el estrato más joven (600 ocupados más, un incremento del 2,7%); en el de mayor edad progresó un 5% (3.700 nuevas ocupaciones), en el de 20 a 24 años el avance fue del 13,3% (8.500 ocupados más que en el cuarto trimestre de 2004); y en el de 25 a 54 años, el más poblado, la progresión fue del 6,4% (36.000 nuevos empleos a lo largo del ejercicio). Igual que en el trimestre precedente, el desempleo tan sólo retrocedió en el estrato de 25 a 54 años pero lo hizo con fuerza (8.100 desempleados menos, una caída superior al 8%) y con notable colaboración del colectivo femenino. En los estratos de 16 a 19 años y de 55 y más años la progresión del desempleo apenas afectó a dos mil personas y en el 20 a 24 años a poco más de 1.000. En el ámbito del desempleo, también merece la pena destacar que el paro de larga duración descendió casi un 40% en el ejercicio 2005, y que el número de personas que ya habían encontrado empleo en la denominada semana de referencia prácticamente fue el doble que un año antes (7.700 personas).

En el ámbito sectorial, y en términos interanuales, la ocupación creció, un trimestre más, en todos los sectores excepto en la agricultura. En concreto, en las ramas terciarias la ocupación aumentó un 7,8% y su avance se estableció en más de 32.000 ocupaciones; en las industriales y de la construcción el incremento interanual de la ocupación fue del 9,0%



(12.500 nuevos ocupados en la industria y 12.400 en la construcción); en las ramas primarias, sin embargo, se perdieron 5.700 ocupaciones, lo que significó una caída de la magnitud de casi el 8,0%. Por consiguiente, igual que en los dos trimestres precedentes, el patrón de

crecimiento interanual de la ocupación regional por sectores fue bastante similar en tendencia al correspondiente al conjunto nacional (excepción hecha de la agricultura), si bien sus movimientos en la construcción y, sobre todo, en las ramas industriales fueron más pronunciados.

En cuanto a la evolución de la población rural en Castilla La Mancha, tomando como fuente los padrones municipales elaborados por el I.N.E. y, considerando como población rural toda la población de Castilla La Mancha, excepto la que habita en las capitales de provincia, en Talavera de la Reina, Puertollano y el corredor del Henares (Azuqueca de Henares), se

observa que el crecimiento de la población rural en Castilla La Mancha ha sido algo inferior al de la población total un 2,43 % , 2,47 % , lo cual supone un crecimiento de la población rural en un 0,04 % inferior al de la población total, manteniéndose el porcentaje de población rural en la región alrededor del 69 %.

Analizando los datos a nivel de provincia, se observa que el mayor incremento de población se produce en la provincia de Guadalajara, tanto en población total, como en población rural, habiendo experimentado esta última un incremento en dicha provincia mayor que el incremento de población total. (6,99 % - 5,07 %, respectivamente), seguida de la provincia de Toledo en la que la población rural experimentó un incremento del 3,65 %, por un 3,42 % de incremento de la población total.

	POBLACION TOTAL			POBLACION RURAL			% POBLACION RURAL RESPECTO A LA TOTAL		
	2004	2005	% VARIACION	2004	2005	% VARIACION	2004	2005	% VARIACION
ALBACETE	379.448	384.640	1,37%	222.982	225.122	0,96%	58,76%	58,53%	-0,40%
CIUDAD REAL	492.914	500.060	1,45%	375.738	380.915	1,38%	76,23%	76,17%	-0,07%
CUENCA	204.546	207.974	1,68%	156.684	158.062	0,88%	76,60%	76,00%	-0,78%
GUADALAJARA	193.913	203.737	5,07%	98.997	105.921	6,99%	51,05%	51,99%	1,83%
TOLEDO	578.060	598.256	3,49%	424.270	439.748	3,65%	73,40%	73,50%	0,15%
CASTILLA LA MANCHA	1.850.885	1.896.672	2,47%	1.280.675	1.311.773	2,43%	69,19%	69,16%	

Fuente INE: datos de los padrones municipales 2004-2005

Población Urbana considerada : capitales de provincia, Talavera de la Reina, Puertollano y corredor del Henares (Azuqueca de Henares)

En cuanto a los datos de producción agraria de la campaña 2005 respecto a la 2004, basándose en las estimaciones realizadas en dicha campaña se observa una fuerte disminución en la producción vegetal (-21,6 %), compensada en parte por la subida de precios, especialmente en los cultivos extensivos, (cereales e industriales) debido a la situación de sequía que se ha sufrido durante dicha campaña 2005. En cuanto a la producción animal ha crecido alrededor de un 5 % respecto a la campaña 2004, destacando el crecimiento producido en carne de abasto de ovino-caprino y bovino.

PRODUCCIONES VEGETAL Y ANIMAL 2005 RESPECTO A LAS DEL 2004

(Valores corrientes a precios básicos en millones de Euros.)

	2004 (P)	Variación en % 2005/2004			2005(E)
		Cantidad	Precio	Valor	
A.- PRODUCCION RAMA AGRARIA	4.190,5	-13,5	4,8	-9,4	3.782,6
PRODUCCION VEGETAL	2.938,9	-21,6	7,6	-15,6	2.504,5
1 Cereales	924,1	-62,6	-3,1	-63,7	516,4
2 Plantas Industriales (1)	138,3	-54,3	-2,2	-55,3	61,1
3 Plantas Forrajeras	94,7	-22,4	6,9	-17,0	71,1
4 Hortalizas (2)	386,4	2,6	15,9	18,8	459,2
5 Patata	26,2	-17,4	-15,8	-30,4	18,2
6 Frutas (3)	386,3	-12,1	3,0	-9,5	330,7
7 Vino y mosto	692,4	-2,1	7,9	5,7	759,1
8 Aceite de oliva	168,8	-4,9	26,9	20,7	165,8
9 Otros	121,7	0,0	0,8	0,8	123,0
PRODUCCION ANIMAL	1.040,0	5,2	0,3	5,6	1.087,2
Carne y Ganado	603,3	9,7	5,9	16,2	676,8
1 Bovino	145,1	10,0	4,3	14,8	156,6
2 Porcino	161,3	2,6	6,1	8,9	175,7
3 Equino	0,1	-8,3	0,0	-8,3	0,1
4 Ovino y Caprino	273,8	15,7	6,8	23,6	319,2
5 Aves	14,1	3,5	3,4	7,0	15,1
6 Otros	8,9	7,8	2,2	10,2	10,0
Productos Animales	436,6	0,4	-6,3	-6,0	410,4
1 Leche	215,3	-3,6	0,7	-3,0	208,9
2 Huevos	148,7	7,1	-19,5	-13,8	128,1
3 Otros	72,7	-1,4	2,7	1,2	73,4

(1) Incluye: Remolacha, Tabaco, Algodón, Girasol y otras. También se incluyen las leguminosas grano

(2) Incluye: Flores y plantas de vivero

(3) Incluye: Frutas frescas, Cítricos, Frutas tropicales, Uvas y Aceitunas

(E) = ESTIMACIONES (P) = DATOS PROVISIONALES

La repercusión de los distintos colectivos regionales en la variación porcentual interanual de las principales magnitudes del mercado de trabajo de Castilla-La Mancha se ofrece en el cuadro adjunto, si bien hasta el primer trimestre de 2006 no será objeto de comentario por cuanto las series de las que provienen los datos de origen no son homogéneas.

	CONTRIBUCIÓN A LA VARIACIÓN PORCENTUAL EN EL MERCADO DE TRABAJO CASTILLA-LA MANCHA. CUARTO TRIMESTRE DE 2005					
	TRIMESTRAL			ANUAL		
	ACTIVOS	OCUPADOS	PARADOS	ACTIVOS	OCUPADOS	PARADOS
TOTAL	1,10	-0,05	13,62	5,70	6,72	-3,23
Varones	0,48	0,06	5,05	3,47	3,84	0,24
Mujeres	0,62	-0,11	8,57	2,23	2,88	-3,47
De 16 a 19 años	-0,04	-0,15	1,40	0,33	0,08	2,51
De 20 a 24 años	0,20	0,15	0,56	1,20	1,17	1,44
De 25 a 54 años	0,80	0,09	8,43	3,45	4,96	-9,81
De 55 y más años	0,14	-0,14	3,23	0,72	0,51	2,63

S. Agrario	0,09	0,10	0,14	-0,86	-0,78	-1,32
S. Industrial	0,42	0,35	1,40	1,09	1,71	-4,31
S. Construcción	1,13	0,88	3,65	1,24	1,42	-0,48
S. Servicios	-0,52	-1,38	8,99	2,82	4,37	-10,76
No clasificables	-0,02	0,00	-0,56	1,41	0,00	13,64
TIEMPO DE BÚSQUEDA DE EMPLEO						
Menos de 6 meses			13,06			4,78
De 6 meses a 1 año			0,56			-5,62
De 1 a 2 años			0,84			0,36
Más de 2 años			0,28			-7,42
Ya lo ha encontrado			-1,12			4,67

Fuente: Elaboración propia a partir de la EPA.

* Serie 1996-2004 hasta el cuarto trimestre de 2004 y EPA 2005 para el primer trimestre de 2005.

** Activos no clasificables : Parados que buscan primer empleo o han dejado su último empleo hace 3 años o más (los parados que han dejado su último empleo hace menos de 3 años, se han clasificado por el sector económico correspondiente a dicho empleo). Para el primer trimestre de 2005 los activos no clasificables son los parados que buscan primer empleo o han dejado su último empleo hace más de un año.

Para finalizar con los comentarios relativos al comportamiento del mercado de trabajo regional en último trimestre del ejercicio 2005, destacar que la *ratio* actividad/inactividad, que retornó al nivel del 110% en el primer trimestre, llegó al 122% en el cuarto como consecuencia del elevado número de incorporaciones habidas en los últimos nueve meses y de que gran parte del incremento de población de 16 y más años en la región ingresa directamente en el colectivo de activos, el *gap* tasa de ocupación/tasa de actividad se recuperó de sus últimas caídas y alcanzó el 5,1%, el coeficiente de asociación "sexo-actividad" retrocedió ligeramente hasta el 51,9%, y el de "sexo-ocupación" aumentó hasta el 51,0%. Los nuevos índices (base 2001=100) de actividad y paro volvieron a repuntar con fuerza, éste último como consecuencia de la atonía de la ocupación en el cuarto trimestre, y el de ocupación mantuvo su nivel del tercer trimestre. En concreto, el de activos alcanzó el 123,2% y el de ocupación el 123,7%, mientras que el de paro avanzó hasta el 122,0%; todos ellos han registrado una magnífica evolución en los últimos años aunque el número de nuevas incorporaciones al mercado de trabajo no haya sido absorbido en su totalidad. La tasa de asalarización se mantuvo en el 78,3% (75,2% en los varones y 83,7% en las mujeres), el diferencial de tasas de actividad en el colectivo femenino repuntó a 5,8 puntos porcentuales y el de tasas de ocupación a 6,8, respecto a las estimaciones nacionales. Los diferenciales de participación con respecto a la nación y los coeficientes de localización continuaron siendo netamente favorables a los varones.

OTROS INDICADORES DEL MERCADO DE TRABAJO REGIONAL IV Trimestre de 2005			DESGLOSE OCUPACIÓN		
Ratio Actividad/Inactividad	1,22		OCUPADOS		781,0
Gap Tasa de Ocupación/Tasa de Actividad	5,15		Trabajadores c. propia		170,4
Coeficiente de asociación sexo-actividad	51,95		Asalariados		610,6
Coeficiente de asociación sexo-ocupación	51,04		OCUPADOS VARONES		508,6
Indice de activos (2001=100)	123,24		Trabajadores c. propia		126,0
Indice de ocupación (2001=100)	123,37		Asalariados		382,6
Indice de paro (2001=100)	122,04		OCUPADOS MUJERES		272,4
Hogares con todos los activos ocupados (%)	85,03		Trabajadores c. propia		44,4
Hogares con todos los activos en paro (%)	3,26		Asalariados		228,0
TASAS					
VARONES		Diferencial CLM-ESP	MUJERES		Diferencial CLM-ESP
Actividad	68,80	-0,15	Actividad	41,08	-5,87

Ocupación	64,91	0,54	Ocupación	34,67	-6,83
Paro	5,66	-0,98	Paro	15,61	4,00
COEFICIENTES DE LOCALIZACIÓN (CLM/ESP)					
VARONES			MUJERES		
Activos		1,0696	Activos		0,9019
Ocupados		1,0890	Ocupados		0,8676
Parados		0,8453	Parados		1,1245
DIFERENCIALES DE PARTICIPACIÓN (CLM/ESP)					
VARONES			MUJERES		
Activos		4,1%	Activos		-4,1%
Ocupados		5,3%	Ocupados		-5,3%
Parados		-6,9%	Parados		6,9%

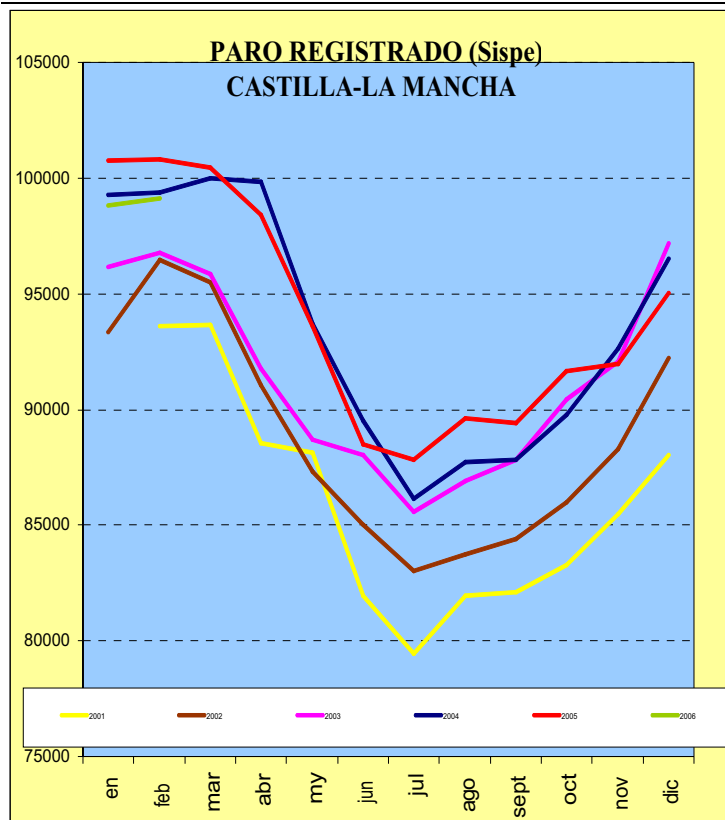
Fuente: Elaboración propia a partir de la EPA.

ENCUESTA DE POBLACIÓN ACTIVA. CUARTO TRIMESTRE DE 2005. CASTILLA-LA MANCHA													
ESTRATO DE POBLACIÓN	Pob. 16 y más	Activos	Ocupados		Parados				Inactivos		Tasa de actividad	Tasa de paro	Tasa de empleo
			Varones	Mujeres	Que buscan primer empleo		Que han trabajado antes		Varones	Mujer			
					Varon	Mujeres	Varones	Mujeres					
Capital de provincia	359.473	216.506	111.368	84.917	985	1.676	8.114	9.447	51.619	91.347	60,23	9,34	54,60
Municip. de más de 50.000 hab.	110.838	66.601	37.070	20.177	407	1.197	2.921	4.830	15.328	28.909	60,09	14,05	51,65
Municip. entre 20.001 y 50.000 hab.	172.810	95.586	56.498	29.853	625	1.302	1.916	5.392	27.601	49.623	55,31	9,66	49,97
Municip. entre 10.001 y 20.000 hab.	131.129	70.245	40.837	22.596	-	295	1.766	4.752	21.702	39.182	53,57	9,70	48,37
Municip. entre 5.001 y 10.000 hab.	212.921	115.155	75.414	29.882	816	469	3.545	5.030	30.427	67.339	54,08	8,56	49,45
Municip. entre 2.001 y 5.000 hab.	292.054	163.592	101.646	48.445	522	707	5.406	6.867	40.451	88.012	56,01	8,25	51,39
Municip. cuya pob. <= 2.000 hab.	290.189	134.251	85.810	36.528	-	1.338	3.470	7.105	57.389	98.549	46,26	8,87	42,16
TOTALES	1.569.415	861.937	508.642	272.398	3.354	6.984	27.137	43.422	244.517	462.961			

Fuente: EPA. INE.

ENCUESTA DE POBLACIÓN ACTIVA. CUARTO TRIMESTRE DE 2005				
CASTILLA-LA MANCHA				
ESTRATO DE POBLACIÓN	OCUPADOS			
	16-19 años	20-24 años	25-54 años	55 y más años
Capital de provincia	3.249	15.062	157.092	20.882
Municip. de más de 50.000 hab.	1.121	5.026	45.608	5.492
Municip. entre 20.001 y 50.000 hab.	2.905	10.424	66.144	6.877
Municip. entre 10.001 y 20.000 hab.	1.949	7.005	49.113	5.366
Municip. entre 5.001 y 10.000 hab.	3.286	12.886	79.883	9.241
Municip. entre 2.001 y 5.000 hab.	5.432	11.428	118.188	15.042
Municip. cuya pob. <= 2.000 hab.	4.440	10.490	92.342	15.066
TOTALES	22.383	72.321	608.370	77.965
ESTRATO DE POBLACIÓN	PARADOS			
	16-19 años	20-24 años	25-54 años	55 y más años
Capital de provincia	1.079	5.406	12.072	1.663
Municip. de más de 50.000 hab.	491	1.298	7.134	432
Municip. entre 20.001 y 50.000 hab.	2.059	1.209	5.348	619
Municip. entre 10.001 y 20.000 hab.	430	802	5.118	461
Municip. entre 5.001 y 10.000 hab.	1.285	1.300	6.725	549
Municip. entre 2.001 y 5.000 hab.	1.465	2.774	7.994	1.268
Municip. cuya pob. <= 2.000 hab.	1.466	1.691	7.183	1.573
TOTALES	8.276	14.480	51.575	6.566
ESTRATO DE POBLACIÓN	OCUPADOS			
	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios
Capital de provincia	2.500	23.142	15.756	154.887
Municip. de más de 50.000 hab.	1.259	9.542	10.144	36.303
Municip. entre 20.001 y 50.000 hab.	4.429	18.625	14.795	48.502
Municip. entre 10.001 y 20.000 hab.	4.194	15.470	10.676	33.093
Municip. entre 5.001 y 10.000 hab.	12.582	25.488	22.538	44.688
Municip. entre 2.001 y 5.000 hab.	19.581	33.484	27.986	69.040
Municip. cuya pob. <= 2.000 hab.	19.176	25.101	24.104	53.957
TOTALES	63.721	150.851	125.999	440.469

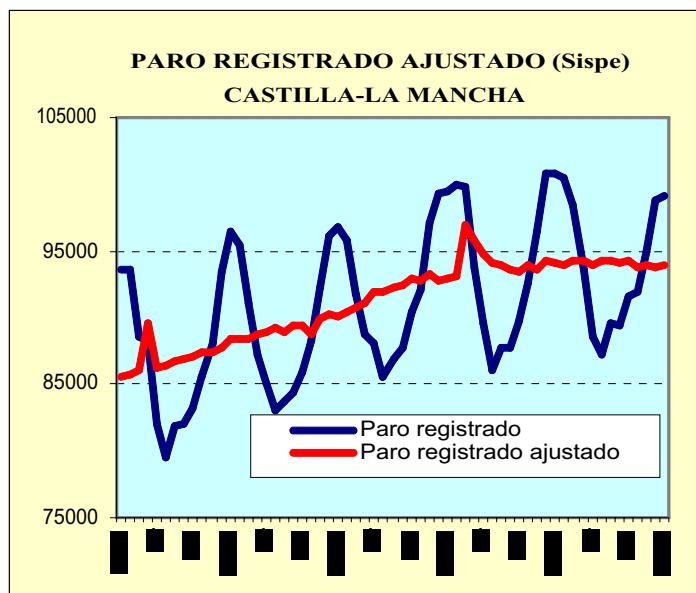
Fuente: EPA. INE.



Buen final de año para el paro registrado, que a lo largo del cuarto trimestre consiguió mantenerse por debajo de la senda de 2003 y 2004. Como resultado de este buen final de año, al término del ejercicio 2005 había 120.994 demandantes de empleo registrados en las Oficinas de Empleo Público de la región, de los cuales 18.899 ya estaban ocupados y 4.099 tenían disponibilidad limitada. De los 97.986 restantes (los DENOs), 2.963 pertenecían a los denominados "otros no ocupados", que no son considerados parados por la EPA, con lo que los parados registrados en Castilla-La Mancha en septiembre fueron 95.023, el 4,5% del paro registrado nacional. La simulación prospectiva de la antigua serie Sile arrojó una estimación de 76.258 parados

registrados en nuestra región a la finalización del ejercicio 2005.

Así, a lo largo del cuarto trimestre el paro registrado



en Castilla-La Mancha aumentó en 5.606 personas (recuérdese que el cuarto trimestre constituye la segunda parte de la fase alcista de la serie), que en términos porcentuales significó un avance del 6,3% cuando, según la simulación retrospectiva Sispe, durante los finales de año precedentes progresó un 7,2% en 2001, un 9,2% en 2002, un 10,7% en 2003 y un 9,9% en 2004. La progresión del paro regional a lo largo del último tramo del año fue superior a la que tuvo lugar a escala nacional, pues en el conjunto de la nación el paro registrado avanzó un 4,3% en los tres meses finales del ejercicio.

En el conjunto del año, al caminar el paro registrado en los tres últimos meses a un nivel inferior al marcado por la senda de 2003 y 2004, el número de desempleados fue inferior al de diciembre de 2004. En particular, a lo largo del año fueron 1.468 los que abandonaron los registros de las Oficinas de Empleo Público de la región, lo que implicó una caída del número de desempleados registrados en las mismas del 1,5%,

caída superior en más de un punto porcentual a la que tuvo lugar en el conjunto de la nación. A efectos de las oportunas comparaciones, si bien en el ejercicio 2004 el paro registrado también cayó (un 0,7%), lo hizo con menor intensidad que en 2005; por contra, en 2003 el paro avanzó un 5,4% en la región y en 2002 un 4,7%. Por consiguiente, la buena noticia es que, por segundo año consecutivo, el paro regional ha vuelto a descender, y además con una intensidad superior a la del ejercicio precedente. De ahí que la senda de 2005 caminase en su tramo final por debajo de la de los dos años precedentes. Por último, la variación interanual simulada de la serie Sile al término del ejercicio 2005 se concretó en una caída del mismo del 4,6% (3.716 personas), tres veces superior a la registrada con los criterios Sispe.

Atendiendo al sexo de los desempleados, al término del ejercicio se contabilizaron 31.879 parados varones y 63.144 mujeres (25.800 y 50.458, respectivamente, según la prolongación simulada Sile), por lo que éstas representaron el 66,4% del paro registrado regional, rebajando en punto y medio porcentual la participación registrada en el tercer trimestre y manteniendo en siete puntos porcentuales el *gap* con la participación del colectivo femenino en el paro registrado a escala nacional. Por consiguiente, durante el cuarto trimestre el paro aumentó tanto en los varones como en las mujeres: 3.192 fueron los varones que se incorporaron a los registros de las Oficinas de Empleo Público de Castilla-La Mancha durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, mientras que el número de mujeres que engrosaron dichos registros fue de 2.414; además, dados los diferentes volúmenes de ambos colectivos, mientras que el paro femenino progresó un 4,0% a lo largo del trimestre, el masculino lo hizo un 11,1% (a escala nacional los avances fueron del 1,8% y 8,0% respectivamente). Por tanto, tanto en varones como en mujeres el avance intertrimestral del desempleo registrado fue un poco superior al nacional.

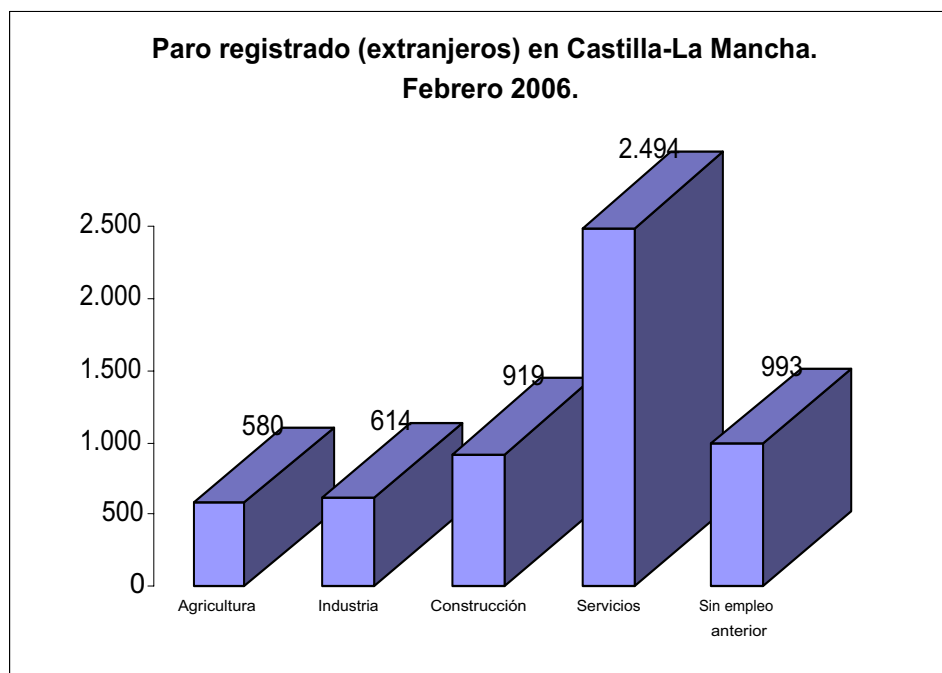
En términos interanuales, el comportamiento de los colectivos masculino y femenino fue dispar: Mientras que entre los varones fueron casi dos mil los que abandonaron las filas del desempleo a lo largo del año, entre las mujeres el desempleo aumentó en 499. Por tanto, el paro masculino cayó un 5,8% en 2004 y el femenino avanzó en un 0,8%; esto significa una tendencia similar a la nacional pero más acentuada, puesto que en el conjunto de la nación el paro masculino cayó un 3,0% (la caída a escala regional fue prácticamente el doble) y el femenino progresó un 1,3% (medio punto más que en Castilla-La Mancha). Por tanto, como ya se avanzó en el informe precedente, los retrocesos interanuales en el paro masculino y los avances en el femenino habidos de forma continuada en los últimos meses, sugieren perseverancia en las políticas que se están llevando a cabo en nuestra Comunidad tendentes a reducir el paro entre las mujeres. En este sentido, el Primer Pacto por el Empleo, que contempla importantes medidas para paliar el déficit del mercado laboral de la región, destacando entre ellas la promoción de la inserción laboral de las mujeres, hará a éstas más partícipes en la reducción del desempleo regional. No obstante, es cierto que a final de año los avances interanuales del paro femenino habían remitido notablemente hasta cerrar el ejercicio por debajo del punto porcentual.

En cuanto al desempleo juvenil (menos de 25 años), fueron 13.929 los jóvenes castellano manchegos que engrosaban las filas del desempleo al término de 2005 (5.728 varones y 8.201 mujeres). Por tanto, el desempleo juvenil castellano manchego de 2005 significó el 5,0% del paro juvenil en España y el 14,7% del desempleo registrado en la región (13,1% en España), habiendo registrado una caída del 6,7% interanual según los datos de la simulación retrospectiva Sispe (1.000 jóvenes menos en los registros de las Oficinas de Empleo Público de Castilla-La Mancha), caída superior en más de punto y medio porcentual a la que tuvo lugar a escala nacional.

La eliminación de la componente estacional de la serie del paro registrado castellano manchego proporciona una visión más realista de la evolución de la serie de paro registrado regional dado el marcado carácter estacional de la misma, y los resultados son significativamente distintos: El paro registrado al final del ejercicio 2005 fue de 93.924 personas, 1.099 menos que en dato bruto, lo que no es de extrañar puesto que el cuarto trimestre constituye la segunda parte del tramo alcista de la serie. Esta estimación desestacionalizada implicó 213 parados menos que al término del tercer trimestre, lo que contrasta frente al avance de más de cinco mil que ponen de manifiesto los datos brutos. Si lo que se considera es el ejercicio 2005 al completo, la diferencia con la serie bruta no es, lógicamente, significativa, y refleja una caída cercana al punto porcentual.

A nivel de género, los patrones estacionales condujeron a una caída trimestral del paro masculino de 990 personas (-3,2%) y de 1.354 en el colectivo femenino (-2,1%), comportamiento radicalmente distinto al que mostraron las series de datos brutos puesto que sin la eliminación del componente estacional el desempleo aumentó un 11% en los varones y un 4% en las mujeres. A lo largo del ejercicio, lógicamente, las variaciones del paro

registrado regional a nivel de género fueron muy similares a las proporcionadas por los datos de las Oficinas de Empleo Público de la región.



DEMANDANTES DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA						
Diciembre 2005						
	Demandantes activos	Paro Registrado			Paro Registrado de los menores de 25 años	
		Total	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
Provincia de Albacete						
Albacete C/Cid	7.299	5.202	1.988	3.214	376	482
Albacete C/Melchor de Macanaz	7.581	5.229	1.858	3.371	378	440
Alcaraz	1.036	699	297	402	37	40
Almansa	3.024	2.325	731	1.594	99	145
Casa Ibáñez	1.542	1.175	424	751	48	66
Caudete	755	529	162	367	24	39
Elche de la Sierra	2.310	1.801	670	1.131	57	73

DEMANDANTES DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA						
Diciembre 2005						
Hellín	4.237	3.306	1.084	2.222	206	276
La Roda	2.858	2.277	617	1.660	112	179
Villarrobledo	2.878	2.118	597	1.521	98	157
Total	33.520	24.661	8.428	16.233	1.435	1.897
Provincia de Ciudad Real						
Alcazar de San Juan	3.209	2.442	902	1.540	133	194
Almadén	1.347	1.006	439	567	70	82
Almagro	1.576	1.174	342	832	63	166
Ciudad Real	9.550	6.947	2.325	4.622	540	700
Daimiel	2.398	1.961	633	1.328	123	194
Manzanares	1.917	1.422	504	918	102	167
Piedrabuena	1.420	1.099	476	623	71	102
Puertollano	6.664	5.118	1.862	3.256	394	514
La Solana	1.369	1.110	267	843	55	150
Tomelloso	3.146	2.369	712	1.657	131	251
Valdepeñas	3.018	2.364	864	1.500	145	198
Villanueva de Infantes	1.866	1.392	465	927	90	95
Total	37.480	28.404	9.791	18.613	1.917	2.813
Provincia de Cuenca						
Belmonte	2.650	1.945	559	1.386	90	154
Cañete	653	492	189	303	27	20
Cuenca	4.262	2.774	1.074	1.700	200	225
Motilla de Palancar	2.259	1.599	502	1.097	84	151
Tarancón	1.848	1.404	492	912	89	114
Total	11.672	8.214	2.816	5.398	490	664
Provincia de Guadalajara						
Cifuentes	231	172	87	85	18	10
Guadalajara	8.465	5.455	2.005	3.450	318	293
Molina de Aragón	459	339	137	202	29	32
Pastrana	556	441	167	274	23	31
Sigüenza	407	246	113	133	10	17
Total	10.118	6.653	2.509	4.144	398	383
Provincia de Toledo						
Illescas	4.222	3.311	1.016	2.295	162	306
Mora	2.168	1.516	442	1.074	99	161
Ocaña	1.542	1.158	379	779	72	100
Quintanar de la Orden	1.619	1.243	393	850	57	132
Talavera de la Reina	13.245	10.456	3.003	7.453	537	835
Toledo	7.530	4.785	1.729	3.056	313	435
Torrijos	3.634	2.858	883	1.975	145	271
Villacañas	2.265	1.764	490	1.274	103	204
Total	36.225	27.091	8.335	18.756	1.488	2.444
TOTAL CLM	129.015	95.023	31.879	63.144	5.728	8.201

Fuente: Instituto de Empleo, Servicio Público de Empleo Estatal (INEM).

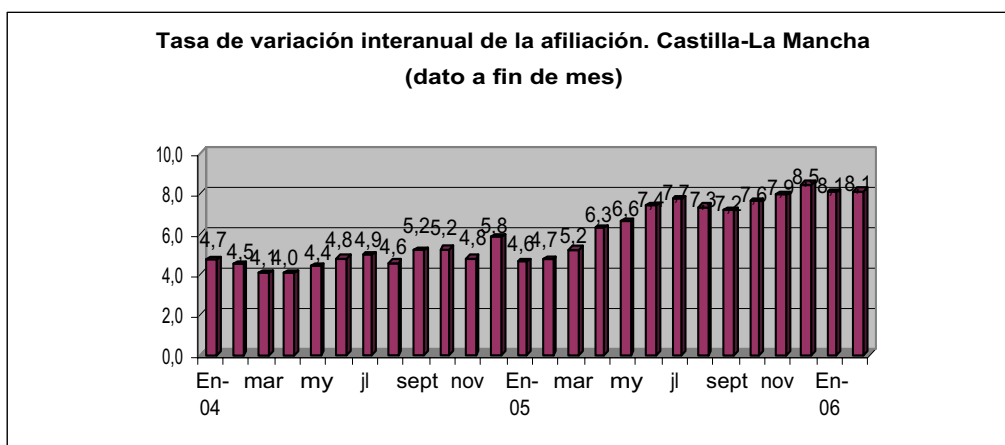
En enero la serie de paro regional se comportó tal cual marca su patrón estacional pero muy por debajo del nivel de 2005, e incluso por debajo del de 2004. Este comportamiento se tradujo en un aumento del paro de 3.779 personas, inferior al de los dos últimos eneros, por lo que la tasa interanual cayó casi dos puntos porcentuales. A escala de género, los varones desempleados fueron 459 más mientras que el número de mujeres que pasaron al paro durante el mes fue de 3.320, ambas cifras de acuerdo con el patrón estacional que siguen ambos colectivos. En febrero, el desempleo regional volvió a incrementarse, si bien sólo en 321 personas; no obstante, a diferencia de enero, 664 varones dejaron la situación de

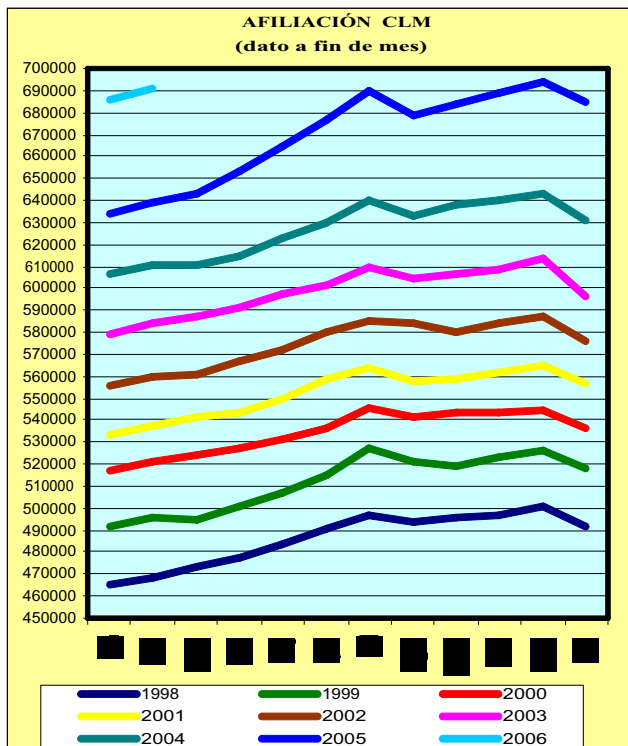
desempleo y 985 mujeres la adoptaron, también de acuerdo con los patrones estacionales correspondientes. En consecuencia, al término del mes, último dato disponible al cierre de este informe, se contabilizaban 99.123 parados registrados en la región, de los cuales 31.674 eran varones y 67.449 mujeres; además, 14.929 de ellos tenían menos de 25 años y los 84.194 restantes superaban dicha edad. Las cifras anteriores significaron un descenso interanual del paro regional registrado del 1,7%, 1.705 personas menos que en febrero de 2005, mientras que a escala nacional, por el contrario, el paro avanzó un 0,2%.

Ahora sólo cabe esperar que en los meses venideros el comportamiento de la serie de paro regional siga lo más fielmente posible la senda que marcó en 2005, porque en ese caso a mediados del ejercicio 2006 la cifra de parados registrados en Castilla-La Mancha bien podría caer incluso por debajo de la registrada en 2003.

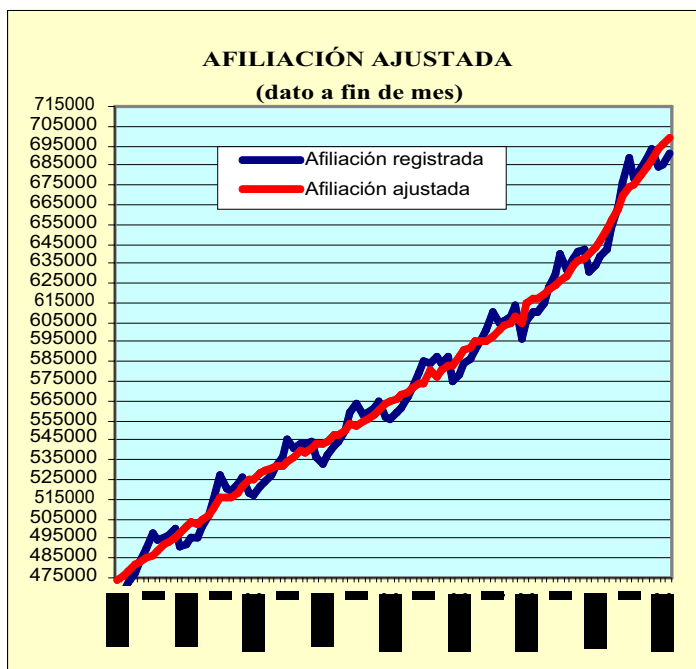
Antes de finalizar con los comentarios relativos a la evolución del paro registrado regional, y simplemente a efectos referenciales, señalar que la simulación con la metodología Sile para Castilla-La Mancha arrojó una cifra de 79.091 parados registrados en enero (26.102 varones y 52.988 mujeres). Durante el mes de febrero el registro Sile de paro avanzó muy someramente (hasta los 79.306 parados), lo que implicó un retroceso del desempleo regional del 4,4% respecto de febrero de 2005, prácticamente el doble del que tuvo lugar a escala nacional. A nivel de género, el pequeño avance del desempleo registrado regional en febrero hay que atribuirlo a los varones puesto que el paro registrado femenino descendió en más de 700 personas en el mes.

Por último, y retomando la metodología actual, señalar que, el paro regional registrado en enero, una vez eliminado el componente estacional, se cifró en 93.803 personas, descendiendo someramente en contra del avance de casi 4.000 parados reflejado por la serie bruta. En febrero el registro prácticamente se mantuvo (93.920 parados), y este mes sí hubo práctica coincidencia de la variación proporcionada por las series bruta y desestacionalizada.





El final de año marcado por la afiliación regional únicamente cabe ser calificado de excepcional. Como no podía ser de otra manera, tras la trayectoria seguida por la afiliación regional a lo largo del ejercicio, Castilla-La Mancha, junto con Murcia, finalizó el año 2005 liderando los avances relativos en esta materia sea cual sea la referencia temporal considerada. A la finalización del ejercicio (31 de diciembre) se registraban 684.774 cotizantes (692.315 en media mensual) y eso pese a la caída estacional de la afiliación regional en diciembre derivada de los convenios colectivos de la construcción. Por tanto, como se viene poniendo de manifiesto en los informes precedentes, a la buena marcha económica de la región se le ha unido el impacto del proceso de normalización de trabajadores extranjeros, si bien ya en septiembre el efecto regularización se vislumbraba la neutralidad.



La buena marcha de la afiliación regional en el último trimestre, igual que en los anteriores, se tradujo en 1.158 nuevos afiliados a lo largo del mismo -que se elevan a 5.997 en términos de media mensual. La diferencia entre ambas cifras tiene su explicación en la rotación fraudulenta de los contratos temporales que tiene lugar a final de año debido a las tradicionales fiestas de esas fechas. Por otra parte, se trata de un dato moderado si se tiene en cuenta que el mes de septiembre fue muy bueno para la afiliación regional. En términos porcentuales el avance fue de un 0,2% en dato a fin de mes y de un 0,9% en media mensual, cuando a escala nacional la progresión

trimestral de la afiliación fue del 0,3% y 0,7% respectivamente.

El avance de la afiliación regional a lo largo del ejercicio se concretó en 53.448 nuevos cotizantes, que se concretan en 51.573 en términos de medias mensuales. Ello significa una progresión interanual del 8,5% (medio punto porcentual menos en términos de medias anuales) que es la más elevada del país tras la de Murcia y, por supuesto, está muy por

encima del avance del 5,8% (dos décimas menos en media del mes) registrado en el conjunto nacional. Por consiguiente, Castilla-La Mancha lideró durante el ejercicio 2005 el avance (relativo) de la afiliación en nuestro país, y a lo largo de él nunca salió del vagón de cabecera. Histórico año, pues, para la afiliación regional favorecido por el proceso de regularización de los trabajadores extranjeros.

La eliminación de la estacionalidad lleva la afiliación regional del último día del ejercicio 2005 hasta los 693.284 afiliados y, al obviar el bache estacional de diciembre, sitúa el avance intertrimestral de la misma en 13.648 afiliados, lo que supone una progresión del 2,0% entre los meses de septiembre y diciembre, muy superior al que muestra la serie bruta. Si lo que se tiene en cuenta es el ejercicio al completo, los avances, lógicamente, son ciertamente similares a los ofrecidos por los datos brutos: 53.755 afiliados más que en diciembre de 2004, lo que supone un avance porcentual del 8,4%.

La relación afiliados/pensionistas continuó en el 2,1, límite estadístico garante de la viabilidad del Sistema de Seguridad Social que, tras el proceso de normalización de trabajadores extranjeros, bien podría haber quedado ligeramente infravalorado.

Informe 2005 POI Castilla-La Mancha 2000-2006

AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL (31/12/05) POR SECTORES DE OCUPACIÓN													
Municipio	POBLACIÓN 01/01/05	EMPRESAS					TRABAJADORES						
		Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	N.C.	Total	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	N.C.	Total
Provincia de Albacete													
Albacete	159.518	308	696	827	5.563	0	7.394	2.278	7.520	7.281	52.366	15	69.460
Hellín	29.847	108	145	147	682	0	1.082	1.271	1.512	1.093	4.282	3	8.161
Almansa	24.974	44	303	104	617	0	1.068	220	3.714	852	3.639	8	8.433
Villarrobledo	24.729	162	150	224	657	0	1.193	838	1.891	1.700	3.969	1	8.399
Roda (La)	14.881	72	161	80	409	0	722	538	1.680	508	2.367	2	5.095
Caudete	9.553	29	86	100	228	0	443	248	965	572	1.637	4	3.426
Tobarra	7.869	58	58	47	134	0	297	493	395	406	766	0	2.060
Tarazona de la Mancha	6.576	31	53	55	92	0	231	339	394	379	540	0	1.652
Municipios de 1.000 a 5.000 hab.	85.765	605	504	554	1.324	0	2.987	5.007	4.392	3.674	7.559	8	20.640
Municipios de 500 a 1.000 hab.	15.000	95	41	86	189	0	411	869	311	524	847	1	2.552
Municipios de menos de 500 hab.	5.928	64	14	29	83	0	190	336	184	118	396	0	1.034
No municipales		79	3	0	14	0	96	652	285	332	1.554	0	2.823
TOTAL PROVINCIAL	384.640	1.655	2.214	2.253	9.992	0	16.114	13.089	23.243	17.439	79.922	42	133.735
Provincia de Ciudad Real													
Ciudad Real	69.063	83	172	312	2.896	0	3.463	327	1.686	3.230	34.914	1	40.158
Puertollano	50.082	30	96	202	910	0	1.238	139	3.226	2.808	7.079	0	13.252
Tomelloso	33.548	175	257	460	901	0	1.793	1.280	2.090	3.885	5.505	6	12.766
Alcázar de San Juan	28.783	66	119	187	818	0	1.190	292	1.384	1.436	5.420	4	8.536
Vaitepeñas	27.634	138	168	198	864	0	1.368	489	2.306	1.751	5.242	6	9.794
Manzanares	18.525	61	62	62	457	0	642	335	1.386	737	4.868	0	7.326
Daimiel	17.721	55	54	181	324	0	614	349	768	2.189	1.889	0	5.195
Solana (La)	15.761	70	95	128	181	0	474	813	686	1.399	1.351	0	4.249
Campo de Criptana	13.541	80	68	189	264	0	601	383	456	1.783	1.519	0	4.141
Socuéllamos	12.850	144	70	149	278	0	641	724	529	1.223	1.677	0	4.153
Bolaños de Calatrava	12.071	69	76	53	186	0	384	942	838	492	1.177	5	3.454
Miguelturra	11.737	22	55	98	248	0	423	116	261	631	1.588	0	2.596
Villarrubia de los Ojos -----	10.125	43	48	175	149	0	415	312	354	1.435	771	0	2.872
Almagro	8.502	22	74	54	202	0	352	87	654	304	1.544	0	2.589
Malagón	8.021	30	25	73	158	0	286	314	310	482	1.062	0	2.168

Informe 2005 POI Castilla-La Mancha 2000-2006

AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL (31/12/05) POR SECTORES DE OCUPACIÓN													
Municipio	POBLACIÓN 01/01/05	EMPRESAS					TRABAJADORES						
		Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	N.C.	Total	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	N.C.	Total
Herencia	8.020	68	59	81	181	0	389	294	674	674	825	1	2.468
Pedro Muñoz	7.970	40	76	60	165	0	341	234	685	364	896	1	2.160
Almódovar del Campo	6.952	73	18	29	98	0	218	256	199	279	628	0	1.362
Argamasilla de Alba	6.812	68	30	82	127	0	307	566	257	514	769	0	2.106
Membrilla	6.500	26	30	26	100	0	182	472	165	187	627	0	1.451
Almadén	6.457	9	24	16	109	0	158	94	196	101	647	0	1.038
Villanueva de los Infantes	5.894	36	41	37	141	0	255	201	366	296	683	0	1.546
Argamasilla de Calatrava	5.420	13	23	43	92	0	171	59	451	514	574	0	1.598
Moral de Calatrava	5.306	47	29	82	85	0	243	237	126	601	401	0	1.365
Municipios de 1.000 a 5.000 hab.	82.608	651	406	588	1.154	0	2.799	4.226	2.792	4.118	6.850	0	17.986
Municipios de 500 a 1.000 hab	15.421	122	45	78	201	0	446	945	254	672	1.168	0	3.039
Municipios de 500 a 1.000 hab	4.736	54	11	25	61	0	151	348	49	116	247	0	760
No municipiabilés		61	5	1	11	0	78	648	476	433	2.439	1	3.997
TOTAL PROVINCIAL	500.060	2.356	2.236	3.669	11.361	0	19.622	15.482	23.604	32.654	92.360	25	164.125
Provincia de Cuenca													
Cuenca	49.912	58	157	243	1.959	1	2.418	379	1.461	2.238	20.364	1	24.443
Tarancón	13.266	23	81	104	448	0	656	176	1.614	702	2.449	2	4.943
Quintanar del Rey	7.359	84	36	209	146	0	475	684	268	1.256	838	0	3.046
Pedroñeras (Las)	7.058	54	27	42	133	0	256	872	162	248	839	0	2.121
San Clemente	6.948	68	63	56	213	0	400	417	386	317	1.049	1	2.170
Mota del Cuervo	6.003	57	68	64	131	0	320	369	368	436	827	0	2.000
Motilla del Palancar	5.551	20	34	65	199	0	318	145	553	381	1.323	0	2.402
Municipios de 1.000 a 5.000 hab.	55.577	513	330	415	1.079	0	2.337	4.200	1.987	2.668	6.272	1	15.128
Municipios de 500 a 1.000 hab	25.843	272	130	178	461	0	1.041	1.988	981	1.097	2.390	2	6.458
Municipios de 500 a 1.000 hab	30.457	352	98	171	537	0	1.158	2.550	932	852	2.384	0	6.718
No municipiabilés		14	3	2	10	0	29	760	224	353	1.287	0	2.624
TOTAL PROVINCIAL	207.974	1.515	1.027	1.549	5.316	1	9.408	12.540	8.936	10.548	40.022	7	72.053
Provincia de Guadalajara													
Guadalajara	73.719	52	178	449	2.690	1	3.370	564	4.238	4.909	28.580	3	38.294
Azuqueca de Henares	24.097	8	83	154	603	0	848	70	3.245	1.768	6.514	1	11.598

Informe 2005 POI Castilla-La Mancha 2000-2006

AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL (31/12/05) POR SECTORES DE OCUPACIÓN													
Municipio	POBLACIÓN 01/01/05	EMPRESAS					TRABAJADORES						
		Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	N.C.	Total	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	N.C.	Total
Alovera	7.234	7	24	46	164	0	241	26	955	270	2.966	0	4.217
Cabanillas del Campo	7.189	6	39	109	214	0	368	31	769	792	1.992	0	3.584
Casar (El)	6.525	5	14	69	141	0	229	22	140	418	758	0	1.338
Municipios de 1.000 a 5.000 hab.	48.134	100	137	452	998	0	1.717	740	1.948	2.834	6.162	2	11.686
Municipios de 500 a 1.000 hab	9.103	18	27	100	177	0	322	217	342	638	1.283	0	2.480
Municipios de 500 a 1.000 hab	27.736	135	52	224	609	0	1.020	1.449	425	1.225	2.109	1	5.209
No municipales		22	4	3	11	0	40	319	205	547	1.484	3	2.558
TOTAL PROVINCIAL	203.737	353	588	1.606	5.607	1	8.155	3.438	12.267	13.401	51.848	10	80.964
Provincia de Toledo													
Talavera de la Reina	82.975	146	396	622	2.585	1	3.750	836	4.439	5.114	18.772	10	29.171
Toledo	75.533	72	201	304	3.585	2	4.164	277	3.112	3.627	50.704	6	57.726
Illescas	14.771	8	201	161	555	0	925	45	2.528	1.329	3.336	1	7.239
Torrijos	11.285	12	72	97	428	0	609	74	905	811	2.373	1	4.164
Madridejos	10.987	42	69	150	192	0	453	267	579	1.354	1.191	1	3.392
Quintanar de la Orden	10.581	26	56	94	300	0	476	227	942	644	1.666	2	3.481
Consuegra	10.497	85	61	116	146	0	408	395	438	1.066	908	0	2.807
Sonseca	10.132	24	158	49	204	0	435	145	1.597	323	1.079	2	3.146
Villacañas	10.090	19	76	39	177	0	311	165	3.774	522	863	0	5.324
Mora	9.884	39	49	82	199	0	369	219	372	752	1.361	1	2.705
Seseña	9.290	9	99	116	274	0	498	33	1.843	1.850	2.694	0	6.420
Fuensalida	8.951	17	86	75	194	0	372	97	1.248	420	1.225	10	3.000
Puebla de Montalbán (La)	7.765	29	58	76	155	0	318	243	743	629	894	0	2.509
Bargas	7.726	13	18	68	136	0	235	67	211	595	669	2	1.544
Ocaña	6.923	10	44	57	190	0	301	81	1.550	409	1.538	0	3.578
Yébenes (Los)	6.298	58	36	54	133	0	281	239	612	548	701	0	2.100
Corral de Almaguer	5.904	61	27	32	85	0	205	477	248	256	437	2	1.420
Puebla de Almoradiel (La)	5.715	37	11	51	53	0	152	311	150	355	385	0	1.201
Olias del Rey	5.600	4	44	33	233	0	314	17	481	327	2.000	0	2.825
Yuncos	5.592	3	119	70	181	0	373	15	1.055	503	1.031	0	2.604
Miguel Esteban	5.238	26	34	144	63	0	267	187	276	1.248	366	0	2.077

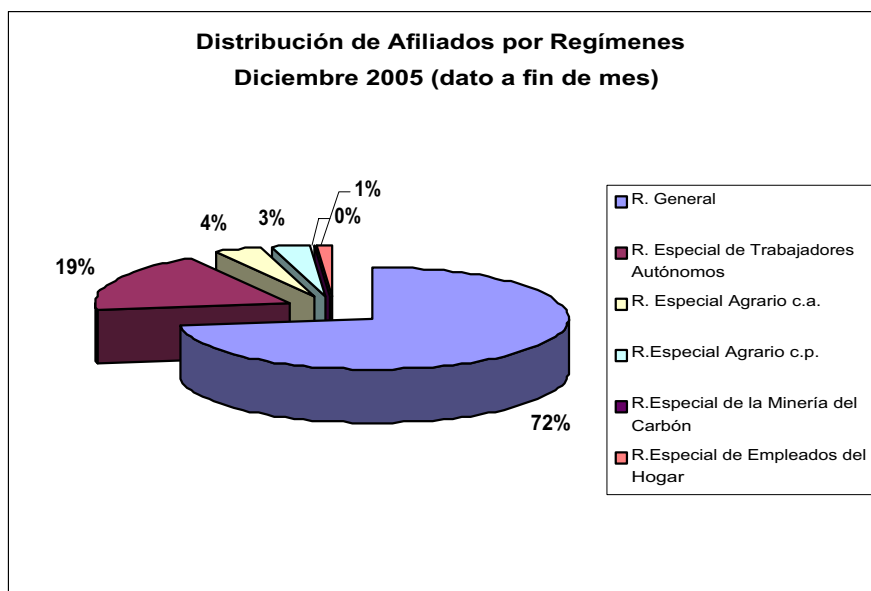
Informe 2005 POI Castilla-La Mancha 2000-2006

AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL (31/12/05) POR SECTORES DE OCUPACIÓN													
Municipio	POBLACIÓN 01/01/05	EMPRESAS					TRABAJADORES						
		Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	N.C.	Total	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	N.C.	Total
Villafranca de los Caballeros	5.236	13	16	62	79	0	170	93	105	551	507	1	1.257
Añover de Tajo	5.118	12	31	53	102	0	198	74	382	338	472	0	1.266
Municipios de 1.000 a 5.000 hab.	223.780	1.075	1.775	2.270	4.011	2	9.133	6.749	19.995	16.912	23.701	18	67.375
Municipios de 500 a 1.000 hab	26.938	193	195	220	416	0	1.024	1.286	1.621	1.437	2.224	1	6.569
Municipios de 500 a 1.000 hab	15.447	164	59	120	268	0	611	862	746	626	1.282	0	3.516
No municipales		40	1	3	25	0	69	888	999	659	2.673	7	5.226
TOTAL PROVINCIAL	598.256	2.237	3.992	5.218	14.969	5	26.421	14.369	50.951	43.205	125.052	65	233.642
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	1.894.667	8.116	10.057	14.295	47.245	7	79.720	58.918	119.001	117.247	389.204	149	684.774

N.C.: No Consta.

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

En enero se incorporaron 654 afiliados a la serie regional y en febrero 5.530 por lo que, en el segundo mes del ejercicio 2006, último dato disponible a la fecha de cierre del informe, con 690.958 afiliados a último día y 692.071 en media mensual, ya se volvía a estar muy cerca del récord de afiliaciones de noviembre. No obstante, tan sólo habrá que esperar hasta abril para vislumbrar la ruptura de un reto aún más importante: la barrera de los 700.000 afiliados



en la región. Mientras tanto, de nuevo en enero y febrero la afiliación regional volvió a crecer por encima del 8%, liderando junto con Murcia los avances relativos en el conjunto de la nación y superando ampliamente la progresión media de ésta.

Por consiguiente, tras el proceso de regularización de inmigrantes,

Castilla-La Mancha continúa tirando del carro de la afiliación española, como desde hace mucho tiempo. Impresionante, pues, el comportamiento de la evolución de la afiliación regional a lo largo de 2005 y en los dos primeros meses de 2006. Y el siguiente reto, los 700.000 afiliados, está al caer.

Es más, eliminando la estacionalidad, lo cual proporciona una visión más realista del comportamiento de la magnitud, el reto de los 700.000 afiliados ya cayó en febrero, pues a último día de dicho mes la serie desestacionalizada estimaba una afiliación regional de 700.021 cotizantes, dato que supera en 9.000 el ofrecido por los registros brutos de empleo. Este resultado no es en absoluto extraño si se tiene en cuenta que en los tres primeros meses del año la pendiente de la curva de afiliación regional es inferior a la que muestra en los meses posteriores, exceptuando los dos valles de la misma. Por ello, bien podríamos decir que la región ha marcado ya un hito histórico al romper en febrero el muro de las 700.000 afiliaciones.

En lo que a contratación laboral se refiere, durante el cuarto trimestre del año 2005 se llevaron a cabo 141.860 contratos, de los cuales 11.599, el 8,2%, fueron indefinidos (porcentaje ligeramente inferior al registrado a escala nacional: 8,8%) y el resto, 130.261, fueron de carácter temporal. Estos registros suponen 13.874 contratos más que en el tramo final de 2004, lo que implicó una progresión del 10,8% en la contratación regional del trimestre, superior en más de un punto porcentual al avance a escala nacional (9,5%). Según modalidades de contratación, del avance en contratación respecto del cuarto trimestre de 2004, 1.867 contratos fueron indefinidos (un incremento del 19,2%, superior al 16,1% nacional) y 12.007 temporales (lo que supone un avance del 10,2% frente al 8,9% registrado a escala nacional), a pesar de que parece continuar la mayor duración media de este tipo de contratos.

Por consiguiente, en el último tramo del ejercicio el avance interanual de la actividad contractual laboral en Castilla-La Mancha fue superior a la nacional, en consonancia con los

demás indicadores de empleo, y tanto desde la perspectiva de la contratación temporal como desde la vertiente de la contratación indefinida.

Concretando un poco más, en el terreno de la contratación indefinida, los contratos indefinidos ordinarios firmados durante el cuarto trimestre de 2005 fueron 3.594, un 11,5% más que los formalizados en el mismo periodo del año anterior (el avance en España fue del 18,5%) y los indefinidos de fomento del empleo 2.234, un 6,6% de incremento interanual (frente al descenso del 1,3% a escala nacional); los contratos convertidos en indefinidos, 5.659, crecieron un 30,6% respecto a los registrados entre septiembre y diciembre de 2004 (en España el incremento fue del 23,6%). Atendiendo a la duración de la jornada, los contratos indefinidos a tiempo completo (excluidas conversiones) formalizados a lo largo del cuarto trimestre de 2005 ascendieron a 4.145, un 4,9% más que los firmados en igual periodo del año anterior (en España el avance fue del 13,5%), mientras que los indefinidos a tiempo parcial (1.355 contratos) aumentaron un 22,0% (muy por encima del 5,3% de España); los fijos discontinuos formalizados en el trimestre fueron 440, un 31,3% más que entre septiembre y diciembre de 2004 (el incremento a escala nacional fue del 9,2%).

En el terreno de la contratación temporal, y centrándonos en las modalidades de contratación de mayor volumen, en el último trimestre del año se formalizaron 63.650 contratos de obra o servicio determinado, un 13,5% más que en el tramo final de 2004 (dos puntos por encima del incremento medio nacional), y 54.449 contratos eventuales por circunstancias de la producción, que suponen un crecimiento del 10,7% interanual frente al 8,1% registrado en España.

En el conjunto de 2005 se formalizaron 570.197 contratos, un 13,5% más que en 2004 (68.007 contratos), dato que supera notablemente la progresión del 5,0% registrada a escala nacional y que constituye el récord de contratación regional en un año. De dicho montante, 45.907 contratos fueron indefinidos (el 8,1% del volumen de contratación) y el resto, 524.290, temporales, lo que sitúa a la comunidad castellano-manchega nueve décimas por debajo de la media nacional en cuanto la participación de la contratación indefinida en el volumen total de contratación. En concreto, en el terreno de la contratación indefinida, los 45.907 contratos registrados a lo largo del ejercicio 2005, han supuesto un avance del 16,9% respecto a los llevados a cabo en 2004 (6.650 contratos más), casi el doble que el incremento registrado en España en esta modalidad de contratación (el 8,7%). En el marco de la contratación temporal, ésta aumentó un 13,3% a lo largo de 2005 (61.357 contratos más), tasa también muy superior a su homónima nacional (el 4,6%).

Los contratos indefinidos ordinarios progresaron un 13,9%, los indefinidos de fomento del empleo un 5,0% y las conversiones en indefinido un 23,7%; por otra parte, fuera de la contratación indefinida, los contratos eventuales por circunstancias de la producción avanzaron un 15,6% y los de obra o servicio determinado un 18,4%. En todas las modalidades citadas, las más relevantes por otra parte, la progresión regional fue muy superior a la registrada en el territorio nacional, donde incluso las conversiones en contratos indefinidos retrocedieron respecto de las producidas en 2004.

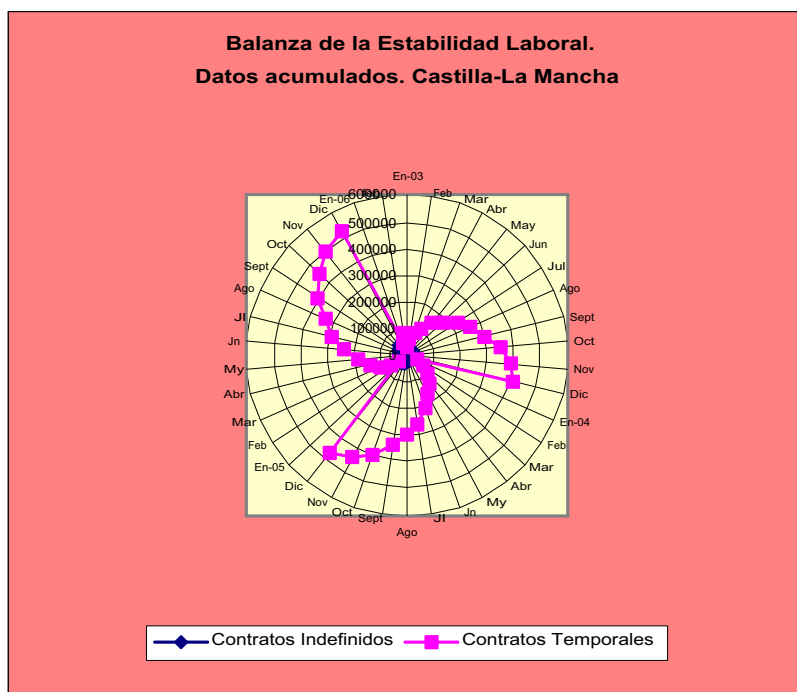
Ya en el ejercicio 2006, en enero se registraron 47.974 contratos en Castilla-La Mancha, récord en la serie histórica del mes, de los que 5.074 fueron de carácter indefinido y 42.900 de carácter temporal. De entre los indefinidos, 1.394 fueron ordinarios, 707 indefinidos de fomento del empleo y 2.931 contratos convertidos en indefinidos. En el terreno de los contratos temporales, 23.224 fueron por obra o servicio determinado y 16.250 eventuales por circunstancias de la producción. Estos registros significaron un avance interanual relativo muy superior al que tuvo lugar a escala nacional, tanto en el total de la contratación como en sus distintas modalidades, ya que la contratación total del mes progresó un 22,3%,

la indefinida un 45,8% y la temporal un 20,0% (en España los incrementos fueron del 14,6% en el total, 33,6% en la contratación indefinida y 12,6% en la temporal). Entre los contratos indefinidos, los ordinarios aumentaron un 31,8% respecto a enero de 2005 (el 27,0% en el conjunto nacional), los de fomento del empleo un 28,3% (17,6% en España) y las conversiones en indefinidos progresaron un 58,8% interanual (45,2% en España). Entre los contratos temporales, y centrándonos en las modalidades con mayor volumen de contratación, los de obra o servicio determinado experimentaron un aumento del 19,3% (16,6% a escala nacional), los eventuales por circunstancias de la producción avanzaron un 24,8% (más del doble que en España, que fue del 12,1%) y los de interinidad se incrementaron en un 1,6% (frente al 7,1% en España).

En febrero se formalizaron 44.326 contratos, también récord de la serie histórica del mes. Dicho volumen de contratación superó en 6.219 contratos los firmados en febrero de 2004, lo que supuso un avance del 16,3% interanual (en España del 11,1%). El número de contratos indefinidos suscritos fue de 5.176, el 11,7% del total, mientras que el 88,3% restante, 39.150 contratos, fue de carácter temporal. Estas cifras implicaron un avance interanual del 30,3% en la contratación indefinida y del 14,7% en la temporal, superiores a los avances registrados a escala nacional, que fueron del 18,8% y 10,1%.

Así las cosas, en los dos primeros meses del año 2006 el número de contratos llevados a cabo en la región fue de 92.300, un 19,3% más que en el mismo periodo el año 2005, progresión que supera en más de seis puntos porcentuales el avance interanual acumulado a escala nacional. Del total de los contratos formalizados en los dos primeros meses del

año, el 11,1% (10.250 contratos) tuvieron carácter indefinido y el resto, el 88,9% (82.050 contratos), temporal, lo que sitúa a Castilla-La Mancha sólo dos décimas por debajo de la media nacional en cuanto al porcentaje de contratación indefinida se refiere. En términos relativos, la contratación indefinida avanzó un 37,5% respecto a lo dos primeros meses del año 2005 y la temporal un 17,4%, por lo que el ritmo de contratación de principios de año, independientemente de la modalidad, es muy superior al mercado por el conjunto de la nación (25,8% y 11,4%, respectivamente).



Según el tipo de jornada, de los 510.992 contratos acumulados hasta el mes de noviembre (excluidos los convertidos en indefinidos), 421.415 fueron de jornada completa, 88.130 de jornada parcial y 1.447 fijos discontinuos, por lo que el acumulado de los primeros avanzó un 13,6% interanual, el de los segundos un 11,8% y el de los terceros un 33,11%.

Por consiguiente, tanto los resultados de la contratación en 2005 como los de comienzo del ejercicio 2006 no hacen sino poner de manifiesto, desde otra perspectiva, la buena marcha

de la economía castellano manchega, estando en perfecta concordancia con los magníficos resultados aportados por los restantes indicadores de empleo del mercado de trabajo regional. Además los avances habidos en el marco de la contratación indefinida son un soplo de aire fresco a la espera de la reforma laboral anunciada en contra de la rotación de contratos temporales Pero, mientras ésta llega, dicha rotación sigue siendo excesiva en la región (igual que a escala nacional). Es cierto que la rotación laboral resulta necesaria en algunas ramas de actividad, pero también es cierto que, en la actualidad, es objeto de un uso fraudulento y deshonesto en otras, perjudicando la cualificación de los trabajadores.

CONTRATOS REGISTRADOS EN CASTILLA-LA MANCHA SEGÚN MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO										
	2004		2005					2006		
	Acumul. 4º trim.	Acumul. 2004	Octubre	Noviemb.	Diciemb.	Acumul. 4º trim.	Acumul. 2005	Enero	Febrero	Acumul. Febrero
INDEFINIDOS	9.732	39.257	4.406	4.099	3.094	11.599	45.907	5.074	5.176	10.250
Indefinido ordinario (1)	3.223	11.688	1.400	1.315	879	3.694	13.317	1.394	1.232	2.626
Minusválidos	80	336	38	44	30	112	391	42	41	83
Indef. fomento empleo	2.095	7.906	885	786	563	2.234	8.299	707	746	1.453
Convert. en indef.	4.334	19.327	2.083	1.954	1.622	5.659	23.900	2.931	3.157	6.088
TEMPORALES	118.254	462.933	51.839	44.589	33.833	130.261	524.290	42.900	39.150	82.050
Obra o servicio	56.098	222.199	27.378	20.862	15.410	63.650	263.076	23.224	20.324	43.548
Ev. circunst. prod.	49.203	182.857	19.917	19.514	15.018	54.449	211.478	16.250	15.602	31.852
Interinidad	8.579	32.984	3.005	3.026	2.520	8.551	34.891	2.378	2.351	4.729
Temp. minusv.	64	293	42	38	19	99	369	34	40	74
Temp. de inserción	828	10.202	10	8	5	23	340	0	0	0
Sust. jubil. 64 años	32	145	12	13	10	35	124	7	7	14
Total relevo	73	291	55	30	39	124	415	47	33	80
Jubilación parcial	85	266	38	33	44	115	406	48	17	65
Prácticas	637	2.423	209	198	142	549	2.375	208	168	376
Formación	1.714	7.197	826	719	511	2.056	7.532	553	512	1.065
OTROS	941	4.076	347	148	115	610	3.284	151	96	247
TOTAL	127.986	502.190	56.245	48.688	36.927	141.860	570.197	47.974	44.326	92.300

Fuente: Instituto Nacional de Empleo.

(1) Incluye contratos a tiempo completo, tiempo parcial o fijos discontinuos no acogidos a medidas de fomento al empleo.

(*) Cada modalidad de contratación temporal incluye los respectivos contratos de tiempo parcial.

En lo relativo a las previsiones laborales para el ejercicio 2006, el mercado de trabajo castellano manchego continuará pujante si bien no podrá mantener la enorme potencia de 2005. La mejor noticia será que, en términos de la EPA, en el tercer trimestre del ejercicio se superará una nueva barrera histórica: La de las 800.000 ocupaciones. Más concretamente, nuestro pronóstico son 813.160 ocupados al término del ejercicio 2006, lo que significa un avance de la ocupación regional en el año (a cuarto trimestre) del 4,1% que se traducirá en más de 32.000 nuevas ocupaciones. En términos de medias anuales la previsión para el ejercicio 2006 es de 801.705 ocupados, con una progresión respecto de la media de 2005 del 5,0% (casi 38.000 ocupados más que en 2005). Por supuesto, a la hora de establecer las pertinentes comparaciones con los resultados del ejercicio precedente, hay que tener en cuenta que las previsiones para 2006 ya no incorporan el efecto EPA-05.

En cuanto a las previsiones de afiliación, tras cumplirse fielmente las previsiones para el ejercicio 2005, continuará el excelente tono de la misma en la región a lo largo de 2006 y Castilla-La Mancha seguirá situada en el vagón cabecero de la misma. En un ejercicio en el que ya no habrá lugar a la influencia del proceso de regularización de trabajadores extranjeros, serán 37.496 los nuevos afiliados en la región (en línea con el incremento de

ocupación EPA), se romperá la barrera de los 700.000 afiliados ocupados en abril, el techo máximo de la serie tendrá lugar en noviembre con 733.300 afiliados y el ejercicio finalizará con 722.270 cotizantes ocupados. En términos porcentuales, el incremento de la afiliación ocupada durante el ejercicio 2006 se establecerá en el 5,5% que, por supuesto, será nuevamente uno de los más elevados del país.

En lo relativo al paro registrado, y sobre la base de los datos de la simulación retrospectiva llevada a cabo para el periodo febrero 200-abril 2005 -simulación que hasta mediados de 2002 tiene un dudoso perfil para Castilla-La Mancha- y de la nueva serie Sispe, se mantiene la previsión precedente para diciembre de 2006 estimándose en dicho mes 94.800 parados registrados en las Oficinas de Empleo Público de la región (30.731 varones y 64.068 mujeres). Por consiguiente, en 2006 no se esperan variaciones significativas del paro ya que se reducirá tan sólo en 223 personas, un 0,2%, con un retroceso de 3,5 puntos en el paro masculino y un moderado avance de punto y medio porcentual en el femenino. La coexistencia de las buenas previsiones de ocupación EPA y afiliación con este moderado descenso del desempleo registrado en la región (incluso un ligero incremento del paro EPA) hay que buscarlas, obviamente, en la confianza de los castellano manchegos en la potencia del mercado de trabajo regional, lo cual se traducirá de nuevo en que Castilla-La Mancha en el ejercicio 2006 volverá a tener una de las tasas más elevadas de incorporación de activos del país (sobre todo mujeres). Pero, ésta es, sin embargo, una buena noticia para la región.

PREVISIONES DE EMPLEO PARA CASTILLA-LA MANCHA							
	2004 (m.a.)	2005 (m.a.)	2006 (m.a.)	2006 (T I)	2006 (T II)	2006 (T III)	2006 (T IV)
EMPLEO TOTAL (EPA)							
Valor absoluto	715.440	763.725	801.705	784.610	797.990	811.060	813.160
Tasa de variación interanual	4,0	6,7	5,0	6,9	5,2	3,8	4,1
Tasa de variación intertrimestral				0,4	1,7	1,6	0,3
Tasa de variación intertrimestral anualizada				1,8	7,0	6,7	1,0
Creación de empleo EPA prevista en el 2006 (m.a.): 37.980 (5,0%)							
Creación de empleo EPA prevista en 2006 (T IV 2005 / T IV 2004): 32.060 (4,1%)							
Previsión del número de parados registrados a Diciembre de 2006: 94.800							
Variación del paro registrado en 2006: -223 (-0,2%)							
Previsión del número de afiliados a Diciembre de 2006 (dato a fin de mes): 722.270							
Incremento de afiliación en 2006: 37.496 (5,5%)							

Fuente: Estimación propia.

CASTILLA LA MANCHA

Indicadores Demográficos y Sociales	UNIDAD	Dato anterior		Último dato		España.D.anterior		España.Último d.	
Superficie	100 Km ²		792,30		792,30		5.047,82		5.047,90
Población	10 ³ Hab.	1998	1.716,15	2005	1.894,67		39.852,65	2005	44.108,53
Densidad de población	Hab/Km ²	1998	21,66	2005	23,91		78,95	2005	87,38
Tasa de natalidad	%o	1998	9,25	2004	10,06	1997	9,38	2004	10,65
Tasa de mortalidad	%	1998	0,96	2004	0,95	1997	0,89	2004	0,87
Tasa de envejecimiento	%	1998	19,32	2005	18,53	1997	15,95	2004	16,48
Salud									
Nº de hospitales	Nº	1997	30	2005	27	1995	782	2005	750
Nº de hospitales por habitante	Nº/100.000 hab	1995	1,84	2005	1,43		1,99	2005	1,70
Médicos por habitante	%o	1998	3,33	2004	3,50	1998	4,30	2004	4,51
Camas por 1000 habitantes	Nº	1997 y 1998	3,25	2005	2,71	1995	3,94	2005	3,51
Educación									
Población con estudios básicos	%	1997	58,10	2005	41,91		49,70	2005	33,92
Población con estudios secundarios	-	1997	31,10	2005	42,98		35,10	2005	44,07
Población con estudios superiores	-	1997	10,80	2005	15,11		15,20	2005	22,01
Indicadores Macroeconómicos									
VAB pb	Miles de euros	1996	15.153.859	2004	24.215.739	1996	426.890.000	2004	715.192.000
VAB Sector Primario	% VAB total	1996	13,1	2004	7,4	1996	4,8	2004	3,0
VAB Sector Secundario	% VAB total	1996	29,0	2004	30,4	1996	29,2	2004	28,6
VAB Sector Terciario	% VAB total	1996	57,9	2004	62,2	1996	65,9	2004	68,4
VAB/ocupado Sector Primario	Miles euros ocupado	1996	27,18	2003	26,40	1996	18,99	2003	21,71
VAB/ocupado Sector Secundario	Miles euros ocupado	1996	27,35	2003	34,69	1996	33,35	2003	40,74
VAB/ocupado Sector Terciario	Miles euros ocupado	1996	29,02	2003	39,67	1996	32,95	2003	43,09
PIB/Hab	% UE-15=100	1996	65,41	2002	69,49	1996	79,27	2002	86,46
Empleo	Nº ocupados	1999	586.175	2005	763.725	1999	14.689.825	2005	18.973.250
Tasa de actividad masc.	%	1999	65,04	2005	68,25	1999	65,69	2005	68,78
Tasa de actividad fem.	%	1999	33,29	2005	39,86	1999	39,97	2005	46,41
Tasa de desempleo masc.	%	1999	9,35	2005	5,55	1999	10,94	2005	7,05
Tasa de desempleo fem.	%	1999	25,59	2005	15,33	1999	22,94	2005	12,17
Desempleados larga duración	% total desempl.	1999	26,66	2005	13,34	1999	33,67	2005	15,55
Desempleados menores de 25 años	% total desempl.	1999	27,95	2005	26,65	1999	27,21	2005	25,64
Nivel tecnológico									
Gasto I+D/VAB	Índice España=100	1996	49,41	2004	38,49	1996	100,00	2004	100,00
Gasto I+D/habitante	Índice España=100	1995	43,40	2004	30,34	1995	100,00	2004	100,00
Personal empleado I+D sobre total pobl. ocupada	%	1997	0,23	2004	0,28	1997	0,68	2004	0,90
Personal investigador sobre total pobl. ocupada	%	1997	0,12	2004	0,17	1997	0,42	2004	0,56
Gasto en tecnología de la información	% s/ total nac.	1997	1,78	2004	2,06	1997	100,00	2004	100,00
Grado penetración PCs en empresas	Índice España=100	1997	46,15	2002	45,85	1997	100,00	2002	100,00
Población con acceso a Internet	% s/ pobl.tot.>14 años	2002	10,79	2005	36,30	2002	18,74	2005	41,20
Transporte y Comunicaciones									
Carreteras	Kms/1000 km ²	1996	233,00	2004	237,7	1998	323,45	2004	326,40
Autopistas y Autovías	Kms/1000 km ²	1996	10,00	2004	12,8		14,50	2004	21,2
RED TEN carreteras	kms.	1998	786,40	2004	924,70	1998	6.975,10	2004	7884,9
Ferrocarril	Kms/1000 km ²	1995	16,90	2003	20,5		24,30	2003	25,4
RED TEN ferrocarril	kms.			2004	1108,0			2004	5566,0
Líneas telefónicas por 1.000 hab.	Índice España=100	1996	90,10	2004	89,72	1996	100,00	2004	100,00
Grado de digitalización	% líneas digitaliz.	1996	58,70				67,40		
Medio Ambiente									
Población conectada a redes saneamiento	% población total			2004	99,00			2004	96,00
- Aguas residuales tratadas	% total			2004	75,00			2004	73,00
- RSU tratadas	Tms/año	1998	303.552,00	2003	676.015			2003	21.444.705
- Superficie suelo protegido	Has	2000	158.746,00						
- % Superficie suelo protegido por superficie total	%		2,00	2004	18,77				

2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS

2.1. Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medida.

Los gastos certificados en el año 2005 para la totalidad del Programa Operativo Integrado han sido por importe de 468.295.964,74 euros, que suponen un porcentaje de ejecución de un 99,17% sobre el coste previsto para dicha anualidad.

La ejecución a 31 de diciembre de 2005 asciende a 2.615.435.560,59 euros, que representan un porcentaje de ejecución de un 96,86% respecto al total programado para los años 2000-2005 y un 82,16% respecto al gasto programado para el total del período elegible.

La situación por Fondos es la siguiente:

FONDO	EJECUTADO 2000-2004	EJECUTADO 2005	TOTAL
FEDER	1.566.901.040,83	286.297.905,78	1.853.198.946,61
FSE	241.083.161,30	50.112.179,45	291.195.340,75
FEOGA-O	339.155.393,72	131.885.879,51	471.041.273,23

En el año 2005 las medidas cofinanciadas por el **FEDER** han tenido un porcentaje de ejecución respecto al total programado para dicha anualidad del 85,28%, las del **Fondo Social Europeo** un porcentaje de ejecución del 98,26% y las del **FEOGA-O** un porcentaje del 154,25%.

FONDO	PROGRAMADO 2000-2005 (A)	EJECUTADO A 31-12-2005 (B)	% B/A	TOTAL PROGRAMADO 2000-2006 (C)	% B/C
FEDER	1.884.988.793	1.853.198.946,61	98,31%	2.228.058.527,00	83,18 %
FSE	294.981.373	291.195.340,75	98,72%	347.712.357,00	83,75 %
FEOGA-O	520.345.445	471.041.273,23	90,52%	607.679.843,00	77,51 %

El porcentaje de ejecución para los años 2000-2005 alcanza un 98,31% para las medidas cofinanciadas por el **FEDER**, un 98,72% para las medidas cofinanciadas por el **Fondo Social Europeo** y un 90,52 % para las medidas cofinanciadas por **FEOGA-O**.

El mayor porcentaje de ejecución en el año 2005 es el del eje nº 45 "Participación de las mujeres en el mercado de trabajo", con una ejecución del 173,67%, seguido del eje 2 "Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad Información)", con una ejecución del 132,19% y del eje nº 7 "Agricultura y desarrollo rural", con una ejecución del 136,33%.

El porcentaje de ejecución de cada uno de los ejes ha sido el siguiente:

El **eje 1 “Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo”** ha tenido un porcentaje de ejecución de un 108,49 % en la anualidad 2005, un 105,54% para los años 2000-2005 y un 82,52% respecto a lo programado para el período 2000-2006.

La ejecución del **eje 2 “Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad Información)”** para el año 2005 alcanza un 132,19% respecto al total del gasto programado para dicha anualidad, un 116,45% para los años 2000-2005 y un 99,24% respecto a lo programado para el período 2000-2006.

Por lo que se refiere al **eje 3 “Medio Ambiente, entorno natural y recursos hídricos”**, el grado de ejecución de la anualidad 2005 supone un 97,43% del total programado para dicha anualidad, un 65,28% para los años 2000-2005 y un 56,88% respecto a lo programado para el período 2000-2006.

La ejecución del **eje 41 “Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional”** supone un 115,58% respecto al total programado para el año 2005, un 109,30% para los años 2000-2005 y un 91,53% respecto a lo programado para el período 2000-2006.

En el caso del **eje 42 “Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados”**, el porcentaje de ejecución del año 2005 supone un 74,12% respecto al gasto total programado para dicha anualidad, un 102,08% respecto al total programado para los años 2000-2005 y un 85,82% respecto a lo programado para el período 2000-2006.

La ejecución del **eje 43 “Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad”**, alcanza un porcentaje de ejecución del 83,28% respecto al total programado para el año 2005, un 64,72% respecto al total programado para los años 2000-2005 y un 53,44% respecto a lo programado para el período 2000-2006.

El porcentaje de ejecución de la anualidad 2005 del **eje 44 “Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades”** es de un 91,61%. El porcentaje de ejecución para los años 2000-2005 es de un 79,22% y un 65,42% respecto a lo programado para el período 2000-2006.

En el caso del **eje 45 “Participación de las mujeres en el mercado de trabajo”**, el grado de ejecución de la anualidad 2005 supone un 173,67% del total programado para dicha anualidad, un 71,45% para los años 2000- 2005 y un 63,11% respecto a lo programado para el período 2000-2006.

Por lo que se refiere al **eje 5 “Desarrollo local y urbano”**, la ejecución del año 2005 alcanza un porcentaje de 31,30%, la de los años 2000-2005 un porcentaje de un 78,06% y un 62,21% respecto a lo programado para el período 2000-2006.

La ejecución del **eje 6 “Redes de transporte y energía”**, alcanza un porcentaje de ejecución de 99,20% para el año 2005, un 119,58% para los años 2000-2005 y un 102,83% respecto a lo programado para el período 2000-2006.

En el caso del **eje 7 “Agricultura y desarrollo rural”**, el porcentaje de ejecución para el año 2005 alcanza un 136,01%, la ejecución de los años 2000- 2005 alcanza un porcentaje de un 71,51% y un 60,79% respecto a lo programado para el período 2000-2006.

Por lo que respecta el **eje 9 “Asistencia Técnica”**, la ejecución para el año 2005 supone un 120,70% respecto al total programado para dicho año, un 84,32% para los años 2000-2005 y un 71,69% respecto a lo programado para el período 2000-2006.

A continuación se indica el grado de ejecución de los indicadores no financieros de eje:

Eje 1 “Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo”:

- Empresas beneficiarias (industria y servicios): 33.195,6
- Empresas beneficiarias (sector agroalimentario): 4.038
- Inversión inducida (industria y servicios): 663.968.752,36 euros.
- Inversión inducida (sector agroalimentario): 587.757.288,97 euros
- Empleos creados (industria y servicios): 9.543,65
- Empleos mantenidos (industria y servicios): 53.020,64
- Empleos mantenidos (sector agroalimentario): 11.482

Eje 2 “Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad Información):

- Empresas beneficiarios y/o movilizadas: 783
- Investigadores implicados: 225
- Proyectos cofinanciados de I+D+I en empresas: 95
- Centros de investigación creados y/renovados: 12

Eje 3 “Medio Ambiente, entorno natural y recursos hídricos”:

- Redes de abastecimiento nuevas para núcleos urbanos y actividades económicas: 317,33
- Población beneficiada por las redes de abastecimiento nuevas: 21.686
- Habitantes-equivalentes conectados a depuradoras secundarias: 106.706
- Superficie restauradas y/o reforestada por acciones de protección del entorno natural: 6.516,29 Ha.
- Superficie conservada por acciones de silvicultura:

Eje 41 “Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional”:

- Centros de enseñanza primaria, secundaria y universitaria creados y/o renovados: 74.
- Alumnos beneficiarios de dichos centros de enseñanza: 6.924
- Alumnos beneficiarios de formación profesional de base o específica: 110.135

Eje 42 “Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados”:

- Personas beneficiarias: 69.014

Eje 43 “Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad”:

- Empresas beneficiarias: No hay datos
- Porcentaje de pymes sobre el total de empresas beneficiarias. No hay datos

Eje 44 “Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades”

- Personas beneficiarias: 1.609

Eje 45 “Participación de las mujeres en el mercado de trabajo”:

- Número de beneficiarias: 7.030

Eje 5 “Desarrollo local y urbano”:

- Construcción o reforma de hospitales: 1
- Construcción o reforma de Centros de Salud: 203
- Edificios turísticos y culturales construídos, restaurados o rehabilitados: 9.241
- Visitantes en dichos edificios: 600.000
- Actuaciones de apoyo a las iniciativas locales: 65
- Infraestructuras nuevas y/o renovadas en pequeños municipios: 1.1.51

Eje 6 “Redes de transporte y energía”:

- Kilómetros de autovía nueva: 146,20
- Kilómetros de carreteras mejoradas: 1.619,12
- Kilómetros de renovación o mejora de vías de ferrocarril convencional: 72,60
- Kilómetros construídos de ferrocarril de alta velocidad: 21
- Red de transporte y distribución de gas contraída/mejorada: 442,78 Km.

Eje 7 “Agricultura y desarrollo rural”:

- Kilómetros de caminos rurales afectados por medidas de construcción y mejora: 7.400,50

- Población beneficiaria de medidas de diversificación de la economía en zonas rurales: 1.625.359

Por lo que respecta a la medidas que integran el Programa, en el siguiente cuadro se ofrece la información sobre las que han certificado o no gastos en el año 2005, y en las fichas de cada una ellas se explica las actuaciones realizadas con cargo a cada una de dichas medidas y la ejecución de las mismas que, posteriormente, se recoge en los cuadros de ejecución financiera en el Capítulo 3 de este Informe.

EJES PRIORITARIOS Y MEDIDAS

EJES Y MEDIDAS		FONDO	CERTIFICACIÓN DE GASTO EN 2005
1.	MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO		
1.1	Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios.	FEDER	SI
1.2	Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas	FEOGA-O	SI
1.3	Provisión y adecuación de espacios productivos agrícolas.	FEDER	SI
1.4	Apoyo a empresas relacionadas con la economía social	FEDER	SI
1.5	Mejora de las condiciones de financiación de las empresas	FEDER	SI
1.55	Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (Subvención Global SODICAMAN)	FEDER	SI
1.6	Apoyo a la Internacionalización y promoción exterior	FEDER	SI
1.8	Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo	FSE	SI
1.10	Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas.	FEDER	SI
2.	SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)		
2.1	Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo	FSE	SI
2.2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.	FEDER	NO
2.4	Transferencia tecnológica	FEDER	NO
2.5	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos.	FEDER	NO
2.7	Sociedad de la información.	FEDER	SI
3.	MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS		
3.1	Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas	FEDER	SI
3.2	Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua	FEDER	SI
3.3	Saneamiento y depuración de aguas residuales	FEDER	SI
3.4.	Gestión de residuos sólidos urbanos e industriales	FEDER	SI

EJES Y MEDIDAS		FONDO	CERTIFICACIÓN DE GASTO EN 2005
3.6	Protección y regeneración del entorno natural	FEDER	SI
3.8	Regeneración de suelos y espacios	FEDER	SI
3.9	Silvicultura	FEOGA-O	SI
3.10	Acciones medioambientales derivadas de la conciliación del paisaje y la economía agraria	FEOGA-O	SI
4. DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS, EMPLEABILIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES			
41.1	Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación	FEDER	SI
41.12	Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional Y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica	FSE	SI
41.14	Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional	FSE	SI
41.15	Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria	FSE	SI
42.6	Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral.	FSE	SI
42.7	Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración.	FSE	SI
42.8	Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes	FSE	SI
43.2	Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores	FSE	SI
43.3	Sostener la consolidación del empleo existente	FSE	SI
43.4	Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo.	FSE	NO
44.10	Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral.	FSE	SI
44.11	Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo	FSE	SI
45.16	Mejorar la empleabilidad de las mujeres	FSE	SI
45.17	Fomentar la conciliación empresarial de las mujeres	FSE	SI
45.18	Combatir la segregación horizontal y vertical, así como la conciliación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.	FSE	SI
5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO			
5.3	Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes	FEDER	SI
5.5.	Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo rural	FEDER	NO
5.6	Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo	FSE	SI
5.8	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural	FEDER	NO
5.9	Infraestructuras y equipamientos sociales sanitarios	FEDER	SI
6. REDES DE TRANSPORTES Y ENERGIA			
6.1	Carreteras y autovías	FEDER	SI

EJES Y MEDIDAS		FONDO	CERTIFICACIÓN DE GASTO EN 2005
6.3	Ferrocarriles	FEDER	SI
6.8	Redes de distribución de energía	FEDER	SI
6.9	Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida	FEDER	NO
6.10	Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas	FEDER	SI
7. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			
7.2	Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo	FEOGA-O	SI
7.3.	Inversiones en explotaciones agrarias	FEOGA-O	SI
7.5	Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias.	FEOGA-O	SI
7.6	Recuperación, capacidad producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento medios prevención.	FEOGA-O	SI
7.7	Formación agraria en territorios colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas de FSE	FEOGA-O	SI
7.8	Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera	FEOGA-O	SI
7.9	Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias	FEDER	SI
9 ASISTENCIA TÉCNICA			
9.1	Asistencia Técnica	FEDER	SI
9.51	Asistencia Técnica Subvención Global SODICAMAN	FEDER	SI
9.2	Asistencia Técnica	FSE	SI
9.3	Asistencia Técnica	FEOGA-O	SI

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	1 MEDIDA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO
MEDIDA:	1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios

1.BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Industria y Trabajo

2.DESCRIPCION

Las actuaciones que integran la medida se centran en incentivar el desarrollo, aumento y mejora tanto de los activos materiales como inmateriales de las empresas, fortalecer los sistemas productivos sectoriales, mediante el impulso de sectores estratégicos y/o con potencial de futuro, y mejorar el aprovechamiento del sector turístico y artesano.

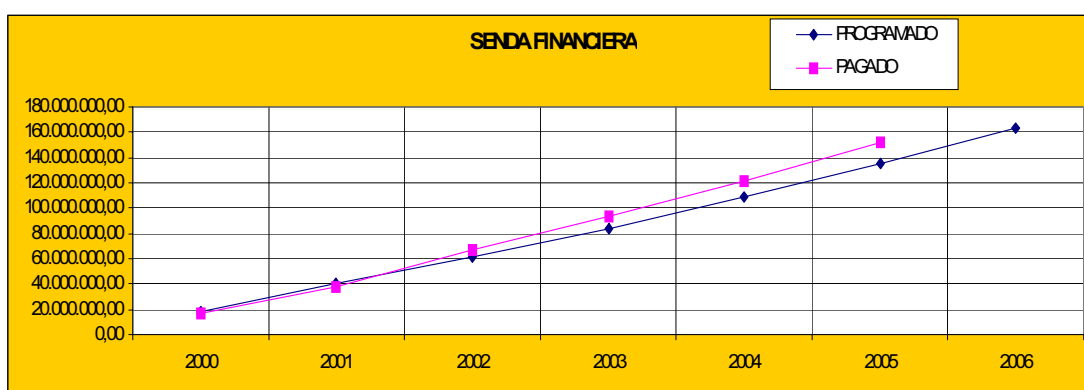
3.ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

Consejería de Industria y Trabajo

En el año 2005 se han concedido ayudas a un total de 1.345 expedientes de subvención, concretándose en una subvención pagada de 30.432.061,16 euros, cifra esta última que representa el 114,29 % sobre el gasto público programado en la anualidad de 2005 (26.627.471,00 euros).

En conjunto, para el periodo 2000-2005 se han concedido ayudas, con una subvención pagada de 151.877.595,05 euros, cifra que representa el 111,81 % sobre el gasto público programado para las anualidades 2000-2005 (135.840.680,00 euros).



La distribución por provincias sería la siguiente:

PROVINCIA	EXPEDIENTES	IMPORTE	%
ALBACETE	312	6.730.689,50	22,12%
CIUDAD REAL	302	7.351.913,70	24,16%
CUENCA	216	2.396.141,62	7,87%
GUADALAJARA	90	2.076.369,89	6,82%
TOLEDO	425	11.876.946,45	39,03%
	1.345	30.432.061,16	100,00%

En el conjunto de actuaciones de esta medida tanto de Promoción Empresarial como Turismo, se pueden destacar los siguientes proyectos por su cuantía económica.

EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN ¹	IMPORTE
45500218166	FABRICACION DE ELEMENTOS DE HORMIGON	270.000,00
45500118565	FABRICACION ESTUCHES DE PLASTICO PARA D.V.D.	269.921,70
02500216468	FABRIC. ESTRUCTURAS METALICAS	269.829,11
13500124762	HOTEL	269.823,96
13500114408	FABRICACION Y VENTA MATERIAL DE ALUMBRADO Y PLACAS ELECTRONICAS	269.690,21
EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	IMPORTE
45500117872	FABRICA DE MUEBLES DE COCINA	269.328,55
13500124315	RESTAURANTE	265.561,81
45500118555	FABRICACION MATERIAL ELECTRICO	263.519,45
45550432167	ASESORAMIENTO, INFORMACION Y GESTION SECTOR CALZADO	249.239,51
45550432061	ASOCIACION DEFENSA INTERESES SECTOR CALZADO	247.867,97

A) PROMOCION EMPRESARIAL

Las ayudas concedidas dentro de esta Medida durante el año 2005, se articulan de forma general a través del Decreto 53/1998 de 26 de Mayo de 1998, y de forma específica a través de las siguientes Órdenes de convocatoria, que se estructuran en las siguientes líneas de ayuda:

LÍNEA 50 AYUDAS A LA INVERSIÓN

NORMATIVA REGULADORA

- Orden de 3-7-98, por la que se regula la concesión de ayudas a la inversión empresarial, establecidas en el Decreto 53/98 (DOCM, 17/7/1998)
- Orden de 3-7-1998, reguladora del procedimiento y la tramitación de las ayudas convocadas al amparo del Decreto 53/1998 (DOCM, 10/7/1998)

¹ La denominación administrativa de los proyectos no implica criterios de elegibilidad del gasto.

- Orden de 1-8-2000, por la que se regula la concesión de ayudas a la inversión empresarial (DOCM, 8/8/2000), que deroga la anterior.
- Orden de 17-7-2001, por la que se regula la concesión de ayudas a la inversión empresarial (DOCM 7/8/20019), que deroga la anterior
- Orden de 25-7-2002, por la que se regula la concesión de ayudas a la inversión empresarial (DOCM 5/8/2002), que deroga la anterior y que incluye una disposición transitoria en virtud de la cual, todas las solicitudes de ayuda y de abono no resueltas a su entrada en vigor, se estudiarán y resolverán conforme a la misma.
- Orden de 8-10-2004, por la que se regulan las bases del procedimiento y la tramitación de las ayudas establecidas por el Decreto 53/1998 (DOCM, 26/11/2004), que deroga la anterior Orden de procedimiento y que incluye una disposición transitoria en virtud de la cual todas las solicitudes de abono presentadas durante el mes siguiente a su publicación se tramitarán conforme a la misma.
- Orden de 26-11-2004, sobre bases reguladoras de las ayudas a la inversión empresarial (DOCM26/11/2004) que deroga la anterior y que incluye una disposición transitoria en virtud de la cual, todas las solicitudes de ayuda y de abono no resueltas a su entrada en vigor, se estudiarán y resolverán conforme a la misma.

LINEAS 52 y 53 CALIDAD Y DISEÑO

- Orden de 3-7-1998, por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la innovación, la calidad industrial y el diseño establecidas en el Decreto 53/1998 (DOCM 17/7/98)

- Orden de 6-7-2001, por la que se prorroga la vigencia de la Orden 3-7-1998 (DOCM 27-7-2001), esta Orden prorroga la vigencia de la anterior hasta el 1/7/2002.

- Orden de 25-7-2002, por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la innovación, la calidad industrial y el diseño establecidas en el Decreto 53/1998 (DOCM 5/8/2002); que deroga la Orden de 3-7-1998.

- Orden de 5-10-2004, sobre bases reguladoras para el fomento de la innovación, la calidad industrial y el diseño (DOCM 26/11/2004); que deroga la anterior.

LINEAS 54 y 55 COMERCIO INTERIOR

- Orden de 3-7-98, para el fomento de la comercialización e internacionalización, establecidas en el Decreto 53/98 (DOCM 17/7/98)

- Orden de 7-8-2001, para el fomento de la comercialización e internacionalización, establecidas en el Decreto 53/1998 (DOCM 10/8/2001), que deroga la anterior y que está modificada por la Orden de 21-8-2002.

- Orden de 28-8-2003, para el fomento de la comercialización e internacionalización, establecidas (DOCM 12/9/2003), que deroga la anterior

- Orden de 4-10-2004, sobre bases de las ayudas para el fomento de la

comercialización e internacionalización (DOCM 26/11/2004), que deroga la anterior

B) TURISMO.

La medida 1.1. persigue la consolidación de las diferentes empresas turísticas y artesanas, mediante la concesión de ayudas que propicien la modernización y la ampliación de empresas y sectores tradicionales y de nuevos sectores de oportunidad, siendo preciso asimismo estimular el desarrollo de servicios en materia de calidad y mejora de las capacidades técnicas y tecnológicas.

Para la consecución de los objetivos establecidos en esta medida, y en relación a esta Dirección General de Turismo y Artesanía, la Consejería de Industria y Tecnología tenía establecidas en el año 2004 dos líneas de ayudas:

- Orden de 14 de enero de 2005, de la Consejería de Industria y Tecnología, por la que se convoca la concesión de subvenciones a las empresas turísticas de la Región.
- Orden de 22 de octubre de 2004, de la Consejería de Industria y Tecnología, por la que se regula la concesión de ayudas al sector artesano de la Región (modificada por la Orden de 29 de diciembre de 2004)

La importancia que el turismo representa para el desarrollo económico de Castilla-La Mancha tiene como consecuencia que en el 2005 la Consejería de Industria y Tecnología, con el objeto de continuar con el programa de ayudas destinado a la promoción, modernización y desarrollo de la oferta turística de la Región, factores esenciales de su competitividad y rentabilidad y de mejora de la calidad y del servicio que exige el actual mercado turístico, publicase la Orden de 14 de enero de 2005, por la que se regula las bases para la concesión de subvenciones a las empresas turísticas de la Región.

Estas ayudas van dirigidas a empresas titulares de algún establecimiento turístico ubicado en Castilla-La Mancha o empresas que presten servicios relacionados con el turismo en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha, que realicen inversiones de hasta 30.000 euros destinadas a su adecuación, ampliación o modernización siendo la cuantía máxima de la subvención de hasta el 30% de la inversión aprobada.

Al ir dirigidas estas ayudas a la modernización o ampliación de PYMES turísticas, no se han producido proyectos significativos en esta línea de subvenciones.

Por otra parte, con el fin de contribuir al mantenimiento, consolidación y modernización del sector artesano de la Región, la Consejería de Industria y Tecnología publicó la Orden 22 de octubre de 2004 por la que se regula la concesión de ayudas al sector artesano de la Región, siendo los destinatarios de estas ayudas los artesanos y empresas artesanas.

Los proyectos presentados por los artesanos e industrias artesanas susceptibles de obtener ayudas son las inversiones de hasta 60.000 euros efectuadas para la creación y puesta en funcionamiento de nuevas instalaciones, así como la mejora, ampliación o

modernización de las ya existentes. La cuantía máxima de la subvención será de hasta el 50% de la inversión aprobada.

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>		
PROGRAMA OPERATIVO	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006	
OBJETIVO	1	
FONDO	FEOGA-O	
EJE	1	MEDIDA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO
MEDIDA	2	Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas

1.BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Agricultura

Administración General del Estado.

- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Dirección General de Industria Agroalimentaria y Alimentación

2.DESCRIPCION .

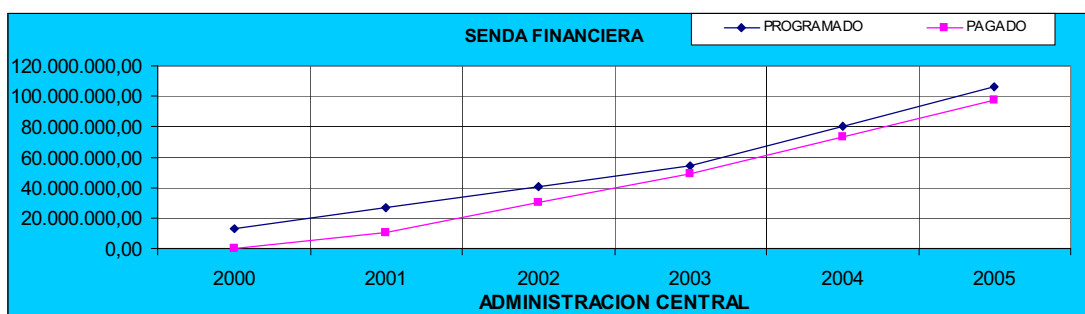
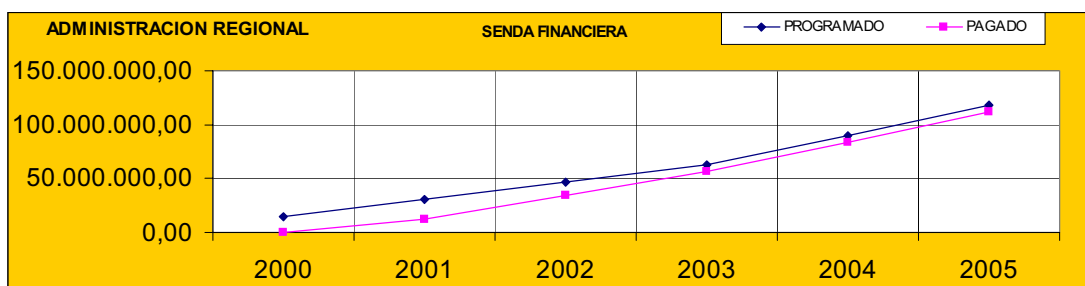
Esta medida, pretende apoyar aquellas acciones encaminadas a orientar la producción agroindustrial hacia nuevas vías de comercialización y conseguir una oferta mas adaptada a las necesidades de los consumidores. La consecución de este objetivo se apoya en la mejora de los canales de comercialización, modernización de los sistemas de transformación de los productos, presentación de los mismos, inversiones innovadoras, adaptación de nuevas tecnologías y todas aquellas sobre mejora de condiciones sanitaria y protección del medio ambiente.

3.ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Administración Autonómica

Ejecución Financiera.

La ejecución en el año 2005 de esta medida asciende a 53.558.476,33 euros, que suponen un 98,62 % sobre lo previsto para ese año. Este gasto elegible, ha sido gestionado en su totalidad por la Comunidad Autónoma y han participado financieramente las dos Administraciones, de forma que 24.958.249,96 euros corresponden a la Administración General del Estado (D.G de Industria Agroalimentaria y Alimentación. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación), y 28.600.226,37euros a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (D.G de Mercados Alimentarios. Consejería de Agricultura), siendo estos porcentajes de ejecución 94,54% y 102,47% respectivamente.



La distribución por provincias de estos pagos durante la anualidad 2005 es la siguiente:

PROVINCIA	NºPAGOS	IMPORTE	%
ALBACETE	152	6.018.871,29	11,24
CIUDAD REAL	226	20.764.146,27	38,77
CUENCA	180	10.195.334,22	19,04
GUADALAJARA	22	1.207.411,31	2,25
TOLEDO	320	15.372.713,24	28,70
TOTAL	900	53.558.476,33	100,00

El siguiente cuadro resume los pagos realizados por eje y medida y ámbito de intervención en el año 2005:

PAGOS REALIZADOS EN EL AÑO 2005 POR ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

EJE	MEDIDA	AMBITO DE INTERVENCIÓN	NÚMERO DE PAGOS	GASTO TOTAL (euros)	GASTO ELEGIBLE (euros)
01	02	0114	450	231.451.607,14	53.552.510,00

En esta medida, la ejecución acumulada desde el inicio del programa es de 210.207.002,86 euros, lo que representa una ejecución del 93,78%. Igualmente este gasto elegible se reparte entre Administraciones, correspondiendo 97.959.243,49 euros a la Administración General del Estado y 112.247.759,37 euros a la Administración Autónoma, con unos porcentajes de ejecución acumulada de 91,88 % y 95,50% para ambas Administraciones.

PAGOS ACUMULADOS HASTA 31/12/2005 POR ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

EJE	MEDIDA	AMBITO DE INTERVENCIÓN	NÚMERO DE PAGOS	GASTO TOTAL (euros)	GASTO ELEGIBLE (euros)
01	02	0114	2.236	798.705.914,96	210.207.002,86

La distribución por sectores y empresas en esta medida sería la siguiente:

EMPRESAS	Nº PAGOS	TOTAL	COFINANCIACION	%
ASOCIATIVAS	188	68.033.287,97	19.622.492,27	36,64%
MERCANTILES	262	163.418.319,17	33.935.984,06	63,36%
	450	231.451.607,14	53.558.476,33	100,00%

Entre los expedientes más significativos por cuantía de ayuda (con resolución de ayuda aprobada) destacan los siguientes:

Resoluciones de expedientes con presupuesto subvencionable > 10.000.000 euros concedidas en el año 2005

N_EXPTE	TITULAR	SECTOR	TITULO
3FOCAL-04/CR-102	LACTEAS GARCIA BAQUERO, S.A.	LACTEOS	INSTALACION DE FABRICAS DE QUESO DE CABRA
3FOCAL-03/CR-034	GRUPO DE BODEGAS VINARTIS SA	VINOS	AMPLIACION Y MEJORAS EN ELABORACION Y EMBOTELLADO DE VINOS
3FOCAL-03/CU-040	INDUSTRIAS CARNICAS LORIENTE PIQUERAS, S.A.	CARNICAS	NUEVA INSTALACION DE FABRICA DE EMBUTIDOS Y ELABORADOS CARNICOS

Resoluciones de expedientes con presupuesto subvencionable > 1.000.000 euros concedidas en el año 2005

N_EXPTE	TITULAR	TITULO
3FOCAL-01/CU-117	INDUSTRIAS CARNICAS LORIENTE PIQUERAS, S.A.	MEJORA TECNOLOGICA DE MATADERO DE PORCINO E IMPLANTACION DE SALA DE DESPIECE ANEJA
3FOCAL-02/CR-025	J. GARCIA CARRION LA MANCHA, S.A.	ALMACEN ROBOTIZADO Y DEPURACION
3FOCAL-03/CR-034	GRUPO DE BODEGAS VINARTIS, S.A.	AMPLIACION Y MEJORAS EN ELABORACION Y EMBOTELLADO DE VINOS
3FOCAL-03/CR-043	FELIX SOLIS, S.A.	AMPLIACION DE BODEGA PARA MEJORA DE LA CALIDAD
3FOCAL-03/TO083A	INDUSTRIAS CARNICAS TELLO, S.A.	COMPLEJO CARNICO

Las actuaciones dentro de esta medida se han ejecutado a través de convocatorias de ayuda, siendo éstas, según el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, las siguientes:

- Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 18 de marzo de 1998, por la que se modifican los anexos de la Orden de 29 de diciembre de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras de los programas de concesión de subvenciones contemplados en el Decreto 163/97 de 26 de diciembre (D.O.C.M. nº 15, de 27 de marzo de 1998), encuadrado en el régimen

de ayudas nº 106/1998 aprobado por la Comisión con fecha 24/04/1998, con periodo de ayudas hasta el 16/06/2000.

- Programa 3 de la Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 8 de junio de 2000, por la que se establecen los programas de fomento de la calidad agroalimentaria en Castilla-La Mancha (FOCAL-2000) (D.O.C.M. nº 59, de 16 de junio de 2000), encuadrado en el régimen de ayudas nº 348/2000 aprobado por la Comisión con fecha 08/11/2000, con periodo de ayudas ilimitado.

En la medida 1.2, en el año 2005 se han aprobado 399 solicitudes de proyectos presentados por empresas beneficiarias, de las cuales 377 solicitudes lo son de empresas PYMES.

El empleo creado y/o mantenido fue de 1.624 empleados. El número de empleados corresponde al número de unidades de trabajo/año (UTA), es decir, el número de asalariados a jornada completa empleados durante un año, constituyendo el trabajo a tiempo parcial o el trabajo estacional fracciones de UTA. La ejecución acumulada a 31/12/2005 de 13.086 empleados representa el 137,7% de la cifra considerada para todo el periodo del Programa Operativo (9.500 empleados).

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	1 MEDIDA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO
MEDIDA:	3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas.

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Industria y Trabajo y Ciencia y Tecnología

Administración General del Estado

- Empresa Pública Empresarial del Suelo (SEPES)

2. DESCRIPCION

Las actuaciones que integran la medida pretenden favorecer la creación de nuevas empresas, la mejora de la competitividad de las ya existentes y la creación de polígonos industriales, con el objeto de favorecer la localización industrial en determinadas áreas, siendo un eficaz instrumento de política económica para intentar alcanzar un desarrollo autosostenido.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

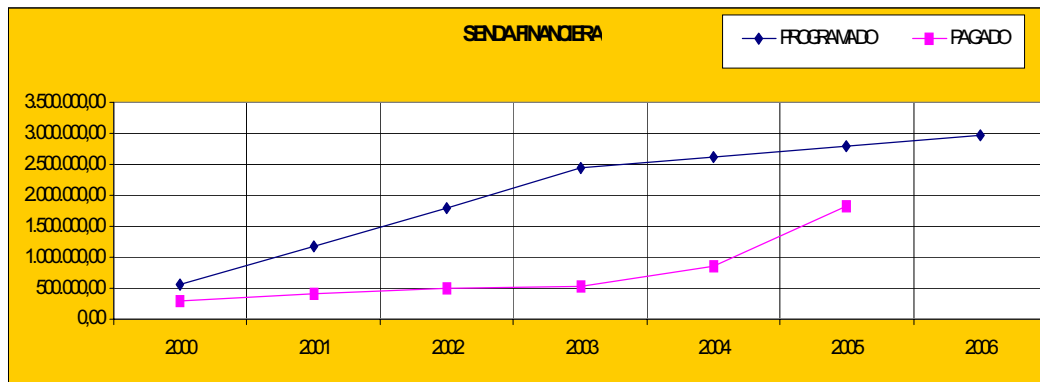
El gasto certificado para el total de esta medida en el año 2005 ha sido por importe de 6.308.971,38 euros, que suponen un porcentaje de ejecución sobre el total programado para esta anualidad de un 132%.

Hasta el 31 de diciembre de 2005 los gastos certificados han sido por importe de 37.040.282,39 euros, que representan un 119,94% sobre el gasto programado para los años 2000-2005.

Administración Autonómica

En el año 2005 se han concedido ayudas a un total de 7 expedientes, concretándose en una subvención pagada de 950.772,12 euros, cifra esta última que representa el 534,64 % sobre el gasto público programado en la anualidad de 2005 (177.833.00 euros).

En conjunto, para el periodo 2000-2005, con un volumen de inversión pagada de 1.816.060,12 euros, cifra que representa el 65,26% sobre el gasto público programado para las anualidades 2000-2005 (2.783.000,00 euros).



La distribución por provincias en el año 2005 sería la siguiente:

PROVINCIA	EXPEDIENTES	IMPORTE	%
ALBACETE	1	242.734,39	25,53%
CIUDAD REAL	3	653.248,10	68,71%
GUADALAJARA	1	19.552,00	2,06%
TOLEDO	2	35.237,63	3,71%
	7	950.772,12	100,00%

En la ejecución de esta medida se han incluido los siguientes proyectos:

- Realización de obras de ampliación en el Centro de Empresas de Daimiel
- Construcción del Centro Vivero de Empresas de Talavera de la Reina (dos pagos).
- Construcción del Centro de Iniciativas Profesionales de Hellín
- Construcción del Centro Integral de Emprendimiento Daimiel Sur
- Construcción del Vivero de Empresas de Puertollano
- Redacción del proyecto de obra del Vivero de Empresas de Guadalajara

Las empresas a las que se destinan los servicios de los proyectos citados se caracterizan por ser de carácter innovador y avanzadas en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Finalmente, entre los criterios tomados en consideración para la selección de los proyectos a cofinanciar, cabe destacar los siguientes:

- Qué proyectos son los que en mayor medida promocionan la innovación en Castilla-La Mancha,
- El grado de continuidad a lo largo del tiempo de los beneficios derivados de las actuaciones desarrolladas, y los resultados ya obtenidos en anteriores actuaciones previas de similares características.

Administración General del Estado

Entidad Pública Empresarial del Suelo (SEPES)

El importe certificado en el año 2005 ha sido por importe de 5.358.199.26 euros, que suponen un porcentaje de ejecución del 116,44% respecto al coste total programado para dicha anualidad.

A 31 de diciembre de 2005, los pagos realizados han sido por importe de 35.224.222,27 euros, que suponen una ejecución del 125,35% respecto al gasto programado para los años 2000-2005 y de un 107,39% respecto al gasto programado para la totalidad del periodo elegible.

Las actuaciones realizadas han sido las siguientes:

Actuación industrial: **CAMPOLLANO NORTE**

Provincia: ALBACETE

Municipio: ALBACETE

Superficie bruta: 63 ha

Superficie neta resultante: 385.263 m2 en 153 parcelas

Situación: Suelo adquirido. Planeamiento y Proyecto de Urbanización aprobados. Las obras de urbanización finalizaron el 13 de octubre de 2005. El pasado 25 de abril de 2006 se han contratado las obras de acondicionamiento de accesos a esta actuación desde el núcleo urbano de Albacete, cuyo plazo de ejecución es de 6 meses.

Actuación industrial: **EL SALVADOR II**

Provincia: ALBACETE

Municipio: LA RODA

Superficie bruta: 45 ha

Superficie neta resultante: 270.000 m2

Situación: Suelo adquirido en un 75%. El resto requiere expropiación, para lo que ha sido redactado el correspondiente proyecto de expropiación y desde el 8 de mayo de 1996 se encuentra en trámite de aprobación. El Planeamiento de desarrollo, que ha consistido en Proyecto de innovación en el ámbito de actuación, estudio de impacto ambiental y PAU, cuentan con aprobación definitiva desde el 27 de diciembre de 2005. El Proyecto de Urbanización se ha aprobado definitivamente el pasado 27 de marzo de 2006.

Está previsto iniciar las obras de urbanización durante 2006, siempre y cuando se pueda contar con la disponibilidad del suelo pendiente.

Actuación industrial: **DAIMIEL (2ª FASE)**

Provincia: CIUDAD REAL

Municipio: DAIMIEL

Superficie bruta: 13 ha

Superficie neta resultante: 96.726 m2

Situación: Suelo adquirido. Planeamiento y Proyectos de urbanización aprobados. Obras de urbanización finalizadas en marzo de 2004.

Actuación industrial: **PARQUE EMPRESARIAL ENTRECAMINOS**

Provincia: CIUDAD REAL

Municipio: VALDEPEÑAS

Superficie bruta: 81 ha

Superficie neta resultante: 416.630 m²

Situación: Suelo adquirido. Planeamiento y Proyecto de Urbanización aprobados. Las obras de urbanización de la 1ª fase se encuentran finalizadas desde el 2 de junio de 2005. Está previsto iniciar la 2ª fase de obras antes de que finalice 2006. Se ha redactado la separata de acondicionamiento y actualización del proyecto de urbanización para esta 2ª fase y se ha remitido a trámite el pasado 19 de abril de 2006. Una vez aprobada permitirá el inicio de la licitación de las obras de urbanización.

Actuación industrial: **PEDRO MUÑOZ**

Provincia: CIUDAD REAL

Municipio: PEDRO MUÑOZ

Superficie bruta: 40 ha

Superficie neta resultante: 240.000 m²

Situación: Adquirido el suelo en un 75%, el resto requiere expropiación. El Plan parcial y el Proyecto de Urbanización que se tramitaron de manera conjunta, cuentan con aprobación definitiva desde el 31 de octubre de 2005. Actualmente se encuentra en tramitación el proyecto de expropiación para adquirir el suelo pendiente. La aprobación de la expropiación y la ocupación de los terrenos pendientes permitirán el inicio de la licitación de la urbanización, lo que se espera pueda realizarse durante 2006.

Actuación industrial: **LOS PORTALES**

Provincia: CIUDAD REAL

Municipio: TOMELLOSO

Superficie bruta: 59 ha

Superficie neta resultante: 351.439 m²

Situación: Suelo adquirido, ha requerido expropiación, aprobada definitivamente el 27 de abril de 2005. El Planeamiento Urbanístico fue aprobado el 18 de diciembre de 2003. El Proyecto de Urbanización se aprobó el 29 de septiembre de 2005. Situación actual: en marzo de 2006 se inició la licitación de las obras de urbanización. El inicio de las obras podrá realizarse en el verano de 2006 y el plazo de ejecución de las mismas es de 18 meses.

Actuación industrial: **CARRETERA DE MOTILLA**

Provincia: CUENCA

Municipio: CUENCA

Superficie bruta: 71 ha

Superficie neta resultante: 431.529 m²

Situación: Suelo adquirido. Planeamiento y Proyectos de urbanización aprobados. Terminada en marzo de 2002 la 1ª Fase de urbanización y terminadas en julio de 2004 las obras de urbanización de la 2ª Fase.

Actuación industrial: **TOLEDO (3ª FASE PERI 1)**

Provincia: TOLEDO
Municipio: TOLEDO
Superficie bruta: 14 ha
Superficie neta resultante: 97.821 m².

Situación: Suelo adquirido. Planeamiento y Proyecto de urbanización aprobados. Finalizadas las obras de urbanización en septiembre de 2003.

Actuación industrial: **TORREHIERRO (2ª FASE)**

Provincia: TOLEDO
Municipio: TALAVERA DE LA REINA
Superficie bruta: 186 ha
Superficie neta resultante: 1.498.638 m²

Situación: Suelo propiedad de SEPES. El 20 de febrero de 2004 se formalizó el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Talavera de la Reina y SEPES para el desarrollo de esta actuación.

Ha finalizado recientemente la redacción de los documentos del planeamiento urbanístico y se han enviado el pasado 10 de abril de 2006 a trámite para su aprobación

Actuación industrial: **MONTE BOYAL 3ª FASE**

Provincia: TOLEDO
Municipio: CASARRUBIOS DEL MONTE
Superficie bruta: 52 ha
Superficie neta resultante: 325.442 m²

Situación: Suelo adquirido. Planeamiento y Proyecto de urbanización aprobados. Obras de urbanización terminadas en mayo de 2003. El 19 de septiembre de 2005 SEPES finalizaron las obras de construcción y puesta en marcha de la 2ª fase de la estación depuradora de aguas residuales de esta actuación. Además se encuentran en ejecución, actualmente, unas obras de acondicionamiento de la traída de agua potable y de acondicionamiento de taludes, cuya terminación está prevista para finales de 2006.

Actuación industrial: **LA GOLONDRINA**

Provincia: TOLEDO
Municipio: FUENSALIDA
Superficie bruta: 37 ha
Superficie neta resultante: 220.000 m²

Situación: Suelo prácticamente adquirido. El Planeamiento Urbanístico fue aprobado el 15 de septiembre de 2004 y Proyecto de Urbanización el 28 de octubre de 2004. Se inició la licitación de las obras de urbanización, proceso que no se ha podido concluir por problemas de disponibilidad de suelo. El suelo se ha adquirido en un 85% por mutuo acuerdo; el 15% restante requiere expropiación, para lo que fue redactado y tramitado el correspondiente Proyecto de Expropiación, que fue aprobado inicialmente el 1 de octubre de 2004 con un justiprecio de 3 €/m². Finalmente se produjo la aprobación definitiva el 27 de julio de 2005, en la que la Comisión Provincial de Urbanismo elevó el justiprecio a 17 €/m²

Esta decisión ha sido objeto del consecuente procedimiento de reclamación por parte de SEPES, que ha decidido no realizar la ocupación de los terrenos hasta que no sea reconsiderada la decisión, que se considera abusiva, por la elevación del justiprecio en más de 5 veces el valor inicial.

SEPES confía en que se solucionen lo antes posible estas diferencias y puedan ser contratadas las obras de urbanización próximamente.

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	1 MEDIDA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO
MEDIDA:	4 Apoyo a empresas relacionadas con la economía social.

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Industria y Trabajo

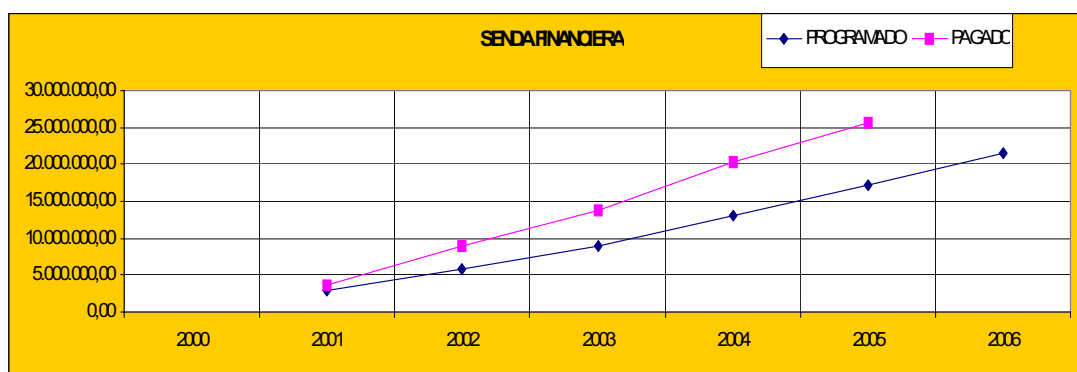
2. DESCRIPCION

Las actuaciones que integran esta medida tienen como objetivo la creación y desarrollo de empresas relacionadas con la economía social que generen empleo, mediante al apoyo de proyectos destinados a inversión, mejora de la competitividad y el fomento de la comercialización e internacionalización.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

En esta anualidad 2005 han sido objeto de cofinanciación un total de 606 expedientes de subvención, con una inversión pagada de 5.331.474,66 euros, cifra que representa el 127,50 % sobre el gasto público programado para la anualidad (4.181.461,00 euros).



En conjunto, para el periodo 2000-2005 se han concedido ayudas con un total de subvención pagada de 25.565.598,45 euros, cifra que representa el 148,90 % sobre el gasto público programado para dicho periodo (17.169.483,00 euros).

Asimismo, atendido a su distribución territorial dentro de la Comunidad Autónoma:

PROVINCIA	EXPEDIENTES	IMPORTE	%
ALBACETE	215	1.052.712,75	19,75%
CIUDAD REAL	115	2.064.164,40	38,72%
CUENCA	78	537.115,25	10,07%
GUADALAJARA	11	33.239,64	0,62%
TOLEDO	187	1.644.242,62	30,84%
	606	5.331.474,66	100,00%

La distribución por tipos de empresas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha es la siguiente:

TIPO DE EMPRESA	EXPEDIENTES	INVERSIÓN PAGADA	%
Sociedad Anónima	38	425.900,13	7,99%
Sociedad de responsabilidad limitada	415	2.898.173,76	54,36%
Sociedad Cooperativa	153	2.007.400,77	37,65%
	606	5.331.474,66	100,00%

Las ayudas dentro de esta medida van destinadas a cooperativas y sociedades laborales que se instalen o estén instaladas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, quedando excluidas las de carácter agrícola, ganadero o forestal, para las que las Consejerías de Agricultura y de Medio Ambiente disponen de un régimen de ayudas, y el resto que figura en el artículo 1.2, encuadradas en sectores que, o bien pueden recibir ayudas de otros departamentos (Vivienda), o bien la actividad que desarrollan no se considera prioritaria para el desarrollo regional (Seguros, Gestorías y Asesorías, de Crédito).

Se establecen cinco bloques de ayudas:

a) La ayuda denominada "para la generación de puestos de trabajo", que consiste en una subvención directa del 40 % de la inversión aprobada para activos fijos nuevos, con un límite de 3.606, 06 euros, por la incorporación como socio trabajador de un desempleado en una cooperativa o sociedad laboral.

Esta ayuda tiene como fin primordial la creación de empleo estable a través de la incorporación de desempleados como socios trabajadores en empresas de trabajo asociado. Se trata de una ayuda que lleva aparejada una pequeña inversión, hasta 9.015, 18 euros, para incentivar la creación de empleo. Esta ayuda es un híbrido entre las destinadas exclusivamente a crear empleo y las encaminadas a incentivar la inversión.

b) Ayudas a la Inversión. Con estas ayudas se incentiva la inversión productiva en activos fijos de primera adquisición. El gasto máximo sobre el que se puede conceder la ayuda económica es de 901.518, 16 euros, y la subvención máxima es del 35 % del gasto aprobado. A continuación se hace referencia a un proyecto que podría considerarse significativo tanto por el volumen de la inversión, tanto proyectada como de la subvención concedida, por el tipo de actividad así como por el número y sexo de socios trabajadores:

- Expediente FR-CR-151/04, correspondiente a "Colegio Virgen de Loreto SCL" con un

gasto proyectado de 359.957,39 euros y una subvención concedida de 118.858,04 euros. Se trata de una sociedad cooperativa de enseñanza constituida por 13 socios trabajadores, de los cuales 10 son mujeres. Estas personas han creado su propio empleo mediante la constitución de una sociedad cooperativa con motivo del cierre del colegio en el que la mayoría de los actuales socios trabajaban con la consiguiente extinción de sus contratos de trabajo. La elección de la sociedad cooperativa como fórmula societaria, el hecho de que la mayor parte de los socios trabajadores son mujeres, así como la actividad a la que se dedica, la enseñanza, unido a la potencialidad del proyecto para seguir creando empleo en la zona hacen que se trate de un proyecto de gran interés.

c) La mejora de la competitividad:

Con las distintas ayudas que contempla este apartado, se pretende la potenciación de la innovación y el desarrollo tecnológico. Este conjunto de medidas tiene como objetivo aumentar la capacidad tecnológica regional, a través, fundamentalmente, de la promoción de proyectos de investigación, de desarrollo tecnológico e innovación, tanto en procesos como en productos, en la perspectiva de incrementar el nivel de competitividad de las empresas regionales de Economía Social.

d) Cuantía de las subvenciones:

- En el caso de Cooperativas y Sociedades Laborales, la cuantía de las subvenciones que se podrán obtener tendrá como límite máximo el 50 por ciento de la inversión o gastos aprobados.
 - En el caso de asociaciones de empresas de economía social y otras entidades sin ánimo de lucro, la subvención máxima podrá alcanzar hasta el 75% de la inversión o gastos subvencionable.
- El gasto máximo sobre el que se puede conceder la ayuda económica es de 901.518,16 euros.

Los tipos de proyectos subvencionables son:

- La potenciación de la innovación y el desarrollo tecnológico.
 - Proyectos de innovación.
 - Proyectos de Investigación y de Desarrollo Tecnológico (I+D).
 - Proyectos de Infraestructura y Servicios de Apoyo a la Innovación.
 - Proyectos de Infraestructura y Servicios de Apoyo a la Innovación.
- La promoción de la calidad.
 - Proyectos de mejora de la gestión de la calidad empresarial, seguridad y gestión medioambiental, especialmente los orientados a la introducción de nuevas técnicas de mejora continua y un enfoque de la calidad total en las empresas de economía social y aquellos tendentes al cumplimiento de las Normas ISO 9000 e ISO 14000, o normas equivalentes.
 - Proyectos de promoción de la infraestructura de la calidad y de promoción de la calidad interna de los laboratorios de ensayo y calibración, de acuerdo con los requerimientos de la Norma EN 45001.

- Proyectos de información, difusión y sensibilización. Entendiendo por tales, aquellas actuaciones, dirigidas a la promoción de la calidad, seguridad industrial y gestión medioambiental mediante encuentros técnicos, jornadas, concursos, publicaciones, estudios, etc., tanto de carácter sectorial como territorial.

- La promoción del diseño.

- Los proyectos empresariales de diseño de nuevos productos industriales.
- Los proyectos de diseño de envases y embalajes.
- Los proyectos de diseño gráfico y de imagen corporativa, en las que se incluyan actuaciones como el diseño gráfico de catálogos y de otros soportes publicitarios, diseño de stand, logotipos, frentes de tiendas y diseño de interiores en franquicias y tiendas.
- Los proyectos de integración técnicos y profesionales del diseño en la industria.
- Diagnósticos y auditorías de diseño.
- Proyectos de infraestructura destinados a promover y consolidar servicios y centros de promoción e investigación sobre diseño industrial, así como a ampliar los servicios proporcionados a las empresas a este respecto. En el caso de empresas de economía social de servicios, será requisito ineludible que el proyecto esté respaldado por al menos diez empresas potencialmente clientes o usuarias.
- Proyectos de información, difusión y sensibilización. Comprende las actuaciones y campañas generales dirigidos a: difundir el papel del diseño industrial en las cooperativas y sociedades laborales, sensibilizar a empresarios y público en general sobre la importancia del diseño, promocionar la imagen del diseño regional y promover acciones singulares de interés general.

- Planes estratégicos de empresa.

- Elaboración de planes estratégicos de empresa: los gastos de consultoría externos.
- Implementación de planes estratégicos de empresa: serán subvencionables los gastos inherentes al tipo de proyectos que integren el correspondiente plan estratégico de empresa.

- Asistencia técnica.

Estudios de viabilidad, organización, comercialización, diagnosis y otros de naturaleza análoga, durante un año.

b) Fomento de la comercialización e internacionalización:

Dentro de esta línea de ayudas, se incentivan las siguientes acciones o actividades:

- Estrategias comerciales en el ámbito de comercio interior.

- La realización de estudios de mercado.
- La elaboración de estrategias comerciales y campañas publicitarias en medios controlados y especializados en el sector de la actividad.
- La confección de planes de marketing que contemplen una nueva estrategia comercial.

- El diseño y confección de catálogos y otros elementos de comunicación comercial, puntos de venta, identidad corporativa, envases y embalajes y generación de marcas.

- Promoción del comercio exterior.

- La realización de estudios de prospectiva y la elaboración de estrategias comerciales que tengan por objetivo la confección de planes de marketing, dirigidos a la apertura de nuevos mercados.

- La implementación de estrategias comerciales y planes de marketing orientados a la apertura de nuevos mercados en el ámbito internacional.

- La participación de cooperativas y sociedades laborales y asociaciones en las ferias y convenciones comerciales internacionales organizadas fuera de la nación, que anualmente determine la Comisión Regional de Fomento a la Exportación.

- Asistencia a ferias y convenciones comerciales.

Será subvencionable la participación de cooperativas y sociedades laborales y asociaciones de las mismas como expositores con stand propio en las ferias y convenciones comerciales internacionales celebradas fuera de la región.

En el caso de cooperativas y sociedades laborales, solamente serán objeto de subvención la primera y segunda participación en una determinada feria o convención comercial.

- Cooperación interempresarial.

- Acuerdos entre PYMEs de economía social para la agrupación de producción, incluida la creación de sociedades independientes.

- Acuerdos interempresariales para la agrupación de sus producciones o la creación de centrales de compra.

- Acuerdos entre PYMEs de economía social para la comercialización o distribución conjunta de sus productos y servicios.

- Cualquier contribución de las fórmulas anteriores que, sin conculcar las normas de la política común de la competencia, fortalezcan su posición competitiva mediante la mejora de la dimensión empresarial.

c)Otras Ayudas.

En este apartado se contemplan las siguientes ayudas:

Ayudas para la constitución de las entidades asociativas, con el fin de fomentar el cooperativismo, y con un importe de la ayuda de hasta el 80 % del gasto derivado de la constitución: gastos de Notario, Registros públicos, asesoramiento de profesionales, etc.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	1 MEDIDA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO
MEDIDA:	5 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Instituto de Finanzas de Castilla - La Mancha

2. DESCRIPCION

El objetivo de esta medida es ofrecer y ampliar el abanico de posibilidades que mejoren el acceso a la financiación por parte de las Pymes de la región.

La ejecución de la medida corresponde al Instituto de Finanzas, mediante un régimen de "mínimis" cuyas bases han sido establecidas por el propio Instituto de Finanzas. Además, existe la posibilidad de que las medidas de mejora de las condiciones de financiación de las empresas se ejecuten, no sólo mediante programas de bonificación de tipos de interés, sino también mediante fórmulas de capital riesgo, participación de préstamos u otras medidas de ingeniería financiera.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha.

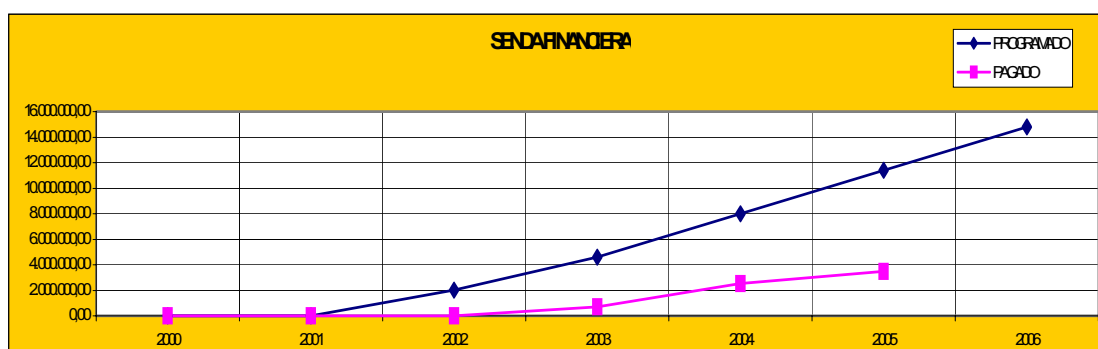
Es el órgano ejecutor de esta medida en la región, en base a ello se diseñó, en la anualidad 2002, un mecanismo de financiación a través de un programa de mejora de las condiciones de financiación de las empresas denominado "Línea Pyme-Finanzas", que permite la concesión de préstamos a las Pymes de Castilla-La Mancha en condiciones preferentes. La finalidad es la concesión de préstamos y la subvención de una parte del interés de dichos préstamos, pudiendo ser beneficiarios del programa las pequeñas y medianas empresas, así como las agrupaciones o asociaciones de empresas que realicen inversiones nuevas financiadas para la creación de nuevas instalaciones, ampliación o modernización de las ya existentes en Castilla-La Mancha. La subvención concedida es reembolsada en un 70% por FEDER y en un 30% por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Grado de Ejecución

La ejecución de la medida, según quedaba contemplado en el Plan Financiero del P.O.I. comienza en el año 2002 aunque el instrumento de ejecución no se puso en marcha hasta el ejercicio 2003.

Durante el ejercicio 2005, se han desembolsado un total de 194 pagos, siendo la cuantía de las subvenciones concedidas de 956.971,46 euros, que representa el 28,15 % con respecto a la anualidad 2005 (3.399.861,00 euros).

En conjunto, para el periodo 2000-2005 se han concedido ayudas, con una subvención pagada de 3.475.752,48 euros, cifra que representa el 30,49 % sobre el gasto público programado para las anualidades 2000-2005 (11.398.315,00 euros).



En la anualidad de 2005 los resultados han sido favorables, si bien han crecido a menor ritmo que en el ejercicio anterior. La razón de esta relativa desaceleración se debe, en parte, a la evolución en alza de los tipos de interés durante el ejercicio 2005, cuya bonificación se encuentra inversamente relacionada con aquellos, este hecho ha derivado en menores bonificaciones de interés y, por tanto, menor grado de ejecución de la medida.

Otro motivo añadido es la mayor proporción de amortización de los préstamos en el ejercicio 2005 respecto de 2004, lo que ha implicado la devolución por parte de los beneficiarios finales de aquella bonificación concedida inicialmente, al objeto de ajustar aquella al capital y plazo real. Este hecho también ha incidido en la minoración en la ejecución de la medida, en el sentido de quedar reducidas las certificaciones de 2005, en la cuantía de dichas amortizaciones.

Atendido a su distribución territorial dentro de la Comunidad Autónoma:

PROVINCIA	EXPEDIENTES	IMPORTE	%
ALBACETE	44	145.148,19	15,17%
CIUDAD REAL	29	332.584,56	34,75%
CUENCA	33	138.018,78	14,42%
GUADALAJARA	16	80.751,28	8,44%
TOLEDO	72	260.468,65	27,22%
	194	956.971,46	100,00%

La distribución por tipos de empresas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha es la siguiente:

TIPO DE EMPRESA	EXPEDIENTES	INVERSIÓN PAGADA	%
Empresarios individuales	36	53.656,33	5,61%
Sociedad Anónima	28	235.872,55	24,65%
Sociedad de responsabilidad limitada	123	653.250,63	68,26%
Comunidad de Bienes	5	13.180,65	1,38%
Sociedad Cooperativa	1	-579,10	-0,06%
Asociación y otro tipo no definido	1	1.590,40	0,17%
	194	956.971,46	100,00%

PROYECTOS MÁS SIGNIFICATIVOS

Se pueden destacar a lo largo de 2005 como inversiones más significativas aquellas que atienden variables determinantes, como son:

- importes desembolsados más notables, tanto a nivel de subvenciones concedidas como a nivel de préstamos desembolsados.
- nivel de empleo nuevo generado.

Respecto del *criterio "volumen desembolsado"*, destacamos aquellos proyectos cuyas subvenciones concedidas han superado los 30.000,00 euros o cuyos préstamos de referencia han alcanzado el máximo establecido según las bases de la Línea, 2.000.000,00 euros:

- **Hermanos Ortiz Bravo, S.A.**, con una inversión total de 4.500.000,00 euros, préstamo desembolsado por 2.000.000,00 euros y subvención de 40.808,17 euros.
- **Prefabricados Ciudad Real, S.L.**, con una inversión total de 7.429.761,26 euros, préstamo desembolsado por 2.000.000,00 euros y subvención de 69.809,85 euros.
- **Cerámicas de Mira, S.L.**, con una inversión total de 2.000.000,00 euros, préstamo desembolsado por 1.000.000,00 euros y subvención de 37.887,06 euros.
- **Tejas Árabes, S.A.**, con una inversión total de 4.150.000,00 euros, préstamo desembolsado por 1.637.635,00 euros y subvención de 33.924,94 euros.
- **Jiménez Materiales y Suministros, S.L.**, con una inversión total de 1.700.004,90 euros, préstamo desembolsado por 850.000,00 euros y subvención de 32.649,34 euros.

Y en cuanto a los proyectos relevantes por el *"nivel de empleo nuevo generado"* como consecuencia de las inversiones acometidas:

- **Metalúrgica del Aluminio, S.A.**, que ha incrementado en un 14% el número de sus empleados, pasando a un total de 56, con la inversión realizada.
- **Formplast Packaging, S.A.**, que ha incrementado un 12% la plantilla, pasando a ser de 55 tras la ejecución de la inversión.

- **Puertas Dayfor, S.L.**, que cuya plantilla pasa a ser de 66 empleados, un 10% más que antes de la inversión.

Considerando que el tamaño medio de las pequeñas y medianas empresas regionales es de menos de 5 trabajadores, el hecho de que la bonificación en los préstamos a las PYMEs redunde en niveles de contratación de tales características, marca un efecto multiplicador en la economía regional muy positivo.

A nivel global de la medida las actividades con mayor demanda de financiación se siguen correspondiendo con la industria manufacturera y el comercio.

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS TENIDOS EN CUENTA PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES Y PRÉSTAMOS

La línea está dirigida a los pequeños y medianos empresarios que quieran implantar sus proyectos en Castilla-La Mancha ó ampliar o modernizar los ya existentes, y se requerirá el cumplimiento de una serie de requisitos como:

Cumplir las condiciones de Pyme según definición de la Comisión de las Comunidades Europeas de 6 de mayo de 2003:

- Menos de 250 trabajadores.
- Volumen de negocio anual inferior a 50 millones de euros ó cuyo balance general anual no exceda de 43 millones de euros.
- No participadas en un 25% ó más, por una gran empresa o conjunto de empresas que no cumplan las condiciones de Pyme.
- Que desarrollen o vayan a desarrollar sus actividades en Castilla-La Mancha.

Inversiones financiables:

- Inversiones en activos fijos materiales o su compra, turismos imprescindibles para el desarrollo de la actividad hasta un importe de 20.000,00 euros, equipos para procesos de información,...
- Trabajos de planificación, ingeniería del proyecto, investigación y desarrollo y activos intangibles.
- Campañas publicitarias, catálogos, muestrarios, programas de expansión comercial, etc.,...

Se excluyen:

- Las inversiones o gastos de carácter improductivo.
- Las inversiones en actividades relacionadas con la exportación.
- Las inversiones del sector transporte.
- Las inversiones de sectores relacionados con la Ayuda de Estado 632/99 (Construcción, carbón, siderurgia, fibras sintéticas, naval, automóvil y financiero).
- El IVA y otros impuestos.
- La industria del tabaco, Administración Pública, Juegos de Azar y las Agencias Inmobiliarias.

Asimismo el Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha podrá establecer inversiones o

sectores prioritarios al igual que sectores excluidos.

Importe mínimo y máximo de la financiación y de la ayuda y plazos:

- El proyecto de inversión deberá ser financiado por recursos propios no subvencionados, como mínimo hasta un 30%.
- La financiación de cada proyecto será de hasta un 50% de la “inversión nueva financiable”.
- El importe mínimo de cada operación de préstamo es de 20.000,00 euros y el importe máximo de financiación no podrá ser superior a 2.000.000,00 euros.
- El importe máximo por Beneficiario Final y proyecto no podrá suponer que la ayuda percibida por éste supere el límite de “minimis” (Mínimo a partir del cual la Unión Europea considera que se altera la competencia entre los países miembros), establecido en 100.000,00 euros durante tres años.
- El plazo máximo de su ejecución será de un año, a contar desde la fecha de firma del Contrato, salvo proyectos con duración justificada superior al año.
- La solicitud del Certificado de Inversión Subvencionable se presentará en las Delegaciones de la Consejería de Industria para que, una vez emitido el Certificado correspondiente, la Pyme pueda negociar con las entidades financieras el préstamo, el cual deberá ser revisado y aprobado por el Instituto de Finanzas.

Cuantía y compatibilidad de la ayuda

La ayuda consiste en un pago único, equivalente financiero a una reducción de 0,80 puntos porcentuales en el tipo de interés a lo largo de la vida del préstamo.

Esta Línea está sometida a la condición de minimis de la Unión Europea y es compatible con las ayudas recibidas de la Comunidad Autónoma.

Condiciones de los préstamos

Plazo de los préstamos:

- 10 años sin carencia o con 1 o 2 de carencia
- 7 años sin carencia o con 1 o 2 de carencia
- 5 años sin carencia o con 1 año de carencia

Amortización:

Una vez finalizado el periodo de carencia, si la hubiere, la amortización se hará por trimestre coincidiendo con las liquidaciones

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	1 MEDIDA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO
MEDIDA:	6 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Industria y Trabajo

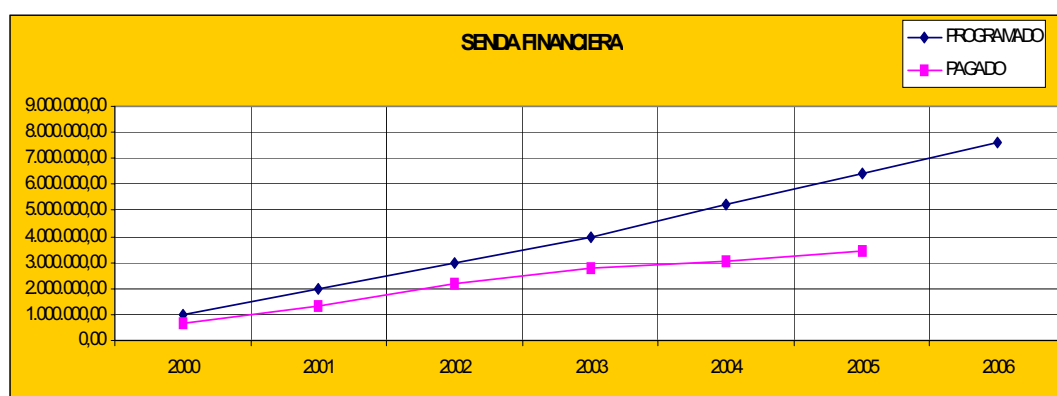
2. DESCRIPCION

Las actuaciones incluidas en esta medida tienen como objetivo el apoyo a las empresas regionales con la finalidad última de impulsar las exportaciones de las empresas de la región, favoreciendo su internacionalización.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

La ejecución financiera realizada durante el año 2005 asciende a 434.848,92 euros, cifra que representa el 35,84 % sobre el gasto programado para esta anualidad 2005 (1.213.251,00 euros)



En conjunto, para el periodo 2000-2005 La ejecución financiera acumulada asciende a 3.452.888,39 euros, cifra que representa el 53,87 % sobre el gasto programado para el periodo 2000-2005 (6.410.019,00 euros)

La distribución territorial de los pagos realizados, es la siguiente:

PROVINCIA	EXPEDIENTES	IMPORTE	%
ALBACETE	18	217.756,09	50,08%
CIUDAD REAL	7	38.429,43	8,84%
CUENCA	1	3.905,63	0,90%
GUADALAJARA	2	1.186,36	0,27%
TOLEDO	17	173.571,41	39,92%
	45	434.848,92	100,00%

A continuación se detalla la distribución por tipos de empresas en Castilla-La Mancha:

TIPO DE EMPRESA	EXPEDIENTES	INVERSIÓN PAGADA	%
Empresarios Individuales	1	519,44	0,12%
Sociedad Anónima	15	161.260,66	37,08%
Sociedad de responsabilidad limitada	25	248.116,42	57,06%
Asociación y otro tipo no definido	4	24.952,40	5,74%
	45	434.848,92	100,00%

Las ayudas concedidas dentro de esta Medida durante el año 2005, se articulan de forma general a través del Decreto 53/1998 de 26 de Mayo de 1998, y de forma específica a través de las siguientes Órdenes de convocatoria:

LÍNEA 56 COMERCIO EXTERIOR,

- Orden de 3-7-98, para el fomento de la comercialización e internacionalización, establecidas en el Decreto 53/98 (DOCM 17/7/98)
- Orden de 7-8-2001, para el fomento de la comercialización e internacionalización, establecidas en el Decreto 53/1998 (DOCM 10/8/2001), que deroga la anterior y que está modificada por la Orden de 21-8-2002.
- Orden de 28-8-2003, para el fomento de la comercialización e internacionalización, establecidas en el Decreto 53/1998 (DOCM 12/9/2003), que deroga la anterior
- Orden de 4-10-2004, sobre bases de las ayudas para el fomento de la comercialización e internacionalización (DOCM 26/11/2004), que deroga la anterior

En el conjunto de actuaciones de esta medida se pueden destacar los siguientes proyectos por su cuantía económica (>10.000 euros).

EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	IMPORTE
45560411599	FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE ROPA DE CAMA Y TEJIDOS DECORACION Y TAPICERIA	91.313,30
02560411383	FABRICACIÓN CALZADO	46.694,94
02560401387	COMERCIALIZACIÓN CALZADO CABALLERO	43.324,75
02560411414	FABRICACIÓN CALZADO	32.534,09
02560411429	FABRICACION DE JUNTAS DE ESTANQUEIDAD PARA MOTORES E INDUSTRIA	25.941,57
45560411562	CONFECCION Y COMERCIALIZACION DE PRENDAS DE VESTIR MASCULINAS Y FEMENINAS	21.329,52
45560431522	REPRESENTACION Y ASESORAMIENTO A PYMES	16.461,80
13560411188	FABRICA Y COMERCIALIZACION APARATOS ILUMINACION	14.797,83
02560411428	FABRICACIÓN MECANICA DE CALZADO	14.756,51
02560411419	FABRICACIÓN CALZADO	13.051,08
45560411566	FABRICACION, COMERCIALIZACION Y VENTA DE CALZADO	10.030,81

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	1 MEDIDA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO
MEDIDA:	8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la generación de empleo

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

- Sepecam. Consejería de Trabajo y Empleo.
- Consejería de Trabajo y Empleo.

2. DESCRIPCION

Las actuaciones ejecutadas con cargo a la Medida 1.8 tienen como finalidad contribuir a la creación de nueva actividad económica que permita la creación de nuevos puestos de trabajo, a través del fomento del trabajo autónomo, así como el refuerzo de la empresa individual mediante ayudas a la contratación del primer asalariado/a por el trabajador autónomo.

Las ayudas de fomento del autoempleo y de fortalecimiento de las iniciativas empresariales tienen como finalidad apoyar al colectivo de los trabajadores autónomos. Estas actuaciones han servido de base al desarrollo del nuevo Plan Regional de Fomento del Autoempleo enmarcado en el Acuerdo por el Empleo de Castilla-La Mancha, 2004-2007, junto con otros programas de apoyo al desarrollo, financiación y consolidación de los nuevos proyectos empresariales.

Estas ayudas están sujetas a la regla de "minimis" y se acogen, por tanto, a lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 69/2001 relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de "minimis".

Se incluyen en esta Medida las siguientes actuaciones:

- Ayuda al autoempleo
- Título-Aval Autoempleo
- Ayuda al trabajador/a autónomo/a para la primera contratación
- Asesoramiento de Iniciativas Empresariales

Con relación a la actuación "Asesoramiento de Iniciativas Empresariales", se ha firmado un Convenio de Seguimiento con los Agentes Sociales, si bien no se ha imputado gasto en 2005, debido a que las necesidades asociadas a esta actuación se ven cubiertas por los programas de asesoramiento encuadrados en el Programa Operativo Plurirregional

Fomento del Empleo.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

Dirección General de Trabajo e Inmigración. Consejería de Trabajo y Empleo.

- Ayuda al autoempleo

Se trata de la concesión de ayudas a personas desempleadas pertenecientes a colectivos con dificultades de acceso al mercado de trabajo que se establezcan como autónomos o como socios trabajadores en cooperativas y sociedades laborales, ampliable en este último supuesto a los trabajadores que presten su trabajo por cuenta ajena en estas entidades y se asocien a ellas, bajo el régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Las ayudas al autoempleo se conceden durante los doce primeros meses de actividad, en forma de subvención del importe de las cuotas al Régimen de la Seguridad Social o Mutualidad que corresponda, en cuantías que se abonan por semestre vencido (el 100% de las cuotas del primer semestre y 50% el segundo).

- Ayuda al autónomo para la primera contratación

El objetivo que persigue esta actuación es potenciar el desarrollo de la actividad empresarial de los trabajadores/as autónomos, mediante la concesión de ayudas destinadas a la contratación del primer trabajador/a asalariado/a de modo que facilite la creación de puestos de trabajo en la empresa individual.

Son beneficiarios/as de las ayudas por la contratación indefinida del primer trabajador/a, los trabajadores autónomos que figuraban inscritos en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (R.E.T.A.) o en el Régimen Especial Agrario (R.E.A.), al menos con un año de antigüedad a la fecha de la solicitud de la ayuda y que no han tenido dado de alta a ningún trabajador, con contrato indefinido, con anterioridad a la fecha de solicitud del incentivo.

Algunas de las principales novedades de la nueva regulación de esta actuación consisten en el establecimiento de subvenciones a la contratación indefinida de mujeres en profesiones u oficios en los que se encuentran subrepresentadas o la incentivación de las contrataciones indefinidas cuando suscriban contratos con mujeres jóvenes que ocupen puestos cualificados o directivos.

Además, las mujeres víctimas de la violencia doméstica o los menores tutelados o extutelados por la Administración Regional son colectivos prioritarios.

Por otro lado y como novedad, no se incorpora la necesidad de acreditar el domicilio fiscal en Castilla- La Mancha, según lo dispuesto en el Decreto 13/2004, de 17 de febrero, por el que se modifica el Decreto 91/2003 de desarrollo de la Ley de Hacienda de Castilla- La Mancha en materia de subvenciones y ayudas públicas.

- Título-Aval Autoempleo

El Título Aval es un documento nominativo que recoge un incentivo al establecimiento de una persona desempleada como trabajador/ a por cuenta propia, durante un periodo

máximo de seis meses. Está dirigido a desempleados/as inscritos en el momento del canje en alguna oficina del Sepecam de Castilla-La Mancha y que hayan participado con aprovechamiento en alguno de los programas impartidos por el Sepecam.

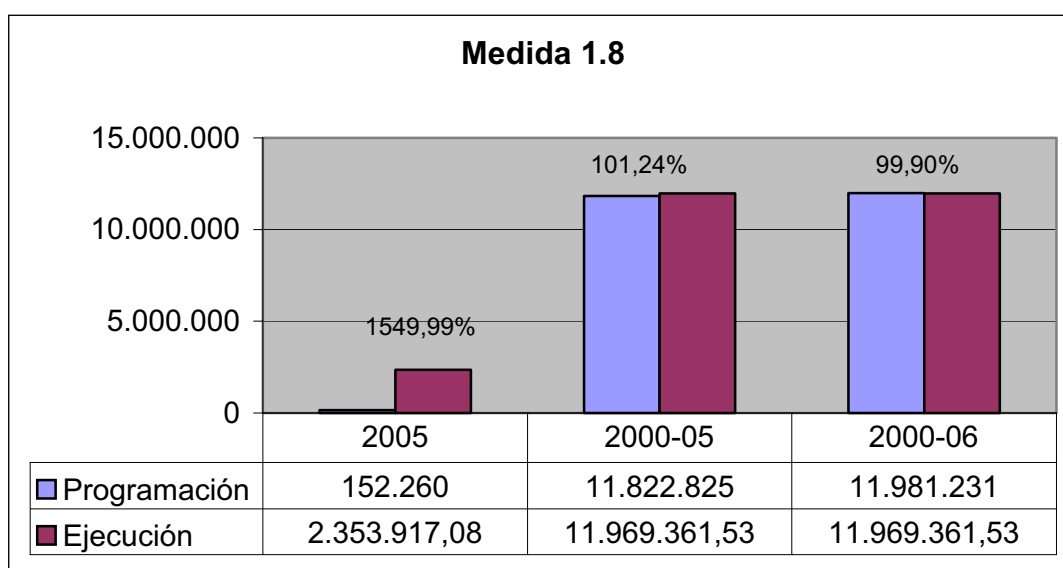
- **Descripción de la ejecución financiera**

La ejecución, en términos de gasto realizado y pagado en 2005, correspondiente a la medida 1.8 es de 2.353.917 euros, lo que equivale al 1549,99% del coste total programado para dicha anualidad.

La ejecución financiera desde el inicio del Programa asciende a 11.969.361,53 euros, lo que supone un 101,24% sobre el total programado para los años 2000 a 2005. En 2005 se ajustó la programación financiera de la Medida con el fin de dotarla de mayor efectividad. De este modo, la programación de la Medida 1.8 se vio minorada en 7.874.278 euros de coste total destinados al Eje 42. La realización financiera agregada supone el 99,90% del coste total programado para el periodo de programación 2000 a 2006.

El siguiente gráfico muestra el nivel de realización financiera anual y acumulada con relación a la programación agregada 2000/05 y sobre el total programado 2000/06.

Gráfico 1. Programación y realización financiera 2005, 2000/05 y 2000/06. Medida 1.8.



El Programa de Ayudas al autoempleo supone el 79,79% de la ejecución financiera de la Medida, el Programa de Ayudas a la contratación por trabajadores autónomos del primer asalariado representa el 19,93% y el 0,28% restante corresponde al Programa de Título Aval Autoempleo.

La ejecución financiera de 2005 del conjunto de la Medida 1.8 ha sido muy similar a la anualidad anterior.

- **Indicadores de realización física**

Los valores alcanzados durante el ejercicio 2005 por los indicadores de realización física en la Medida 1.8 son los siguientes:

El número total de personas beneficiarias de la Medida 1.8 es de 1.113, de las cuales 445 son mujeres y 668 son hombres. La participación media de mujeres en el conjunto de la Medida es del 39,98%. El Programa de Ayudas al autónomo para la primera contratación es el que concentra mayor proporción de mujeres entre sus beneficiarios últimos, alcanzando el 53,33%, mientras que en el Programa de Ayudas al autoempleo las mujeres representan el 38,67%. El Programa de Título Aval Autoempleo no registró ninguna mujer beneficiaria en la anualidad 2005.

La mayor proporción de personas beneficiarias últimas se concentra en el Programa de Ayudas al autoempleo, que registra el 90,39% del total de beneficiarios de la Medida, con 1.006 beneficiarios. El Programa de Ayudas al autónomo para la primera contratación supone el 9,43% de las personas beneficiarias de la Medida, con 105 personas y el restante 0,18% corresponde al Título Aval Autoempleo, con 2 personas beneficiarias. El Programa de Asesoramiento a iniciativas empresariales no ha registrado beneficiarios en el año 2005.

Las personas beneficiarias de la Medida 1.8 han sido mayoritariamente personas de 25 a 45 años (71,70%), mientras que el 19,50% de los beneficiarios de esta Medida tenía menos de 25 años, suponiendo este grupo el 24,76% de las personas beneficiarias del Programa de Ayudas al autónomo para la primera contratación y el 18,99% del de Ayudas al autoempleo.

Entre las personas beneficiarias de la Medida 1.8 había 29 inmigrantes, todos ellos en el Programa de Ayudas al autoempleo, y 2 discapacitados, ambos en el Programa de Ayudas al autónomo para la primera contratación.

- **Prioridades Transversales del artículo 2 del Reglamento 1784/99**

Con relación a la incorporación de las prioridades horizontales del Reglamento (CE) nº 1784/1999 relativo al FSE, en las actuaciones comprendidas en la Medida 1.8, cabe señalar lo siguiente:

- Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

En lo que respecta al cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, las actuaciones cofinanciadas en el marco de la Medida 1.8 integran la perspectiva de género a través del establecimiento de criterios de selección de personas beneficiarias que priorizan las solicitudes de ayudas presentadas por mujeres que se constituyan como trabajadoras autónomas o se integren como socias trabajadoras en cooperativas o en sociedades laborales.

Por su parte, los criterios de preferencia de las solicitudes de ayudas a la contratación indefinida por los trabajadores/as autónomos/as del primer trabajador/a priorizan a las mujeres, a los colectivos de difícil inserción o a las personas con discapacidad igual o superior al 33%.

Por otra parte, se prioriza la concesión de subvenciones a la contratación indefinida de mujeres en profesiones u oficios en los que se encuentran subrepresentadas y se incentivan las contrataciones indefinidas cuando se suscriben contratos con mujeres jóvenes que ocupen puestos cualificados o directivos, con el objetivo de paliar las desigualdades entre hombres y mujeres.

- Sociedad de la información

En las actuaciones de la Medida 1.8 los criterios de selección de los proyectos incorporan como criterio específico la contribución al aprovechamiento del potencial del empleo de la sociedad de la información.

- Desarrollo local

El apoyo al cumplimiento de la Prioridad Transversal de desarrollo local se concreta en la repercusión de las actuaciones cofinanciadas en el desarrollo y consolidación del tejido empresarial local.

- **Método de gestión**

Las actuaciones realizadas dentro de esta Medida se han gestionado a través de las siguientes órdenes de convocatoria de ayudas:

- Orden de 9 de octubre de 2001, por la que se regulan las Ayudas de fomento del autoempleo (DOCM nº 114 de 26-10-2001).
- Orden de 9 de octubre de 2001, por la que se regulan las Ayudas del Programa Título-Aval recogido en el Acuerdo Regional por el Empleo (DOCM nº 114 de 26-10-2001).
- Orden de 9 de abril de 2002 de la Consejería de Industria y Trabajo que regula el programa título-aval recogido en el Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se modifican las Disposiciones 2ª, 3ª 6ª y 10ª de la orden de 9 de octubre de 2001, incrementando la cuantía de la ayuda y modificando la tramitación administrativa de las ayudas para agilizar la resolución y el pago de los expedientes. (DOCM nº 50 de 24-04-2002).
- Orden de 20 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida, y los contratos para la formación en actividades artesanales (DOCM nº 12 de 28-01-2004).
- Orden de 18 de junio de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, que modifica la Disposición 27, relativa a la incompatibilidad de ayudas, ampliándolas a las reguladas por la Orden de 9-01-2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo, evitando así la duplicidad de subvenciones que actualmente se plantea; se modifica la Disposición 28 ampliando el plazo de presentación de instancias; se excluyen de la aplicación las ayudas a la contratación indefinida de personas con minusvalía para que éstas se rijan por el Real Decreto 170/2004, de 30 de enero, adaptando de esta forma, lo dispuesto en la Orden de 20-01-2004 a la nueva regulación en la materia; y se mantienen los requisitos de las entidades solicitantes no incorporando la necesidad de acreditación de domicilio fiscal en Castilla-La Mancha. (DOCM nº 117 de 02-07-2004).
- Orden de 23 de diciembre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, que modifica la disposición 28 de la Orden de la Consejería de Industria y Trabajo de 20-01-

2004, ampliando el plazo de presentación de instancias. (DOCM nº 2 de 04-04-2005).

- Orden de 7 de Abril de 2005, de la Consejería de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, modificando la financiación de la transformación en indefinidos de contratos de trabajo temporales formalizados con anterioridad al 1 de enero de 2005. (DOCM nº 78 del 19-04-2005).
- Orden de 20 de febrero de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, de incentivos a los trabajadores/as autónomos/as para la contratación indefinida del primer/a trabajador/a asalariado/a (DOCM nº 26 de 01-03-2002).
- Orden de 20 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida, y los contratos para la formación en actividades artesanales (DOCM nº 12 de 28-01-2004). Esta Orden deroga la anterior (20 de febrero de 2002).
- Orden de 18 de junio de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, que modifica la Disposición 27, relativa a la incompatibilidad de ayudas, ampliándolas a las reguladas por la Orden de 9-01-2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo, evitando así la duplicidad de subvenciones que se planteaba; se modifica la Disposición 28 ampliando el plazo de presentación de instancias; se excluyen de la aplicación las ayudas a la contratación indefinida de personas con minusvalía para que éstas se rijan por el Real Decreto 170/2004, de 30 de enero, adaptando de esta forma, lo dispuesto en la Orden de 20-01-2004 a la nueva regulación en la materia; y se mantienen los requisitos de las entidades solicitantes no incorporando la necesidad de acreditación de domicilio fiscal en Castilla-La Mancha. (DOCM nº 117 de 02-07-2004).
- Orden de 23 de diciembre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, que modifica la disposición 28 de la Orden de la Consejería de Industria y Trabajo de 20-01-2004, ampliando el plazo de presentación de instancias. (DOCM nº 2 de 04-04-2005).
- Orden de 7 de abril de 2005, de la Consejería de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, modificando la financiación de la transformación en indefinidos de contratos de trabajo temporales formalizados con anterioridad al 1 de enero de 2005. (DOCM nº 78 de 19-04-2005).

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	1 MEDIDA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO
MEDIDA:	10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

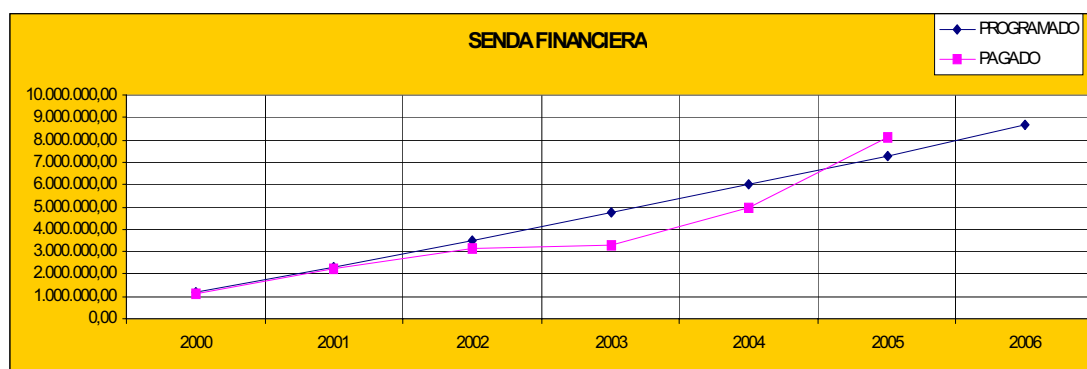
- Consejería de Industria y Trabajo

2. DESCRIPCION

Esta medida tiene como objetivo la promoción y difusión del conocimiento del patrimonio cultural de la región basada en un programa de ayudas destinado a la promoción, modernización y desarrollo de la oferta turística en colaboración con Asociaciones Empresariales y Corporaciones.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

En la anualidad de 2005 se han efectuado pagos por un importe de 3.180.928,60 euros, cifra que representa el 251,13 % sobre el gasto público programado para la anualidad



2005 (1.266.667,00 euros).

En conjunto, para el periodo 2000-2005 se han pagado de 8.116.082,23 euros, cifra que representa el 111,18 % sobre el gasto público programado para el conjunto de estas anualidades (7.300.002,00 euros).

Asimismo, atendido a su distribución territorial dentro de la Comunidad Autónoma, su distribución sería la siguiente:

PROVINCIA	EXPEDIENTES	IMPORTE	%
ALBACETE	46	304.155,23	9,56%
CIUDAD REAL	63	378.524,29	11,90%
CUENCA	32	187.247,19	5,89%
GUADALAJARA	52	267.065,85	8,40%
TOLEDO	52	396.817,75	12,47%
SIN PROVINCIALIZAR	7	1.647.118,29	51,78%
	252	3.180.928,60	100,00%

Las actuaciones que se integran en el marco de esta medida en el año 2005 están contempladas en la Orden de 14 de enero de 2005, de la Consejería de Industria y Tecnología, por la que se regula la convocatoria de concesión de subvenciones a entidades locales para la realización inversiones en infraestructuras turísticas y de actividades de promoción turística. Estas subvenciones tienen por finalidad la promoción turística del municipio, o ámbito territorial de que se trate, consistiendo la ayuda en una subvención a fondo perdido de hasta el 100% de la inversión valorada y aprobada.

Por otra parte, en el desarrollo de su programa de promoción de los recursos turísticos de la Región, la Consejería de Industria y Tecnología con el objeto de seguir implicando a las Asociaciones e Instituciones sin fines de lucro por la importante labor que desarrollan como iniciativa privada en materia de promoción turística, publica la Orden de 14 de enero de 2005, de la Consejería de Industria y Tecnología, por la que se convocan ayudas a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades de promoción turística de Castilla-La Mancha, incluyéndose en este concepto las siguientes actividades:

- Apoyo y fomento del asociacionismo profesional en el sector turístico de la Región.
- Realización de actos dentro o fuera de la Región destinados a dar a conocer los recursos y potenciales turísticos de Castilla-La Mancha.
- Asistencia a Ferias, Congresos o Exposiciones con fines de promoción turística de la Región.
- Realización de actividades tendentes a fomentar el turismo dentro de la Región.
- Realización de actividades que se consideren de interés para la promoción turística de la Región.
- Realización de actividades y acontecimientos excepcionales que tengan una fuerte capacidad de promoción turística de la Región.
- Realización de actividades tendentes a mejorar la calidad de los servicios y a fomentar la implantación de los sistemas de calidad en el sector turístico de la Región. Esta medida se desarrolla además mediante la difusión del potencial turístico, tanto en España como en el extranjero, a través de campañas de difusión turística.

En el conjunto de actuaciones de esta medida se pueden destacar los siguientes proyectos por su cuantía económica.

Expediente	Denominación	Importe
33/04 STAND FITUR	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL PLAN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	565.200,00
2005-2050901588	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL PLAN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	345.833,64
22/05 CARPA Y P. DIA REG.	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL PLAN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	198.680,00
27/05 CAMP. PROM. HIGIENE	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL PLAN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	197.999,99
50/04 NOCHE DEL TURISMO	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL PLAN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	126.213,80
37/04 GUIA SERVICIOS TURI	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL PLAN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	113.135,86
2005-000050850	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL PLAN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	100.055,00
02/05/ATU/008	VARIOS PROYECTOS DE PROMOCION TURISTICA, APOYO AL ASOCIACIONISMO, CONCURSOS PROVINCIALES, ETC.	66.000,00
16/05/ATU/001	AMPLIACION PROYECTO "CUENCA, OFERTA TODO EL AÑO"	65.000,00
45/05/ATU/015	FARCAMA'05	60.500,00
13/05/ATU/015	GESTION Y MANTENIMIENTO OFICINA DE TURISMO INFOTUR	35.846,49
19/05/ATU/019	FINANCIACION FUNCIONAMIENTO OFICINA DE TURISMO DE LA RED INFOTUR DE CASTILLA-LA MANCHA	31.849,60
45/05/ATU/016	PORTAL EN INTERNET	25.000,00

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>		
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	FSE	
EJE:	2	SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)
MEDIDA:	1	Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia, la tecnología y la transferencia

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Sepecam. Consejería de Trabajo y Empleo
- Consejería de Educación y Ciencia

2. DESCRIPCION

Esta medida tiene como objetivo aprovechar el impulso de actividades económicas y de generación de empleo de calidad que ofrece la investigación básica, la formación de recursos humanos y su aplicación al tejido productivo.

Se incluyen en esta Medida las siguientes actuaciones:

- Ayudas a la formación en Investigación y Desarrollo
- Becas Predoctorales
- Becas Postdoctorales

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

Sepecam. Consejería de Trabajo y Empleo

- Ayudas a la formación en Investigación y Desarrollo

Incluye ayudas a la incorporación de jóvenes titulados al tejido productivo con el objetivo de lograr la adquisición y mejora de formación a través de su participación en proyectos de innovación y desarrollo.

Las subvenciones a la formación en el ámbito de la innovación y el desarrollo facilitan, por un lado, la incorporación de recursos humanos especializados en empresas de la región y por otro, la implantación y desarrollo de proyectos de investigación aplicada al entorno empresarial o transferible al mismo, mediante la colaboración de empresas o grupos de empresas de Castilla-La Mancha.

Consejería de Educación y Ciencia

- Becas predoctorales y Postdoctorales

Ambas actuaciones contribuyen al objetivo de generar recursos humanos con cualificaciones de alto nivel que, mediante su incorporación al tejido productivo y al sistema de I+D+I regional reforzarán la competitividad empresarial.

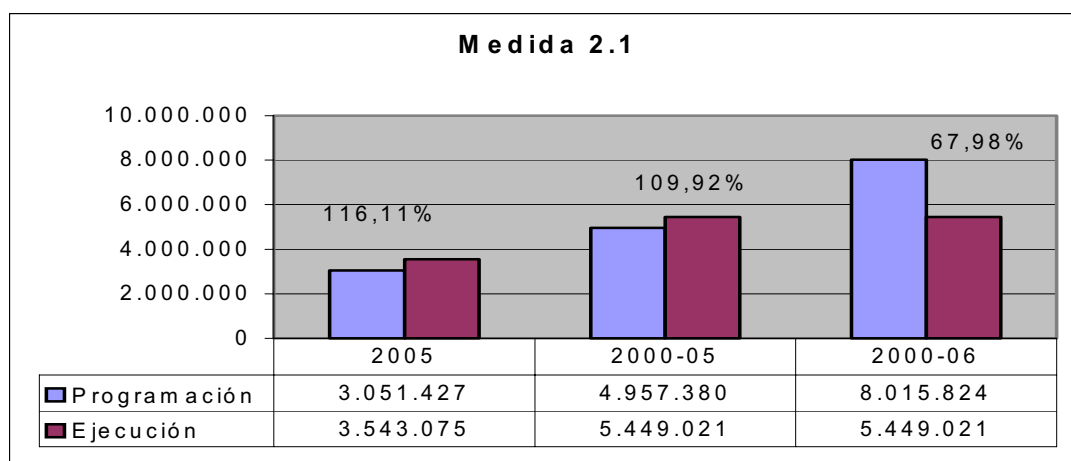
- **Descripción de la ejecución financiera**

En la Medida 2.1 el coste total realizado y pagado en 2005 ha sido de 3.543.074,60 euros, equivalente al 116,11% del coste total programado para dicha anualidad.

La ejecución financiera desde el inicio del Programa se eleva a 5.449.020,76 euros, lo que supone un 109,92% sobre el total programado para los seis primeros ejercicios. Con el fin de dotar a la Medida de una mayor efectividad, en 2005 se produjo un reajuste de la programación financiera de la misma, minorándola en 3.367.430 euros de coste total, destinados al Eje 42. La realización financiera agregada de los años 2000 a 2005 supone el 67,98% del coste total programado para el periodo de programación 2000/06.

En el siguiente gráfico se puede apreciar el nivel de realización financiera anual y acumulada con relación a la programación agregada 2000/05 y sobre el total programado 2000/06.

Gráfico 2. Programación y realización financiera 2005, 2000/05 y 2000/06. Medida 2.1.



En el conjunto de actuaciones integradas en la Medida 2.1 las Becas Predoctorales para la formación de personal investigador concentran el 83,19% del total de la realización de la Medida, repartiéndose el resto de la ejecución entre las Becas Postdoctorales para la formación de personal investigador (8,14%) y el Programa de Ayudas para la formación en I+D (8,67%).

La ejecución en 2005 de la Medida 2.1 ha experimentado un notable incremento con respecto al ejercicio precedente.

- **Indicadores de realización física**

Los valores alcanzados durante el ejercicio 2005 por los indicadores de realización física en la Medida 2.1 son los siguientes:

El número total de personas beneficiarias de la Medida 2.1 es de 179, de las que 71 son mujeres y 108 son hombres, siendo, por tanto, la participación femenina del 39,66%.

Las personas beneficiarias de la Medida 2.1 se concentran en el Programa de Becas Predoctorales, con 129 personas (72,08%), siendo menor su presencia en el Programa de Ayudas para la formación en I+D, con 27 personas (15,08%) y en el Programa de Becas Postdoctorales, con 23 personas (12,85%).

Los tres programas de la Medida 2.1 con ejecución en 2005 muestran un mayor nivel de participación masculina que femenina, siendo el Programa de Becas postdoctorales el que registra mayor porcentaje de mujeres (43,48%), seguido por el Programa de Becas predoctorales (41,09%) y el de Ayudas para la formación en I+D (29,63%).

El 92,18% de las personas beneficiarias de la Medida 2.1 (165 personas) tenía entre 25 y 45 años. La edad de todas las personas beneficiarias del Programa de Becas predoctorales y Becas postdoctorales se sitúa entre los 25 y 45 años, mientras que en el Programa de Ayudas para la formación en I+D los beneficiarios de estas edades representaron el 48,15%. En esta última actuación, el peso de los menores de 25 años ha sido del 51,85%.

Todas las Becas predoctorales concedidas en 2005 pertenecen a la familia profesional "Docencia e investigación". De las 23 Becas postdoctorales concedidas, el 47,83% están relacionadas con el Medio Ambiente, el 39,13% con el desarrollo de la Sociedad de la Información y el 13,04% con la Salud.

- **Prioridades Transversales del artículo 2 del Reglamento 1784/99**

- Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

La actuación consistente en "Ayudas a la formación en Investigación y Desarrollo" gestionada por el Sepecam busca fomentar la participación de mujeres para favorecer su presencia en las acciones programadas, mediante la eliminación del requisito de la obtención del título universitario en los cuatro años anteriores a la fecha de formalización del contrato, que deben reunir los destinatarios últimos de las ayudas.

- Medio ambiente

En la concesión de becas predoctorales y postdoctorales se valora la incidencia del trabajo propuesto en la protección y mejora del medio ambiente. Por su parte, la formación predoctoral incluye de manera preferente las áreas de conocimiento de las ciencias medioambientales, de la vida y sociales.

En 2005, el 47,83% de las becas postdoctorales concedidas están relacionadas con el Medio Ambiente

- Sociedad de la información

Más de la tercera parte de las becas postdoctorales concedidas en 2005 (el 39,13%) están dirigidas al desarrollo de proyectos en el ámbito de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

- **Método de gestión**

Las actuaciones realizadas en el marco de esta Medida se han gestionado a través de las siguientes Órdenes de Convocatoria:

Orden de 10 de julio de 2000 del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se regulan ayudas para la formación en el ámbito de la innovación y el desarrollo (DOCM nº 71 de 21-07-2000)

Orden de 19 de diciembre de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se regulan ayudas para la formación en el ámbito de innovación y desarrollo (DOCM nº 162 de 31-12-2002)

Orden de 18 de junio de 2003 de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se regulan ayudas para la formación en el ámbito de la innovación y desarrollo, añadiendo una nueva Disposición 28ª, que indica que las ayudas correspondientes a la Orden de 19-12-2002 tienen carácter de ayudas de "minimis". Además se modifican las Disposiciones 2ª, 3ª y 18ª de dicha Orden, incluyendo a los Centros Tecnológicos como beneficiarios, excluyéndolos como directores y coordinadores de los proyectos e indicando que los gastos subvencionables recogidos en el Anexo I se refieren además a las acciones conjuntas que combinen los epígrafes a) y b) de la disposición 4ª. (DOCM nº 98 de 07-07-2003).

Orden de 8 de febrero de 2006, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las Bases Reguladoras y se convocan subvenciones para el desarrollo de acciones formativas para titulados en el ámbito de la innovación empresarial en Castilla-La Mancha (DOCM nº 48 de 03-03-2006).

Orden de 10 de octubre de 2002, de la Consejería de Ciencia y Tecnología, por la que se establecen las bases y se hace pública la convocatoria de concesión de becas predoctorales y ayudas complementarias para la formación de personal investigador durante el año 2003, en el marco del Plan Regional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y del Plan Regional de Innovación de Castilla-La Mancha.

Orden de 19 de noviembre de 2003 de la Consejería de Ciencia y Tecnología, de renovación de becas predoctorales y ayudas para la formación de personal investigador y ayudas complementarias José Castillejo durante el año 2004 (DOCM nº 169 de 03-12-2003).

Resolución de 30 de diciembre de 2003 de la Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica por la que se procede a la renovación de becas predoctorales convocadas por Orden de 19 de noviembre de 2003 de la Consejería de Ciencia y Tecnología.(DOCM nº 169 de 03-12-2003).

Orden de 8 de noviembre de 2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establecen las bases y se hace pública la convocatoria de ayudas para la formación y contratación de personal investigador y ayudas complementarias José Castillejo

durante el año 2005. (DOCM nº 213 de 12-11-2004).

Orden de 10 de octubre de 2002, de la Consejería de Ciencia y Tecnología, por la que se establecen las bases y se hace pública la convocatoria de concesión de becas postdoctorales para la formación de personal investigador, en el marco del Plan Regional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y del Plan Regional de Innovación de Castilla-La Mancha.

Orden de 9 de diciembre de 2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establecen las bases y se convocan ayudas para la concesión de becas postdoctorales durante el año 2005. (DOCM nº 240 de 21-12-2004).

Orden de 27 de septiembre de 2005 de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establecen las bases y se convocan ayudas para la concesión de becas postdoctorales durante el año 2006. (DOCM nº 200 de 06-10-2005).

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	2 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)
MEDIDA:	2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha

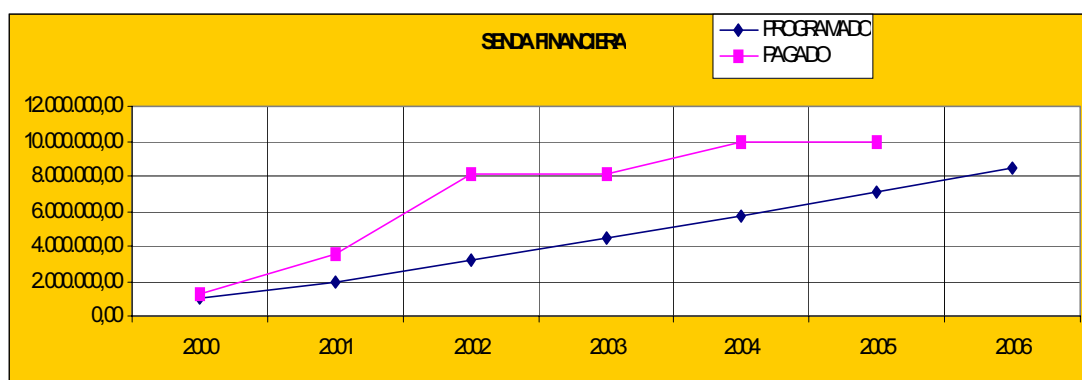
2. DESCRIPCION

La medida pretende dar respuesta a la escasa incorporación de nuevas tecnologías y los débiles avances en materia de investigación y desarrollo en diferentes campos de Actuación como proyectos de innovación, investigación y desarrollo tecnológico (I+D+I). Su puesta en marcha se ha realizado a través de convocatorias de ayudas y convenios de colaboración con organismos públicos, fundamentalmente la Universidad, y otros Centros públicos de investigación, así como Instituciones privadas sin animo de lucro.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

En la anualidad de 2005 no se han certificado pagos con cargo a esta medida. Sin embargo en el periodo de programación 2000-2005, se ha alcanzado una inversión pagada de 9.891.683,92 euros, cifra que representa el 139,43 % sobre el gasto público



programado para dicho periodo (7.094.209,00 euros).

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	2 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)
MEDIDA:	4 Transferencia Tecnológica

1.BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Industria y Trabajo
- Consejería de Ciencia y Tecnología

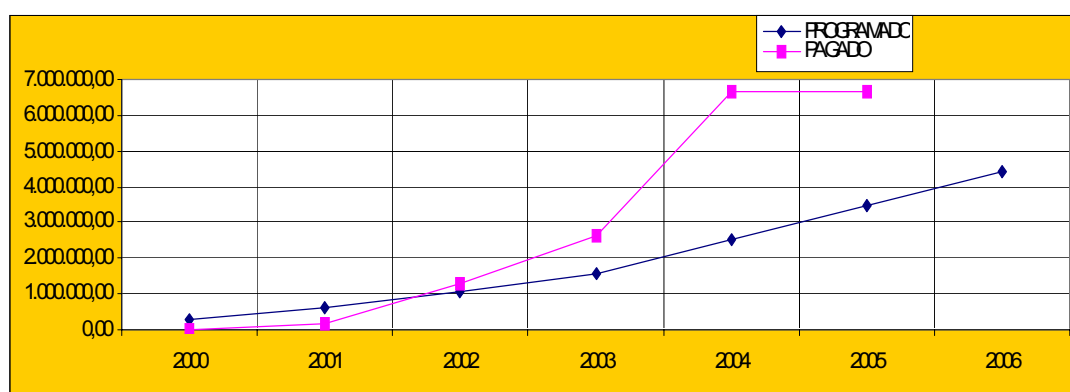
2.DESCRIPCION

El objetivo principal de esta medida es la mejora de la coordinación del sistema regional de innovación, la promoción de la cultura de la innovación, el fomento de la cooperación científico-técnica, tanto con organismos públicos de investigación, Universidades y otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, como privados.

3.ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

En la anualidad de 2005 no se han certificado pagos con cargo a esta medida. Sin embargo en el periodo de programación 2000-2005, se ha alcanzado una inversión pagada de 6.288.337,45 euros, cifra que representa el 181,82% % sobre el gasto



público programado para dicho periodo (3.458.640,00 euros).

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	2 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)
MEDIDA:	5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos

1.BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Industria y Trabajo
- Consejería de Ciencia y Tecnología

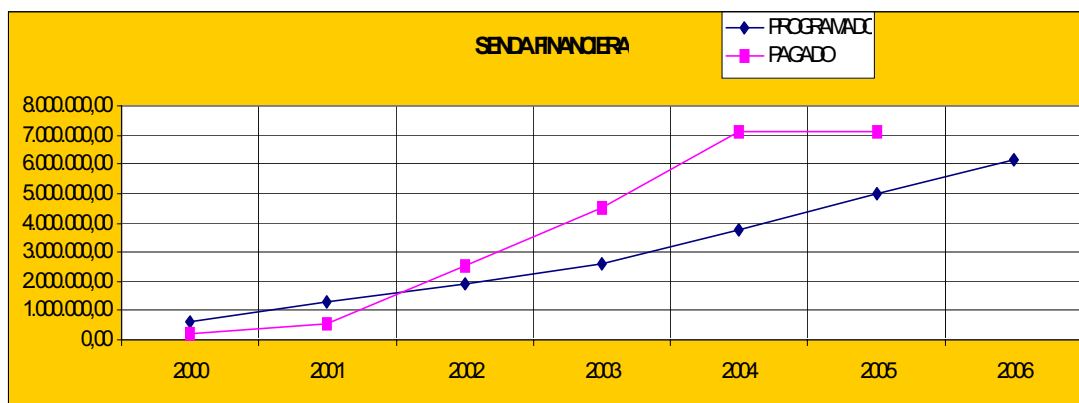
2.DESCRIPCION

La medida pretende la mejora del nivel de acceso a la información en materia de I+D e innovación de las empresas, incrementar el número de empresas innovadoras y participantes en programas públicos de I+D e innovación. A través de esta medida, se está dotando del necesario equipamiento a los centros de investigación y tecnológicos actualmente existentes y procediendo a la creación de infraestructuras científicas y tecnológicas, consideradas necesarias desde el punto de vista del desarrollo social y económico de la región.

3.ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

En la anualidad de 2005 no se han certificado pagos con cargo a esta medida. Sin embargo en el periodo de programación 2000-2005, se ha alcanzado una inversión pagada de 7.142.505,73 euros, cifra que representa el 143,99 % sobre el gasto público programado para dichas anualidades (4.960.492,00 euros).



<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	2 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)
MEDIDA:	7 Sociedad de la Información

1.BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Administración General del Estado

- Dirección General el Catastro (Ministerio de Economía y Hacienda)

2.DESCRIPCION

El objetivo de esta medida es el apoyo al desarrollo e implantación de las aplicaciones de las nuevas tecnologías de la sociedad de la información. Las actuaciones que la integran están siendo realizadas por la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha y la Dirección General de Catastro (Ministerio de Economía y Hacienda). En la actualidad se han incorporados varios proyectos del SESCOAM, concretamente, los programas IKONOS y ESCULAPIO, cuyo objetivo es digitalizar los historiales clínicos de los pacientes.

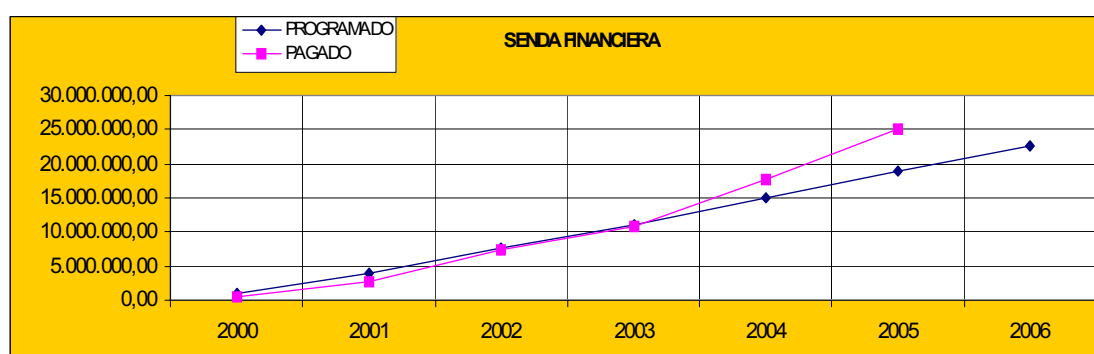
El gasto certificado para el total de esta medida en el año 2005 ha sido por importe de euros, que suponen un porcentaje de ejecución sobre el total programado para esta anualidad de un 153,58%.

Hasta el 31 de diciembre de 2005 los gastos certificados han sido por importe de euros, que representan un 111,18% sobre el gasto programado para los años 2000-2005.

3.ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

La ejecución de esta medida efectuada en el año 2005 asciende a 7.589.292,86 euros, cantidad que representa el 196,64% del gasto público programado para este año



(3.859.476,00 euros).

En conjunto, para el periodo de programación 2000-2005, la ejecución realizada asciende a 25.176.378,37 euros que representa el 133,82 % del gasto público programado para el periodo 2000-2005 (18.813.040,00 euros).

En esta medida participan en su ejecución tres órganos ejecutores: Consejería de Economía y Hacienda, Consejería de Ciencia y tecnología y el Servicio de Salud de Castilla-la Mancha. En la anualidad 2005 los porcentajes de ejecución son los siguientes, respectivamente, : 0%, 49.84% y 50.15%.

En el conjunto del periodo 2000-2005, con una ejecución de 25.176.378,37€, estos porcentajes se sitúan respectivamente en el 40% para la Consejería de Economía y Hacienda, el 34,06% para la Consejería de Ciencia y Tecnología y el 25,94% para el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

En el conjunto de actuaciones de esta medida, la distribución por provincias no es posible detallarla por ser todos los expedientes de los servicios Centrales y no están provincializados:

PROVINCIA	EXPEDIENTES	IMPORTE	%
SIN PROVINCIALIZAR	82	7.589.292,86	100,00%
	82	7.589.292,86	100,00%

A continuación se detalla la distribución por tipos de empresas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:

TIPO DE EMPRESA	EXPEDIENTES	INVERSIÓN PAGADA	%
Sociedad Anónima	45	5.628.754,97	74,17%
Asociación y otro tipo no definido	37	1.960.537,89	25,83%
	82	7.589.292,86	100,00%

A continuación se analizan las actuaciones de cada uno de los gestores.

Consejería de Economía y Hacienda

En esta medida y por la Consejería de Economía y Hacienda, durante el año 2005 no se han declarado gastos.

Consejería de Ciencia y Tecnología

El ambicioso proyecto de establecer una extensa Red de Centros de Acceso Público a Internet en Castilla-La Mancha, en los que todos los ciudadanos de la Región tuvieran acceso a los servicios asociados a la Sociedad de la Información (tales como internet, correo electrónico, etc.), se inició en 2001 con la publicación de la Orden de 20/12/2001, de la Consejería de Ciencia y Tecnología, por la que se creaban Centros de Internet de Castilla-La Mancha y se convocaban ayudas y subvenciones a los Ayuntamientos de la Región para su instalación.

En ejecución y desarrollo de dicha Orden, la entonces Consejería de Ciencia y

Tecnología (hoy Industria y Tecnología) sacó a licitación pública en 2002 la adquisición del equipamiento informático necesario para el establecimiento de dichos centros, adjudicándose el contrato según los procedimientos legales correspondientes.

Con posterioridad, mediante la Orden de 5-3-2004, de la Consejería de Ciencia y Tecnología, se volvieron a convocar nuevas ayudas y subvenciones a los Ayuntamientos de la Región para la ampliación del equipamiento de los Centros ya existentes, así como para la instalación de nuevos centros.

Dicho proyecto ha tenido continuación a lo largo de los años 2002 a 2005 (y la va a seguir teniendo en el futuro), habiéndose alcanzado a finales de 2005 un total de 530 localidades de la Región que ya cuentan con un centro de estas características (incluyendo en esa cifra a municipios, entidades de ámbito territorial inferior al municipio, y a núcleos poblacionales).

Por lo que respecta al número total de centros que conforman la citada Red, podemos afirmar que en la actualidad Castilla-La Mancha dispone de la mayor Red de estas características a nivel nacional, y una de las mayores a nivel de la Unión Europea. Así, cuenta con un total de 548 centros distribuidos de la siguiente forma entre las cinco provincias de la Comunidad Autónoma:

- 79 Albacete,
- 101 Ciudad Real,
- 154 Cuenca,
- 74 Guadalajara,
- 140 Toledo

A tenor de la envergadura del proyecto, así como de los exitosos resultados obtenidos, éste es sin duda alguna uno de los más importantes que se están desarrollando en Castilla-La Mancha en materia de sociedad de la información, al acercar de manera gratuita las ventajas que la misma proporciona a un porcentaje elevado de la población castellano-manchega. Dicho porcentaje va a seguir incrementándose en años venideros dado que el objetivo del Gobierno Regional es continuar con este proyecto, aumentando el número de centros, y ampliando la dotación y el equipamiento de los ya existentes.

Finalmente, como resumen por la Consejería de Ciencia y Tecnología, hoy Consejería de Industria y Tecnología, en esta medida, se han certificado gastos en el ejercicio 2005 referidos exclusivamente a pagos relativos en la financiación del equipamiento informático de los Centros de Internet, por un importe de 3.783.121,06 euros.

Servicio de Salud de Castilla La Mancha

Las actuaciones realizadas por el SESCAM, se pueden desglosar de la forma siguiente:

- Desarrollo de la sociedad de la información en el área sanitaria.
- Formación del personal sanitario en las nuevas tecnologías de la información.
- Acercamiento de la administración sanitaria al ciudadano.

Entre las líneas de actuación prioritarias del SESCAM, desde la asunción de las

competencias, la elaboración del denominado “Historial Clínico Electrónico”, entendido como la base de la elaboración de una relación pormenorizada de los episodios sanitarios del paciente en formato digital, con el objetivo primordial de conseguir reunir toda la información sanitaria del usuario que podrá ser consultada por los facultativos desde cualquier punto de la región, consiguiendo que la información viaje, suponiendo un innovador avance en la atención sanitaria.

Este objetivo genérico, se ha materializado en dos Proyectos significativos, IKONOS. Y ESCULAPIO, que ya fue objeto de descripción en el informe de la anualidad 2004.

En la anualidad 2005 se continúa ejecutando ambos proyectos y se ha certificado 3.806.171,80 euros, entre los dos proyectos antes mencionados, que corresponde al proyecto IKONOS 1.845.633,91 euros y al proyecto ESCULAPIO 1.960.537,89 euros.

Administración General del Estado

Dirección General del Catastro (Ministerio de Hacienda)

La Dirección General del Catastro dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda participa en el programa operativo integrado de Castilla-La Mancha para el periodo 2000-2006 a través de la medida 2.7 “Sociedad de la información” con actuaciones cofinanciadas por el FEDER. Éstas se pueden agrupar en los grandes apartados siguientes:

1.- La actualización de los datos físicos, jurídicos y económicos de los bienes inmuebles rústicos, de toda la información asociada a cada bien inmueble rústico (parcela catastral) y su incorporación a las bases de datos del catastro, con generación de cartografía en formato digital. En los casos en los que sea preciso, en este apartado se incluye también la elaboración o realización de ortofotografías necesarias para la realización de las tareas que se describen en los siguientes apartados.

Desde el punto de vista operativo, tal actualización se desarrollará mediante las siguientes actuaciones:

- Investigación y actualización de los datos físicos, jurídicos y económicos, con la incorporación a cada parcela de sus titulares, sus límites geográficos, localización y superficie, así como los de su tipo de cultivo o clasificación, su calificación o intensidad productiva y sus diferentes subparcelas motivadas por cultivos diferentes o por distintas intensidades productivas dentro de un mismo cultivo.
- Investigación, calificación y tipificación de las construcciones agrarias y la generación de cartografía en formato digital de cada zona de actuación con la realización previa de la delineación de las ortofotografías.

Con estas actuaciones se pretende completar la actualización de datos del territorio de la región, teniendo en cuenta los trabajos ya realizados en ejecución del programa operativo de “actualización de datos del territorio” aprobado por la Comisión en el año 1996, dentro del MAC 1994-1999.

2.- El análisis, diseño y desarrollo de aplicaciones informáticas para el servicio de información territorial (Página WEB de información general, accesos a información

catastral básica, obtención de certificaciones catastrales descriptivas y gráficas) y para el intercambio de información con agentes externos al catastro que comparten competencias relativas al mantenimiento de titularidad y otros.

Para la actualización de todos los datos e información relacionados con los bienes inmuebles rústicos a la que se ha hecho mención en párrafos anteriores, se han celebrado hasta la fecha 107 contratos para realizar trabajos en 338 municipios con una superficie total de 2.539.909 hectáreas y con 1.438.011 parcelas, tal y como se detalla por provincias en el siguiente cuadro:

PROVINCIA	NÚMERO CONTRATOS	CONTRATADAS			YA REALIZADAS		
		SUPER. ACTUALI.	PARCELAS ACTUALI.	NÚMERO MUNICIPIOS	SUPER. ACTUALI.	PARCELAS ACTUALI.	NÚMERO MUNICIPIOS
ALBACETE	13	455.845	128.282	10	459.758	139.829	10
CIUDAD REAL	23	531.275	136.921	26	539.544	142.966	26
CUENCA	30	566.757	467.069	90	361.388	334.004	50
GUADALAJARA	19	520.055	537.057	158	157.977	161.454	62
TOLEDO	22	465.977	168.682	54	468.540	170.462	53
TOTALES	107	2.539.909	1.438.011	338	1.987.207	948.715	201

A su vez se han programado y ya finalizado dos contratos para la elaboración de ortofotografías, que afectan a 10 municipios de la provincia de Cuenca (9) y Toledo(1) con una superficie total realizada de 68.414 hectáreas

Como se observa, existe una notable desviación entre los indicadores de superficie ortofotografiada previstos en el Complemento de Programación y los indicadores programados a consecuencia de la contratación de los trabajos a realizar (indicadores extraídos de la cláusula "O" de los contratos, según la base de datos del Catastro en ese momento). Esta desviación se explica por el hecho de que para los valores de los mencionados indicadores previstos que figuran en el Complemento de Programación se partió de la situación que quedó pendiente de actualizar al finalizar el primer Programa Operativo (MAC 94-99) en el año 1999 y, posteriormente, se llegó a un acuerdo de colaboración con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para el intercambio de información, en el que estaban incluidas las ortofotos, lo que ya no hacía necesario la contratación para la realización de ortofotografías.

Por este motivo, para eliminar las mencionadas incoherencias en los indicadores, se va a proponer para su aprobación por el Comité de Seguimiento, la modificación de los valores de previsión que figuran en dicho Complemento de Programación.

Por otro lado, para el servicio de información territorial se han tramitado varios contratos para la adquisición y puesta en servicio de medios informáticos necesarios para la implantación, así como para el desarrollo de aplicaciones informáticas para su funcionamiento. Actualmente están operativos el Programa para la Elaboración y Generación Informática de Declaraciones Catastrales (Padeca) y los de Catastro y Pizarra para la ayuda a los Notarios y Registradores para el suministro de información de alteraciones catastrales.

El total de los pagos realizados en el **año 2005** fue de 1.271.991,71 euros que representan un porcentaje de ejecución de 107,42% sobre el gasto programado de

dicha anualidad.

La distribución territorial de dichos pagos se refleja en el siguiente cuadro:

PROVINCIA	IMPORTES EN 2005				
	TOTAL COMPROMISOS	PAGOS			
		RENOVACIÓN CATAST. RÚST.	ORTOFOTOS	SERV. INFORM. TERRITORIAL	TOTAL
ALBACETE	378.903,15	149.329,63		7.403,11	156.732,74
CIUDAD REAL	415.350,00	131.914,00		8.453,85	140.367,85
CUENCA	329.766,23	328.288,05		6.877,74	335.165,79
GUADALAJARA	665.989,86	549.110,43		7.281,88	556.392,31
TOLEDO	336.365,00	73.303,00		10.030,02	83.333,02
TOTALES	2.126.374,24	1.231.945,11	0,00	40.046,60	1.271.991,71

De dicha cantidad corresponden a proyectos destinados a la actualización de datos del catastro de rústica, 1.231.945,11 euros, y 40.046,60 euros a proyectos relacionados con el servicio de información territorial y rústica.

El total de compromisos adquiridos por la Dirección General del Catastro hasta el 31 de diciembre de 2005 es de 6.793.960,48 euros, de los que 6.327.138,83 euros se destinaron a la actualización de los datos del catastro de rústica, 23.844,74 euros a la elaboración de ortofotografías y 442.976,91 euros a la creación del servicio de información territorial. En estos importes se incluyen todos los contratos celebrados hasta el 31 de diciembre de 2005.

A **31 de diciembre de 2005**, el total de pagos realizados ha sido por importe de 4.895.196,73 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 67,70% sobre el total programado hasta dicha anualidad.

Del total de pagos realizado, 4.433.717,14 euros corresponden a proyectos destinados a la actualización de datos del catastro de rústica, 18.502,76 euros a proyectos destinados a la elaboración de ortofotografías y 442.976,83 euros a proyectos relacionados con el servicio de información territorial de rústica, tal y como se detalla por provincias en el cuadro siguiente:

PROVINCIA	IMPORTES AL 31/12/2005					IMPORTES A 15/03/2006 TOTAL PAGOS
	TOTAL COMPROMISOS	PAGOS				
		RENOVACIÓN CATAST. RÚST.	ORTOFOTOS	SERV. INFORM. TERRITORIAL	TOTAL	
ALBACETE	871.146,43	463.100,18		104.618,95	567.719,13	567.719,13
CIUDAD REAL	1.244.502,35	862.654,26		50.588,02	913.242,28	913.242,28
CUENCA	1.985.289,42	1.539.711,17	18.502,76	110.170,72	1.668.384,65	1.668.384,65
GUADALAJARA	1.555.334,36	769.960,98		108.812,47	878.773,45	904.953,30
TOLEDO	1.137.687,92	798.290,55		68.786,67	867.077,22	867.077,22
TOTALES	6.793.960,48	4.433.717,14	18.502,76	442.976,83	4.895.196,73	4.921.376,58

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS
MEDIDA:	1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Obras Públicas
- Aguas Castilla- La Mancha S.A.

Administración General del Estado

- Dirección General del Agua. Ministerio de Medio Ambiente.
- Aguas de la Cuenca del Guadalquivir, S.A. (AQUAVIR)
- Hidroguadiana, S.A.
- Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A.

2. DESCRIPCION

El objetivo de esta medida es el incremento de los recursos hídricos disponibles para abastecimiento en la región. Para su desarrollo se están realizando diferentes actuaciones: infraestructuras de abastecimiento de agua, presas, trasvases, canalizaciones, conducciones y todas aquellas que persiguen la mejora de la calidad de agua para abastecimiento a la población.

El gasto certificado para el total de esta medida en el año 2005 ha sido por importe de 10.873.263,43 euros, que suponen un porcentaje de ejecución sobre el total programado para esta anualidad de un 41,43%.

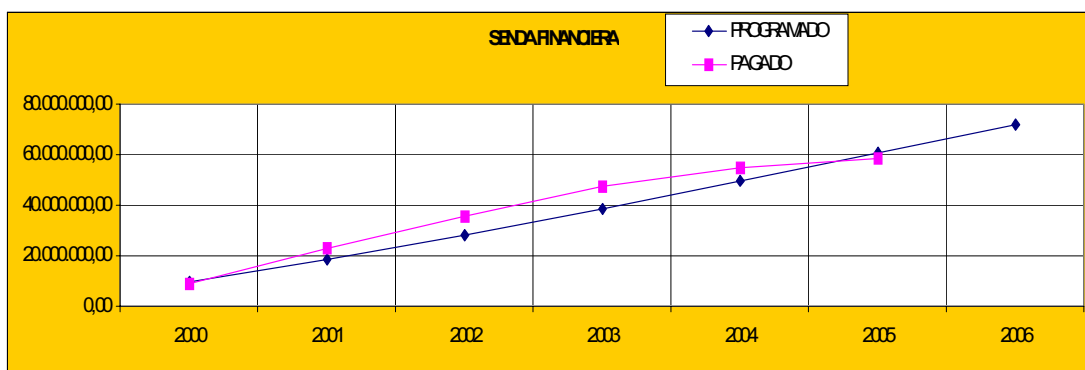
Hasta el 31 de diciembre de 2005 los gastos certificados han sido por importe de 73.080.698,49 euros, que representan un 53,37% sobre el gasto programado para los años 2000-2005.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

Consejería de Obras Públicas

La ejecución de esta medida efectuada en el año 2005 asciende a 3.654.834,71 euros, cantidad que representa el 32,61% del gasto público programado para este año



(11.207.066,00 euros).

En conjunto, para el periodo de programación 2000-2005, el volumen de inversión pagada asciende a 58.365.116,92 euros, cifra que representa el 96,37% sobre el gasto público programado para dichas anualidades (60.565.319,00 euros).

Atendido a su distribución territorial dentro de la Comunidad Autónoma, sería la siguiente:

PROVINCIA	EXPEDIENTES	IMPORTE	%
ALBACETE	2	464.017,09	12,70%
CIUDAD REAL	12	1.033.261,55	28,27%
CUENCA	13	1.322.346,57	36,18%
GUADALAJARA	10	166.563,77	4,56%
TOLEDO	9	668.645,73	18,29%
	46	3.654.834,71	100,00%

Dentro del conjunto de actuaciones en esta medida podemos destacar, por sus características técnicas y por su cuantía económica, los siguientes proyectos más significativos han sido:

- Expediente HA-TO-99-502 Ejecución E.T.A.P. Mancomunidad de Algodor.
- Expediente HA-CR-02-493 Convenio Ayuntamiento de Puertollano.
- Expediente HA-CU-03-484 Ejecución mejora abastecimiento de Iniesta.
- Expediente HA-CU-03-483 Ejecución mejora abastecimiento de Ledaña.

Aguas Castilla- La Mancha S.A.

La empresa pública Aguas de Castilla La Mancha S.A., se constituyó como nuevo Beneficiario Final dentro de esta medida en el año 2004 y, dado que dicha empresa pública va acometer todos los proyectos en esta parte del ciclo del agua sin cofinanciación comunitaria, parece procedente proponer su baja como organismo ejecutor y la minoración en su totalidad de su cuadro financiero.

Durante la anualidad 2005, no se ha certificado ningún gasto.

Administración General del Estado

El importe total de los pagos efectuados en esta medida por el Ministerio de Medio Ambiente y organismos asociados en la anualidad 2005 asciende a 7.128.788,82 euros, que suponen un porcentaje de ejecución del 47,49% sobre el gasto programado para esta anualidad.

A 31 de diciembre de 2005 los pagos efectuados han sido por importe de 14.715.581,57 euros, siendo el porcentaje de ejecución respecto al total programado para los años 2000-2005 del 19,27%.

A continuación se indican las actuaciones que realizan los organismos que participan en la ejecución de esta medida:

Dirección General del Agua (Ministerio de Medio Ambiente)

Esta Dirección General ha certificado pagos de la anualidad 2005 por un importe de 605,82 euros, correspondientes al proyecto "Abastecimiento a Guadamur y Polan desde el cerro de los Palos. Obras de emergencia".

A 31 de diciembre de 2005 los pagos realizados ascienden a 4.793.904,64 euros, que representan un porcentaje de ejecución del 53,92% respecto al total programado para los años 2000-2005.

Hasta el 31 de diciembre de 2005 la ejecución de obras ha supuesto 67 Km. de redes de abastecimiento nuevas a núcleos urbanos, una planta potabilizadora, 3 bombeos singulares y un gran depósito.

Aguas de la Cuenca del Guadalquivir, S.A. (AQUAVIR, S.A.)

Los pagos certificados en la anualidad 2005 ascienden 5.455.477,90 euros, correspondientes al proyecto "Abastecimiento a Puertollano". El porcentaje de ejecución se sitúa en el 36,34% respecto al gasto programado para esta anualidad.

La ejecución a 31 de diciembre de 2005 ha sido por importe de 4.793.904,64 euros, que suponen una ejecución del 53,92% respecto del gasto programado de las anualidades 2000-2005.

El proyecto de Abastecimiento a Puertollano (Ciudad Real) consiste en la construcción de una presa de nueva planta aguas debajo de la actual Presa de Montoro, con objeto de incrementar el volumen embalsado para garantizar el abastecimiento de agua a Puertollano y su área de influencia.

El Convenio con los usuarios fue suscrito entre AQUAVIR, S.A., el Ayuntamiento de Puertollano y REPSOL PETRÓLEO, S.A. con fecha 10 de abril de 2003, siendo los porcentajes de financiación 65%, 15% y 20% respectivamente.

La ejecución de la obra fue adjudicada a la U.T.E. PLODER, S.A.-ALPI, S.A. con fecha 14 de abril de 2004, firmándose el contrato el 7 de mayo e iniciándose los trabajos el 24 del mismo mes. El importe de dicho contrato asciende a 29.494.116,00 euros, siendo el coste elegible total del proyecto de 42.566.000 euros.

Durante el año 2005 se ha continuado con las obras que dieron comienzo el 24 de abril de 2004.

Se ha finalizado la excavación de la presa y se ha ejecutado aproximadamente el 40 % del hormigonado. Se han fabricado y probado los desagües de fondo, así como las válvulas de las tomas y se ha ejecutado el movimiento de tierras de la estación de bombeo. También se ha realizado el movimiento de tierras del camino de cola del embalse

Hidroguadiana, S.A.

Esta Sociedad no ha certificado pagos en la anualidad 2005. Se está realizando el proyecto 04P0593A.21 "Conducción desde la Presa de Torre Abraham al embalse de Gasset para el abastecimiento a Ciudad Real y su comarca".

A 31 de diciembre de 2005 la ejecución de este organismo ha sido por importe de 236.265,34 euros, situándose el porcentaje de ejecución en un 0,58% respecto al total programado para los años 2000-2005.

Hidroguadiana, S.A. entregó el Proyecto de esta actuación a la Confederación Hidrográfica del Guadiana en julio de 2001, y ésta procedió al trámite de información pública en febrero de 2002. En abril de 2002 Hidroguadiana, S.A. remitió a la Confederación Hidrográfica del Guadiana la contestación a las alegaciones presentadas, pero el expediente quedó allí retenido hasta finales del año 2003.

El 16 de diciembre de 2004 se publicó la Declaración de Impacto Ambiental, que era requisito previo para la resolución administrativa que se adoptase para la realización o, en su caso, la autorización de la obra.

Durante el año 2005, se ha procedido a la realización de un estudio de caudales ambientales en el río Bullaque, condición impuesta por la Declaración de Impacto Ambiental para la aprobación del Proyecto. Paralelamente, se han mantenido conversaciones con los usuarios y las Administraciones implicadas.

Con fecha 14 de noviembre de 2005, se ha procedido a la firma del Convenio con los Ayuntamientos beneficiados por la actuación: Ayuntamientos de Ciudad Real, Fernán Caballero, Malagón, Fuente el Fresno, Miguelturra, Carrión de Calatrava, Picón, Poblete, Torralba de Calatrava y Alcolea de Calatrava.

Como resultado de las conversaciones con usuarios y complementariamente al Convenio ya firmado, se ha detectado la necesidad de contemplar un incremento de la

inversión en ejecución de obra de unos 19 millones de euros.

Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A.

Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A. ha certificado pagos en la anualidad 2005 por un importe de 1.762.705,00 euros, correspondientes al proyecto "Abastecimiento a Santa María de Benquerencia".

A 31 de diciembre de 2005 los gastos certificados han sido por importe de 4.099.252,33 euros, lo que supone un grado de ejecución del 98,72%.

Con fecha 16 de enero de 2004, el contratista solicitó una suspensión temporal parcial de las obras.

Dicha suspensión fue aprobada en el Consejo de Administración de Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A. de 29 de enero de 2004, con plazo hasta el 30 de abril y que también aprobó los trabajos complementarios de Asistencia Técnica a la Dirección de Obra, para realización de sondeos dentro del cauce del río Tajo, por un importe equivalente al 19,98%.

El contratista solicitó una ampliación de la suspensión temporal existente hasta el 23 de junio de 2004.

Con fecha 21 de junio el Excmo. Ayuntamiento de Toledo, solicitó una modificación del proyecto.

El Consejo de Administración de AGUAS DE LA CUENCA DEL TAJO en su sesión del 8 de julio de 2004, aprobó la ampliación de suspensión temporal solicitada por el contratista y su ampliación para redacción, tramitación y aprobación del Proyecto Modificado nº 1 de la obra.

Se tramita Informe-Propuesta de Modificación nº 1 de la obra, al que da su conformidad la Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad en escrito remitido por la Dirección General del Agua en octubre de 2004.

Se aprueba en Consejo de Administración el Proyecto Modificado nº 1, con un saldo adicional de 669.655,22 euros equivalente al 18,02 %, del presupuesto de adjudicación, se autoriza la contratación del mismo con un plazo adicional de cinco meses desde la firma del contrato modificado y se levanta la suspensión temporal de las obras. También se aprueba Modificación nº 1 del contrato de Asistencia Técnica a la Dirección de Obra con un saldo adicional equivalente al 19,72 %, de su presupuesto de adjudicación.

El nuevo contrato se firma el 21 de octubre de 2004, con plazo de ejecución de cinco meses.

Hasta la fecha se han realizado los nuevos pozos de hinca y se ha concluido con éxito el cruce bajo el cauce del río Tajo, por lo que la obra termina a 25 de abril de 2005, pendiente de su puesta en funcionamiento de ajustes técnicos para la entrega, acta de recepción y liquidación. Con esta se agota el importe de ayuda asignado existiendo un

sobre coste por razones del modificado.

Durante el año 2005 se han terminado y puesto en servicio las obras, habiéndose recibido al contratista el 2 de junio de 2005.

De acuerdo con el Convenio firmado al efecto, la explotación de las obras es gestionada por el Ayuntamiento de Toledo, funcionando con normalidad y cumpliendo los objetivos para los que fueron proyectadas y construidas.

La distribución por provincias del gasto certificado a 31 de diciembre de 2005 por el Ministerio de Medio Ambiente y organismos asociados es la siguiente:

Medida	Provincia	Nº proyectos	Gasto certificado	% sobre el total
3.1	Albacete			0,000%
	Ciudad Real	4	9.337.995,59	63,46%
	Cuenca			0,000%
	Guadalajara			0,000%
	Toledo	2	5.377.585,99	36,54%
	Varias provincias			0,000%
		6	14.715.581,57	100,00%

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS
MEDIDA:	2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Administración General del Estado

- Dirección General del Agua (Ministerio de Medio Ambiente)
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
- Confederación Hidrográfica del Guadiana
- Confederación Hidrográfica del Júcar
- Confederación Hidrográfica del Tajo

2. DESCRIPCION

Las actuaciones que desarrollan los objetivos de esta medida son la construcción de aliviaderos e impermeabilización de embalses, delimitación del dominio público hidráulico, recuperación y protección de acuíferos y zonas húmedas, así como todas aquellas actuaciones que permitan un uso racional del agua.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración General del Estado.

La ejecución de las actuaciones del Ministerio de Medio Ambiente y organismos asociados en el año 2005 ha sido por importe de 4.502.877,18 euros, que suponen un porcentaje de 62,49% respecto al gasto programado para dicha anualidad.

A 31 de diciembre de 2005 los pagos realizados han sido por un montante de 22.299.726,03 euros, lo que implica un porcentaje de ejecución de 34,58% respecto al gasto programado para las anualidades 2000-2005.

A continuación se indican las actuaciones realizadas por cada uno de los organismos que participan en la ejecución de esta medida:

Dirección General del Agua (Ministerio de Medio Ambiente)

Esta Dirección General ha certificado pagos de la anualidad 2005 por un importe de 1.479.985,62 euros, que suponen un porcentaje de ejecución de un 67,58% respecto al total programado para dicha anualidad. Los pagos efectuados corresponden a los

siguientes proyectos:

- Sustitución y adecuación de la toma de agua de la Presa de "ALARCÓN" con un coste elegible de 3.056.029 euros.
- PROYECTO DE LAS OBRAS REPARACIÓN DEL DEPÓSITO Z-1 DE LA MANCOMUNIDAD DE ALMOGUERA-MONDEJAR. T.M. HORCHE (GUADALAJARA), con un coste elegible de 305.610 euros.

Durante el año 2005 ha continuado la ejecución de obras que han supuesto a 31 de diciembre de 2005, 90 Km. de redes de riego mejoradas/renovadas, 2 actuaciones de seguridad y prevención de avenidas, 120 sistemas de previsión, vigilancia y medida del consumo de agua.

El total de pagos realizados a 31 de diciembre de 2005 ha sido de 18.376.550,33 euros, que supone una ejecución de un 47,01% respecto al total programado para los años 2000-2005.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Hasta el cierre del presente Informe esta Confederación no ha emitido ningún certificado respecto a las actuaciones incluidas en esta medida.

Confederación Hidrográfica del Guadiana

Hasta el cierre del presente Informe esta Confederación no ha emitido ningún certificado respecto a las actuaciones incluidas en esta medida.

Los proyectos que se están realizando son los siguientes:

- RECOP.COMPROB. INTRODUCCION DE UN SISTEMA DE INTRODUCCION DE DATOS SOBRE APROVECHAMIENTOS EN LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL GUADIANA con un coste elegible de 435.053 euros.
- COLABORACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA ALBERCA, con un coste elegible de 220.987 euros.

Confederación Hidrográfica del Júcar

Se han certificado pagos de la anualidad 2005 por un importe de 722.425,19 euros. Estos pagos han supuesto un porcentaje de ejecución de un 26,87% respecto al total programado para dicha anualidad. Los pagos son los correspondientes a 6 proyectos entre los que se destacan los siguientes:

- Adecuación de la entrada de caudales en cabecera del proyecto de acondicionamiento del canal de M^a Cristina., con un coste elegible de 4.000.000 euros.
- Recop., comprob. e introd. en sist. de infor. de datos sobre aprov. infer. a 7000 m³ cúbicos anuales, M. Oriental. III, con un coste elegible de 740.000,00 euros.

Durante el año 2005 ha continuado la ejecución de la obra en curso, que ha supuesto a 31 de diciembre de 2005, 1 actuación de seguridad y prevención de avenidas, y 44 sistemas de previsión, vigilancia y medida del consumo de agua.

Durante el ejercicio 2005 se ha suscrito el Convenio con la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Almansa.

A 31 de diciembre de 2005 los gastos certificados han sido por importe de 1.622.779,33 euros, que representan un porcentaje de ejecución de un 11,62% respecto al total programado para los años 2000-2005.

Confederación Hidrográfica del Tajo

Los pagos certificados por esta Confederación en la anualidad 2005 han sido por importe de 2.066.883,71 euros, que suponen un porcentaje de ejecución del 88,80% sobre el gasto programado para dicha anualidad, y un 42,57% respecto al período 2000-2005.

Los proyectos en ejecución son los siguientes:

- PROYECTO DE REPARACIÓN EN EL TRAMO I DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA Y SANEAMIENTO Y REVESTIMIENTO ENTRE LOS PP. KK. 31,380 y 90,690, TT.MM. CARRASCOSA DEL CAMPO Y BELMONTEJO (CUENCA).
- REHABILITACIÓN PARCIAL DEL REVESTIMIENTO DEL CANAL BAJO DEL ALBERCHE DESDE EL PUNTO KILOMÉTRICO 25,434 AL 30,750 (TOLEDO).
- MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE VALDELAGUA T.M. DE BUDIA (GUADALAJARA)
- OBRAS DE MEJORA DEL DESAGÜE HIDRÁULICO DEL ARROYO VIÑUELAS EN EL T.M. DE ILLESCAS (TOLEDO).

La distribución por provincias del gasto ejecutado a 31 de diciembre de 2005 por el Ministerio de Medio Ambiente y organismos asociados es la siguiente:

3.2	Albacete	4	600.594,53	2,69%
	Ciudad Real	6	1.757.655,65	7,88%
	Cuenca	6	4.997.428,64	22,24%
	Guadalajara	4	3.482.098,93	15,61%
	Toledo	6	7.000.410,56	31,39%
	Varias provincias	10	4.461.537,72	20,19%
		36	22.299.726,03	100,00%

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS
MEDIDA:	3 Saneamiento y depuración de aguas residuales.

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Obras Públicas
- Aguas Castilla- La Mancha S.A.

Administración General del Estado

- Aguas del Tajo, S.A.

2. DESCRIPCION

Los objetivos de esta medida son, básicamente, el desarrollo de infraestructuras en Materia de construcción de emisarios, depuradoras incluido la ampliación y / o modificación de las existentes así como la conducción de vertidos y su control final mediante la reutilización de lodos.

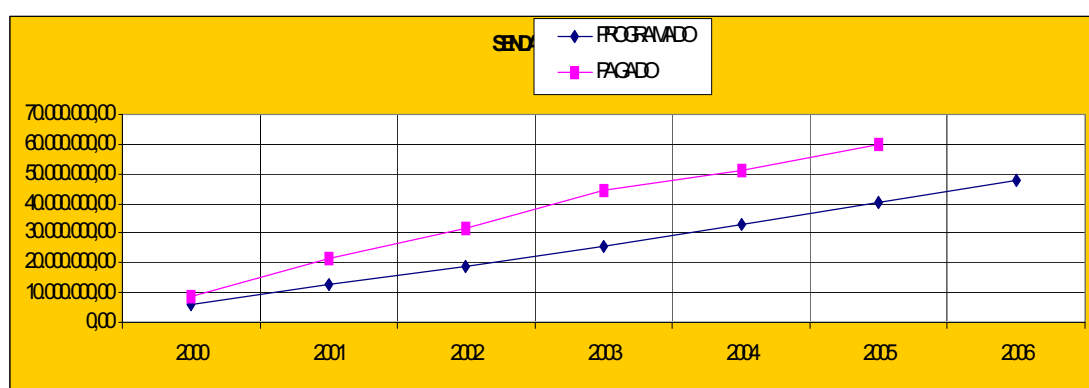
3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

El gasto certificado para el total de esta medida en el año 2005 ha sido por importe de 10.516.399,46 euros, que suponen un porcentaje de ejecución sobre el total programado para esta anualidad de un 126,33%.

Hasta el 31 de diciembre de 2005 los gastos certificados han sido por importe de 61.468.691,58 euros, que representan un 135,43% sobre el gasto programado para los años 2000-2005.

Administración Autonómica

Consejería de Obras Públicas La ejecución de esta medida efectuada en el año 2005 asciende a 8.834.901,14 euros, cantidad que representa el 118,55% del gasto



público programado para este año (7.425.452,00 euros).

En conjunto, para el periodo de programación 2000-2005, el volumen de inversión pagada asciende a 59.758.994,98 euros, cifra que representa el 148,36 % sobre el gasto público programado para dichas anualidades (40.479.689,00 euros).

Atendido a su distribución territorial dentro de la Comunidad Autónoma, sería la siguiente:

PROVINCIA	EXPEDIENTES	IMPORTE	%
ALBACETE	21	3.102.661,34	35,12%
CIUDAD REAL	7	1.075.613,40	12,17%
GUADALAJARA	7	299.999,44	3,40%
TOLEDO	25	4.356.626,96	49,31%
	60	8.834.901,14	100,00%

Dentro del conjunto de actuaciones en esta medida podemos destacar, por sus características técnicas y por su cuantía económica, los siguientes proyectos más significativos han sido:

- Expediente HD-AB-01-435 Ejecución E.D.A.R. Villalgordo.
- Expediente HD-TO-00-550 Ejecución E.D.A.R Cardiel de Montes
- Expediente HD-TO-99-501 Ejecución E.D.A.R. Maqueda.
- Expediente HD-TO-01-565 Ejecución E.D.A.R. Villatobas.

Aguas Castilla- La Mancha S.A.

Durante la anualidad 2005, no se han certificado ningún gasto.

La empresa publica Aguas de Castilla La Mancha S.A., se constituyó como nuevo Beneficiario Final dentro de esta medida 3-3 en el año 2004, y dado que dicha empresa publica va acometer todos los proyectos en esta parte del ciclo del agua sin cofinanciación comunitaria, parece procedente proponer su baja como organismo ejecutor y la minoración en su totalidad de su cuadro financiero.

Administración General del Estado

Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A.

Los pagos certificados en la anualidad 2005 han sido por un importe de 1.681.498,32 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución de un 198,92% respecto al total programado para dicha anualidad. Dicho pagos corresponden al proyecto "Ampliación de la EDAR de Santa Maria de Benquerencia " (Toledo).

Las obras, contratadas el 15 de diciembre de 2004 a la UTE FCC Construcción-SPA-AQUALIA por un importe de adjudicación de 5.556.872,00 euros y un plazo de catorce meses, comenzaron el 10 de enero de 2005.

Por coincidir en el tiempo y el espacio con otras obras encargadas al mismo contratista por el Ayuntamiento de Toledo y, a solicitud de éste, se concedió al contratista un plazo adicional de 3 meses, aprobando el nuevo plazo el Consejo de Administración el 1 de marzo de 2005, que fijó la finalización de las obras para el 11 de junio de 2006.

Durante el año 2005 las obras han discurrido con normalidad.

El total de gastos certificados a 31 de diciembre de 2005 asciende a 1.709.696,60 euros, que suponen un porcentaje de ejecución de un 33,83% respecto al total programado para los años 2000-2005.

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS
MEDIDA:	4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER)

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Medio Ambiente

2. DESCRIPCION

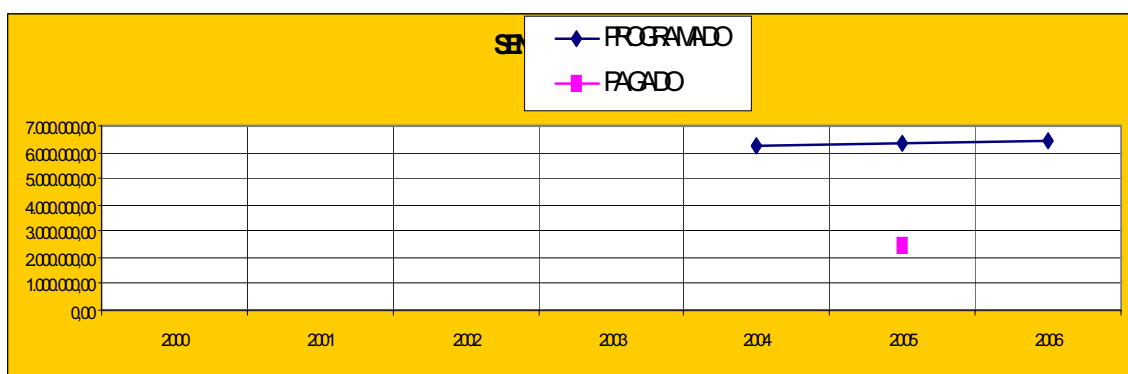
Con el objetivo de una correcta gestión de los residuos urbanos, se contemplan actuaciones que incluyen infraestructuras, instalaciones y equipamientos para la gestión de residuos y el sellado de vertederos existentes procediendo a la recuperación para el medio natural de las zonas ocupadas. Todo ello, sobre la base y ejecución del Plan de Gestión de Residuos de Castilla-La Mancha

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

En esta medida, en la anualidad 2005, se ha certificado un gasto de 2.370.509,64 euros, que representa el 37,51% del gasto público programado para este año (6.319.533,00 euros).

Al ser este año 2005 la primera anualidad con certificación la cantidad acumulada en el periodo 2000-2005 coincide con señalada anteriormente, variando únicamente el porcentaje de ejecución, que sería el 18,94 % del gasto público programado para el periodo 2000-2005 de esta medida (12.516.466,00 euros).



Las actuaciones en esta medida están encuadradas en el Plan de Gestión de Residuos Urbanos de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto 70/1999, de 25 de mayo de 1999. La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, para la gestión de los Residuos se divide en 8 Áreas de Gestión de residuos urbanos (AGES), que son un conjunto de municipios que poseen un sistema común de tratamiento final de sus residuos urbanos.

Cada Área de Gestión (AGES) se subdivide en varias Unidades de Producción de residuos urbanos (UNION), definidas por una agrupación de municipios o mancomunidades cuya recogida de residuos urbanos confluye en una estación de transferencia y/o directamente en una planta de selección de la fracción inorgánica y compostaje.

DIVISIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS.

AGES	UNION
1. ALBACETE CENTRO-NORTE CUENCA SUR	1.1. Albacete Centro
	1.2. Manchuela Este
	1.3. Manchuela Oeste
	1.4. Mancha Albacete-Baja
2. ALBACETE SUR	2.1. Hellín
	2.2. Sierra de Alcaraz
	2.3. Peñas de San Pedro
	2.4. Tobarra
	2.5. Sierra de Segura
	2.6. Almansa
	2.7. Campo de Montiel Albacete
3. MANCHA CENTRO	3.1. Alcázar de San Juan
	3.2. Tomelloso
	3.3. Quintanar de la Orden
	3.4. Mancha Baja
4. CIUDAD REAL	4.1. Almagro
	4.2. Ciudad Real
	4.3. Montes Norte
	4.4. Valdepeñas (**)
	4.5. Infantes (**)
	4.6. Montes Sur
	4.7. Pastos
5. CUENCA CENTRO-NORTE	5.1. Serranía Media
	5.2. Serranía Baja
	5.3. Manchuela Cuenca
	5.4. Mancha Alta-Alcarria Cuenca
	5.5. Alcarria Cuenca
	5.6. Mancha Media Cuenca
6. GUADALAJARA	6.1. Campiña-Alcarria Alta
	6.2. Sierra-Alcarria Alta
	6.3. Campiña-Alcarria Baja
	6.4. Alcarria-Sierra Este

AGES	UNION
	6.5. Molina de Aragón
7. TOLEDO CENTRO-NORTE	7.1. Toledo-Sagra Baja
	7.2. Torrijos
	7.3. La Sagra Alta
	7.4. Montes de Navahermosa
	7.5. Mancha Norte Toledo
	7.6. Montes de Los Yébenes
8. TALAVERA	8.1. Talavera
	8.2. Oropesa-La Jara Oeste
	8.3. La Jara Este

Como criterio para la selección de los proyectos o expedientes, se ha tenido en cuenta la mayor urgencia en desarrollar algunas actuaciones, como son los sellados de vertederos, así como el fomentar entre la población la mejor forma de utilizar los medios actuales o posibles para el reciclaje de los residuos domiciliarios generados.

Los proyectos más significativos, del Plan de Gestión de Residuos Urbanos de Castilla-La Mancha, son los siguientes:

- Sellado y Clausura de Vertederos de Residuos Sólidos Urbanos Orgánicos correspondientes a la UNION 1.3 "Manchuela, 2ª Fase, Área de Gestión (AGES) nº 1 "Albacete Centro Norte Cuenca Sur".
- Sellado y Clausura de Vertederos de Residuos Sólidos Urbanos Orgánicos correspondientes a la UNION 1.3 "Manchuela Oeste", 1ª Fase, Área de Gestión (AGES) nº 1 "Albacete Centro Norte Cuenca Sur".
- Sellado y Clausura de Vertederos de Residuos Sólidos Urbanos Orgánicos correspondientes a las UNION 1.2 "Manchuela Este" y 1.4 "Mancha Albacete-Baja" del Área de Gestión (AGES) nº 1 "Albacete Centro Norte Cuenca Sur".

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS
MEDIDA:	6 Protección y regeneración del entorno natural

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha
- Aguas Castilla- La Mancha S.A.

Administración General del Estado

- Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas. (Ministerio de Medio Ambiente)
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
- Confederación Hidrográfica del Guadiana.
- Confederación Hidrográfica del Júcar.
- Confederación Hidrográfica del Segura.
- Confederación Hidrográfica del Tajo.

2. DESCRIPCION

Las diferentes actuaciones que integran la medida se estructuran en cinco apartados: adecuación y restauración ambiental en cauces , ribera y márgenes; restauración hidrológica y Lucha contra la erosión; restauración de la cubierta vegetal; defensa frente a avenidas e inundaciones y la preservación del paisaje.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

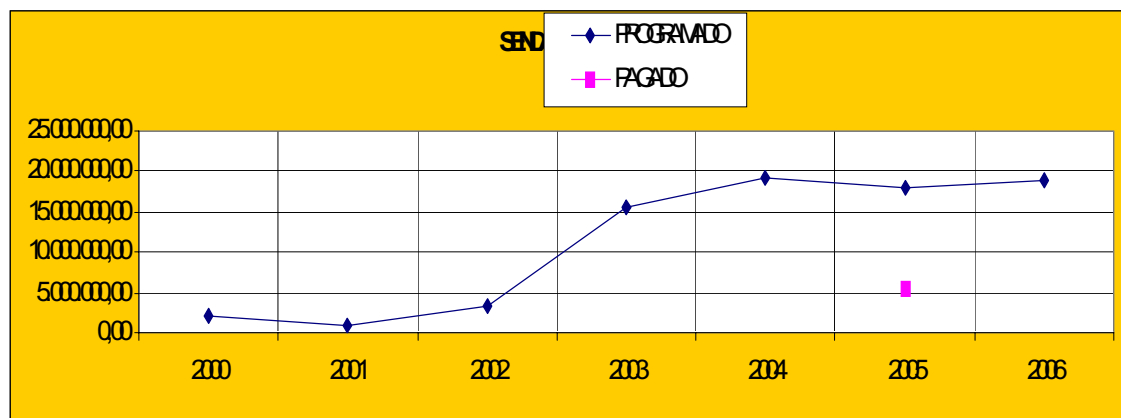
El gasto certificado para el total de esta medida en el año 2005 ha sido por importe de 11.242.161,69 euros, que suponen un porcentaje de ejecución sobre el total programado para esta anualidad de un 43,26%.

Hasta el 31 de diciembre de 2005 los gastos certificados han sido por importe de 79.739.33,53 euros, que representan un 44,77% sobre el gasto programado para los años 2000-2005.

Administración Autonómica

Comunidad Autónoma de Castilla- La Mancha

En esta medida, en la anualidad 2005, se ha certificado un gasto de 5.609.905,23 euros, que representa el 31,26 % del gasto público programado para este año (17.947.989,00 euros).



Al ser este año 2005 la primera certificación la cantidad acumulada para el periodo 2000-2005 coincide con señalada anteriormente, variando únicamente el porcentaje de ejecución, que sería el 9,46 % del gasto público programado para el periodo 2000-2005 de esta medida (59.324.039,00 euros).

Atendiendo a su distribución territorial dentro de la Comunidad Autónoma, esta sería la siguiente:

Provincia	Expedientes	Importe	%
ALBACETE	3	446.399,99	7,96%
CIUDAD REAL	4	625.976,99	11,16%
CUENCA	7	2.899.768,25	51,69%
GUADALAJARA	3	1.061.760,00	18,93%
TOLEDO	3	576.000,00	10,27%
	20	5.609.905,23	100,00%

Aguas Castilla- La Mancha S.A.

La empresa pública Aguas de Castilla La Mancha S.A., se constituyó como nuevo Beneficiario Final dentro de esta medida 3-6 en el año 2004, dicha empresa , y dado que dicha empresa pública no va acometer este tipo de proyectos con cofinanciación comunitaria, parece procedente proponer su baja como organismo ejecutor y la minoración en su totalidad de su cuadro financiero.

Durante la anualidad 2005, no se han podido certificar ningún gasto.

Administración General del Estado

La ejecución de las actuaciones del Ministerio de Medio Ambiente y organismos asociados en el año 2005 ha sido por importe de 5.632.256,46 euros, que suponen un porcentaje de ejecución de 70,00% respecto al gasto programado para dicha anualidad.

A 31 de diciembre de 2005 los pagos realizados han sido por un montante de 74.129.458,30 euros.

A continuación se indican las actuaciones realizadas por cada uno de los organismos que participan en la ejecución de esta medida:

Dirección General del Agua (Ministerio de Medio Ambiente)

Se han certificado pagos de la anualidad 2005 por un importe de 225.577,22 euros, que supone una ejecución de un 7,80% respecto al gasto programado para dicha anualidad.

Los pagos corresponden a los siguientes proyectos:

- PROY. DE CORRECCIÓN HIDROLÓGICA DE LA CUENCA DE LA M.I. DEL RÍO MUNDO DESDE TALAVE A CAMARILLAS (ALBACETE)., con un coste elegible de 1.267.874 euros.
- ADECUACION AMBIENTAL Y PAISAJISTICA EN EL ARROYO DEL PERAL, con un coste elegible de 891.769 euros.

Durante el año 2005 ha continuado la ejecución de obras que han supuesto a 31 de diciembre de 2005, 29,25 Km. de acondicionamiento y limpieza de cauces, 14,32 Has. de reforestación, 5.233,18 Has. de superficie restaurada, 1,4 actuaciones de recuperación de zonas húmedas, 67,38 Km. de ribera mejorada, 370.912,99 m3 de obras de corrección hidrológica y 13,86 Km. de encauzamiento.

La ejecución a 31 de diciembre de 2005 ha sido de 36.336.488,07 euros, que supone una ejecución del 104,84% sobre el gasto programado para los años 2000-2005.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir:

Se han certificado pagos en la anualidad 2005 por un importe de 341.298,78 euros, correspondientes al proyecto:

- Repoblación forestal Embalse de Fresnedas en terrenos sobrantes de expropiaciones, con un coste elegible de 1.030.422 euros

Se ha firmado un Convenio con el Ayuntamiento de Terrinches, para la adecuación hidrológico-ambiental y recreativa del "Paraje Hoces de San Isidro" por un importe de 880.088,32 euros.

En los proyectos en tramitación está incluido en el Anexo I y exige ser sometido al procedimiento de Estudio de Impacto Ambiental el Proyecto de recuperación del Río Ojailén, en la provincia de Ciudad Real, por un importe estimado de 2.851.000,00 euros.

La ejecución a 31 de diciembre de 2005 asciende a 1.806.535,44 euros.

Confederación Hidrográfica del Guadiana

Los gastos certificados por esta Confederación desde el inicio del período elegible han sido por importe de 484.396,75 euros

Los proyectos en ejecución son los siguientes:

- PROY. RECUPERACION ENTORNO EMBALSE VICARIO Y ORDENACION USO SOCIAL, con un coste elegible de 2.514.045 euros
- ADECUACION DEL RIO AZUER A SU PASO POR MANZANARES, con un coste elegible de 650.768 euros
- ADECUACION AMBIENTAL DE LOS ARROYOS PELLEJERO Y DE LOS CUETOS T.M. DE BOLAÑOS DE CALATRAVA, con un coste elegible de 476.629 euros.

Durante el año 2005 se ha continuado la ejecución de las obras que han supuesto a 31 de diciembre de 2005, 123,07 Km. de acondicionamiento y limpieza de cauces, 284,15 Has. de reforestación, 1.004,39 Has. de superficie restaurada, 7 actuaciones de recuperación de zonas húmedas, 119,56 Km. de rivera mejorada, 571.695,43 m3 de obras de corrección hidrológica y 16,56 Km. de encauzamiento.

Los pagos realizados a 31 de diciembre de 2005 ascienden a 18.473.173,56 euros, que suponen un porcentaje de ejecución de 51,20% respecto al total programado para los años 2000-2005.

Confederación Hidrográfica del Júcar.

Se han certificado pagos en la anualidad 2005 por un importe de 2.001.041,74 euros, que suponen un porcentaje de ejecución de 57,22% respecto al total programado para dicha anualidad. Los pagos corresponden a 8 proyectos, entre los que se destacan:

- Acondicionamiento y mejora del Canal de M^a Cristina, Albacete, con un coste elegible de 7.203.000,00 euros
- Espejo de agua en el embalse de Alarcón, con un coste elegible de 5.200.000,00 euros.
- Mantenimiento de la lámina de agua en el río Huécar, con un coste elegible de 1.000.000,00 euros.

Durante el año 2005 se ha continuado la ejecución de las obras que han supuesto a 31 de diciembre de 2005, 60,5 Km. de acondicionamiento y limpieza de cauces, 5 Has. de reforestación, y 23,35 Km. de rivera mejorada.

El mayor volumen de la inversión en el año 2005 ha sido en la obra: 08F36002 – Mejora y acondicionamiento del canal de M^a Cristina.

Debido a problemas técnicos estas obras sufrieron una paralización parcial que ha demorado el ritmo de inversiones, reduciéndose sustancialmente los grados de ejecución previstos.

Las modificaciones de este proyecto han sido aprobadas, por lo que se ha reactivado el

ritmo de inversión.

A 31 de diciembre de 2005 la ejecución ha sido por importe de 2.677.145,11 euros, que suponen una ejecución del 12,44% respecto al total programado para los años 2000-2005.

Confederación Hidrográfica del Segura.

Se han certificado pagos en la anualidad 2005 por un importe de 95.108,61 euros, que suponen una ejecución de un 5,87% sobre el gasto programado para dicha anualidad. Los pagos corresponden a 4 proyectos, entre los que destacan los siguientes:

- PROTECCIÓN DE MÁRGENES Y LUCHA CONTRA LA EROSIÓN EN LA RAMBLA DE PEÑA RUBIA . T.M. DE ELCHE DE LA SIERRA (ALBACETE), con un coste elegible de 1.654.968 euros
- CORRECCIONES HIDROLÓGICAS EN LA CUENCA DEL SEGURA ENTRE LOS EMBALSES DE FUENSANTA Y CENAJO, con un coste elegible de 1.588.900 euros.

La ejecución a 31 de diciembre de 2005 ha sido por importe de 122.320,51 euros, que supone un porcentaje sobre el gasto programado para los años 2000-2005 de un 7,28%.

Durante el ejercicio no se ha llegado a suscribir ningún Convenio.

Confederación Hidrográfica del Tajo

Los gastos certificados en la anualidad 2005 han sido por importe de 2.484.833,36 euros.

A 31 de diciembre de 2005 los pagos ascienden a 14.713.795,61 euros, que supone un 60,14% sobre el gasto programado para los años 2000-2005.

La distribución por provincias del gasto ejecutado a 31 de diciembre de 2005 por el Ministerio de Medio Ambiente y organismos asociados es la siguiente:

3.6	Albacete	11	5.453.833,07	7,35%
	Ciudad Real	40	16.541.941,98	22,31%
	Cuenca	54	7.137.955,92	9,63%
	Guadalajara	22	8.496.003,10	11,46%
	Toledo	11	35.425.259,21	47,79%
	Varias provincias	5	1.074.465,02	1,46%
		143	74.129.458,30	100,000%

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS
MEDIDA:	8 Regeneración de suelos y de espacios

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Industria y Trabajo.

Administración General del Estado

- Minas de Almadén y Arrayanes, S.A.

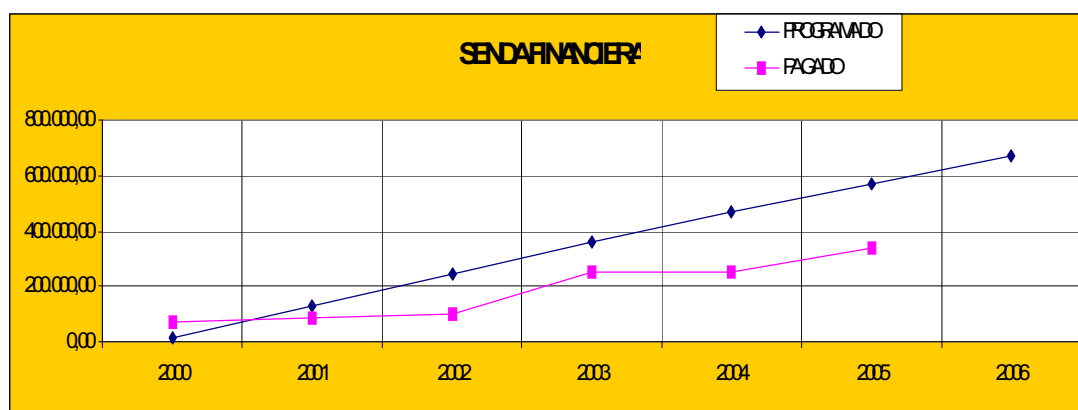
2. DESCRIPCIÓN

Esta medida integra la planificación y desarrollo de actuaciones en materia de acondicionamiento medioambiental de balsas, escombreras y explotaciones mineras abandonadas (en concreto las antiguas instalaciones de las Minas de Almadén) y la rehabilitación de zonas adyacentes, incluida la recuperación de terrenos ocupados.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

En esta medida, en la anualidad 2005, se ha certificado un gasto de 82.390,08 euros, que representa el 82,39 % del gasto público programado para este año (100.000,00



euros).

En conjunto, para el periodo de programación 2000-2005, el volumen de inversión pagada asciende a 335.893,93 euros, cifra que representa el 58,78 % sobre el gasto público programado para dichas anualidades (571.430,00 euros).

Para el año 2.005 se han realizado las siguientes actuaciones

EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	IMPORTE
JCCM/0000003928	RECUPERACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE AFECTADO POR ACTIVIDADES MINERAS	42.327,18
JCCM/0000003928-1	RECUPERACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE AFECTADO POR ACTIVIDADES MINERAS	28.299,00
JCCM/0000003928-2	RECUPERACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE AFECTADO POR ACTIVIDADES MINERAS	11.763,90

Estas actuaciones ejecutadas, se corresponden con los dos proyectos siguientes:

- Restauración paisajística de una antigua gravera situada en el paraje denominado El Salgar (Fase II), en el término municipal de Fontanar (Guadalajara)
- Restauración de la escombrera de la mina El Entredicho, ubicada en el término municipal de Almadenejos (Ciudad Real).

Minas de Almadén y Arrayanes, S.A.

El gasto certificado en la anualidad 2005 ha sido por importe de 803.086,41 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución de un 55,91% respecto al gasto programado para dicha anualidad.

A 31 de diciembre de 2005 la ejecución ha sido por importe de 1.239.275,85 euros, que suponen un porcentaje de ejecución del 43,56% respecto al gasto programado para los años 2000-2005 y del 28,76% respecto al gasto programado para el total del periodo elegible.

La situación de los proyectos que esta Sociedad está llevando a cabo es la siguiente:

Consolidación de Galerías, pozos y tren de salida.

En este proyecto están incluidas tres actuaciones:

- Acondicionamiento de la Planta 1ª de la Mina del Pozo
- Acondicionamiento de galería a 16,5 y tren de salida
- Consolidación de los Pozos de San Aquilino y San Teodoro

La rehabilitación de las antiguas galerías contempla el acondicionamiento desde la planta 1ª de la Mina del Pozo, Socavón de la Mina del Pozo, el embarque del Pozo San Teodoro hasta el Pozo de San Aquilino, con las explotaciones en Hurtos y Testeros (labores laterales) y galerías de Caña Gitana y Santa Teresa.

Las labores se iniciaron con la limpieza y consolidación de todas las galerías con cerchas metálicas, resinas de consolidación y hormigón proyectado. Posteriormente, se iniciaron labores de rebaje en todas las galerías para la construcción de la solera de

hormigón armado que forma la pavimentación de todo el recorrido. También el proyecto contempló el cierre del Pozo de San Miguel, por debajo de la planta Iª.

En la rehabilitación de los embarques del Pozo de San Aquilino las labores han sido el cierre del Pozo por debajo de esta planta, la construcción de una jaula nueva y la reconstrucción de todo el embarque. En superficie se ha procedido a la limpieza y pintura de todo el castillete y de la máquina de extracción, el tratamiento de los cables de acero y la demolición parcial del cierre del Pozo de San Aquilino.

El proyecto de rehabilitación de la jaula del pozo de San Teodoro para transporte de personal. La obra consiste entre otras actuaciones, en la instalación de un ascensor recuperando la jaula real que existía, y que ahora permitirá, por tanto, el acceso de las visitas desde la superficie hasta los embarques de -16,5 y -40 (Iª planta). El resto de labores corresponden a la limpieza del pozo, tolvas de estériles y de mineral. Además se ha realizado el acondicionamiento de la vía de la Galería -16,5 para el transporte de visitantes en un tren minero. con la instalación de dos locomotoras de 3,5 Tm. y dos vagones mineros.

Proyecto: Edificio Almacén de Mercurio – Museo

El Antiguo Almacén de mercurio se encuentra en el Cerco de Buitrones, junto a las oficinas de Mayasa. En 1941 se construye este edificio pues debido al. Aumento de la producción, la capacidad de almacenamiento resultaba insuficiente.

El antiguo almacén tenía una capacidad de 20.000 frascos, y cuando la producción rebasaba esa cifra, los frascos quedaban expuestos a la intemperie. Además, los frascos vacíos, también a la intemperie se deterioraban rápidamente. La seguridad de los frascos envasados, en una época de conflictos bélicos, también se utilizó como argumento para solicitar los créditos necesarios para la construcción del nuevo almacén. El nuevo almacén de azogue ahora rehabilitado entró en funcionamiento en Septiembre de 1946 con los servicios de almacenaje, pesaje y envasado.

La intervención en la Rehabilitación del antiguo almacén de Mercurio como Museo del Mercurio ha supuesto la adaptación de un espacio industrial contaminado y deteriorado, convirtiéndolo en un espacio cultural que posibilitará la visita de público, una vez se realice la musealización de contenidos que no esta incluida en este proyecto al carecer de cofinanciación FEDER,

Durante los trabajos de rehabilitación , a lo largo del año 2005 y 2006 se han incluido, los trabajos de descontaminación pues el edificio por su uso, durante décadas ha generado la presencia de restos de mercurio en paramentos verticales y horizontales que ha sido necesario eliminar.

Proyecto: Recuperación del Socavón de la Mina del Castillo y Galería de Forzados

Este proyecto contempla el acondicionamiento desde la planta 1ª del Castillo: Socavón de la Mina del Castillo, galería que comunica éste con el Baritel de San Andrés, la galería de Levante hasta Torno de Castro y la galería de los Forzados.

Se ha realizado la consolidación de todas las galerías con cerchas metálicas y resinas. Posteriormente, se iniciaron labores de rebaje en todas las galerías para la construcción de la solera de hormigón armado que forma la pavimentación de todo el

recorrido. Por último descontaminaron todas las galerías, tanto en roca como en mampostería. Se ha dado una atención especial a la recuperación del Baritel y el Pozo de San Andrés instalando una reproducción del malacate con poleas y maroma, recuperando el suelo original.

En este proyecto se incluye la instalación de un sistema de ventilación, la instalación eléctrica, iluminación, sistema de comunicación con el exterior y señalización de evacuación así como alarma antiincendios.

Para dotar de una salida de emergencia a Levante del Baritel de San Andrés, se construyó un puente sobre el Pozo del Torno de Castro que incluye la recuperación de un tramo de la Galería de los Forzados y la construcción de una salida de ésta a la Plaza de Manuel de Falla.

Centro de Visitantes y Edificios anexos

La obra del Centro de Visitantes consiste en el acondicionamiento de la planta baja del edificio general del cerco minero para destinarse a la recepción de los visitantes, ubicando una zona de recepción, centro de interpretación sala de audiovisuales y servicios múltiples para visitantes.

En la rehabilitación del edificio, se adaptan los espacios necesarios para el futuro Parque Minero, adecuando las instalaciones industriales, hoy obsoletas, a las nuevas necesidades culturales.

Las obra de los edificios diversos consiste en la consolidación de los distintos edificios que integran el patrimonio industrial del Cerco Minero de Almadén. En ellos no se realiza una intervención profunda, pero se consigue su preservación adaptándolos al nuevo uso cultural. Es el caso de la Máquina de San Aquilino y Edificio de compresores, donde las obras consisten en la rehabilitación de estructura, acabado exterior, cubiertas.

En el resto de edificios (Edificio de compresores pequeños, Edificio de la Hornacina de San Teodoro, Edificio de Máquinas del Pozo de San Teodoro, Edificio del Comité, Naves Almacenes, Naves de Talleres y Naves con oficinas puerta 14.-Edificio de Geología y Almacén Tubos) se realiza una labor conducente a la consolidación y mantenimiento de los mismos.

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>		
PROGRAMA OPERATIVO	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006	
OBJETIVO	1	
FONDO	FEOGA-O	
EJE	3	MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS
MEDIDA	9	Silvicultura

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Medio Ambiente

Administración General del Estado

- Dirección General para la Biodiversidad. Parques Nacionales (Ministerio de Medio Ambiente)
- Organismo Autónomo Parques Nacionales (Ministerio de Medio Ambiente)

2. DESCRIPCION .

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, atienden a diferentes problemáticas que van desde la protección frentes a pérdidas de suelo, defensa de masas forestales incluida su sostenibilidad con el objetivo último del mantenimiento de población rural en zonas forestales.

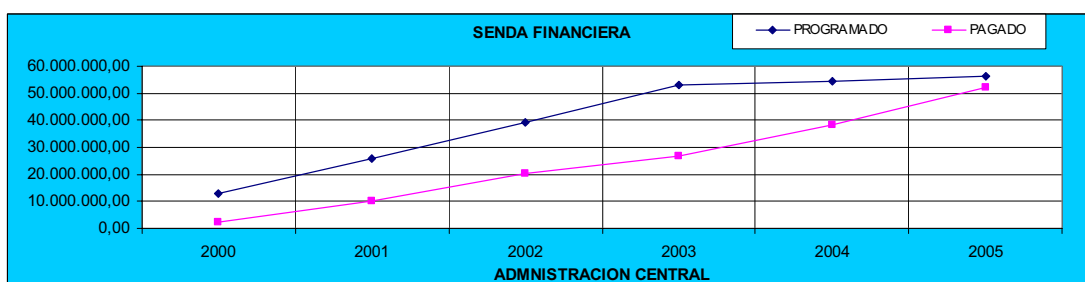
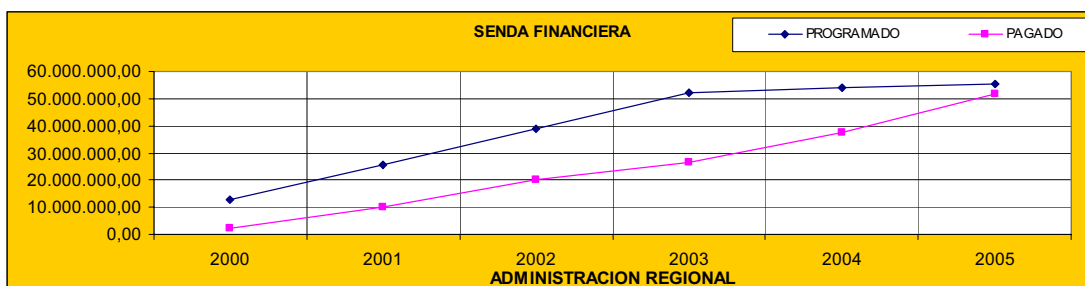
3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Administración Autonómica.

Durante el año 2005 se ha certificado un gasto elegible de 28.254.638,48 euros que representan el 848,42 % de la previsión para dicho año. La gestión de este gasto elegible corresponde exclusivamente a la Comunidad Autónoma aunque en la financiación participan ambas Administraciones, de forma que el gasto se distribuye de la siguiente forma: 14.072.307,55 euros por parte de la Administración General del Estado (D.G. para la biodiversidad. Ministerio de Medio Ambiente), y 14.182.330,93 euros por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (Consejería de Medio Ambiente), con un porcentaje de ejecución del 839,79% y un 857,16% para cada una de estas Administraciones.

En esta medida la ejecución acumulada desde el inicio del programa es de 104.206.626,89 euros, que suponen un 93,09% sobre lo previsto, que se reparten en 52.258.491,47 euros para la Administración General del Estado y 51.948.135,42 euros para la Comunidad Autónoma, con un porcentaje de ejecución del 92,81 % y del

93,36 % respectivamente.



La distribución por provincias de estos pagos durante la anualidad 2005 es la siguiente:

PROVINCIA	NºPAGOS	IMPORTE	%
ALBACETE	390	5.400.334,80	19,11
CIUDAD REAL	424	6.189.119,43	21,90
CUENCA	1616	6.606.657,64	23,38
GUADALAJARA	229	4.266.207,43	15,10
TOLEDO	297	3.482.849,25	12,33
VARIOS MUNICIPIOS	87	2.309.469,93	8,17
TOTAL	3.043	28.254.638,48	100,00

Proyectos más significativos.

Durante 2.005 se han producido pagos en diversos proyectos dentro de la medida 3.9 entre los que cabe destacar los siguientes:

Se han tramitado 1168 expedientes de ayudas para la mejora de los bosques en zonas rurales que ocasionan un gasto subvencionable 3.288.683,82 euros. En materia de prevención de incendios forestales se han iniciado o ejecutado en su totalidad 88 proyectos que originan un importe subvencionable de 16.425.300,89 euros. Las actuaciones de defensa y ordenación de la propiedad pública, de ordenación de aprovechamientos y mejoras de infraestructuras en Montes Públicos, además de actuaciones para la protección defensa de la titularidad pública de vías pecuarias han sido 24 proyectos con un importe subvencionable de 1.824.021,11 euros. Se han llevado a cabo también 2 actuaciones de tratamientos contra plagas forestales en terrenos forestales, como defensa de montes en prevención de enfermedades, de acuerdo con el guión 12 del artículo 33 del Reglamento 1257/99, mediante actuaciones preventivas (tratamientos de viveros, tratamiento de residuos forestales) ó directas (tratamientos químicos terrestres y aéreos, y tratamientos de lucha biológica) ó indirectas (estudios sobre plagas endémicas para su tratamiento y estaciones de aviso), que ocasionan un gasto subvencionable de 779.387,49 euros. Las replantaciones forestales o actuaciones relacionadas con ellas, se han desarrollado por medio de 1 proyecto y un importe subvencionable de 29.875,44 euros. Se ha realizado además en

su totalidad o en parte 4 actuaciones de conservación de suelos con un importe subvencionable de 421.022,67 euros. Los tratamientos silvícolas con el objetivo de mejorar el estado y la estructura de las masas forestales se han realizado por medio de 41 proyectos con un importe subvencionable de 5.549.722,90 euros.

Administración General del Estado

Una parte de las actuaciones gestionadas por la Comunidad Autónoma están cofinanciadas por la Dirección General para la Biodiversidad, del Ministerio de Medio Ambiente, mediante transferencias finalistas al presupuesto autonómico, acordadas en las Conferencias Sectoriales de Medio Ambiente.

Estas actuaciones son las siguientes:

- Plan de acciones prioritarias contra incendios forestales(PAPIF)
- Desarrollo y ordenación de Montes en zonas rurales
- Gestión sostenible de Montes Públicos

Asimismo, el Ministerio de Medio Ambiente, a través de la referida Dirección General, realiza inversiones directas en materia de restauración hidrológico-forestal y lucha contra la erosión, ejecutando actuaciones como repoblaciones, tratamientos silvícolas o correcciones de cauces. El importe certificado por este concepto en 2005 ha sido de 1.992.001,27 euros. Igualmente, a través del Organismo Parques Nacionales, ejecuta inversiones en materia de restauración y conservación forestal y de prevención de incendios en las áreas de su competencia.

Criterios de selección de proyectos/subvenciones para su cofinanciación.

De los criterios de elegibilidad establecidos en las fichas técnicas del Complemento de Programa, se están utilizando preferentemente los aplicables a los siguientes tipos de proyectos:

- Repoblaciones forestales
- Tratamientos silvícolas
- Obras de conservación de suelos.
- Construcción y mejora de vías forestales y de saca, manteniendo y mejorando la red vial existente en los terrenos forestales.
- Mejora de infraestructura para el desarrollo de los aprovechamientos forestales con la apertura de calles, apriscos, abrevaderos, etc.
- Construcción y/o mejora de instalaciones ganaderas.
- Planes de ordenación, revisiones o planes técnicos tanto en terrenos públicos como privados.
- Clasificaciones, deslindes y amojonamientos de montes y vías pecuarias.
- Tratamientos preventivos contra incendios forestales.
- Construcción y/o mejora de puntos de observación.
- Construcción y/o mejora de puntos de toma de agua.
- Equipamiento de seguridad.
- Adquisición de material y equipos personales (EPIS) para los combatientes.
- Tratamientos contra plagas y enfermedades.
- Reparación y prevención de daños producidos en obras de hidrología.

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>		
PROGRAMA OPERATIVO	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006	
OBJETIVO	1	
FONDO	FEOGA-O	
EJE	3	MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS
MEDIDA	10	Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Medio Ambiente

Administración General del Estado

- Dirección General para la Biodiversidad. Parques Nacionales (Ministerio de Medio Ambiente)
- Organismo Autónomo Parques Nacionales (Ministerio de Medio Ambiente)

2. DESCRIPCION .

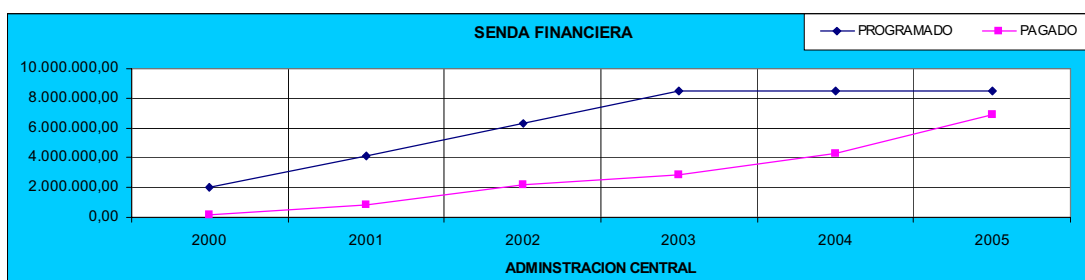
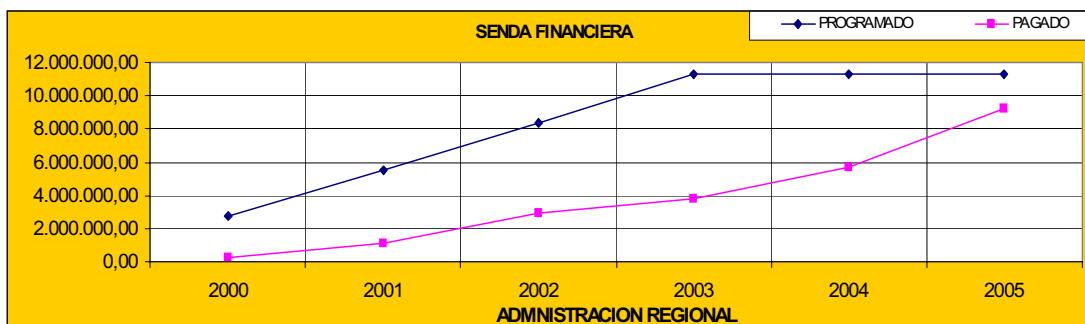
Las actuaciones incluidas en esta medida tienen por objetivos el mantenimiento de la Red Regional de Áreas Protegidas que implica un nivel de conservación de flora y fauna silvestres incluidas especies amenazadas, establecer y mantener la red regional de espacios recreativos con inclusión de planes de educación ambiental.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Administración Autonómica.

En la anualidad de 2005 la ejecución del gasto elegible es de 7.609.087,24 euros.

Dicha ejecución se distribuye de la siguiente manera: 2.644.833,46 euros por parte de la Administración General del Estado (D.G. para la Biodiversidad. Ministerio de Medio Ambiente) y 4.964.253,78 euros por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (Consejería de Medio Ambiente).



La ejecución acumulada desde el inicio del programa asciende a 18.652.400,71 euros, que representan un 91,96 %, distribuido en 6.892.140,96 euros por la Administración General del Estado y 11.760.259,75 euros por la Comunidad Autónoma.

Proyectos más significativos.

Se han iniciado o realizado, en su totalidad o en parte, **33 actuaciones** encaminadas a la protección y mejora de habitats y de la naturaleza en general por un importe subvencionable total de 928.769,21 euros. Se han efectuado actuaciones en **51 proyectos** relacionados con la conservación de la naturaleza mediante estudios, censos y otras actuaciones por un coste subvencionable total de 1.209.311,50 euros.

Además se han llevado a cabo **30 actuaciones** relacionadas con centros de educación ambiental y áreas recreativas originando un coste subvencionable de 3.976.738,45 euros. Cabe destacar también **4 actuaciones** sobre la infraestructura de tendidos eléctricos encaminadas a la protección de la fauna con un coste elegible de 68.757,00 euros.

Los proyectos antes relacionados se desarrollan dentro de la Región distribuidos preferentemente en las zonas de mayor interés natural, estando en su mayor parte ubicados en superficie incluida en la Red Natura 2000.

Criterios de selección de proyectos/subvenciones para su cofinanciación.

De los criterios de elegibilidad establecidos en las fichas técnicas del complemento de programa, se están utilizando preferentemente los aplicables a los siguientes tipos de proyectos:

- Creación y/o mejora de centros de interpretación de la naturaleza.
- Desarrollo de actuaciones de conservación y restauración de la naturaleza, ordenación del uso público e interpretación en Áreas Protegidas.

- Creación y/o mejora de zonas de uso público en el medio natural.
- Restauración y mejora de hábitats.
- Inventario o censos de flora y fauna.
- Actuaciones de censo y estudios poblacionales de especies cinegéticas y piscícolas.
- Actuaciones de mejora de hábitats y poblaciones de especies cinegéticas y piscícolas.
- Planes y proyectos de ordenación del uso público recreativo en el medio natural, incluyendo la creación y mejora de infraestructuras, instalaciones y equipamientos.
- Adecuación de cursos de agua.
- Elaboración y desarrollo de Planes de Ordenación de los Recursos Naturales.
- Elaboración de Planes de Uso y Gestión.
- Publicaciones de divulgación.
- Construcción de cercados.
- Adquisición de señalización informativa.

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	41 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL
MEDIDA:	1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Educación y Cultura
- Universidad de Castilla – La Mancha

2. DESCRIPCION

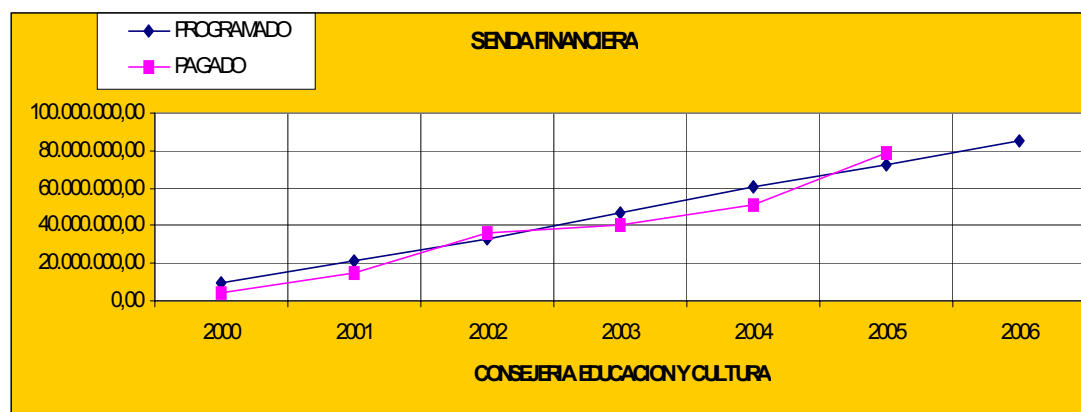
Los objetivos de esta medida son el desarrollo de la oferta educativa en infantil, primaria, secundaria, educación especial, formación profesional y educación superior, al objeto de paliar los déficits en infraestructuras para la mejora de la potencialidad del capital humano en la región.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

Consejería de Educación y Cultura

La ejecución de esta medida, cuya gestión corresponde a la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, efectuada en el año 2005 asciende a 27.920.738,33 euros, cantidad que representa el 237,96 % del gasto público



programado para este año (11.733.131,00 euros).

Los datos correspondientes al ejecutado acumulado a 31/12/05 ascienden a la cantidad de 78.777.267,53 euros que representa el 109,52 % del gasto público programado para el periodo 2000-2004 (71.932.840,00 euros).

Atendiendo a su distribución territorial dentro de la Comunidad Autónoma, sería la siguiente:

PROVINCIA	EXPEDIENTES	IMPORTE	%
ALBACETE	10	3.966.745,91	14,21%
CIUDAD REAL	13	1.754.704,53	6,28%
CUENCA	2	85.094,18	0,30%
GUADALAJARA	36	9.429.565,27	33,78%
TOLEDO	77	12.684.628,44	45,43%
	138	27.920.738,33	100,00%

Dentro del gasto que hemos incluidos hay 10 actuaciones de inversión en las diferentes provincias, destacando por su importancia las siguientes:

- Se ha terminado obras que ya estaban iniciadas en el ejercicio anterior, permitiendo su funcionamiento para el ejercicio escolar 2005/2006. Entre estos centros se encuentran el Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Maestro Juan de Ávila en Ciudad Real, ejecutándose en este ejercicio el 75% del valor total de mismo. En las mismas condiciones se encuentra el Instituto de Educación Secundaria Obligatoria en Esquivias (Toledo).

Además, se incluyen proyectos que se inician en este ejercicio, destacando:

- La Construcción de un Colegio Público nuevo en Azuqueca de Henares (Guadalajara), que consta de 9 unidades de Infantil y 18 unidades de Primaria. Ejecutándose íntegramente en el ejercicio, por valor del inmueble de 3.510.574,45 euros.
- La Construcción de un Colegio Público de 6 unidades de Infantil y 12 unidades de Primaria en Seseña (Toledo). El importe justificado por esta Consejería es de 3.510.574,45 euros en

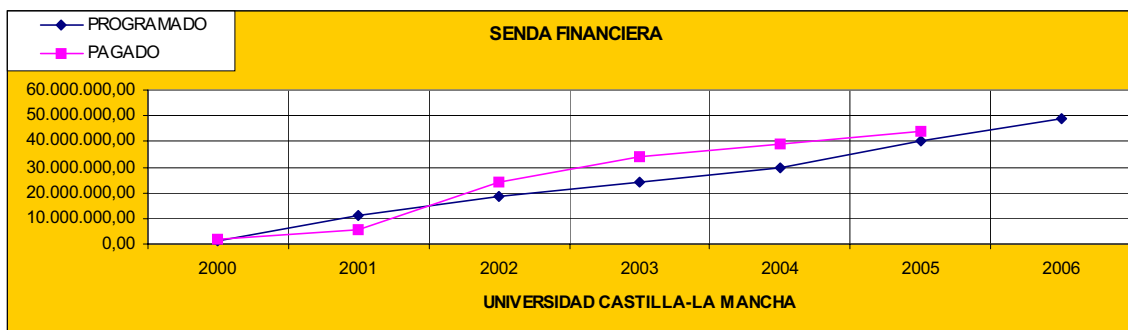
También se han incluido proyectos que serán justificados en el 2005 y en el 2006 :

- Construcción de un Colegio Público nuevo en Torrejón del Rey (Guadalajara), que se concreta en 6 unidades de Infantil y 12 unidades de Primaria.
- Construcción de un Colegio Público nuevo en Yuncos (Toledo) de 6 unidades de Infantil y 12 Unidades de Primaria.

Universidad de Castilla-La Mancha

La ejecución de esta medida cuya gestión corresponde a la Universidad de Castilla-La Mancha efectuada en el año 2005 asciende a 4.760.337,49 euros, cantidad que

representa el 45,03 % del gasto público programado para este año (10.572.567,00 euros).



Los datos correspondientes al ejecutado acumulado a 31/12/05 asciende a la cantidad de 44.022.310,23 euros que representa el 108,95 % del gasto público programado para el periodo 2000-2005 de esta medida (40.405.621,00 euros).

Atendiendo a su distribución territorial dentro de la Comunidad Autónoma, sería la siguiente:

PROVINCIA	EXPEDIENTES	IMPORTE	%
ALBACETE	9	62.260,38	0,19%
CIUDAD REAL	20	2.357.058,60	7,21%
CUENCA	1	528.396,56	1,62%
TOLEDO	32	1.812.621,95	5,55%
	62	4.760.337,49	14,57%

Los proyectos que han sido incluidos en las declaraciones de gastos durante este ejercicio corresponden a los siguientes:

Campus de Albacete:

Construcción de Instituto Botánico.
Aula Magna Facultad de Medicina.

Campus de Ciudad Real

Centro Regional de Investigación e Innovación.
Reforma Jose Castillejo para Escuela de Enfermería.
Módulo D Facultad de Derecho y CC. Sociales.

Campus de Cuenca

Politécnica

Campus de Toledo.

Rehabilitación edificio Madre de Dios para Facultad de Derecho y CC. Sociales.
Rehabilitación nave 37 Fábrica de Armas.

Proyecto más significativo

Del conjunto de proyectos en los cuales se ha tenido actuación durante el año 2005, destacamos el Centro Regional de Investigación e Innovación, como proyecto mas

significativo. El presente proyecto tiene por objeto la definición del proyecto de construcción del edificio para el Centro Regional de Investigación y la Facultad de Químicas del Campus de Ciudad Real

La ubicación del edificio es el solar existente frente al conjunto del campus en la Avenida Camilo José Cela colindante con el Instituto Juan de Avila.

La parcela ocupada por el nuevo edificio es propiedad de la Universidad y se inscribe dentro de los acuerdos alcanzados recientemente con la Junta de Comunidades para ordenación general de la misma y la perteneciente al Instituto Juan de Ávila de modo que se ocupen los espacios necesarios para ambas instituciones y se libere una plaza en el acceso general al Campus ampliando también la calle de entrada como prolongación de la calle Calatrava.

El edificio está definido como una pieza rectangular con un eje interior de comunicaciones que da acceso a los dos lados del mismo en los que se ubican los diferentes laboratorios.

La geometría rectangular se completa con un módulo de accesos que alberga la escalera, ascensor y núcleo de servicios. El tratamiento formal tiene una planta baja más amplia y tres plantas superiores de menores dimensiones que dejan libres el vestíbulo de acceso.

De acuerdo con el programa de necesidades funcionales facilitado se han ubicado los usos por plantas con la siguiente distribución:

Planta baja	Tecnología de los Alimentos
Planta 1ª	Tecnología de los alimentos- Química Física
Planta 2ª	Química Física
Planta 3ª	CRINI

El edificio tiene una sección transversal definida por las necesidades de cada una de las plantas. La planta baja tiene una mayor altura que las demás ya que alberga en su parte derecha la Planta de Tecnología de los Alimentos que requiere una altura mayor de 5,20 metros por lo cual esta parte del edificio baja ligeramente respecto del nivel de la parte derecho para conseguir esta altura sin necesidad de dar a toda la planta una altura tan grande. Las plantas superiores ajustan su altura a las necesidades de laboratorios normales con diferentes usos en cada una de las plantas.

Resulta una altura total del edificio de 17 metros que es la permitida en la Normativa Urbanística por el Plan General de Ordenación Urbana de Ciudad Real

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	41 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL
MEDIDA:	12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Educación y Ciencia.

2. DESCRIPCIÓN.

Las actuaciones para reforzar y ofrecer una formación profesional reglada acorde con las necesidades del mercado de trabajo, en particular en la formación de grado medio y superior así como la mejora en la orientación educativa y profesional hacia titulaciones deficitarias y demandadas por el mercado de trabajo constituyen los ejes centrales de la descripción de la medida que figura en el Complemento de Programa.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Administración Autonómica.

Esta medida contempla las actuaciones de Formación Profesional Específica y Formación en Centros de Trabajo.

- FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA

Esta formación profesional se ordena en Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior, conducentes a la obtención de títulos profesionales de Técnico y Técnico Superior respectivamente. El conjunto de ciclos formativos desarrollados están caracterizados por una organización modular, de duración variable, oscilando entre las 1.400 y 2.000 horas (uno o dos cursos académicos). La actuación se refiere a las enseñanzas impartidas en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia.

En el año 2005 se han implantado tres Ciclos Formativos nuevos (explotación de sistemas informáticos, audioprótesis y atención sociosanitaria) en Castilla-La Mancha, evitando con ello el desplazamiento del alumnado a otras CCAA para cursar dichas enseñanzas.

- FORMACIÓN PRÁCTICA EN EMPRESAS

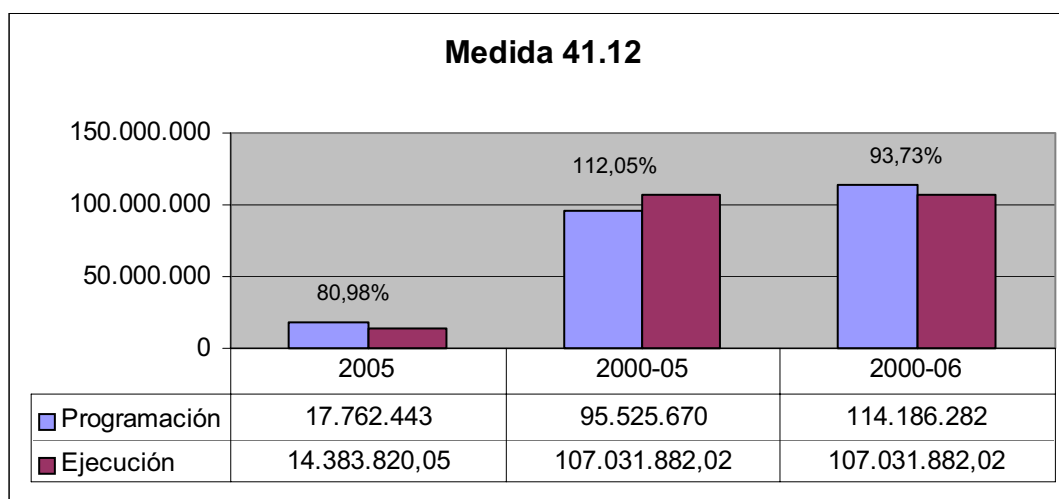
Todos los alumnos que cursan ciclos formativos deben realizar una parte de la formación obligatoriamente en un Centro de Trabajo, es el denominado módulo de "Formación en Centros de Trabajo" (FCT). La característica más relevante de este es que se desarrolla en un ámbito productivo real, donde los alumnos pueden observar y desempeñar las actividades y funciones propias de los distintos puestos de trabajo de una profesión, conocer la organización de los procesos productivos o de servicios y de las relaciones laborales, orientados y asesorados por los tutores. Este tipo de formación supone el establecimiento de una estrategia de convenios y acuerdos marco con entidades productivas, asociaciones empresariales, organismos e instituciones, tanto públicas como privadas, que dan como resultado la puesta en marcha de un modelo de relación basado en la corresponsabilización en materia de formación profesional.

- **Descripción de la ejecución financiera**

La ejecución financiera de esta medida en el periodo de enero a septiembre de 2005 asciende a 14.383.820,05 euros, lo que supone una ejecución del 80,98% sobre el total programado para dicha anualidad.

La ejecución financiera desde el inicio del Programa asciende a 107.031.882,02 euros, lo que supone un 112,05% sobre el total programado para los años 2000 a 2005. Esta realización financiera agregada de los seis primeros ejercicios supone el 93,73% del coste total programado para el periodo de programación 2000/06.

Gráfico 3. Programación y realización financiera 2005, 2000/05 y 2000/06. Medida 41.12.



La Formación Profesional Específica concentra el 90,38% de la ejecución financiera de la medida en 2005, mientras que la Formación práctica en empresas representa el restante 9,62%.

- **Indicadores de realización física**

Esta medida ha tenido en 2005 un total de 20.126 beneficiarios últimos, el 67,69% de ellos en el Programa de Formación Profesional Específica y el 32,31% en el de Formación práctica en empresas.

El número total de beneficiarios de la acción Formación Profesional Específica en la anualidad 2005 es de 13.624. El mayor número de beneficiarios procede de los Ciclos Formativos de Grado Superior, alcanzando algo más del 50 % del total, seguido muy de cerca de los Ciclos Formativos de Grado Medio.

En 2005 se han implantado 32 Ciclos Formativos, 16 de Grado Superior y 16 de Grado Medio, de los cuales Explotación de Sistemas Informáticos, Audioprótesis y Atención Sociosanitaria son nuevos en Castilla-La Mancha, evitando con ello el desplazamiento del alumnado a otras regiones para cursar dichas enseñanzas.

En cuanto a la Formación en Centros de Trabajo, es importante señalar la cifra de empresas colaboradoras participantes, llegando éstas a la cifra de 3.050 que proceden en su gran mayoría del sector privado. El número de alumnos que han participado en esta actuación ha sido de 6.502.

En ambas actuaciones la participación masculina supera a la femenina, representando esta última el 45,35% en la actuación Formación Profesional Específica y el 45,99% en la Formación práctica en empresas.

- **Prioridades Transversales:**

- Igualdad de oportunidades ente hombres y mujeres

Dentro de la actuación Formación Profesional Específica el porcentaje de mujeres asciende a la cifra de 45,55%, cifra ligeramente superior a la del ejercicio anterior.

La actuación Formación práctica en empresas, en la que participan alumnos que previamente han sido beneficiarios de la actuación anterior, refleja un porcentaje de mujeres del 46%.

- Sociedad de la información

La Formación Profesional Específica incluye una serie de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior de Tecnologías de la Información y la Comunicación, pero además, para el resto de Ciclos Formativos, existen módulos orientados a iniciar a los alumnos en las nuevas tecnologías. Por tanto, el número de beneficiarios de acciones relacionadas con la Sociedad de la Información y Comunicación en el año 2005 asciende a la cifra de 13.624, correspondiéndose con la cifra de los beneficiarios de Formación Profesional Específica.

- Desarrollo Local

En la Formación Profesional se han elaborado currículos propios para adaptar los ciclos formativos al tejido socio-productivo de Castilla-La Mancha.

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	41 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL
MEDIDA:	14 Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Educación y Ciencia.

2. DESCRIPCION.

Los objetivos de la Medida son la contribución a la ordenación, coordinación y mejora del funcionamiento de los tres subsistemas de Formación Profesional: Reglada, Ocupacional y Continua, todo ello, a través de acciones como la formación del profesorado, el fomento de centros integrados de formación profesional y aquellas difusión y/o seguimiento relevantes.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Administración Autonómica.

Esta medida contempla las actuaciones de Formación del Profesorado, Fomento de centros integrados de Formación Profesional, y Difusión, Seguimiento y Evaluación.

- FORMACIÓN DEL PROFESORADO

La formación de formadores incluida en esta actuación se dirige a los profesores (beneficiarios de esta acción) que imparten enseñanzas de Formación Profesional Específica y Programas de Garantía Social dentro de la red de centros públicos dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia.

- FOMENTO DE CENTROS INTEGRADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

La integración de los tres subsistemas de Formación Profesional existentes, Formación Profesional Inicial o Reglada, Formación Profesional Ocupacional y Formación Profesional Continua, debe permitir ofrecer una respuesta formativa adaptada a las necesidades de cualificación de los diferentes colectivos, además de promover el reconocimiento y acreditación de las diferentes formas de adquirir las competencias profesionales. Esta integración pasa por generar una red de centros que dé respuesta a las necesidades planteadas.

- **DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

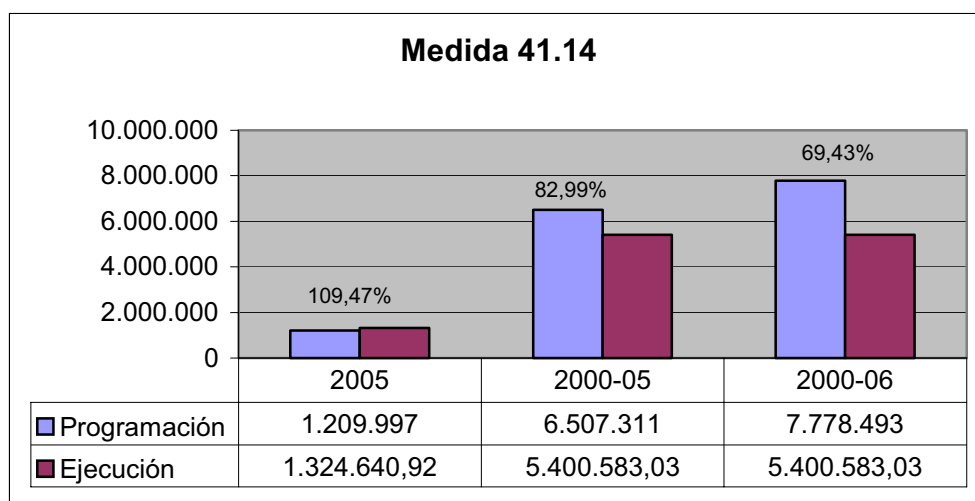
Comprende todas las actuaciones que han de llevarse a cabo relativas a la difusión, seguimiento y evaluación de las acciones previstas, con el fin de verificar que se están alcanzando los objetivos previstos, o, en su caso, proceder a corregir las desviaciones que se vayan produciendo. Es importante resaltar entre ellas la publicidad y difusión de estas enseñanzas entre todos los componentes de la Comunidad Educativa y de los posibles beneficiarios.

- **Descripción de la ejecución financiera**

La ejecución de la medida certificada para la anualidad 2005 (correspondiente al periodo de enero a septiembre) asciende a 1.324.640,92 euros, lo que supone una ejecución del 109,47% sobre el total programado para dicha anualidad.

La ejecución financiera desde el inicio del Programa se eleva a 5.400.583,03 euros, lo que supone un 82,99% sobre el gasto total programado para los seis primeros ejercicios. La realización financiera agregada de los años de 2000 a 2005 supone el 69,43% del coste total programado para el periodo de programación 2000/06.

Gráfico 4. Programación y realización financiera 2005, 2000/05 y 2000/06. Medida 41.14.



La ejecución financiera del Programa de Fomento de Centros Integrados de Formación Profesional supone el 75,39% de la ejecución anual de la Medida, representando la ejecución del Programa de Formación del profesorado el 21,85% y la de la Difusión, Seguimiento y Evaluación el 2,76% restante.

- **Indicadores de realización física**

En la actuación de Formación del profesorado, durante el período enero-septiembre de 2005 se ha realizado el pago de 10 acciones formativas, aunque las actividades programadas para dicho año ascienden a 41, que acumulan un total de 137 en el período comprendido entre el año 2000 y el 2004 y el período enero-septiembre de 2005.

El número de profesores formados en las acciones formativas alcanza la cifra de 339 para 2005, que supone un total acumulado de 2.179 profesores en el período 2000-2006.

El gasto relativo a Centros integrados, asciende a la cifra de 998.702 en la anualidad 2005. La actividad de esta acción sigue refiriéndose al I.E.S. Francisco García Pavón de Tomelloso, en Ciudad Real, en el cual se han impartido enseñanzas de Formación Profesional Reglada, Ocupacional y Continua. Dentro de la Reglada se incluyen Ciclos de Grado Medio y de Grado Superior, y cabe mencionar también la existencia de Programas de Garantía Social.

Dentro de la acción Difusión, seguimiento y evaluación cabe destacar la elaboración de folletos y libros informativos sobre la Formación Profesional, así como la participación en Premios y otras actividades de difusión de la Formación Profesional Específica.

- **Prioridades Transversales:**

- Igualdad de oportunidades ente hombres y mujeres

La participación femenina en la actuación de Fomento de Centros Integrados alcanza un nivel del 39,97%. Esta menor participación de mujeres procede principalmente de los ciclos formativos de grado superior, en los que las familias profesionales de Electricidad-Electrónica y de Automoción originan este sesgo de menor participación femenina.

En la actuación de Formación del profesorado las mujeres suponen el 72,27% del total de beneficiarios, habiéndose incrementado de manera notable su participación respecto a la anualidad anterior.

- Sociedad de la información

La actuación Fomento de Centros Integrados incluye contenidos relativos a las Tecnologías de Información y Comunicación en las enseñanzas de Formación Profesional Reglada, Ocupacional y Continua. Por tanto, el número de beneficiarios de acciones relacionadas con la Sociedad de la Información y Comunicación en el año 2005 asciende a la cifra de 375, correspondiéndose con la cifra de los beneficiarios de la actuación Fomento de Centros Integrados.

- **Método de gestión**

Orden de 16 de Junio de 2000, por la que se convocan ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación del profesorado (DOCM nº 62 de 23-06-2000).

Orden de 28 de febrero de 2001, por la que se convocan ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación del profesorado. (DOCM nº 30 de 09-03-2001).

Orden de 22 de Noviembre de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan ayudas económicas individuales por la participación en actividades de formación del profesorado. (DOCM nº 127 de 07-12-2001).

Orden de 03 de Octubre de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación permanente del profesorado. (DOCM nº 126 de 11-10-2002).

Orden de 14 de Noviembre de 2003, de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación permanente del profesorado. (DOCM nº 65 de 24-11-2003).

Orden 20 de diciembre de 2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convocan ayudas económicas individuales para participación en actividades formación permanente del profesorado (DOCM nº 6 de 10-01-2005).

Orden de 2 de diciembre del 2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convocan ayudas individuales para la participación de formación permanente del Profesorado. (DOCM Nº 251 de 14-12-2005).

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	41 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL
MEDIDA:	15 Proporcionar alternativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Educación y Ciencia.

2. DESCRIPCIÓN.

Los Programas de Garantía Social, eje central de los objetivos de la medida conforme al Complemento de Programa, tienen como finalidad facilitar la inserción en el mercado de trabajo a los jóvenes que no han superado la enseñanza obligatoria.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Administración Autonómica.

Esta medida contempla la actuación de Programas de Garantía Social.

- PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL

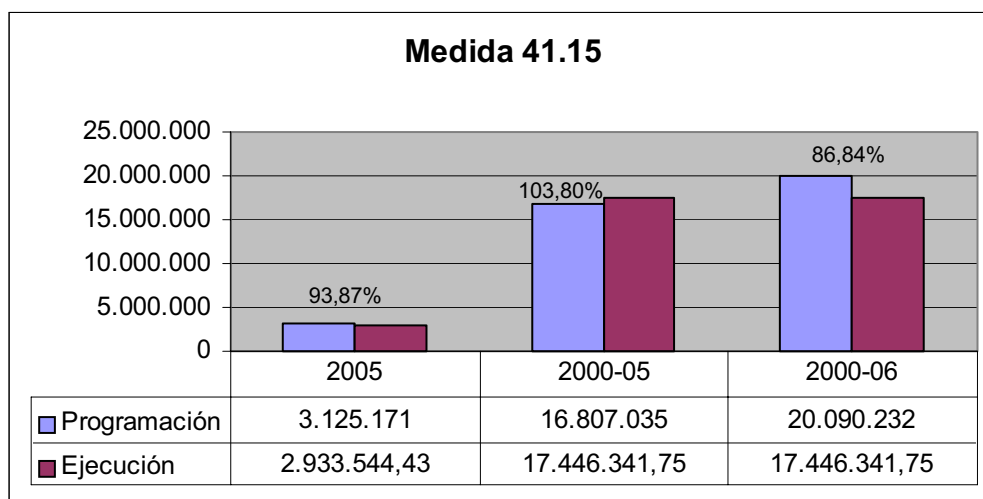
Están dirigidos a jóvenes mayores de 16 años y menores de 21 con singulares dificultades de inserción. Estos programas ofrecen a los jóvenes que se encuentran en esta situación, la oportunidad de prepararse para un oficio o una profesión y adquirir o afianzar los elementos básicos de formación general necesarios para su incorporación a la vida activa, así como para poder acceder a los Ciclos Formativos de Formación Profesional de grado medio a través de una prueba de acceso.

- **Descripción de la ejecución financiera**

La ejecución financiera de esta medida certificada en la anualidad 2005 asciende a 2.933.544,43 euros, lo que supone un 93,87% sobre el gasto total programado para el ejercicio 2005.

La realización financiera desde el inicio del Programa se eleva a 17.446.341,75 euros, lo que supone un 103,80% sobre el total programado para los años 2000 a 2005. Esta realización financiera agregada de los seis primeros ejercicios supone el 86,84% del coste total programado para el periodo de programación 2000/06.

Gráfico 5. Programación y realización financiera 2005, 2000/05 y 2000/06.
medida 41.15.



- **Indicadores de realización física**

El número de programas de Garantía Social autorizados en el curso 2004/2005 ascienden a la cifra de 134. El número de Programas de Garantía Social autorizados ha disminuido (2 cursos) con respecto al curso anterior debido a que se ha tomado la decisión de no autorizar aquellos Programas de Garantía Social que tradicionalmente no estaban funcionando por falta de matrícula.

El número de beneficiarios de la Medida en 2005 es de 1.932, el 29,66% de los cuales son mujeres.

- **Prioridades Transversales**

Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

Dentro de esta medida, el porcentaje de mujeres asciende a la cifra de 29,66%. Este valor se ha reducido con respecto al año anterior.

En el caso de esta medida, las características del tipo de enseñanza, que va dirigida a aquellos alumnos que no han conseguido alcanzar los objetivos de la Enseñanza Secundaria Obligatoria, el hecho de que no se alcancen porcentajes más altos de participación de la mujer no es un dato negativo, puesto que refleja un mayor éxito de las mujeres en esta fase de la enseñanza.

Sociedad de la información

Dentro de los Programas de Garantía Social, existen materias transversales o específicas en función del programa que se trate, con distinta presencia de formación en Tecnologías de la Información y Comunicación. Si bien son pocos los Programas

orientados a estas especialidades, son numerosos los contenidos transversales que se presentan en el resto de los mismos.

- **Método de gestión**

Orden de 20 de junio de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece la regulación de los Programas de Garantía Social en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla La-Mancha (DOCM nº 77 de 06-07-2001).

Orden de 01 de Julio de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se autoriza la implantación de los Programas de Garantía Social de Centros Públicos, en las modalidades de Iniciación Profesional y para Alumnos con necesidades Educativas Especiales, para el curso 2003-2004. (DOCM nº 104 de 18 de julio de 2003).

Orden de 07 de Julio de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de programas de garantía social, a iniciarse durante el año 2003, en las modalidades de iniciación profesional, formación-empleo, talleres profesionales y alumnos con necesidades educativas especiales. (DOCM nº 104 de 18-07-2003).

Orden de 05 de Julio de 2004, de la Consejería de educación y Ciencia, por la que se autoriza la implantación de los Programas de Garantía Social en Centros Públicos, en las modalidades de Iniciación Profesional y para alumnos con necesidades educativas especiales, para el curso 2004-2005. (DOCM nº 133 de 26-07-2004).

Orden de 26 de Julio de 2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de programas de garantía social, a iniciarse durante el año 2004. (DOCM nº 141 de 5-08-2004).

Orden de 5 de julio de 2005, de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se aprueban las bases reguladores y se convocan subvenciones para el desarrollo de Programas de Garantía Social, a iniciarse durante el año 2005. (DOCM nº 141 de 15-07-2005).

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	42 INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS
MEDIDA:	6 Ofrecer a los desempleados posibilidad de inserción en el mercado laboral

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Sepecam. Consejería de Trabajo y Empleo
- Consejería de Trabajo y Empleo

Las transferencias efectuadas al amparo del Real Decreto 1385/2002, de 20 de diciembre, sobre el traspaso a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha de la gestión realizada por el INEM, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación, culminaron con la creación del Sepecam de Castilla-La Mancha (Ley 2/2003, de 30 de enero), como organismo autónomo adscrito a la Consejería de Trabajo y Empleo en virtud del artículo 4 del Decreto 92/2004, de 11 de mayo, al ser la Consejería que asume las competencias en materia de empleo.

2. DESCRIPCIÓN

Las actuaciones realizadas en el marco de esta medida tienen como objetivo favorecer la inserción y reinserción profesional de las personas desempleadas antes de que permanezcan más de un año en el desempleo.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

Las actuaciones enmarcadas en la medida 42.6 persiguen el objetivo de favorecer la inserción y reinserción profesional de las personas desempleadas antes de que permanezcan más de un año en el desempleo.

Las actuaciones contenidas en la medida 42.6 se enmarcan en la estrategia de actuación del Acuerdo para el Empleo de Castilla-La Mancha, 2004/07, que junto con los proyectos para la modernización y reforma del Servicio de Intermediación Laboral en Castilla-La Mancha y el Plan Regional para el Fomento del Autoempleo y del Trabajo Asociado constituyen los instrumentos de planificación de la política de empleo en Castilla-La Mancha para los próximos años.

Los objetivos generales de las medidas 42.6, 42.7 y 42.8 así como de la política de empleo regional son los pilares básicos sobre los que se trazan las líneas generales de la revisión de las Órdenes reguladoras de las actuaciones que desarrollan esta Medida,

que ha dado lugar a la aprobación de nuevas Órdenes de convocatoria que no entrañan importantes modificaciones en cuanto al contenido y características básicas de las actuaciones que constituyen su objeto, sino que se dirigen a potenciar los objetivos marcados.

Se incluyen en esta medida las siguientes actuaciones:

Plan Integrado de Empleo,

Pone a disposición de las Entidades Locales beneficiarias la herramienta para desarrollar planes anuales de empleo que ofrezcan una oportunidad a las personas desempleadas de la localidad, en particular y de acuerdo con las directrices de la Estrategia Europea de Empleo y los objetivos contemplados en el Plan de Acción por el Empleo, a las personas desempleadas con baja cualificación y amenazadas de exclusión del mercado laboral. Todo ello a través de su contratación por entidades locales de Castilla-La Mancha para la ejecución de proyectos de interés general y/o social en los municipios beneficiarios de las ayudas.

El Plan Integrado de Empleo establecido en la Orden de 29 de octubre de 2004 de la Consejería de Trabajo y Empleo, recoge una de las demandas de las Entidades Locales, en el sentido de poder disponer de un verdadero plan integrado de empleo abierto en su configuración a la posibilidad de contratar en el transcurso de los doce meses del año, y en la intención de adaptar el plan de empleo a las características específicas del mercado laboral de cada entidad local y a los períodos de bajo nivel de contratación.

El Plan Integrado de Empleo 2005, consensuado con los agentes sociales, prioriza la participación de las mujeres desempleadas (elevando hasta un 55% su participación en el Plan), de los colectivos más desfavorecidos y de las personas desempleadas de larga duración.

Además, mantiene la diferenciación entre Entidades Locales mayores y menores de 15.000 habitantes, haciendo un especial hincapié en una mayor flexibilización para aquellas Entidades Locales menores de 500 habitantes y para aquellas que cuentan con un máximo de dos contrataciones.

Programa de Nuevos Yacimientos de Empleo

El objetivo es la creación de empleo estable en el campo de las ocupaciones englobadas bajo el término de Nuevos Yacimientos de Empleo. Las ayudas reguladas mediante esta Orden van dirigidas a entidades que presenten proyectos viables en nuevos servicios y oportunidades de empleo.

La Orden de 19 de enero de 2004 de la Consejería de Industria y Trabajo establece como ocupaciones encuadrables en el concepto de nuevos yacimientos de empleo las actividades contempladas en los siguientes ejes principales: servicios relacionados con la vida diaria, servicios de mejora del marco de vida, servicios culturales y de ocio y servicios del medio ambiente, así como cualquier otra actividad destinada a la creación de puestos de trabajo para los que en la actualidad existan dificultades de generación de empleo y tengan una importante demanda social o ambiental.

El Programa de Nuevos Yacimientos de Empleo incluye ayudas al empleo en el primer, segundo y tercer año de contratación. Acceden a las ayudas del segundo y tercer año aquellas entidades que hayan formalizado un contrato indefinido.

Contratación indefinida

Esta actuación tiene como objetivo fomentar la estabilidad del empleo y la contratación indefinida de los colectivos con mayores dificultades de inserción en el mercado laboral en colaboración con los autónomos/as, empresas, agrupaciones de empresas y entidades privadas sin ánimo de lucro, que lleven a cabo contrataciones indefinidas con estos colectivos, siempre que la contratación suponga incremento neto de empleo con relación al promedio de plantilla mantenida en los seis meses anteriores a la misma.

Acciones de Formación Ocupacional de personas desempleadas

En marzo de 2005 la Consejería de Trabajo y Empleo publicó la Orden que establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la formación profesional de trabajadores desempleados en el marco del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (PO Fomento del Empleo). Por parte, esta Consejería publicó la Orden que regulaba subvenciones mediante los Contratos Programa para la formación de trabajadores en Castilla-La Mancha y que busca alcanzar los objetivos citados en el marco del subsistema de Formación Profesional Continua.

La nueva Orden que regula las Acciones de formación ocupacional para personas desempleadas en el marco de la medida 42.6, publicada en 2005, es complementaria de las citadas anteriormente y pretende actuar en la formación permanente de los trabajadores en las partes no cubiertas por las anteriores ordenes.

Como novedad, el Sepecam ofrece, con la publicación de la Orden de 2005, parte de su formación propia a través de un programa piloto de teleformación, como herramienta que pretende dar respuesta a la necesidad de atender la formación de un modo más flexible y abierto con el fin de llegar a personas que por su situación geográfica, condiciones de trabajo o físicas tienen necesidades específicas de formación.

Por último, otra novedad que aporta la mencionada Orden es la posibilidad de realizar acciones formativas que incluyan trabajadores en activo y desempleados contribuyendo al subsistema de formación profesional para el empleo que integrará la formación ocupacional y continua junto con el subsistema de Formación Profesional Específica.

Título-Aval Empleo

Es un título nominativo en el que se recoge un incentivo a la contratación indefinida de desempleados que hayan participado con aprovechamiento en los programas recogidos en el Acuerdo Regional por el Empleo de Castilla-La Mancha para la actividad profesional propia de su titulación y que le faculta la participación en dichos programas, o en su caso, la que se derive de la acción realizada.

En el caso de que los trabajadores/as desempleados/as posean el Título Aval, con la publicación de la nueva Orden de 28 de octubre de 2005 las ayudas a la contratación indefinida establecidas en la regulación anterior ascienden a las cuantías de hasta 3.600 euros para los hombres y 4.800 euros para mujeres. Para el caso de contrataciones indefinidas a tiempo parcial o trabajadores fijos discontinuos, las referidas cuantías se reducirán proporcionalmente a la jornada realizada que figure en el contrato de trabajo.

Módulos de formación y empleo en empresas, agrupaciones de empresas y asociaciones sin ánimo de lucro

Acción formativa de carácter temporal en la que se alternan la formación y las prácticas, cuyo objeto es la inserción laboral a través de la cualificación profesional de los desempleados que deseen acceder a un puesto de trabajo bien por cuenta ajena, bien creando su propia empresa o mediante un sistema de producción de trabajo asociado.

La Orden de 21 de abril de 2005 que regula estas ayudas pretende dar respuesta inmediata a una nueva realidad marcada por los cambios en el mercado laboral, las modificaciones en la estructura productiva regional, la reasignación de la fuerza laboral y la innovación tecnológica, circunstancias todas que afectan a la cualificación y asignación de los recursos humanos en las empresas y otras entidades privadas.

Módulos de formación y empleo en entidades locales de Castilla-La Mancha

Combinan una unidad de formación, de prácticas y de orientación para la inserción laboral, por cuenta ajena o por cuenta propia, de las personas participantes en los mismos. En general, tienen una duración mínima de seis meses y máxima de 10 meses.

Las ayudas de los Módulos de formación y empleo se conceden prioritariamente a jóvenes con escasa cualificación profesional que buscan su primer empleo, a mujeres que deseen reincorporarse al mundo laboral, a parados/as de larga duración u otros grupos con especiales dificultades de inserción laboral.

Becas para prácticas en empresas

El objetivo es financiar becas para prácticas en pequeñas y medianas empresas o entidades sin ánimo de lucro de la región, dirigidas a jóvenes menores de 30 años y personas con discapacidad y mujeres desempleadas, con formación profesional de segundo grado, grado medio o superior, con titulación universitaria media o superior.

Contratos para la Formación

Se trata de una actuación orientada principalmente a los jóvenes cuya finalidad es fomentar la inserción de desempleados con escasa cualificación académica o profesional mediante el aprendizaje de un oficio de carácter artesanal que no implique producción en cadena. La Orden de 24 de noviembre de 2005 que lo regula convoca ayudas para realización de contratos de formación de jóvenes mayores de 16 años y menores de 21 en actividades artesanales y de oficios, si bien admite la posibilidad de que este límite de edad no se aplique cuando el contrato se formalice con personas con discapacidad igual o superior al 33%.

- **Descripción de la ejecución financiera**

En la medida 42.6 el coste total realizado y pagado en 2005 ha sido de 7.016.729,52 euros, equivalente al 53,69% del coste total programado para dicha anualidad.

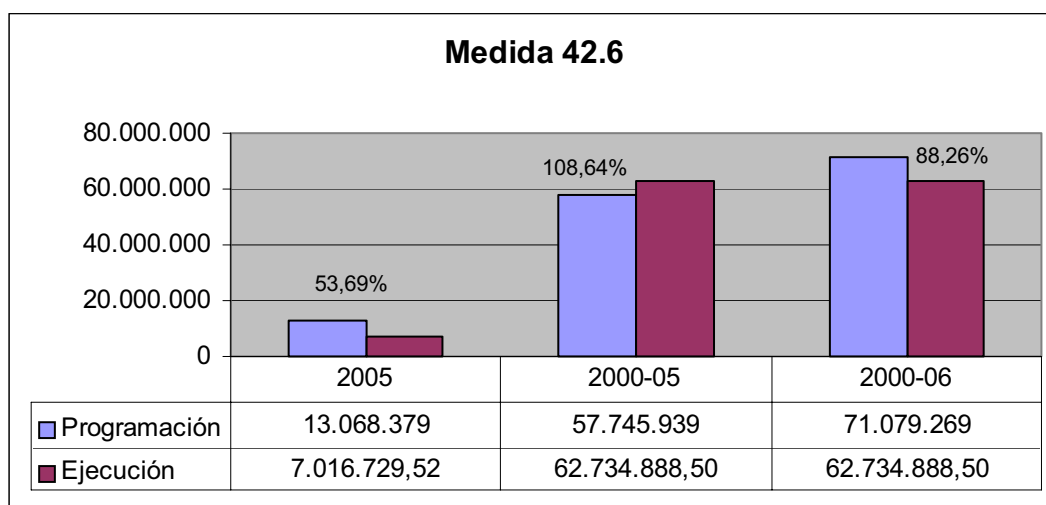
La ejecución financiera desde el inicio del Programa es de 62.734.888,50 euros, lo que supone un 108,64% sobre el total programado para los años 2000 a 2005.

Asimismo, se ha incrementado la dotación financiera de la medida 42.6 en 11.861.046 euros de coste total. Con este ajuste, la programación financiera total de la medida 42.6 correspondiente al periodo 2000/06 ascendería a 71.079.268 euros. Por tanto, el grado de realización financiera del total de lo programado para el conjunto del periodo de programación asciende al 88,26%.

El siguiente gráfico muestra el nivel de realización financiera anual y acumulada con relación a la programación agregada 2000/05 y sobre el total programado 2000/06.

Gráfico 6. Programación y realización financiera 2005, 2000/05 y 2000/06.

medida 42.6.



Del conjunto del gasto realizado y pagado, imputado a la Medida 42.6 en 2005, el 42,66% corresponde al Plan Integrado de Empleo, seguido de los Módulos de Formación y Empleo en Entidades Locales (20,04%), los Contratos indefinidos (16,98%) y las Acciones de formación para desempleados (8,81%). Con menor representación en el conjunto de la Medida quedan el programa de Becas en empresas (7,18%), los Módulos de formación y empleo en empresas (3,82%) y el Título Aval Empleo, Nuevos Yacimientos de Empleo y los Contratos para la formación (0,34%, 0,11% y 0,05% respectivamente).

- **Indicadores de realización física**

El número total de personas beneficiarias de la medida 42.6 en 2005 es de 3.812, de las cuales 1.975 son mujeres y 1.837 son hombres, que representan el 51,81% y el 48,19% de total, respectivamente.

El Plan Integrado de Empleo concentra el 40,35% del total de personas beneficiarias de la medida en 2005, seguido por las Acciones de formación para desempleados, que suponen el 21,48%. El 14,09% de los destinatarios últimos de la medida corresponde al programa de Becas en empresas y el 11,25% a los Contratos indefinidos. Menor peso específico en el conjunto de la medida tienen los Módulos de formación y empleo en entidades locales (10,39%) y los Módulos de formación y empleo en empresas (2,10%).

En el conjunto de la medida 42.6 la participación femenina es del 51,81%. Destaca la participación de mujeres en los programas de Nuevos Yacimientos de Empleo, donde el 100% de las personas beneficiarias son mujeres, Módulos de Formación y Empleo en entidades locales (87,12%), Acciones de formación para desempleados (75,58%) y Becas en empresas (73%). Asimismo, en el programa de Módulos de Formación y Empleo en empresas el número de mujeres beneficiarias supera al de hombres (55%).

En la medida 42.6 han participado a lo largo del año 2005 un total de 116 inmigrantes y 212 personas discapacitadas, que representan el 5,56% y el 3,04% de las personas beneficiarias de la medida.

El 37,06% de las personas beneficiarias del Plan Integrado de Empleo de la Medida 42.6 eran mujeres. El 60,66% de los participantes en esta Actuación tenían entre 25 y 45 años y el 39,34% era mayor de 45 años.

El 77,50% de las personas beneficiarias del Plan Integrado de Empleo no tenía estudios, mientras que el 16,19% tenía un nivel de estudios secundarios obligatorios, el 3,45% de secundaria y el restante 2,86% universitarios.

- **Prioridades Transversales del art. 2 del Reglamento 1784/1999.**

Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

En la anualidad 2005 la participación femenina en la medida 42.6 ha superado a la masculina, representando las mujeres el 51,81% del total de personas beneficiarias de la medida.

Las mujeres constituyen uno de los colectivos prioritarios de las actuaciones que desarrollan esta medida y así lo reflejan los criterios de selección de personas beneficiarias contenidos en el texto de las Órdenes que los regulan. Éstas incorporan medidas de acción positiva dirigidas a fomentar la participación femenina mediante la regulación de los requisitos de acceso, selección y concesión de las ayudas previstas en el marco de las actuaciones de la medida 42.6.

En lo que respecta a la actuación Plan Integrado de Empleo, las mujeres constituyen uno de los colectivos prioritarios en la concesión de estas ayudas, de tal forma que al menos un 55% del total de contrataciones que realice una entidad deberá formalizarse con mujeres (no obstante, cuando una entidad fuese beneficiaria de un máximo de dos contrataciones este porcentaje será del 50%).

En las actuaciones Formación Ocupacional de personas desempleadas, Becas para jóvenes desempleados y Módulos de formación y empleo en empresas, Agrupaciones de Empresas y Entidades sin ánimo de lucro la baremación concede puntos adicionales si la solicitante es mujer.

Además, las mujeres solicitantes que acrediten su condición de víctimas de violencia de género y cumplan con los demás requisitos establecidos obtendrán directamente y con carácter preferente plaza en las actuaciones de Plan Integrado de Empleo, Becas para jóvenes desempleados, Acciones de Formación para Desempleados, Módulos de formación y empleo en empresas, Agrupaciones de Empresas y Entidades sin ánimo de lucro y Contratos para la formación.

La Orden reguladora del programa de Becas en empresas para jóvenes desempleados beneficia al colectivo de mujeres en lo relativo al requisito de acceso al programa, con la supresión del límite de edad (30 años) para las mujeres.

Por otra parte, el programa de Módulos de Formación y Empleo en Empresas,

Agrupaciones de Empresas y Entidades sin ánimo de lucro concede ayudas para la atención de personas dependientes que favorezca la participación de las mujeres y el programa de Nuevos Yacimientos de Empleo establece criterios de priorización de los proyectos dirigidos a mujeres

La estrategia regional por el empleo para los próximos años refuerza el compromiso del Gobierno de Castilla-La Mancha por la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Por otra parte, el Plan por el Empleo de la Mujer del Acuerdo por el Empleo de Castilla-La Mancha, 2004/07 establece que en las actuaciones que se pongan en marcha por el Sepecam a partir de 2004, se promoverá una tasa de participación de mujeres equivalente a su peso (%) en el total de personas desempleadas y se priorizarán las acciones de fomento del empleo que comprometan al menos un 85% de participación femenina.

Sociedad de la información

El apoyo al desarrollo de proyectos de formación y de empleo en el ámbito de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación constituyen objetivos prioritarios de buena parte de las actuaciones cofinanciadas en el marco de esta medida.

En este sentido, en la actuación Nuevos Yacimientos de Empleo se priorizan los proyectos de creación de empleo relacionados con la promoción de nuevas actividades económicas en el ámbito de las NTIC.

En la actuación relativa a Acciones de formación para desempleados es relevante la inclusión de las nuevas tecnologías como criterio específico de valoración y priorización de solicitudes y se fomenta el desarrollo de acciones formativas que impliquen la utilización de soporte tecnológico basado en el uso y aplicación de herramientas relacionadas con las tecnologías de la información y el conocimiento.

También se priorizan las propuestas proyectos orientados a la innovación tecnológica en los Módulos de formación y empleo en empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha.

Desarrollo local

Con el objetivo de reforzar la coordinación de las políticas locales generadoras de empleo, las actuales políticas activas de empleo del gobierno regional para el periodo 2004-2007 implican llevar a cabo un compromiso de cooperación local en política de empleo, basado en el desarrollo de mecanismos estables de colaboración entre los municipios y el Servicio Público de Empleo.

Para ello y en marco del Plan Integrado de Empleo, destaca la colaboración de las Corporaciones locales en la realización de programas de fomento del empleo y de formación vinculados a la ejecución de obras o servicios a favor del desarrollo local, medioambiental y social de los territorios de actuación.

En la actuación de Nuevos Yacimientos de Empleo se busca impulsar proyectos que generen nuevas oportunidades de empleo en el ámbito de los servicios culturales y de ocio ligados al turismo, la valorización del patrimonio cultural y el desarrollo cultural local

En lo que respecta a las Acciones de formación para personas desempleadas, la Orden que las regula contempla la concesión de ayudas a acciones formativas avaladas por un Proyecto de Inserción promovido por una entidad local, que responda a las necesidades de las empresas en zonas de reindustrialización pertenecientes a sectores emergentes o donde existan Nuevos Yacimientos de Empleo.

Entre los criterios de valoración para la adjudicación de ayudas en la actuación de Módulos de Formación y Empleo en Empresas, Agrupaciones de Empresas y Asociaciones sin ánimo de lucro uno de los criterios de selección establecidos es el de que los proyectos que aporten enfoques innovadores al desarrollo de políticas integradas de empleo y vengán avaladas por los gobiernos locales, como parte de una estrategia de desarrollo territorial o sectorial, así como al distribución racional y equilibrada de los proyectos por territorios y por familias profesionales. También contempla los proyectos a desarrollar en zonas afectadas por situaciones de crisis económica y de empleo.

Por otra parte, el programa de Becas en empresas da especial relevancia a la eliminación de barreras y dificultades de acercamiento a las pequeñas y medianas empresas y entidades sin ánimo de lucro de la región facilitando de este modo la inserción laboral en empresas locales.

Medio ambiente

Las actuaciones de Acciones de formación profesional ocupacional y de Módulos de formación y empleo en entidades locales, empresas y entidades sin ánimo de lucro establecen la obligación de las entidades colaboradoras de impartir un módulo de sensibilización ambiental, cuyos criterios y contenidos se corresponden con los establecidos por la Red de Autoridades Medioambientales en el documento "Objetivos y contenidos generales para el módulo de sensibilización medioambiental en los cursos de formación ocupacional cofinanciados por el FSE".

Asimismo, entre los criterios de valoración para la adjudicación de ayudas en la actuación de Módulos de formación y empleo en empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro uno de los criterios de selección establecidos es el de que los proyectos que se lleven a cabo incluyan módulos de formación complementaria en materias como la sensibilización ambiental, la orientación laboral, la igualdad de oportunidades y la alfabetización informática.

En las actuaciones de Nuevos Yacimientos de Empleo y Plan Integrado de Empleo se priorizan los proyectos y actividades económicas relacionados con la protección y mejora del medio ambiente, específicamente la realización de proyectos de gestión de residuos, gestión del agua, protección y recuperación medioambiental, así como mantenimiento de las zonas naturales.

- **Complementariedad**

Las acciones de formación ocupacional desarrolladas en el marco del POI de Castilla-La Mancha constituyen un complemento a las actuaciones llevadas a cabo por el Plan FIP y tratan de llegar a los colectivos y territorios no alcanzados por la oferta formativa del Plan FIP o a aquellas especialidades profesionales, de carácter transversal o sectorial, no cubiertas por la misma. Con ello se consigue eludir el solapamiento de acciones en idénticos ámbitos geográficos o con contenidos similares.

De este modo se compensan las especificidades que, por contenido, colectivo o territorio, no tengan respuesta en el marco del Plan general. La Orden reguladora de estas actuaciones busca ser coherente con esta afirmación y establece, entre los criterios de selección de las solicitudes de ayudas, que las acciones formativas se desarrollen en localidades de la región con especiales dificultades de acceso a los programas nacionales de formación debido a su ubicación y circunstancias de desarrollo económico.

- **Método de gestión**

Las actuaciones dentro de esta medida se gestionan a través de las siguientes convocatorias de ayuda:

Plan Integrado de Empleo

Orden de 9 de diciembre de 1999 por la que se convoca un Plan Social de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha (DOCM nº 80 de 23-19-1999).

Orden de 28 de diciembre de 2000 por la que se convoca un Plan Social de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha (DOCM nº 4 de 10-01-2001).

Orden de 14 de diciembre de 2001, de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se convoca un Plan Social de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha (DOCM nº 133 de 22-12-2001).

Orden de 19 de diciembre de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convoca un Plan Social de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha (DOCM nº 162 de 31-12-2002).

Orden de 25 de octubre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se regula el Plan Integrado de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha (DOCM nº 203 de 29-10-2004). Corrección de errores de 16 de

noviembre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, a la Disposición 23ª de la Orden de 25-10-2004, por la que se regula el Plan Integrado de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha. (DOCM nº 218 de 19-11-2004).

Nuevos Yacimientos de empleo

Orden de 16 de diciembre de 1999 por la que se regulan para la creación de empleos en Nuevos Yacimientos de Empleo (DOCM nº 80 de 23-12-1999)

Orden de 14 de diciembre de 2001, de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se regulan ayudas para la creación de empleo en Nuevos Yacimientos de Empleo. (DOC

Orden de 19 de diciembre de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se regulan ayudas para la creación de empleos mediante el programa de Nuevos Yacimientos de Empleo. (DOCM nº 162 de 31-12-2002).

Orden de 19 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se regulan ayudas para la creación de empleos mediante el programa de Nuevos Yacimientos de Empleo. (DOCM nº 11 de 26-01-2004).

Contratación indefinida

Orden de 20 de diciembre de 1999, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para la formalización de contratos indefinidos por empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro (DOCM nº 89 de 24-12-1999). Corrección de errores de 17 de Febrero de 2000, que corrige las Disposiciones 1ª y 2ª e incluye el Anexo I. (DOCM nº 21 de 10-03-2000).

Orden de 9 de abril de 2002, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para la formalización de contratos indefinidos por empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro (DOCM nº 50 de 24 -04-2002).

Orden de 20 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales (DOCM nº 12 de 28-01-2004).

Orden de 18 de junio de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, que modifica la Disposición 27, relativa a la incompatibilidad de ayudas, ampliándolas a las reguladas por la Orden de 9-01-2004, evitando así la duplicidad de subvenciones que se plantea; se modifica la Disposición 28 ampliando el plazo de presentación de instancias; se excluyen de la aplicación las ayudas a la contratación indefinida de personas con minusvalía para que éstas se rijan por el Real Decreto 170/2004, de 30 de enero, adaptando de esta forma, lo dispuesto en la Orden de 20-01-2004 a la nueva regulación en la materia; y se mantienen los requisitos de las entidades solicitantes no incorporando la necesidad de acreditación de domicilio fiscal en Castilla-La Mancha. (DOCM nº 117 de 02-07-2004).

Orden de 23 de diciembre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, que modifica la disposición 28 de la Orden de la Consejería de Industria y Trabajo de 20-01-2004, ampliando el plazo de presentación de instancias. (DOCM nº 2 de 04-04-2005).

Orden de 7 de abril de 2005, de la Consejería de la Consejería de Trabajo y Empleo,

por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, modificando la financiación de la transformación en indefinidos de contratos de trabajo temporales formalizados con anterioridad al 1 de enero de 2005. (DOCM Nº 78 de 19-04-2005).

Acciones de formación para desempleados

Orden de 14 de diciembre de 2001, por la que se regula la formación profesional ocupacional y continua en Castilla-La Mancha y convoca las ayudas para el desarrollo de acciones de formación. (DOCM nº 133 de 22-12-2001).

Orden de 28 de octubre de 2002 de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se modifica la Orden de 14-12-2001, integrando a las mujeres víctimas de malos tratos como grupo prioritario en la selección del alumnado, estableciéndose como colectivo prioritario a los jóvenes menores de 25 años antes de que alcancen seis meses en situación de desempleo, y a los mayores de 25 años antes de que transcurran doce meses en situación de desempleo y reforzando así el enfoque preventivo de la formación profesional ocupacional frente al desempleo, especialmente el de larga duración. (DOCM nº 140 de 13-11-2002).

Orden de 9 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se regula la formación profesional ocupacional y continua en Castilla-La Mancha y se convocan ayudas para el desarrollo de acciones de formación (DOCM nº 7 de 16-01-2004). Esta Orden deroga la Orden de 14 de diciembre de 2001. Esta Orden tiene como finalidad mejorar el ajuste entre la oferta y la demanda de formación y de empleo, mejorar la igualdad de oportunidades, en particular para las mujeres, las personas con discapacidad y las personas amenazadas de exclusión social. Por último, persigue contribuir al diseño de una formación profesional integral en línea con lo establecido en el Nuevo Programa Nacional de Formación Profesional

Orden de 30 de junio de 2005, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación de trabajadores en las modalidades presencial y de tele formación en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha y se convocan para el año 2005 las ayudas para su desarrollo. (DOCM nº 134 de 06-07-2005). Con esta Orden, el Sepecam ofrece formación a través de un programa piloto de teleformación, dando respuesta a la necesidad de atender la formación de los ciudadanos de forma más flexible y abierta, dirigida a personas que por su situación geográfica, condiciones de trabajo o físicas o por opción personal, necesitan una formación más acorde a sus necesidades.

Título Aval empleo

Orden de 17 de diciembre de 1999 por la que se regulan las ayudas del programa Título-Aval recogido en el Acuerdo Regional por el Empleo (DOCM nº 81 de 24-12-1999).

Orden de 9 de octubre de 2001, por la que se regulan las Ayudas del Programa Título-Aval recogido en el Acuerdo Regional por el Empleo (DOCM nº 114 de 26 -10- 2001).

Orden de 9 de abril de 2002 de la Consejería de Industria y Trabajo que regula el programa Título-Aval recogido en el Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se modifican las Disposiciones 2ª, 3ª 6ª y 10ª de la orden de 9 de octubre de 2001, incrementando la cuantía de la ayuda y modificando la tramitación administrativa de las ayudas para agilizar la resolución y el pago de los expedientes. (DOCM nº 50 de 24-04-2002).

Orden de 20 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales (DOCM nº 12 de 28-01-2004).

Orden de 18 de junio de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, que modifica la Disposición 27, relativa a la incompatibilidad de ayudas, ampliándolas a las reguladas por la Orden de 9-01-2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo, evitando así la duplicidad de subvenciones que se plantea; se excluyen de la aplicación las ayudas a la contratación indefinida de personas con minusvalía para que éstas se rijan por el Real Decreto 170/2004, de 30 de enero, adaptando de esta forma, lo dispuesto en la Orden de 20-01-2004 a la nueva regulación en la materia; y se mantienen los requisitos de las entidades solicitantes no incorporando la necesidad de acreditación de domicilio fiscal en Castilla-La Mancha. (DOCM nº 117 de 02-07-2004).

Orden de 23 de diciembre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, que modifica la disposición 28 de la Orden de la Consejería de Industria y Trabajo de 20-01-2004, ampliando el plazo de presentación de instancias. (DOCM nº 2 de 04-04-2005).

Orden de 7 de abril de 2005, de la Consejería de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, modificando la financiación de la transformación en indefinidos de contratos de trabajo temporales formalizados con anterioridad al 1 de enero de 2005. (DOCM Nº 78 de 19-04-2005).

Módulos de Formación y Empleo en entidades locales

Orden de 10 de diciembre de 1999 por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de Formación y Empleo en las entidades locales de Castilla- La Mancha (DOCM nº 80 de 23-12-1999).

Orden de 29 de diciembre de 2000, de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se convocan Ayudas para el desarrollo de Módulos de Formación y Empleo en las entidades locales de Castilla- La Mancha (DOCM nº 4 de 10-01-2001).

Orden de 14 de diciembre de 2001, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de Formación y Empleo en entidades locales de Castilla- La Mancha. (DOCM nº 133 de 22-12-2001).

Orden de 19 de diciembre de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de Formación y Empleo en entidades locales de Castilla- La Mancha (DOCM nº 162 de 31-12-2002).

Orden de 9 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo (DOCM nº 7 de 16-01-2004).

Módulos de Formación y Empleo en empresas y entidades sin ánimo de lucro

Orden de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo en empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla- La Mancha (DOCM nº 80 de 23-12-1999).

Orden de 14 de diciembre de 2001, del II Acuerdo Regional por el Empleo, por la que

se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de Formación y Empleo en empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha. (DOCM nº 133 de 22-12-2001).

Orden de 19 de diciembre de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de Formación y Empleo en empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha (DOCM nº 162 de 31-12-2002).

Orden de 18 de junio de 2003, de la Consejería de Industria y Trabajo, añadiendo una nueva Disposición 28ª, que indica que las ayudas correspondientes a la Orden de 19-12-2002, tienen carácter de ayudas de “minimis”, modificando además la Disposición 2ª, que establece que además, podrán ser beneficiarios quienes cuenten con un centro de trabajo en Castilla-La Mancha y la Disposición 6ª, que especifica el importe de la ayuda como un límite de ésta, y no como una cantidad fija. (DOCM nº 98 de 07-07-2003).

Orden de 9 de enero de 2004 de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de Formación y Empleo (DOCM nº 7 de 16-01-2004).

Orden de 21 de abril de 2005 de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de Formación y Empleo en empresas y entidades sin ánimo de lucro. (DOCM nº 86 de 29-04-2005).

Esta Orden es específica para módulos de formación y empleo en empresas y entidades sin ánimo de lucro, mientras que la Orden a la que deroga era común para los módulos de formación y empleo en empresas, los módulos de formación y empleo en entidades locales y los módulos de integración laboral. Incrementa la cuantía de las ayudas, prioriza las mujeres víctimas de violencia de género y los proyectos que incluyan módulos de formación complementaria en materias como la sensibilización ambiental, la orientación laboral, la igualdad de oportunidades y la alfabetización informática. Además, introduce como novedades la reducción de tres unidades - formación, prácticas y orientación laboral-, a dos –formación y prácticas-, la disminución del número mínimo de alumnos por módulo de 10 a 8 y especifica la duración mínima (3 meses) y la máxima (12 meses).

Becas en empresas

Orden de 17 de diciembre de 1999, por la que convocan becas para jóvenes desempleados, para la realización de prácticas en empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha (DOCM de 23 de diciembre de 1999) modificada por Orden de 10 de mayo de 2000 (DOCM de 19 de mayo de 2000), Orden de 14 de mayo de 2001 (DOCM de 1 de junio de 2001), Orden de 29 de octubre de 2001 (DOCM de 6 de noviembre de 2001) y Orden de 14 de enero de 2002 (DOCM de 25 de enero de 2002).

Orden de 19 de diciembre de 2002, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que convocan becas para jóvenes desempleados, para la realización de prácticas en empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha (DOCM nº 162 de 31-12-2002). Esta nueva Orden introduce algunos cambios con respecto a la anterior regulación orientados a la introducción de mejoras que contribuyan a agilizar la gestión de esta actuación y a incrementar las oportunidades de empleo de las personas participantes mediante el establecimiento de incentivos a la contratación indefinida de los becarios/as a favor de las entidades en las que se llevaron a cabo las prácticas.

Orden de 29 de noviembre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan becas para titulados desempleados, para la realización de prácticas en empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha (DOCM nº 231 de 08-12-2004). Esta Orden establece como novedad la prioridad de las mujeres víctimas de la violencia de género.

Contratos para la formación

Orden de 13 de diciembre de 1999, de la Consejería de Industria y Trabajo, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para la formalización de contratos para la formación por empresas y agrupaciones de empresas (DOCM nº 80 de 23-12-1999), modificada por Orden de 8 de febrero de 2001 (DOCM de 23 de febrero de 2001) y Orden de 14 de mayo de 2001 (DOCM de 1 de junio de 2001).

Orden de 19 de diciembre de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para la formalización de contratos para la formación en empresas y agrupaciones de empresas (DOCM nº 162 de 31-12-2002).

Orden de 20 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida, y los contratos para la formación en actividades artesanales. (DOCM nº 12 de 28-01-2004).

Orden de 18 de junio de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, que modifica la Disposición 27, relativa a la incompatibilidad de ayudas, ampliándolas a las reguladas por la Orden de 9-01-2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo, evitando así la duplicidad de subvenciones que actualmente se plantea; se excluyen de la aplicación las ayudas a la contratación indefinida de personas con minusvalía para que éstas se rijan por el Real Decreto 170/2004, de 30 de enero, adaptando de esta forma, lo dispuesto en la Orden de 20-01-2004 a la nueva regulación en la materia; y se mantienen los requisitos de las entidades solicitantes no incorporando la necesidad de acreditación de domicilio fiscal en Castilla-La Mancha. (DOCM nº 117 de 02-07-2004).

Orden de 23 de diciembre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, que modifica la disposición 28 de la Orden de la Consejería de Industria y Trabajo de 20-01-2004, ampliando el plazo de presentación de instancias. (DOCM nº 2 de 04-04-2005).

Orden de 7 de abril de 2005, de la Consejería de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, modificando la financiación de la transformación en indefinidos de contratos de trabajo temporales formalizados con anterioridad al 1 de enero de 2005. (DOCM Nº 78 de 19-04-2005).

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	<u>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</u>
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	42 INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS
MEDIDA:	7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Sepecam. Consejería de Trabajo y Empleo.
- Consejería de Trabajo y Empleo

2. DESCRIPCIÓN

Grandes líneas de intervención que incluyen, entre otras, la orientación profesional a través de itinerarios individualizados y/o ayudas al autoempleo son instrumentos para la consecución del objetivo de esta medida, de acuerdo al complemento de programa, que es la reinserción profesional de los desempleados de larga duración

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

Se incluyen en esta medida las siguientes actuaciones:

Plan Integrado de Empleo

Se ejecuta a través del desarrollo de planes anuales de empleo por parte de las Entidades Locales beneficiarias, se ofrece la oportunidad de conseguir un empleo a las personas desempleadas de la localidad con baja cualificación y con problemas de inserción amenazadas de exclusión del mercado laboral, a través de su contratación por entidades locales de Castilla-La Mancha para la ejecución de proyectos de interés general y/o social en los municipios beneficiarios de las ayudas.

Las personas desempleadas de larga duración y las mujeres desempleadas son colectivos prioritarios en la concesión de estas ayudas teniendo en cuenta que al menos un 55% del total de las contrataciones que realice una entidad deberá formalizarse con mujeres.

Programa de Nuevos Yacimientos de Empleo.

Las ayudas reguladas mediante esta Orden van dirigidas a entidades que presenten proyectos viables, cuyo objetivo final sea la contratación indefinida. Su objetivo es la

creación de empleo estable en el campo de las ocupaciones englobadas bajo el término de Nuevos Yacimientos de Empleo.

Contratación indefinida

Su objetivo primordial es estimular la contratación indefinida de los colectivos con mayores dificultades de inserción en el mercado laboral en colaboración con los autónomos/as, empresas, agrupaciones de empresas y entidades privadas sin ánimo de lucro, que lleven a cabo contrataciones indefinidas con estos colectivos, siempre que la contratación suponga incremento neto de empleo con relación al promedio de plantilla mantenida en los seis meses anteriores a la misma.

Acciones de Formación Ocupacional de personas desempleadas

Persigue el objetivo de proporcionar a los trabajadores desempleados las cualificaciones requeridas por el sistema productivo y facilitarles su inserción laboral. Con el fin de asegurar su complementariedad con las acciones de formación ocupacional del Plan FIP se establece entre los criterios de selección de las solicitudes de ayudas, el desarrollo de acciones formativas en localidades de la región que por su especial ubicación y circunstancias de desarrollo de su economía tengan dificultades de acceso a los programas nacionales de formación.

Título-Aval Empleo

Es un título nominativo en el que se recoge un incentivo a la contratación indefinida de desempleados participantes en los programas recogidos en el Acuerdo Regional por el Empleo en Castilla-La Mancha para la actividad profesional propia de su titulación y que le faculta la participación en dichos programas, o en su caso, la que se derive de la acción realizada.

Módulos de Formación y Empleo en Empresas, Agrupaciones de Empresas y Asociaciones sin ánimo de lucro

Se trata de acciones formativas temporales alternando la formación y las prácticas. Su objetivo es la inserción laboral a través de la cualificación profesional de los desempleados que deseen acceder a un puesto de trabajo bien por cuenta ajena, bien creando su propia empresa o mediante un sistema de producción de trabajo asociado.

Módulos de Formación y Empleo en Entidades Locales de Castilla-La Mancha Combinan una unidad de formación, de prácticas y de orientación para la inserción laboral, por cuenta ajena o por cuenta propia, de las personas participantes en los mismos. En general, tienen una duración mínima de seis meses y máxima de 10 meses. Las ayudas se conceden prioritariamente a parados/as de larga duración.

Becas para prácticas en empresas. Se incluyen en la Medida 42.7 las becas concedidas a alumnos/as mayores de 25 años y menores de 30, mujeres y personas con discapacidad mayores de 30 años, para la realización de prácticas en pequeñas y medianas empresas y entidades sin ánimo de lucro.

Contratos para la Formación

Su objetivo es orientar a la capacitación de jóvenes desempleados, entre 16 y 21 años, con escasa cualificación académica o profesional, en oficios de carácter artesanal. Se imputan a la Medida 42.7 únicamente las ayudas concedidas por la formalización de

contratos con personas con discapacidad mayores de 25 años en situación de paro prolongado, que quedan exceptuados del requisito de edad para participar en esta actuación.

▫ **Descripción de la ejecución financiera**

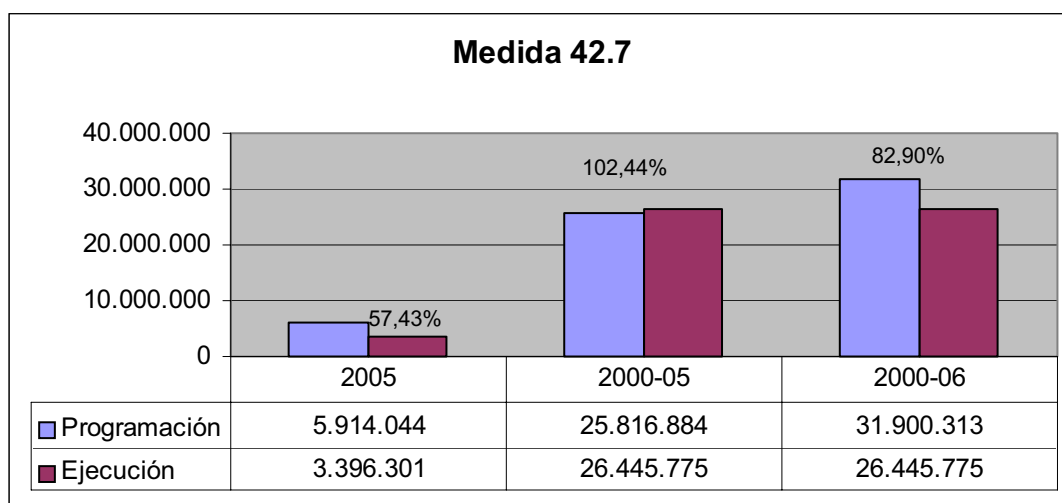
La ejecución de esta medida en términos de gasto realizado y pagado en 2005, asciende a 3.396.301,15 euros, lo que supone un 57,43% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución financiera desde el inicio del Programa es de 26.445.775,91 euros, lo que supone un 102,44% sobre el total programado para los seis primeros ejercicios del periodo de programación.

Asimismo, se ha incrementado la dotación financiera de la medida 42.7 en 5.285.715 euros en términos de coste total. Con este ajuste, la programación financiera total de la medida 42.7 asciende a 31.900.312 euros, por lo que el nivel de ejecución alcanzado respecto a la programación del total del periodo es del 82,90%.

En el siguiente gráfico se puede apreciar el nivel de realización financiera anual y acumulada con relación a la programación agregada 2000/05 y sobre el total programado 2000/06.

Gráfico 7. Programación y realización financiera 2005, 2000/05 y 2000/06. medida 42.7.



Del conjunto del gasto realizado y pagado imputado a la medida 42.7, el 45,92% corresponde al Plan Integrado de Empleo, seguido de las Becas en empresas y los Módulos de Formación y Empleo en Entidades Locales cuya ejecución representa el 22,71% y el 19,86%, respectivamente, del gasto total registrado en esta medida.

• **Indicadores de realización física**

El número total de personas beneficiarias de la medida 42.7 es de 2.175, 1.552 de las cuales son mujeres (el 71,36%) y 623 son hombres (el 28,64%).

Los Programas que registran mayores niveles de participación son el Plan Integrado de Empleo con 858 beneficiarios, lo que supone el 39,45% del total de beneficiarios de la Medida, y las Becas en empresas, con 770 beneficiarios, que suponen el 35,40% de los participantes en la Medida.

Las mujeres representan el 71,36% del total de participantes en la medida. Los programas con mayor presencia femenina son los Módulos de Formación y Empleo en empresas (88,89%), los Módulos de Formación y Empleo en entidades locales (82,58%) y las Becas en empresas (80,65%). Asimismo, la participación femenina supera el 50% en las Acciones formativas para desempleados (78,60%), el programa de Nuevos Yacimientos de Empleo (66,67%) y el Plan Integrado de Empleo (61,66%). En el programa de Aval Empleo ha participado el mismo número de hombres que de mujeres.

Los programas en los que predominan los beneficiarios menores de 25 años son los Contratos de formación (93,33%), las Becas en empresas (62,34%) y el Título Aval Empleo (50%).

Entre los beneficiarios últimos de la Medida 42.7, han participado 338 personas discapacitadas y 40 inmigrantes, que suponen el 15,54% y el 1,84%, respectivamente, del total de participantes de la Medida. En ambos casos, los dos colectivos se concentran en las Acciones de formación para desempleados.

▫ **Prioridades Transversales del artículo 2 del Reglamento 1784/1999**

Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

Con relación al principio de Igualdad de Oportunidades, cabe destacar que en la anualidad 2005, la participación femenina ha supuesto el 71,36% del total de personas beneficiarias de la medida 42.7.

Uno de los colectivos prioritarios de las actuaciones contempladas en esta medida es el de mujeres. Así lo reflejan las Órdenes que regulan la concesión de ayudas en lo que respecta a los criterios de selección de personas beneficiarias, incorporando medidas de acción positiva dirigidas a fomentar la participación femenina, de manera que se promueva una mayor presencia de las mujeres en el mercado laboral.

En este sentido, las pautas dirigidas a promover la participación femenina en las actuaciones cofinanciadas contemplan la exención del cumplimiento de determinados requisitos en el caso de las mujeres - edad, nivel formativo, etc.-, la obligación de las entidades colaboradoras de establecer criterios de selección que prioricen la presencia de mujeres en las actuaciones cofinanciadas, la fijación de cuotas de participación femenina, etc. Asimismo, se dirigen a favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (concesión de ayudas económicas para el cuidado y atención de personas dependientes), que permitan incrementar la presencia de mujeres.

Desarrollo local

Respecto al cumplimiento de la Prioridad Transversal de Desarrollo Local destacan las acciones de fomento del empleo en el ámbito local, promovidas por las corporaciones locales en el marco del Plan Integrado de Empleo, de los Módulos de formación y empleo en entidades locales de Castilla-La Mancha y de los Talleres de Especialización Profesional, así como la realización de proyectos culturales y de ocio ligados al turismo,

la valorización del patrimonio cultural y natural en el contexto de los Nuevos Yacimientos de Empleo.

Medio ambiente

Las Acciones de formación para desempleados y los Módulos de Formación y Empleo establecen la obligación de las entidades colaboradoras de impartir el Módulo de Sensibilización Ambiental elaborado en 2002 por la Red de Autoridades Medioambientales (“Objetivos y contenidos generales para el módulo de sensibilización medioambiental en los cursos de formación ocupacional cofinanciados por el FSE”).

En la actuación Módulos de formación y empleo en empresas, agrupaciones de empresas y asociaciones sin ánimo de lucro, entre los criterios de valoración para la adjudicación de ayudas, uno de los criterios de selección establecidos es que los proyectos que se lleven a cabo incluyan módulos de formación complementaria en materias como la sensibilización ambiental.

Las actuaciones de Nuevos Yacimientos de Empleo y Plan Integrado de Empleo impulsan la realización de obras y servicios de preservación y mejora del medio ambiente en el ámbito local, concretamente la realización de proyectos de gestión de residuos, gestión del agua, protección y recuperación medioambiental, así como mantenimiento de las zonas naturales.

Sociedad de la información

En la actuación Nuevos Yacimientos de Empleo se priorizan los proyectos de creación de empleo relacionados con la promoción de nuevas actividades económicas en el ámbito de las nuevas tecnologías de información y comunicación.

Del mismo modo, en la actuación Acciones de formación para desempleados es de especial relevancia la inclusión de las nuevas tecnologías como criterio específico de valoración y priorización de solicitudes y se fomenta el desarrollo de acciones formativas que impliquen la utilización de soporte tecnológico basado en el uso y aplicación de herramientas relacionadas con las tecnologías de la información y el conocimiento. Se priorizan también las propuestas y proyectos orientados a la innovación tecnológica en los Módulos de formación y empleo en empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha.

▫ **Complementariedad**

La Orden reguladora de estas actuaciones con el objetivo de asegurar la complementariedad con las acciones de formación ocupacional del Plan FIP, contempla entre los criterios de selección de las solicitudes, la puesta en marcha de acciones formativas en localidades castellano manchegas que por su especial ubicación y circunstancias de desarrollo económico tengan dificultades de acceso a los programas nacionales de formación.

▫ **Método de gestión**

Las actuaciones de la medida 42.7 se han gestionado a través de las siguientes Órdenes de convocatorias de ayuda:

Plan Integrado de Empleo

Orden de 9 de diciembre de 1999 por la que se convoca un Plan Social de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha (DOCM nº 80 de 23-12-1999).

Orden de 28 de diciembre de 2000 por la que se convoca un Plan Social de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha (DOCM nº 4 de 10-01-2001).

Orden de 14 de diciembre de 2001, de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se convoca un Plan Social de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha (DOCM nº 133 de 22-12-2001).

Orden de 19 de diciembre de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convoca un Plan Social de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha (DOCM nº 162 de 31-12-2002).

Orden de 25 de octubre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se regula el Plan Integrado de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha (DOCM nº 203 de 29-10-2004). Corrección de errores de 16 de noviembre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, a la Disposición 23ª de la Orden de 25-10-2004, por la que se regula el Plan Integrado de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha. (DOCM nº 218 de 19-11-2004).

Nuevos Yacimientos de empleo

Orden de 16 de diciembre de 1999 por la que se regulan para la creación de empleos en Nuevos Yacimientos de Empleo (DOCM nº 80 de 23-12-1999)

Orden de 14 de diciembre de 2001, de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se regulan ayudas para la creación de empleo en Nuevos Yacimientos de Empleo. (DOCM nº 133 de 22-12-2001).

Orden de 19 de diciembre de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se regulan ayudas para la creación de empleos mediante el programa de Nuevos Yacimientos de Empleo. (DOCM nº 162 de 31-12-2002).

Orden de 19 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se regulan ayudas para la creación de empleos mediante el programa de Nuevos Yacimientos de Empleo. (DOCM nº 11 de 26-01-2004).

Contratación indefinida

Orden de 20 de diciembre de 1999, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para la formalización de contratos indefinidos por empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro (DOCM nº 89 de 24-12-1999). Corrección de errores de 17 de Febrero de 2000, que corrige las Disposiciones 1ª y 2ª e incluye el Anexo I. (DOCM nº 21 de 10-03-2000).

Orden de 9 de abril de 2002, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para la formalización de contratos indefinidos por empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro (DOCM nº 50 de 24-04-2002).

Orden de 20 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales (DOCM nº 12 de 28-01-2004).

Orden de 18 de junio de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, que modifica la Disposición 27, relativa a la incompatibilidad de ayudas, ampliándolas a las reguladas por la Orden de 9-01-2004, evitando así la duplicidad de subvenciones que se plantea; se modifica la Disposición 28 ampliando el plazo de presentación de instancias; se excluyen de la aplicación las ayudas a la contratación indefinida de personas con minusvalía para que éstas se rijan por el Real Decreto 170/2004, de 30 de enero, adaptando de esta forma, lo dispuesto en la Orden de 20-01-2004 a la nueva regulación en la materia; y se mantienen los requisitos de las entidades solicitantes no incorporando la necesidad de acreditación de domicilio fiscal en Castilla-La Mancha. (DOCM nº 117 de 02-07-2004).

Orden de 23 de diciembre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, que modifica la disposición 28 de la Orden de la Consejería de Industria y Trabajo de 20-01-2004, ampliando el plazo de presentación de instancias. (DOCM nº 2 de 04-04-2005).

Orden de 7 de abril de 2005, de la Consejería de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, modificando la financiación de la transformación en indefinidos de contratos de trabajo temporales formalizados con anterioridad al 1 de enero de 2005. (DOCM Nº 78 de 19-04-2005).

Acciones de formación para desempleados

Orden de 14 de diciembre de 2001, por la que se regula la formación profesional ocupacional y continua en Castilla-La Mancha y convoca las ayudas para el desarrollo de acciones de formación. (DOCM nº 133 de 22-12-2001).

Orden de 28 de octubre de 2002 de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se modifica la Orden de 14-12-2001, integrando a las mujeres víctimas de malos tratos como grupo prioritario en la selección del alumnado, estableciéndose como colectivo prioritario a los jóvenes menores de 25 años antes de que alcancen seis meses en situación de desempleo, y a los mayores de 25 años antes de que transcurran doce meses en situación de desempleo y reforzando así el enfoque preventivo de la formación profesional ocupacional frente al desempleo, especialmente el de larga duración. (DOCM nº 140 de 13-11-2002).

Orden de 9 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se regula la formación profesional ocupacional y continua en Castilla-La Mancha y se convocan ayudas para el desarrollo de acciones de formación (DOCM nº 7 de 16-01-2004). Esta Orden deroga la Orden de 14 de diciembre de 2001. Esta Orden tiene como finalidad mejorar el ajuste entre la oferta y la demanda de formación y de empleo, mejorar la igualdad de oportunidades, en particular para las mujeres, las personas con discapacidad y las personas amenazadas de exclusión social. Por último, persigue contribuir al diseño de una formación profesional integral en línea con lo establecido en el Nuevo Programa Nacional de Formación Profesional

Orden de 30 de junio de 2005, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación de trabajadores en las modalidades presencial y de tele formación en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha y se convocan para el año 2005 las ayudas para su desarrollo. (DOCM nº 134 de 06-07-2005).

Título Aval empleo

Orden de 17 de diciembre de 1999 por la que se regulan las ayudas del programa Título-Aval recogido en el Acuerdo Regional por el Empleo (DOCM nº 81 de 24-12-1999).

Orden de 9 de octubre de 2001, por la que se regulan las Ayudas del Programa Título-Aval recogido en el Acuerdo Regional por el Empleo (DOCM nº 114 de 26 -10- 2001).

Orden de 9 de abril de 2002 de la Consejería de Industria y Trabajo que regula el programa Título-Aval recogido en el Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se modifican las Disposiciones 2ª, 3ª 6ª y 10ª de la orden de 9 de octubre de 2001, incrementando la cuantía de la ayuda y modificando la tramitación administrativa de las ayudas para agilizar la resolución y el pago de los expedientes. (DOCM nº 50 de 24-04-2002).

Orden de 20 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales (DOCM nº 12 de 28-01-2004).

Orden de 18 de junio de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, que modifica la Disposición 27, relativa a la incompatibilidad de ayudas, ampliándolas a las reguladas por la Orden de 9-01-2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo, evitando así la duplicidad de subvenciones que se plantea; se excluyen de la aplicación las ayudas a la contratación indefinida de personas con minusvalía para que éstas se rijan por el Real Decreto 170/2004, de 30 de enero, adaptando de esta forma, lo dispuesto en la Orden de 20-01-2004 a la nueva regulación en la materia; y se mantienen los requisitos de las entidades solicitantes no incorporando la necesidad de acreditación de domicilio fiscal en Castilla-La Mancha. (DOCM nº 117 de 02-07-2004).

Orden de 23 de diciembre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, que modifica la disposición 28 de la Orden de la Consejería de Industria y Trabajo de 20-01-2004, ampliando el plazo de presentación de instancias. (DOCM nº 2 de 04-04-2005).

Orden de 7 de abril de 2005, de la Consejería de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, modificando la financiación de la transformación en indefinidos de contratos de trabajo temporales formalizados con anterioridad al 1 de enero de 2005. (DOCM Nº 78 de 19-04-2005).

Módulos de Formación y Empleo en entidades locales

Orden de 10 de diciembre de 1999 por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de Formación y Empleo en las entidades locales de Castilla- La Mancha (DOCM nº 80 de 23-12-1999).

Orden de 29 de diciembre de 2000, de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se convocan Ayudas para el desarrollo de Módulos de Formación y Empleo en las entidades locales de Castilla- La Mancha (DOCM nº 4 de 10-01-2001).

Orden de 14 de diciembre de 2001, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de Formación y Empleo en entidades locales de Castilla- La Mancha. (DOCM nº 133 de 22-12-2001).

Orden de 19 de diciembre de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de Formación y Empleo en entidades locales de Castilla- La Mancha (DOCM nº 162 de 31-12-2002).

Orden de 9 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo (DOCM nº 7 de 16-01-2004).

Módulos de Formación y Empleo en empresas y entidades sin ánimo de lucro

Orden de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo en empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla- La Mancha (DOCM nº 80 de 23-12-1999).

Orden de 14 de diciembre de 2001, del II Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de Formación y Empleo en empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha. (DOCM nº 133 de 22-12-2001).

Orden de 19 de diciembre de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de Formación y Empleo en empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha (DOCM nº 162 de 31-12-2002).

Orden de 18 de junio de 2003, de la Consejería de Industria y Trabajo, añadiendo una nueva Disposición 28ª, que indica que las ayudas correspondientes a la Orden de 19-12-2002, tienen carácter de ayudas de "minimis", modificando además la Disposición 2ª, que establece que además, podrán ser beneficiarios quienes cuenten con un centro de trabajo en Castilla-La Mancha y la Disposición 6ª, que especifica el importe de la ayuda como un límite de ésta, y no como una cantidad fija. (DOCM nº 98 de 07-07-2003).

Orden de 9 de enero de 2004 de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de Formación y Empleo (DOCM nº 7 de 16-01-2004).

Orden de 21 de abril de 2005 de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de Formación y Empleo en empresas y entidades sin ánimo de lucro. (DOCM nº 86 de 29-04-2005).

Becas en empresas

Orden de 17 de diciembre de 1999, por la que convocan becas para jóvenes desempleados, para la realización de prácticas en empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha (DOCM de 23 de diciembre de 1999) modificada por Orden de 10 de mayo de 2000 (DOCM de 19 de mayo de 2000), Orden de 14 de mayo de 2001 (DOCM de 1 de junio de 2001), Orden de 29 de octubre de 2001 (DOCM de 6 de noviembre de 2001) y Orden de 14 de enero de 2002 (DOCM de 25 de enero de 2002).

Orden de 19 de diciembre de 2002, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que convocan becas para jóvenes desempleados, para la realización de prácticas en empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha (DOCM nº 162 de 31-12-2002). Esta nueva Orden introduce algunos cambios con respecto a la anterior regulación orientados a la introducción de mejoras que contribuyan a agilizar la gestión de esta actuación y a incrementar las oportunidades de empleo de las personas participantes mediante el establecimiento de incentivos a la contratación indefinida de los becarios/as a favor de las entidades en las que se llevaron a cabo las prácticas.

Orden de 29 de noviembre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan becas para titulados desempleados, para la realización de prácticas en empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha (DOCM nº 231 de 08-12-2004).

Contratos para la formación

Orden de 13 de diciembre de 1999, de la Consejería de Industria y Trabajo, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para la formalización de contratos para la formación por empresas y agrupaciones de empresas (DOCM nº 80 de 23-12-1999), modificada por Orden de 8 de febrero de 2001 (DOCM de 23 de febrero de 2001) y Orden de 14 de mayo de 2001 (DOCM de 1 de junio de 2001).

Orden de 19 de diciembre de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para la formalización de contratos para la formación en empresas y agrupaciones de empresas (DOCM nº 162 de 31-12-2002).

Orden de 20 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida, y los contratos para la formación en actividades artesanales. (DOCM nº 12 de 28-01-2004).

Orden de 18 de junio de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, que modifica la Disposición 27, relativa a la incompatibilidad de ayudas, ampliándolas a las reguladas por la Orden de 9-01-2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo, evitando así la duplicidad de subvenciones que actualmente se plantea; se excluyen de la aplicación las ayudas a la contratación indefinida de personas con minusvalía para que éstas se rijan por el Real Decreto 170/2004, de 30 de enero, adaptando de esta forma, lo dispuesto en la Orden de 20-01-2004 a la nueva regulación en la materia; y se mantienen los requisitos de las entidades solicitantes no incorporando la necesidad de acreditación de domicilio fiscal en Castilla-La Mancha. (DOCM nº 117 de 02-07-2004).

Orden de 23 de diciembre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la

formación en actividades artesanales, que modifica la disposición 28 de la Orden de la Consejería de Industria y Trabajo de 20-01-2004, ampliando el plazo de presentación de instancias. (DOCM nº 2 de 04-04-2005).

Orden de 7 de abril de 2005, de la Consejería de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, modificando la financiación de la transformación en indefinidos de contratos de trabajo temporales formalizados con anterioridad al 1 de enero de 2005. (DOCM Nº 78 de 19-04-2005).

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	FSE	
EJE:	42	INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS
MEDIDA:	8	Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Sepecam. Consejería de Trabajo y Empleo
- Consejería de Trabajo y Empleo

2. DESCRIPCIÓN

Las actuaciones de la medida 42.8 se dirigen a jóvenes desempleados menores de 25 años antes de que transcurran más de 6 meses en situación de desempleo. Por lo tanto, todas las actuaciones comprendidas en esta medida tienen carácter preventivo.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

Se incluyen en esta medida las siguientes actuaciones gestionadas por el Sepecam:

Contratos para la Formación: Se trata de una actuación orientada principalmente a los jóvenes cuya finalidad es fomentar la inserción de desempleados con escasa cualificación académica o profesional mediante el aprendizaje de un oficio de carácter artesanal que no implique producción en cadena. La nueva Orden de 24 de noviembre de 2005 que lo regula convoca ayudas para realización de contratos de formación de jóvenes mayores de 16 años y menores de 21 en actividades artesanales y de oficios.

Becas para prácticas en empresas: El objetivo es financiar becas para prácticas en pequeñas y medianas empresas o entidades sin ánimo de lucro de la región, dirigidas a personas con discapacidad, jóvenes y mujeres desempleadas, con formación profesional de segundo grado, grado medio o superior, con titulación universitaria media o superior.

Módulos de formación y empleo en empresas, agrupaciones de empresas y asociaciones sin ánimo de lucro: Se trata de acciones formativas de carácter temporal alternando la formación y las prácticas, cuyo objeto es la inserción laboral a través de la

cualificación profesional de los desempleados que deseen acceder a un puesto de trabajo bien por cuenta ajena, bien creando su propia empresa o mediante un sistema de producción de trabajo asociado.

Módulos de formación y empleo en entidades locales de Castilla-La Mancha: Combinan una unidad de formación, de prácticas y de orientación para la inserción laboral, por cuenta ajena o por cuenta propia, de las personas participantes en los mismos. En general, tienen una duración mínima de seis meses y máxima de 10 meses. Las ayudas se conceden prioritariamente a jóvenes con escasa calificación profesional que buscan su primer empleo, a mujeres que deseen reincorporarse al mundo laboral, a parados/as de larga duración u otros grupos con especiales dificultades de inserción laboral.

Acciones de Formación Ocupacional para personas desempleadas: se dirige a proporcionar a los trabajadores desempleados las cualificaciones requeridas por el sistema productivo y facilitarles su inserción laboral. Para asegurar su complementariedad con las acciones de formación ocupacional del Plan FIP se establece entre los criterios de selección de las solicitudes de ayudas, el desarrollo de acciones formativas en localidades de la región que por su especial ubicación y circunstancias de desarrollo de su economía tengan dificultades de acceso a los programas nacionales de formación.

Título-Aval Empleo: Es un título nominativo en el que se recoge un incentivo a la contratación indefinida de desempleados que hayan participado con aprovechamiento en los programas de políticas activas de empleo de Castilla- La Mancha para la actividad profesional propia de su titulación y que le faculta la participación en dichos programas, o en su caso, la que se derive de la acción realizada.

Plan Integrado de Empleo, permite a las entidades locales de Castilla-La Mancha llevar a cabo planes anuales de empleo adecuados para la inserción de desempleados en su localidad a través de su contratación por dichas entidades beneficiarias para la ejecución de proyectos de interés general y/o social en los municipios beneficiarios de las ayudas.

Nuevos Yacimientos de Empleo: Las ayudas contempladas en estos programas van dirigidas a entidades que presenten proyectos viables, cuyo objetivo final sea la contratación indefinida. Su objetivo es la creación de empleo estable en el campo de las ocupaciones englobadas bajo el término de Nuevos Yacimientos de Empleo.

Contratación indefinida: Su objetivo es impulsar la contratación indefinida y la estabilidad del empleo para los colectivos con mayores problemas de inserción en el mercado laboral en colaboración con los autónomos/as, empresas, agrupaciones de empresas y entidades privadas sin ánimo de lucro, siempre que la contratación suponga incremento neto de empleo con relación al promedio de plantilla mantenida en los seis meses anteriores a la misma.

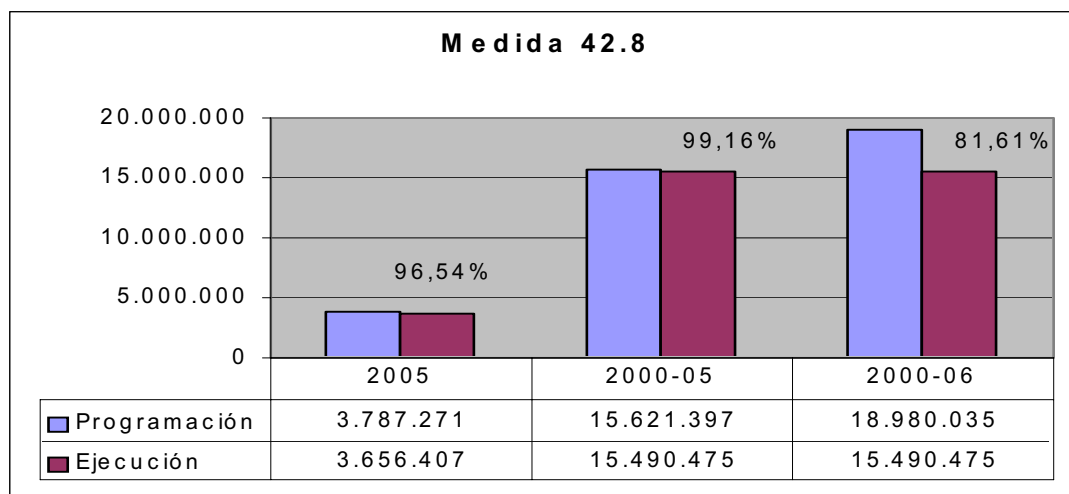
- **Descripción de la ejecución financiera**

El gasto declarado y pagado en 2005 correspondiente a la medida 42.8 ha sido de 3.656.407,17 euros, lo que supone un 96,54% sobre lo programado para dicha anualidad.

En 2005 se ha reducido el coste total programado de la medida 42.8 en 5.905.053 euros. Con este ajuste la programación financiera 2000-2006 de la medida 42.8 se elevaría a 18.980.035 euros.

En el siguiente gráfico se puede apreciar el nivel de realización financiera anual y acumulada con relación a la programación agregada 2000/05 y sobre el total programado 2000/06.

Gráfico 8. Programación y realización financiera 2005, 2000/05 y 2000/06. Medida 42.8.



La ejecución desagregada por actuaciones revela que la realización se concentra en los Módulos de formación y empleo en entidades locales (30,35% del total ejecutado) seguido por las Becas para la realización de prácticas en empresas (28,20%), la contratación indefinida (13,36%) y las Acciones de formación para desempleados (11,96%).

- **Indicadores de realización física**

El número total de personas beneficiarias de la medida 42.8 es de 2.348, 1.441 de las cuales son mujeres y 907 son hombres. Las actuaciones que concentran mayor participación de personas beneficiarias son las Becas en empresas (45,87%) y las Acciones de formación para desempleados (24,53%).

La participación de las mujeres en el conjunto de la medida 42.8 es del 61,37%. Los programas con mayor participación femenina son las Becas en empresas (77,07%), seguido por Nuevos Yacimientos de Empleo (66,67%), las acciones de Formación para desempleados (65,97%) y los Módulos de Formación y Empleo con entidades locales (60,47%). Con una participación femenina algo inferior a la masculina se encuentran los Módulos de Formación y Empleo en empresas (48,28%) y el Plan Integrado de Empleo (47,46%).

En las actuaciones incluidas en la Medida 42.8 han participado 27 inmigrantes y 41 personas discapacitadas.

- **Prioridades Transversales del artículo 2 del Reglamento 1784/99**

Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

El nivel medio de participación femenina en el conjunto de actuaciones de la medida 42.8 se eleva al 61,37% del total de personas beneficiarias.

En línea con las prioridades y compromisos asumidos por el Gobierno regional en el marco del Plan de la Mujer del Acuerdo por el Empleo de Castilla-La Mancha, en las actuaciones de la medida 42.8 se da prioridad a la participación femenina con el objetivo de asegurar una elevada presencia de mujeres beneficiarias.

Las medidas establecidas para la promoción de la participación de mujeres consisten en el establecimiento de reserva de cuotas y de requisitos de acceso diferenciados para hombres y mujeres, en la obligación por parte de las entidades colaboradoras de establecer criterios de priorización de mujeres en los procesos de selección de beneficiarios, en la concesión de ayudas para la atención y cuidado de personas dependientes, etc.

Entre las medidas adoptadas, las mujeres maltratadas constituyen un colectivo prioritario en la selección del alumnado en las distintas acciones de formación y, por otra parte, se han establecido subvenciones a la contratación indefinida de mujeres en profesiones u oficios en los que se encuentran subrepresentadas y se incentivan las contrataciones indefinidas cuando se suscriban contratos con mujeres jóvenes que ocupen puestos cualificados y/ o directivos

Desarrollo local

La generación de nuevas oportunidades de empleo en el ámbito local, basadas en el desarrollo de mecanismos estables de colaboración entre los municipios y el Servicio Público de Empleo, tiene su reflejo en los proyectos impulsados por entidades locales (Plan Integrado de Empleo, Talleres de Especialización Profesional y Módulos de formación y empleo en entidades locales de Castilla-La Mancha). Por otra parte, se contribuye al Desarrollo Local mediante el apoyo a la realización de proyectos que conlleven creación de nuevos empleos en el ámbito de los servicios culturales y de ocio ligados al turismo, la valorización del patrimonio cultural y el desarrollo cultural local (Nuevos Yacimientos de Empleo).

Sociedad de la información

A lo largo de 2005 se han realizado acciones formativas cuyos contenidos estaban relacionados con las nuevas tecnologías y se dirigían a cualificar y a favorecer el acceso a nuevas profesiones y empleos emergentes en el ámbito de la sociedad de la información. Además se han desarrollado actuaciones de formación y de empleo en el ámbito de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (Nuevos Yacimientos de Empleo).

Medio ambiente

Las Acciones de formación para desempleados y los Módulos de formación y empleo en empresas y asociaciones sin ánimo de lucro tienen la obligación de impartir el Módulo de sensibilización medioambiental cuyos criterios y contenidos se corresponden con los establecidos por la Red de Autoridades Medioambientales. En los Módulos de formación y empleo en entidades locales, Nuevos Yacimientos de Empleo y en el Plan Integrado de Empleo se promueve la generación de nuevas actividades económicas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, específicamente la puesta

en marcha de proyectos de gestión de residuos, gestión del agua, así como mantenimiento de las zonas naturales

- **Complementariedad**

La Orden reguladora de estas actuaciones con el objetivo de asegurar la complementariedad con las acciones de formación ocupacional del Plan FIP, contempla entre los criterios de selección de las solicitudes, la puesta en marcha de acciones formativas en localidades castellano manchegas que por su especial ubicación y circunstancias de desarrollo económico tengan dificultades de acceso a los programas nacionales de formación.

- **Método de gestión**

Las actuaciones de la medida 42.8 se han gestionado a través de las siguientes convocatorias de ayuda:

Plan Integrado de Empleo

Orden de 9 de diciembre de 1999 por la que se convoca un Plan Social de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha (DOCM nº 80 de 23-19-1999).

Orden de 28 de diciembre de 2000 por la que se convoca un Plan Social de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha (DOCM nº 4 de 10-01-2001).

Orden de 14 de diciembre de 2001, de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se convoca un Plan Social de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha (DOCM nº 133 de 22-12-2001).

Orden de 19 de diciembre de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convoca un Plan Social de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha (DOCM nº 162 de 31-12-2002).

Orden de 25 de octubre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se regula el Plan Integrado de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha (DOCM nº 203 de 29-10-2004). Corrección de errores de 16 de noviembre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, a la Disposición 23ª de la Orden de 25-10-2004, por la que se regula el Plan Integrado de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha. (DOCM nº 218 de 19-11-2004).

Nuevos Yacimientos de empleo

Orden de 16 de diciembre de 1999 por la que se regulan para la creación de empleos en Nuevos Yacimientos de Empleo (DOCM nº 80 de 23-12-1999)

Orden de 14 de diciembre de 2001, de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se regulan ayudas para la creación de empleo en Nuevos Yacimientos de Empleo. (DOCM nº 133 de 22-12-2001).

Orden de 19 de diciembre de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se regulan ayudas para la creación de empleos mediante el programa de Nuevos

Yacimientos de Empleo. (DOCM nº 162 de 31-12-2002).

Orden de 19 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se regulan ayudas para la creación de empleos mediante el programa de Nuevos Yacimientos de Empleo. (DOCM nº 11 de 26-01-2004).

Contratación indefinida

Orden de 20 de diciembre de 1999, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para la formalización de contratos indefinidos por empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro (DOCM nº 89 de 24-12-1999). Corrección de errores de 17 de Febrero de 2000, que corrige las Disposiciones 1ª y 2ª e incluye el Anexo I. (DOCM nº 21 de 10-03-2000).

Orden de 9 de abril de 2002, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para la formalización de contratos indefinidos por empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro (DOCM nº 50 de 24 -04-2002).

Orden de 20 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales (DOCM nº 12 de 28-01-2004).

Orden de 18 de junio de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, que modifica la Disposición 27, relativa a la incompatibilidad de ayudas, ampliándolas a las reguladas por la Orden de 9-01-2004, evitando así la duplicidad de subvenciones que se plantea; se modifica la Disposición 28 ampliando el plazo de presentación de instancias; se excluyen de la aplicación las ayudas a la contratación indefinida de personas con minusvalía para que éstas se rijan por el Real Decreto 170/2004, de 30 de enero, adaptando de esta forma, lo dispuesto en la Orden de 20-01-2004 a la nueva regulación en la materia; y se mantienen los requisitos de las entidades solicitantes no incorporando la necesidad de acreditación de domicilio fiscal en Castilla-La Mancha. (DOCM nº 117 de 02-07-2004).

Orden de 23 de diciembre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, que modifica la disposición 28 de la Orden de la Consejería de Industria y Trabajo de 20-01-2004, ampliando el plazo de presentación de instancias. (DOCM nº 2 de 04-04-2005).

Orden de 7 de abril de 2005, de la Consejería de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, modificando la financiación de la transformación en indefinidos de contratos de trabajo temporales formalizados con anterioridad al 1 de enero de 2005. (DOCM Nº 78 de 19-04-2005).

Acciones de formación para desempleados

Orden de 14 de diciembre de 2001, por la que se regula la formación profesional ocupacional y continua en Castilla-La Mancha y convoca las ayudas para el desarrollo de acciones de formación. (DOCM nº 133 de 22-12-2001).

Orden de 28 de octubre de 2002 de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se modifica la Orden de 14-12-2001, integrando a las mujeres víctimas de malos tratos como grupo prioritario en la selección del alumnado, estableciéndose como colectivo prioritario a los jóvenes menores de 25 años antes de que alcancen seis meses en situación de desempleo, y a los mayores de 25 años antes de que transcurran doce meses en situación de desempleo y reforzando así el enfoque preventivo de la formación profesional ocupacional frente al desempleo, especialmente el de larga duración. (DOCM nº 140 de 13-11-2002).

Orden de 9 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se regula la formación profesional ocupacional y continua en Castilla-La Mancha y se convocan ayudas para el desarrollo de acciones de formación (DOCM nº 7 de 16-01-2004). Esta Orden deroga la Orden de 14 de diciembre de 2001. Esta Orden tiene como finalidad mejorar el ajuste entre la oferta y la demanda de formación y de empleo, mejorar la igualdad de oportunidades, en particular para las mujeres, las personas con discapacidad y las personas amenazadas de exclusión social. Por último, persigue contribuir al diseño de una formación profesional integral en línea con lo establecido en el Nuevo Programa Nacional de Formación Profesional

Orden de 30 de junio de 2005, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación de trabajadores en las modalidades presencial y de tele formación en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha y se convocan para el año 2005 las ayudas para su desarrollo. (DOCM nº 134 de 06-07-2005).

Título Aval empleo

Orden de 17 de diciembre de 1999 por la que se regulan las ayudas del programa Título-Aval recogido en el Acuerdo Regional por el Empleo (DOCM nº 81 de 24-12-1999).

Orden de 9 de octubre de 2001, por la que se regulan las Ayudas del Programa Título-Aval recogido en el Acuerdo Regional por el Empleo (DOCM nº 114 de 26 -10- 2001).

Orden de 9 de abril de 2002 de la Consejería de Industria y Trabajo que regula el programa Título-Aval recogido en el Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se modifican las Disposiciones 2ª, 3ª 6ª y 10ª de la orden de 9 de octubre de 2001, incrementando la cuantía de la ayuda y modificando la tramitación administrativa de las ayudas para agilizar la resolución y el pago de los expedientes. (DOCM nº 50 de 24-04-2002).

Orden de 20 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales (DOCM nº 12 de 28-01-2004).

Orden de 18 de junio de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, que modifica la Disposición 27, relativa a la incompatibilidad de ayudas, ampliándolas a las reguladas por la Orden de 9-01-2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo, evitando así la duplicidad de subvenciones que se plantea; se excluyen de la aplicación las ayudas a la contratación indefinida de personas con minusvalía para que éstas se rijan por el Real Decreto

170/2004, de 30 de enero, adaptando de esta forma, lo dispuesto en la Orden de 20-01-2004 a la nueva regulación en la materia; y se mantienen los requisitos de las entidades solicitantes no incorporando la necesidad de acreditación de domicilio fiscal en Castilla-La Mancha. (DOCM nº 117 de 02-07-2004).

Orden de 23 de diciembre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, que modifica la disposición 28 de la Orden de la Consejería de Industria y Trabajo de 20-01-2004, ampliando el plazo de presentación de instancias. (DOCM nº 2 de 04-04-2005).

Orden de 7 de abril de 2005, de la Consejería de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, modificando la financiación de la transformación en indefinidos de contratos de trabajo temporales formalizados con anterioridad al 1 de enero de 2005. (DOCM Nº 78 de 19-04-2005).

Módulos de Formación y Empleo en entidades locales

Orden de 10 de diciembre de 1999 por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de Formación y Empleo en las entidades locales de Castilla- La Mancha (DOCM nº 80 de 23-12-1999).

Orden de 29 de diciembre de 2000, de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se convocan Ayudas para el desarrollo de Módulos de Formación y Empleo en las entidades locales de Castilla- La Mancha (DOCM nº 4 de 10-01-2001).

Orden de 14 de diciembre de 2001, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de Formación y Empleo en entidades locales de Castilla- La Mancha. (DOCM nº 133 de 22-12-2001).

Orden de 19 de diciembre de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de Formación y Empleo en entidades locales de Castilla- La Mancha (DOCM nº 162 de 31-12-2002).

Orden de 9 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo (DOCM nº 7 de 16-01-2004).

Módulos de Formación y Empleo en empresas y entidades sin ánimo de lucro

Orden de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo en empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla- La Mancha (DOCM nº 80 de 23-12-1999).

Orden de 14 de diciembre de 2001, del II Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de Formación y Empleo en empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha. (DOCM nº 133 de 22-12-2001).

Orden de 19 de diciembre de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de Formación y Empleo en empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha (DOCM nº 162 de 31-12-2002).

Orden de 18 de junio de 2003, de la Consejería de Industria y Trabajo, añadiendo una nueva Disposición 28ª, que indica que las ayudas correspondientes a la Orden de 19-12-2002, tienen carácter de ayudas de “minimis”, modificando además la Disposición 2ª, que establece que además, podrán ser beneficiarios quienes cuenten con un centro de trabajo en Castilla-La Mancha y la Disposición 6ª, que especifica el importe de la ayuda como un límite de ésta, y no como una cantidad fija. (DOCM nº 98 de 07-07-2003).

Orden de 9 de enero de 2004 de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de Formación y Empleo (DOCM nº 7 de 16-01-2004).

Orden de 21 de abril de 2005 de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de Formación y Empleo en empresas y entidades sin ánimo de lucro. (DOCM nº 86 de 29-04-2005).

Becas en empresas

Orden de 17 de diciembre de 1999, por la que convocan becas para jóvenes desempleados, para la realización de prácticas en empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha (DOCM de 23 de diciembre de 1999) modificada por Orden de 10 de mayo de 2000 (DOCM de 19 de mayo de 2000), Orden de 14 de mayo de 2001 (DOCM de 1 de junio de 2001), Orden de 29 de octubre de 2001 (DOCM de 6 de noviembre de 2001) y Orden de 14 de enero de 2002 (DOCM de 25 de enero de 2002).

Orden de 19 de diciembre de 2002, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que convocan becas para jóvenes desempleados, para la realización de prácticas en empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha (DOCM nº 162 de 31-12-2002). Esta nueva Orden introduce algunos cambios con respecto a la anterior regulación orientados a la introducción de mejoras que contribuyan a agilizar la gestión de esta actuación y a incrementar las oportunidades de empleo de las personas participantes mediante el establecimiento de incentivos a la contratación indefinida de los becarios/as a favor de las entidades en las que se llevaron a cabo las prácticas.

Orden de 29 de noviembre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan becas para titulados desempleados, para la realización de prácticas en empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha (DOCM nº 231 de 08-12-2004).

Contratos para la formación

Orden de 13 de diciembre de 1999, de la Consejería de Industria y Trabajo, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para la formalización de contratos para la formación por empresas y agrupaciones de empresas (DOCM nº 80 de 23-12-1999), modificada por Orden de 8 de febrero de 2001 (DOCM de 23 de febrero de 2001) y Orden de 14 de mayo de 2001 (DOCM de 1 de junio de 2001).

Orden de 19 de diciembre de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para la formalización de contratos para la formación en empresas y agrupaciones de empresas (DOCM nº 162 de 31-12-2002).

Orden de 20 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida, y los contratos para la formación en actividades artesanales. (DOCM nº 12 de 28-01-2004).

Orden de 18 de junio de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, que modifica la Disposición 27, relativa a la incompatibilidad de ayudas, ampliándolas a las reguladas por la Orden de 9-01-2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo, evitando así la duplicidad de subvenciones que actualmente se plantea; se excluyen de la aplicación las ayudas a la contratación indefinida de personas con minusvalía para que éstas se rijan por el Real Decreto 170/2004, de 30 de enero, adaptando de esta forma, lo dispuesto en la Orden de 20-01-2004 a la nueva regulación en la materia; y se mantienen los requisitos de las entidades solicitantes no incorporando la necesidad de acreditación de domicilio fiscal en Castilla-La Mancha. (DOCM nº 117 de 02-07-2004).

Orden de 23 de diciembre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, que modifica la disposición 28 de la Orden de la Consejería de Industria y Trabajo de 20-01-2004, ampliando el plazo de presentación de instancias. (DOCM nº 2 de 04-04-2005).

Orden de 7 de abril de 2005, de la Consejería de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, modificando la financiación de la transformación en indefinidos de contratos de trabajo temporales formalizados con anterioridad al 1 de enero de 2005. (DOCM Nº 78 de 19-04-2005).

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	FSE	
EJE:	43	REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADPTABILIDAD
MEDIDA:	2	Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Sepecam. Consejería de Trabajo y Empleo.

2. DESCRIPCION

En esta medida se incluyen la actuación "Formación continua" que tiene como finalidad proporcionar a los trabajadores ocupados la cualificación profesional adecuada a los requerimientos del sistema productivo y acciones tanto para la anticipación de las necesidades formativas como las correspondientes a la sensibilización de los actores del mercado de trabajo.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autónoma

A través de la actuación de Formación Continua se desarrollan acciones de Formación Profesional Continua que por su especificidad de contenido, colectivo o territorio no tienen cobertura dentro del marco de los Planes de Formación Continua en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Su objetivo, dentro del Acuerdo por el Empleo de Castilla-La Mancha 2004-2007, es la mejora del capital humano, a través del aprendizaje para la adaptación permanente a un sistema productivo en constante evolución.

La Orden de 30 de junio de 2005, reguladora de la actuaciones de formación profesional continua, valora y prioriza las solicitudes con respecto a la complementariedad de la acción formativa con los programas estatales de formación ocupacional y continua.

También establece criterios de selección y prioridades en relación con el colectivo destinatario de la acción formativa, la localización geográfica, los contenidos del programa formativo de la acción, la calidad del plan formativo y la inclusión de las nuevas tecnologías, así como las necesidades documentadas de sectores productivos o por estudios elaborados por Observatorios del Mercado de Trabajo que avalen dicha acción formativa.

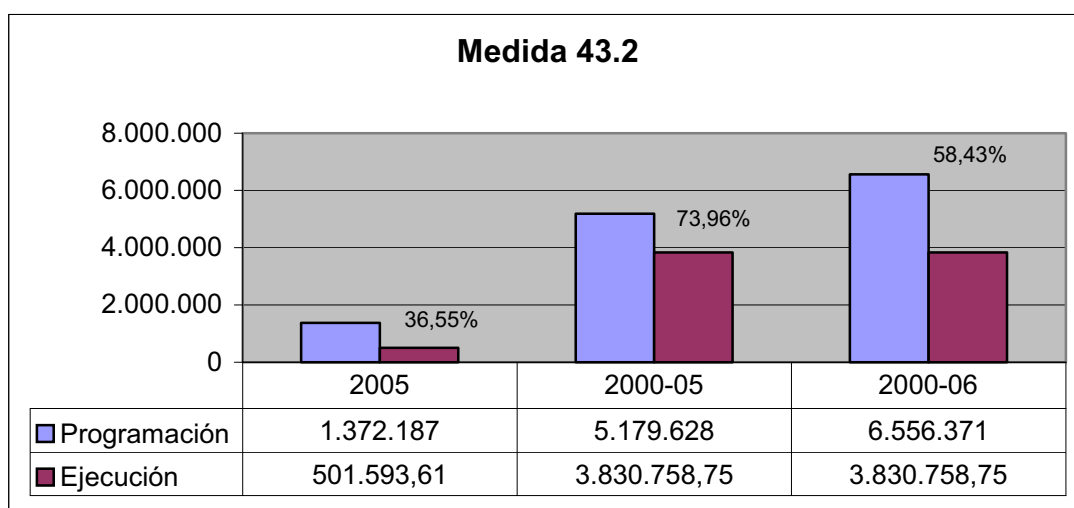
Las acciones de formación continua están dirigidas a trabajadores/as en las modalidades presencial y de teleformación en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha.

- **Descripción de la ejecución financiera**

El gasto declarado en 2005 ha sido de 501.593,61 euros, equivalente al 36,55% del coste total programado para dicha anualidad.

En 2005 se ha incrementado el coste total programado en 446.666 euros. la programación financiera 2000-2006 de la medida se eleva a 6.556.370 euros. Siendo la realización financiera desde el inicio del Programa de 3.830.759 euros, el nivel de ejecución alcanza el 73,96% sobre el total programado entre 2000 y 2005. Esta realización financiera agregada de los seis primeros ejercicios supone el 58,43% del coste total previsto para el periodo de programación 2000/06.

Gráfico 9. Programación y realización financiera 2005, 2000/05 y 2000/06. Medida 43.2.



- **Indicadores de realización física**

El número de personas beneficiarias de esta medida ha sido de 3.558, de las cuales el 63,34% eran hombres y el restante 36,66% eran mujeres.

El 18,69% de las personas beneficiarias de la medida es menor de 25 años, el 73,23% tiene entre 25 y 45 años y el restante 8,09% tiene más de 45 años. En esta Medida han participado 30 inmigrantes y 3 personas con discapacidad.

- **Prioridades Transversales del artículo 2 del Reglamento 1784/99**

Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

La normativa contemplada en la Orden de 30 de junio de 2005 que regula el Programa de Formación Continua prioriza las acciones formativas dirigidas a mujeres trabajadoras con el fin de facilitar su reciclaje y promoción profesional y considera como colectivo prioritario a las mujeres en general así como a las mujeres maltratadas protegidas por la Ley 5/2001 de 17 de mayo.

Sociedad de la información

Se contemplan en esta medida ayudas dirigidas a fomentar la adquisición de conocimientos relacionados con las nuevas tecnologías de la información y el conocimiento. Es relevante, asimismo, la inclusión de las nuevas tecnologías como criterio específico de valoración y priorización de solicitudes y el impulso de las acciones formativas que impliquen de algún modo el uso de soporte tecnológico basado en la utilización de herramientas relacionadas con estas tecnologías.

Medio ambiente

La actuación contemplada en esta medida establece la obligación de que los proyectos de formación incluyan el módulo de formación complementaria en materia de sensibilización ambiental elaborado por el INEM y el FSE, cuyos criterios y contenidos se corresponden con los establecidos por la Red de Autoridades Medioambientales en el documento "Objetivos y contenidos generales para el módulo de sensibilización medioambiental en los cursos de formación ocupacional cofinanciados por el FSE".

Desarrollo local

Las acciones de formación continua de trabajadores en activo favorecen el desarrollo local a través de la adaptación y mejora de los conocimientos y capacidades de los trabajadores. De este modo se pretende conseguir el fortalecimiento del tejido empresarial local en territorios con dificultades de acceso a las acciones de formación del Programa Nacional de Formación Continua debido a factores como su especial ubicación y las circunstancias de su desarrollo económico.

Se pretende aproximar la formación a las necesidades formativas de las empresas castellano manchegas a través de los Planes de Formación para empresas, de carácter empresarial o sectorial, logrando así una formación a la carta que haga viable el acercamiento real entre la demanda de la empresa actual y la actividad del Servicio Público de Empleo de Castilla- La Mancha.

- **Método de gestión**

Las actuaciones de esta medida se gestionan a través de las siguientes modalidades de ayuda:

Orden de 29 de diciembre de 2000 de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se regula la formación profesional ocupacional y continua en Castilla-La Mancha y se convocan las ayudas para el desarrollo de acciones de formación (DOCM nº 4 de 10-01-2001).

Orden de 14 de diciembre de 2001, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se regula la formación profesional ocupacional y continua en Castilla-La Mancha y convoca las ayudas para el desarrollo de acciones de formación. (DOCM nº 133 de 22-12-2001).

Orden de 28 de octubre de 2002 de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se modifica la Orden de 14-12-2001, integrando a las mujeres víctimas de malos tratos como grupo prioritario en la selección del alumnado. (DOCM nº 140 de 13-11-2002).

Orden de 9 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se regula la formación profesional ocupacional y continua en Castilla-La Mancha y se

convocan ayudas para el desarrollo de acciones de formación (DOCM nº 7 de 16-01-2004).

Orden de 30 de junio de 2005, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación de trabajadores en las modalidades presencial y de tele formación en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha y se convocan para el año 2005 las ayudas para su desarrollo. (DOCM nº 134 de 6-07-2005).

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

PROGRAMA
OPERATIVO:

CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006

OBJETIVO: 1

FONDO: FSE

EJE: 43 REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADPTABILIDAD

MEDIDA: 3 Sostener la consolidación del empleo existente

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Sepecam. Consejería de Trabajo y Empleo.

2. DESCRIPCIÓN

Las actuaciones incluidas en esta medida descrita en el Complemento de Programa, consisten, por un lado, en la creación del Observatorio Ocupacional que permita conocer la evolución y tendencias de la contratación en el mercado de trabajo y los mecanismos que provocan la precariedad en las relaciones laborales y, de otro lado, incentivar la transformación de contrataciones temporales en definitivas.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

En 2005 las ayudas a la consolidación del empleo existente se han concedido a través de la regulación de incentivos a la transformación de contratos de duración determinada o temporal en indefinidos, a jornada completa o a tiempo parcial.

Durante el ejercicio 2005 el Sepecam ha llevado a cabo la realización de estudios específicos de prospección del mercado de trabajo y de definición de las funciones que permiten asegurar la plena operatividad técnica del Observatorio de Empleo, en consonancia con los objetivos para los que ha sido creado. Sin embargo, no ha existido imputación económica debido a que en el ejercicio 2005 no se han producido pagos, si bien se espera que se produzcan en 2006 y serán, por tanto, incluidos en la certificación de gastos de este ejercicio.

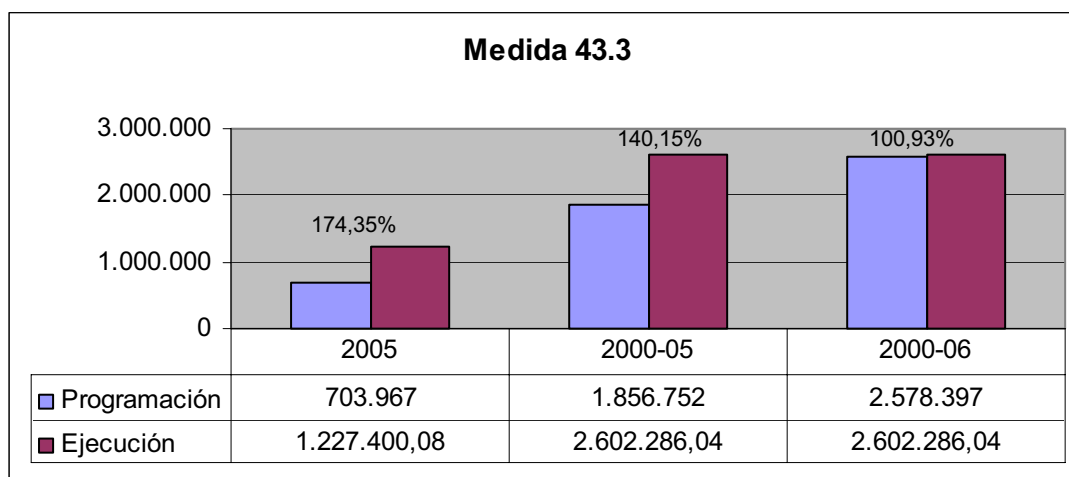
• Descripción de la ejecución financiera

El gasto total declarado en 2005 ha sido de 1.227.400,08 euros, lo que supone el 174,35% de lo programado para esta anualidad.

En el Comité de Seguimiento del Programa Operativo que tuvo lugar el día 8 de Junio de 2005, se aprobó un incremento del coste total de esta medida. Como consecuencia de dicha modificación el coste total programado es de 2.578.396 euros, siendo la realización financiera desde el inicio del Programa de 2.602.286,04 euros, por lo que el

nivel de ejecución financiera alcanza el 140,15 sobre el total programado para los años 2000-2005 y el 100,93% respecto al coste total programado para el total del periodo elegible.

Gráfico 10. Programación y realización financiera 2005, 2000/05 y 2000/06. Medida 43.3.



- **Indicadores de realización física**

El número total de personas beneficiarias ha sido de 421, de las que 59 son mujeres y 362 son hombres. El 35,63% de las personas beneficiarias era menor de 25 años, el 60,81% tenía entre 25 y 45 años y el 3,56% era mayor de 45.

- **Prioridades Transversales del artículo 2 del Reglamento 1784/99**

Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

En las actuaciones encuadradas en esta Medida 43.3 la contribución al fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres se materializa en la aplicación de mayores cuantías de la ayuda en los casos de transformación de los contratos de duración determinada suscritos por mujeres en contratos indefinidos, a jornada completa o a tiempo parcial.

- **Método de gestión**

Las Actuación se ha ejecutado a través de las siguientes Órdenes de convocatoria de ayuda:

Orden 20 de diciembre de 1999 del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para la formalización de contratos indefinidos por empresas, agrupaciones de empresas sin ánimo de lucro. (DOCM nº 81 de 24-2-1999).

Orden de 9 de abril de 2002, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para la formalización de Contratos Indefinidos por Empresas,

agrupaciones de Empresas y Entidades sin ánimo de lucro (DOCM nº 50 de 24-4-2002).

Orden de 20 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por el que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales (DOCM nº 12 de 28-01-2004).

Orden de 18 de junio de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, que modifica la Disposición 27, relativa a la incompatibilidad de ayudas, ampliándolas a las reguladas por la Orden de 9-01-2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo, evitando así la duplicidad de subvenciones que se plantea; se excluyen de la aplicación las ayudas a la contratación indefinida de personas con minusvalía para que éstas se rijan por el Real Decreto 170/2004, de 30 de enero, adaptando de esta forma, lo dispuesto en la Orden de 20-01-2004 a la nueva regulación en la materia; y se mantienen los requisitos de las entidades solicitantes no incorporando la necesidad de acreditación de domicilio fiscal en Castilla-La Mancha. (DOCM nº 117 de 02-07-2004).

Orden de 23 de diciembre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, que modifica la disposición 28 de la Orden de 20-01-2004, ampliando el plazo de presentación de instancias. (DOCM nº 2 de 04-04-2005).

Orden de 7 de abril de 2005, de la Consejería de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, modificando la financiación de la transformación en indefinidos de contratos de trabajo temporales formalizados con anterioridad al 1 de enero de 2005. (DOCM Nº 78 de 19-04-2005).

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	43 REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADPTABILIDAD
MEDIDA:	4 Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Sepecam. Consejería de Trabajo y Empleo.

2. DESCRIPCION

El Proyecto para la Reforma del Servicio de Intermediación Laboral en Castilla-La Mancha, junto con el Acuerdo por el Empleo en Castilla-La Mancha y el Plan de Inversiones para la modernización del Sepecam, constituye uno de los ejes de planificación del Servicio Intermediación Laboral en la Región.

Teniendo en cuenta este marco de referencia, se actualiza la descripción de la Ficha Técnica de la medida 43.4 del Complemento de Programa aprobada por el Comité de Seguimiento.

La modernización de los servicios de empleo mediante la realización de estudios, prospecciones y análisis de las necesidades y estructuras existentes en los sistemas públicos de empleo en la Región, así como de la evolución del mercado de trabajo y anticipación a los cambios que contribuyan a mejorar la intervención del Servicio Público Regional de Empleo.

Asimismo, la formación, actualización y mejora de la capacidad competitiva de las personas que prestan sus servicios en los sistemas públicos de empleo para una mejora en la calidad de la atención y el asesoramiento.

En cuanto al método de gestión es el propio de una entidad pública, recogida en la Ley de procedimiento administrativo y la contratación administrativa.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

Durante la anualidad 2005 no se han declarado gastos en esta medida.

Los programas Modernización de los Servicios de Empleo y Desarrollo de nuevas formas de trabajo están siendo objeto de estudio para su puesta en marcha por el Sepecam en 2006, con especial incidencia en la utilización de las nuevas tecnologías y el acercamiento de los servicios públicos al ciudadano dentro del ámbito geográfico de Castilla-La Mancha, que se caracteriza por su amplia dispersión geográfica y poblacional.

Con objeto de lograr una mejor gestión de los recursos disponibles, en 2005 se produjo una reasignación de fondos, minorando la programación de la Medida 43.4 a favor de las otras dos Medidas del Eje 43. De este modo, la programación de la Medida 43.4 se redujo en 1.340.226 euros de coste total, resultando, por tanto, una programación de 2.903.821 euros para el conjunto del periodo.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	44 INTEGRACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES
MEDIDA:	10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Trabajo y Empleo.
- Consejería de Educación y Ciencia.

2. DESCRIPCION.

Los objetivos de esta medida son promover la inserción sociolaboral de las personas con discapacidad a través de itinerarios personalizados y multidisciplinares que faciliten orientación, formación y asesoramiento laboral especializado, la concesión de ayudas al empleo y la realización de acciones de sensibilización social.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Administración Autonómica

Sepecam. Consejería de Trabajo y Empleo

Se encuadra en esta medida la actuación Módulos de Integración Laboral, dirigidos a personas con discapacidad igual o superior al 33 %, dándose prioridad a los participantes con mayores dificultades de acceso al mercado laboral, y en concreto mujeres y jóvenes que buscan su primer empleo.

Reguladas en la Orden de 8 de febrero de 2006, son intervenciones formativas de carácter temporal en las que se combinan acciones de formación teórica, práctica y de orientación laboral. Su objetivo es la inserción laboral a través de la cualificación profesional de las personas discapacitadas que, encontrándose desempleadas, desean acceder a un puesto de trabajo, bien por cuenta ajena, bien creando su propia empresa o mediante un sistema de producción de trabajo asociado. Para el desarrollo de los Módulos se exige que con la solicitud se adjunte un compromiso de inserción laboral de al menos el 30% de los alumnos aprobados para el desarrollo del Módulo.

La actuación Título aval discapacitados es un título nominativo en el que se recoge un incentivo a la contratación indefinida de personas desempleadas con discapacidad igual o superior al 33% que hayan participado con aprovechamiento en los programas recogidos en el acuerdo regional por el empleo en Castilla- La Mancha para la actividad profesional propia de su titulación y que le faculta la participación en dichos programas, o en su caso, la que se derive de la acción realizada.

Con la publicación de la nueva Orden de 28 de octubre de 2005, en el caso de que las personas con discapacidad desempleadas posean el Título Aval, las ayudas a la contratación indefinida establecidas en la regulación anterior ascienden a las cuantías de hasta 3.600 euros para los hombres y 4.800 euros para mujeres. Para el caso de contrataciones indefinidas a tiempo parcial o trabajadores fijos discontinuos, las referidas cuantías se reducirán proporcionalmente a la jornada realizada que figure en el contrato de trabajo.

Respecto a la actuación Aval Autoempleo destinado a personas con discapacidad, no ha habido gestión económica en 2005, al estar pendiente de su redefinición normativa.

Consejería de Educación y Ciencia

La actuación de la Consejería de Educación y Ciencia consiste en el desarrollo y ampliación de una oferta de Programas de Formación Profesional Especial para jóvenes discapacitados mayores de 16 años. Comprende los Programas de Garantía Social dirigidos a Alumnos con Necesidades Educativas Especiales (A.C.N.E.E.), y los Programas para la Transición a la Vida Adulta. Se trata de una Formación Profesional Especial dirigida a alumnos con necesidades educativas especiales, que no hayan obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y por tanto no pueden continuar estudios de niveles superiores.

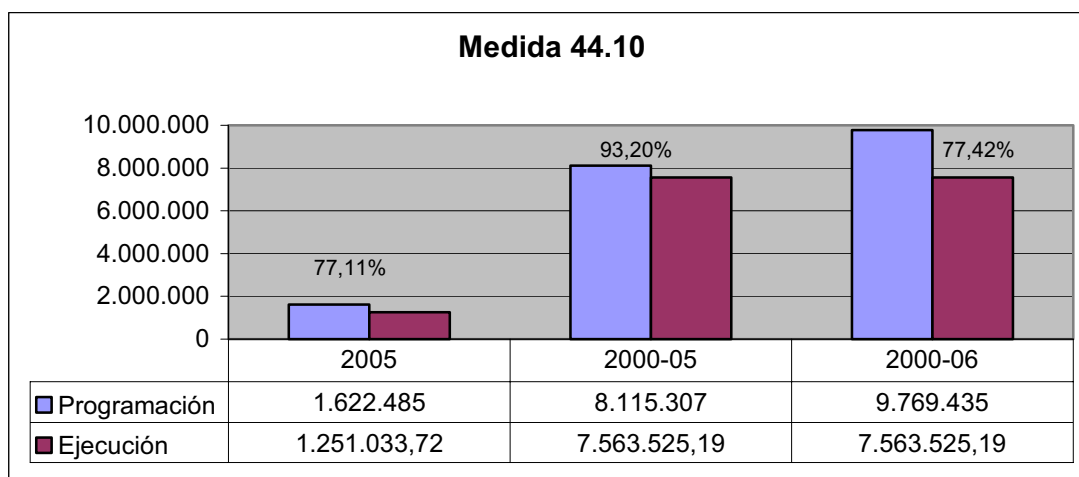
- **Descripción de la ejecución financiera**

El importe de los gastos certificados en 2005 ha sido de 1.251.033,72 euros, equivalente al 77,11% del coste total programado para dicha anualidad.

Los pagos certificados desde el inicio del Programa ascienden a 7.563.525,19 euros, lo que supone un 93,20% sobre el total programado para los años 2000 a 2005. Esta realización financiera agregada supone el 77,42% del coste total previsto para el periodo de programación 2000/06.

Por actuaciones el mayor peso de la ejecución se concentra en el programa de Módulos de Integración laboral con un 65,90% de la realización de la medida. La actuación gestionada por la Consejería de Educación y Ciencia ha supuesto el 32,19% del total ejecutado en la medida y el programa de Aval empleo destinado a personas con discapacidad el restante 1,92%.

En el siguiente gráfico se puede apreciar el nivel de realización financiera anual y acumulada con relación a la programación agregada 2000/05 y sobre el total programado 2000/06.

Gráfico 11. Programación y realización financiera 2005, 2000/05 y 2000/06. Medida 44.10.

- **Indicadores de realización física**

El número total de personas beneficiarias es de 361, de las cuales el 72,02% ha participado en actuaciones gestionadas por el Sepecam y el 27,98% en actuaciones de la Consejería de Educación.

Respecto a las actuaciones desarrolladas por el Sepecam, se observa que la participación media de mujeres es del 41,15%.

Los Módulos de Integración Laboral del Sepecam han concentrado el 98,08% del total de destinatarios de las actuaciones gestionadas por este organismo. El 1,92% corresponde a beneficiarios del programa de Aval Empleo para personas con discapacidad. En el primero, las mujeres tienen un peso relativo del 40,78% mientras que en el segundo es del 60%.

De las personas beneficiarias de actuaciones gestionadas por el Sepecam el 20,77% era menor de 25 años, el 65,38% tenía entre 25 y 45 años y el 13,85% tenía más de 45 años.

Respecto a la actuación desarrollada por la Consejería de Educación, el número de alumnos asciende a la cifra de 101, si bien, el número de alumnos incluye a los Programas de Garantía Social en la modalidad de ACNEE y los Programas de Transición a la vida adulta correspondientes a Centros de Educación Especial de la región. El número total de centros de este tipo que imparte algún tipo de formación profesional para discapacitados es de 7.

De las personas beneficiarias de la actuación gestionada por la Consejería de Educación, el 40,59% eran mujeres, cifra superior a la correspondiente a 2004. Todas las personas participantes en esta actuación tenían menos de 25 años y ninguna tenía estudios.

- **Prioridades Transversales del art. 2 del Reglamento 1784/1999.**

Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

En lo relativo a la actuación de Módulos de Integración Laboral, la Orden reguladora prioriza dentro de los criterios de valoración para la adjudicación de subvenciones, que el colectivo participante se encuentre entre los que tienen mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo dando prioridad a las mujeres. En concreto, contempla que tendrán prioridad las que acrediten su condición de víctimas de violencia de género.

Por otro lado, se priorizan las contrataciones a mujeres con discapacidad desempleadas que posean el Título Aval, estableciendo ayudas de mayor cuantía para su contratación frente a la contratación masculina.

En cuanto a la actuación de la Consejería de Educación y Ciencia, la igualdad de oportunidades hay que considerarla en estrecha relación con la condición de persona discapacitada. El porcentaje de mujeres beneficiarias asciende a 40,59%, dato superior en 3,37 puntos porcentuales al de la anualidad anterior.

La participación media de mujeres en los Módulos de Integración Laboral es del 40,78% y en Título Aval Empleo para personas con discapacidad es del 60%.

Sociedad de la información

Se priorizan las propuestas de innovación tecnológica y metodología. Así lo establece la Orden que regula las ayudas correspondientes a la actuación Módulos de Integración Laboral al establecer los criterios de valoración y selección para la adjudicación de dichas ayudas.

Las enseñanzas incluidas en esta Medida trata las Tecnologías de la Información y Comunicación de forma transversal, tanto en los Programas para la Transición para la vida adulta, como en los Programas de Garantía Social para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales.

- **Método de gestión**

Orden de 15 de diciembre de 1999 por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de Integración Laboral en entidades sin ánimo de lucro de Castilla- La Mancha (DOCM nº 80 de 23-12-1999).

Orden de 9 de febrero de 2001 por la que se abre el plazo de la orden 15-12-1999, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de Integración Laboral en entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha (DOCM nº 22 de 23-02-2001).

Orden de 14 de diciembre de 2001 de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de Integración Laboral en entidades sin ánimo de lucro de Castilla- La Mancha (DOCM nº 133 de 22-12-2001).

Orden de 19 de diciembre de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de Integración Laboral en entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha (DOCM nº 162 de 31-12-2002), que deroga la

Orden de 14 de diciembre de 2001.

Orden de 9 de enero de 2004 de la Consejería de Industria y Trabajo de por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de Formación y Empleo (DOCM nº 7 de 16-01- 2004).

Orden de 21 de abril de 2005 de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las Bases Reguladoras y se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de Integración Laboral para personas con discapacidad. (DOCM nº 86 de 29-04- 2005).

Orden de 20 de junio de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece la regulación de los Programas de Garantía Social en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla La-Mancha (DOCM nº 77 de 06-07-2001).

Orden de 5 de julio de 2005, de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se aprueban las bases reguladores y se convocan subvenciones para el desarrollo de Programas de Garantía Social, a iniciarse durante el año 2005. (DOCM nº 141 de 15-07-2001). Esta Orden autoriza la implantación de los Programas de Garantía Social en Centros Públicos, en las modalidades de Iniciación Profesional y para alumnos con necesidades educativas especiales para el curso 2004/2005.

Orden de 17 de diciembre de 1999 por la que se regulan las ayudas del programa Título-Aval recogido en el Acuerdo Regional por el Empleo (DOCM nº 81 de 24-12-1999).

Orden de 9 de octubre de 2001, por la que se regulan las Ayudas del Programa Título-Aval destinado a personas con discapacidad, recogido en el Acuerdo Regional por el Empleo (DOCM nº 114 de 26-10-2001)

Orden de 9 de abril de 2002 de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se incrementa la cuantía de la ayuda y se modifica la tramitación administrativa de las ayudas para agilizar la resolución y el pago de los expedientes. (DOCM nº 50 de 24-04-2002).

Orden de 20 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales (DOCM nº 12 de 28-01-2004).

Orden de 18 de junio de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, que modifica la Disposición 27, relativa a la incompatibilidad de ayudas, ampliándolas a las reguladas por la Orden de 9-01-2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo, evitando así la duplicidad de subvenciones que se plantea; se excluyen de la aplicación las ayudas a la contratación indefinida de personas con minusvalía para que éstas se rijan por el Real Decreto 170/2004, de 30 de enero, adaptando de esta forma, lo dispuesto en la Orden de 20-01-2004 a la nueva regulación en la materia; y se mantienen los requisitos de las entidades solicitantes no incorporando la necesidad de acreditación de domicilio fiscal en Castilla-La Mancha. (DOCM nº 117 de 02-07-2004).

Orden de 23 de diciembre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la

formación en actividades artesanales, que modifica la disposición 28 de la Orden de la Consejería de Industria y Trabajo de 20-01-2004, ampliando el plazo de presentación de instancias. (DOCM nº 2 de 04-04-2005).

Orden de 7 de abril de 2005, de la Consejería de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, modificando la financiación de la transformación en indefinidos de contratos de trabajo temporales formalizados con anterioridad al 1 de enero de 2005. (DOCM Nº 78 de 19-04-2005).

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	44 INTEGRACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES
MEDIDA:	11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Sepecam. Consejería de Trabajo y Empleo
- Consejería de Bienestar Social

2. DESCRIPCION

Las actuaciones que integran la medida tienen como objetivo apoyar la integración en el mercado laboral de los inmigrantes, los reclusos, la población gitana y otros colectivos que, por sus especiales circunstancias sociales y profesionales, corren el riesgo de quedar excluidos.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

Esta medida está orientada, especialmente, a la integración sociolaboral de las personas en riesgo de exclusión social, en el marco del Plan Regional de Integración Social PRIS 2002/2005 de Castilla-La Mancha.

Los destinatarios de los programas y proyectos encuadrados en esta actuación deberán pertenecer a colectivos en situación de exclusión radicados en el territorio de Castilla-La Mancha.

Dentro de la medida se incluye la actuación de Mediadores Interlaborales.

En lo relativo a esta actuación, durante el ejercicio 2005 se ha imputado ejecución, en términos de gasto realizado y pagado, por parte de la Consejería de Bienestar Social.

Esta actuación es complementaria de las que se desarrollan en el marco del PO Plurirregional de Lucha contra la Discriminación de Objetivo 1, varios de cuyos organismos gestores reciben aportaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la realización de acciones a favor de colectivos en riesgo de exclusión en la Región.

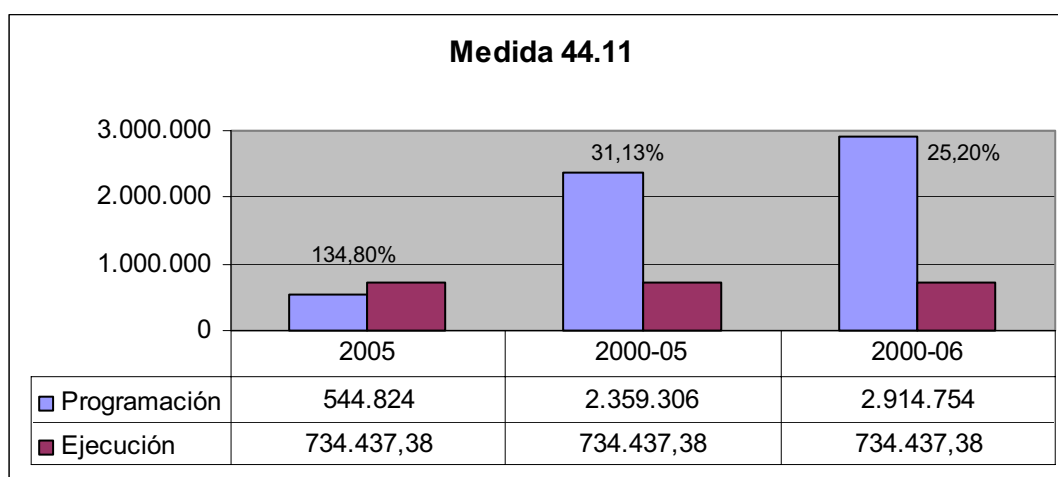
Por otra parte, se ha estudiado por parte de la Consejería de Bienestar Social la puesta en marcha, en el marco de esta medida, de otras actuaciones para su desarrollo, concretamente las dirigidas a la realización de estudios específicos sobre la situación de colectivos afectados por problemáticas muy definidas de integración sociolaboral, a la realización de acciones de sensibilización de actores del mercado laboral y de proyectos de empleabilidad con jóvenes residentes en zonas desfavorecidas.

- **Descripción de la ejecución financiera**

El coste total realizado y pagado en 2005 ha sido de 734.437,38 euros, equivalente al 134,80% del coste total programado para dicha anualidad. El porcentaje de ejecución respecto a la programación acumulada de 2000 a 2005 ha sido del 31,13 %. Por otra parte, el nivel de realización alcanzado por esta Medida en el conjunto del periodo de programación 2000-2006 es del 25,20%.

En el siguiente gráfico se puede apreciar el nivel de realización financiera anual y acumulada con relación a la programación agregada 2000/05 y sobre el total programado 2000/06.

Gráfico 12. Programación y realización financiera 2005, 2000/05 y 2000/06. Medida 44.11.



- **Indicadores de realización física**

El número total de personas beneficiarias en 2005 es de 257, el 56,03% de las cuales han sido mujeres. En esta Medida han sido beneficiarios 3 inmigrantes, 13 discapacitados y 17 personas que se reincorporaban al mercado de trabajo.

- **Método de gestión**

Orden de 31 de Octubre de 2003, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se establecen las bases de convocatoria de ayudas para la participación en Programas de Integración Social del Sistema regional de Servicios Sociales. (DOCM nº 157 de 05-11-2003).

Orden de 14 de Octubre de 2004, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se establecen las bases de convocatoria de ayudas para la participación en Programas de

Integración Social del Sistema Regional de Servicios Sociales (DOCM nº 197 de 21-10-2004).

Orden de 25 de Noviembre de 2005, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas para la participación en Programas de Integración Social del Sistema Regional de Servicios Sociales. (DOCM nº 242 de 01-12-2005).

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	45 PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO
MEDIDA:	16 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Sepecam. Consejería de Trabajo y Empleo.
- Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha. Consejería de Relaciones Institucionales

2. DESCRIPCION

Facilitar el acceso en igualdad de condiciones de las mujeres al empleo mediante la aplicación de instrumentos como Programa de Información y Orientación Laboral, Formación Profesional y acciones específicas del fomento de empleo de las mujeres en profesiones y/o oficios subrepresentadas son los principales elementos que figuran en la descripción del Complemento de Programa.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

Sepecam. Consejería de Trabajo y Empleo

Plan Integrado de Empleo Mujer. Dirigido a la contratación de mujeres desempleadas por parte de Entidades Locales de Castilla-La Mancha, para llevar a cabo proyectos de especial interés que sean innovadores y con mayor relevancia los que estén relacionados con la sociedad de la información.

Contratación indefinida de mujeres. Su objetivo es el fomento de la contratación indefinida de mujeres desempleadas a través de determinadas ayudas a empresas para formalizar contratos indefinidos a mujeres.

Programa Título-Aval Mujer. Es un título nominativo que incorpora un incentivo a la contratación indefinida de mujeres desempleadas participantes en los programas del Sepecam detallados en la Orden reguladora de esta actuación.

Becas de Mujeres. Establece la realización de prácticas profesionales por mujeres en empresas para la adquisición de experiencia profesional que aumente sus posibilidades de inserción o reinserción en el mercado de trabajo.

Cheque - Empleo Mujer. Es un título nominativo emitido por el Sepecam que certifica que las titulares reúnen determinados requisitos de profesionalidad y antigüedad en la inscripción en la demanda de empleo y recoge un incentivo a la contratación a jornada completa o a tiempo parcial de las titulares del citado Cheque-Empleo.

Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha

Ayudas para la obtención del permiso de conducción. Su finalidad es la concesión de ayudas para lograr adquirir la formación necesaria para la obtención del permiso de conducción por parte de mujeres solas y con cargas familiares no compartidas, que se encuentren en proceso de búsqueda de empleo, también mujeres que trabajan en municipios distintos al de su residencia y que carezcan de medios de transporte adecuados, así como mujeres empleadas con perspectivas de mejora de empleo y mujeres emprendedoras.

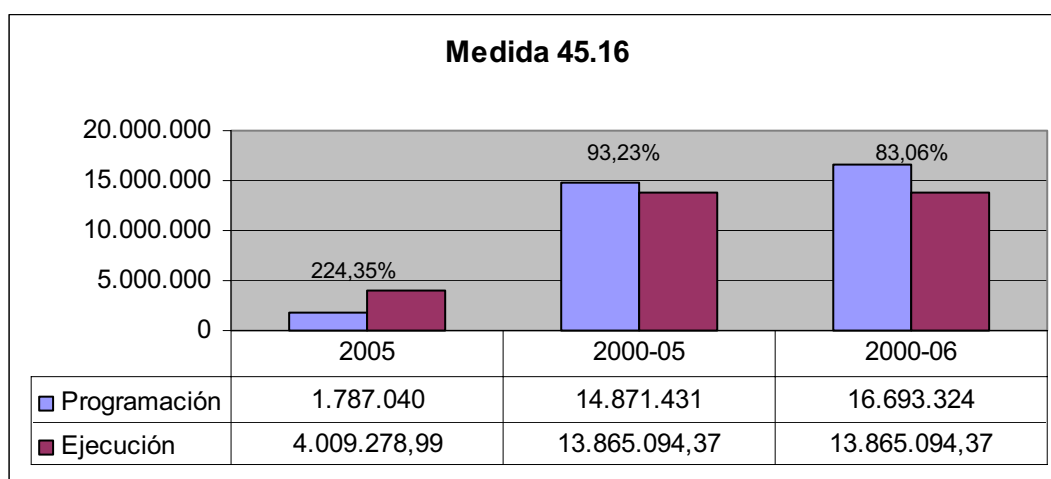
- **Descripción de la ejecución financiera**

El gasto declarado en la anualidad 2005 ha sido de 4.009.278,99 euros, equivalente al 224,35% del coste total programado para dicha anualidad.

La realización financiera desde el inicio del Programa asciende a 13.865.094,37 euros, lo que supone un 92,93 % sobre el total programado para los años 2000 a 2005. Esta realización financiera agregada de los seis primeros ejercicios supone el 83,06% del coste total previsto para el periodo de programación 2000/06.

En el siguiente gráfico se puede apreciar el nivel de realización financiera anual y acumulada con relación a la programación agregada 2000/05 y sobre el total programado 2000/06.

Gráfico 13. Programación y realización financiera 2005, 2000/05 y 2000/06. Medida 45.16.



Del conjunto de actuaciones comprendidas en esta medida, la mayor realización corresponde al Plan Integrado de Empleo que representa el 48,41% del total ejecutado, seguido de la Contratación indefinida de mujeres que ha supuesto el 31,55% de la ejecución. Menor incidencia registran el Título Aval para mujeres, las Ayudas para la obtención del permiso de conducción y Cheque-Empleo, con pesos relativos en la

realización financiera del conjunto de la Medida del 10,94%, del 5,41% y del 3,69%, respectivamente.

- **Indicadores de realización física**

El número total de mujeres beneficiarias últimas es de 2.202.

El Plan Integrado de Mujeres, con 982 beneficiarias, concentra el 44,60% de la realización física de la medida, seguido por el programa de Ayudas para la obtención del permiso de conducción, con 724 beneficiarias, que supone el 32,88% de la misma. En el Programa de Contratación indefinida de mujeres han participado 367 beneficiarias, que suponen el 16,67% de la medida, mientras que en el Título Aval Mujer han participado 106 (4,81% de la Medida) y el Cheque Empleo Mujer ha registrado 23 beneficiarias (1,04%).

El 56,52% de las mujeres beneficiarias del Plan Integrado de Empleo Mujer estaba desempleada desde hacía menos de un año.

- **Prioridades Transversales del artículo 2 del Reglamento 1784/99**

Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

Todas las actuaciones que se desarrollan con cargo a la medida 45.16 inciden directamente en el cumplimiento y respeto del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Desarrollo local

Adquiere especial importancia el Plan Integrado de Empleo Mujer, que promueve nuevas oportunidades de empleo dirigidas a mujeres a través de la puesta en marcha por parte de Entidades Locales de proyectos ligados al desarrollo endógeno de municipios de Castilla-La Mancha en áreas de actividad relacionadas con los nuevos yacimientos de empleo.

Sociedad de la información

Con relación a la integración de las prioridades relativas al desarrollo de la sociedad de la información, a través del Plan Integrado de Empleo para la mujer desempleada se financian proyectos de especial interés por su carácter innovador, en especial aquellos relacionados con la sociedad de la información.

Medio ambiente

La actuación Plan Integrado de Empleo Mujer incluye entre los criterios de selección, el desarrollo de proyectos dirigidos a la gestión de residuos y medio ambiente.

- **Método de gestión**

Las actuaciones dentro de esta medida se han ejecutado a través de las siguientes convocatorias de ayuda:

Plan de Empleo de la Mujer

Orden de 9 de diciembre de 1999 por la que se convoca un Plan Social de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha (DOCM nº 80 de 23-12-1999).

Orden de 28 de diciembre de 2000 por la que se convoca un Plan Social de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha (DOCM nº 4 de 10-01-2001).

Orden de 14 de diciembre de 2001, de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se convoca un Plan Social de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha (DOCM nº 133 de 22-12-2001).

Orden de 10 de abril de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convoca un Plan de Empleo para la Mujer desempleada en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha (DOCM de 24 de abril de 2002) modificada por Orden de 22 de agosto de 2002 (DOCM de 11 de septiembre de 2002), que introduce una modificación relativa a los criterios de selección de los beneficiarios últimos de las ayudas.

Orden de 19 de Diciembre 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convoca un Plan de Empleo para la Mujer desempleada en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha (DOCM nº 162 de 31-12- 2002).

Orden de 25 de octubre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se regula el Plan Integrado de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha (DOCM nº 203 de 29 –10- 2004).

Título Aval Mujer

Orden de 17 de diciembre de 1999 por la que se regulan las ayudas del programa Título-Aval recogido en el Acuerdo Regional por el Empleo (DOCM nº 81 de 24-12-1999).

Orden de 9 de octubre de 2001, por la que se regulan las Ayudas del Programa Título-Aval destinado a mujeres recogido en el Acuerdo Regional por el Empleo (DOCM nº 114 de 26-10- 2001).

Orden de 9 de abril de 2002 de la Consejería de Industria y Trabajo que regula el programa título-aval destinado a mujeres, recogido en el Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se incrementa la cuantía de la ayuda y se modifica la tramitación administrativa de las ayudas para agilizar la resolución y el pago de los expedientes. (DOCM nº 50 de 24-04-2002).

Orden de 20 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por el que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales (DOCM nº 12 de 28 –01- 2004).

Orden de 18 de junio de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, que modifica la Disposición 27, relativa a la incompatibilidad de ayudas, ampliándolas a las reguladas por la Orden de 9-01-2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo, evitando así la duplicidad de

subvenciones que se plantea; se excluyen de la aplicación las ayudas a la contratación indefinida de personas con minusvalía para que éstas se rijan por el Real Decreto 170/2004, de 30 de enero, adaptando de esta forma, lo dispuesto en la Orden de 20-01-2004 a la nueva regulación en la materia; y se mantienen los requisitos de las entidades solicitantes no incorporando la necesidad de acreditación de domicilio fiscal en Castilla-La Mancha. (DOCM nº 117 de 02-07-2004).

Orden de 23 de diciembre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, que modifica la disposición 28 de la Orden de la Consejería de Industria y Trabajo de 20-01-2004, ampliando el plazo de presentación de instancias. (DOCM nº 2 de 04-04-2005).

Orden de 7 de abril de 2005, de la Consejería de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, modificando la financiación de la transformación en indefinidos de contratos de trabajo temporales formalizados con anterioridad al 1 de enero de 2005. (DOCM Nº 78 de 19-04-2005).

Contratación indefinida de mujeres

Orden de 20 de diciembre de 1999, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para la formalización de contratos indefinidos por empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro (DOCM nº 89 de 24-12-1999).

Orden de 12 de enero de 2001, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para la formalización de contratos indefinidos a mujeres, por Empresas y agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro. (DOCM nº 7 de 17-01-2001).

Orden de 9 de abril de 2002, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para la formalización de contratos indefinidos por empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro (DOCM nº 50 de 24-04-2002).

Orden de 20 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por el que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales (DOCM nº 12 de 28-01-2004).

Orden de 18 de junio de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, que modifica la Disposición 27, relativa a la incompatibilidad de ayudas, ampliándolas a las reguladas por la Orden de 9-01-2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo, evitando así la duplicidad de subvenciones que actualmente se plantea; se modifica la Disposición 28 ampliando el plazo de presentación de instancias; se excluyen de la aplicación las ayudas a la contratación indefinida de personas con minusvalía para que éstas se rijan por el Real Decreto 170/2004, de 30 de enero, adaptando de esta forma, lo dispuesto en la Orden de 20-01-2004 a la nueva regulación en la materia; y se mantienen los requisitos de las entidades solicitantes no incorporando la necesidad de acreditación de domicilio fiscal en Castilla-La Mancha. (DOCM nº 117 de 02-07-2004).

Orden de 23 de diciembre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, que modifica la disposición 28 de la Orden de la Consejería de Industria y Trabajo de 20-01-2004, ampliando el plazo de presentación de instancias. (DOCM nº 2 de 04-04-2005).

Orden de 7 de abril de 2005, de la Consejería de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, modificando la financiación de la transformación en indefinidos de contratos de trabajo temporales formalizados con anterioridad al 1 de enero de 2005. (DOCM Nº 78 de 19-04-2005).

Permiso de conducción

Orden de 27 de mayo de 2003, por la que se convocan ayudas a mujeres de Castilla-La Mancha para la obtención del permiso de conducción para vehículos de categoría B (DOCM 6 de junio de 2003).

Orden de 29 de diciembre de 2004, de la Consejería de Relaciones Institucionales, por la que se convocan ayudas a mujeres de Castilla-La Mancha para la obtención del permiso de conducción para vehículos de categoría B para el año 2005.(DOCM nº 4 de 06-01-2005).

Resolución de 09 de noviembre de 2005, de la Vicepresidente Primera, por la que se aprueban las Bases Reguladoras de las ayudas a mujeres de Castilla-La Mancha para la obtención del permiso de conducción para vehículos de categoría B. (DOCM nº 242 de 01-12-2005).

Cheque Empleo Mujer

Orden de 8 de Marzo de 2005, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras del Cheque-Emplo Mujer y las subvenciones a la contratación de Mujeres Titulares del Cheque-Emplo. (DOCM. nº 56 de 18-03- 2005).

Orden de 1 de Junio de 2005, por la que se modifica las Bases 2ª y 8ª de la Orden de 08-03-2005, de la Consejería y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras del Cheque-Emplo y las subvenciones a la contratación de mujeres titulares del Cheque-Emplo, informando de la publicación de la Resolución de concesión del Título Cheque-Emplo Mujer en el Diario Oficial, en tablones de anuncios y en la Web del Sepecam, e incorpora un nuevo apartado a la Base 16ª en el que se excluyen las relaciones laborales de carácter especial. (DOCM nº 122 de 20-06-2005).

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	45 PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO
MEDIDA:	17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Sepecam. Consejería de Trabajo y Empleo
- Consejería de Trabajo y Empleo
- Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha. Consejería de Relaciones Institucionales

2. DESCRIPCIÓN

Las actuaciones que tienen como objetivo la plena integración de la mujer en el mercado laboral mediante el apoyo a las iniciativas emprendedoras promovidas por mujeres constituye el eje básico de la promoción de la capacidad empresarial de las mujeres.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE ACTUACIÓN

Administración Autonómica

Sepecam. Consejería de Trabajo y Empleo

Aval Autoempleo Mujer. Los contenidos de la Orden de Título Aval Autoempleo Mujer se encuentran en proceso de redefinición.

Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha

Ayudas para la obtención del permiso de conducción. Su finalidad es la concesión de ayudas para lograr adquirir la formación necesaria para la obtención del permiso de conducción por parte de mujeres solas y con cargas familiares no compartidas, que se encuentren en proceso de búsqueda de empleo, también mujeres que trabajan en municipios distintos al de su residencia y que carezcan de medios de transporte adecuados, así como mujeres empleadas con perspectivas de mejora de empleo y mujeres emprendedoras.

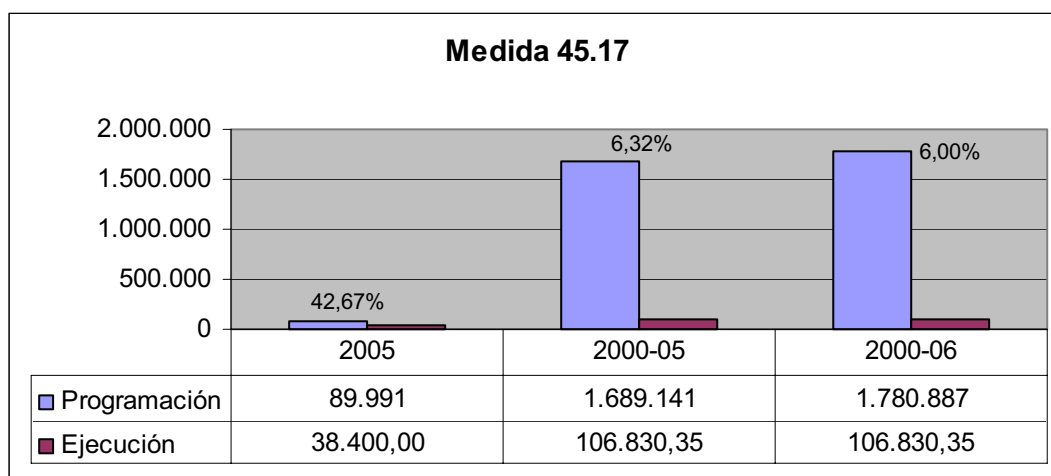
- **Descripción de la ejecución financiera**

En el ejercicio 2005 el gasto declarado en esta medida ha sido de 38.400 euros, que supone el 42,67% de lo programado para este año.

La ejecución financiera desde el inicio del Programa es de 106.830,35 euros, lo que supone un 6,32% sobre el total programado para los años 2000 a 2005 y el 6% de lo programado para 2000-2006.

El siguiente gráfico muestra el nivel de realización financiera anual y acumulada con relación a la programación agregada 2000/05 y sobre el total programado 2000/06.

Gráfico 14. Programación y realización financiera 2005, 2000/05 y 2000/06. Medida 45.17.



- **Indicadores de realización física**

Las actuaciones de esta medida han tenido 8 mujeres beneficiarias en 2005, una de ellas menor de 25 años y las restantes con edades comprendidas entre los 25 y los 45 años. En cuanto al nivel de estudios, dos de ellas no tenían estudios, cuatro tenían estudios secundarios, una era universitaria y de otra beneficiaria no consta este dato.

- **Prioridades Transversales del artículo 2 del Reglamento 1784/99**

Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

Todas las actuaciones que desarrolla esta medida inciden directamente en el cumplimiento y respeto del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

- **Método de gestión**

Permiso de conducción

Orden de 27 de mayo de 2003, por la que se convocan ayudas a mujeres de Castilla-la Mancha para la obtención del permiso de conducción para vehículos de categoría B (DOCM 6 de junio de 2003).

Orden de 29 de diciembre de 2004, de la Consejería de Relaciones Institucionales, por la que se convocan ayudas a mujeres de Castilla-La Mancha para la obtención del permiso de conducción para vehículos de categoría B para el año 2005.(DOCM nº 4 de 06-01-2005).

Resolución de 09 de noviembre de 2005, de la Vicepresidenta Primera, por la que se aprueban las Bases Regulatoras de las ayudas a mujeres de Castilla-La Mancha para la obtención del permiso de conducción para vehículos de categoría B. (DOCM nº 242 de 01-12-2005).

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	45 PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO
MEDIDA:	18 Combatir la segregación horizontal y vertical, así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Sepecam. Consejería de Trabajo y Empleo
- Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha. Consejería de Relaciones Institucionales

2. DESCRIPCIÓN

Las actuaciones que integran esta medida tienen como finalidad el desarrollo de Programas que permitan combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial, en busca de la plena igualdad de la mujer en el mundo laboral, eliminando cualquier forma de discriminación y favoreciendo la conciliación de la vida familiar y laboral.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

Sepecam. Consejería de Trabajo y Empleo

Programa de ayudas a la conciliación de la vida profesional y familiar. A través de una mayor implicación de los varones en el cuidado de los hijos tras su nacimiento, se pretende promover la permanencia en el mercado de trabajo de las mujeres, así como el desarrollo de su carrera profesional y/o su promoción profesional hacia puestos de responsabilidad. Ello redundará en un equilibrio en la solicitud de permisos por paternidad y maternidad.

Las ayudas a la conciliación de la vida profesional y familiar consisten en una subvención de tipo económico que se concede a los trabajadores varones que hayan solicitado una excedencia mínima de un mes de duración por cuidado de familiar, motivada por nacimiento, acogimiento permanente o preadoptivo, o adopción de un hijo, siempre que además, haya disfrutado de un mínimo de tres semanas de suspensión del contrato laboral con reserva de puesto de trabajo, al amparo del apartado 4º del artículo 48 del Estatuto de los Trabajadores.

Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha

Programa Kanguras. El Servicio de Kanguras es un servicio de apoyo prestado por personal cualificado en el domicilio familiar, o en un lugar habilitado para ello, a menores, mayores y/o personas enfermas o con discapacidad, durante el tiempo en que la mujer beneficiaria desarrolla una actividad de carácter laboral, formativo o social.

Pretende ofrecer un servicio de cuidado de personas dependientes por profesionales cualificadas, con el fin de contribuir a la incorporación de la mujer a la formación, el empleo y la participación social.

Las destinatarias del Servicio Kanguras son las mujeres residentes en Castilla-La Mancha en cuya unidad familiar existan personas dependientes a su cargo y se den una serie de factores económicos, laborales, educativos, familiares y sociales que deberán ser evaluados y valorados por el Municipio o Mancomunidad donde se presta el servicio, que asimismo establecerán el orden de prioridad de las beneficiarias.

Corresponde a estos Municipios o Mancomunidades beneficiarios de las ayudas oportunas, la prestación del servicio Kanguras.

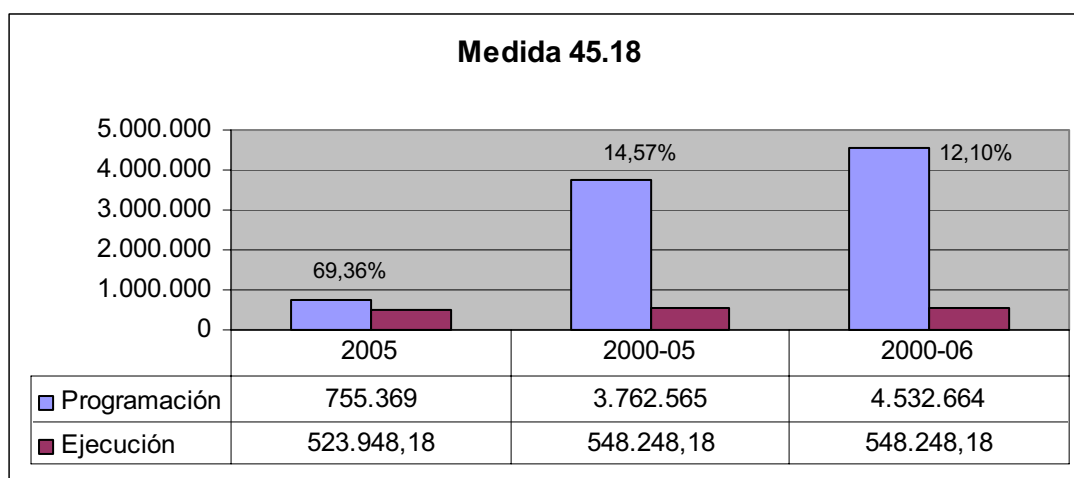
- **Descripción de la ejecución financiera**

El coste total realizado y pagado en 2005 ha sido de 523.948,18 euros, equivalente al 69,36% del coste total programado para dicha anualidad.

La realización financiera desde el inicio del Programa es de 548.248,18 euros, lo que supone un 14,57 % sobre el total programado para los años 2000 a 2004, así como el 12,10% del coste total previsto para el periodo de programación 2000/06.

En el siguiente gráfico se puede apreciar el nivel de realización financiera anual y acumulada con relación a la programación agregada 2000/05 y sobre el total programado 2000/06.

Gráfico 15. Programación y realización financiera 2005, 2000/05 y 2000/06. Medida 45.18.



- **Prioridades Transversales del artículo 2 del Reglamento 1784/99**

Todas las actuaciones que desarrollan la medida inciden directamente en el cumplimiento y respeto del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, habida cuenta que dicha medida forma parte del Eje de "Participación de mujeres en el mercado de trabajo".

- **Método de gestión**

Las actuaciones desarrolladas se han ejecutado a través de la siguiente convocatoria de ayuda:

Sepecam

Orden de 10 de septiembre de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se regulan ayudas para conciliar la vida profesional y familiar y promover la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres. (DOCM nº 113 de 13-09-2002).

Instituto de la Mujer

Orden de 20 de diciembre de 2004, de la Consejería de Relaciones Institucionales, de convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos y Mancomunidades para la prestación del servicio Kanguras (DOCM nº 245 de 28-12-2004).

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO
MEDIDA:	3 infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Industria y Trabajo

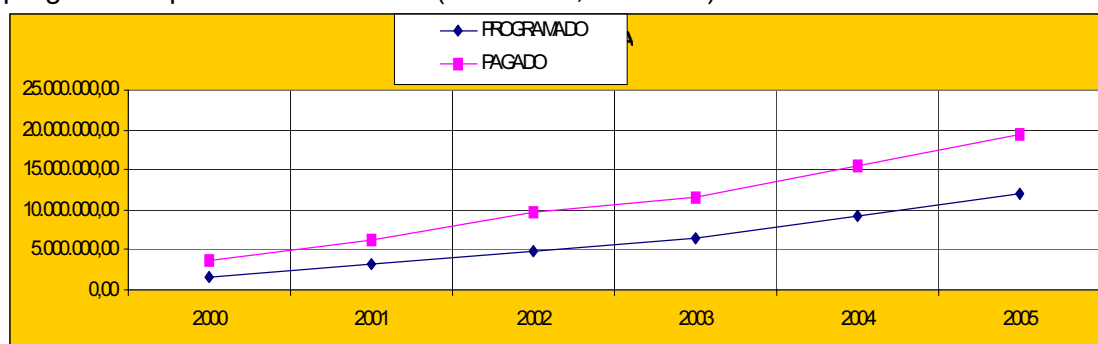
2. DESCRIPCION .

Los objetivos de esta medida son el desarrollo de los municipios de la región mediante la creación de infraestructuras, equipamientos que aseguren el potencial de desarrollo endógeno de los mismos, así como las actuaciones de promoción y mejora de sus productos y servicios.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

Los datos correspondientes a la ejecución realizada en la anualidad de 2005 alcanzan un volumen de 4.028.250,14 euros, es decir, el 141,70 % sobre el gasto público programado para esta anualidad (2.842.736,00 euros).



En conjunto, para el periodo de programación 2000-2005, el volumen de inversión pagada asciende a 19.441.223,33 euros, cifra que representa el 160,77 % sobre el gasto público programado para dichas anualidades (12.092.618 euros).

Por último, atendido a su distribución territorial dentro de la Comunidad Autónoma, sería la siguiente:

Provincia	Expedientes	Importe	%
ALBACETE	52	719.620,23	17,86%
CIUDAD REAL	62	966.838,26	24,00%
CUENCA	73	597.365,24	14,83%
GUADALAJARA	114	962.296,00	23,89%
TOLEDO	83	782.130,41	19,42%
	384	4.028.250,14	100,00%

A continuación se detalla la distribución por tipos de empresas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:

TIPO DE EMPRESA	EXPEDIENTES	INVERSIÓN PAGADA	%
Asociación y otro tipo no definido	1	5.000,00	0,12%
Corporación Local	383	4.023.250,14	99,88%
	384	4.028.250,14	100,00%

La ejecución de esta medida se instrumenta a través de ayudas para la realización entre otras de las siguientes actividades:

- a) Equipamientos locales de carácter comercial, industrial o turístico.
- b) Mejora de instalaciones eléctricas de titularidad municipal.

La Orden de 14 de enero de 2005, de la Consejería de Industria y Tecnología, por la que se regula la convocatoria de concesión de subvenciones a entidades locales para la realización inversiones en infraestructuras turísticas y de actividades de promoción turística, incluye, dentro de las actividades subvencionables, el incremento o mejora de la infraestructura turística municipal.

En el año 2005 se han realizado 384 proyectos no teniendo ninguno carácter significativo, por ser actuaciones muy genéricas, pero si podemos señalar y de hecho así se relacionan los más importantes por su montante económico.

Expediente	Denominación	Importe
13/05/ITA/018	ACONDICIONAR Y EQUIPAR LA OFICINA DE TURISMO	106.000,00
45/05/ITA/009	ILUMINACION ARTISTICA PLAZA MAYOR	90.000,00
13/05/ITA/020	CONSTRUCCION DE UN ALOJAMIENTO TURISTICO	85.000,00
13/05/ITA/011	FINALIZACION DE HOSPEDERIA	66.000,00
13/05/ITA/044	CENTRO DE RECEPCION DE VISITANTES	60.000,00
AB/016/2005	ELECTRIF ZONA EXTRAMUROS AB/016/2005	30.050,61
45/05/ITA/038	SEÑALIZACIÓN Y ADECUACIÓN ZONAS OCIO	30.000,00
AB/017/2005	ILUM PUENTE A PUEBLO AB/017/2005	29.955,84
AB/003/2005	REFORMA Y MEJORA AP C/BERROCAL AB/003/2005	29.895,20
AB/006/2005	ALUM Z RECREO EL ATAJADERO AB/006/2005	29.384,38
AB/001/2005	AP C/CALVARIO CTRA ABENGIBRE JORQUERA AB/001/2005	28.055,50
13/05/ITA/021	REHABILITACIÓN DE UN MOLINO DE VIENTO	26.484,26
13/05/ITA/045	CONSTRUCCION DE OFICINA DE TURISMO	25.600,00
16/05/ITA/011	SEÑALIZACION DEL CONJUNTO HISTORICO DE SAN CLEMENTE	25.600,00

<u>FICHA TECNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO
MEDIDA:	5 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha.

2. DESCRIPCION

Las actuaciones que desarrollan esta medida tienen como objetivo intensificar la creación de empleo en el entorno local, mediante la puesta en marcha de iniciativas productivas locales y la mejora de las capacidades técnicas locales.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

La ejecución de esta medida, en la anualidad 2005, no se ha certificado ningún gasto. Esta medida, integrada en este eje a partir de la asignación de la reserva de eficacia correspondiente al Fondo Social Europeo, tiene como objetivo principal "Mejorar la eficacia de las prestaciones de los servicios públicos de empleo en el ámbito de la intermediación laboral en el ámbito local como consecuencia de la asunción de transferencias en materia de políticas de empleo gestionadas por el Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha"

Según la información suministrada, el mayor volumen de actuaciones en el periodo 2004-2005 en el ámbito de actuación de la medida, se han realizado por el Servicio Público de Empleo de Castilla-la Mancha (211801) mediante convenios con las Corporaciones Locales que han permitido alcanzar los objetivos propuestos sin recurrir a la cofinanciación de las mismas. Por tanto se tiene previsto proponer una minoración importante, para incrementar la dotación financiera de otra medida dentro del Feder.

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO
MEDIDA:	6 Apoyo a las iniciativas que contribuyan a la generación de empleo

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Sepecam. Consejería de Trabajo y Empleo.

2. DESCRIPCION

Las actuaciones encuadradas en esta medida tienen como objetivo potenciar la creación de empleo en el entorno local mediante el apoyo a las iniciativas productivas locales que contribuyan a la generación de empleo en especial las vinculadas a los nuevos yacimientos de empleo y a los servicios de proximidad y la mejora de las capacidades técnicas locales.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

Pactos Locales de Empleo. Son un instrumento de concertación social y apoyo a la creación de empleo en el ámbito local. A través de las Mesas por el Empleo y los Centros de Empleo, participan en su gestión los interlocutores sociales e institucionales en el ámbito de la formación, el empleo y el desarrollo local, con funciones técnicas y de planificación.

Se trata de potenciar la creación de mecanismos de concertación que permitan fomentar la creación de empleo en concretos ámbitos territoriales, a través de la participación de las diferentes administraciones y agentes sociales implicados. Su finalidad es la puesta en marcha de iniciativas y programas de las políticas regionales ajustadas a la realidad socioeconómica del territorio de actuación

Son impulsados por municipios, mancomunidades, agrupaciones de hecho de municipios o entidades sin ánimo de lucro de la región con el acuerdo previo de las tres organizaciones firmantes del Acuerdo por el Empleo de Castilla-La Mancha. Las ayudas concedidas se destinan a financiar los gastos de mantenimiento de los Centros Locales de Empleo, la instalación de observatorios del mercado local de empleo, la realización de estudios de prospección del mercado de trabajo, así como a la realización de actividades de seguimiento y evaluación de programas.

Talleres de Especialización Profesional. El objeto de esta actuación es la concesión de subvenciones a los entes promotores de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Talleres de Especialización Profesional para gastos derivados de los

proyectos formativos y de los costes salariales de los alumnos trabajadores. Se pueden conceder igualmente subvenciones a los entes promotores de Unidades de Promoción y Desarrollo para gastos derivados del desarrollo de estos proyectos.

Esta actuación ha tenido imputación, en términos de gasto realizado y pagado, por primera vez durante el ejercicio 2005

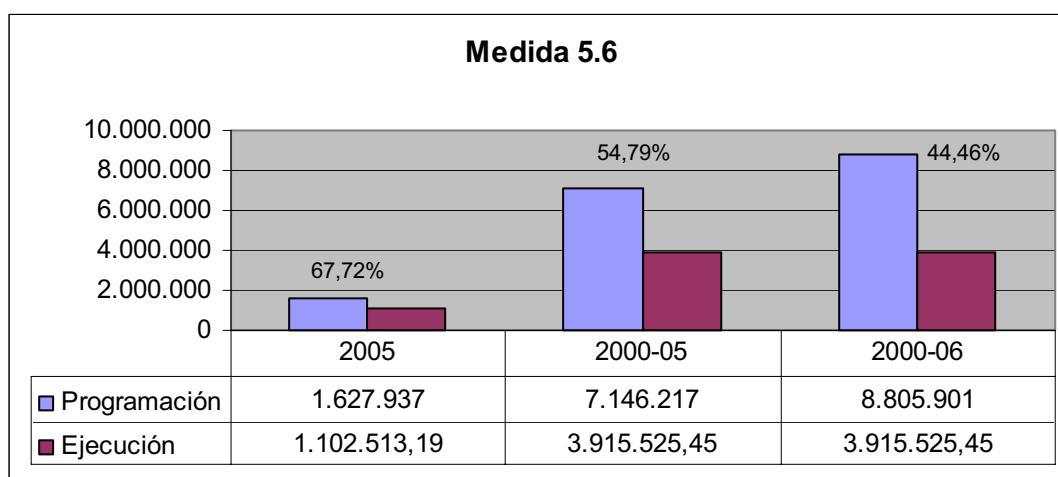
- **Descripción de la ejecución financiera**

El gasto declarado en 2005 ha sido de 1.102.513,9 euros, equivalente al 67,72% del coste total programado para dicha anualidad.

La ejecución financiera desde el inicio del Programa asciende a 3.915.525,45 euros, lo que supone un 54,79% sobre el total programado para los años 2000 a 2005 y el 44,46% del coste total previsto para el periodo de programación 2000/06.

En el siguiente gráfico se puede apreciar el nivel de realización financiera anual y acumulada con relación a la programación agregada 2000/05 y sobre el total programado 2000/06.

Gráfico 16. Programación y realización financiera 2005, 2000/05 y 2000/06. Medida 5.6.



El 92,85% de la ejecución financiera de la medida corresponde a los Pactos Locales de Empleo y el 7,15% a los Talleres de Especialización Profesional, programa puesto en marcha en la anualidad objeto de este informe.

- **Indicadores de realización física**

Los Talleres de Especialización Profesional han tenido 10 personas beneficiarias en 2005, todas ellas mujeres.

Se imputa a esta medida la ejecución relativa a 18 Pactos Locales de Empleo: Nexos, PLE de Guadalajara, PLE de Tarancón (Cuenca), PLE de Talavera de la Reina (Toledo), PLE de Albacete, PLE de Almansa, PLE de Hellín, PLE Agrupación de Municipios Sierra del Segura, PLE de La Roda, PLE Mancomunidad para el Desarrollo de la Manchuela (estos seis ubicados en la provincia de Albacete), PLE de Alcázar de San Juan, PLE de Almansa, PLE de Ciudad Real, PLE de Daimiel, PLE de La Solana, PLE de Manzanares, PLE de Valdepeñas, PLE de Mancomunidad de Municipios de

Calatrava, PLE de la Fundación Municipal para la Promoción Económica de Alcázar de San Juan (estos nueve últimos en la provincia de Ciudad Real).

En el conjunto de los Pactos Locales de Empleo realizados en 2005 se han llevado a cabo actividades de información de las que han sido beneficiarias 15.064 personas, 1.889 lo han sido de actividades de formación y 10.889 de actividades de empleo. Además, se han producido 2.351 inserciones en el mercado de trabajo, el 93,66% de ellas por cuenta ajena y el 6,34% restante por cuenta propia.

- **Prioridades Transversales del artículo 2 del Reglamento 1784/99**

Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

Se fomenta la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres con la integración de entidades representativas de los intereses de las mujeres en los órganos de gestión de los Pactos Locales.

Desarrollo local

A través de la actuación concertada de los agentes sociales y económicos y actores institucionales del territorio, el Programa de Pactos Locales se presenta como un elemento estratégico para el impulso del desarrollo local que incide directamente en el cumplimiento de esta prioridad horizontal del FSE.

Con la Orden reguladora de los Pactos Locales de Empleo se define una política de actuación socio-económica que engloba en el territorio acciones de potenciación de la estructura económica preexistente, actuando a través de programas específicos que posibilitan un aumento de la tasa de ocupación efectiva de la población.

Los Pactos Locales de Empleo, uno para cada territorio, localidad o comarca definen desde el acuerdo entre los agentes sociales e institucionales, la aplicación de las políticas activas de empleo en el ámbito local o comarcal y en particular, la coordinación de éstas con los programas de formación y empleo financiados por la Consejería de Trabajo y Empleo.

- **Método de gestión**

Las actuaciones de esta medida se ejecutan a través de las siguientes convocatorias de ayuda:

Orden de 17 de diciembre de 1999 por la que se regula el programa de Pactos Locales de Empleo del Acuerdo Regional por el Empleo (DOCM nº 80 de 23-12-1999).

Orden de 17 de diciembre de 2004 de la Consejería de Trabajo y Empleo por la que se regula el programa de pactos locales de empleo del Acuerdo Regional por el Empleo (DOCM nº 246 de 29-12-2004).

Orden de 22 de diciembre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Unidades de Promoción y Desarrollo y Talleres de Empleo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas y se aprueba la convocatoria de talleres de especialización profesional. (DOCM nº 246 de 29-12-2004).

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO
MEDIDA:	8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.

Administración General del Estado

- Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento (Ministerio de Cultura)
- Fundación Almadén. Francisco Javier de Villegas

2. DESCRIPCION

La valorización de los recursos culturales, de interés turístico y del patrimonio histórico-artístico es parte de la estrategia para mejorar el atractivo turístico de las regiones españolas.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Hasta el 31 de diciembre de 2005 los gastos certificados para el total de esta medida han sido por importe de 20.713.852,21euros, que representan un 62,57% sobre el gasto programado para los años 2000-2005.

Administración Autonómica

Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha

Durante la anualidad 2005, no se ha podido certificar ningún gasto, no obstante durante el presente ejercicio se tiene previsto formalizar actuaciones en relación con el patrimonio cultural en referencia a la "Ruta del Quijote" en conmemoración con el 500 aniversario de la publicación de la obra.

Administración General del Estado

Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento (Ministerio de Cultura)

En la anualidad 2005 no se han efectuado pagos.

El total de pagos efectuados desde el inicio del período elegible ha sido de 18.263.390,37 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 60,15% sobre el total programado para los años 2000-2005.

La situación actual de los proyectos es la siguiente:

Museo de Guadalajara. Ampliación.

Ubicado en el Palacio del Infantado. Comparte sede actualmente con el Archivo Histórico Provincial.

Realizados estudios de patología que permitan concretar y valorar las actuaciones a desarrollar.

Museo Sefardi de Toledo

La ampliación contempla el crecimiento del Museo a partir de la adquisición de dos edificios anexos. Esta situación permitirá el traslado de los servicios administrativos, de gestión y, como consecuencia, un incremento de los espacios museísticos.

Pendiente la inmatriculación de uno de los inmuebles.

Museo de Santa Cruz de Toledo

Ampliación en el ex convento de Santa Fe

Se están realizando obras de restauración en el ex-convento de Santa Fe para crear un museo anexo al de Santa Cruz que en gran parte será expositor de sí mismo. Está constituido por un edificio conventual con un claustro del siglo XVI junto a un conjunto de restos de gran valor artístico y arqueológico (sala de Alfarges del siglo XVI, ábside mudéjar, Iglesia de Santiago, etc.)

Las obras del ex-convento de Santa Fe están finalizadas. Pendiente de instalación museográfica, estimada inicialmente en 3.000.000 euros.

Museo del Greco en Toledo (Ampliación)

Elaborado el proyecto por importe de 1.800.000 euros. Pendiente de adjudicación. Se han realizado obras de emergencia por el estado ruinoso del inmueble colindante.

Archivo Histórico Provincial de Guadalajara (Nueva sede)

Está concretada la ubicación en una parcela del Polígono "El Balconcillo". Está pendiente de formalización la cesión patrimonial al Estado.

En el año 2006 se van a realizar los estudios geotécnicos y la contratación del proyecto.

Biblioteca Pública de Ciudad Real

La nueva sede sustituye a la actual. En una superficie construida de 6.000 m². se desarrollarán los espacios que esta institución requiere.

Se adjudicaron las obras el día 16 de noviembre de 2005, por importe de 8.695.991,11 euros, con un plazo de 30 meses. Acta de comprobación de replanteo el 20 de diciembre de 2005.

Biblioteca Pública de Guadalajara

La biblioteca se ubica en el antiguo Palacio Dávalos que ha sido sometido a reforma y rehabilitación. El mal estado de los restos del Palacio ha obligado a realizar un esfuerzo de recuperación de los mismos que tiene sentido en cuanto que constituyen elementos de notable interés histórico-artístico, tales como una portada herreriana, artesonados, pinturas heráldicas murales o vigas de policromías que se deberán restaurar e integrar en el edificio. Asimismo se ha construido un edificio nuevo en el resto del gran solar disponible conectado con el anterior, con lo que la superficie construida será de 5825 m².

La biblioteca ya está terminada.

Fundación Minas de Almadén. Francisco Javier de Villegas.

Las actuaciones realizadas por este organismo están ya finalizadas.

Los pagos realizados han sido por importe de 2.450.461,84 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución sobre el total programado de un 120,91%.

En septiembre de 2003 finalizaron las obras de rehabilitación del Real Hospital de Mineros de San Rafael, iniciadas en febrero de 2002.

Dicho Hospital fue inaugurado el día 19 de febrero de 2004 y recibió durante dicho año un total de 5.197 visitantes.

Continúan los trabajos de localización de fondos documentales de las Minas de Almadén en el Archivo Histórico Nacional, en el Archivo General de Simancas y en el Archivo General de Indias.

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO
MEDIDA:	9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios.

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Bienestar Social (C.A. CAS-MANCHA)
- Consejería de Sanidad (C.A. CAS-MANCHA)
- Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM)

Administración General del Estado

- INSALUD

2. DESCRIPCION

El objetivo de esta medida es el de mejorar el bienestar social y la calidad de vida de los ciudadanos, realizando actuaciones que reduzcan la insuficiencia del sistema sanitario y asistencial.

El gasto certificado para el total de esta medida en el año 2005 ha sido por importe de 5.841.324,75 euros, que suponen un porcentaje de ejecución sobre el total programado para esta anualidad de un 25,42%.

Hasta el 31 de diciembre de 2005 los gastos certificados han sido por importe de 65.418.522,54 euros, que representan un 81,08 % sobre el gasto programado para los años 2000-2005.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Administración Autonómica

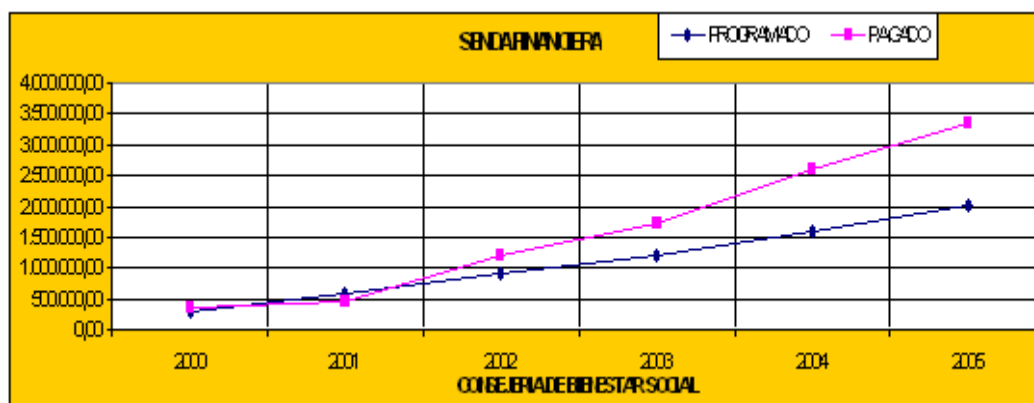
El 1 de enero de 2002 se produjo el traspaso de competencias en materia de sanidad a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por lo que, a partir de dicha fecha el INSALUD dejó de realizar actuaciones cofinanciadas con cargo a este Programa Operativo.

Consejería de Bienestar Social

La ejecución de esta medida efectuada en el año 2005 cuya gestión corresponde a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

asciende a 749.438,67 euros, cantidad que representa el 180,32 % del gasto público programado para este año (415.623,00 euros).

Los datos correspondientes al ejecutado acumulado a 31/12/05 asciende a la cantidad de 3.359.575,75 euros que representa el 166,73 % del gasto público programado para el periodo 2000-2005 de esta medida y órgano ejecutor (2.014.994,00 euros).



A continuación se detalla la distribución por provincias:

PROVINCIA	EXPEDIENTES	IMPORTE	%
ALBACETE	5	284.313,49	37,94%
CIUDAD REAL	2	465.125,18	62,06%
	7	749.438,67	100,00%

Proyectos mas significativos en el ejercicio 2005

Denominación	Descripción	Código PEP	Nº expediente
Obras construcción C.A.I. " El Pilar"	Construcción centro de Atención a la Infancia	JCCM/2772021160	1/2005

Nº EXPEDIENTE	TOTAL PROYECTO	% EJECUTADO
1/2005	1.406.585,00	21,15 %

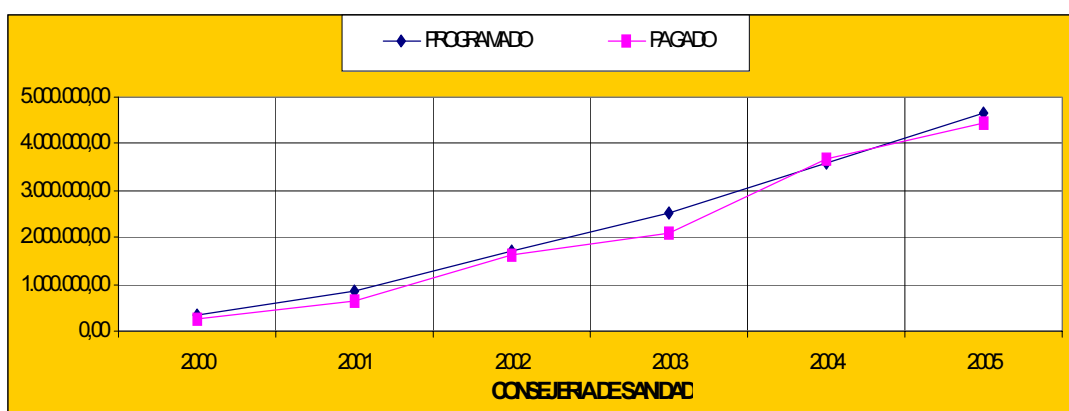
Las actuaciones a realizar por la Consejería de Bienestar Social en relación con el eje nº 5, medida 9 "Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios", son la creación, mejora y dotación de equipamientos no administrativos en centros de infancia y menores, personas mayores, con discapacidad y atención especializada, que sean centros de día; todo ello en el marco establecido por el Plan de Atención de personas mayores, el Plan Integral de acciones para personas con discapacidad y el Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Castilla-La Mancha.

Al ser uno de los proyectos seleccionados para el ejercicio 2005 un Centro de Atención a la Infancia (Exp 1/2005), las actuaciones deben realizarse para cumplir los objetivos establecidos en el Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Castilla-La Mancha.

Así pues se ha seleccionado un proyecto para la construcción de un Centros de Atención a la Infancia ajustándose dicho proyecto a las directrices establecidas.

Consejería de Sanidad

La ejecución de esta medida efectuada en el año 2005 cuya gestión corresponde a la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha asciende a 769.873,49 euros, cantidad que representa el 72,13 % del gasto público programado



para este año(1.067.293,00 euros).

Los datos correspondientes al ejecutado acumulado a 31/12/05 asciende la cantidad de 4.429.927,06 euros que representa el 95,09 % del gasto público programado para el periodo 2000-2005 de esta medida y órgano ejecutor (4.658.525,00 euros).

A continuación se detalla la distribución por provincias:

PROVINCIA	EXPEDIENTES	IMPORTE	%
ALBACETE	6	130.356,73	16,93%
CIUDAD REAL	14	150.949,82	19,61%
CUENCA	12	151.305,32	19,65%
GUADALAJARA	23	174.296,50	22,64%
TOLEDO	18	147.281,00	19,13%
SIN PROVINCIALIZAR	2	15.684,12	2,04%
	75	769.873,49	100,00%

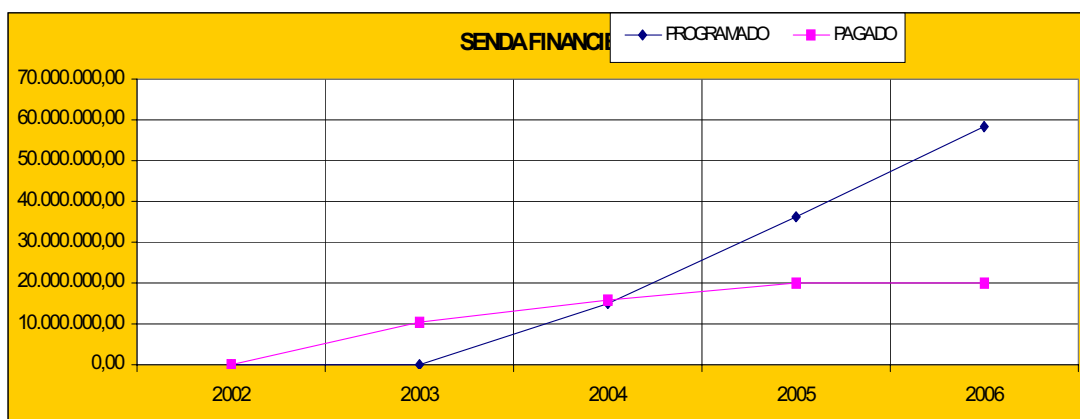
La distribución por tipos de empresas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, es la siguiente:

Tipo de Empresa	Expedientes	Inversión Pagada	%
Corporaciones Locales	75	769.873,49 €	100%
	75	769.873,49 €	100%

La Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha gestiona la partida presupuestaria 2605 G/412E/76214 destinada a financiar la construcción y reforma de consultorios locales mediante convenios de colaboración con los ayuntamientos de la región. Esta partida está cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional a través de la medida 5.9 "Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios", que contempla la financiación de la creación, mejora y dotación de equipamientos de los centros de salud y consultorios locales y otras infraestructuras en materia sanitaria, con el objetivo de reducir las insuficiencias del sistema sanitario, asegurando una cobertura universal y la calidad de los servicios sanitarios.

Servicio de Salud de Castilla-la Mancha (SESCAM)

En cuanto a la ejecución de esta medida efectuada en el año 2005 cuya gestión corresponde al Servicio de Salud de Castilla-la Mancha (SESCAM) de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, asciende a 4.322.012,59 euros, que representa el 20,10 % del gasto público programado para la anualidad 2005 (21.498.144,00 euros)



Los datos correspondientes al ejecutado acumulado a 31/12/05 asciende la cantidad de 19.974.852,93 euros que representa el 54,94 % del gasto público programado para el periodo 2000-2005 de esta medida y órgano ejecutor (36.356.928,00 euros)

Atendido a su distribución territorial dentro de la Comunidad Autónoma, esta sería la siguiente estando referidos los porcentajes de distribución por el importe total de ejecución de la medida:

PROVINCIA	EXPEDIENTES	IMPORTE	%
ALBACETE	8	154.731,26	3,58%
CUENCA	14	415.133,65	9,61%
GUADALAJARA	5	66.645,65	1,54%
TOLEDO	67	3.685.502,03	85,27%
	94	4.322.012,59	100,00%

A continuación se detalla la distribución por tipos de empresas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:

TIPO DE EMPRESA	EXPEDIENTES	INVERSIÓN PAGADA	%
Empresarios Individuales	5	83.804,33	1,93%
Sociedad Anónima	29	677.720,61	15,68%
Sociedad de responsabilidad limitada	6	96.437,76	2,23%
Asociación y otro tipo no definido	54	3.464.049,89	80,16%
	94	4.322.012,59	100,00%

Hasta el ejercicio 2005, ha estado como cofinanciado por FEDER un único expediente, Obras de Ampliación y Reforma del Hospital Nuestra Señora del Prado, Modificados y Complementarios que fue seleccionado en su momento por el INSALUD, por tanto los criterios de selección fueron diseñados por dicho Instituto, así desde el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha se ha procedido con la certificación del mismo expediente. Dado que esta medida tuvo un incremento de dotación financiera, se ha tratado de incluir más proyectos para ser cofinanciados.

Como nuevos proyectos se ha incluido la cofinanciación en la construcción de varios Centros de Salud, como se mencionan en la siguiente relación que, dado que su ejecución se ha iniciado en este año, los importes invertidos se corresponden en su gran mayoría con redacciones de proyectos, otro motivo por el cuál el % de certificación de 2005 es reducido.

Código PEP	Denominación Proyecto
scm2/37	Ref. Hosp. Talavera
scm2/93	Comp. Hosp. Talavera
scm2/44	C.S. Polán (To)
scm2/60	C.S. Cuenca-1
scm2/96	C.S. La Roda
scm2/103	C.S. El Bonillo (Ab)
scm2/106	C.S. Landete
scm2/111	C.S. Mira (CU)
scm2/114	C.S. Villalba del Rey (CU)
scm2/117	C.S. Camarena (To)
scm2/123	C.S. Molina (Gu)
scm2/125	C.S. Mondejar (Gu)
scm2/173	C.S. Tarancón
scm2/177	C.L. de Noez (Toledo)
scm2/186	C.S. Madridejos (Toledo)
scm2/204	C.S. Talavera de la Reina
scm2/205	C.L. Los Navalucillos
scm2/209	C.L. Los Navalucillos
scm2/210	C.L. Isso (pedanía de Hellín)
scm2/214	C.L. El Provencio (Cuenca)
scm2/217	C.L. Villanueva de la Torre (Gu)
scm2/240	C.S. Quintanar del Rey (Cuenca)
scm2/256	C.S. Navahermosa
scm2/260	C.L. Recas (Toledo)

Administración General del Estado

INSALUD

El Instituto Nacional de la Salud hasta que se produjo el traspaso de competencias a la Comunidad Autónoma realizó pagos por importe de 37.654.166,80 euros.

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	6 REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA
MEDIDA:	1 Carreteras y Autovías

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Obras Públicas.

Administración General del Estado

- Dirección General de Carreteras (Ministerio de Fomento)

2. DESCRIPCION

Los objetivos de esta medida se concentran en conseguir una Red de Carreteras lo mas completa posible en la Región que permita, de un lado, la mejora e integración de las redes de transporte y, de otro lado, la mejora de la conectividad de la Red Transeuropea , respetando los valores medioambientales de la Región.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

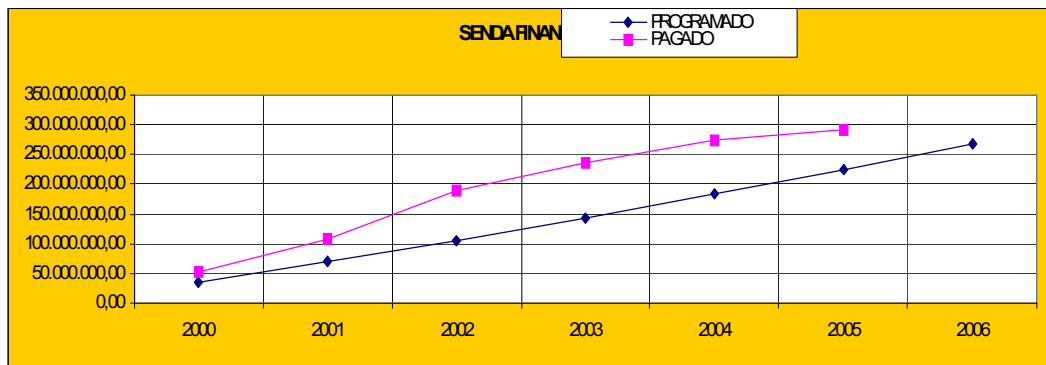
El gasto certificado para el total de esta medida en el año 2005 ha sido por importe de 78.459.113,53 euros, que suponen un porcentaje de ejecución sobre el total programado para esta anualidad de un 72,10%.

Hasta el 31 de diciembre de 2005 los gastos certificados han sido por importe de 819.294.544,44euros, que representan un 120,30% sobre el gasto programado para los años 2000-2005.

Administración Autonómica

La ejecución financiera realizada durante el año 2005 asciende a 17.869.171,70 euros, cifra que representa el 43,43% sobre el gasto público programado para la anualidad (41.144.197,00 euros)

Los datos correspondientes a la ejecución acumulada a 31 de diciembre de 2005 asciende a la cantidad de 291.294.51708 euros que representa el 129,26 % del gasto público programado para el periodo 2000-2005 (225.358.334,00 euros)



Proyectos más significativos en la anualidad 2005

Los proyectos y actuaciones que se han realizado con cargo a esta medida en materia de carreteras, tanto en creación de nueva infraestructura como en el mantenimiento y reposición de la red de carreteras existente están incluidos dentro de las actuaciones previstas en el II Plan Regional de Carreteras de Castilla-La Mancha con una vigencia 1998-2008 que fue aprobado por las Cortes de Castilla-La Mancha en noviembre de 1998 y en el que se proponían una serie de actuaciones que permitirán conseguir en el horizonte del Plan de acondicionamiento de la totalidad de la Red Básica y Comarcal.

Con este conjunto de actuaciones se pretende conseguir los siguientes objetivos.

- Obtener un nivel de funcionalidad de la red con unos niveles adecuados de seguridad para los usuarios en sus desplazamientos por la red regional de carreteras.
- Garantizar una correcta conexión e integración de la Región con su entorno nacional y europeo a través de una adecuada red de infraestructuras terrestres.
- Mejorar los problemas de accesibilidad en algunas Comarcas, detectados en los estudios de elaboración del Plan.
- Adecuar con la necesaria concertación con otras Administraciones las conexiones interregionales.
- Además, se pretende conseguir estos objetivos con el máximo respeto a los valores medioambientales que permitan un desarrollo económico sostenible en esta Región.

Para la consecución de estos objetivos el Plan proponía y así se está desarrollando, un modelo de gestión integrada de la red en las distintas etapas de gestión del conjunto de la Red: Planificación de las inversiones, proyecto, construcción, conservación y explotación, optimizando los recursos económicos disponibles.

Considerando las características técnicas o presupuestarias, las actuaciones más destacadas que se han efectuado durante el año 2005 han sido:

- Expediente CN-TO-01-155 Acondicionamiento de la carretera CM-3154, del p.k. 0,000 al p.k. 21,521. Tramo; Madrideo-Villacañas
- Expediente CN-CU-01-125 Acondicionamiento de la carretera CM-3013, Tramo; Villamayor de Santiago-Los Hinojosos (Cuenca)

- Expediente CN-GU-00-149 Acondicionamiento de la carretera CM-2112, Tramo; N-211-Tordesilos y variante de Tordesilos (Guadalajara)
- Expediente CN-TO-01-154 Acondicionamiento de la carretera CM-4009, del P.K. 31,250 al 51,600. Tramo; La Puebla de Montalbán-J.M. de Montalbán (Toledo)
- Expediente CN-GU-01-157 Reformado y actualizado de precios del Acondicionamiento de la CM-2004 (Ant. GU-201 y GU-242) Tramo: L.P. Guadalajara-Madrid
- Expediente CN-TO-00-147 Acondicionamiento de la carretera CMM-4011, del P.K. 0,000 al 8,900. Tramo: Santa Cruz del Retamar-Fuensalida (Toledo)
- Expediente CR-AB-02-136 Estabilización de taludes en la CMM- 412. Tramo Riópar-Elche de la Sierra (Albacete)
- Expediente CR-CU-02-177 Ensanche del puente sobre el Río Cuervo y accesos en la CM-210, P.K. 42,640, en Vadillos (Cuenca)

Atendido a su distribución territorial dentro de la Comunidad Autónoma, esta sería la siguiente:

PROVINCIA	EXPEDIENTES	IMPORTE	%
ALBACETE	12	188.300,79	1,05%
CIUDAD REAL	11	2.094.923,66	11,72%
CUENCA	53	7.452.914,21	41,71%
GUADALAJARA	9	483.669,16	2,71%
TOLEDO	47	6.732.003,88	37,67%
SIN PROVINCIALIZAR	19	917.360,00	5,13%
	151	17.869.171,70	100,00%

Administración General del Estado

Dirección General de Carreteras (Ministerio de Fomento)

Durante el año 2005 los pagos realizados por el Ministerio de Fomento han sido por importe de de 60.589.941,83 euros, que representan un 89,53% del gasto programado para dicha anualidad.

El total de pagos realizados a 31 de diciembre de 2005 asciende a 528.000.027,36 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución de 115,87% respecto al total programado para los años 2000-2005.

No obstante, el compromiso de todas las obras es de 564.152.000,00 euros, que representa un 123,80% del total programado para esta medida.

Durante el año 2005 han proseguido las actuaciones que ya estaban en marcha en los años anteriores.

Han finalizado los siguientes proyectos:

- 11.- Autovía A-42. Subtramo: Argamasilla-Tomelloso.
- 22.- Autovía de Castilla-La Mancha. Tramo: Horcajadas-Abia de la Obispalía

Con la ejecución de estos proyectos se han aumentado los kilómetros de autovía en 32,5 km.

Con estos proyectos se consigue actuar en 237,3 kilómetros entre Autovías y Acondicionamientos y 3,4 de Actuación en Medio Urbano, de los que se han abierto al tráfico 178,4 km. de autovía nueva.

La distribución territorial de los pagos realizados durante el año 2005 es la siguiente:

Provincia	Nº pagos	Gasto	% Gasto
Ciudad Real	53	25.317.735,73	41,785%
Cuenca	29	21.800.501,85	35,980%
Guadalajara	24	7.718.787,27	12,739%
Toledo	30	5.752.916,98	9,495%
Total Medida6.1	136	60.589.941,83	100,000%

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	FEDER	
EJE:	6	REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA
MEDIDA:	3	Ferrocarriles

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Administración General del Estado

- Dirección General de Ferrocarriles (Ministerio de Fomento).
- Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

La descripción de las actuaciones que integran la medida se puede resumir en las correspondientes a la modernización de instalaciones, mejora de las condiciones de seguridad y comunicaciones, electrificación, duplicación de vía y supresión de pasos a nivel.

Asimismo, con la cofinanciación de esta medida se va a construir la línea de alta velocidad entre Alameda de la Sagra y Toledo.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración General del Estado

Dirección General de Ferrocarriles (Ministerio de Fomento)

Los gastos certificados durante el año 2005 han sido de 3.387.000,26 euros.

El compromiso existente es de 142.383.000,00 euros superándose, por tanto, el gasto programado de esta medida.

Los pagos realizados a 31 de diciembre de 2005 ascienden a 104.783.833,56 lo que supone un porcentaje de ejecución del 75,21% sobre el total programado para los años 2000-2005.

Durante el año 2005 se han iniciado dos obras nuevas y se han continuado las obras del proyecto "Línea Madrid-Alicante. Variante del P.K. 318 al 346", además de las iniciadas en el año 2000 - mantenimiento especial de la Línea Madrid-Alicante entre los P.K. 162 a 182 y P.K. 245 a 276 -, habiéndose concluido todas ellas.

Las obras nuevas son la renovación de vía y electrificación de la línea Madrid- Alicante en el tramo: Villacañas-Alcazar y la supresión de P.N. en Valdepeñas.

No existen grandes proyectos.

También se han terminado los 73,1 Km. de mejora del ferrocarril convencional que, en principio, estaban previstos.

Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

Este organismo ha realizado el Gran Proyecto “Nuevo acceso de alta velocidad a Toledo”.

Mediante Decisión de la Comisión C(2006) 1098, de 23 de marzo de 2006, se fijó el nivel de participación comunitaria de dicho Gran Proyecto, por importe de 65.901.693,00 euros, para un coste total subvencionable por importe de 101.387.220,00 euros.

El importe de pagos certificados a 31 de diciembre de 2005 ha sido de 143.540.746,04 euros, que suponen una ejecución de un 214,56%% sobre el coste total programado para esta actuación.

En el punto 7 de este Informe (Grandes Proyectos) se ofrece una información detallada de las actuaciones realizadas.

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	6 REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA
MEDIDA:	8 Redes de distribución de energía

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Industria y Trabajo.

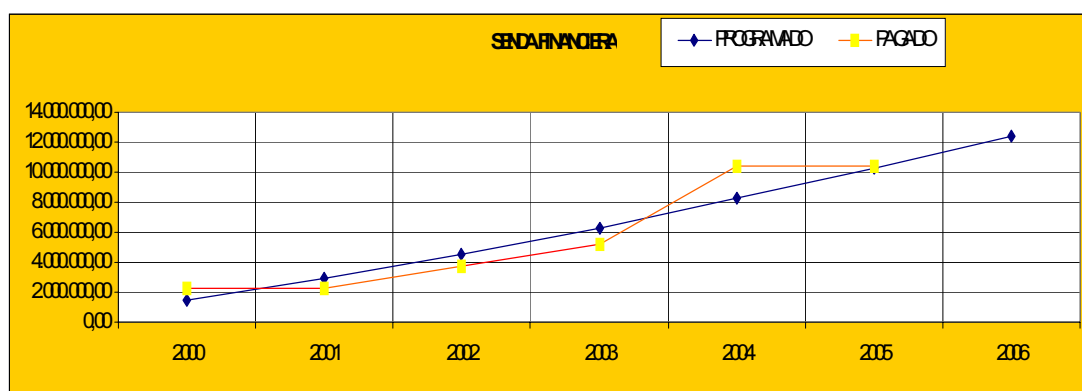
2. DESCRIPCION

La mejora y extensión de la infraestructura de transporte y distribución de la energía eléctrica, junto con el desarrollo de la infraestructura gasista en aquellas zonas del territorio de la Región que tengan índices de calidad de suministro deficiente, constituyen los instrumentos necesarios para conseguir una estructura de redes de distribución de energía comparable a las de las regiones mas desarrolladas.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

La ejecución de esta medida efectuada en el año 2005 asciende a 1.828,41 euros, cantidad que representa el 0,09 % del gasto público programado para este año



(2.008.924,00 euros).

Los datos correspondientes al ejecutado acumulado a 31 de diciembre de 2005 asciende a la cantidad de 10.341.466,70 euros, que representa el 101,24 % del gasto público programado para el periodo 2000-2005 (10.214.657,00 euros).

Atendido a su distribución territorial dentro de la Comunidad Autónoma, esta sería la siguiente:

PROVINCIA	EXPEDIENTES	IMPORTE	%
SIN PROVINCIALIZAR	1	1.828,41	100,00%
	1	1.828,41	100,00%

A continuación se detalla la distribución por tipos de empresas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:

TIPO DE EMPRESA	EXPEDIENTES	INVERSIÓN PAGADA	%
Sociedad de responsabilidad limitada	1	1.828,41	100,00%
	1	1.828,41	100,00%

En esta medida se firman convenios de colaboración para la mejora del suministro eléctrico con distintas distribuidoras. En el 2005 se destinó a este concepto una dotación presupuestaria de 2.588.000

Además en esta medida se incluye el convenio plurianual con Gas Natural Castilla-La Mancha para gasificar mediante tubo distintas zonas de Castilla-La Mancha.

El total del convenio asciende a 18,63 M€. En 2005 se ha aplicado la totalidad lo que se tenía asignado para el periodo consistente en 2,5 M€.

Para la selección de las obras de mejora de la infraestructura eléctrica a subvencionar, anualmente las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Industria y Tecnología presentan un plan de obras consensuado con las empresas distribuidoras con el fin de someterlo a las posibilidades de subvención. Se seleccionan las obras con mayor impacto positivo en su área de influencia. Este procedimiento, según el cual todas las empresas distribuidoras regionales pueden presentar sus programas de actuación para la mejora de la calidad de suministro de energía eléctrica, hace innecesario que cada obra deba someterse al procedimiento de publicidad y concurrencia.

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	6 REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA
MEDIDA:	9 Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Industria y Trabajo

2. DESCRIPCION

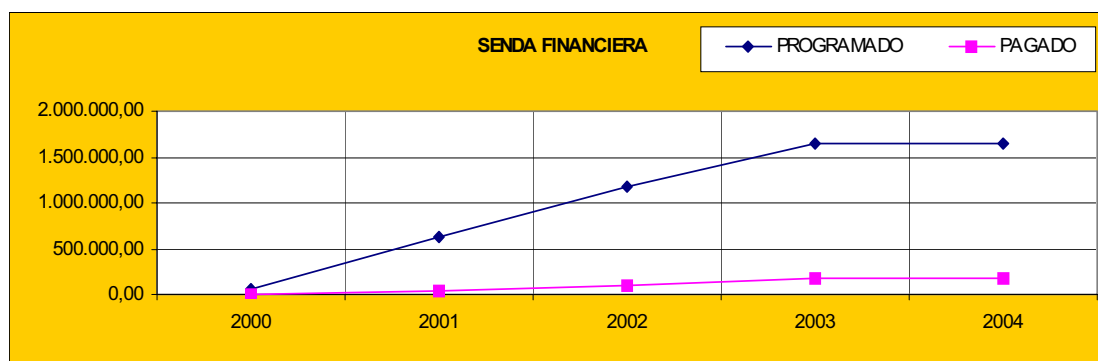
El objetivo principal de la medida es el fomento de las actuaciones que supongan un aprovechamiento de las fuentes energéticas renovables mediante ayudas destinadas a personas físicas, así como la promoción entre las empresas de la región.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

Durante el año 2005 no se ha certificado gastos dentro de esta medida.

Los datos correspondientes al gasto acumulado realizado a 31 de diciembre de 2005 asciende a la cantidad de 174.736,89 euros que representa el 10,56% del gasto público programado para el periodo 2000-2005.



Las actuaciones correspondientes a esta medida, se desarrollan a través de la Orden de 19 de diciembre de 2001, publicada el día 6 de febrero de 2002 en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. El objeto de esta Orden es establecer el régimen de concesión de ayudas dirigidas a promover proyectos de aprovechamiento de energía solar,

térmica o fotovoltaica, mixta eólico-fotovoltaica y biomasa en el territorio de Castilla-La Mancha.

Esta medida incluye proyectos de ayuda a Ayuntamientos e Instituciones Publicas y excluye las subvenciones a personas físicas. Como consecuencia de lo anterior, al variar las previsiones iniciales en cuanto al campo de aplicación del conjunto de proyectos para su adecuación a la reglamentación comunitaria, una parte significativa de la dotación inicial de ayuda comunitaria será transferida durante la anualidad 2006 a la financiación de otras medidas.

Además en esta medida no se ha certificado gasto publico desde el 31/12/2003, y se desertificaron los pagos correspondientes a personas físicas, quedando únicamente sujetos a la financiación comunitaria 22 expedientes por importe de 174.736,89€. Del total mencionado, corresponde a Corporaciones Locales 7 expedientes, que serán recodificados hacia la medida 6.10, con el que el total del gasto declarado en este medida corresponderá exclusivamente a sociedades y/o empresas.

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	6 REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA
MEDIDA:	10 Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Industria y Trabajo.

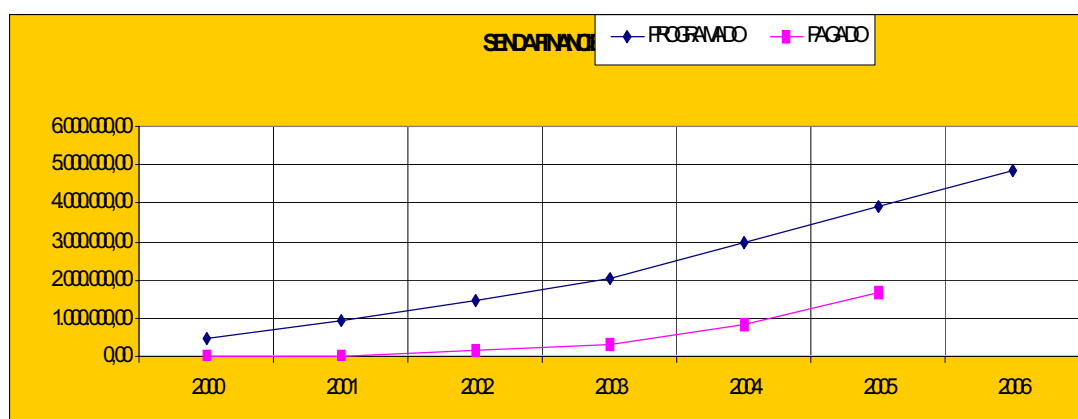
2. DESCRIPCION

Esta medida tiene como objetivos la eficacia, el ahorro energético y la utilización de energías renovables, mediante ayudas destinadas a personas jurídicas, que sean viables técnicamente.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

La ejecución de esta medida efectuada en el año 2005 asciende a 843.858,15 euros, cantidad que representa el 91,42 % del gasto público programado para este año



(923.077,00 euros).

Los datos correspondientes al gasto realizado a 31 de diciembre de 2005 asciende a la cantidad de 1.680.415,93 euros, que representa el 43,00 % del gasto público programado para el periodo 2000-2005 (3.907.693,00 euros)

Desde el punto de vista de distribución territorial, no se puede asignar territorialmente por provincias, al ser todos los expedientes por los Servicios Centrales de la Consejería de Industria y Tecnología, figurando en el cuadro sin provincializar.

A continuación se detalla la distribución por tipos de empresas en Castilla-La Mancha:

Tipo de Empresa	Expedientes	Inversión Pagada	%
Sociedad Anónima	19	136.629,60	16,19%
Sociedad de responsabilidad limitada	52	575.035,33	68,14%
Comunidad de Bienes	4	36.604,22	4,34%
Sociedad Cooperativa	6	17.500,85	2,07%
Asociación y otro tipo no definido	3	22.268,08	2,64%
Corporación Local	6	51.756,07	6,13%
Organismo Autónomo estatal o no, y asimilados, y congregaciones e instituciones religiosas	1	4.064,00	0,48%
	91	843.858,15	100,00%

Dado el elevado número de solicitudes, los criterios de priorización para la concesión de subvenciones a las personas jurídicas que promueve un proyecto de implantación de energías renovables, de acuerdo con la orden, han sido:

- 1.-Reducción del consumo energético por fuentes de energía no renovables.
- 2.-Dificultad de abastecimiento por otras fuentes de energía.
- 3.-Rentabilidad de la inversión.
- 4.-Mejora medioambiental e integración de las instalaciones en el entorno.

Dado que el conjunto de proyectos es elevado, no parece oportuno detallar uno a uno, pero si detallar la ejecución de los indicadores no financieros, como potencia eléctrica (W), potencia eléctrica (Wp), metros cuadros de panel de solar térmica y potencia térmica (Kcal/h)., que ha sido objeto de ejecución durante esta anualidad 2005.

Pot. Eléctrica (Wp)	Pot. Eléctrica (W)	Solar Térmica (m2)	Pot. Térmica (Kcal/h)
298.972,00	19.000	1.830,69	1.112.900,00

Si conviene destacar los proyectos más significativos.

Expediente	Denominación	Importe
FC-CR-247/04	O.18/12/03 DE FC-CR-247/04	18.030,00
FC-CR-334/04	O.18/12/03 DE FC-CR-334/04	18.030,00
Expediente	Denominación	Importe
ST-CR-298/03	PLAN DE ENERGIAS RENOVABLES	18.030,00
ST-CR-366/03	ENERGIAS RENOVABLES	18.030,00
FC-CR-162/04	PLAN DE ENERGIAS RENOVABLES	17.998,00

BI-AB-532/04	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES	17.220,40
FC-GU-493/2004	O. 20/12/04 DE FC-GU-493/2004	17.200,00
FC-AB-126/04	O.18/12/03 DE FC-AB-126/04	17.074,00
FC-CU-215/04	PLAN DE ENERGIAS RENOVABLES	16.800,00
FC-CU-217/04	PLAN DE ENERGIAS RENOVABLES	16.800,00
ST-GU-299/03	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES	16.088,20
ST-GU-257/04	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES	15.951,44
FA-TO-367/04	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES	15.917,09
FC-CR-418/04	O.18/12/03 DE FC-CR-418/04	15.652,00
FC-AB-168/04	O.18/12/03 DE FC-AB-168/04	15.200,05

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA		
PROGRAMA OPERATIVO	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006	
OBJETIVO	1	
FONDO	FEOGA-O	
EJE	7 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
MEDIDA	2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo	

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Agricultura.

2. DESCRIPCION .

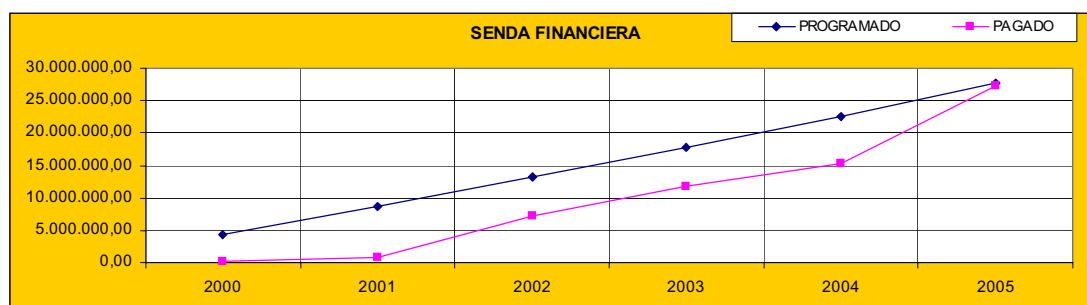
Las acciones principales son: la mejora, acondicionamiento y construcción de caminos rurales públicos; reordenación de la propiedad mediante el mecanismo de la concentración parcelaria u otros mecanismos y por ultimo la realización de aquellas infraestructuras y equipamientos que contribuyan al desarrollo del medio rural.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Administración Autonómica.

En esta medida durante el año 2005 el nivel de ejecución es de 12.033.573,78 euros, lo que supone sobre la previsión de dicho año un 240,56%.

La ejecución acumulada desde el inicio del programa asciende a 27.383.905,46 euros, lo que representa un 99,10 % sobre la previsión.



La distribución por provincias de estos pagos durante la anualidad 2005 es la siguiente:

PROVINCIA	NºPAGOS	IMPORTE	%
ALBACETE	23	1.980.388,30	16,46
CIUDAD REAL	18	1.432.343,84	11,90
CUENCA	58	2.725.872,69	22,65
GUADALAJARA	39	2.731.277,74	22,70
TOLEDO	28	3.134.741,06	26,05
VARIOS MUNICIPIOS	2	28.950,15	0,24
TOTAL	168	12.033.573,78	100,00

Durante el presente ejercicio se ha actuado sobre un conjunto de 54 expedientes con las siguiente distinción de materias:

Ordenación de la propiedad

-Obras inherentes:

Ciudad Real....1 expte

Cuenca.....4 exptes

Guadalajara....2 exptes

Toledo.....2 exptes

.....**9 exptes**

-Fases de procedimiento de concentración parcelaria:

Ciudad Real....1 expte

Cuenca.....4 exptes

Guadalajara....2 exptes

Toledo.....1 expte

.....**8 exptes**

-Mixto:

Cuenca.....3 exptes

Guadalajara....3 exptes

.....**6 exptes**

Infraestructuras agropecuarias

Albacete.....1 expte

.....**1 expte**

Infraestructuras rurales

Albacete.....	3 exptes
Cuenca.....	8 exptes
Guadalajara.....	6 expte
Toledo.....	5 exptes
.....	22 exptes

Convenios con las Diputaciones Provinciales de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo

, para acondicionamiento de los caminos rurales.

Albacete.....	1 expte
Ciudad Real.....	1 expte
Cuenca.....	1 expte
Guadalajara.....	1 expte
Toledo.....	1 expte
.....	5 exptes

Subvenciones para adquisición de maquinaria por las Mancomunidades de Municipios

Albacete.....	3 expte
.....	3 exptes

Proyectos más significativos.

PROVINCIA DE ALBACETE

1303/AB.-Electrificación y mejora de accesos del polígono ganadero de Letur. (Albacete).

1346/AB.-Mejoras de infraestructuras agrarias en municipios de Albacete.

1352/AB.-Mejora de camino de Valdeganga. (Albacete).

1357/AB.-Convenio de caminos con la Diputación de Albacete.

1377/AB.-Mejora de infraestructuras rurales en Valdeganga, Bogarra y Villaverde de Guadalimar. (Albacete).

MQ-04-AB-01.-Adquisición de maquinaria para la mejora de caminos rurales.

MQ-04-AB-02.-Adquisición de maquinaria para la mejora de caminos rurales.

MQ-04-AB-03.-Adquisición de maquinaria para la mejora de caminos rurales.

PROVINCIA DE CIUDAD REAL

1356/CR.-Convenio de caminos con la Diputación de Ciudad Real.

2004/CR/CP/10.-Asistencia técnica para la revisión, actualización y formalización de hojas características de la Concentración Parcelaria de El Trincheto.

2005/CR/IR/21.- Coordinación en seguridad y salud para las obras del Convenio con la Diputación Provincial de Ciudad Real en caminos rurales.

PROVINCIA DE CUENCA

1203/CU.-Acondicionamiento de los caminos de la zona regable de Garaballa. (Cuenca).

1269/CU-1.-Convenio Diputación de Cuenca (2003-2007).

1319/CU.-Obras de infraestructuras inherentes a la Concentración Parcelaria de Villarejo de Fuentes. 2ª fase. (Cuenca).

1345/CU.-Obras de infraestructuras inherentes a la Concentración Parcelaria de Palomares del Campo. 2ª fase. (Cuenca).

1349/CU.-Acondicionamiento de los caminos de la zona regable de Mira. (Cuenca).

1358/CU.-Obras de infraestructura inherentes a la Concentración Parcelaria de Osa de la Vega. (Cuenca).

1360/CU.-Replanteo de nuevas fincas de la Concentración Parcelaria de Henarejos. (Cuenca).

1366/CU.-Replanteo de nuevas fincas del Acuerdo de Concentración Parcelaria de Osa de la Vega. (Cuenca).

1368/CU.-Acondicionamiento del camino rural de Zarzuela a Ribatajadilla. (Cuenca).

1370/CU.-Acondicionamiento del camino rural de Arrancacepas a la N-320. (Cuenca).

1373/CU.-Acondicionamiento del camino rural de La Frontera a Fresneda de la Sierra. (Cuenca).

1374/CU.-Obras de acondicionamiento de los caminos de la Zona de Concentración Parcelaria de Henarejos. (Cuenca).

1379/CU.-Acondicionamiento del camino rural de Alcantud a El Pozuelo. (Cuenca).

2004/CU/CP/13.-Trabajos previos a la redacción del Proyecto de Concentración Parcelaria de Tresjuncos. (Cuenca).

2004/CU/CP/21.-Intervención y control arqueológico de las obras inherentes a la Concentración Parcelaria de Osa de la Vega. (Cuenca).

2005/CU/CP/04.-Proyecto de Concentración Parcelaria de Beteta. (Cuenca)

2005/CU/CP/05.-Escaneado de los planos de los Acuerdos de Concentraciones Parcelarias de la provincia de Cuenca.

2005/CU/IR/17.-Reparación en el firme del camino de Pajarón a Valdemorillo de la Sierra. (Cuenca)

36/CP/CU/01.-Asistencia técnica para la realización del Proyecto de la Zona de Concentración Parcelaria de Beteta. (Cuenca).

53/IR/CU/03.-Aplicación informática para la gestión de las actualizaciones en la infraestructura viaria de la provincia de Cuenca.

PROVINCIA DE GUADALAJARA

1342/GU.-Obras de mejoras de infraestructura agraria en la provincia de Guadalajara.

1350/GU.-Obras de infraestructura inherentes a la Concentración Parcelaria de Valdeancheta. (Espinosa de Henares-Guadalajara).

1361/GU.-Obras para el acondicionamiento y mejora de caminos en la provincia de Guadalajara. (2003).

1362/GU.-Obras de mejora de infraestructura agraria en la provincia de Guadalajara. (2004).

1365/GU.-Acondicionamiento y mejora de caminos en los barrios anexos al término municipal de Guadalajara.

1367/GU.-Convenio entre la Consejería de Agricultura y la Diputación Provincial de Guadalajara para mejora de caminos rurales.

1369/GU.-Obras inherentes a la Concentración Parcelaria de Pinilla de Jadraque. (Guadalajara).

1371/GU.-Acondicionamiento del camino de Vindel (Cuenca) a la carretera CM-2015 en el término municipal de Peralveche. (Guadalajara).

1378/GU.-Acondicionamiento del camino de Majaelrraryo al Puerto de la Quesera. (Guadalajara).

2004/GU/CP/06.-Estudio del patrimonio histórico, artístico y arqueológico de la Zona de Concentración Parcelaria de Pinilla de Jadraque. (Guadalajara).

2004/GU/CP/07.-Estudio del patrimonio histórico, artístico y

arqueológico de la Zona de Concentración Parcelaria Gualda. (Cifuentes-Guadalajara).

2004/GU/CP/15.-Estudio del patrimonio histórico, artístico y arqueológico de la Zona de Concentración Parcelaria de Cantalojas. (Guadalajara).

2005/GU/CP/08.-Adquisición de aplicación para informatización de los archivos de Concentración Parcelaria. (Guadalajara).

2005/GU/CP/24.-Introducción de datos y asociación de imagen para las Zonas Concentradas en la provincia de Guadalajara.

PROVINCIA DE TOLEDO

1354/TO.-Obras de infraestructura inherentes a la Concentración Parcelaria de Villarrubia de Santiago.2ª fase. (Toledo).

1355/TO.-Convenio de caminos con la Diputación de Toledo.

1359/TO.-Obras y mejoras en los caminos de acceso al Centro de Investigación Agropecuaria "Dehesón del Encinar" en Oropesa de Toledo.

1380/TO.-Reforzamiento y mejora del firme en los caminos rurales de Herreruela de Oropesa. (Toledo).

1381/TO.-Mejora del firme en los caminos de La Jara (I). (Toledo).

1382/TO.-Mejora del camino rural de Pulgar a Totanés. (Toledo).

2004/TO/CP/22.-Ensayos geotécnicos para la redacción del proyecto de obras inherentes a la Concentración Parcelaria de Villarrubia de Santiago. (Toledo).

2005/TO/CP/03.-Revisión y actualización del expediente de Concentración Parcelaria de Villarrubia de Santiago. (Toledo).

2005/TO/IR/09.-Medidas de seguridad vial en el camino de acceso al Dehesón del Encinar. (Toledo).

Ejecución de indicadores no financieros.

Indicador numérico y definición: unidades

1020.-Superficie afectada en la reparcelación de tierras....0, 00 ha 30.-Caminos rurales construidos y mejorados.....4.770 Km

Dentro del Programa Operativo Regional en el horizonte a 31/12/2005 aparecen 1.000 Km de caminos rurales, siendo los realmente ejecutados y justificados 4.770 Km.

Respecto a la superficie de concentración parcelaria finalizada no hay ninguna, dado lo laborioso y dilatado de estos procesos en el tiempo. Se ha considerado que dicha superficie se cuantificará al final de toda la actuación de la Zona afectada por la concentración parcelaria (entrega física con Acta de Propiedad de la parcela), evitando redundancia sobre la superficie ejecutada.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA		
PROGRAMA OPERATIVO	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006	
OBJETIVO	1	
FONDO	FEOGA-O	
EJE	7	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
MEDIDA	3	Inversiones en explotaciones agrarias

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Agricultura.

2. DESCRIPCION .

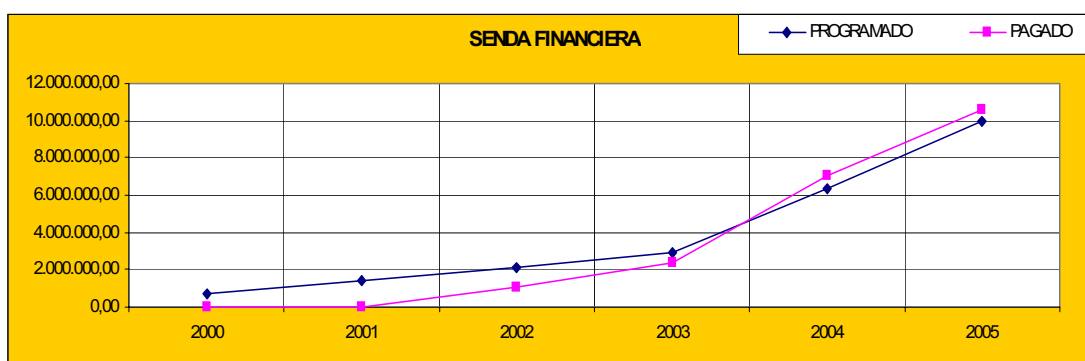
Las actuaciones incluidas en esta medida van dirigidas a obras de mejora, consolidación y transformación de regadíos, destinadas a lograr la modernización de las explotaciones agrarias y con el objetivo horizontal medioambiental que persigue una mejor aplicación y ahorro del agua a la vista de los déficits hídricos de la región.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Administración Autonómica.

La ejecución financiera de esta medida para el año 2005 es de 3.479.563,17 euros, lo que supone un 97,50% sobre lo programado.

La ejecución acumulada desde el inicio del programa asciende a 10.549.893,95 euros, un 105,91 % sobre lo previsto.



La distribución por provincias de estos pagos durante la anualidad 2005 es la siguiente:

PROVINCIA	NºPAGOS	IMPORTE	%
ALBACETE	142	1.453.769,79	41,78
CIUDAD REAL	56	704.492,48	20,25
CUENCA	30	344.053,33	9,89
GUADALAJARA	1	13.428,00	0,39
TOLEDO	96	963.819,57	27,70
TOTAL	325	3.479.563,17	100,00

Ejecución de los indicadores no financieros

El grado de ejecución, al horizonte a 31-12-2005, de gasto público justificado en Fondos 2000 y elegible por la U.E. es bastante elevado al estar dotada la medida solamente con unos 5 M€ para todo el periodo 2000-06.

Por ello, en la reprogramación habida durante el año 2004, se ha incrementado esta medida pasando de los 5 M€ anteriores a unos 13.6 M€ actualmente.

Los indicadores alcanzados en el periodo comprendido entre el 11-6-2002 hasta el 31-12-2005 son los siguientes:

- Superficie considerada (has): 28.263
- Reducción pérdida de agua (m³): 12.606.614
- Tuberías (Km): 42.292
- Empleos creados (nº): 195

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>		
PROGRAMA OPERATIVO	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006	
OBJETIVO	1	
FONDO	FEOGA-O	
EJE	7	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
MEDIDA	5	Desarrollo endógeno de las zonas rurales, relativo a las actividades agrarias

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Otras instituciones. Grupos de Acción Local.

- Mancha Júcar- Centro
- Monte Ibérico
- Campos de Hellín
- MONTESUR
- Campo de Calatrava
- Montes Norte
- PROMANCHA
- Cabañeros
- ADESIMAN
- Alcarria Conquense
- Záncara
- FADETA
- ADAC
- Castillos del Medio Tajo
- Campana de Oropesa
- Montes de Toledo

2. DESCRIPCION .

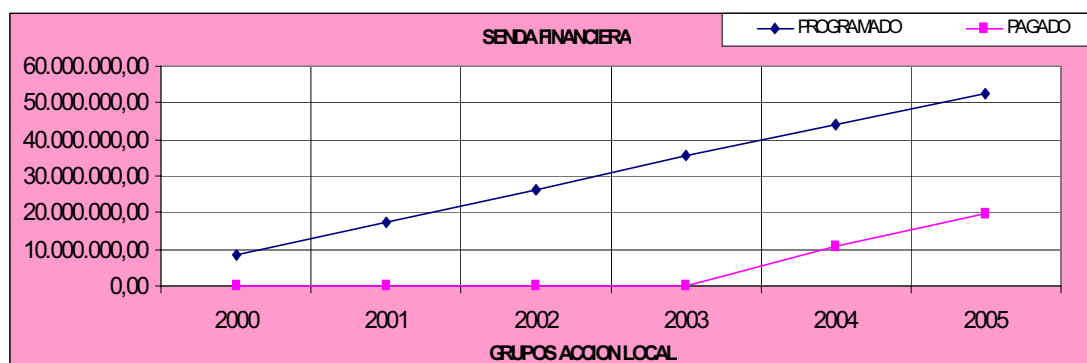
Impulsar el desarrollo endogeno y sostenidos de las zonas rurales a través, entre otros, de servicios de apoyos a las empresa, comercialización de productos agrícolas de calidad, la creación y sostenimiento de servicios básicos para la economía y población rural son los instrumentos principales de esta medida ejecutada mediante la intervención de los Grupos de Acción Local.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Otras Instituciones. Grupos de Acción Local.

La ejecución de la medida 7.5 en el año 2005 en el conjunto de los Grupo de Acción Local ha sido de 8.789.989,71 euros, lo que representa un porcentaje del 102,30 % con respecto a lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada desde la primera certificación de esta medida es de 19.503.528,72 euros, siendo el porcentaje de esta ejecución acumulada es de 37,19%.



La distribución por provincias de estos pagos durante la anualidad 2005 es la siguiente:

PROVINCIA	Nº PAGOS	IMPORTE	%
ALBACETE	53	1.145.089,71	13,03
CIUDAD REAL	82	2.126.884,41	24,20
CUENCA	82	2.595.479,85	29,53
GUADALAJARA	62	1.321.019,03	15,03
TOLEDO	45	1.601.516,71	18,22
TOTAL	324	8.789.989,71	100,00

Proyectos más significativos

Los proyectos más significativos de la medida han sido los siguientes:

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	EMPRESA RESPONSABLE	COSTE TOTAL	AYUDA
P0816030104001	Aula de la Naturaleza	Ayuntamiento de Fuentelespino de Haro	222.005,88	222.005,88
P0816040108003	ALOJAMIENTO RURAL LA POSADA DE EL BORBOTÓN	HOTEL LA POSADA DE EL BORBOTÓN	564.566,09	250.000

Informe 2005 POI Castilla-La Mancha 2000-2006

G.A.L.	Exp.	Título del Proyecto	Titular	NIF/CIF	G. Público	FEOGA
ADAC						
	104.009	EQUIPAMIENTO PARQUE	Ayuntamiento de Yunquera de	P1940100I	87.618,97	56.952,33
	107.005	Restauración Iglesia Románica	Obispado de Sigüenza	Q1900014J	75.666,51	49.183,23
ADECOR						
	105.005	FABRICACIÓN DE QUESOS	S.A.T. QUESOS SOBRINO	F45542750	119.223,79	77.495,46
	105.003	PROYECTO DE SALA DE DESPIECE	CARNICAS IGUAL SUELA, S.L.	B45488673	111.975,19	72.783,87
ADESIMAN						
	104.001	Aula de la Naturaleza	Ayuntamiento de Fuentelespino de	P1609000C	222.005,88	144.303,82
	104.014	ECOGUÍAS Y JORNADAS DE MEDIO AMBIENTE	ADESIMAN	G16169294	150.000,00	97.500,00
ALCARRIA CONQUENSE						
	108.007	COMPLEJO TURÍSTICO	ASOC PARA EL DESARROLLO DE	A16111437	250.000,00	162.500,00
	108.003	ALOJAMIENTO RURAL LA POSADA	HOTEL LA POSADA DE EL	B16219857	196.501,99	127.726,29
CABAÑEROS						
	104.003	Inventario de Recursos	ASOC. CONCEJO MCDAD.	G13258827	65.769,18	42.749,97
	104.002	Acondicionamiento de Tabla	Asociación de Amas de Casa,	G13200266	57.105,46	37.118,55
CAMPO CALATRAVA						
	104.003	Adquisición motoniveladora	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS	P1300005D	185.235,00	120.402,75
	105.001	Creación de envasadora	FRUDÍAZ S.L.	B13125919	94.655,84	61.526,30
CAMPO DE HELLÍN						
	107.003	Remodelación plaza en Cañada	Ayuntamiento de Hellín	P0203700J	143.439,99	93.235,99
	105.016	Comercialización de frutas	EURONTUR, S.L.	B02027530	74.855,13	48.655,84
CASTILLOS DE MEDIO TAJO						
	108.001	LAGOS DE PESCA	Lagos de Pesca Escalona, S.L	B37375870	123.816,62	80.480,80
	105.004	INSTALACION DE INDUSTRIA	Lagua Parts SL	B80928591	100.238,53	65.155,05
ZÁNCARA						
	108.002	ACONDICIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA NEGOCIO	PEREA RAMIREZ, JOSEFINA	70716737V	72.173,13	46.912,54
	105.011	AMPLIACION Y MODERNIZACIÓN DE EMPRESA	SOCIEDAD AGROALIMENTARIA	A16204372	94.380,00	61.347,00
FADETA						
	108.005	HOSTAL- RESTAURANTE	HOSTELERÍA ELIMA, S.L.	B19202753	163.839,49	106.495,67
	108.001	INSTALACIÓN DE HOSTAL RURAL	CALVO FERNANDEZ, MILAGROS	03101297T	98.321,56	63.909,01
MANCHA JUCAR						
	105.010	FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN	AYUNTAMIENTO DE A.D.I. MANCHA JÚCAR-CENTRO	P0208100H	90.151,80	58.598,67
	108.011	DVD PARA COMERCIALIZACIÓN		G02326130	90.000,00	58.500,00
MONTE IBÉRICO						
	107.001	Recuperación del castillo y su entorno	Excmo Ayuntamiento de Caudete	P0202500E	135.000,00	87.750,00
	104.007	Recuperación de espacios	Excmo Ayuntamiento de Chinchilla	P0202900G	101.798,00	66.168,70
MONTE DE						
MONTE DE TOLEDO						
	108.010	CREACIÓN DE CASA RURAL	SÁNCHEZ - CABEZUDO GUZMÁN,	50315330R	59.242,18	38.507,42
	108.014	CREACIÓN DE CASA RURAL	EL RINCÓN DE LA ALMAZARA, S.L.	B45543113	80.080,93	52.052,61
MONTE NORTE						
	107.002	CARTA ARQUEOLÓGICA	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO	G13337431	74.426,70	48.377,36
	108.035	RESTAURANTE EN RETUERTA	CASA AURELIO S.L.	B45222262	83.966,51	54.578,23
MONTE SUR						
	108.001	Hostal Rural "La Encina"	Escobar García-Viso, José Luis	05878360C	110.713,67	71.963,88
	108.003	Mesón- asador "La Carreta"	Clemente Cano, Juan Antonio	38523002A	107.422,80	69.824,82
PROMANCHA						
	104.001	REHABILITACIÓN CONJUNTO	AYUNTAMIENTO HERENCIA	P1304700F	155.233,21	100.901,58
	107.003	Remodelación de parque	AYUNTAMIENTO SOCUELLAMOS	P1307800A	166.343,01	108.122,95

Criterios de selección de los proyectos/subvenciones para su cofinanciación.

La selección de los proyectos se realiza por el órgano directivo de cada Grupo de Acción Local. Para ello, el equipo técnico de cada Grupo elabora un informe técnico-económico donde se describe el proyecto, y lo acompaña con una plantilla de baremación del mismo, conforme a su procedimiento de gestión.

Previamente, la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural ha aprobado el procedimiento de gestión del Grupo de Acción Local. Por otro lado, cada uno de los proyectos ha obtenido un dictamen de la Delegación de Medio Ambiente y Desarrollo Rural para que pueda ser subvencionable por el Grupo de Acción Local.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA		
PROGRAMA OPERATIVO	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006	
OBJETIVO	1	
FONDO	FEOGA-O	
EJE	7	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
MEDIDA	6	Recuperación capacidad producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento de medios de prevención.

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Agricultura.

Administración General Del Estado

- Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación

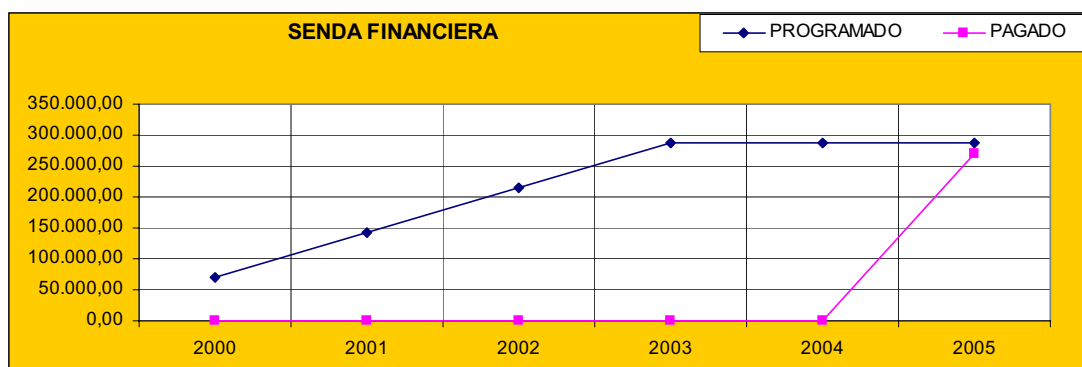
2. DESCRIPCION.

La recuperación de la capacidad de producción (infraestructuras publicas, edificios o bienes de equipo) dañada por desastres naturales, condiciones climáticas adversas o brotes de enfermedades animales y vegetales así como el establecimiento de medios de prevención adecuados forman parte de la descripción y objetivos de esta medida.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Administración Autonómica.

En el año 2005 se ha realizado la primera certificación de gasto elegible para esta medida, por un importe de 269.366,90 euros, correspondiendo esta ejecución a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y coincidiendo este importe con la ejecución acumulada, que representa un 93,34%.



Durante el presente ejercicio se ha actuado sobre un conjunto de 60 expedientes todos ellos relacionados con la concesión de indemnizaciones a los titulares de las explotaciones agrícolas y ganaderas afectados por el incendio de Guadalajara.

Criterios de selección de los proyectos/subvenciones para su cofinanciación.

No ha sido necesario aplicar criterio de selección alguno habiéndose incorporado todos aquellos expedientes que cumplen los requisitos de la misma. Las actuaciones a desarrollar consisten en compensaciones a los agricultores y ganaderos por los daños en edificios o bienes causados por el incendio

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA		
PROGRAMA OPERATIVO	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006	
OBJETIVO	1	
FONDO	FEOGA-O	
EJE	7	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
MEDIDA	7	Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los Programas del FSE

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Agricultura.

2. DESCRIPCION .

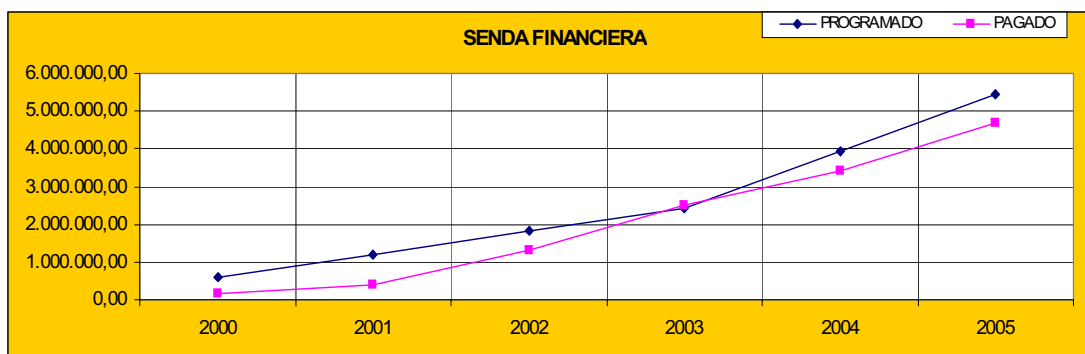
El aumento de la capacidad profesional de los agricultores y ganaderos y su formación en distintos ámbitos: obtención de productos de calidad, protección del medio ambiente, normas de higiene y bienestar de los animales, estudios de viabilidad económica , mejora de practicas forestales, etc., todo ello referido a los ámbitos no cubiertos con el FSE son los objetivos de esta Medida.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Administración Autonómica.

En esta medida, durante el año 2005 la ejecución ha sido de 1.3267.273,31 euros, que representan un 89,73% sobre la previsión de gastos para dicha anualidad, correspondiendo esta ejecución a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

La ejecución acumulada desde el inicio del Programa asciende a 4.773.572,04 euros, que representan un 87,55% de lo previsto.



Proyectos más significativos durante el 2005

Dentro de la programación de la formación agraria, se imparte un tipo de formación, que consideramos obligada, y que es aquella necesaria como requisito imprescindible para conseguir un reconocimiento de capacitación profesional. Dentro de este tipo de formación están los cursos impartidos a los titulares de explotación agraria que desean acogerse a líneas de ayuda como Primera Instalación, Mejora, Modernización de la Estructuras, y Agricultura Ecológica, así como otro tipo de cursos tales como “Manipulador de Productos Plaguicidas” y de “Bienestar Animal” encaminados a formar a los agricultores y ganaderos para que puedan desempeñar su actividad conforme a la normativa vigente.

Por otra parte se imparte otro tipo de formación no obligada, que comprende los cursos y jornadas dirigidos a los profesionales o productores del sector agrario para ofrecer una formación continua relativa a la divulgación de prácticas de cultivo, cambios en la normativa de las ayudas comunitarias, contabilidad agraria, ofimática....

También se incluyen en este grupo de formación no obligada, las acciones dirigidas a otros colectivos del medio rural tales como mujeres y jóvenes, encaminadas a facilitarles nuevas alternativas en el mercado laboral y a mejorar el desarrollo socioeconómico de las zonas rurales.

Finalmente, cabe mencionar que también se realizan publicaciones y folletos divulgativos de distintos temas de interés agrario.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA		
PROGRAMA OPERATIVO	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006	
OBJETIVO	1	
FONDO	FEOGA-O	
EJE	7	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
MEDIDA	8	Prestación de servicios a las explotaciones agrarias.

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Agricultura.

Administración General del Estado

- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

2. DESCRIPCION .

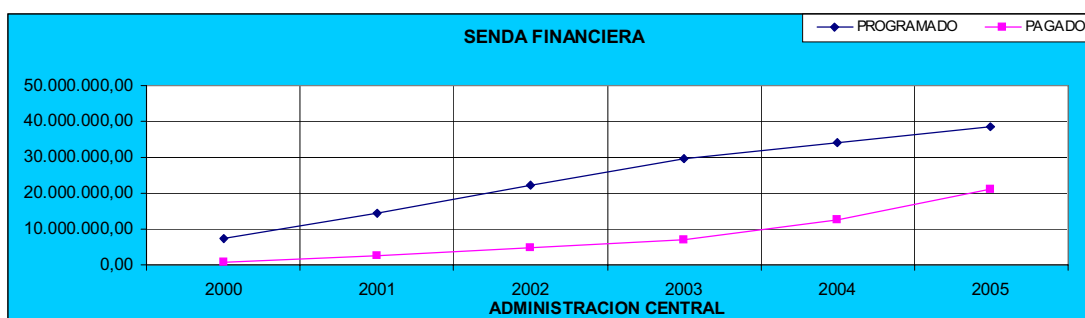
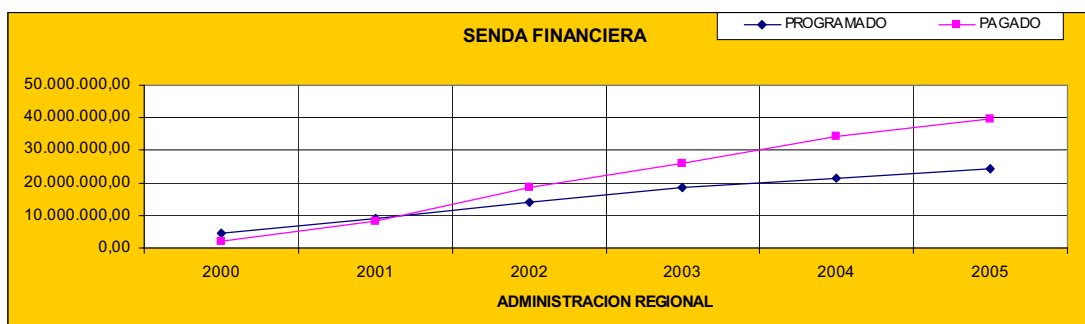
Los objetivos de esta medida abarcan desde el fomento del desarrollo de agrupaciones de productores que den asistencia técnica a las explotaciones incluidas la creación de las correspondientes infraestructuras, actuaciones de protección de las producciones medioambientales de calidad con el objetivo último de la penetración de la cultura de calidad y excelencia de los productos.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Administración Autonómica.

Para esta medida, la ejecución en el año 2005 es de 13.980.032,87 euros, lo que supone un 192,54 % sobre el gasto previsto para dicha anualidad.

Dicha ejecución corresponde a la distribución del gasto elegible en 8.724.957,03 euros por parte de la Administración General del Estado (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación) 5.255.075,84 euros por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (Consejería de Agricultura), ambas con unos porcentajes de ejecución de 195,89 % y 166,94 % respectivamente.



La ejecución acumulada desde el año 2000 asciende a 62.645.973,28 euros, que representan un 99,66 % sobre lo previsto desde el inicio del Programa, correspondiendo 23.096.930,86 euros a la Administración General del Estado, y 39.616.886,70 euros a la Comunidad Autónoma, con unos porcentajes de ejecución de 59,91% y 163,01% en el mismo orden.

Dirección General de Producción Agropecuaria

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

- Ayudas para las Agrupaciones de Sanidad Vegetal.
- Apoyo al Desarrollo Tecnológico Agrícola.
- Asistencia a Certámenes Ganaderos.
- Traslados de Explotaciones Ganaderas fuera del casco urbano.
- Convenios con Asociaciones Ganaderas.
- Ayudas para Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera.
- Apoyo al Desarrollo Tecnológico Ganadero.
- Ayudas para Centros de limpieza y desinfección de vehículos.

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado:

- Programa de promoción de la lucha integrada contra las plagas de los diferentes cultivos a través de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAS).

- Medidas de estímulo y apoyo para la promoción de nuevas tecnología en maquinarias y equipos agrícolas.
- Control de los rendimientos lecheros para la evaluación genética de las hembras de las especies bovinas, ovina y caprina de raza pura para reproducción.
- Financiación de acciones de asesoramiento para la mejora de la calidad de la leche producida y recogida en las explotaciones.
- Adquisición de animales de reposición de determinadas razas bovinas, ovinas y caprinas autóctonas españolas.

La legislación que regula las actuaciones anteriores es la siguiente:

AGRUPACIONES DE SANIDAD VEGETAL

- Orden de 25-05-2001, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se regulan las Agrupaciones de Sanidad Vegetal. (D.O.C.M. 10-Julio-2001).
- Orden de 28-05-2001, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establece una línea de ayudas para las Agrupaciones de Sanidad Vegetal (A.S.V.). (D.O.C.M. 10-Julio-2001).
- Resolución de 30-08-2002, de la Dirección General de Producción Agraria, por lo que se establece el plazo de presentación de solicitudes de ayuda para las Agrupaciones de Sanidad Vegetal (A.S.V.), así como el modelo de estudio económico que debe acompañar a dichas solicitudes, en ejecución de la Orden de 28-05-2001, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establece una línea de ayudas para las Agrupaciones de Sanidad Vegetal (A.S.V.). (D.O.C.M. 11-Septiembre-2002).
- Orden del 07-10-2004, de la Consejería de Agricultura por la que se modifica la Orden 28-05-2001, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establece una línea de ayudas para las Agrupaciones de Sanidad Vegetal (A.S.V.). (D.O.C.M. 14-October-2004).
- Resolución de 07-10-2004, de la Dirección General de Producción Agropecuaria, por la que se establece el plazo de presentación de solicitudes de ayuda, campaña 2005, para las agrupaciones de Sanidad Vegetal (A.S.V.). (D.O.C.M. 14-October-2004).
- Resolución de 18-10-2005, Dirección General de Producción Agropecuaria, por la que se establece el plazo de presentación de solicitudes de ayuda, campaña 2006, para las Agrupaciones de Sanidad Vegetal (A.S.V.). (D.O.C.M. de 28-October-2005).

AGRUPACIONES DE TRATAMIENTO INTEGRADO (ATRIAS)

- Orden de 17 de noviembre de 1989 por la que se establece un programa de promoción de lucha integrada contra las plagas de los diferentes cultivos a través de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAS). (B.O.E. 22-Noviembre-1989).

PROMOCIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN MAQUINARIAS Y EQUIPOS AGRÍCOLAS.

- Orden de 08-05-2002, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, sobre medidas de estímulo y apoyo para la promoción de nuevas tecnologías en maquinarias y equipos agrícolas. (D.O.C.M. 17-Junio-2002).
- Orden 28-03-2003, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden 08-05-2002, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, sobre medidas de estímulo y apoyo para la promoción de nuevas tecnologías en máquinas y equipos agrícolas. (D.O.C.M. 23-Abril-2003).

MEJORA CALIDAD DE LA LECHE

- Real decreto 460/2002, de 24 de mayo, por el que se establecen ayudas a la financiación de acciones de asesoramiento para la mejora de la calidad de la leche producida y recogida en las explotaciones (B.O.E. 01-Junio-2002).

CONTROL RENDIMIENTO LECHERO

- Real Decreto 368/2005, de 8 de abril, por el que se regula el control oficial del rendimiento lechero para la evaluación genética en las especies bovina, ovina y caprina (B.O.E. 23-Abril-2005).

CERTÁMENES GANADEROS

- Orden 10-03-2003, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establece una línea de ayudas para la asistencia a certámenes ganaderos. (D.O.C.M. 21-Abril-2003).
- Resolución de 15-03-2005, Dirección General de Producción Agropecuaria, por la que se establecen para 2005 los plazos de presentación de solicitudes de las ayudas destinadas a centros de limpieza y desinfección de transporte de ganado, para el traslado de explotaciones ganaderas fuera del casco urbano y para la asistencia a certámenes ganaderos. D.O.C.M. de 05-04-2005.
- Resolución de 26-10-2005, Dirección General de Producción Agropecuaria, por la que se convocan ayudas a la participación en el certamen ganadero EXPOVICAMAN 2005. D.O.C.M. de 03-11-2005.
- Corrección de Errores a la Resolución de 26-10-2005, por la que se convocan ayudas a la participación en el certamen ganadero EXPOVICAMAN 2005.

TRASLADO EXPLOTACIONES GANADERAS FUERA DEL CASCO URBANO

- Orden de 20-02-2003, Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establece una línea de ayuda de financiación para el traslado de explotaciones ganaderas fuera de los cascos urbanos. (D.O.C.M. de 24-Marzo-2003).
- Resolución de 15-03-2005, Dirección General de Producción Agropecuaria, por la que se establecen para 2005 los plazos de presentación de solicitudes de las

ayudas destinadas a centros de limpieza y desinfección de transporte de ganado, para el traslado de explotaciones ganaderas fuera del casco urbano y para la asistencia a certámenes ganaderos. (D.O.C.M. 05-Abril-2005).

CENTROS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE VEHICULOS

- Real Decreto 644/2002, de 5 de julio, sobre condiciones básicas que deben cumplir los centros de limpieza y desinfección de los vehículos dedicados al transporte de ganado de carretera. (B.O.E 13/07/02).
- Orden de 20 de febrero de 2003, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se regulan las ayudas destinadas a centros de limpieza y desinfección del transporte de ganado (D.O.C.M. 21/04/03).
- Resolución de 15-03-2005, Dirección General de Producción Agropecuaria, por la que se establecen para 2005 los plazos de presentación de solicitudes de las ayudas destinadas a centros de limpieza y desinfección de transporte de ganado, para el traslado de explotaciones ganaderas fuera del casco urbano y para la asistencia a certámenes ganaderos. D.O.C.M. de 05-04-2005.

AGRUPACIONES DE SANIDAD ANIMAL

- Orden de 30-05-2002, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establecen ayudas a las agrupaciones de defensa sanitaria de Castilla-La Mancha (D.O.C.M. 22/07/2002).
- Decreto 20/2004, de 24-02-2004, Consejo de Gobierno, por el que se establecen las bases reguladoras para la constitución de agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas (ADSG) en Castilla-La Mancha y se establecen los programas sanitarios obligatorios en todas las explotaciones ganaderas de Castilla-La Mancha. D.O.C.M. de 10-03-2004.

Proyectos más significativos.

- Ayuda a las Agrupaciones de Sanidad Vegetal.
- Promoción y apoyo a las nuevas tecnologías y maquinaria agrícola.
- Apoyo al desarrollo tecnológico ganadero.
- Ayuda a las Agrupaciones de Sanidad Animal.
- Convenios con Asociaciones Ganaderas.
- Mejora de la Calidad de la Leche.
- Control de los Rendimientos Lecheros.

Criterios de selección de los proyectos/subvenciones para su cofinanciación.

- La modernización de Centros Agrarios y Laboratorios Pecuarios, así como la adaptación de sus instalaciones y equipamientos a las necesidades actuales.

- Fomentar la creación de agrupaciones de sanidad vegetal, con el fin de realizar de forma colectiva la prevención y lucha contra los agentes nocivos de los vegetales.
- Apoyo a la promoción e introducción de maquinaria y equipos agrarios de alta tecnología que supongan una modernización del sector.
- Mejorar la sanidad animal y la calidad de las producciones en las explotaciones ganaderas.
- Fomentar la asistencia a certámenes ganaderos, así como la firma de convenios con asociaciones ganaderas para la realización de diferentes actividades en común.

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	7 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
MEDIDA:	9 Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

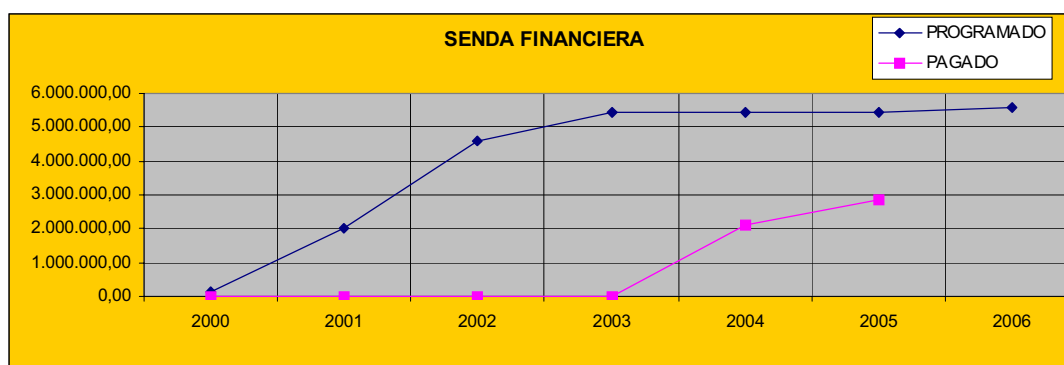
2. DESCRIPCION

Impulsar el desarrollo endógeno y sostenido de las zonas rurales a través, entre otros, de servicios de apoyo a las empresas, comercialización de productos agrícolas de calidad, la creación y sostenimiento de servicios básicos para la economía y población rural son los instrumentos principales de esta medida, ejecutada mediante la intervención de los Grupos de Acción Local.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

En esta anualidad 2005 han sido objeto de cofinanciación un total de 73 expedientes de subvención, con una inversión pagada de 2.855.810,04 euros, cifra que representa el 52,61% sobre el gasto público programado para dicha anualidad (5.428.571,00 euros).



En conjunto, para el periodo 2000-2005 se han concedido ayudas con un total de subvención pagada de 4.965.519,34 euros, cifra que representa el 21,59% sobre el gasto público programado para las anualidades 2000-2005 (22.999.999,00 euros).

La distribución por provincias sería la siguiente:

	EXPEDIENTES	IMPORTE	%
ALBACETE	20	587.457,13	20,57%
CIUDAD REAL	16	789.048,38	27,63%
CUENCA	14	392.683,22	13,75%
GUADALAJARA	8	442.298,76	15,49%
TOLEDO	15	644.322,55	22,56%
	73	2.855.810,04	100,00%

Uno de los proyectos más significativos realizado en la anualidad 2005 ha sido la creación del jardín de infancia "El cole de los Pekes, S.L." con un coste total de 455.847,58 y una ayuda FEDER de 195.363,27 euros.

Normas de gestión

El régimen de ayudas diseñado para la aplicación del PRODER 2 establece, por analogía con la iniciativa LEADER PLUS que se aplica en toda España, los límites de cofinanciación comunitaria que marca el artículo 29 del Reglamento 1260/99.

Por ello, la tasa de cofinanciación de los proyectos realizados en el 2003 de la medida 7.9 es variable, es decir, no coinciden exactamente con el 70%, existiendo proyectos con tasas superiores o inferiores a las de cada medida.

Sin embargo, el programa informático de carga para realizar la solicitud de Fondos Estructurales a la Comisión Europea fija la cofinanciación de esta medidas 70% aplicándola individualmente a cada uno de los proyectos que se quiere cargar.

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	9 ASISTENCIA TÉCNICA
MEDIDA:	1 Asistencia Técnica FEDER

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha

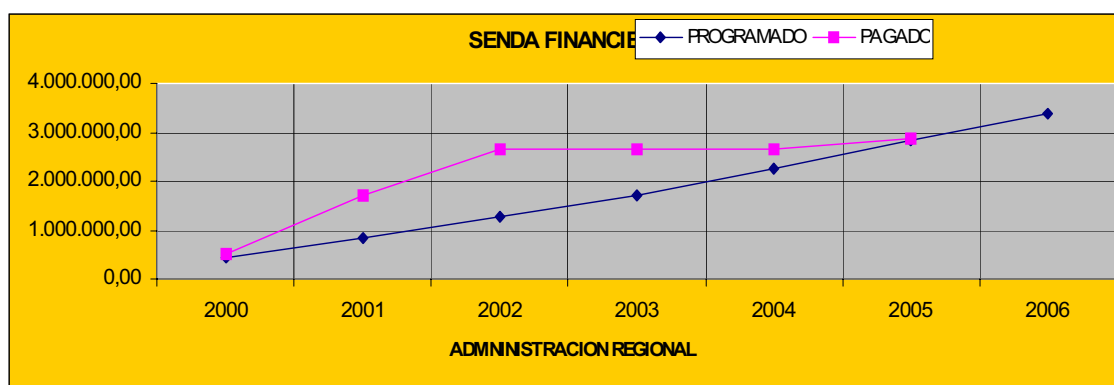
2. DESCRIPCION

El objetivo de esta medida es garantizar una adecuada gestión de las medidas integrantes del Programa Operativo por parte de la Administración Regional, al objeto de que las mismas sean desarrolladas con los adecuados niveles de eficiencia y eficacia.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

En la anualidad 2005 se ha realizado pagos con cargo a esta medida, por importe de 193.207,76 euros cantidad esta que representa el 34,54 % sobre el gasto previsto para esta anualidad 2005 (559.440,00 euros)



En conjunto, para el periodo 2000-2005 se han realizado pagos por un total de 2.858.198,14 euros, cifra que representa el 101,25 % sobre el gasto público programado para las anualidades 2000-2005 (2.822.972,00 euros).

Las actuaciones realizadas dentro de esta medida, se detallan a continuación:

Expediente	Denominación	Importe
EH 22/04	ASISTENCIA TECNICA ACTUALIZACION EVALUACION INTERMEDIA POI CASTILLA LA MANCHA 2000-2006	74.760,00
EH 29/03	ASISTENCIA TECNICA EJECUCION VERIFICACIONES ART.4 REGL.438/2001	68.366,84
JCCM/0000009198-1	ASISTENCIA TECNICA POI CASTILLA LA MANCHA 2000-2006	363,80
JCCM/0000009198-2	ASISTENCIA TECNICA POI CASTILLA LA MANCHA 2000-2006	36,56
JCCM/0000009198-3	ASISTENCIA TECNICA POI CASTILLA LA MANCHA 2000-2006	11.136,22
JCCM/0000009198-4	ASISTENCIA TECNICA POI CASTILLA LA MANCHA 2000-2006	5.803,06
JCCM/0000009198-5	ASISTENCIA TECNICA POI CASTILLA LA MANCHA 2000-2006	4.404,12
JCCM/0000009198-6	ASISTENCIA TECNICA POI CASTILLA LA MANCHA 2000-2006	9.789,58
JCCM/0000009198-7	ASISTENCIA TECNICA POI CASTILLA LA MANCHA 2000-2006	3.250,66
JCCM/0000009198-8	ASISTENCIA TECNICA POI CASTILLA LA MANCHA 2000-2006	15.296,92

Grupos de actividades (Regla 11 del Reglamento nº 1685/2000)	PAGADO 2005	ACUMULADO 31.12.2005
2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control - Gestión, seguimiento y control (Gastos sujetos a límite)		
2.2. Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1. (Gastos sujetos a límite)		
3. Otros gastos <ul style="list-style-type: none"> • Estudios e informes • Información y publicidad • Informatización del sistema • Evaluación intermedia y continua (Gastos no sujetos a límite)	193.207,76	2.858.198,84
TOTAL		2.858.198,84

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>		
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	FSE	
EJE:	9	ASISTENCIA TÉCNICA
MEDIDA:	2	Asistencia Técnica FSE

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

A. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Sepecam. Consejería de Trabajo y Empleo.

2. DESCRIPCION

Las actuaciones de esta medida tienen como finalidad apoyar la difusión, publicidad, gestión, seguimiento, evaluación y control de las actuaciones cofinanciadas por el FSE así como otras actuaciones tendentes a la correcta realización de las mismas.

Se incluyen en esta medida:

- Actuaciones con gasto sujeto a límite (Punto 2 de la Norma 11 del Reglamento (CE) 1145/2003 de la Comisión, de 27 de junio, que modifica el Reglamento (CE) 1685/2000)
- Actuaciones no sujetas a límite (Punto 3 de la Norma 11)

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

Dentro de esta medida el Sepecam desarrolla las siguientes acciones:

- Los convenios de colaboración suscritos con las entidades firmantes del Acuerdo por el Empleo de Castilla-La Mancha, para el seguimiento, tutorización y evaluación de los Programas desarrollados dentro del II Acuerdo Regional por el Empleo.
- Convenio con el Consejo Regional de Juventud cuyo objeto es realizar la Feria de Formación y Empleo Regional.
- Los servicios de asistencia técnica para la prestación de servicios de apoyo a la coordinación y seguimiento de las actuaciones cofinanciadas por el FSE del PO Integrado 2000/2006 de Castilla-La Mancha

- Los servicios de asistencia técnica para la realización de controles de procedimientos (verificación de los sistemas de gestión y control) y controles financieros, de las actuaciones cofinanciadas por el FSE con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en la normativa comunitaria, nacional y regional así como el cumplimiento de la finalidad perseguida en la concesión de las ayudas.

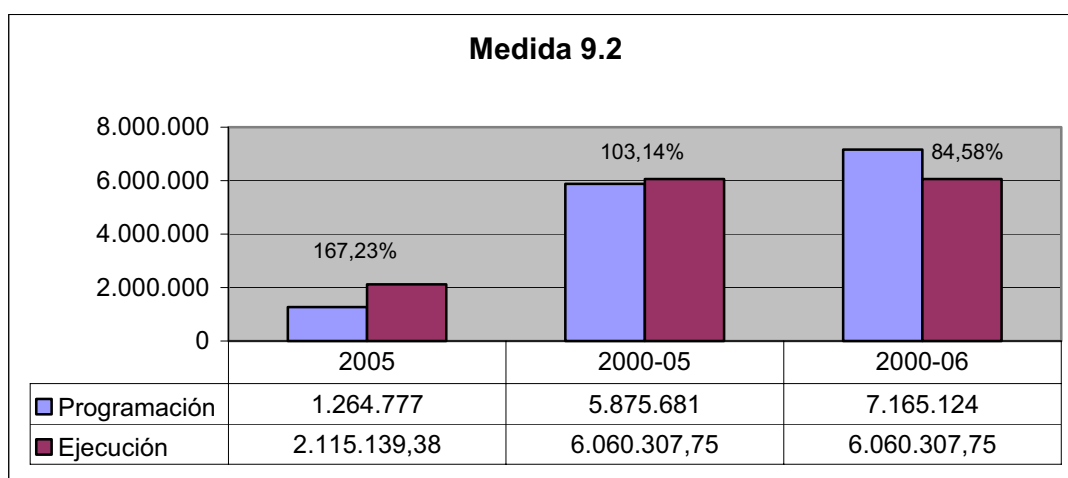
Descripción de la ejecución financiera

En esta medida el gasto declarado en 2005 ha sido de 2.115.139,38 euros, equivalente al 167,23% del coste total programado para dicha anualidad.

Los pagos certificados desde el inicio del Programa ascienden a 6.060.307,75 euros, lo que supone un 103,14% sobre el total programado para los años 2000 a 2005 y el 84,58% del coste total previsto para el periodo de programación 2000/06.

En el siguiente gráfico se puede apreciar el nivel de realización financiera anual y acumulada con relación a la programación agregada 2000/05 y sobre el total programado 2000/06.

Gráfico 17. Programación y realización financiera 2005, 2000/05 y 2000/06. Medida 9.2.



Método de gestión

Las actuaciones dentro de esta Medida se han ejecutado a través de:

- Convenios de colaboración con las entidades firmantes del Acuerdo por el Empleo de Castilla-La Mancha.
- Contratación mediante concurso público, para la prestación de servicios de asistencia técnica de apoyo a la coordinación y seguimiento de las actuaciones cofinanciadas por el FSE del PO Integrado 2000/2006 de Castilla-La Mancha, y la realización de controles de procedimientos y controles financieros de las mismas.

Grupos de actividades (Regla 11 del Reglamento nº 1685/2000)		PAGADO 2005	ACUMULADO 31.12.2005
2.1	Gastos de gestión, seguimiento y control <ul style="list-style-type: none">• Gestión, seguimiento y control (gastos sujetos a límite)	2.055.139,38	4.979.871,64
2.2	Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1. (Gastos sujetos a límite)		
3	Otros gastos <ul style="list-style-type: none">• Estudios e informes• Información y publicidad• Informatización del sistema• Evaluación intermedia y continua (gastos no sujetos a límite)	60.000	1.080.436,11
TOTAL		2.115.139,38	6.060.307,75

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>		
PROGRAMA OPERATIVO	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006	
OBJETIVO	1	
FONDO	FEOGA	
EJE	9	ASISTENCIA TÉCNICA
MEDIDA	3	Asistencia Técnica FEOGA-O

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

2. DESCRIPCION .

Apoyo a la preparación, gestión, seguimiento y control de las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O dentro del Programa Operativo incluidas actuaciones de coordinación con el MCA, evaluaciones, estudios y en materia de información y publicidad.

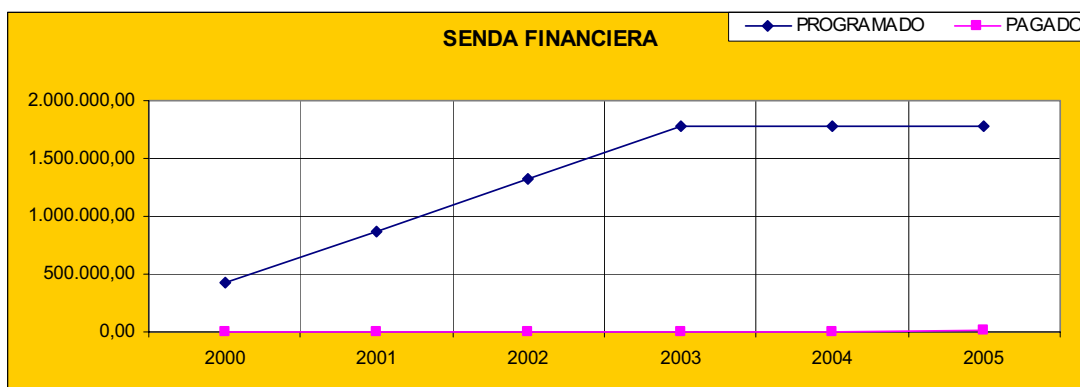
3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Administración Autonómica.

En periodo 2000- 2004 no se efectuaron pagos con cargo a esta medida, no obstante durante la anualidad 2005 se han realizado los trabajos de contratación de la Asistencia Técnica y actualmente ya ha tenido lugar la licitación por el sistema de concurso público, procedimiento abierto, de dicha Asistencia para la "Ejecución de procedimientos de verificaciones de operaciones cofinanciadas por Fondos Europeos", por parte de la Consejería de Agricultura.

Para esta medida, la ejecución en el año 2005 es de 8.079,46 euros que corresponden a gastos de reuniones para el Comité de Seguimiento 2005 del POI de Castilla- La Mancha, celebrado en Toledo.

Dicha ejecución corresponde exclusivamente a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (Consejería de Agricultura), coincidiendo en este caso la ejecución acumulada con la anualidad 2005, con un porcentaje de ejecución acumulado de 0,46 %.



Grupos de actividades (Regla 11 del Reglamento nº 1685/2000)		PAGADO 2005	ACUMULADO 31.12.2005
2.1	Gastos de gestión, seguimiento y control <ul style="list-style-type: none"> • Gestión, seguimiento y control (gastos sujetos a limite) 	8.079,46	8.079,46
2.2	Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1. (Gastos sujetos a limite)		
3	Otros gastos <ul style="list-style-type: none"> • Estudios e informes • Información y publicidad • Informatización del sistema • Evaluación intermedia y continua (gastos no sujetos a limite) 		
TOTAL		8.079,46	8.079,46



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)

Código nacional: CM

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	7.600,00	7.999,00	95,01
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	6.571,00	6.500,00	101,09
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	5.434,00	7.000,00	77,63
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	464.141.194,08	601.010.000,00	77,23
572	RESULTADOS	Empresas ampliadas o restructuradas	Nº	2.761,00	4.199,00	65,75
574	RESULTADOS	Empresas beneficiarias de servicios	Nº	703,00	2.120,00	33,16
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	8.301,06	7.499,00	110,70
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	51.759,82	60.001,00	86,26



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)

Código nacional: CM

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1.981,00	2.400,00	82,54
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	2.057,00	2.500,00	82,28
689	RESULTADOS	Inversión inducida	Euros	587.757.288,97	700.000.000,00	83,97
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	11.482,00	11.000,00	104,38



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Código nacional: CM

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	4.000,00	12.397.516,00	0,03
442	REALIZACIONES	Unidades previstas adscripción	Nº	0,00	13,00	0,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	0,00	2.000.000,00	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	1,00	125,00	0,80



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 4 Apoyo a empresas relacionadas con la economía social (FEDER)

Código nacional: CM

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	3.181,00	3.903,00	81,50
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1.783,00	3.151,00	56,59
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	2.823,00	3.317,00	85,11
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	100.206.373,65	116.000.000,00	86,38
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	1.101,00	5.254,00	20,96



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo
MEDIDA: 5 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)

Código nacional: CM

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	536,00	532,00	100,75
292	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (f.garantía)	Nº	382,00	300,00	127,33
295	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (préstamos)	Nº	537,00	400,00	134,25
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	96.078.469,54	50.500.000,00	190,25
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	1.201,00	2.500,00	48,04
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	7.152,00	4.500,00	158,93



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo
MEDIDA: 6 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

Código nacional: CM

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
14	REALIZACIONES	Asistencia a ferias	Nº	136,00	170,00	80,00
172	REALIZACIONES	Misiones comerciales	Nº	23,00	121,00	19,01
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	200,00	270,00	74,07
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	155,00	300,00	51,67
363	REALIZACIONES	Planes de iniciación a la promoción exterior	Nº	31,00	25,00	124,00
532	RESULTADOS	Inversión asociada a los nuevos mercados	Euros	3.542.716,09	12.020.242,00	29,47
588	RESULTADOS	PYMES que exportan por 1ª vez	Nº	15,00	59,00	25,42
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	7,00	52,00	13,46
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,00	2.001,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Código nacional: CM

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
16	REALIZACIONES	Autoempleo generado	Nº	6.317,00	5.069,00	124,62
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	0,00	724,00	0,00
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	0,00	1.991,00	0,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	0,00	1.991,00	0,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	1.175,00	2.788,00	42,14
721	RESULTADOS	PYMES sobre total empresas	%	0,00	100,00	0,00
950	RESULTADOS	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses (incluidos autoempleo)	nº	0,00	3.548,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Código nacional: CM

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
179	REALIZACIONES	Actuaciones en oficinas de turismo	Nº	0,00	10,00	0,00
209	REALIZACIONES	Campañas	Nº	15,00	9,00	166,67
601	RESULTADOS	Plazas de alojamiento creadas o mejoradas	Nº	4.321,00	1.450,00	298,00
688	IMPACTOS	Incremento de turistas	%	112.278,59	44,00	255.178,61



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transf. (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	0,00	40,00	0,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	264,00	79,00	334,18
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	472,00	357,00	132,21
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	207,00	197,00	105,08
721	RESULTADOS	PYMES sobre total empresas	%	0,00	50,00	0,00
951	RESULTADOS	Nº de becarios que han obtenido empleo relacionado con la formación	nº	0,00	50,00	0,00
952	RESULTADOS	Nº de personas que siguen contratadas o han mejorado su situación laboral	nº	0,00	214,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

Código nacional: CM

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
220	REALIZACIONES	Centros que reciben subvención	Nº	12,00	10,00	120,00
241	REALIZACIONES	Empresas movilizadas (PYMES)	Nº	70,00	100,00	70,00
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	95,00	125,00	76,00
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	175,00	150,00	116,67
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,00	200,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 3.4

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 11 de 52

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 4 Transferencia tecnológica (FEDER)

Código nacional: CM

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
213	REALIZACIONES	Centros implicados	Nº	53,00	50,00	106,00
239	REALIZACIONES	Empresas de base tecnológica apoyadas (PYMES)	Nº	449,00	400,00	112,25
471	RESULTADOS	Empresas con acceso a los servicios creados de carácter no universal	Nº	10,00	10,00	100,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	61,00	60,00	101,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

Código nacional: CM

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
222	REALIZACIONES	Centros renovados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	8,00	3,00	266,67
330	REALIZACIONES	Centros creados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	0,00	2,00	0,00
581	RESULTADOS	Investigadores que utilizan las instalaciones nuevas o renovadas	Nº	50,00	50,00	100,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	6,00	20,00	30,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 7 Sociedad de la información (FEDER)

Código nacional: CM

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
143	REALIZACIONES	Superficie actualizada	Hectáreas	1.862.677,00	2.591.556,00	71,87
144	REALIZACIONES	Parcelas actualizadas	Nº	930.973,00	1.467.882,00	63,42
145	REALIZACIONES	Superficie ortofotografiada	Hectáreas	52.885,00	571.001,00	9,26



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
117	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas a actividades económicas	Km	32,55	71,60	45,46
118	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas a núcleos urbanos	Km	195,08	301,40	64,72
258	REALIZACIONES	Plantas potabilizadoras	Nº	4,00	15,00	26,67
339	REALIZACIONES	Bombeos singulares	Nº	3,00	1,00	300,00
340	REALIZACIONES	Grandes depósitos	Nº	1,00	1,00	100,00
349	REALIZACIONES	Presas construidas	Nº	0,00	4,00	0,00
523	RESULTADOS	Incremento de agua tratada para abastecimiento (potabilizadoras, desalinizadoras, etc.)	M3	13.840,16	35.000,00	39,54
618	RESULTADOS	Viviendas potencialmente atendidas por la red nueva	Nº	97.146,00	125.000,00	77,72
638	RESULTADOS	Incremento m3/año agua abastecimiento poblaciones	M3/año	2.828.000,00	6.130.000,00	46,13
641	RESULTADOS	Población beneficiada por las redes de distribución nuevas (habitantes)	Nº	21.686,00	148.000,00	14,65
3025	RESULTADOS	Incremento de la capacidad de agua embalsada	Hm3	0,00	85,00	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	7,00	58,00	12,07
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	153,00	788,00	19,42



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Código nacional: CM

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
122	REALIZACIONES	Redes de riego mejoradas/ renovadas	Km	89,70	112,00	80,09
197	REALIZACIONES	Actuaciones de seguridad y prevención de avenidas	Nº	3,00	11,00	27,27
198	REALIZACIONES	Actuaciones de recuperación de Acuíferos	Nº	0,00	2,00	0,00
276	REALIZACIONES	Zonas humedas recuperadas	Nº	0,00	3,00	0,00
350	REALIZACIONES	Sistemas de previsión, vigilancia y medida del cons. de agua	Nº	154,00	3.025,00	5,09
198	RESULTADOS	Acuíferos recuperados	Nº	0,00	3,00	0,00
3008	RESULTADOS	Superficie de riego abastecido por la red mejorada	Has.	175.924,00	242.286,00	72,61
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	15,00	16,00	93,75
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	380,00	498,00	76,31



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3

Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 3

Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).

Código nacional: CM

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
36	REALIZACIONES	Capacidad en M3/año de depuradoras secundarias	M3/año	1.077.178,00	1.580.000,00	68,18
37	REALIZACIONES	Capacidad en M3/año de depuradoras terciarias	M3/año	0,00	1.720.000,00	0,00
123	REALIZACIONES	Alcantarillado (diámetro<1,2 metros)	Km	16,73	14,50	115,38
124	REALIZACIONES	Colector (diámetro >= 1,2 metros)	Km	17,93	13,00	137,92
229	REALIZACIONES	Depuradoras con tratamiento secundario	Nº	30,13	17,00	177,24
230	REALIZACIONES	Depuradoras con tratamiento terciario	Nº	1,00	22,00	4,55
524	RESULTADOS	Incremento de aguas residuales tratadas	M3	1.051.200,00	1.885.000,00	55,77
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	38,00	122,00	31,15
717	IMPACTOS	Habitantes equivalentes conectados a depuradoras (según Directiva 91/271/CEE)	Nº	106.706,00	225.000,00	47,42
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	5,00	395,00	1,27



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 3.4

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 18 de 52

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Código nacional: CM

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
274	REALIZACIONES	Vertederos controlados, acondicionados y/o sellados	Nº	0,00	30,00	0,00
2115	REALIZACIONES	Vertederos de inertes contruidos	Nº	0,00	10,00	0,00
669	RESULTADOS	Toneladas recogidas en puntos limpios y plantas de transferencia	Tm/año	0,00	100.000,00	0,00
671	RESULTADOS	Toneladas tratadas al año de RSU	Tm/año	0,00	25.000,00	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,00	10,00	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,00	100,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.
MEDIDA: 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
45	REALIZACIONES	Obra de corrección hidrológica	M3	943.712,04	853.570,00	110,56
46	REALIZACIONES	Encauzamiento	Km	35,32	34,00	103,88
139	REALIZACIONES	Ribera mejorada	Km	995,07	1.032,00	96,42
335	REALIZACIONES	Actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad	Nº	22,00	333,00	6,61
336	REALIZACIONES	Campañas de sensibilización y preservación del medio	Nº	9,00	2,00	450,00
337	REALIZACIONES	Centros e instalaciones de educación ambiental	Nº	7,00	1,00	700,00
436	REALIZACIONES	Superficie restaurada	Has	6.516,29	16.425,00	39,67
3001	REALIZACIONES	Acondicionamiento/ o limpieza de cauce	Km	555,45	526,50	105,50
3002	REALIZACIONES	Actuaciones de recuperación en zonas húmedas	nº	7,90	8,00	98,75
3003	REALIZACIONES	Superficie reforestada o afectada en actuaciones de prevención, protección y regeneración	Ha	402,29	9.924,00	4,05
611	RESULTADOS	Personas beneficiadas por las campañas de sensibilización	Nº	3.000,00	10.000,00	30,00
619	RESULTADOS	Habitantes beneficiados por acondicionamientos/encauzamientos	Nº	597.363,00	560.755,00	106,53
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	8,00	154,00	5,19
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.167,50	3.841,00	30,40



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Código nacional: CM

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 8 Regeneración de suelos y de espacios (FEDER).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
331	REALIZACIONES	Actuaciones de recuperación y regeneración	Nº	10,00	20,00	50,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	17,00	12,00	141,67
794	IMPACTOS	Espacios degradados sobre los que se ha actuado que encuentran un uso social o económico	Nº	10,00	9,00	111,11



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 3.4

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 21 de 52

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Código nacional: CM

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 9 Silvicultura (FEOGA-O).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
690	REALIZACIONES	Actuaciones en bosques priv. y municipios gestión privada	Nº	4.544,00	4.200,00	108,19
691	REALIZACIONES	Actuaciones en bosques priv. y municipios gestión pública	Nº	664,10	4.200,00	15,81
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	28.951.918,24	21.040.000,00	137,60
692	RESULTADOS	Superficie conservada	Has.	146.149,64	90.000,00	162,39
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	4.436,18	4.000,00	110,90



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).

Código nacional: CM

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
1004	REALIZACIONES	Proyectos	Nº	501,00	1.400,00	35,79
1005	REALIZACIONES	Superficie considerada	Ha	92.976,67	400.000,00	23,24



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional
MEDIDA: 1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)

Código nacional: CM

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados (o grandes ampliaciones).	Nº	46,00	55,00	83,64
56	REALIZACIONES	Centros renovados	Nº	28,00	250,00	11,20
85	REALIZACIONES	Equipamientos de centros	Nº	4.723,00	645,00	732,25
507	RESULTADOS	Incremento de usuarios atendidos en los centros financiados	%	6.924,00	4.900,00	141,31
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,00	72,00	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.093,43	679,00	161,04



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Código nacional: CM

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
180	REALIZACIONES	Alumnos	Nº	110.135,00	84.052,00	131,03
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	0,00	32.780,00	0,00
902	REALIZACIONES	Nº de alumnos en sociedad de la información	nº	0,00	21.173,00	0,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	43,00	2.522,00	1,70
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	51.885,00	46.229,00	112,23
953	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses de finalizar la formación	nº	0,00	8.405,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 41

Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 14

Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE)

Código nacional: CM

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	0,00	100,00	0,00
908	REALIZACIONES	Nº formadores formados	nº	2.179,00	2.185,00	99,73
909	REALIZACIONES	Nº horas de formación en NTIC	nº	0,00	4.618,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Código nacional: CM

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
180	REALIZACIONES	Alumnos	Nº	6.533,00	6.656,00	98,15
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	0,00	2.463,00	0,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	37,00	266,00	13,91
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	1.992,00	3.661,00	54,41
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	0,00	666,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: CM

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	39.791,00	51.309,00	77,55
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	10.592,00	12.827,00	82,58
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	6.195,00	9.236,00	67,07
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	5.552,00	2.565,00	216,45
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	22.646,00	28.220,00	80,25
907	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	27.545,00	41.047,00	67,11
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	0,00	15.393,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Código nacional: CM

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	12.170,00	12.529,00	97,13
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	4.998,00	8.144,00	61,37
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	1.955,00	6.109,00	32,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	734,00	1.253,00	58,58
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	8.968,00	6.891,00	130,14
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	0,00	3.759,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Código nacional: CM

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	17.053,00	20.847,00	81,80
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	4.613,00	4.169,00	110,65
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	1.610,00	3.336,00	48,26
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	2.756,00	2.085,00	132,18
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	8.450,00	11.466,00	73,70
907	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	10.884,00	16.678,00	65,26
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	0,00	10.424,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 43

Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 2

Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)

Código nacional: CM

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	0,00	2.223,00	0,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	0,00	2.268,00	0,00
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	9.316,00	8.966,00	103,90
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	9.296,00	8.966,00	103,68
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	2.624,00	8.966,00	29,27
901	REALIZACIONES	Nº de acciones de anticipación	nº	0,00	105,00	0,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	92,00	448,00	20,54
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	3.729,00	40.353,00	9,24
955	RESULTADOS	Nº de personas que mantienen su empleo	nº	0,00	7.890,00	0,00
956	RESULTADOS	Nº de personas que trabajan en otro centro	nº	0,00	538,00	0,00
957	RESULTADOS	Nº de personas que han mejorado su situación laboral en el mismo centro	nº	0,00	538,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 3 Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)

Código nacional: CM

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	0,00	616,00	0,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	0,00	629,00	0,00
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	866,00	839,00	103,22
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	15,00	25,00	60,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	354,00	461,00	76,79
955	RESULTADOS	Nº de personas que mantienen su empleo	nº	0,00	688,00	0,00
956	RESULTADOS	Nº de personas que trabajan en otro centro	nº	0,00	75,00	0,00
957	RESULTADOS	Nº de personas que han mejorado su situación laboral en el mismo centro	nº	0,00	75,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Código nacional: CM

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 4 Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	0,00	76,00	0,00
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	0,00	1.608,00	0,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	0,00	1.641,00	0,00
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	0,00	27.474,00	0,00
901	REALIZACIONES	Nº de acciones de anticipación	nº	0,00	153,00	0,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	0,00	824,00	0,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	0,00	15.111,00	0,00
958	RESULTADOS	Nº de empresas que continúan activas a los doce meses	nº	0,00	984,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: CM

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	1.609,00	2.000,00	80,45
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	597,00	1.700,00	35,12
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	597,00	1.700,00	35,12
903	REALIZACIONES	Nº de discapacitados	nº	1.600,00	2.000,00	80,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	711,00	1.100,00	64,64
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	0,00	200,00	0,00



Informe de seguimiento por indicadores.

ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Código nacional: CM

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	0,00	4.000,00	0,00
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	0,00	400,00	0,00
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	0,00	400,00	0,00
905	REALIZACIONES	Nº de inmigrantes	nº	0,00	1.680,00	0,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	0,00	2.200,00	0,00
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	0,00	400,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)

Código nacional: CM

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	7.030,00	4.000,00	175,75
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	472,00	1.000,00	47,20
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	134,00	120,00	111,67
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	7.030,00	4.000,00	175,75
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	0,00	1.600,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)

Código nacional: CM

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
16	REALIZACIONES	Autoempleo generado	Nº	8,00	300,00	2,67
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	0,00	9,00	0,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	29,00	300,00	9,67
959	RESULTADOS	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses	nº	0,00	240,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Código nacional: CM

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	2,00	1.000,00	0,20
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	0,00	1.240,00	0,00
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	0,00	620,00	0,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	0,00	62,00	0,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	0,00	1.116,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Código nacional: CM

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
380	REALIZACIONES	Proyectos de organizaciones locales	Nº	1.151,00	75.000,00	1,53
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	1.467.848,00	892.500,00	164,46



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Código nacional: CM

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 5 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
116	REALIZACIONES	Actuaciones de apoyo al desarrollo local	Nº	0,00	50,00	0,00
214	REALIZACIONES	Centros integrados de empleo beneficiados	Nº	0,00	11,00	0,00
677	RESULTADOS	Usuarios beneficiados	Nº	0,00	10.000,00	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,00	80,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Código nacional: CM

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	65,00	160,00	40,63
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	0,00	10.000,00	0,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	0,00	500,00	0,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	0,00	6.000,00	0,00
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	0,00	2.000,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Código nacional: CM

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
78	REALIZACIONES	Edificios rehabilitados y/o conservados	M2	9.241,00	24.000,00	38,50
177	REALIZACIONES	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	0,00	12,00	0,00
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	0,00	640.000,00	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,00	597,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Código nacional: CM

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
190	REALIZACIONES	Centros de salud construidos y equipados	Nº	161,00	75,00	214,67
221	REALIZACIONES	Centros rehabilitados	Nº	42,00	91,00	46,15
253	REALIZACIONES	Nuevas consultas creadas	Nº	0,00	25,00	0,00
278	REALIZACIONES	Dotaciones de equipamiento sanitario	Nº	5,00	20,00	25,00
300	REALIZACIONES	Hospitales construidos y equipados	Nº	0,00	3,00	0,00
301	REALIZACIONES	Hospitales reformados	Nº	0,00	5,00	0,00
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	28.154,00	2.793.089,00	1,01
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	80,00	41,00	195,12



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código nacional: CM

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
7	REALIZACIONES	Actuaciones en medio urbano	Nº	18,45	2,00	922,50
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	146,20	204,60	71,46
38	REALIZACIONES	Carretera acondicionada	Km	1.619,12	1.614,00	100,32
41	REALIZACIONES	Carretera nueva	Km	10,55	18,00	58,61
527	RESULTADOS	Incremento tráfico pesado	veh./día	0,00	798,00	0,00
529	RESULTADOS	Incremento tráfico total	veh./día	0,00	4.724,00	0,00
663	RESULTADOS	Tiempo ahorrado por nº de usuarios	horas/año	476.127,00	3.150.518,00	15,11
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,00	113,00	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	10.000,00	14.837,00	67,40



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 3 Ferrocarriles (FEDER)

Código nacional: CM

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
80	REALIZACIONES	Electrificación de líneas	Km	0,00	28,00	0,00
131	REALIZACIONES	Líneas de ferrocarril de alta velocidad	Km	0,00	80,00	0,00
132	REALIZACIONES	Renovación y mejora de vías de ferrocarril	Km.	0,00	40,90	0,00
166	REALIZACIONES	Mejora de vías de ferrocarril convencional	Km	72,60	73,10	99,32
508	RESULTADOS	Incremento de velocidad	Km/h	0,00	70,00	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.963,00	2.550,00	76,98



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: CM

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 8 Redes de distribución de energía (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
1012	REALIZACIONES	Red de transporte y distribución de gas construida	Kms.	442,78	500,00	88,56



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 9 Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10. (FEDER)

Código nacional: CM

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
357	REALIZACIONES	Paneles solares	M2	149,65	150,00	99,77
371	REALIZACIONES	Potencia instalada en energías alternativas	Kw	7,78	50,00	15,56
374	REALIZACIONES	Producción eléctrica con fuentes renovables	Gwh/año	0,00	30,00	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,00	50,00	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,00	100,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 3.4

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 43 de 52

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: CM

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 10 Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	157,00	60,00	261,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Código nacional: CM

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
30	REALIZACIONES	Caminos rurales construidos o mejorados.	Km	7.400,50	6.000,00	123,34
1020	REALIZACIONES	Superficie afectada en reparcelación de tierras	Ha	17.873,99	22.500,00	79,44
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	0,00	40,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Código nacional: CM

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 3 Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-O)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
1005	REALIZACIONES	Superficie considerada	Ha	18.811,76	70.000,00	26,87
1009	REALIZACIONES	Tuberías	Km	27.903,83	21.000,00	132,88
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	801,52	500,00	160,30
1201	IMPACTOS	Reducción en la pérdida de agua	M3/Ha	7.704.005,21	28.000.000,00	27,51



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 3.4

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 49 de 52

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)

Código nacional: CM

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
712	REALIZACIONES	Servicios apoyo a empresas y población rural	Nº	597,00	600,00	99,50
1105	RESULTADOS	Población rural beneficiada	Nº	1.625.359,00	800.000,00	203,17
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	138,97	800,00	17,37
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	286,32	1.000,00	28,63



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 7 Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas del FSE (FEOGA-O)

Código nacional: CM

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
1034	REALIZACIONES	Acciones de formación	Nº	1.478,00	1.204,00	122,76
1106	RESULTADOS	Participantes en los cursos (individuos formados, etc)	Nº	53.857,00	38.550,00	139,71



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 3.4

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 51 de 52

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Código nacional: CM

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
1037	REALIZACIONES	Grupos creados de comercialización de productos agrícolas de la calidad	Nº	6,00	7,00	85,71
727	RESULTADOS	Solicitudes inversión mejora calidad presentados	Nº	1.619,00	1.800,00	89,94



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Código nacional: CM

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 9 Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
376	REALIZACIONES	Proyectos de apoyo al desarrollo local (asesoramiento, estudios financiados, etc)	Nº	211,00	300,00	70,33
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	9.918,00	800,00	1.239,75
1105	RESULTADOS	Población rural beneficiada	Nº	0,00	400.000,00	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	155,00	200,00	77,50
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	317,00	300,00	105,67

3.1. EJECUCIÓN FINANCIERA

3.1.1. Cuadro de ejecución financiera por ejes prioritarios y medidas.



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000

Versión: 3.4

Pag 2 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	57.996.831,00	25.494.820,29	43,96	
Medida 1.1	18.100.000,00	16.730.868,29	92,44	161(92,44%)
Medida 1.2	28.326.667,00	0,00		
Medida 1.3	5.175.067,00	1.944.868,11	37,58	164(37,58%)
Medida 1.4	0,00	0,00		
Medida 1.5	0,00	0,00		
Medida 1.6	985.714,00	692.498,58	70,25	163(70,25%)
Medida 1.8	1.381.899,00	1.961.139,54	141,92	24(141,92%)
Medida 1.10	1.166.667,00	1.124.324,68	96,37	172(11,43%), 173(84,94%)
Medida 1.55	2.860.817,00	3.041.121,09	106,30	165(106,3%)
Eje prioritario nº 2	4.775.650,00	1.947.049,33	40,77	
Medida 2.1	746.973,00	0,00		
Medida 2.2	971.429,00	1.201.201,48	123,65	181(123,65%)
Medida 2.4	300.000,00	0,00		
Medida 2.5	642.857,00	175.729,65	27,34	183(27,34%)
Medida 2.7	2.114.391,00	570.118,20	26,96	32(20,68%), 323(6,28%)
Eje prioritario nº 3	103.011.251,00	33.802.565,08	32,81	
Medida 3.1	24.727.555,00	10.997.768,27	44,48	344(44,48%)
Medida 3.2	9.089.281,00	4.003.353,59	44,04	34(42,06%), 344(1,99%)
Medida 3.3	6.186.667,00	8.807.478,66	142,36	345(142,36%)
Medida 3.4	0,00	0,00		
Medida 3.6	32.599.617,00	4.929.286,21	15,12	34(1,46%), 353(13,66%)
Medida 3.8	14.286,00	71.516,81	500,61	351(500,61%)
Medida 3.9	25.595.384,00	4.589.078,00	17,93	12(17,92%), 124(0,01%)
Medida 3.10	4.798.461,00	404.083,54	8,42	1312(8,42%)
Eje prioritario nº 41	28.198.906,00	23.729.488,81	84,15	
Medida 41.1	11.485.714,00	5.324.819,00	46,36	36(46,36%)
Medida 41.12	13.434.354,00	16.326.590,04	121,53	23(121,53%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000

Versión: 3.4

Pag 3 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41	28.198.906,00	23.729.488,81	84,15	
Medida 41.14	915.163,00	87.509,41	9,56	23(9,56%)
Medida 41.15	2.363.675,00	1.990.570,36	84,22	23(84,22%)
Eje prioritario nº 42	24.088.264,00	14.660.863,38	60,86	
Medida 42.6	12.877.063,00	14.660.863,38	113,85	21(113,85%)
Medida 42.7	5.697.497,00	0,00		
Medida 42.8	5.513.704,00	0,00		
Eje prioritario nº 43	871.467,00	263.137,46	30,19	
Medida 43.2	403.397,00	263.137,46	65,23	24(65,23%)
Medida 43.3	133.013,00	0,00		
Medida 43.4	335.057,00	0,00		
Eje prioritario nº 44	978.948,00	791.887,33	80,89	
Medida 44.10	776.223,00	791.887,33	102,02	22(102,02%)
Medida 44.11	202.725,00	0,00		
Eje prioritario nº 45	0,00	0,00		
Medida 45.16	0,00	0,00		
Medida 45.17	0,00	0,00		
Medida 45.18	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	14.997.481,00	24.785.665,76	165,27	
Medida 5.3	1.571.429,00	3.768.250,36	239,80	171(148,18%), 352(90,09%), 353(1,53%)
Medida 5.5	0,00	0,00		
Medida 5.6	840.344,00	99.167,00	11,80	21(11,8%)
Medida 5.8	4.150.095,00	1.816.122,38	43,76	171(19,56%), 354(24,2%)
Medida 5.9	8.435.613,00	19.102.126,02	226,45	36(226,45%)
Eje prioritario nº 6	164.912.089,00	65.684.626,70	39,83	
Medida 6.1	129.131.919,00	56.090.773,01	43,44	312(39,41%), 3121(3,8%), 3122(0,23%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Versión: 3.4

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Pag 4 de 46

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	164.912.089,00	65.684.626,70	39,83	
Medida 6.3	33.819.643,00	7.343.873,52	21,71	311(21,71%)
Medida 6.8	1.444.444,00	2.249.980,17	155,77	331(155,77%)
Medida 6.9	54.545,00	0,00		
Medida 6.10	461.538,00	0,00		
Eje prioritario nº 7	26.267.584,00	3.246.883,37	12,36	
Medida 7.2	4.305.799,00	154.421,27	3,59	1302(3,59%)
Medida 7.3	702.773,00	0,00		
Medida 7.5	8.606.154,00	0,00		
Medida 7.6	140.000,00	0,00		
Medida 7.7	591.429,00	156.482,36	26,46	113(26,46%)
Medida 7.8	11.778.572,00	2.935.979,74	24,93	13(2,13%), 1303(21,35%), 1304(1,45%)
Medida 7.9	142.857,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	1.528.001,00	539.559,49	35,31	
Medida 9.1	426.667,00	498.411,50	116,82	312(15,86%), 413(100,96%)
Medida 9.2	575.707,00	0,00		
Medida 9.3	430.667,00	0,00		
Medida 9.51	94.960,00	41.147,99	43,33	411(43,33%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	296.153.772,00	150.525.637,57	50,83	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	46.196.794,00	36.180.864,52	78,32	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	85.275.906,00	8.240.044,91	9,66	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000

Versión: 3.4

Pag 5 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	57.996.831,00	25.494.820,29	43,96	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	57.996.831,00	25.494.820,29	43,96	
Eje prioritario nº 2	4.775.650,00	1.947.049,33	40,77	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.775.650,00	1.947.049,33	40,77	
Eje prioritario nº 3	103.011.251,00	33.802.565,08	32,81	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	103.011.251,00	33.802.565,08	32,81	
Eje prioritario nº 41	28.198.906,00	23.729.488,81	84,15	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	28.198.906,00	23.729.488,81	84,15	
Eje prioritario nº 42	24.088.264,00	14.660.863,38	60,86	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	24.088.264,00	14.660.863,38	60,86	
Eje prioritario nº 43	871.467,00	263.137,46	30,19	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	871.467,00	263.137,46	30,19	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000

Versión: 3.4

Pag 6 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44	978.948,00	791.887,33	80,89	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	978.948,00	791.887,33	80,89	
Eje prioritario nº 45	0,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	14.997.481,00	24.785.665,76	165,27	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	14.997.481,00	24.785.665,76	165,27	
Eje prioritario nº 6	164.912.089,00	65.684.626,70	39,83	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	164.912.089,00	65.684.626,70	39,83	
Eje prioritario nº 7	26.267.584,00	3.246.883,37	12,36	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	26.267.584,00	3.246.883,37	12,36	
Eje prioritario nº 9	1.528.001,00	539.559,49	35,31	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.528.001,00	539.559,49	35,31	
TOTAL	427.626.472,00	194.946.547,00	45,59	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2001

Versión: 3.4

Pag 7 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	65.907.154,00	56.104.474,01	85,13	
Medida 1.1	21.964.286,00	21.494.289,16	97,86	161(97,55%), 163(0,31%)
Medida 1.2	28.898.667,00	23.016.269,20	79,64	114(79,64%)
Medida 1.3	5.300.240,00	3.482.075,94	65,70	164(65,7%)
Medida 1.4	2.864.286,00	3.579.959,79	124,99	161(124,46%), 163(0,52%)
Medida 1.5	0,00	0,00		
Medida 1.6	1.000.000,00	645.054,67	64,51	163(64,51%)
Medida 1.8	1.774.059,00	1.374.202,81	77,46	24(77,46%)
Medida 1.10	1.166.667,00	1.091.991,30	93,60	173(93,6%)
Medida 1.55	2.938.949,00	1.420.631,14	48,34	165(48,34%)
Eje prioritario nº 2	8.066.672,00	6.225.809,47	77,18	
Medida 2.1	1.742.936,00	0,00		
Medida 2.2	1.028.571,00	2.386.119,72	231,98	181(231,98%)
Medida 2.4	342.857,00	150.253,03	43,82	182(43,82%)
Medida 2.5	642.857,00	358.456,66	55,76	183(55,76%)
Medida 2.7	4.309.451,00	3.330.980,06	77,29	32(50,61%), 323(26,69%)
Eje prioritario nº 3	98.769.446,00	68.463.977,70	69,32	
Medida 3.1	19.410.126,00	16.485.382,31	84,93	344(84,93%)
Medida 3.2	9.269.424,00	7.198.494,61	77,66	34(73,23%), 344(4,43%)
Medida 3.3	6.320.000,00	12.658.534,50	200,29	345(200,29%)
Medida 3.4	0,00	0,00		
Medida 3.6	32.649.455,00	12.717.642,67	38,95	34(2,16%), 353(36,79%)
Medida 3.8	114.286,00	12.607,64	11,03	351(11,03%)
Medida 3.9	26.110.770,00	17.891.920,93	68,52	12(57,72%), 121(9,6%), 122(0,26%), 124(0,78%), 1312(0,16%)
Medida 3.10	4.895.385,00	1.499.395,04	30,63	12(3,07%), 1312(27,56%)
Eje prioritario nº 41	39.333.295,00	38.189.468,56	97,09	
Medida 41.1	20.814.286,00	15.395.696,90	73,97	23(53,72%), 36(20,25%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Versión: 3.4

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Pag 8 de 46

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2001

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41	39.333.295,00	38.189.468,56	97,09	
Medida 41.12	14.885.902,00	19.433.321,66	130,55	23(130,55%)
Medida 41.14	1.014.043,00	863.835,31	85,19	23(85,19%)
Medida 41.15	2.619.064,00	2.496.614,69	95,32	23(95,32%)
Eje prioritario nº 42	15.534.978,00	10.909.723,16	70,23	
Medida 42.6	8.304.660,00	6.592.398,15	79,38	21(79,38%)
Medida 42.7	3.674.424,00	3.568.368,18	97,11	21(97,11%)
Medida 42.8	3.555.894,00	748.956,83	21,06	21(21,06%)
Eje prioritario nº 43	1.452.446,00	1.011.868,71	69,67	
Medida 43.2	672.327,00	1.011.868,71	150,50	24(150,5%)
Medida 43.3	221.691,00	0,00		
Medida 43.4	558.428,00	0,00		
Eje prioritario nº 44	1.725.506,00	1.226.034,53	71,05	
Medida 44.10	1.368.179,00	1.226.034,53	89,61	22(89,61%)
Medida 44.11	357.327,00	0,00		
Eje prioritario nº 45	5.036.294,00	0,00		
Medida 45.16	3.777.221,00	0,00		
Medida 45.17	503.629,00	0,00		
Medida 45.18	755.444,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	22.572.807,00	29.881.364,37	132,38	
Medida 5.3	1.600.000,00	2.519.310,24	157,46	171(8%), 352(149,46%)
Medida 5.5	0,00	0,00		
Medida 5.6	1.027.086,00	487.951,73	47,51	21(47,51%)
Medida 5.8	11.198.354,00	7.206.814,35	64,36	1306(0,67%), 171(33,53%), 354(30,16%)
Medida 5.9	8.747.367,00	19.667.288,05	224,84	36(224,84%)
Eje prioritario nº 6	148.530.808,00	224.568.848,16	151,19	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2001

Versión: 3.4

Pag 9 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	148.530.808,00	224.568.848,16	151,19	
Medida 6.1	111.451.734,00	196.591.265,96	176,39	312(49,16%), 3121(125,27%), 3122(1,95%)
Medida 6.3	34.489.797,00	27.939.216,44	81,01	311(81,01%)
Medida 6.8	1.533.333,00	0,00		
Medida 6.9	563.636,00	38.365,76	6,81	332(6,81%)
Medida 6.10	492.308,00	0,00		
Eje prioritario nº 7	28.649.890,00	9.083.752,23	31,71	
Medida 7.2	4.392.996,00	696.952,06	15,87	1302(5,04%), 1309(10,83%)
Medida 7.3	717.004,00	0,00		
Medida 7.5	8.778.461,00	0,00		
Medida 7.6	142.858,00	0,00		
Medida 7.7	602.857,00	234.705,40	38,93	113(38,93%)
Medida 7.8	12.015.714,00	8.152.094,77	67,85	13(2,31%), 1303(60,51%), 1304(5,02%)
Medida 7.9	2.000.000,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	1.893.198,00	1.665.805,76	87,99	
Medida 9.1	426.667,00	1.203.246,63	282,01	312(16,73%), 345(2,8%), 413(262,48%)
Medida 9.2	931.571,00	397.180,76	42,64	41(42,64%)
Medida 9.3	440.000,00	0,00		
Medida 9.51	94.960,00	65.378,37	68,85	411(68,85%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	302.733.897,00	357.639.055,90	118,14	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	47.743.885,00	38.200.733,36	80,01	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	86.994.712,00	51.491.337,40	59,19	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2001

Versión: 3.4

Pag 10 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	65.907.154,00	56.104.474,01	85,13	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	65.907.154,00	56.104.474,01	85,13	
Eje prioritario nº 2	8.066.672,00	6.225.809,47	77,18	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.066.672,00	6.225.809,47	77,18	
Eje prioritario nº 3	98.769.446,00	68.463.977,70	69,32	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	98.769.446,00	68.463.977,70	69,32	
Eje prioritario nº 41	39.333.295,00	38.189.468,56	97,09	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	39.333.295,00	38.189.468,56	97,09	
Eje prioritario nº 42	15.534.978,00	10.909.723,16	70,23	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	15.534.978,00	10.909.723,16	70,23	
Eje prioritario nº 43	1.452.446,00	1.011.868,71	69,67	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.452.446,00	1.011.868,71	69,67	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2001

Versión: 3.4

Pag 11 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.725.506,00 0,00 1.725.506,00	1.226.034,53 0,00 1.226.034,53	71,05 71,05	
Eje prioritario nº 45 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.036.294,00 0,00 5.036.294,00	0,00 0,00 0,00		
Eje prioritario nº 5 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	22.572.807,00 0,00 22.572.807,00	29.881.364,37 0,00 29.881.364,37	132,38 132,38	
Eje prioritario nº 6 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	148.530.808,00 0,00 148.530.808,00	224.568.848,16 0,00 224.568.848,16	151,19 151,19	
Eje prioritario nº 7 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	28.649.890,00 0,00 28.649.890,00	9.083.752,23 0,00 9.083.752,23	31,71 31,71	
Eje prioritario nº 9 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.893.198,00 0,00 1.893.198,00	1.665.805,76 0,00 1.665.805,76	87,99 87,99	
TOTAL	437.472.494,00	447.331.126,66	102,25	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2002

Versión: 3.4

Pag 12 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	68.754.393,00	88.051.671,32	128,07	
Medida 1.1	21.370.001,00	28.490.028,11	133,32	161(133,32%)
Medida 1.2	29.388.000,00	41.214.861,12	140,24	114(140,24%)
Medida 1.3	5.425.413,00	5.890.120,18	108,57	164(107,64%), 324(0,92%)
Medida 1.4	2.992.857,00	5.430.583,08	181,45	161(181,02%), 163(0,43%)
Medida 1.5	2.008.571,00	0,00		
Medida 1.6	1.000.000,00	838.514,57	83,85	163(83,85%)
Medida 1.8	2.085.297,00	1.737.058,78	83,30	24(83,3%)
Medida 1.10	1.166.667,00	906.544,62	77,70	173(77,7%)
Medida 1.55	3.317.587,00	3.543.960,86	106,82	165(106,82%)
Eje prioritario nº 2	8.900.513,00	13.826.299,46	155,34	
Medida 2.1	1.867.430,00	350.508,27	18,77	24(18,77%)
Medida 2.2	1.185.714,00	4.486.049,30	378,34	181(378,34%)
Medida 2.4	428.571,00	1.143.270,00	266,76	182(266,76%)
Medida 2.5	642.857,00	1.991.154,14	309,74	182(309,74%)
Medida 2.7	4.775.941,00	5.855.317,75	122,60	32(52,46%), 323(70,14%)
Eje prioritario nº 3	106.116.241,00	85.449.734,49	80,52	
Medida 3.1	24.828.434,00	13.030.399,29	52,48	344(52,48%)
Medida 3.2	11.266.807,00	1.767.149,40	15,68	34(15,41%), 344(0,28%)
Medida 3.3	6.440.000,00	10.266.931,07	159,42	345(159,42%)
Medida 3.4	0,00	0,00		
Medida 3.6	31.935.944,00	33.230.724,52	104,05	34(1,64%), 353(102,42%)
Medida 3.8	114.286,00	13.649,08	11,94	353(11,94%)
Medida 3.9	26.553.847,00	23.892.068,06	89,98	12(77,52%), 121(11,81%), 122(0,38%), 124(0,1%), 1312(0,16%), 1312(0,16%)
Medida 3.10	4.976.923,00	3.248.813,07	65,28	12(5,88%), 1312(59,39%)
Eje prioritario nº 41	39.040.232,00	66.960.974,86	171,52	
Medida 41.1	19.300.000,00	40.036.456,49	207,44	23(110,89%), 36(96,55%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2002

Versión: 3.4

Pag 13 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41	39.040.232,00	66.960.974,86	171,52	
Medida 41.12	15.867.542,00	22.705.583,87	143,09	23(143,09%)
Medida 41.14	1.080.914,00	1.113.938,07	103,06	23(103,06%)
Medida 41.15	2.791.776,00	3.104.996,43	111,22	23(111,22%)
Eje prioritario nº 42	15.370.239,00	23.459.859,04	152,63	
Medida 42.6	8.216.594,00	11.747.983,52	142,98	21(142,98%)
Medida 42.7	3.635.459,00	7.687.051,90	211,45	21(211,45%)
Medida 42.8	3.518.186,00	4.024.823,62	114,40	21(114,4%)
Eje prioritario nº 43	1.742.935,00	759.187,04	43,56	
Medida 43.2	806.796,00	623.302,04	77,26	24(77,26%)
Medida 43.3	266.027,00	135.885,00	51,08	24(51,08%)
Medida 43.4	670.112,00	0,00		
Eje prioritario nº 44	1.734.220,00	1.644.576,88	94,83	
Medida 44.10	1.375.089,00	1.644.576,88	119,60	22(119,6%)
Medida 44.11	359.131,00	0,00		
Eje prioritario nº 45	5.036.294,00	974.257,90	19,34	
Medida 45.16	3.777.221,00	960.445,75	25,43	25(25,43%)
Medida 45.17	503.629,00	12.012,15	2,39	25(2,39%)
Medida 45.18	755.444,00	1.800,00	0,24	25(0,24%)
Eje prioritario nº 5	16.921.759,00	11.415.006,53	67,46	171(0,92%), 352(203,86%)
Medida 5.3	1.628.571,00	3.335.088,64	204,79	
Medida 5.5	0,00	0,00		21(62,42%)
Medida 5.6	1.027.086,00	641.135,90	62,42	1306(0,05%), 171(44,56%),
Medida 5.8	5.048.600,00	5.708.753,89	113,08	354(68,47%)
Medida 5.9	9.217.502,00	1.730.028,10	18,77	36(18,77%)
Eje prioritario nº 6	148.889.738,00	277.094.271,60	186,11	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2002

Versión: 3.4

Pag 14 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	148.889.738,00	277.094.271,60	186,11	
Medida 6.1	111.044.408,00	235.141.541,34	211,75	312(63,77%), 3121(138,98%), 3122(9,01%)
Medida 6.3	35.158.617,00	40.201.387,83	114,34	311(114,34%)
Medida 6.8	1.600.000,00	1.532.353,26	95,77	331(95,77%)
Medida 6.9	563.636,00	59.793,25	10,61	332(10,61%)
Medida 6.10	523.077,00	159.195,92	30,43	332(30,43%)
Eje prioritario nº 7	31.676.373,00	21.430.073,37	67,65	
Medida 7.2	4.467.911,00	6.376.948,35	142,73	1302(24,03%), 1309(118,7%)
Medida 7.3	729.231,00	1.072.404,44	147,06	111(147,06%)
Medida 7.5	8.929.230,00	136.529,75	1,53	1307(1,53%)
Medida 7.6	145.714,00	0,00		
Medida 7.7	614.286,00	906.031,14	147,49	113(147,49%)
Medida 7.8	12.218.572,00	12.938.159,69	105,89	13(2,73%), 1303(92,08%), 1304(11,08%)
Medida 7.9	4.571.429,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	1.899.861,00	3.038.739,31	159,95	
Medida 9.1	426.667,00	963.332,25	225,78	312(6,12%), 413(219,66%)
Medida 9.2	931.567,00	2.008.630,72	215,62	41(215,62%)
Medida 9.3	446.667,00	0,00		
Medida 9.51	94.960,00	66.776,34	70,32	411(70,32%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	308.077.117,00	445.819.103,28	144,71	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	49.535.300,00	58.499.732,90	118,10	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	88.470.381,00	89.785.815,62	101,49	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2002

Versión: 3.4

Pag 15 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	68.754.393,00	88.051.671,32	128,07	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	68.754.393,00	88.051.671,32	128,07	
Eje prioritario nº 2	8.900.513,00	13.826.299,46	155,34	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.900.513,00	13.826.299,46	155,34	
Eje prioritario nº 3	106.116.241,00	85.449.734,49	80,52	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	106.116.241,00	85.449.734,49	80,52	
Eje prioritario nº 41	39.040.232,00	66.960.974,86	171,52	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	39.040.232,00	66.960.974,86	171,52	
Eje prioritario nº 42	15.370.239,00	23.459.859,04	152,63	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	15.370.239,00	23.459.859,04	152,63	
Eje prioritario nº 43	1.742.935,00	759.187,04	43,56	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.742.935,00	759.187,04	43,56	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2002

Versión: 3.4

Pag 16 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44	1.734.220,00	1.644.576,88	94,83	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.734.220,00	1.644.576,88	94,83	
Eje prioritario nº 45	5.036.294,00	974.257,90	19,34	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.036.294,00	974.257,90	19,34	
Eje prioritario nº 5	16.921.759,00	11.415.006,53	67,46	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	16.921.759,00	11.415.006,53	67,46	
Eje prioritario nº 6	148.889.738,00	277.094.271,60	186,11	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	148.889.738,00	277.094.271,60	186,11	
Eje prioritario nº 7	31.676.373,00	21.430.073,37	67,65	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	31.676.373,00	21.430.073,37	67,65	
Eje prioritario nº 9	1.899.861,00	3.038.739,31	159,95	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.899.861,00	3.038.739,31	159,95	
TOTAL	446.082.798,00	594.104.651,80	133,18	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2003

Versión: 3.4

Pag 17 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	72.407.714,00	88.884.296,02	122,76	
Medida 1.1	22.241.428,00	26.286.381,19	118,19	161(118,19%)
Medida 1.2	30.000.000,00	41.974.064,15	139,91	114(139,91%)
Medida 1.3	5.533.920,00	9.435.752,32	170,51	164(169,6%), 324(0,9%)
Medida 1.4	3.121.429,00	4.762.537,02	152,58	161(152,58%)
Medida 1.5	2.594.286,00	696.518,28	26,85	165(26,85%)
Medida 1.6	1.000.000,00	596.354,18	59,64	163(59,64%)
Medida 1.8	2.521.031,00	1.912.831,82	75,87	24(75,87%)
Medida 1.10	1.266.667,00	184.939,33	14,60	173(14,6%)
Medida 1.55	4.128.953,00	3.034.917,73	73,50	165(73,5%)
Eje prioritario nº 2	9.179.765,00	8.518.935,21	92,80	
Medida 2.1	2.023.050,00	1.134.569,23	56,08	24(56,08%)
Medida 2.2	1.228.571,00	0,00		
Medida 2.4	485.714,00	1.329.864,08	273,80	182(273,8%)
Medida 2.5	642.857,00	1.968.077,57	306,15	182(258,34%), 183(47,8%)
Medida 2.7	4.799.573,00	4.086.424,33	85,14	32(46,95%), 323(38,2%)
Eje prioritario nº 3	107.872.544,00	53.440.533,50	49,54	
Medida 3.1	23.204.615,00	13.697.484,18	59,03	34(6,7%), 344(52,33%)
Medida 3.2	10.190.000,00	1.919.802,72	18,84	34(18,4%), 344(0,44%)
Medida 3.3	10.781.333,00	12.813.790,06	118,85	345(118,85%)
Medida 3.4	0,00	0,00		
Medida 3.6	31.393.079,00	8.808.987,71	28,06	34(5,58%), 353(22,48%)
Medida 3.8	114.286,00	155.730,32	136,26	353(136,26%)
Medida 3.9	27.107.692,00	14.556.259,13	53,70	12(48,49%), 121(5,02%), 122(0,17%), 1312(0,02%)
Medida 3.10	5.081.539,00	1.488.479,38	29,29	12(0,04%), 1312(29,25%)
Eje prioritario nº 41	39.969.679,00	42.724.894,58	106,89	
Medida 41.1	19.428.572,00	13.454.737,40	69,25	23(11,74%), 36(57,51%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2003

Versión: 3.4

Pag 18 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41	39.969.679,00	42.724.894,58	106,89	
Medida 41.12	16.511.298,00	23.410.897,02	141,79	23(141,79%)
Medida 41.14	1.124.768,00	1.180.599,65	104,96	23(104,96%)
Medida 41.15	2.905.041,00	4.678.660,51	161,05	23(161,05%)
Eje prioritario nº 42	15.371.704,00	20.375.046,78	132,55	
Medida 42.6	8.217.377,00	11.369.591,01	138,36	21(138,36%)
Medida 42.7	3.635.806,00	5.920.864,42	162,85	21(162,85%)
Medida 42.8	3.518.521,00	3.084.591,35	87,67	21(87,67%)
Eje prioritario nº 43	1.742.935,00	1.124.819,24	64,54	
Medida 43.2	806.796,00	726.741,27	90,08	24(90,08%)
Medida 43.3	266.027,00	398.077,97	149,64	24(149,64%)
Medida 43.4	670.112,00	0,00		
Eje prioritario nº 44	1.742.935,00	1.097.368,32	62,96	
Medida 44.10	1.381.999,00	1.097.368,32	79,40	22(79,4%)
Medida 44.11	360.936,00	0,00		
Eje prioritario nº 45	5.036.294,00	4.887.427,36	97,04	
Medida 45.16	3.777.221,00	4.815.709,16	127,49	25(127,49%)
Medida 45.17	503.629,00	56.418,20	11,20	25(11,2%)
Medida 45.18	755.444,00	15.300,00	2,03	25(2,03%)
Eje prioritario nº 5	16.343.591,00	19.522.549,67	119,45	
Medida 5.3	1.657.143,00	2.024.941,41	122,19	352(122,19%)
Medida 5.5	0,00	0,00		
Medida 5.6	1.027.087,00	1.253.721,49	122,07	21(122,07%)
Medida 5.8	4.900.516,00	4.650.873,46	94,91	171(25,14%), 354(69,77%)
Medida 5.9	8.758.845,00	11.593.013,31	132,36	36(132,36%)
Eje prioritario nº 6	150.221.610,00	215.939.776,40	143,75	
Total				



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2003

Versión: 3.4

Pag 19 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	150.221.610,00	215.939.776,40	143,75	312(29,51%), 3121(92,68%), 3122(12,16%)
Medida 6.1	111.673.730,00	150.042.488,54	134,36	311(179,16%)
Medida 6.3	35.847.802,00	64.225.930,26	179,16	331(84,84%)
Medida 6.8	1.688.889,00	1.432.886,00	84,84	332(16,2%)
Medida 6.9	472.727,00	76.577,88	16,20	333(30,07%)
Medida 6.10	538.462,00	161.893,72	30,07	
Eje prioritario nº 7	33.096.704,00	21.330.752,54	64,45	
Medida 7.2	4.561.249,00	4.622.860,55	101,35	1302(30,19%), 1309(71,16%)
Medida 7.3	744.466,00	1.323.226,34	177,74	111(177,74%)
Medida 7.5	9.113.846,00	3.625.774,71	39,78	1307(39,78%)
Medida 7.6	148.572,00	0,00		
Medida 7.7	625.714,00	1.205.257,47	192,62	113(192,62%)
Medida 7.8	12.474.286,00	10.553.633,47	84,60	13(3,04%), 1303(75,61%), 1304(5,96%)
Medida 7.9	5.428.571,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	1.909.195,00	872.516,17	45,70	
Medida 9.1	426.667,00	0,00		
Medida 9.2	931.568,00	793.287,62	85,16	41(85,16%)
Medida 9.3	456.000,00	0,00		
Medida 9.51	94.960,00	79.228,55	83,43	411(83,43%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	313.643.595,00	337.520.131,55	107,61	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	50.937.711,00	61.849.229,04	121,42	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	90.313.364,00	79.349.555,20	87,86	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2003

Versión: 3.4

Pag 20 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	72.407.714,00	88.884.296,02	122,76	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	72.407.714,00	88.884.296,02	122,76	
Eje prioritario nº 2	9.179.765,00	8.518.935,21	92,80	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.179.765,00	8.518.935,21	92,80	
Eje prioritario nº 3	107.872.544,00	53.440.533,50	49,54	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	107.872.544,00	53.440.533,50	49,54	
Eje prioritario nº 41	39.969.679,00	42.724.894,58	106,89	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	39.969.679,00	42.724.894,58	106,89	
Eje prioritario nº 42	15.371.704,00	20.375.046,78	132,55	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	15.371.704,00	20.375.046,78	132,55	
Eje prioritario nº 43	1.742.935,00	1.124.819,24	64,54	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.742.935,00	1.124.819,24	64,54	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2003

Versión: 3.4

Pag 21 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44	1.742.935,00	1.097.368,32	62,96	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.742.935,00	1.097.368,32	62,96	
Eje prioritario nº 45	5.036.294,00	4.887.427,36	97,04	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.036.294,00	4.887.427,36	97,04	
Eje prioritario nº 5	16.343.591,00	19.522.549,67	119,45	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	16.343.591,00	19.522.549,67	119,45	
Eje prioritario nº 6	150.221.610,00	215.939.776,40	143,75	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	150.221.610,00	215.939.776,40	143,75	
Eje prioritario nº 7	33.096.704,00	21.330.752,54	64,45	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	33.096.704,00	21.330.752,54	64,45	
Eje prioritario nº 9	1.909.195,00	872.516,17	45,70	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.909.195,00	872.516,17	45,70	
TOTAL	454.894.670,00	478.718.915,79	105,24	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2004

Versión: 3.4

Pag 22 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	99.961.061,00	103.517.876,14	103,56	
Medida 1.1	25.537.494,00	28.443.967,14	111,38	161(111,38%)
Medida 1.2	53.235.479,00	50.443.332,06	94,76	114(94,76%)
Medida 1.3	4.668.447,00	9.978.494,46	213,74	164(208,13%), 324(5,62%)
Medida 1.4	4.009.450,00	6.461.043,90	161,15	161(161,15%)
Medida 1.5	3.395.597,00	1.822.262,74	53,67	165(53,67%)
Medida 1.6	1.211.054,00	245.617,47	20,28	163(20,28%)
Medida 1.8	3.908.279,00	2.630.211,50	67,30	24(67,3%)
Medida 1.10	1.266.667,00	1.627.353,70	128,48	17(58,65%), 172(3,45%), 173(66,38%)
Medida 1.55	2.728.594,00	1.865.593,17	68,37	165(68,37%)
Eje prioritario nº 2	10.109.845,00	15.920.670,32	157,48	
Medida 2.1	1.635.436,00	420.868,66	25,73	24(25,73%)
Medida 2.2	1.338.871,00	1.818.313,42	135,81	181(135,81%)
Medida 2.4	945.687,00	3.664.950,34	387,54	182(387,54%)
Medida 2.5	1.189.184,00	2.649.087,71	222,77	182(222,77%)
Medida 2.7	5.000.667,00	7.367.450,19	147,33	32(108,33%), 323(38,99%)
Eje prioritario nº 3	79.689.828,00	56.293.789,40	70,64	
Medida 3.1	18.507.909,00	7.996.041,01	43,20	34(4,93%), 344(38,28%)
Medida 3.2	17.459.231,00	2.908.118,53	16,66	34(13,8%), 344(2,86%)
Medida 3.3	7.333.605,00	6.405.557,83	87,35	345(87,35%)
Medida 3.4	6.196.933,00	0,00		
Medida 3.6	23.542.356,00	8.810.560,73	37,42	34(22,05%), 353(15,37%)
Medida 3.8	1.522.872,00	436.189,44	28,64	351(28,64%)
Medida 3.9	4.863.950,00	25.334.779,42	520,87	12(498,11%), 121(22,61%), 122(0,09%), 23(0,06%)
Medida 3.10	262.972,00	4.402.542,44	1.674,15	12(25,14%), 1312(1649,01%)
Eje prioritario nº 41	40.233.056,00	29.750.476,53	73,95	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2004

Versión: 3.4

Pag 23 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41	40.233.056,00	29.750.476,53	73,95	
Medida 41.1	19.004.191,00	15.906.792,15	83,70	23(24,35%), 36(59,35%)
Medida 41.12	17.064.131,00	10.771.669,38	63,12	23(63,12%)
Medida 41.14	1.162.426,00	830.059,67	71,41	23(71,41%)
Medida 41.15	3.002.308,00	2.241.955,33	74,67	23(74,67%)
Eje prioritario nº 42	13.195.250,00	21.196.208,00	160,64	
Medida 42.6	7.061.866,00	11.347.322,92	160,68	21(160,68%)
Medida 42.7	3.259.654,00	5.873.189,26	180,18	21(180,18%)
Medida 42.8	2.873.730,00	3.975.695,82	138,35	21(138,35%)
Eje prioritario nº 43	2.054.264,00	1.545.038,65	75,21	
Medida 43.2	1.118.125,00	704.115,66	62,97	24(62,97%)
Medida 43.3	266.027,00	840.922,99	316,10	24(316,1%)
Medida 43.4	670.112,00	0,00		
Eje prioritario nº 44	2.125.695,00	1.552.624,41	73,04	
Medida 44.10	1.591.332,00	1.552.624,41	97,57	22(97,57%)
Medida 44.11	534.363,00	0,00		
Eje prioritario nº 45	2.581.855,00	4.086.860,47	158,29	
Medida 45.16	1.752.728,00	4.079.660,47	232,76	25(232,76%)
Medida 45.17	88.263,00	0,00		
Medida 45.18	740.864,00	7.200,00	0,97	25(0,97%)
Eje prioritario nº 5	34.384.181,00	12.912.449,12	37,55	
Medida 5.3	2.792.739,00	3.765.382,54	134,83	171(0,32%), 352(134,51%)
Medida 5.5	3.584.437,00	0,00		
Medida 5.6	1.596.677,00	331.036,14	20,73	21(20,73%)
Medida 5.8	3.866.102,00	1.331.288,13	34,43	171(18,41%), 354(16,03%)
Medida 5.9	22.544.226,00	7.484.742,31	33,20	36(33,2%)
Eje prioritario nº 6	144.952.309,00	152.167.026,39	104,98	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2004

Versión: 3.4

Pag 24 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	144.952.309,00	152.167.026,39	104,98	
Medida 6.1	108.923.733,00	102.969.362,06	94,53	312(5,34%), 3121(59,73%), 3122(29,47%)
Medida 6.3	33.120.278,00	43.557.741,33	131,51	311(131,51%)
Medida 6.8	1.939.067,00	5.124.418,86	264,27	331(146,78%), 332(117,5%)
Medida 6.9	0,00	0,00		
Medida 6.10	969.231,00	515.504,14	53,19	332(18,57%), 333(34,61%)
Eje prioritario nº 7	30.854.006,00	32.217.695,97	104,42	
Medida 7.2	4.902.706,00	3.499.149,45	71,37	1302(12,65%), 1309(58,72%)
Medida 7.3	3.498.994,00	4.674.790,00	133,60	111(133,6%)
Medida 7.5	8.418.462,00	6.944.152,12	82,49	1307(82,49%)
Medida 7.6	0,00	0,00		
Medida 7.7	1.494.293,00	903.822,36	60,48	113(60,48%)
Medida 7.8	7.110.980,00	14.086.072,74	198,09	1303(180,04%), 1304(18,04%)
Medida 7.9	5.428.571,00	2.109.709,30	38,86	1307(1,79%), 16(37,07%)
Eje prioritario nº 9	1.892.315,00	877.639,20	46,38	
Medida 9.1	556.864,00	0,00		
Medida 9.2	1.240.491,00	746.069,27	60,14	41(60,14%)
Medida 9.3	0,00	0,00		
Medida 9.51	94.960,00	131.569,93	138,55	41(80,94%), 411(57,62%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	328.679.017,00	275.397.112,53	83,79	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	49.566.812,00	46.352.601,48	93,52	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	83.787.836,00	110.288.640,59	131,63	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2004

Versión: 3.4

Pag 25 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	99.961.061,00	103.517.876,14	103,56	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	99.961.061,00	103.517.876,14	103,56	
Eje prioritario nº 2	10.109.845,00	15.920.670,32	157,48	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.109.845,00	15.920.670,32	157,48	
Eje prioritario nº 3	79.689.828,00	56.293.789,40	70,64	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	79.689.828,00	56.293.789,40	70,64	
Eje prioritario nº 41	40.233.056,00	29.750.476,53	73,95	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	40.233.056,00	29.750.476,53	73,95	
Eje prioritario nº 42	13.195.250,00	21.196.208,00	160,64	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	13.195.250,00	21.196.208,00	160,64	
Eje prioritario nº 43	2.054.264,00	1.545.038,65	75,21	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.054.264,00	1.545.038,65	75,21	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2004

Versión: 3.4

Pag 26 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44	2.125.695,00	1.552.624,41	73,04	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.125.695,00	1.552.624,41	73,04	
Eje prioritario nº 45	2.581.855,00	4.086.860,47	158,29	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.581.855,00	4.086.860,47	158,29	
Eje prioritario nº 5	34.384.181,00	12.912.449,12	37,55	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	34.384.181,00	12.912.449,12	37,55	
Eje prioritario nº 6	144.952.309,00	152.167.026,39	104,98	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	144.952.309,00	152.167.026,39	104,98	
Eje prioritario nº 7	30.854.006,00	32.217.695,97	104,42	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	30.854.006,00	32.217.695,97	104,42	
Eje prioritario nº 9	1.892.315,00	877.639,20	46,38	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.892.315,00	877.639,20	46,38	
TOTAL	462.033.665,00	432.038.354,60	93,51	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2004

Versión: 3.4

Pag 27 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	365.027.153,00	362.053.137,78	99,19	
Medida 1.1	109.213.209,00	121.445.533,89	111,20	161(111,14%), 163(0,06%)
Medida 1.2	169.848.813,00	156.648.526,53	92,23	114(92,23%)
Medida 1.3	26.103.087,00	30.731.311,01	117,73	164(116,34%), 324(1,39%)
Medida 1.4	12.988.022,00	20.234.123,79	155,79	161(155,58%), 163(0,22%)
Medida 1.5	7.998.454,00	2.518.781,02	31,49	165(31,49%)
Medida 1.6	5.196.768,00	3.018.039,47	58,08	163(58,08%)
Medida 1.8	11.670.565,00	9.615.444,45	82,39	24(82,39%)
Medida 1.10	6.033.335,00	4.935.153,63	81,80	17(12,31%), 172(2,93%), 173(66,55%)
Medida 1.55	15.974.900,00	12.906.223,99	80,79	165(80,79%)
Eje prioritario nº 2	41.032.445,00	46.438.763,79	113,18	
Medida 2.1	8.015.825,00	1.905.946,16	23,78	24(23,78%)
Medida 2.2	5.753.156,00	9.891.683,92	171,93	181(171,93%)
Medida 2.4	2.502.829,00	6.288.337,45	251,25	182(251,25%)
Medida 2.5	3.760.612,00	7.142.505,73	189,93	182(167,55%), 183(22,38%)
Medida 2.7	21.000.023,00	21.210.290,53	101,00	32(60,93%), 323(40,08%)
Eje prioritario nº 3	495.459.310,00	297.450.600,17	60,04	
Medida 3.1	110.678.639,00	62.207.075,06	56,21	34(2,23%), 344(53,98%)
Medida 3.2	57.274.743,00	17.796.918,85	31,07	34(29,04%), 344(2,04%)
Medida 3.3	37.061.605,00	50.952.292,12	137,48	345(137,48%)
Medida 3.4	6.196.933,00	0,00		
Medida 3.6	152.120.451,00	68.497.201,84	45,03	34(5,68%), 353(39,34%)
Medida 3.8	1.880.016,00	689.693,29	36,69	351(27,68%), 353(9,01%)
Medida 3.9	110.231.643,00	86.264.105,54	78,26	12(70,41%), 121(7,35%), 122(0,2%), 124(0,21%), 1312(0,08%), 23(0%)
Medida 3.10	20.015.280,00	11.043.313,47	55,17	12(2,55%), 1312(52,62%)
Eje prioritario nº 41	186.775.168,00	201.355.303,34	107,81	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2004

Versión: 3.4

Pag 28 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41	186.775.168,00	201.355.303,34	107,81	
Medida 41.1	90.032.763,00	90.118.501,94	100,10	23(43,86%), 36(56,23%)
Medida 41.12	77.763.227,00	92.648.061,97	119,14	23(119,14%)
Medida 41.14	5.297.314,00	4.075.942,11	76,94	23(76,94%)
Medida 41.15	13.681.864,00	14.512.797,32	106,07	23(106,07%)
Eje prioritario nº 42	83.560.435,00	90.601.700,36	108,43	
Medida 42.6	44.677.560,00	55.718.158,98	124,71	21(124,71%)
Medida 42.7	19.902.840,00	23.049.473,76	115,81	21(115,81%)
Medida 42.8	18.980.035,00	11.834.067,62	62,35	21(62,35%)
Eje prioritario nº 43	7.864.047,00	4.704.051,10	59,82	
Medida 43.2	3.807.441,00	3.329.165,14	87,44	24(87,44%)
Medida 43.3	1.152.785,00	1.374.885,96	119,27	24(119,27%)
Medida 43.4	2.903.821,00	0,00		
Eje prioritario nº 44	8.307.304,00	6.312.491,47	75,99	
Medida 44.10	6.492.822,00	6.312.491,47	97,22	22(97,22%)
Medida 44.11	1.814.482,00	0,00		
Eje prioritario nº 45	17.690.737,00	9.948.545,73	56,24	
Medida 45.16	13.084.391,00	9.855.815,38	75,32	25(75,32%)
Medida 45.17	1.599.150,00	68.430,35	4,28	25(4,28%)
Medida 45.18	3.007.196,00	24.300,00	0,81	25(0,81%)
Eje prioritario nº 5	105.219.819,00	98.517.035,45	93,63	
Medida 5.3	9.249.882,00	15.412.973,19	166,63	171(26,82%), 352(139,55%), 353(0,26%)
Medida 5.5	3.584.437,00	0,00		
Medida 5.6	5.518.280,00	2.813.012,26	50,98	21(50,98%)
Medida 5.8	29.163.667,00	20.713.852,21	71,03	1306(0,27%), 171(30,04%), 354(40,72%)
Medida 5.9	57.703.553,00	59.577.197,79	103,25	36(103,25%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2004

Versión: 3.4

Pag 29 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	757.506.554,00	935.454.549,25	123,49	
Medida 6.1	572.225.524,00	740.835.430,91	129,47	312(37,62%), 3121(81,68%), 3122(10,16%)
Medida 6.3	172.436.137,00	183.268.149,38	106,28	311(106,28%)
Medida 6.8	8.205.733,00	10.339.638,29	126,01	331(98,24%), 332(27,77%)
Medida 6.9	1.654.544,00	174.736,89	10,56	332(10,56%)
Medida 6.10	2.984.616,00	836.593,78	28,03	332(11,37%), 333(16,67%)
Eje prioritario nº 7	150.544.557,00	87.309.157,48	58,00	
Medida 7.2	22.630.661,00	15.350.331,68	67,83	1302(15,23%), 1309(52,6%)
Medida 7.3	6.392.468,00	7.070.420,78	110,61	111(110,61%)
Medida 7.5	43.846.153,00	10.706.456,58	24,42	1307(24,42%)
Medida 7.6	577.144,00	0,00		
Medida 7.7	3.928.579,00	3.406.298,73	86,71	113(86,71%)
Medida 7.8	55.598.124,00	48.665.940,41	87,53	13(2,23%), 1303(77,83%), 1304(7,47%)
Medida 7.9	17.571.428,00	2.109.709,30	12,01	1307(0,55%), 16(11,45%)
Eje prioritario nº 9	9.122.570,00	6.994.259,93	76,67	
Medida 9.1	2.263.532,00	2.664.990,38	117,74	
Medida 9.2	4.610.904,00	3.945.168,37	85,56	312(7,3%), 345(0,53%), 413(109,91%)
Medida 9.3	1.773.334,00	0,00		41(85,56%)
Medida 9.51	474.800,00	384.101,18	80,90	41(16,19%), 411(64,71%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	1.549.287.398,00	1.566.901.040,83	101,14	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	243.980.502,00	241.083.161,30	98,81	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	434.842.199,00	339.155.393,72	78,00	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2004

Versión: 3.4

Pag 30 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	365.027.153,00	362.053.137,78	99,19	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	365.027.153,00	362.053.137,78	99,19	
Eje prioritario nº 2	41.032.445,00	46.438.763,79	113,18	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	41.032.445,00	46.438.763,79	113,18	
Eje prioritario nº 3	495.459.310,00	297.450.600,17	60,04	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	495.459.310,00	297.450.600,17	60,04	
Eje prioritario nº 41	186.775.168,00	201.355.303,34	107,81	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	186.775.168,00	201.355.303,34	107,81	
Eje prioritario nº 42	83.560.435,00	90.601.700,36	108,43	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	83.560.435,00	90.601.700,36	108,43	
Eje prioritario nº 43	7.864.047,00	4.704.051,10	59,82	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	7.864.047,00	4.704.051,10	59,82	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2004

Versión: 3.4

Pag 31 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44	8.307.304,00	6.312.491,47	75,99	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.307.304,00	6.312.491,47	75,99	
Eje prioritario nº 45	17.690.737,00	9.948.545,73	56,24	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	17.690.737,00	9.948.545,73	56,24	
Eje prioritario nº 5	105.219.819,00	98.517.035,45	93,63	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	105.219.819,00	98.517.035,45	93,63	
Eje prioritario nº 6	757.506.554,00	935.454.549,25	123,49	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	757.506.554,00	935.454.549,25	123,49	
Eje prioritario nº 7	150.544.557,00	87.309.157,48	58,00	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	150.544.557,00	87.309.157,48	58,00	
Eje prioritario nº 9	9.122.570,00	6.994.259,93	76,67	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.122.570,00	6.994.259,93	76,67	
TOTAL	2.228.110.099,00	2.147.139.595,85	96,37	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2005

Versión: 3.4

Pag 32 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	98.657.572,00	104.119.549,59	105,54	
Medida 1.1	26.627.471,00	30.432.061,16	114,29	161(114,29%)
Medida 1.2	54.308.334,00	53.558.476,33	98,62	114(98,62%)
Medida 1.3	4.779.673,00	6.308.971,38	132,00	164(132%)
Medida 1.4	4.181.461,00	5.331.474,66	127,50	161(127,5%)
Medida 1.5	3.399.861,00	956.971,46	28,15	165(28,15%)
Medida 1.6	1.213.251,00	434.848,92	35,84	163(35,84%)
Medida 1.8	152.260,00	2.353.917,08	1.545,99	24(1545,99%)
Medida 1.10	1.266.667,00	3.180.928,60	251,13	173(251,13%)
Medida 1.55	2.728.594,00	1.561.900,00	57,24	165(57,24%)
Eje prioritario nº 2	8.540.351,00	11.289.071,81	132,19	
Medida 2.1	0,00	3.543.074,60		24
Medida 2.2	1.341.053,00	0,00		
Medida 2.4	955.811,00	0,00		
Medida 2.5	1.199.880,00	0,00		
Medida 2.7	5.043.607,00	7.745.997,21	153,58	32(75,47%), 323(78,12%)
Eje prioritario nº 3	80.869.027,00	78.790.571,87	97,43	
Medida 3.1	26.248.509,00	10.873.623,43	41,43	34(27,5%), 344(13,93%)
Medida 3.2	7.206.118,00	4.502.877,18	62,49	34(46,76%), 344(15,72%)
Medida 3.3	8.324.676,00	10.516.399,46	126,33	345(126,33%)
Medida 3.4	6.319.533,00	2.370.509,64	37,51	343(37,51%)
Medida 3.6	25.986.872,00	11.242.161,69	43,26	34(41,28%), 353(1,98%)
Medida 3.8	1.536.453,00	885.476,49	57,63	351(57,63%)
Medida 3.9	4.978.692,00	30.790.436,74	618,44	12(580,82%), 121(37,62%)
Medida 3.10	268.174,00	7.609.087,24	2.837,37	1312(2837,37%)
Eje prioritario nº 41	44.403.309,00	51.315.886,90	115,57	
Medida 41.1	22.305.698,00	32.673.881,50	146,48	36(146,48%)
Medida 41.12	17.762.443,00	14.383.820,05	80,98	23(80,98%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2005

Versión: 3.4

Pag 33 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41	44.403.309,00	51.315.886,90	115,57	
Medida 41.14	1.209.997,00	1.324.640,92	109,47	23(109,47%)
Medida 41.15	3.125.171,00	2.933.544,43	93,87	23(93,87%)
Eje prioritario nº 42	18.982.423,00	14.069.437,84	74,12	
Medida 42.6	13.068.379,00	7.016.729,52	53,69	21(53,69%)
Medida 42.7	5.914.044,00	3.396.301,15	57,43	21(57,43%)
Medida 42.8	0,00	3.656.407,17		21
Eje prioritario nº 43	2.076.154,00	1.728.993,69	83,28	
Medida 43.2	1.372.187,00	501.593,61	36,55	24(36,55%)
Medida 43.3	703.967,00	1.227.400,08	174,35	24(174,35%)
Medida 43.4	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 44	2.167.309,00	1.985.471,10	91,61	
Medida 44.10	1.622.485,00	1.251.033,72	77,11	22(77,11%)
Medida 44.11	544.824,00	734.437,38	134,80	22(134,8%)
Eje prioritario nº 45	2.632.400,00	4.571.627,17	173,67	
Medida 45.16	1.787.040,00	4.009.278,99	224,35	25(224,35%)
Medida 45.17	89.991,00	38.400,00	42,67	25(42,67%)
Medida 45.18	755.369,00	523.948,18	69,36	25(69,36%)
Eje prioritario nº 5	35.049.048,00	10.972.088,08	31,30	
Medida 5.3	2.842.736,00	4.028.250,14	141,70	352(141,7%)
Medida 5.5	3.655.353,00	0,00		
Medida 5.6	1.627.937,00	1.102.513,19	67,72	21(67,72%)
Medida 5.8	3.941.962,00	0,00		
Medida 5.9	22.981.060,00	5.841.324,75	25,42	36(25,42%)
Eje prioritario nº 6	145.532.125,00	144.361.230,31	99,20	
Medida 6.1	108.821.206,00	78.459.113,53	72,10	312(1,35%), 3121(55,68%), 3122(15,07%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Versión: 3.4

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Pag 34 de 46

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2005

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	145.532.125,00	144.361.230,31	99,20	
Medida 6.3	33.778.918,00	65.056.430,22	192,59	311(192,59%)
Medida 6.8	2.008.924,00	1.828,41	0,09	331(0,09%)
Medida 6.9	0,00	0,00		
Medida 6.10	923.077,00	843.858,15	91,42	333(91,42%)
Eje prioritario nº 7	31.376.617,00	42.775.609,78	136,33	
Medida 7.2	5.002.304,00	12.033.573,78	240,56	1302(7,76%), 1309(232,8%)
Medida 7.3	3.568.674,00	3.479.563,17	97,50	111(97,5%)
Medida 7.5	8.592.307,00	8.789.989,71	102,30	1307(102,3%)
Medida 7.6	0,00	269.366,90		1313
Medida 7.7	1.523.809,00	1.367.273,31	89,73	113(89,73%)
Medida 7.8	7.260.952,00	13.980.032,87	192,54	1303(183,77%), 1304(8,76%)
Medida 7.9	5.428.571,00	2.855.810,04	52,61	16(34,49%), 164(18,11%)
Eje prioritario nº 9	1.919.177,00	2.316.426,60	120,70	
Medida 9.1	559.440,00	193.207,76	34,54	411(21,17%), 413(13,36%)
Medida 9.2	1.264.777,00	2.115.139,38	167,23	41(167,23%)
Medida 9.3	0,00	8.079,46		41
Medida 9.51	94.960,00	0,00		
Total	335.701.395,00	286.297.905,78	85,28	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	51.000.871,00	50.112.179,45	98,26	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	85.503.246,00	131.885.879,51	154,25	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP				
Eje prioritario / Ayuda transitoria				



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2005

Versión: 3.4

Pag 35 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	98.657.572,00	104.119.549,59	105,54	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	98.657.572,00	104.119.549,59	105,54	
Eje prioritario nº 2	8.540.351,00	11.289.071,81	132,19	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.540.351,00	11.289.071,81	132,19	
Eje prioritario nº 3	80.869.027,00	78.790.571,87	97,43	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	80.869.027,00	78.790.571,87	97,43	
Eje prioritario nº 41	44.403.309,00	51.315.886,90	115,57	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	44.403.309,00	51.315.886,90	115,57	
Eje prioritario nº 42	18.982.423,00	14.069.437,84	74,12	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	18.982.423,00	14.069.437,84	74,12	
Eje prioritario nº 43	2.076.154,00	1.728.993,69	83,28	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.076.154,00	1.728.993,69	83,28	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2005

Versión: 3.4

Pag 36 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44	2.167.309,00	1.985.471,10	91,61	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.167.309,00	1.985.471,10	91,61	
Eje prioritario nº 45	2.632.400,00	4.571.627,17	173,67	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.632.400,00	4.571.627,17	173,67	
Eje prioritario nº 5	35.049.048,00	10.972.088,08	31,30	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	35.049.048,00	10.972.088,08	31,30	
Eje prioritario nº 6	145.532.125,00	144.361.230,31	99,20	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	145.532.125,00	144.361.230,31	99,20	
Eje prioritario nº 7	31.376.617,00	42.775.609,78	136,33	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	31.376.617,00	42.775.609,78	136,33	
Eje prioritario nº 9	1.919.177,00	2.316.426,60	120,70	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.919.177,00	2.316.426,60	120,70	
TOTAL	472.205.512,00	468.295.964,74	99,17	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2005

Versión: 3.4

Pag 37 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	463.684.725,00	466.172.687,37	100,54	
Medida 1.1	135.840.680,00	151.877.595,05	111,81	161(111,76%), 163(0,05%)
Medida 1.2	224.157.147,00	210.207.002,86	93,78	114(93,78%)
Medida 1.3	30.882.760,00	37.040.282,39	119,94	164(118,77%), 324(1,17%)
Medida 1.4	17.169.483,00	25.565.598,45	148,90	161(148,74%), 163(0,16%)
Medida 1.5	11.398.315,00	3.475.752,48	30,49	165(30,49%)
Medida 1.6	6.410.019,00	3.452.888,39	53,87	163(53,87%)
Medida 1.8	11.822.825,00	11.969.361,53	101,24	24(101,24%)
Medida 1.10	7.300.002,00	8.116.082,23	111,18	17(10,18%), 172(2,42%), 173(98,58%)
Medida 1.55	18.703.494,00	14.468.123,99	77,36	165(77,36%)
Eje prioritario nº 2	49.572.796,00	57.727.835,60	116,45	
Medida 2.1	8.015.825,00	5.449.020,76	67,98	24(67,98%)
Medida 2.2	7.094.209,00	9.891.683,92	139,43	181(139,43%)
Medida 2.4	3.458.640,00	6.288.337,45	181,82	182(181,82%)
Medida 2.5	4.960.492,00	7.142.505,73	143,99	182(127,02%), 183(16,96%)
Medida 2.7	26.043.630,00	28.956.287,74	111,18	32(63,74%), 323(47,44%)
Eje prioritario nº 3	576.328.337,00	376.241.172,04	65,28	
Medida 3.1	136.927.148,00	73.080.698,49	53,37	34(7,07%), 344(46,3%)
Medida 3.2	64.480.861,00	22.299.796,03	34,58	34(31,02%), 344(3,57%)
Medida 3.3	45.386.281,00	61.468.691,58	135,43	345(135,43%)
Medida 3.4	12.516.466,00	2.370.509,64	18,94	343(18,94%)
Medida 3.6	178.107.323,00	79.739.363,53	44,77	34(10,88%), 353(33,89%)
Medida 3.8	3.416.469,00	1.575.169,78	46,11	351(41,15%), 353(4,96%)
Medida 3.9	115.210.335,00	117.054.542,28	101,60	12(92,47%), 121(8,66%), 122(0,19%), 124(0,2%), 1312(0,08%), 23(0%)
Medida 3.10	20.283.454,00	18.652.400,71	91,96	12(2,52%), 1312(89,44%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2005

Versión: 3.4

Pag 38 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41	231.178.477,00	252.671.190,24	109,30	
Medida 41.1	112.338.461,00	122.792.383,44	109,31	23(35,15%), 36(74,15%)
Medida 41.12	95.525.670,00	107.031.882,02	112,05	23(112,05%)
Medida 41.14	6.507.311,00	5.400.583,03	82,99	23(82,99%)
Medida 41.15	16.807.035,00	17.446.341,75	103,80	23(103,8%)
Eje prioritario nº 42	102.542.858,00	104.671.138,20	102,08	
Medida 42.6	57.745.939,00	62.734.888,50	108,64	21(108,64%)
Medida 42.7	25.816.884,00	26.445.774,91	102,44	21(102,44%)
Medida 42.8	18.980.035,00	15.490.474,79	81,61	21(81,61%)
Eje prioritario nº 43	9.940.201,00	6.433.044,79	64,72	
Medida 43.2	5.179.628,00	3.830.758,75	73,96	24(73,96%)
Medida 43.3	1.856.752,00	2.602.286,04	140,15	24(140,15%)
Medida 43.4	2.903.821,00	0,00		
Eje prioritario nº 44	10.474.613,00	8.297.962,57	79,22	
Medida 44.10	8.115.307,00	7.563.525,19	93,20	22(93,2%)
Medida 44.11	2.359.306,00	734.437,38	31,13	22(31,13%)
Eje prioritario nº 45	20.323.137,00	14.520.172,90	71,45	
Medida 45.16	14.871.431,00	13.865.094,37	93,23	25(93,23%)
Medida 45.17	1.689.141,00	106.830,35	6,32	25(6,32%)
Medida 45.18	3.762.565,00	548.248,18	14,57	25(14,57%)
Eje prioritario nº 5	140.268.867,00	109.489.123,53	78,06	
Medida 5.3	12.092.618,00	19.441.223,33	160,77	171(20,51%), 352(140,06%), 353(0,2%)
Medida 5.5	7.239.790,00	0,00		
Medida 5.6	7.146.217,00	3.915.525,45	54,79	21(54,79%)
Medida 5.8	33.105.629,00	20.713.852,21	62,57	1306(0,23%), 171(26,46%), 354(35,87%)
Medida 5.9	80.684.613,00	65.418.522,54	81,08	36(81,08%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2005

Versión: 3.4

Pag 39 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	903.038.679,00	1.079.815.779,56	119,58	
Medida 6.1	681.046.730,00	819.294.544,44	120,30	312(31,82%), 3121(77,53%), 3122(10,95%)
Medida 6.3	206.215.055,00	248.324.579,60	120,42	311(120,42%)
Medida 6.8	10.214.657,00	10.341.466,70	101,24	331(78,94%), 332(22,3%)
Medida 6.9	1.654.544,00	174.736,89	10,56	332(10,56%)
Medida 6.10	3.907.693,00	1.680.451,93	43,00	332(8,68%), 333(34,32%)
Eje prioritario nº 7	181.921.174,00	130.084.767,26	71,51	
Medida 7.2	27.632.965,00	27.383.905,46	99,10	1302(13,88%), 1309(85,22%)
Medida 7.3	9.961.142,00	10.549.983,95	105,91	111(105,91%)
Medida 7.5	52.438.460,00	19.496.446,29	37,18	1307(37,18%)
Medida 7.6	577.144,00	269.366,90	46,67	1313(46,67%)
Medida 7.7	5.452.388,00	4.773.572,04	87,55	113(87,55%)
Medida 7.8	62.859.076,00	62.645.973,28	99,66	13(1,97%), 1303(90,07%), 1304(7,62%)
Medida 7.9	22.999.999,00	4.965.519,34	21,59	1307(0,42%), 16(16,89%), 164(4,27%)
Eje prioritario nº 9	11.041.747,00	9.310.686,53	84,32	
Medida 9.1	2.822.972,00	2.858.198,14	101,25	312(5,85%), 345(0,42%), 411(4,2%), 413(90,78%)
Medida 9.2	5.875.681,00	6.060.307,75	103,14	41(103,14%)
Medida 9.3	1.773.334,00	8.079,46	0,46	41(0,46%)
Medida 9.51	569.760,00	384.101,18	67,41	41(13,49%), 411(53,93%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	1.884.988.793,00	1.853.198.946,61	98,31	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	294.981.373,00	291.195.340,75	98,72	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	520.345.445,00	471.041.273,23	90,52	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2005

Versión: 3.4

Pag 40 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	463.684.725,00	466.172.687,37	100,54	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	463.684.725,00	466.172.687,37	100,54	
Eje prioritario nº 2	49.572.796,00	57.727.835,60	116,45	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	49.572.796,00	57.727.835,60	116,45	
Eje prioritario nº 3	576.328.337,00	376.241.172,04	65,28	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	576.328.337,00	376.241.172,04	65,28	
Eje prioritario nº 41	231.178.477,00	252.671.190,24	109,30	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	231.178.477,00	252.671.190,24	109,30	
Eje prioritario nº 42	102.542.858,00	104.671.138,20	102,08	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	102.542.858,00	104.671.138,20	102,08	
Eje prioritario nº 43	9.940.201,00	6.433.044,79	64,72	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.940.201,00	6.433.044,79	64,72	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2005

Versión: 3.4

Pag 41 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44	10.474.613,00	8.297.962,57	79,22	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.474.613,00	8.297.962,57	79,22	
Eje prioritario nº 45	20.323.137,00	14.520.172,90	71,45	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	20.323.137,00	14.520.172,90	71,45	
Eje prioritario nº 5	140.268.867,00	109.489.123,53	78,06	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	140.268.867,00	109.489.123,53	78,06	
Eje prioritario nº 6	903.038.679,00	1.079.815.779,56	119,58	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	903.038.679,00	1.079.815.779,56	119,58	
Eje prioritario nº 7	181.921.174,00	130.084.767,26	71,51	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	181.921.174,00	130.084.767,26	71,51	
Eje prioritario nº 9	11.041.747,00	9.310.686,53	84,32	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.041.747,00	9.310.686,53	84,32	
TOTAL	2.700.315.611,00	2.615.435.560,59	96,86	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2006

Versión: 3.4

Pag 42 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	564.901.265,00	466.172.687,37	82,52	
Medida 1.1	163.543.846,00	151.877.595,05	92,87	161(92,83%), 163(0,04%)
Medida 1.2	279.579.670,00	210.207.002,86	75,19	114(75,19%)
Medida 1.3	35.783.333,00	37.040.282,39	103,51	164(102,5%), 324(1,01%)
Medida 1.4	21.507.473,00	25.565.598,45	118,87	161(118,74%), 163(0,13%)
Medida 1.5	14.803.871,00	3.475.752,48	23,48	165(23,48%)
Medida 1.6	7.625.468,00	3.452.888,39	45,28	163(45,28%)
Medida 1.8	11.981.231,00	11.969.361,53	99,90	24(99,9%)
Medida 1.10	8.650.002,00	8.116.082,23	93,83	17(8,59%), 172(2,05%), 173(83,19%)
Medida 1.55	21.426.371,00	14.468.123,99	67,52	165(67,52%)
Eje prioritario nº 2	58.167.663,00	57.727.835,60	99,24	
Medida 2.1	8.015.825,00	5.449.020,76	67,98	24(67,98%)
Medida 2.2	8.437.445,00	9.891.683,92	117,24	181(117,24%)
Medida 2.4	4.424.734,00	6.288.337,45	142,12	182(142,12%)
Medida 2.5	6.171.235,00	7.142.505,73	115,74	182(102,1%), 183(13,64%)
Medida 2.7	31.118.424,00	28.956.287,74	93,05	32(53,35%), 323(39,71%)
Eje prioritario nº 3	661.494.299,00	376.241.172,04	56,88	
Medida 3.1	167.370.043,00	73.080.698,49	43,66	34(5,79%), 344(37,88%)
Medida 3.2	73.454.168,00	22.299.796,03	30,36	34(27,23%), 344(3,13%)
Medida 3.3	53.011.360,00	61.468.691,58	115,95	345(115,95%)
Medida 3.4	18.958.601,00	2.370.509,64	12,50	343(12,5%)
Medida 3.6	202.822.276,00	79.739.363,53	39,31	34(9,55%), 353(29,76%)
Medida 3.8	4.980.790,00	1.575.169,78	31,62	351(28,22%), 353(3,4%)
Medida 3.9	120.340.230,00	117.054.542,28	97,27	12(88,53%), 121(8,29%), 122(0,18%), 124(0,19%), 1312(0,08%), 23(0%)
Medida 3.10	20.556.831,00	18.652.400,71	90,74	12(2,49%), 1312(88,25%)
Eje prioritario nº 41	276.057.801,00	252.671.190,24	91,53	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2006

Versión: 3.4

Pag 43 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41	276.057.801,00	252.671.190,24	91,53	
Medida 41.1	134.002.794,00	122.792.383,44	91,63	23(29,47%), 36(62,16%)
Medida 41.12	114.186.282,00	107.031.882,02	93,73	23(93,73%)
Medida 41.14	7.778.493,00	5.400.583,03	69,43	23(69,43%)
Medida 41.15	20.090.232,00	17.446.341,75	86,84	23(86,84%)
Eje prioritario nº 42	121.959.617,00	104.671.138,20	85,82	
Medida 42.6	71.079.269,00	62.734.888,50	88,26	21(88,26%)
Medida 42.7	31.900.313,00	26.445.774,91	82,90	21(82,9%)
Medida 42.8	18.980.035,00	15.490.474,79	81,61	21(81,61%)
Eje prioritario nº 43	12.038.589,00	6.433.044,79	53,44	
Medida 43.2	6.556.371,00	3.830.758,75	58,43	24(58,43%)
Medida 43.3	2.578.397,00	2.602.286,04	100,93	24(100,93%)
Medida 43.4	2.903.821,00	0,00		
Eje prioritario nº 44	12.684.189,00	8.297.962,57	65,42	
Medida 44.10	9.769.435,00	7.563.525,19	77,42	22(77,42%)
Medida 44.11	2.914.754,00	734.437,38	25,20	22(25,2%)
Eje prioritario nº 45	23.006.875,00	14.520.172,90	63,11	
Medida 45.16	16.693.324,00	13.865.094,37	83,06	25(83,06%)
Medida 45.17	1.780.887,00	106.830,35	6,00	25(6%)
Medida 45.18	4.532.664,00	548.248,18	12,10	25(12,1%)
Eje prioritario nº 5	176.007.359,00	109.489.123,53	62,21	
Medida 5.3	14.999.924,00	19.441.223,33	129,61	171(16,54%), 352(112,91%), 353(0,16%)
Medida 5.5	10.966.057,00	0,00		
Medida 5.6	8.805.901,00	3.915.525,45	44,46	21(44,46%)
Medida 5.8	37.131.882,00	20.713.852,21	55,78	1306(0,21%), 171(23,59%), 354(31,98%)
Medida 5.9	104.103.595,00	65.418.522,54	62,84	36(62,84%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2006

Versión: 3.4

Pag 44 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	1.050.143.699,00	1.079.815.779,56	102,83	
Medida 6.1	790.586.655,00	819.294.544,44	103,63	312(27,42%), 3121(66,79%), 3122(9,43%)
Medida 6.3	240.703.077,00	248.324.579,60	103,17	311(103,17%)
Medida 6.8	12.337.884,00	10.341.466,70	83,82	331(65,35%), 332(18,47%)
Medida 6.9	1.654.544,00	174.736,89	10,56	332(10,56%)
Medida 6.10	4.861.539,00	1.680.451,93	34,57	332(6,98%), 333(27,59%)
Eje prioritario nº 7	214.001.206,00	130.084.767,26	60,79	
Medida 7.2	32.742.239,00	27.383.905,46	83,63	1302(11,71%), 1309(71,92%)
Medida 7.3	13.600.616,00	10.549.983,95	77,57	111(77,57%)
Medida 7.5	61.216.921,00	19.496.446,29	31,85	1307(31,85%)
Medida 7.6	577.144,00	269.366,90	46,67	1313(46,67%)
Medida 7.7	7.005.715,00	4.773.572,04	68,14	113(68,14%)
Medida 7.8	70.287.143,00	62.645.973,28	89,13	13(1,77%), 1303(80,55%), 1304(6,82%)
Medida 7.9	28.571.428,00	4.965.519,34	17,38	1307(0,34%), 16(13,6%), 164(3,44%)
Eje prioritario nº 9	12.988.166,00	9.310.686,53	71,69	
Medida 9.1	3.384.988,00	2.858.198,14	84,44	312(4,88%), 345(0,35%), 411(3,5%), 413(75,71%)
Medida 9.2	7.165.124,00	6.060.307,75	84,58	41(84,58%)
Medida 9.3	1.773.334,00	8.079,46	0,46	41(0,46%)
Medida 9.51	664.720,00	384.101,18	57,78	41(11,56%), 411(46,22%)
Total	2.228.058.527,00	1.853.198.946,61	83,18	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	347.712.358,00	291.195.340,75	83,75	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	607.679.843,00	471.041.273,23	77,51	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP				
Eje prioritario / Ayuda transitoria				

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2006

Versión: 3.4

Pag 45 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	564.901.265,00	466.172.687,37	82,52	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	564.901.265,00	466.172.687,37	82,52	
Eje prioritario nº 2	58.167.663,00	57.727.835,60	99,24	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	58.167.663,00	57.727.835,60	99,24	
Eje prioritario nº 3	661.494.299,00	376.241.172,04	56,88	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	661.494.299,00	376.241.172,04	56,88	
Eje prioritario nº 41	276.057.801,00	252.671.190,24	91,53	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	276.057.801,00	252.671.190,24	91,53	
Eje prioritario nº 42	121.959.617,00	104.671.138,20	85,82	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	121.959.617,00	104.671.138,20	85,82	
Eje prioritario nº 43	12.038.589,00	6.433.044,79	53,44	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	12.038.589,00	6.433.044,79	53,44	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2006

Versión: 3.4

Pag 46 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44	12.684.189,00	8.297.962,57	65,42	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	12.684.189,00	8.297.962,57	65,42	
Eje prioritario nº 45	23.006.875,00	14.520.172,90	63,11	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	23.006.875,00	14.520.172,90	63,11	
Eje prioritario nº 5	176.007.359,00	109.489.123,53	62,21	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	176.007.359,00	109.489.123,53	62,21	
Eje prioritario nº 6	1.050.143.699,00	1.079.815.779,56	102,83	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.050.143.699,00	1.079.815.779,56	102,83	
Eje prioritario nº 7	214.001.206,00	130.084.767,26	60,79	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	214.001.206,00	130.084.767,26	60,79	
Eje prioritario nº 9	12.988.166,00	9.310.686,53	71,69	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	12.988.166,00	9.310.686,53	71,69	
TOTAL	3.183.450.728,00	2.615.435.560,59	82,16	

3.1.2. Cuadro comparativo de ejecución por medidas a 31 de diciembre de 2005, respecto a la programación agregada 2000-2005.



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2005
Programa operativo: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2005 (A)	Total ejecutado al 31/12/2005 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1	Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)	135.840.680,00	151.877.595,05	111,81	163.543.846,00	92,87
1.2	Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)	224.157.147,00	210.207.002,86	93,78	279.579.670,00	75,19
1.3	Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	30.882.760,00	37.040.282,39	119,94	35.783.333,00	103,51
1.4	Apoyo a empresas relacionadas con la economía social (FEDER)	17.169.483,00	25.565.598,45	148,9	21.507.473,00	118,87
1.5	Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)	11.398.315,00	3.475.752,48	30,49	14.803.871,00	23,48
1.6	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	6.410.019,00	3.452.888,39	53,87	7.625.468,00	45,28
1.8	Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).	11.822.825,00	11.969.361,53	101,24	11.981.231,00	99,9
1.10	Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)	7.300.002,00	8.116.082,23	111,18	8.650.002,00	93,83
1.55	Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)	18.703.494,00	14.468.123,99	77,36	21.426.371,00	67,52
TOTAL EJE : 1		463.684.725,00	466.172.687,37	100,54	564.901.265,00	82,52
2.1	Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transf. (FSE)	8.015.825,00	5.449.020,76	67,98	8.015.825,00	67,98
2.2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	7.094.209,00	9.891.683,92	139,43	8.437.445,00	117,24
2.4	Transferencia tecnológica (FEDER)	3.458.640,00	6.288.337,45	181,82	4.424.734,00	142,12
2.5	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	4.960.492,00	7.142.505,73	143,99	6.171.235,00	115,74
2.7	Sociedad de la información (FEDER)	26.043.630,00	28.956.287,74	111,18	31.118.424,00	93,05
TOTAL EJE : 2		49.572.796,00	57.727.835,60	116,45	58.167.663,00	99,24
3.1	Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).	136.927.148,00	73.080.698,49	53,37	167.370.043,00	43,66



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2005
 Programa operativo: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

		(Euros)			
Medida	Total programado 2000-2005 (A)	Total ejecutado al 31/12/2005 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
3.2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).	64.480.861,00	22.299.796,03	34,58	73.454.168,00	30,36
3.3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).	45.386.281,00	61.468.691,58	135,43	53.011.360,00	115,95
3.4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).	12.516.466,00	2.370.509,64	18,94	18.958.601,00	12,5
3.6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).	178.107.323,00	79.739.363,53	44,77	202.822.276,00	39,31
3.8 Regeneración de suelos y de espacios (FEDER).	3.416.469,00	1.575.169,78	46,11	4.980.790,00	31,62
3.9 Silvicultura (FEOGA-O).	115.210.335,00	117.054.542,28	101,6	120.340.230,00	97,27
3.10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).	20.283.454,00	18.652.400,71	91,96	20.556.831,00	90,74
TOTAL EJE : 3	576.328.337,00	376.241.172,04	65,28	661.494.299,00	56,88
41.1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)	112.338.461,00	122.792.383,44	109,31	134.002.794,00	91,63
41.12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica (FSE)	95.525.670,00	107.031.882,02	112,05	114.186.282,00	93,73
41.14 Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE)	6.507.311,00	5.400.583,03	82,99	7.778.493,00	69,43
41.15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)	16.807.035,00	17.446.341,75	103,8	20.090.232,00	86,84
TOTAL EJE : 41	231.178.477,00	252.671.190,24	109,3	276.057.801,00	91,53
42.6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)	57.745.939,00	62.734.888,50	108,64	71.079.269,00	88,26
42.7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)	25.816.884,00	26.445.774,91	102,44	31.900.313,00	82,9
42.8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)	18.980.035,00	15.490.474,79	81,61	18.980.035,00	81,61
TOTAL EJE : 42	102.542.858,00	104.671.138,20	102,08	121.959.617,00	85,82



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2005
 Programa operativo: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2005 (A)	Total ejecutado al 31/12/2005 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
43.2	Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)	5.179.628,00	3.830.758,75	73,96	6.556.371,00	58,43
43.3	Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)	1.856.752,00	2.602.286,04	140,15	2.578.397,00	100,93
43.4	Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (FSE)	2.903.821,00	0,00	0,00	2.903.821,00	0,00
	TOTAL EJE : 43	9.940.201,00	6.433.044,79	64,72	12.038.589,00	53,44
44.10	Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)	8.115.307,00	7.563.525,19	93,2	9.769.435,00	77,42
44.11	Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)	2.359.306,00	734.437,38	31,13	2.914.754,00	25,2
	TOTAL EJE : 44	10.474.613,00	8.297.962,57	79,22	12.684.189,00	65,42
45.16	Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)	14.871.431,00	13.865.094,37	93,23	16.693.324,00	83,06
45.17	Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)	1.689.141,00	106.830,35	6,32	1.780.887,00	6
45.18	Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)	3.762.565,00	548.248,18	14,57	4.532.664,00	12,1
	TOTAL EJE : 45	20.323.137,00	14.520.172,90	71,45	23.006.875,00	63,11
5.3	Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)	12.092.618,00	19.441.223,33	160,77	14.999.924,00	129,61
5.5	Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	7.239.790,00	0,00	0,00	10.966.057,00	0,00
5.6	Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)	7.146.217,00	3.915.525,45	54,79	8.805.901,00	44,46
5.8	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	33.105.629,00	20.713.852,21	62,57	37.131.882,00	55,78
5.9	Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)	80.684.613,00	65.418.522,54	81,08	104.103.595,00	62,84
	TOTAL EJE : 5	140.268.867,00	109.489.123,53	78,06	176.007.359,00	62,21



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2005
Programa operativo: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2005 (A)	Total ejecutado al 31/12/2005 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
6.1	Carreteras y autovías (FEDER)	681.046.730,00	819.294.544,44	120,3	790.586.655,00	103,63
6.3	Ferrocarriles (FEDER)	206.215.055,00	248.324.579,60	120,42	240.703.077,00	103,17
6.8	Redes de distribución de energía (FEDER)	10.214.657,00	10.341.466,70	101,24	12.337.884,00	83,82
6.9	Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10. (FEDER)	1.654.544,00	174.736,89	10,56	1.654.544,00	10,56
6.10	Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas (FEDER)	3.907.693,00	1.680.451,93	43	4.861.539,00	34,57
TOTAL EJE : 6		903.038.679,00	1.079.815.779,56	119,58	1.050.143.699,00	102,83
7.2	Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)	27.632.965,00	27.383.905,46	99,1	32.742.239,00	83,63
7.3	Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-O)	9.961.142,00	10.549.983,95	105,91	13.600.616,00	77,57
7.5	Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)	52.438.460,00	19.496.446,29	37,18	61.216.921,00	31,85
7.6	Recuperac. capacidad producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento medios prev. (FEOGA-O)	577.144,00	269.366,90	46,67	577.144,00	46,67
7.7	Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas del FSE (FEOGA-O)	5.452.388,00	4.773.572,04	87,55	7.005.715,00	68,14
7.8	Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)	62.859.076,00	62.645.973,28	99,66	70.287.143,00	89,13
7.9	Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)	22.999.999,00	4.965.519,34	21,59	28.571.428,00	17,38
TOTAL EJE : 7		181.921.174,00	130.084.767,26	71,51	214.001.206,00	60,79
9.1	Asistencia técnica FEDER	2.822.972,00	2.858.198,14	101,25	3.384.988,00	84,44
9.2	Asistencia técnica FSE	5.875.681,00	6.060.307,75	103,14	7.165.124,00	84,58
9.3	Asistencia técnica FEOGA-O	1.773.334,00	8.079,46	0,46	1.773.334,00	0,46



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2005
Programa operativo: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2005 (A)	Total ejecutado al 31/12/2005 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
9.51	Asistencia técnica FEDER	569.760,00	384.101,18	67,41	664.720,00	57,78
TOTAL EJE : 9		11.041.747,00	9.310.686,53	84,32	12.988.166,00	71,69
Total		2.700.315.611,00	2.615.435.560,59	96,86	3.183.450.728,00	82,16

3.1.3. Regularización de las anualidades 2000-2004.

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA LA MANCHA 2000-2006

Regularización de gastos correspondientes a las anualidades 2000- 2004

(EUROS)

MEDIDA	ORGANO EJECUTOR	AÑO 2000			AÑO 2001			AÑO 2002			AÑO 2003			AÑO 2004		
		Informe anualidad 2004	Certificado 31-12-2005	DIFERENCIA	Informe anualidad 2004	Certificado 31-12-2005	DIFERENCIA	Informe anualidad 2004	Certificado 31-12-2005	DIFERENCIA	Informe anualidad 2004	Certificado 31-12-2005	DIFERENCIA	Informe anualidad 2004	Certificado 31-12-2005	DIFERENCIA
1.1	211800 CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TRABAJO/C															
1.3	103171 SEPE. ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL															
1.55	411001 SODICAMAN. SOCIEDAD PARA EL DESARR															
2.4	211999 CONSEJERIAS DE INDUSTRIA Y TRABAJO															
2.5	211999 CONSEJERIAS DE INDUSTRIA Y TRABAJO															
3.1	101231 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA(MIMA)		2.278.148,79	2.214.458,71	-63.690,08											
	104733 AGUAS DE LA CUENCA DEL GUADALQUIV															
3.2	101231 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA(MIMA)	4.986.130,33	4.003.353,59	-982.776,74	7.973.046,54	7.198.494,61	-774.551,93	2.023.057,05	1.758.940,99	-264.116,06	1.833.131,85	1.825.728,95	-7.402,90	1.279.607,70	2.110.046,57	830.438,87
	102406 C.H. DEL JUCAR (MIMA)										95.874,68	94.073,77	-1.800,91	803.205,78	798.071,96	-5.133,82
3.6	101231 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA(MIMA)	5.605.071,67	4.107.554,38	-1.497.517,29	4.945.218,52	3.911.282,98	-1.033.935,54	24.244.846,36	24.189.726,47	-55.119,89	3.716.440,83	3.703.752,84	-12.687,99	184.333,24	198.594,18	14.260,94
	102404 C.H. DEL GUADALQUIVIR (MIMA)										1.219.162,64	973.422,24	-245.740,40	427.109,52	491.814,42	64.704,90
3.6	102405 CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL GU				3.693.762,83	3.672.622,75	-21.140,08	6.026.583,98	5.958.151,78	-68.432,20	4.125.087,31	3.431.454,95	-693.632,36	3.729.234,02	4.507.434,40	778.200,38
	102407 CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SE										35.765,67	18.328,20	-17.437,47	23.578,81	8.883,70	-14.695,11
3.8	102409 CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TA	654.081,19	402.618,90	-251.462,29	6.701.845,29	5.102.677,01	-1.599.168,28	3.022.904,45	2.841.573,16	-181.331,29	1.884.722,28	514.780,03	-1.369.942,25	0,00	3.367.313,15	3.367.313,15
	104055 MINAS DE ALMADEN Y ARRAYANES, S.A.										158.620,31	155.730,32	-2.889,99		436.189,44	4.015,05
3.9	211800 CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TRABAJO/C															
	101235 PARQUES NACIONALES (MIMA)															
3.9	211400 CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO A															
	211404 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE															
3.10	101235 PARQUES NACIONALES (MIMA)															
	211501 Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SE															
5.9	103008 ADIF (GIF)							3.911.714,00	0,00	-3.911.714,00						
6.3	211800 CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TRABAJO/C							0,00	1.109.933,54	1.109.933,54						
6.8	411008 Montes Norte															
7.5	411009 PROMANCHA															
7.8	101210 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y A	1.025.265,12	1.004.566,86	-20.698,26												
	211400 CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO A				6.167.534,44	6.139.222,78	-28.311,66									
211403 CONSEJERIA DE AGRICULTURA																
TOTAL		12.270.548,31	9.518.093,73	-2.752.454,58	31.759.556,41	28.238.758,84	-3.520.797,57	39.229.105,84	35.858.325,94	-3.370.779,90	27.853.473,14	66.566.014,26	40.713.161,34	77.115.747,51	120.820.558,88	43.704.811,37

Desde la fecha de presentación del Informe de cierre de la anualidad 2004, se han producido modificaciones en la ejecución del Programa, que afectan a las siguientes medidas:

Medida 1.1. "Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios" (FEDER)

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha comunicado que se ha producido una descertificación por el órgano gestor competente en esta medida en el expediente, 13500234267, correspondiente a la certificación nº 12 de la anualidad 2004, por importe de 19.589,04 euros, debido a actuaciones de verificación y control. Control dado de alta con el nº 169.

Medida 1.3. "Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas" (FEDER)

Como consecuencia de las conclusiones del control realizado por la Unidad Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios en aplicación del artículo 4 del Reglamento 438/2001, de la Comisión, la Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES), ha procedido a la descertificación de 705.779,45 euros, correspondientes a pagos realizados por una serie de modificados, que fueron considerados como gastos no elegibles.

Medida 1.55. "Mejora de las condiciones de financiación de las empresas" (FEDER)

SODICAMAN realizó una descertificación por importe de 286.875,00 euros, correspondientes a la cantidad aportada en el mes de abril de 2004 por dicha Sociedad al capital social de la empresa Green Ballet, S.A., cuya escritura de constitución tuvo lugar el día 7 de mayo de 2004.

La referida empresa, por dificultades de los socios fundadores, fundamentalmente, de llegar a acuerdos con los fabricantes, no llegó a inscribirse en el Registro Mercantil, otorgándose en el año 2005 la correspondiente escritura de disolución y liquidación.

Medida 2.4. Transferencia tecnológica

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha comunicado que se ha producido una descertificación por el órgano gestor competente en esta medida por importe de 371.160,98 euros, debido a actuaciones de verificación y control.

Medida 2.5. "Centros públicos de investigación y centros tecnológicos" (FEDER)

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha comunicado que se ha producido una descertificación por el órgano gestor competente en esta medida en el expediente, 1.02.45.04, correspondiente a la certificación nº 9, de la anualidad 2003, por importe de 375,95 euros, debido a actuaciones de verificación y control. Control dado de alta con el nº 26.

Medida 3.1. "Abastecimiento de agua a la población y actividades económicas" (FEDER)

La *Dirección General del Agua del Ministerio de Medio Ambiente* ha procedido a descertificar 63.690,08 euros correspondientes a pagos realizados en la anualidad 2001 y 36.634,28 euros correspondientes a la anualidad 2003 por la tasa de dirección de obra.

La referida Dirección General ha certificado un pago por importe de 1.344,31 euros correspondiente a la anualidad 2004, por gastos de expropiaciones. Este pago no se había tramitado con anterioridad por no disponer de la documentación ambiental de las obras.

Aguas de la Cuenca del Guadalquivir, S.A. (AQUAVIR), habiendo detectado que en anteriores certificaciones se había incluido un pago inferior al realmente realizado, procedió a incluir en su certificación nº 4 un pago correspondiente a la anualidad 2004 por importe de 749,95 euros.

Medida 3.2. "Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua" (FEDER)

La *Dirección General del Agua del Ministerio de Medio Ambiente* ha procedido a descertificar pagos correspondientes a la tasa de dirección de obra en la anualidad 2000, por importe de 4.930,57 euros, 2001, por importe de 23.328,81 euros, y 2003, por importe de 7.402,90 euros.

Igualmente, la referida Dirección General ha procedido a descertificar pagos por importe de 977.846,17 euros en la anualidad 2000, 751.223,12 euros en la anualidad 2001 y 264.116,06 euros en la anualidad 2002, como consecuencia de las conclusiones de los controles realizados en aplicación del artículo 4 del Reglamento 438/2001, de la Comisión.

Dicha Dirección General ha certificado pagos correspondientes a la anualidad 2004 por importe de 830.438,87 euros.

De dicha cantidad, 86.190,15 euros correspondían al proyecto "Impermeabilización canal de alimentación del embalse de Gasset". Este pago no se pudo certificar hasta el 26 de diciembre de 2005, como consecuencia del bloqueo que existía por estar realizándose el control de la auditora KPMG, S.L., en aplicación del artículo 4 del Reglamento 438/2001, de la Comisión.

Por el mismo motivo, no se habían certificado 744.248,72 euros, correspondientes al proyecto "Sustitución y adecuación de toma de agua de la presa de Alarcón".

La *Confederación Hidrográfica del Júcar* ha descertificado 1.800,91 euros en la anualidad 2003 y 5.133,82 euros en la anualidad 2004 como consecuencia de las conclusiones del control realizado por la auditora PriceWaterhouseCoopers, en aplicación del artículo 4 del Reglamento 438/2001, de la Comisión.

Medida 3.6. "Protección y regeneración del entorno natural" (FEDER).

La *Dirección General del Agua del Ministerio de Medio Ambiente* ha descertificado pagos en la anualidad 2000, por importe de 6.886,16 euros, en la anualidad 2001 por importe de 44.168,55 euros, en el 2002 por importe de 22.052,08 euros y en el 2003 por importe de 56.725,17 euros, correspondientes a la tasa de dirección de obra.

Igualmente, la referida Dirección General ha procedido a descertificar pagos por importe de 1.490.631,31 euros en la anualidad 2000, 989.766,99 euros en la anualidad 2001 y 33.067,81 euros en la anualidad 2002, como consecuencia de las conclusiones de los controles realizados en aplicación del artículo 4 del Reglamento 438/2001, de la Comisión.

Como consecuencia del control realizado por la auditora KPMG,S.L. en aplicación del artículo 4 del Reglamento 431/2001, de la Comisión, se produjo un bloqueo para emitir certificaciones.

Una vez solventadas las incidencias detectadas por dicha consultora, se procedió a emitir los certificados bloqueados hasta ese momento, entre los que se incluyó un certificado por importe de 14.260,94 euros en la anualidad 2004.

La *Confederación Hidrográfica del Guadalquivir*, como consecuencia de los controles realizados en aplicación del artículo 4 del Reglamento 431/2001, de la Comisión, ha procedido a descertificar pagos por importe de 245.740,40 euros en la anualidad 2003 y a certificar pagos, una vez que se produjo el desbloqueo existente como

consecuencia de la realización de los referidos controles, por importe de 64.704,90 euros, correspondientes a la anualidad 2004.

La *Confederación Hidrográfica del Guadiana* ha descertificado pagos por importe de 21.140,08 euros en la anualidad 2001, 68.432,20 euros en la anualidad 2002, 693.632,36 en la anualidad 2003 y 293.299,24 euros en la anualidad 2004 como consecuencia de los controles realizados en aplicación del artículo 4 del Reglamento 438/2001, de la Comisión.

Asimismo, como consecuencia de los referidos controles, la *Confederación Hidrográfica del Segura* un importe de 17.437,47 euros en la anualidad 2003 y 14.695,11 euros.

La *Confederación Hidrográfica del Tajo*, también como consecuencia de los controles realizados en aplicación del artículo 4 del Reglamento 438/2001, ha realizados descertificaciones por importe de 251.462,29 euros en el año 2000, 1.599.168,28 euros en el año 2001, 181.331,29 en el año 2002 y 1.369.942,25 en el año 2003.

Por otro lado, después de finalizar el bloqueo provisional de certificaciones como consecuencia del referido control, la Confederación Hidrográfica del Tajo certificó 3.367.313,15 euros correspondientes a pagos realizados en la anualidad 2004.

Medida 3.8 “Regeneración de suelos y de espacios” (FEDER)

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha comunicado que se ha producido una descertificación por el órgano gestor competente en esta medida en el expediente, 6710/6, correspondiente a la certificación nº 9 de la anualidad 2003, por importe de 2.889,99 euros, debido a actuaciones de verificación y control. Control dado de alta con el nº 168.

La inclusión en el Complemento de Programación de beneficiario final Minas de Almadén y Arrayanes, S.A. fue aprobada en el Comité de Seguimiento del Programa Operativo, celebrado el día 25 de mayo de 2004.

La aceptación de dicho Complemento de Programación por los servicios administrativos de la Comisión se produjo el día 3 de marzo de 2005, por lo que la primera certificación de dicho organismo se realizó en junio de dicho año.

Posteriormente, en la segunda certificación de dicha Sociedad se incluyó un pago correspondiente a la anualidad 2004 por importe de 4.015,05 euros, no certificado anteriormente por no disponer de toda la documentación necesaria.

Medida 3.9. “Silvicultura”

El organismo Parques Nacionales ha emitido su primera certificación en el año 2005, y en ella ha incluido pagos correspondientes a la anualidad 2004 por importe de 935.947,20 euros.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha comunicado que se ha producido una descertificación en el año 2004 por importe de 31.497,79 euros de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, certificando esa misma cifra la Consejería de Medio Ambiente.

Medida 3.10. “Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria”.

El organismo Parques Nacionales ha emitido su primera certificación en el año 2005, y en ella ha incluido pagos correspondientes a la anualidad 2004 por importe de 1.133.590,19 euros.

Medida 5.9. "Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios" (FEDER)

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha comunicado que se ha producido una descertificación por el órgano gestor competente en esta medida, Servicio de Salud de Castilla La Mancha, en el expediente, 4503000020000-3 correspondiente a la certificación nº 8 de la anualidad 2002, por importe de 3.911.714,00 euros, debido a actuaciones de verificación y control. Control dado de alta con el nº 167.

Medida 6.3. "Ferrocarriles" (FEDER)

Mediante Decisión de la Comisión C(200) 1098, de 23 de marzo de 2006, se fijó el nivel de participación comunitaria para el Gran Proyecto "Nuevo acceso ferroviario a Toledo", realizado por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Dicho organismo acaba de emitir su primera certificación, en la que se incluyen pagos realizados en el año 2002, por importe de 1.109.933,54 euros, en el 2003 por importe de 43.159.837,44 euros y en el 2004, por importe de 37.601.545,10 euros.

Medida 6.8. "Redes de distribución de energía" (FEDER)

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha comunicado que se ha producido una descertificación por el órgano gestor competente en esta medida en el expediente, 2200/150, correspondiente a la certificación nº 8 de la anualidad 2003, por importe de 17.114,00 euros, debido a actuaciones de verificación y control. Control dado de alta con el nº 27.

Medida 7.5. "Desarrollo endógeno de las zonas rurales, relativo a las actividades agrarias" (FEOGA-O)

El Grupo de Acción Local "Montes Norte" ha desertificado pagos en la anualidad 2003 por importe de 2.220,42 euros. En esa misma anualidad "Promancha" ha desertificado pagos por importe de 4.862,01 euros.

Medida 7.8. "Prestación de servicios a las explotaciones agrarias" (FEOGA-O)

Anualidad 2000

Se han desertificado pagos por importe de 20.698,26 euros.

Anualidad 2001

Se han desertificado pagos por importe de 28.311,66 euros.

Anualidad 2003.

Se han certificado pagos por importe de 1.601,70 euros, por la inclusión del pago número 1 del proyecto 2281-2FOCAL-01/GU-032 cuya contabilización no se llegó a realizar en el año 2003 y se han desertificado pagos por importe de 35.536,87 euros.

Anualidad 2004.

La diferencia de ejecución al alza de 385.639,42 euros respecto a la cantidad indicada en el Informe 2004 es debida, por un lado, a la corrección de determinados errores realizados al descertificar 3 pagos grabados erróneamente y cargarlos posteriormente vinculados al proyecto correspondiente y con el coste elegible correcto, y por otro debida a la inclusión de 178 pagos cuya contabilización no se llegó a realizar en el ejercicio 2004 por problemas informáticos.

3.2 Datos de ejecución en relación con la regla N+2 (Artículo 31 del Reglamento 1260/1999).

Según lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento 1260/1999, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquél en que se haya contraído el compromiso inicial. A ello se une la excepción del año 2000 en función de lo establecido en la Decisión de aprobación de dicha forma de intervención comunitaria.

Por ello, al objeto de revisar la ejecución del Programa, frente al horizonte que marcaba el 31 de diciembre de 2005 como fecha de liberación automática de compromisos para las anualidades 2002-2003, hay que indicar que con la ejecución disponible en la base de datos Fondos 2000:

- Se han cubierto íntegramente los compromisos asociados a las anualidades 2000-2003.
- Los compromisos correspondientes a las anualidades 2000-2003 se encuentran cubiertos por los respectivos Fondos del siguiente modo: FEDER en un 144,24 % FEOGA-O en un 132,17 % y FSE en un 135,15 %. Dichos porcentajes incluyen los anticipos del 7%.

Al haberse cumplido en este ejercicio la regla N+2 no se aplica, de momento, la excepción de los grandes proyectos aprobados o pendientes de aprobación, pudiendo no obstante, acogerse a dicha excepción, en futuras anualidades.

Respecto al horizonte que marca el 31 de diciembre de 2006 como fecha de liberación automática de compromisos para las anualidades 2000-2004 cabe señalar que, de acuerdo con la información disponible, se encuentran igualmente cubiertos los compromisos asociados a dichas anualidades, al haberse certificado ya importes superiores a la programación 2000-2004.



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 01
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (CERTIFICADA)**

Versión: 4.5

Pag 1 de 2

MARCO PERMANENTE

INTERVENCIÓN: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2004	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	CERTIFICADA HASTA 31/12/2005	
FEDER	1.061.716.641,00	101.045.000,00	1.273.289.796,55	129,44
FEOGA	304.265.990,00	29.470.000,00	332.479.492,51	118,96
FSE	170.125.599,00	16.954.000,00	201.579.015,45	128,45
			TOTAL	
			1.374.334.796,55	
			361.949.492,51	
			218.533.015,45	

(Euros)



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 01
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (SOLICITADA)**

Versión: 3.4

Pag 1 de 1

MARCO PERMANENTE

INTERVENCIÓN: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2003	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	SOLICITADA HASTA 31/12/2005	
FEDER	835.478.296,00	101.045.000,00	1.104.067.609,85	144,24
FEOGA	243.630.000,00	29.470.000,00	292.541.528,79	132,17
FSE	135.660.837,00	16.954.000,00	166.390.592,76	135,15

(Euros)

3.3. PAGOS REALIZADOS POR LA COMISIÓN EUROPEA

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA**

INTERVENCIÓN CM P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA
FECHA 31/12/2005

FONDO**FEDER**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
034/01	11/04/2001	101.045.000,00
021/02	15/01/2002	168.708.062,00
030/2002	08/04/2002	11.608.324,41
050/02	24/05/2002	102.684.164,00
100/02	25/10/2002	147.208.388,00
014/03	09/01/2003	52.633.198,18
042/03	17/06/2003	93.262.428,44
122/03	19/12/2003	96.769.864,00
133/03	23/12/2003	61.558.866,97
086/04	13/08/2004	130.840.226,21
013/05	04/01/2005	25.604.341,19
027/05	01/03/2005	38.839.046,86
077/05	11/07/2005	31.873.535,85
144/05	22/12/2005	56.915.676,58
TOTAL		1.119.551.122,69

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA**

INTERVENCIÓN CM P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA
FECHA 31/12/2005

FONDO

FEOGA

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
1101	11/04/2001	29.470.000,00
22/02	31/05/2002	40.549.676,00
54/02	30/09/2002	21.593.178,00
82/02	11/12/2002	15.214.768,00
21/03	08/05/2003	1.940.174,00
65/03	12/08/2003	43.042.847,00
87/03	21/11/2003	18.391.415,00
29/04	05/05/2004	17.893.654,00
131/04	30/12/2004	41.342.676,00
32/05	19/05/2005	25.753.204,00
143/05	23/12/2005	29.431.952,00
155/05	30/12/2005	13.818.302,00
TOTAL		298.441.846,00

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN :** CM P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA**FECHA :** 31/12/2005**FONDO:** FSE

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
42/01	16/04/2001	16.954.000,00
28/02	28/05/2002	24.658.179,77
73/02	09/10/2002	25.982.240,14
42/03	24/09/2003	40.232.131,66
34/04	21/05/2004	42.938.335,02
25/05	10/05/2005	11.912.111,74
51/05	08/08/2005	20.667.592,28
TOTAL		183.344.590,61

TOTAL 1.601.337.559,30

Modalidad de cálculo de los reembolsos intermedios relativos al FEDER

La Dirección General de Fondos Comunitarios, mediante escrito a la Comisión de fecha 9 de diciembre del 2.002, solicitó la inclusión de una serie de Programas Operativos en una de las dos modalidades propuestas por la Comisión, la modalidad B, al ser la que mejor se adaptaba al procedimiento seguido en el sistema informático Fondos 2000 desde el comienzo del actual periodo de programación.

La Comisión, en su escrito del 10 de marzo de 2004, autorizó oficialmente la opción de la modalidad B para el cálculo de los reembolsos intermedios relativos a las intervenciones solicitadas. La utilización de esta modalidad B, y de acuerdo con la Comunicación de la Comisión sobre la simplificación C (2003) 1255, de 25.04.2003, está condicionada a una serie de requisitos, entre los que se encuentra la inclusión en el Informe Anual de Ejecución de unas explicaciones que justifiquen, para las medidas del Programa Operativo que se vean afectadas por ello, las divergencias entre la cofinanciación comunitaria solicitada y el porcentaje fijado en el Complemento del Programa.

Dichas divergencias se resumen en el siguiente cuadro cuyos datos permiten un análisis de las tasas teóricas y las efectivamente aplicadas a nivel de eje y medida, y se detallan las causas concretas que motivaron las discrepancias, si las hubo, teniéndose en cuenta en todo momento que la información empleada para elaborar estos cuadros se ha obtenido única y exclusivamente del sistema informático FONDOS 2000, cuyo mecanismo asegura, en última instancia, la integridad de la información financiera que se desprende de la ejecución de las intervenciones del periodo 2000-2006.

Castilla la Mancha

Comparación entre las tasa de ejecución efectivas y las recogidas en el Plan Financiero vigente

Declaraciones incluidas: 1 – 18

Fecha de la última declaración: 20/11/2006

Eje	Medida	Gasto certificado			Tasa real B / (A+B)
		Total	Nacional (A)	Ayuda (B)	
1	1	151.877.595,05	45.563.275,13	106.314.319,92	70,0000%
	10	8.116.082,23	3.246.432,85	4.869.649,38	60,0000%
	3	37.054.520,17	18.344.230,08	18.710.290,09	50,4939%
	4	25.565.598,45	7.669.676,00	17.895.922,45	70,0000%
	5	3.475.752,48	1.042.725,54	2.433.026,94	70,0000%
	55	14.468.123,99	4.340.437,19	10.127.686,80	70,0000%
	6	3.452.888,39	1.035.866,39	2.417.022,00	70,0000%
	TOTAL	244.010.560,76	81.242.643,18	162.767.917,58	66,7053%
2	2	9.891.683,92	2.967.505,11	6.924.178,81	70,0000%
	4	6.288.337,45	1.886.501,13	4.401.836,32	70,0000%
	5	7.142.505,73	2.142.751,69	4.999.754,04	70,0000%
	7	29.908.208,97	8.972.462,47	20.935.746,50	70,0000%
	TOTAL	53.230.736,07	15.969.220,40	37.261.515,67	70,0000%
3	1	76.990.901,93	26.946.815,26	50.044.086,67	65,0000%
	2	23.953.793,85	7.186.138,06	16.767.655,79	70,0000%
	3	64.519.438,17	16.348.488,19	48.170.949,98	74,6611%
	4	3.036.759,96	759.189,99	2.277.569,97	75,0000%
	6	83.622.431,75	25.086.729,41	58.535.702,34	70,0000%
	8	1.930.308,68	579.092,58	1.351.216,10	70,0000%
	TOTAL	254.053.634,34	76.906.453,49	177.147.180,85	69,7283%
	4	TOTAL	125.897.529,69	37.769.258,30	88.128.271,39
5	3	19.441.223,33	5.832.366,90	13.608.856,43	70,0000%
	5	20.713.852,21	8.285.540,92	12.428.311,29	60,0000%
	8	70.847.703,22	21.254.308,67	49.593.394,55	70,0000%
	9	111.002.778,76	35.372.216,49	75.630.562,27	68,1339%
6	1	825.483.124,05	247.644.935,73	577.838.188,32	70,0000%

Compromiso (C)	Ayuda (D)	Tasa Teórica D / C	Diferencias
163.543.846	114.480.692	70,0000%	
8.650.002	5.190.000	60,0000%	
35.783.333	18.190.000	50,8337%	X
21.507.473	15.055.231	70,0000%	
14.803.871	10.362.710	70,0000%	
21.426.371	14.998.460	70,0000%	
7.625.468	5.337.828	70,0000%	
273.340.364	183.614.921	67,1745%	
8.437.445	5.906.212	70,0000%	
4.424.734	3.097.315	70,0000%	
6.171.235	4.319.865	70,0000%	
31.118.424	21.782.898	70,0000%	
50.151.838	35.106.290	70,0000%	
167.370.043	108.790.528	65,0000%	
73.454.168	51.417.919	70,0000%	
53.011.360	39.758.520	75,0000%	
18.958.601	14.218.951	75,0000%	
202.822.276	141.975.594	70,0000%	X
4.980.790	3.486.552	70,0000%	
520.597.238	359.648.064	69,0837%	
134.002.794	93.801.956	70,0000%	
134.002.794	93.801.956	70,0000%	
14.999.924	10.499.946	70,0000%	
10.966.057	7.676.240	70,0000%	
37.131.882	22.279.129	60,0000%	
104.103.595	72.872.518	70,0000%	
167.201.458	113.327.833	67,7792%	
790.586.655	553.410.658	70,0000%	

Eje	Medida	Gasto certificado				Tasa real B / (A+B)
		Total	Nacional (A)	Ayuda (B)	Ayuda (B) / (A+B)	
	10	1.680.451,93	588.158,12	1.092.293,81	65,0000%	
	3	255.761.477,70	89.516.517,11	166.244.960,59	65,0000%	
	8	10.341.466,70	5.687.806,61	4.653.660,09	45,0000%	
	9	174.736,89	78.631,61	96.105,28	55,0000%	
	TOTAL	1.093.441.257,27	343.516.049,18	749.925.208,09	68,5840%	
7	9	10.062.174,66	3.018.652,34	7.043.522,32	70,0000%	
	TOTAL	10.062.174,66	3.018.652,34	7.043.522,32	70,0000%	
9	1	2.860.596,14	715.148,77	2.145.447,37	75,0000%	
	51	384.101,18	96.025,27	288.075,91	75,0000%	
	TOTAL	3.244.697,32	811.174,04	2.433.523,28	75,0000%	
	TOTAL	1.894.943.368,87	594.605.667,42	1.300.337.701,45	68,6215%	

	Compromiso (C)	Ayuda (D)	Tasa Teórica D / C	Diferencias
	240.703.077	156.457.000	65,0000%	
	12.337.884	5.552.048	45,0000%	
	1.654.544	910.000	55,0000%	
	1.050.143.699	719.489.706	68,5135%	
	28.571.428	20.000.000	70,0000%	
	28.571.428	20.000.000	70,0000%	
	3.384.988	2.538.740	75,0000%	
	664.720	498.540	75,0000%	
	4.049.708	3.037.280	75,0000%	
	2.228.058.527	1.528.026.050	68,5811%	

Análisis de las diferencias detectadas

Eje	Medida	Órganos ejecutores	Gasto certificado		Tasa real B / (A+B)
			Nacional (A)	Ayuda (B)	
1	3	SEPE (MF)	17.612.110,93	17.612.111,34	50,0000%
		C. Industria y Trabajo	162.732,49	244.098,75	60,0000%
		C. Industria y Trabajo, Ciencia y Tecnología	569.386,66	854.080,00	60,0000%
			18.344.230,08	18.710.290,09	50,4939%
3	3	Aguas de la Cuenca del Tajo SA	1.311.777,36	3.060.813,74	70,0000%
		C. Obras Públicas	15.036.710,83	45.110.136,24	75,0000%
		Aguas de Castilla la Mancha SA			
			16.348.488,19	48.170.949,98	74,6611%

	Compromiso (C)	Ayuda (D)	Tasa Teórica D / C
	406.832	244.099	60,0000%
	2.576.501	1.545.901	60,0000%
	35.783.333	18.190.000	50,8337%
	5.053.333	3.790.000	75,0000%
	47.877.356	35.908.017	75,0000%
	80.671	60.503	74,9997%
	53.011.360	39.758.520	75,0000%

**3.4. PAGOS REALIZADOS POR LAS AUTORIDADES PAGADORAS A LOS
BENEFICIARIOS FINALES.**

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CM P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA****FECHA: 31/12/2005****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101150	MINISTERIO DE HACIENDA	2.645.936,53
1 101170	MINISTERIO DE FOMENTO	403.964.761,24
1 101180	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO(MC)	10.958.034,22
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	43.836.887,97
1 102404	C.H. DEL GUADALQUIVIR (MMA)	1.152.390,51
1 102405	CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL GUADIANA (MMA)	10.267.444,16
1 102406	C.H. DEL JUCAR (MMA)	1.474.933,28
1 102407	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA (MMA)	115.139,76
1 102409	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO (MMA)	8.584.487,23
1 103171	SEPES. ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DEL SUELO (MF)	15.580.000,00
1 104055	MINAS DE ALMADEN Y ARRAYANES, S.A.	685.513,86
1 104733	AGUAS DE LA CUENCA DEL GUADALQUIVIR (MMA)	152.975,43
1 104736	HIDROGUADIANA, S.A.	153.572,50
1 104739	AGUAS DE LA CUENCA DEL TAJO, S.A.	2.364.136,69
1 105003	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSALUD).	26.357.918,78
2 211000	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA.	483.739.231,30
2 211101	Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha	2.003.543,67
2 211991	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA (C.A. CAS-MANCHA)	27.665.858,20
4 411001	SODICAMAN, SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE	10.390.782,50
4 411002	FUNDACIÓN ALMADEN.FRANCISCO JAVIER DE VILLEGAS.	1.155.200,00

TOTAL FEDER**1.053.248.747,83**

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CM P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA****FECHA: 31/12/2005****FONDO: FEOGA**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101210	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.	5.995.574,20
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	6.979.188,97
2 211000	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA.	232.472.263,64
4 411003	Mancha Júcar- Centro	730.888,43
4 411004	Monte Ibérico	547.697,87
4 411005	Campos de Hellín	512.850,56
4 411006	MONTESUR	380.540,66
4 411007	Campo de Calatrava	661.411,68
4 411008	Montes Norte	618.856,23
4 411009	PROMANCHA	612.318,56
4 411010	Cabañeros	447.634,13
4 411011	ADESIMAN	859.827,11
4 411012	Alcarria Conquense	967.646,47
4 411013	Záncara	533.507,08
4 411014	FADETA	803.235,09
4 411015	ADAC	441.723,91
4 411016	Castillos del Medio Tajo	416.692,62
4 411017	Campana de Oropesa	516.420,59
4 411018	Montes de Toledo	366.244,20
TOTAL FEOGA		254.864.522,00
TOTAL P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA		1.308.113.269,83

COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS:

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

El cuadro adjunto recoge el compromiso presupuestario para la anualidad 2005.

FORMA INTERVENCION TITULO		COMPROMISOS 2005
2000ES161PO006	PO/1 CASTILLA LA MANCHA	35.446.898,00

SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO:

Las solicitudes de pago intermedio se han solicitado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3, dichos pagos se refieren a gastos efectivamente pagados que deberán corresponder a pagos realizados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recogen las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión, y en su caso, las rectificaciones de la certificación.

FORMA INTERVENCION / TITULO /	BENEFICIARIO	PETICION DE REEMBOLSO	DEDUCCION
2000ES161PO006	PO/1 CASTILLA LA MANCHA		
SOLICITUD: 1	FECHA: 04/04/2002	IMPORTE SOLICITADO:	24.658.179,95
	JUNTA DE CASTILLA-LA MANCHA		24.658.179,95
		TOTAL:	24.658.179,95
SOLICITUD: 2	FECHA: 09/07/2002	IMPORTE SOLICITADO:	25.982.240,45
	JUNTA DE CASTILLA-LA MANCHA		25.982.240,45
		TOTAL:	25.982.240,45
SOLICITUD: 3	FECHA: 11/07/2003	IMPORTE SOLICITADO:	40.232.132,29
	JUNTA DE CASTILLA-LA MANCHA		40.232.132,29
		TOTAL:	40.232.132,29
SOLICITUD: 4	FECHA: 15/04/2004	IMPORTE SOLICITADO:	42.938.335,02
	JUNTA DE CASTILLA-LA MANCHA		42.938.335,02
		TOTAL:	42.938.335,02
SOLICITUD: 5	FECHA: 30/03/2005	IMPORTE SOLICITADO:	11.912.112,05
	JUNTA DE CASTILLA-LA MANCHA		11.912.112,05
		TOTAL:	11.912.112,05
SOLICITUD: 6	FECHA: 30/06/2005	IMPORTE SOLICITADO:	20.667.593,00
	JUNTA DE CASTILLA-LA MANCHA		20.667.593,00
		TOTAL:	20.667.593,00
TOTAL FORMA INTERVENCION:			166.390.592,76

PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCION:

2000ES161PO006 PO/1 CASTILLA LA MANCHA

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención .

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, la cuantía recibida y la fecha de recepción.

FORMA INTERVENCION	TITULO	DESCRIPCION / REF. TESORO	FECHA RECEPCION	IMPORTE
2000ES161PO006	PO/1 CASTILLA LA MANCHA			
	ANTICIPO	42/01	20/04/2001	16.954.000,00
	PAGO INTERMEDIO	28/02	03/06/2002	24.658.179,77
		73/02	15/10/2002	25.982.240,14
		42/03	01/10/2003	40.232.131,66
		34/04	26/05/2004	42.938.334,24
		25/05	10/05/2005	11.912.111,74
		51/05	08/08/2005	20.667.592,28
		TOTAL		183.344.589,83

PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCION:

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

- * El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones.
- * Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo, pago intermedio y la fecha de los pagos

FORMA INTERVENCION	TITULO / BENEFICIARIO	FECHA	IMPORTE
2000ES161PO006	PO/1 CASTILLA LA MANCHA		
	JUNTA DE CASTILLA-LA MANCHA		
	ANTICIPO	06/09/2001	16.954.000,00
		<u>TOTAL</u>	<u>16.954.000,00</u>
	REEMBOLSO	19/06/2002	7.704.179,95
		26/07/2002	16.953.999,82
		18/10/2002	9.028.240,63
		02/07/2003	16.953.999,51
		06/10/2003	23.278.132,78
		04/05/2004	16.953.998,88
		31/05/2004	25.984.336,14
		06/04/2005	11.912.112,05
		01/07/2005	16.953.997,79
		19/09/2005	3.713.595,21
		30/03/2006	16.953.997,07
		<u>TOTAL</u>	<u>166.390.589,83</u>
		TOTAL	183.344.589,83
TOTAL FORMA DE INTERVENCION:			183.344.589,83

4. RESERVA DE EFICACIA GENERAL

4. RESERVA DE EFICACIA GENERAL

Con el fin de aumentar la eficacia con la que se utilizan los Fondos Estructurales comunitarios, el Reglamento del Consejo 1260/1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispone la creación de una reserva de eficacia general.

La reserva de eficacia general constituye la primera tentativa para condicionar los montantes financieros de las intervenciones comunitarias a los resultados obtenidos y a las normas de buena gestión financiera.

En este sentido el artículo 44 del Reglamento (CE) 1260 /1999 establece, en el apartado 1, que los Estados miembros, en estrecho contacto con la Comisión, evaluarán, a más tardar el 31 de diciembre de 2003, la eficacia general de cada intervención basándose en una serie limitada de indicadores de seguimiento que reflejen la eficacia, gestión y ejecución financiera y midan los resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales.

Por otra parte, en el apartado 2 de dicho artículo se dispone que hacia la mitad del período previsto y a más tardar el 31 de marzo de 2004, la Comisión, en estrecho contacto con los Estados miembros afectados y a partir de las propuestas de cada Estado miembro, de sus características institucionales propias y de su programación correspondiente, asignará para cada objetivo los créditos de compromiso contemplados en el apartado 5 del artículo 7 a los programas operativos, a los documentos únicos de programación y a aquellas prioridades pertenecientes a ellos que se consideren eficaces.

El proceso de asignación de la reserva de eficacia general se inició el día 4 de diciembre de 2003 con el envío a la Comisión de la "Metodología para la asignación de la Reserva de Eficacia General a los POs/DOCUPs de los Objetivos 1 y 2". Este documento era acorde con las orientaciones del Documento de trabajo nº 4 de la Comisión y fue consensuado entre las autoridades regionales y centrales, así como entre estas últimas y la Comisión.

Posteriormente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 44, del Reglamento (CE) 1260 /1999, el Grupo Técnico de Reserva de Eficacia, creado como expresión de la colaboración entre el Estado miembro y la Comisión para la evaluación de la eficacia general de los Programas Operativos (POs)/ Documentos Únicos de Programación (DOCUPs), analizó la totalidad de las intervenciones para verificar, sobre la base de dicha Metodología, que las mismas cumplieran las condiciones exigidas para ser declaradas globalmente eficaces.

Como resultado de dicha verificación el día 22 de diciembre de 2003 se remitió a los servicios administrativos de la Comisión una propuesta de asignación de la reserva de eficacia en la que se consideraban globalmente eficaces todos los Programas Operativos Objetivo 1, a excepción del Programa Operativo plurirregional "Sociedad de la Información, FEDER, 2000-2006" y del Programa Operativo "Sistemas de Formación Profesional, Fondo Social Europeo Objetivo 1, 2000-2006".

Ulteriormente, en la reunión de concertación mantenida el día 23 de enero de 2004 entre los servicios de la Comisión y la Autoridad de Gestión se acordó excluir de la atribución de reserva de eficacia al Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica 2000-2006, Objetivo nº 1, ya que según lo establecido en el artículo 9 e) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 las intervenciones en materia de asistencia técnica constituyen una forma de intervención específica diferente de un programa operativo.

La distribución de la reserva de eficacia entre las intervenciones evaluadas como “globalmente eficaces” se realizó mediante **Decisión de la Comisión C(2004) 883, de 23 de marzo de 2004**, por la que se establece la asignación de la reserva de eficacia por Estados miembros en virtud de la ayuda de los Fondos Estructurales comunitarios con respecto a los objetivos 1, 2 y 3 y al Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca en las regiones no incluidas en el Objetivo 1.

En el caso de Castilla-La Mancha los créditos de compromiso correspondientes a la reserva de eficacia se elevaron a **92.863.890€**, distribuidos de la siguiente forma:

FEDER:	63.629.860€
FSE:	10.676.240€ (1)
FEOGA.O:	18.557.790€ (2)

- (1) El importe total de ayuda correspondiente a la reserva de eficacia, destinada al Fondo Social Europeo se asignó a las medidas 41.1. “Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación” y 5.5. “Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo rural”, cofinanciadas por el FEDER.
- (2) De la cantidad correspondiente a la reserva de eficacia para el FEOGA-O, 10.218.951€ se destinaron a la medida 3.4. “Gestión de residuos sólidos urbanos e industriales”, de nueva creación, cofinanciada por el FEDER.

En general, la distribución por medidas se realizó a favor de las que demostraron una elevada capacidad de movilización de fondos en el primer cuatrienio de aplicación del Programa. Algunas de las mas significativas se consideraron como medidas de carácter estratégico y con gran capacidad de influencia sobre el resto de las medidas.

El reparto de la reserva de eficacia por medidas aprobado por el Comité de Seguimiento en la reunión celebrada el día 25 de mayo de 2004 y, posteriormente, por la Comisión, mediante Decisión C(2004) 5586, de 22 de diciembre de 2004, fue el siguiente:

- Medida 1.1 "Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios" (FEDER): 5.100.692 €.
- Medida 1.2 "Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA): 4.601.490 €.
- Medida 1.4 "Apoyo a empresas relacionadas con la economía social (FEDER): 626.231 €.
- Medida 1.5 "Mejora de las condiciones de financiación de las empresas"(FEDER): 461.710 €.
- Medida 1.6 "Apoyo a la internacionalización y promoción exterior" (FEDER): 237.827 €.
- Medida 2.2 "Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico" (FEDER): 236.212 €.
- Medida 2.4 "Transferencia tecnológica" (FEDER): 107.315 €.
- Medida 2.5 "Centros públicos de investigación y centros tecnológicos" (FEDER): 169.865 €.
- Medida 2.7 "Sociedad de la información" (FEDER): 634.898 euros.
- Medida 3.1 "Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas"(FEDER): 1.874.283 €.
- Medida 3.3 "Saneamiento y depuración de aguas residuales" (FEDER) 1.438.520 €.
- Medida 3.4 "Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados" (FEDER): 14.218.951 €.
- Medida 3.6 "Protección y regeneración del entorno natural" (FEDER): 60.503 €.
- Medida 3.8 "Regeneración de suelos y de espacios" (FEDER): 3.016.552 €.
- Medida 3.9 "Silvicultura" (FEOGA): 3.214.410 €.
- Medida 3.10 "Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria" (FEOGA): 522.940 €.
- Medida 41.1 "Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación" (FEDER): 4.161.956 €.
- Medida 5.3 "Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes" (FEDER): 339.946 €.
- Medida 5.5 "Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo rural" (FEDER): 7.676.243 €.
- Medida 5.9 "Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios" (FEDER): 30.762.122 €.
- Medida 6.1 "Carreteras" (FEDER): 12.880.438 €.
- Medida 6.8 "Redes de distribución de energía" (FEDER): 222.048 €.
- Medida 9.1 "Asistencia Técnica" (FEDER): 298.740 €.

5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA INTERVENCION.

5.1. Acciones de seguimiento y procedimientos de recogida de datos

Autoridad de Gestión

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar **Autoridad de Gestión** de los Programas Operativos Integrados del objetivo nº 1, entre los cuales se encuentra el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, a la Dirección General de Fondos Comunitarios de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada **Autoridad Pagadora** en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La Autoridad de Gestión será responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la Autoridad de Gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las Autoridades Pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- Copresidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la Autoridad de Gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

La Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad con la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha que permita la participación efectiva de las mismas en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la Autoridad de Gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento (CE) 1260/1999.

El resto de los órganos ejecutores del Programa y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizarán también con la Autoridad de Gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo, en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la Autoridad de Gestión notificó por escrito a los órganos intermedios del Programa Operativo las funciones que dichos organismos debían asumir respecto de los beneficiarios finales que a cada uno le corresponden.

Igualmente estableció un procedimiento con las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación respecto a la grabación de datos en el sistema informático Fondos 2000.

Además, existe un contacto permanente entre la Autoridad de Gestión y las Unidades Administradoras de los demás Fondos, para coordinar y acordar todos los temas relacionados con el seguimiento del Programa, desde la adecuada utilización de la base de datos, hasta la elaboración de los informes anuales de ejecución, preparación de las reuniones de los Comités de Seguimiento, etc.

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento "SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática "Fondos 2000" a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

Se recoge también otra información que no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, información sobre regímenes de ayuda e información ambiental.

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permite garantizar la pista de auditoria al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financieras, beneficiario final, importes comprometidos y pagados y periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Para satisfacer las necesidades de información de datos de los usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Se ha implementado una herramienta informática, denominada GAUDI, que permite extraer información actualizada con los requisitos que se consideren necesarios establecer.

Con el objeto de facilitar y agilizar las cargas de datos en la aplicación informática, se ha dispuesto el acceso por Internet a través de un certificado electrónico para dotar de total seguridad al sistema.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros.

Atendiendo a la recomendación de la Comisión Europea, en la aplicación Fondos 2000, desde julio de 2004 se permite el acceso sin restricciones a las Comunidades Autónomas a los datos de ejecución y programación de todos los programas en el ámbito de cada región. Así fue comunicado a la Comisión y a las CCAA el pasado 1 de julio de 2004.

Durante el año 2005 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control. En este sentido se ha desarrollado un nuevo subsistema ubicado en el sistema de Gestión Financiera, denominado "Controles" en el que se recoge información relativa a cada control efectuado a un Programa, desde el inicio del periodo de elegibilidad, tenga o no consecuencias financieras. Estos datos aparecen estructurados en la aplicación informática

con arreglo a la siguiente disposición: *Intervención/ Fecha de Control/ Fecha del informe de control/ Organismo Controlado/ Órgano de Control/ Tipos de control (art. 4, art. 9, art. 10 y otros) /Corrección financiera (s/n) Tipología de la irregularidad/Importe del gasto controlado/Detalle del gasto controlado por eje y medida/ Importe de la propuesta de corrección financiera/ Código y nombre de los proyectos controlados.*

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

La estructura del sistema de seguimiento, gestión y control de la Comunidad Autónoma, ha sufrido modificaciones sustanciales para el año 2004 mediante la implantación del modulo PROYECTOS DE GASTOS del sistema de información económico-**contable TAREA**.

El Sistema TAREA es el sistema de información contable de la administración regional. Se trata de un sistema de gestión económico-financiera basado en el principio de dato único, bajo entorno SAP con objetivos superiores a la mera información contable. En TAREA se recogen todos los procesos inherentes a la gestión de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Cada Servicio dispone de una clave para acceder a las partidas presupuestarias adscritas a sus programas, sin posibilidad de acceso a los archivos propios de otros servicios.

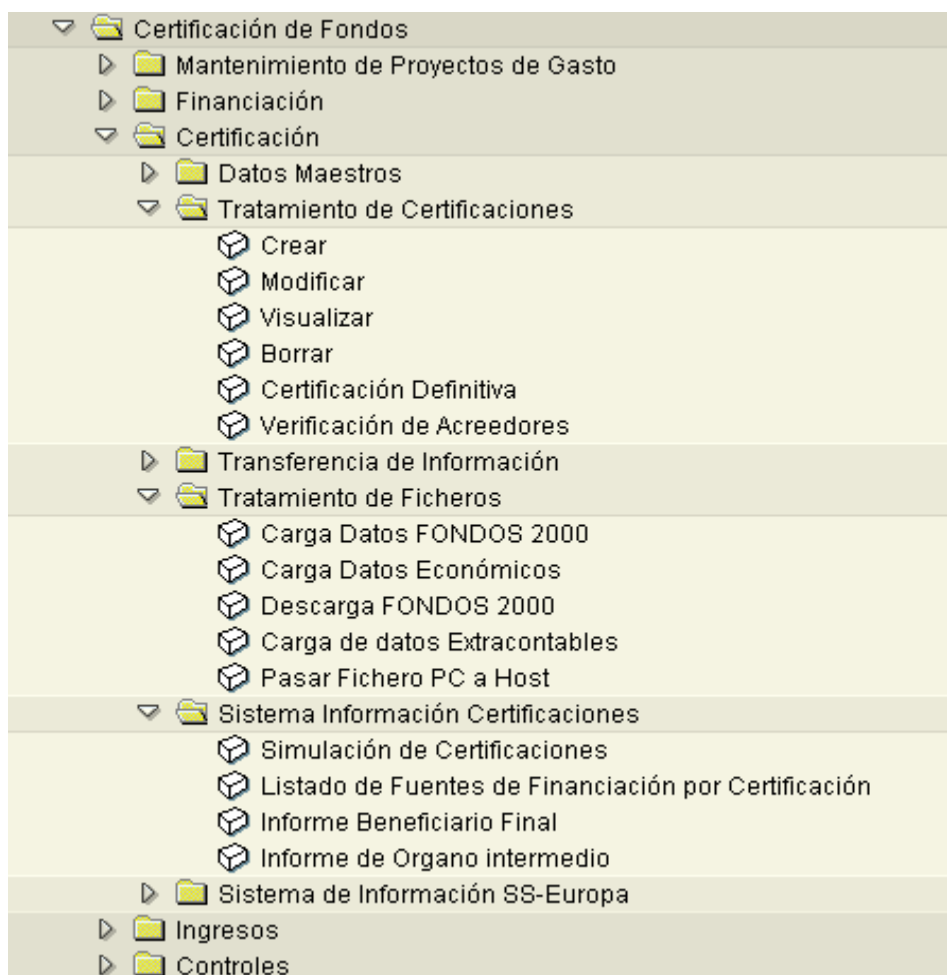
Cada uno de los Servicios del órgano gestor y, en su caso, las Delegaciones Provinciales, en los programas cuya gestión haya sido descentralizada, introducirán los datos económicos correspondientes a la ejecución financiera de cada programa y posteriormente, tras la firma del Director General, o del Delegado Provincial cuando proceda, y de la Intervención (Territorial o Delegada), se procede a la tramitación del expediente y pago de las ayudas y subvenciones mediante los preceptivos documentos contables (RC, A, D, O).

El modulo de PROYECTOS DE GASTOS y, dentro del mismo el proceso de Certificación de Fondos Europeos integrado en el sistema TAREA, es el instrumento fundamental de información, presupuestación, ejecución y certificación de las operaciones contables cofinanciadas con Fondos Estructurales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y alimenta, con información relativa a la ejecución financiera y física de las actuaciones cofinanciadas, a los sistemas de seguimiento de los Fondos Estructurales establecidos por la Autoridad de Gestión, y constituyen la base para la emisión de certificados de gasto y solicitudes de pago.

Con su implantación en el año 2004 y respecto este anualidad de ejecución, todas las certificaciones de gasto confeccionadas y enviadas, en su caso, a la Autoridad de Gestión para los distintos fondos estructurales (FEDER, FEOGA y FSE) han utilizado el sistema TAREA (MODULO PROYECTOS DE GASTOS) de modo que se garantiza una pista de auditoria suficiente y única. Su desarrollo compatible con la aplicación FONDOS 2000 garantiza que la estructura de información requerida por la Comisión Europea es idéntica a la facilitada por la Autoridad de Gestión de modo que el "interface" del usuario es igual al utilizado en la mencionada aplicación.

Mediante este proceso se ha logrado que desde la presupuestación inicial, las operaciones cofinanciadas llevan asignado un código de expediente, integrado en un proyecto de ejecución presupuestaria, que permite durante todas las fases de ejecución presupuestaria su control hasta el proceso de certificación en el que se incorpora toda la información establecida en las tablas de pagos, proyectos e indicadores de la aplicación FONDOS 2000, al nivel de documento de pago.

En una fase posterior se incorporan los datos de los organismos públicos no integrados en la contabilidad de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha (Instituto de Finanzas de Castilla-la Mancha y Universidad de Castilla-la Mancha).



Como resultado, el sistema informático implantado agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, dando de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados obteniendo un modelo de Informe de organismo intermedio que es equivalente al estado de ejecución tipo A de la aplicación Fondos 2000, que sirve de soporte en el ámbito de organismo intermedio para la firma de los correspondientes certificados en modelo oficial.

Para la transmisión de la información hacia la aplicación FONDOS 2000, previamente garantizada en el ámbito de tablas en el proceso de certificación mediante controles informáticos, se obtienen y descargan ficheros de texto en el formato predefinido por la Autoridad de Gestión para proyectos, pagos e indicadores por cada certificado que son gestionados directamente, dado su volumen, en la Unidad de Informática de la Subdirección General del FEDER. En el caso de FSE, pese a que el sistema proporciona la pista de auditoria a nivel detallado, la carga de datos se realiza a través del SSUAFSE, conforme a los procesos establecidos por la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo.

Toda esta aplicación informática, es utilizada mediante una estructura piramidal de usuarios de la forma siguiente:

1º Administradores del sistema (1º nivel)

- Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica
- Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla –La Mancha

2º Coordinadores de Fondos Estructurales (2º nivel)

- FEDER- Consejería de Economía y Hacienda
- FEOGA- Consejería de Agricultura
- FSE- Servicio Publico de Empleo de Castilla-La Mancha

3º Organismos ejecutores (3º nivel)

- Todas las Direcciones Generales integradas en los distintos beneficiarios finales que aparecen en el Programa Operativo Integrado
- En modo consulta, todos los servicios con responsabilidades de presupuestación y ejecución de gasto publico de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

En resumen, los usuarios habilitados por el sistema, directamente o en modo de consulta, ascienden aproximadamente a 400.

De forma paralela a la puesta en marcha del nuevo sistema de gestión y seguimiento y certificación, las actuaciones de la Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica en este ámbito se completan con la publicación de un Manual de Normas y Procedimientos de Gestión de Fondos Europeos, cuya primera edición estuvo disponible para todos los organismos implicados en la gestión del Programa Operativo Integrado en Julio de 2004. En dicho Manual, se recoge la aplicación de la estructura del sistema desde la presupuestación de Fondos hasta el proceso de certificación de gastos pagados y remitidos a la Autoridad de Gestión

Todo este proceso iniciado en el año 2004 ha culminado con la publicación de la Orden de ejecución de presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha para 2005 (DOCM 20.01.2005) donde se recogen todos las normas sobre presupuestación, ejecución y certificación de proyectos de gasto asociados a Fondos Estructurales y de Cohesión.

Por ultimo, con relación a las actuaciones realizadas en el año 2005 a fin de dar cumplimiento adecuado a las exigencias contenidas en el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001 se inició la modificación del modulo PROYECTOS DE GASTOS, antes descrito, mediante el desarrollo de un nuevo submódulo de Controles que estará plenamente operativo coincidiendo con el ciclo de certificaciones (1º cuatrimestre) anualidad 2006.



Bajo este subsistema de gestión y seguimiento, se han integrado todas las actuaciones referentes al Registro de Controles, todos los procesos inherentes a correcciones financieras que permite un tratamiento integrado de las descertificaciones a remitir a la

autoridad de Gestión y, por último, la implantación centralizada para todos los organismos Intermedios del Libro Registro de Deudores

Órganos intermedios

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este período, en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, la Autoridad de Gestión procedió, mediante escrito de 1 de agosto de 2001, a la designación de organismos intermedios del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

En el caso de las actuaciones realizadas por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se designó a la Dirección General de la Economía y Presupuestos (actual **Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica**), de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha como responsable de la interlocución con la Autoridad de Gestión.

Esta misma Dirección General, junto con la Secretaria General de la Consejería de Agricultura y la Secretaria General del Servicio Público de Empleo de Castilla-la Mancha (SEPECAM), dependiente de la Consejería de Trabajo y Empleo, son las responsables de la interlocución con las Autoridades Pagadoras del Programa, a efectos de garantizar una adecuada coordinación del conjunto de los organismos regionales intervinientes en la ejecución de las actuaciones de su competencia.

Asimismo, la Autoridad de Gestión del Programa Operativo, designó a la **Dirección General de Programación Económica del Ministerio de Fomento** organismo intermedio de las actuaciones realizadas con cargo al Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y Carreteras del citado Departamento y a la Dirección General de Programación y Control Presupuestario del Ministerio de Medio Ambiente, organismo intermedio con relación a las actuaciones realizadas por las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas, Conservación de la Naturaleza, Sociedades de Aguas y Confederaciones Hidrográficas dependientes de ese Ministerio. Tras la última reestructuración ministerial, derivada de las elecciones generales celebradas en marzo de 2004, la **Subdirección General de Programación y Control Presupuestario**, con dependencia orgánica de la Subsecretaría, es el organismo intermedio respecto al montante de las ayudas puestas a disposición del Ministerio de Medio Ambiente y los Organismos y Sociedades por tutelados por dicho Departamento.

Unidad de Pagos y Unidad de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios.

Con ocasión de la puesta en marcha y desarrollo de las disposiciones establecidas en los Reglamentos CE 1260/99, general de los Fondos Estructurales, y CE 1164/94, del Fondo de Cohesión, los Estados miembros asumen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos respecto de las actuaciones del período 2000-2006.

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar

que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera.

Idéntico enunciado expresa el apartado 1 del artículo 12 del Reglamento 1164/94 en relación con el Fondo de Cohesión.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y 1386/2002, de 29 de junio de 2002 respectivamente, según los cuales se requiere del Estado miembro lo siguiente:

- Asegurar, con arreglo al principio de proporcionalidad y en la medida que sea necesario para garantizar una buena gestión, la separación de funciones de gestión y pagos, adoptando las medidas pertinentes e informando de las mismas a la Comisión en un plazo de 3 meses a partir de la entrada en vigor de los correspondientes Reglamentos.
- Constituir los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos intermedios que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento, en todo caso, de la normativa comunitaria.
- Comprobación previa por la Autoridad de Pagos del cumplimiento de los requisitos exigidos en los Reglamentos Comunitarios, respecto de las declaraciones de gasto presentadas a la Comisión.
- Organización de auditorías externas por muestreo que abarcarán tanto los sistemas y procedimientos de los órganos gestores como la regularidad de las operaciones, alcanzado un 5% en los Fondos Estructurales y un 15% en el Fondo de Cohesión sobre la cifra de gasto subvencionable realizado.

Los resultados de estos controles servirán como base al órgano independiente designado al efecto para emitir la declaración final, al cierre de las intervenciones, según se prevé en los artículos 38.1.f del Reglamento 1260/1999 y 12.1.f del Reglamento nº 1164/94.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la Unidad de Pagos y Control, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fecha 22 de octubre de 2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondos de Cohesión), conforme al artículo 5 de los citados Reglamentos 438/01 y 1386/02

Esta Unidad tiene como finalidad dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

Mediante **Resolución de 14 de noviembre de 2003**, sobre la formalización de la Unidad de Pagos y control para la realización de actuaciones financieras y de control en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, publicada en el BOE el día 2 de febrero de 2004 y modificada por la Resolución de 19 de julio de 2004 (publicada en el BOE el día 8 de octubre de 2004), la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó:

- 1º) Formalizar la constitución de la Unidad de Pagos y Control dentro de dicho Centro directivo, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos.

Área de Pagos:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión, previo análisis y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos Comunitarios.
- Propuesta al Director General sobre aplicación de correcciones financieras.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta al Director General de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.

Área de Control:

- Verificación de los sistemas y procedimientos establecidos por las autoridades de gestión, autoridades pagadoras, órganos intermedios y órganos ejecutores del sistema, para garantizar la realidad de los proyectos declarados, la conformidad con las decisiones aprobatorias, la efectividad de los pagos y, en general, la conformidad de las operaciones realizadas con las normativas nacional y comunitaria (Artículo 4 de los Reglamentos 438/01 y 1386/02).
- Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.
- Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su tramite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos para la tramitación de la declaraciones (Artículo 9 del Reglamento 438/01 y 8 del Reglamento 1386/02).
- Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoría, cuando así se estime necesario.
- Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.
- Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.
- Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.

2º) El procedimiento relativo a los informes de control emitidos por la Unidad de Pagos y Control se desarrollará de acuerdo con los siguientes puntos:

- La Unidad de Pagos y Control informará a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de las ayudas de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que sean competentes. El informe emitido por estos organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos afectados tendrán un plazo de quince días para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.
- La Unidad de Pagos y Control propondrá al Director General de Fondos Comunitarios las medidas a adoptar a la luz de los resultados de cada control.
- Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios y estará integrado por un representante de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos y de la Unidad de Control y Pagos.

3º) Composición de la Unidad:

Al frente de la Unidad de Pagos y Control se designó a un Vocal Asesor, con dependencia directa del Director General, que dispondrá de los medios que se consideren necesarios para llevar a cabo su cometido.

La plantilla de personal adscrita orgánicamente a la mencionada Unidad se distribuyó por áreas y servicios de acuerdo con las necesidades organizativas planteadas. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o de asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen. En consecuencia, en los años 2002 y 2004 se ha dotado de los medios de personal necesarios para la ejecución de sus funciones.

En virtud del **Real Decreto 756/2005**, de 24 de junio, publicado en el BOE de 25 de junio de 2005, que modificó el Real Decreto 1552/2004 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda (publicado en el BOE de 26 de junio de 2004), se redefinió la distribución de funciones a desempeñar por la Dirección General de Fondos Comunitarios estableciéndose una división interna entre los órganos que desempeñan las funciones de control y pagos en el seno de dicha Dirección General.

Las funciones relacionadas con la realización de los controles de los programas comunitarios se asignaron a la Subdirección General de Inspección y Control.

La división en la asignación de las funciones de control y pagos aconsejó la separación entre la Unidad de Pagos y la Unidad de Control.

Mediante **Comunicación Interna** para la realización de actuaciones financieras en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, de 28 de diciembre de 2005, la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó que la **Unidad de Pagos** pasaba a asumir las funciones del Área de Pagos de la anterior Unidad de Pagos y Control dando cobertura a las actuaciones que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBAT e INTERACT).

A esta Unidad de Pagos se le asignaron las siguientes funciones:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión. La Autoridad de Pagos comprobará las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales siguiendo lo establecido en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, de 2 de marzo de 2001, y en el artículo 8 del Reglamento 1386/2002, de 29 de junio de 2002. Para esta labor se coordinará con la Unidad de Control.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta, al Director General, de la transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Propuesta, al Director General, de la aplicación de correcciones financieras.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Interlocución con la Comisión Europea en materia de pagos. Específicamente la preparación de las previsiones de pagos que deban ser transmitidas a la misma.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.
- Coordinación con la Unidad de Control a la hora de materializar los controles relativos a los pagos.

Se establecerá una instrucción de funcionamiento interno que regule las relaciones entre las Unidades de Control y de Pagos para la ejecución de los controles de competencia compartida.

A partir del 1 de enero del año 2006 el personal que prestaba sus servicios en la Unidad de Pagos quedó adscrito funcionalmente a dicha Unidad.

Comités de Seguimiento

El día **5 de junio de 2001** se celebró en Toledo la primera reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

En dicha reunión, se aprobaron el Reglamento Interno de dicho Comité y el Complemento del Programación del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, a expensas de la toma en consideración de las observaciones que pudiesen formular los servicios de la Comisión.

El día **8 de agosto de 2001** la Autoridad de Gestión remitió a la Comisión una versión del Complemento de Programación, en la que se contenía la información de la versión presentada en el referido Comité de Seguimiento, y se incorporaban los datos solicitados por los servicios de la Comisión.

El día **17 de octubre de 2001** la Comisión Europea comunicó a la Autoridad de Gestión la aceptación de dicho Complemento de Programación, indicando que sería deseable

profundizar en ciertos aspectos específicos de la aplicación del mismo, en el ámbito del partenariado, en las siguientes reuniones que se realizasen del Comité de Seguimiento del Programa Operativo, así como en las reuniones de examen de los resultados anuales de programación.

El día **10 de junio de 2002** se celebró la **segunda reunión** del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

En dicha reunión, y a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios de la Comisión, se aprobó la primera propuesta de adaptación del Complemento de Programación del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

La nueva versión de dicho documento, que recogía las modificaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento y las observaciones al mismo planteadas por los servicios de la Comisión, se remitió a la Comisión Europea el día 30 de septiembre de 2002 y fue aceptada por los servicios de la Comisión con fecha 27 de abril de 2004.

Las modificaciones introducidas no alteraban el importe total de la participación de los Fondos por ejes prioritarios, ni los objetivos específicos de éstos, pero suponían una disminución de la participación pública en ciertos ejes del Programa.

Esta disminución de la participación pública dio lugar a la modificación del cuadro financiero de la Decisión C(2001) 525, de 13 de marzo de 2001, por la que se aprobó el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, mediante Decisión C(2003) 182, de 24 de junio de 2003.

Por otro lado, y de acuerdo con el documento sobre simplificación, clarificación, coordinación y flexibilidad de la gestión de las políticas estructurales 2000-2006, y tal como se había acordado en el Comité de Seguimiento celebrado el día 10 de junio de 2002, se propuso al referido Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Castilla-La Mancha 2000-2006, mediante procedimiento escrito iniciado el día 4 de diciembre de 2002, las modificaciones de los indicadores de eficacia que se relacionan a continuación.

- Supresión de los siguientes indicadores:
 - Indicador 4001. Empleos creados y/o mantenidos.
 - Indicador 4002. Inversión privada inducida.
 - Indicador 4004. Nº proyectos de I+D+I cofinanciados.
- Modificación de los valores previstos para el indicador 4010. Beneficiarios de colectivos con dificultades de inserción sobre el total de beneficiarios, que pasarían a ser de 1,5%, en lugar del 2% inicialmente previsto.

Esta modificación fue aprobada por el Comité de Seguimiento, y con fecha 30 de diciembre de 2002 se remitió a los servicios de la Comisión una nueva versión del Complemento de Programa, que recogía las referidas modificaciones de los indicadores de eficacia que habían sido aprobadas por el Comité de Seguimiento de esta intervención. Esta

Esta modificación fue aceptada por los servicios de la Comisión con fecha 28 de enero de 2004.

El día **1 de julio de 2003** se celebró el **tercera reunión** del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

En dicha reunión, y a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios de la Comisión, se aprobó la tercera propuesta de adaptación del Complemento del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

En esta adaptación se incluían las siguientes modificaciones:

- Modificación de las Fichas Técnicas de las medidas 1.2. "Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas", 1.5 "Mejora de condiciones de financiación de las empresas", 2.7 "Sociedad de la Información" y 3.6. "Protección y regeneración del entorno natural" (FEDER).
- Inclusión de nuevos beneficiarios finales en las medidas 1.2. "Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas", 3.1. "Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas" y 3.2. "Mejora de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua" .

La Comisión presentó observaciones a través de escrito de fecha 24 de septiembre que fueron asumidas en su totalidad, excepto las planteadas respecto a la propuesta de adaptación de la medida 1.2 "Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas". La Comunidad Autónoma, mediante escrito de 22 de marzo de 2004 desistió de llevar a cabo esta adaptación, sin perjuicio de volver a proponerla en el siguiente Comité de Seguimiento.

La tercera adaptación del Complemento de Programa fue aceptada por los servicios de la Comisión con fecha 2 de junio de 2004. En este caso, las modificaciones incluidas en el Complemento de Programación no hicieron necesaria su aprobación por Decisión de la Comisión.

El día **25 de mayo de 2004** se celebró la **cuarta reunión** del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

En dicho Comité se aprobaron, a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios de la Comisión, una serie de modificaciones del Complemento de Programación y, en consecuencia, del Programa Operativo.

Estas modificaciones realizadas para aplicar la reserva de eficacia y en las que se tuvieron en cuenta las recomendaciones del Informe de evaluación intermedia, fueron las siguientes:
Asignación de la reserva de eficacia

Como ya se ha indicado en el Capítulo 4 de este Informe, la reserva de eficacia asignada al Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, ascendió a **92.863.890€**, distribuidos de la siguiente forma:

FEDER:	63.629.860€
FSE:	10.676.240€ (1)
FEOGA.O:	18.557.790€ (2)

- (3) El importe total de ayuda correspondiente a la reserva de eficacia, destinada al Fondo Social Europeo se asignó a las medidas 41.1. "Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación" y 5.5. "Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo rural", cofinanciadas por el FEDER.

- (4) De la cantidad correspondiente a la reserva de eficacia para el FEOGA-O, 10.218.951€ se destinaron a la medida 3.4. "Gestión de residuos sólidos urbanos e industriales", de nueva creación, cofinanciada por el FEDER.

En general, la distribución por medidas se realizó a favor de las que demostraron una elevada capacidad de movilización de fondos en el primer cuatrienio de aplicación del Programa. Algunas de las más significativas se consideraron como medidas de carácter estratégico y con gran capacidad de influencia sobre el resto de las medidas.

Reajustes financieros

FEDER

- Medida 1.3. Reducción de la ayuda en 1.000.000€
- Medida 1.4. Aumento de la ayuda en 1.000.000€
- Medida 2.4. Aumento de la ayuda en 1.000.000€
- Medida 2.5. Aumento de la ayuda en 1.000.000€
- Medida 3.1. Reducción de la ayuda en 8.565.730€
- Medida 3.2. Incremento de la ayuda en 12.597.059€
- Reducción de la ayuda en 19.163.099€
- Medida 41.1.Reducción de la ayuda en 4.000.000€
- Medida 5.3. Aumento de la ayuda en 2.000.000€
- Medida 5.8. Reducción de la ayuda en 1.215.450€
- Medida 6.1.Incremento de la ayuda en 16.347.220€.
- Medida 6.9. Reducción de la ayuda en 680.000€
- Medida 6.10. Incremento de la ayuda en 680.000€

FSE

- Medida 1.8. Incremento de la ayuda en 2.103.543€.
- Medida 2.1.Reducción de la ayuda en 1.400.000€.
- Medida 42.6. Incremento de la ayuda en 770.000€
- Medida 42.7. Incremento de la ayuda FSE en 630.000€
- Medida 43.2.Incremento de la ayuda en 750.000€
- Medida 44.10. Incremento de la ayuda en 500.000€
- Medida 44.11.Incremento de la ayuda en 403.043€
- Medida 45.16.Reducción de la ayuda en 4.776.001€
- Medida 45.17.Reducción de la ayuda FSE en 992.711€
- Medida 5.6. Incremento de la ayuda en 1.262.126 €
- Medida 9.2. Incremento de la ayuda en 750.000€

FEOGA-O

- Medida 1.2 Incremento de la ayuda en 53.949.262€
- Reducción de la ayuda en 43.345.260€
- Medida 3.10. Reducción de la ayuda en 9.344.000€

- Medida 7.2.Incremento de la ayuda en 1.475.558€
- Medida 7.3.Incremento de la ayuda en 6.020.441€.
- Medida 7.6.Reducción de la ayuda en 294.000€
- Medida 7.7.Incremento de la ayuda en 1.958.000€
- Medida 7.8.Reducción de la ayuda en 9.451.001€
- Medida 9.3.Reducción de la ayuda en 969.000€.

Asimismo, se aprobó la creación de las siguientes medidas:

- Medida 3.4. “Gestión de residuos sólidos urbanos e industriales” (FEDER)
Beneficiario: Consejería de Medio Ambiente.

- Medida 5.5 “Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local” (FEDER)
Beneficiario: SEPECAM

Por otra parte, se aprobó la incorporación al Complemento de Programación de nuevos órganos ejecutores en las medidas 3.1. “Abastecimiento de agua a la población y actividades económicas”, 3.2. “Mejora de las infraestructuras existentes y de la calidad del agua”, 3.3.”Saneamiento y depuración de aguas residuales”, 3.6. “Protección y regeneración del entorno natural”, 3.8. “Regeneración de suelos y de espacios” 3.9. “Silvicultura” y 3.10 “Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria”, 5.8 “Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico y artístico” y 7.9.”Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias” (FEOGA-O): Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

También, y como consecuencia de la reorganización administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se incorporaron al Complemento de Programa, los nuevos órganos ejecutores y se modificaron en alguna medida la denominación de los ya existentes.

En cuanto a los indicadores de medida, siguiendo las recomendaciones de la Evaluación Intermedia, se revisaron y actualizaron todos los indicadores de medida, suprimiéndose o actualizándose algunos de ellos.

El 21 de junio de 2004 se registró la entrada en la Comisión de una nueva versión del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, que incorporaba las modificaciones indicadas. En consecuencia, los nuevos gastos incluidos en el Programa serán elegibles a partir de la referida fecha de 21 de junio de 2004.

De acuerdo con la **Decisión C(2004) 5586, de 22 de diciembre de 2004**, el coste total de los ejes prioritarios definidos para la acción conjunta de la Comunidad y del Estado miembro se elevó a 3.183.511.110€, de los cuales 2.199.563.890€ correspondían a los Fondos Estructurales, que se desglosaban del siguiente modo: FEDER: 1.528.026.050€, FEOGA-O: 429.337.840€ y FSE: 242.200.000€. La financiación nacional resultante ascendía a 983.947.220€.

Una vez efectuado el análisis correspondiente, con fecha 2 de marzo de 2005 los servicios administrativos de la Comisión notificaron que el Complemento de Programación, que recogía las adaptaciones aprobadas en la reunión del Comité de Seguimiento celebrada el día 25 de mayo de 2004, contenía los elementos exigidos en el artículo 18(3) del Reglamento (CE) nº 1260/1999, era coherente con el POI e incluía un plan financiero coherente con el de la Decisión de la Comisión C(2004) 5586, de 22 de diciembre de 2004, por lo que se había procedido a la actualización del registro de datos correspondiente.

El día **8 de junio de 2005** se celebró en Toledo la **quinta reunión** del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

El objeto principal de dicho Comité era debatir y aprobar, en su caso, el Informe de ejecución de la anualidad 2004 y la Propuesta de adaptación del Complemento de Programación presentada. Igualmente se analizó la situación del Programa en relación con el cumplimiento de la regla N+2 de descompromiso automático (apartado 2 del artículo 31 del Reglamento 1260/1999) y se hizo un seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de la Evaluación intermedia del Programa Operativo, así como del proceso de actualización de la Evaluación intermedia.

Por otra parte se aprobó la modificación del punto 2 del artículo 7 “Convocatorias, sesiones y funcionamiento”, del Reglamento Interno del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, indicándose que el Comité de Seguimiento se reunirá al menos una vez al año.

Asimismo, se aprobó una relación actualizada de los miembros permanentes de dicho Comité de Seguimiento.

La propuesta de adaptación del Complemento de Programación aprobada por el Comité de Seguimiento modificaba el plan financiero del Programa, al elevarse el coste total a 3.183.450.728 € (frente a los 3.183.511.110 € contemplados en la Decisión vigente), y contenía las siguientes modificaciones:

- Redistribución financiera entre las siguientes medidas:
 - 1.8. “Favorecer la generación de nueva actividad que permita la generación de empleo” (FSE), minorada en 5.511.995 € en términos de ayuda.
 - 2.1. “Apoyar a la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia, la tecnología y la transferencia tecnológica” (FSE), minorada en 2.357.200 € en términos de ayuda.
 - 3.6. “Protección y regeneración del entorno natural” (FEDER): Se disminuyó la dotación financiera en términos de ayuda de las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir, Guadiana, Júcar, Segura y Tajo por importe de 54.713.337€ y se incluyó en esta medida el beneficiario final Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, dotándole con una ayuda FEDER por importe de la referida cuantía.
 - 41.1. “Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación” (FEDER): Se minoró en 5.040.000 € la ayuda correspondiente a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y se incrementó por importe de esa misma cuantía la ayuda correspondiente a la Universidad de Castilla-La Mancha.

- 42.6. “Ofrecer a los desempleados posibilidad de inserción en el mercado laboral” (FSE): Se incrementó la ayuda de esta medida en 8.302.732 €.
 - 42.7. “Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración” (FSE): Se incrementó la ayuda de esta medida en 3.700.000 €.
 - 42.8. “Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes” (FSE): Se minoró la ayuda de esta medida en 4.133.537 €.
 - 43.2. “Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores” (FSE): Se incrementó la ayuda de esta medida en 355.000 €.
 - 43.3. “Sostener la consolidación del empleo existente” (FSE): Se incrementó la ayuda de esta medida en 670.169 €.
 - 43.4. “Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo”: Se minoró la ayuda de esta medida en 1.005.169 €.
- Actualización de la descripción de las fichas técnicas de las medidas siguientes: 1.8., 2.1., 42.6., 42.7., 42.8., 43.2., 43.3., 43.4., 44.10., 44.11., 45.16., 45.17., 45.18., 5.6. y 7.8.
 - Alta de indicadores de seguimiento en las medidas 6.1. y 6.3.
 - Modificaciones de los indicadores de seguimiento de las medidas: 1.8., 2.1., 41.1., 42.6., 42.7., 42.8., 43.2., 43.3., 43.4., 6.8., 6.9., 7.5. y 7.9.
 - Inclusión de un nuevo beneficiario final (Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha) en la medida 3.6.

Con fecha 3 de agosto de 2005 se remitió a la Comisión una nueva versión del Programa Operativo y de su Complemento de Programación que recogía las adaptaciones aprobadas en la reunión del Comité de Seguimiento celebrada el día 8 de junio de 2005.

Asimismo, el día 15 de diciembre de 2005 se registró la entrada en la Comisión de una nueva versión corregida del texto del Programa Operativo, que incluía las modificaciones y nueva información solicitada por los servicios administrativos de la Comisión.

Mediante **Decisión de la Comisión C(2005) 6070, de 28 de diciembre de 2005**, se modificó el plan de financiación y el texto del Programa Operativo de acuerdo con las modificaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento, elevándose la financiación nacional a 983.886.838 euros y el coste total del Programa a 3.183.450.728 euros. La participación de los Fondos Estructurales se mantuvo en los niveles anteriormente establecidos (FEDER: 1.528.026.050 euros, FEOGA-O: 429.337.840 euros y FSE: 242.200.000 euros).

Una vez efectuado el análisis correspondiente, con fecha 30 de enero de 2006, los servicios administrativos de la Comisión notificaron su conformidad con la nueva versión del

Complemento de Programación e informaron que se había procedido a la actualización del registro de datos de esta intervención.

Encuentros anuales

Encuentro anual 2001

La reunión del encuentro anual del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, tuvo lugar en Madrid los días 23 y 24 de enero de 2002. El día 23 se abordaron los temas horizontales comunes a todos los Programas Operativos del objetivo nº 1 y el día 24 los aspectos específicos de este Programa Operativo Integrado. El día 24 la reunión fue copresidida por la Comisión Europea y la Autoridad de Gestión, y a la misma asistieron los representantes de las Autoridades de Gestión del FSE y FEOGA-O, y de los representantes de dichos Fondos en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Asimismo, asistieron a dicha reunión representantes de SODICAMAN, organismo intermedio que gestiona la Subvención Global cofinanciada con cargo al referido Programa Operativo.

La D.G. REGIO de la Comisión, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del punto 2 del artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, después de analizadas las conclusiones de los encuentros anuales 2001 de las intervenciones de los Fondos estructurales correspondientes a los Objetivos nº 1 y 2, comunicó en su carta de 30 de abril de 2002 a la Autoridad de Gestión de los Programas Operativos y DOCUPs, las observaciones de los servicios de la Comisión sobre los resultados de dichos encuentros, a fin de que se tomaran las medidas oportunas al respecto.

En primer lugar, los servicios de la Comisión solicitaron que se llevaran a cabo las acciones pertinentes que permitiesen la participación directa de los interlocutores económicos y sociales en los Comités de Seguimiento.

Como ya se ha indicado en el apartado anterior, en el caso del Programa Operativo de Castilla-La Mancha, los interlocutores económicos y sociales más representativos de la región forman parte del Comité de Seguimiento del referido Programa como miembros permanentes del mismo, según consta en el artículo 1º del Reglamento Interno del Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Castilla-La Mancha, aprobado en su reunión de constitución celebrada el día 5 de junio de 2001 y en la lista oficial de miembros permanentes de dicho Comité de Seguimiento visada, según lo establecido en el artículo 5º de dicho Reglamento Interno, por la Secretaría del Comité.

En segundo lugar, la D.G. REGIO manifestó su preocupación por la falta de información sobre el proceso de seguimiento de los indicadores propuestos para la asignación de la reserva de eficacia general, así como sobre los mecanismos previstos para la validación de los resultados de estos últimos, y la especificación de los aspectos técnicos relativos al reparto de dicha reserva.

La Comisión recordó al respecto que, aunque la evaluación de la eficacia general de los Programas Operativos y de los DOCUPs se debería efectuar, a más tardar, el 31 de diciembre de 2003, los valores objetivos de los indicadores relativos a la misma estaban fijados a diciembre del año 2002 y, por consiguiente, era imperativo que estos aspectos fuesen consensuados con la antelación suficiente para permitir la transparencia y el rigor necesarios que exige este ejercicio.

La referida D.G. REGIO solicitó, por tanto, que se constituyese con urgencia el grupo de trabajo conjunto previsto a tales efectos en las disposiciones de aplicación, punto 6.5. del Marco Comunitario de Apoyo (MCA) del Objetivo nº 1 y punto 11.5 de los DOCUPs del Objetivo nº 2, con vistas a definir y finalizar sin demora estas cuestiones.

A tal efecto, hay que señalar que, tal como se ha indicado en la Introducción de este Informe, la Autoridad de Gestión del Marco Comunitario de Apoyo Objetivo nº 1 2000-2006 y los servicios de la unidad española de la D.G. REGIO de la Comisión Europea mantuvieron, durante el año 2002 diversas reuniones de trabajo con el propósito de analizar y revisar los indicadores y objetivos de los criterios que, en su día, fueron establecidos para evaluar la eficacia de las diversas intervenciones, de forma que se pudiese conseguir una mayor coherencia entre los indicadores y sus objetivos y, así, evitar eventuales problemas de interpretación, medida o realización.

Los resultados de dichas reuniones se plasmaron en una propuesta relativa a los indicadores comunes de gestión y ejecución financiera de los Programas Operativos que, durante los meses de septiembre y octubre de 2002 fue sometida a la aprobación, mediante procedimiento escrito, del Comité de Marco Comunitario de Apoyo Objetivo nº 1 2000-2006 y de los Comités de las formas de intervención de dicho objetivo.

Dicha propuesta fue aprobada por los referidos Comités y confirmada mediante la **Decisión C(2003) 205**, de 26 de marzo de 2003, en la que se modifica el cuadro que recoge los criterios de gestión y de ejecución financiera que figura en el apartado relativo a la reserva de eficacia incluido en las disposiciones de aplicación de los Programas Operativos.

Asimismo, la Comisión se refirió a los sistemas de gestión y control, al amparo de lo establecido en los Reglamentos 438/2001 y 448/2001 e indicó que estaba procediendo al examen de la conformidad de los mismos con las exigencias reglamentarias. Indicó que, aspectos referentes a la organización y funcionamiento de esos sistemas, así como la separación de funciones entre Autoridad de Pago y de Gestión, y a la coordinación entre las autoridades nacionales y regionales corresponsables de la gestión financiera, debían ser objeto de una especial atención.

Con respecto a este punto, se procedió a la reestructuración organizativa exigida reglamentariamente, separándose las funciones de gestión y pagos y asumiéndose las responsabilidades de control establecidas en el Reglamento CE 438/2001. Dicha reestructuración se encontraba totalmente implementada en la anualidad 2002.

Encuentro anual 2002

Los Encuentros Anuales de los Programas Operativos del Objetivo nº 1 tuvieron lugar en Madrid en el mes de enero de 2003. En la sesión plenaria celebrada el 16 de enero de 2003 participaron representantes de la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión y la Administración General del Estado, junto a las respectivas Administraciones Autonómicas.

La D.G. REGIO de la Comisión, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del punto 2 del artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, después de analizadas las conclusiones de los encuentros anuales 2002 de las intervenciones de los Fondos estructurales correspondientes a los Objetivos nº 1, ha comunicado en su carta de 20 de febrero de 2003 a la Autoridad de Gestión de los Programas Operativos, las observaciones de los servicios

de la Comisión sobre los resultados de dicho encuentro, a fin de que se tomen las medidas oportunas al respecto.

En primer lugar, en cuanto al grado de realización del gasto programado y previsiones financieras, la Comisión apuntó que las perspectivas con las que se afrontará el primer ejercicio de verificación relativo a la aplicación de la regla n+2 son satisfactorias. Se subrayó que se había constatado una mejora sustancial respecto a los sistemas de previsión de gastos, al tiempo que se solicitó un seguimiento continuo de las previsiones que fueran comunicadas a la Comisión.

Los representantes de la Comisión propusieron la necesidad de realizar las convenientes mejoras para incrementar la eficacia de las reuniones de los Comités de seguimiento. Con este fin, se ratificó la intención de la Comisión de participar en los trabajos de los Comités tan activamente como reglamentariamente fuese posible, siendo requisito imprescindible para este fin contar con la documentación adecuada en los plazos establecidos.

Sin embargo, también se indicó que una considerable implicación de la Comisión en dichos trabajos podría conllevar el riesgo de inducir a las Administraciones y entes interesados a pretender concentrar y solventar cuestiones de carácter general que deberían tratarse en otros ámbitos.

Respecto a los controles, la Comisión subrayó la necesidad de que la Autoridad de Pagos disponga de medios suficientes para verificar el correcto funcionamiento de los sistemas (artículo 9 del Reglamento 438/2001) y de extender el Manual de procedimientos a los Organismos Intermedios. Asimismo, los servicios encargados de verificar la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados y de los gastos declarados (artículo 4 del Reglamento 438/01) deben estar claramente identificados en todos los organismos intermedios. Dicha verificación se refiere, en particular, al cumplimiento de las normas nacionales y comunitarias sobre la subvencionabilidad de los gastos. Por último, la Comisión concluyó que, según las informaciones de que se disponían, los controles realizados durante el periodo son escasos, y se refirió al llamado "contrato de confianza", que fue presentado en la reunión anual de coordinación de los organismos de control. Dicho contrato es una iniciativa de la Comisión en el marco de la simplificación de los procedimientos y tendrá carácter voluntario.

Por lo que respecta al respeto de la normativa comunitaria, la Comisión recordó que el respeto de la legislación comunitaria en materia de contratación pública constituye una de las condiciones para la concesión de las ayudas de los Fondos Estructurales y de Cohesión. Informó de que se ha constatado la existencia de contenciosos con España que afectan, tanto a la transposición de las directivas comunitarias como a la aplicación de las mismas y explicó, en detalle, el contenido del anexo del documento de trabajo, señalando la importancia del tema y la conveniencia de evaluar, cuanto antes, sus eventuales riesgos y consecuencias.

Por último, la Comisión señaló la conveniencia de que los responsables de las acciones de comunicación de los Programas Operativos intercambiaran experiencias. A este respecto se señaló la importancia de participar en el grupo de trabajo que ha puesto en marcha a tales efectos.

Encuentro anual 2003

Los terceros encuentros anuales relativos a los Programas Operativos del Objetivo N° 1 se celebraron en Madrid el día 9 de diciembre de 2003, contando con la participación de representantes de la Autoridad de Gestión, la Comisión Europea, la Administración General del Estado y las Administraciones Autonómicas.

Los puntos más destacables tratados en la reunión se centraron, por una parte, en la valoración de los resultados de la evaluación intermedia y sus implicaciones en la atribución de la reserva de eficacia y en la subsiguiente reprogramación de las intervenciones, y, por otra parte, en la incidencia y aplicación de las Orientaciones revisadas de la Comisión y de las indicaciones contenidas en la Comunicación de la Comisión “Una Iniciativa Europea de Crecimiento”.

También se analizaron los temas recogidos en las conclusiones de los Encuentros Anuales precedentes que por su vigencia y relieve merecían una especial atención. Concretamente se examinaron determinados aspectos relacionados con el respeto de la legislación comunitaria sobre contratación pública, el respeto de la normativa comunitaria sobre el IVA, la competencia y los sistemas de control.

En primer lugar la Comisión recordó que el respeto de la legislación comunitaria en materia de contratación pública constituye una de las condiciones para la concesión de las ayudas de los Fondos Estructurales y de Cohesión y solicitó que en la aplicación Fondos 2000 se recogiesen los datos relativos a los procedimientos de contratación pública.

En cuanto a las infracciones que afectan a la transposición y a la aplicación de las Directivas Comunitarias, la Autoridad de Gestión informó de la inclusión en la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos 2004, con efectos de 1 de enero de 2004, de la adaptación legal de la normativa de contratos públicos.

Respecto al cumplimiento de la normativa comunitaria sobre el IVA la Comisión informó de la interposición de un recurso ante el Tribunal de Justicia de la UE por incumplimiento de las obligaciones recogidas en los artículos 17 y 19 de la Sexta Directiva sobre IVA, estimando que no puede considerarse subvencionable, en el ámbito de la Norma de elegibilidad nº 7, la parte de IVA soportada por el beneficiario final o destinatario último en aplicación de las disposiciones específicas de la normativa nacional objeto del citado recurso.

En relación con este tema los representantes de la Autoridad de Gestión informaron que se han dirigido circulares informativas a los beneficiarios finales y se comprometieron a corregir los importes incorrectamente imputados en futuras declaraciones de gastos.

En materia de competencia se notificó que, con fecha 30 de mayo de 2003, la Autoridad de Gestión remitió información a la Comisión sobre los avances realizados en la puesta en marcha y funcionamiento de la base de datos (TESEO) para el seguimiento y control de las ayudas públicas concedidas al sector privado en cada Comunidad Autónoma.

Un importante avance en este sentido lo constituye la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que entró en vigor el 18 de febrero de 2004, la cual establece la obligación de crear una base de datos de ámbito nacional que contendrá información relevante sobre todas las subvenciones concedidas.

En relación con los controles se informó que estaba pendiente de publicación en el BOE una Resolución de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, sobre la formalización de la Unidad de pagos y control para la realización de actuaciones financieras y de control en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión.

Por lo que se refiere al porcentaje de control establecido en el artículo 10 del Reglamento 438/2001 se informó que se alcanzarían los objetivos previstos, a pesar de los retrasos que se han observado en el inicio del actual período de programación.

En cuanto al grado de realización de la programación del período 2000-2003 la Comisión, vista la ejecución particularmente baja de algunos Programas, advirtió de la posible liberación de oficio de los créditos de compromiso que no hayan sido pagados a 31 de diciembre de 2003 (aplicación de la regla “n+2” prevista en el apartado nº 2 del artículo 31 del Reglamento general).

Respecto a la realización de las evaluaciones intermedias la Comisión consideró ejemplar el proceso que se ha llevado a cabo en España, destacando la cooperación entre las Administraciones interesadas, el perfecto funcionamiento de los Grupos Técnicos de Evaluación y la calidad de los informes de evaluación presentados.

En otro orden de cosas se informó que, antes del 31 de diciembre de 2003, el Grupo Técnico de reserva se reunirá para valorar la eficacia general de cada intervención, manifestando la Comisión en este sentido que sería deseable que las propuestas de reprogramación de las diferentes intervenciones, que tengan en cuenta la aplicación de fondos provenientes de la reserva de eficacia, se realicen a más tardar durante el mes de mayo.

Previamente, a más tardar el 31 de marzo de 2004, la Comisión deberá haber adoptado la Decisión de atribución presupuestaria de la reserva a favor de los PO eficaces.

Mención especial mereció la Comunicación de la Comisión “Una Iniciativa Europea de Crecimiento” donde se recomienda que los Estados miembros aprovechen la evaluación intermedia y la asignación de la reserva de eficacia en 2004, para reforzar las actividades relacionadas con la estrategia de Lisboa a favor de la investigación y la innovación.

En este sentido se incidió en la necesidad de fortalecer las actividades relacionadas con la investigación y la sociedad de la información para garantizar el crecimiento, aunque también se alertó sobre la posibilidad de que se produjera la paradoja de que el sector de I+D presentase dificultades para absorber recursos adicionales.

Por último, a fin de poder respetar los plazos establecidos para la adopción de las decisiones de reprogramación que deban llevarse a cabo como consecuencia de la evaluación intermedia y de la aplicación de la reserva de eficacia, la Comisión planteó la conveniencia de contar con un calendario de reuniones de Comités de seguimiento compatible con la adopción de decisiones modificativas antes del 30 de junio de 2004.

Encuentro anual 2004

Los cuartos encuentros anuales relativos a los Programas Operativos del Objetivo nº 1 (2000-2006) se celebraron en Bruselas el día 30 de noviembre de 2004, contando con la participación de representantes de la Autoridad de Gestión, la Comisión Europea, la Administración General del Estado, las Administraciones Autonómicas y las Administraciones Locales (Federación Española de Municipios y Provincias).

Los principales temas tratados en la reunión se centraron, por una parte, en el análisis de las perspectivas financieras para el periodo 2007-2013 y las propuestas de nuevos reglamentos de los Fondos Estructurales y, por otra parte, en el examen de las recomendaciones estratégicas más importantes derivadas del ejercicio de evaluación intermedia, así como en la forma en que dichas recomendaciones se habían materializado en los documentos de programación. Igualmente se hizo referencia al proceso en curso de actualización de la evaluación intermedia.

También se analizaron los temas recogidos en las conclusiones de los Encuentros Anuales precedentes que, por su vigencia y relieve, merecían una especial atención, entre los que cabía citar los siguientes: el cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de contratación pública e IVA, la situación actual de las bases de datos regionales sobre regímenes de ayuda y el funcionamiento de la aplicación informática "Fondos 2000".

Asimismo se examinaron los aspectos generales relativos a los sistemas de seguimiento y control, el grado de realización financiera y las eventuales implicaciones de la aplicación de la regla "n+2".

Con carácter específico se estudió el programa de "Mejora de la competitividad" y, más concretamente, la problemática derivada de una posible doble financiación de algunos proyectos, así como los mecanismos establecidos para garantizar la transparencia y control en estas actuaciones. También se consideró la situación de los programas "Sistemas de Formación Profesional" y "Sociedad de la Información" que, tras el proceso de evaluación intermedia, fueron declarados no eficaces.

Respecto al IVA no subvencionable se informó que los importes incorrectamente imputados se habían ido corrigiendo en las declaraciones de gastos tramitadas y que la mejora del sistema de control estaba permitiendo la verificación sistemática de la no inclusión del IVA no subvencionable en dichas declaraciones.

En cuanto a la puesta en marcha de la base de datos (TESEO) para el seguimiento y control de las ayudas públicas concedidas al sector privado en cada Comunidad Autónoma, se indicó que se estaba colaborando con las CCAA para el desarrollo de esta aplicación, habiéndose incorporado la posibilidad de tratamiento e intercambio de información mediante INTERNET.

Por lo que se refiere a la Base de datos Fondos 2000, tanto la Comisión como las Comunidades Autónomas valoraron muy positivamente que se hubiese facilitado el acceso sin restricciones a dicha aplicación de todas las Administraciones interesadas.

También se informó que habían mejorado los sistemas de gestión y control al haberse duplicado el número de efectivos personales dependientes de la Unidad de pagos y control que se dedicaban a las tareas de control, lo que había permitido instrumentar nuevas actuaciones en este ámbito. Por otro lado, en la aplicación Fondos 2000 se recogía la información relativa a las acciones de control realizadas, habiéndose instrumentado medidas de cooperación entre la IGAE y la Autoridad de Pagos con vistas a intercambiar este tipo de información.

Respecto a la aplicación de las recomendaciones más importantes expresadas en los Informes de evaluación se indicó que, tras las reprogramaciones efectuadas, se había observado un refuerzo en las prioridades mencionadas por los evaluadores, con la excepción del eje prioritario nº 3, que sufría una ligera reducción como consecuencia de la evolución de los Programas de Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Ceuta y Local. La transferencia de fondos desde este eje hacia otras prioridades se expuso que era objeto de preocupación para la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión.

En la mayor parte de los Complementos de Programación se llevó a cabo un proceso de adaptación de los indicadores, habiéndose introducido mejoras en los indicadores medioambientales e incorporado algunos indicadores para medir los avances experimentados en materia de igualdad de oportunidades.

En el campo de la igualdad de oportunidades, uno de los objetivos que se indicó que se pretendía conseguir era el de reducir la diferencia con la media europea en cuanto al grado de incorporación de las mujeres al mercado de trabajo.

Tal como sugirieron los evaluadores, en materia de recursos humanos estaba previsto aumentar la dotación de los efectivos destinados a la gestión de los fondos comunitarios, estableciéndose diferentes medidas con el fin de mejorar su cualificación.

El proceso de contratación para la actualización de las evaluaciones intermedias de los diferentes Programas se estimó que iba a finalizar en el mes de enero de 2005 en la mayor parte de los Programas.

Por otra parte se esperaba que los Grupos Técnicos de Evaluación pudieran reunirse una vez que el evaluador del MCA elaborase las orientaciones para la coordinación de los distintos equipos encargados de la revisión de las evaluaciones intermedias. Dichos Grupos tenían un papel fundamental en la revisión de la evaluación intermedia, especialmente, en lo referente al seguimiento de los trabajos de evaluación, a la valoración de la aplicación de las recomendaciones efectuadas y al análisis prospectivo de cara al nuevo período de programación.

Se informó que los Grupos de Trabajo Temático se reunirían en los primeros meses de 2005.

También se indicó que estaba previsto que se celebrasen reuniones técnicas para los Programas "Sistemas de Formación Profesional" y "Sociedad de la Información" que fueron declarados no eficaces al haber incumplido el criterio de ejecución financiera, así como ciertos criterios específicos de eficacia.

En relación con el nuevo período de programación se indicó que estaba en discusión el marco presupuestario y reglamentario que debía regir la utilización de los Fondos comunitarios destinados a promover la cohesión económica y social en la Unión.

Dada la importancia de estos temas y de las repercusiones que podían conllevar nacionalmente para España, la Comisión aprovechó la reunión del Encuentro anual para proporcionar a la Autoridad de Gestión y a las Administraciones Autonómicas información sobre los aspectos fundamentales de la propuesta de la Comisión sobre las perspectivas financieras 2007-2013 y sobre los borradores de los nuevos Reglamentos de los Fondos estructurales.

Como punto novedoso del Encuentro anual los servicios de la Comisión propusieron un intercambio de experiencias, en relación con los métodos de planificación y gestión de las ayudas comunitarias, sobre la base de la gestión del Programa Operativo Oeste de Gales del objetivo nº1.

La presentación estuvo a cargo del Doctor Emyr Roberts, Chief Executive de la Unidad de Gestión de dicho Programa Operativo .

En otro orden de cosas, durante la reunión se planteó la cuestión de la fecha final de elegibilidad de compromisos y gastos de los Programas españoles objetivo 1 correspondiente al periodo de programación 2000-2006. El representante de la Comisión señaló que, según se desprendía del Reglamento 1260/1999, la fecha final de elegibilidad era la que figuraba en cada Decisión de participación de los Fondos y que, a diferencia de lo

establecido durante el período de programación 1994-1999, permitía no solo ejecutar hasta el 31 de diciembre de 2008, sino también contratar y, por lo tanto, comprometer gastos hasta dicha fecha.

Encuentro anual 2005

Los quintos encuentros anuales relativos a los Programas Operativos del Objetivo nº 1 y a los Documentos Únicos de Programación del Objetivo nº 2, correspondientes al período de programación 2000-2006, se celebraron en Bruselas los días 17 y 18 de enero de 2006, contando con la participación de representantes de la Autoridad de Gestión, de la Comisión Europea, de la Administración General del Estado, de las Administraciones Autonómicas y de otros Organismos intermedios.

En primer lugar se analizaron las cuestiones planteadas en los encuentros anuales precedentes que, por su vigencia y relieve, merecían una atención preferente, especialmente en relación con el cumplimiento de la legislación comunitaria sobre contratación pública e impuesto sobre el valor añadido, con la puesta en marcha de las bases de datos regionales sobre regímenes de ayudas (base de datos TESEO) y con el funcionamiento de la aplicación informática "Fondos 2000".

Asimismo se debatieron las cuestiones relacionadas con los sistemas de gestión y control, los aspectos generales del seguimiento y ejecución financiera y las eventuales implicaciones de la aplicación de la regla N+2 a finales del año 2005.

También se examinaron los principales resultados del proceso de actualización de las evaluaciones intermedias y se realizó una presentación de las Orientaciones para el cierre de las intervenciones del período 2000-2006, así como de la regulación de las Ayudas de Estado para el período 2007-2013.

En materia de contratación pública se señaló que, a pesar de las modificaciones que se han venido realizando de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con vistas a eliminar los problemas de transposición de las Directivas comunitarias existen aún tres ámbitos para los que las adaptaciones llevadas a cabo no se consideran suficientes:

- La transposición de la definición de "organismo de derecho público", relativa a las Directivas 2004/17/CEE y 2004/18/CEE.
- La Directiva "Recursos" 1989/665/CEE.
- La ley de concesiones.

Por otra parte se informó que estaban siendo objeto de discusiones bilaterales determinados aspectos relacionados con la adjudicación de obras complementarias y las modificaciones contractuales, el uso de determinados criterios de adjudicación, la utilización de criterios de valoración de ofertas basados en precios medios y el uso de las bajas temerarias.

La transposición al derecho nacional de las Directivas 2004/17/CEE y 2004/18/CEE debe efectuarse dentro del plazo previsto del 31 de enero de 2006. En caso contrario, la Comisión recomendó que se estableciesen disposiciones transitorias de aplicación en espera de las leyes de transposición ya que estas Directivas contienen nuevas obligaciones que son de aplicación obligatoria a todos los procedimientos de licitación que se inicien a partir del 31 de enero de 2006.

En este sentido la Autoridad de Gestión informó que se encontraba en tramitación un anteproyecto de ley que recoge la problemática planteada por las nuevas Directivas y que resuelve las dudas originadas con la transposición de las anteriores.

Por otra parte la Comisión informó de la sentencia del 6 de octubre de 2005 del Tribunal de Justicia sobre el caso C-204/03 relativo al incumplimiento de determinadas disposiciones de la Sexta Directiva IVA, en la que dicho Tribunal confirmó la incorrecta transposición de esta Directiva al derecho nacional.

La Autoridad de Gestión comunicó que ya en 2003 se tomaron medidas precautorias y dejó de certificarse el IVA cuestionado. Igualmente informó que la sentencia ya había sido tenida en cuenta en el derecho nacional a través de una Resolución de la Dirección General de Tributos de noviembre de 2005.

Respecto al IVA certificado en el período 2000-2002, la Autoridad de Gestión avanzó que se va a solicitar a los beneficiarios finales correspondientes que procedan a la cuantificación de los importes que puedan estar afectados por la incorrecta transposición de la Directiva, a la evaluación de los efectos financieros sobre las certificaciones y a la realización de las correcciones necesarias. En este sentido la Comisión solicitó que se realizasen los ajustes pertinentes lo antes posible y, en todo caso, no más allá de finales del presente año.

Dado que a partir del 1 de enero de 2007 entrará en vigor el nuevo marco jurídico sobre ayudas de estado, por parte de la Comisión se solicitó que se diesen los pasos necesarios para que a lo largo de 2006 pueda estar operativo el sistema de información general sobre subvenciones y ayudas públicas (base de datos TESEO).

Una vez superados ciertos problemas técnicos en materia de transmisión de datos, se estimó que el funcionamiento de la base de datos Fondos 2000 era plenamente satisfactorio.

Los servicios de auditoría y control analizaron el estado de situación de los sistemas de gestión y control. En el año 2004 se validó el diseño del sistema de control para el actual período de programación. Desde entonces la labor de auditoría se ha dirigido a asegurar el funcionamiento de dicho sistema.

Durante 2005 se efectuaron seis auditorías de distintos organismos intermedios, habiéndose detectado ciertas debilidades relativas a los controles del artículo 4 y al respeto de las normas de contratación pública.

El año 2006 deberá ser un año clave para garantizar que los sistemas de gestión y control funcionan de forma eficaz. Dichos sistemas deberán consolidarse en el nuevo período de programación.

Por otra parte se informó de las auditorías efectuadas en los Ministerios de Medio Ambiente y Fomento, anticipándose que antes de que finalice 2006 se efectuarán las correcciones financieras que procedan.

Respecto a la ejecución financiera, se señaló que el ejercicio 2005 se cerró sin descompromisos para el FEDER, FEOGA e IFOP. Únicamente el Programa "Sistemas de Formación Profesional" (cofinanciado por el FSE) registró un descompromiso de 2,7 M€ por aplicación de la regla N+2.

Puesto que 2006 es el último año que se pueden reprogramar los POs y DOCUPs, se planteó la conveniencia de analizar las posibilidades reales de absorción de las diferentes formas de intervención con el fin de evitar posibles pérdidas derivadas de la aplicación de la regla N+2.

Especial atención se prestó a los retrasos significativos observados en la ejecución de determinadas Medidas incluidas en el Eje 3 “Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos”, que pueden implicar riesgos de descompromisos por aplicación de la regla N+2 en los Programas de Andalucía, Región de Murcia y Comunidad Valenciana.

Igualmente se indicó que podía plantearse este riesgo en relación con el Eje 3 “Sociedad del Conocimiento” de los DOCUPs del Objetivo nº 2.

En relación con los estudios de actualización de la evaluación intermedia se valoró positivamente el buen nivel de colaboración entre las Administraciones participantes.

En cuanto a los resultados obtenidos se indicó que, en promedio, prácticamente dos tercios de las recomendaciones de las evaluaciones intermedias han sido tomadas en consideración con un grado muy bueno o aceptable. En muchos de los Informes se propusieron diversas reprogramaciones y, en general, las conclusiones de estas evaluaciones han sido consideradas de gran utilidad de cara a la futura programación 2007-2013.

Respecto al tratamiento de los regímenes de ayuda a partir de 2006, se recuerda que el principio básico que deben cumplir los proyectos cofinanciados por los Fondos estructurales es el respeto de la política de competencia. Para el próximo periodo de programación los distintos Programas deberán incluir un cuadro con los distintos regímenes de ayudas, lo que no excluye ni la notificación del régimen ni su aprobación por la DG COMP.

Las nuevas Directrices sobre regímenes de ayuda con finalidad regional, adoptadas el 21/12/2005, prevén un calendario de notificación y aprobación de ayudas durante 2006. Dado que los regímenes de ayuda aprobados para el periodo 2000-2006 se extinguen a 31/12/2006, para los Programas actuales únicamente se pueden pagar las ayudas ya comprometidas durante los años 2007-2008.

Tras las observaciones formuladas al sistema de trabajo propuesto por la Comisión para el cierre de las intervenciones 2000-2006 y el inicio del periodo 2007-2013, la Autoridad de Gestión solicitó que estos temas fuesen objeto de clarificación en las reuniones del Comité de Desarrollo y Reconversión de las Regiones.

Además de las cuestiones planteadas en la sesión plenaria del quinto Encuentro anual, se celebraron las siguientes reuniones específicas:

- Programa Operativo Integrado de I+D+I. En esta reunión se analizó la situación actual de este Programa y las perspectivas de realización de la intervención del FSE.
- Reunión temática sobre el Programa AGUA. Contó con la participación del Ministerio de Medio Ambiente y las Comunidades Autónomas de Andalucía, Región de Murcia y Comunidad Valenciana y se estudiaron los planes más recientes de ejecución del Programa, su financiación y las acciones de coordinación previstas.

A propuesta de la Autoridad de Gestión la reunión bilateral prevista sobre el Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación fue sustituida por una reunión técnica previa a

la celebración del Comité de Seguimiento de este Programa, al haberse superado la situación de riesgo de descompromiso FEDER en 2005 por aplicación de la regla N+2.

5.2. Acciones de control financiero

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

En el Programa Operativo Integrado de Castilla La Mancha 2000-2006 se identifican las funciones de gestión y las funciones de control ordinario sobre la gestión.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del Programa Operativo, así como controles financieros puntuales "in situ".

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del **control interno** de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la **función interventora** y el **control financiero**.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en los que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de

derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

Planes de control

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión, determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

Reglas y métodos de control

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta, en todo caso, la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo, entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

En el caso concreto de Castilla-La Mancha, la Intervención General de dicha Comunidad Autónoma actúa de acuerdo a las competencias que le han sido atribuidas en el Título IV del Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre de 2002, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

Dentro de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha hay una unidad -el Servicio de Control Financiero y Auditorías-, dedicada exclusivamente al control financiero sobre las intervenciones de los Fondos Estructurales en la Comunidad Autónoma.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una **metodología** basada, fundamentalmente, en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público, publicadas por resolución de la Intervención General de la Administración del Estado del 1 de septiembre de 1988, y en el Manual de la Comisión Europea.

Otros órganos de control

Además de los controles del artículo 10 del Reglamento 438/2001, desarrollados por la IGAE, las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el artículo 4 del Reglamento 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos (en el año 2003 parcialmente y para el año 2004 en su totalidad) y las Autoridades de Pago, con sus unidades de control, vienen realizando los controles previos a la certificación de gastos a Bruselas (artículo 9 del Reglamento 438/2001) desde enero de 2003.

Registro de irregularidades

En el año 2002 la Dirección General de Fondos Comunitarios, mediante el área de Control, elaboró un Registro de irregularidades, que entró en funcionamiento en enero de 2003, en el que se recogen los resultados de todos los Informes de Control, tanto los propios como los de la IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF, así como los procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el período 2000-2006 (descertificaciones, compensaciones, reintegros, etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión Europea, IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo.

Actuaciones de control desarrolladas

Las principales actuaciones de control llevadas a cabo durante la ejecución del presente Programa Operativo han sido las siguientes:

1. Controles efectuados por la Intervención General de la Administración del Estado.

La Intervención General de la Administración del Estado en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, y el

artículo 10 del Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999 en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha realizado los siguientes controles financieros:

1.1. Plan Anual de Auditorías de la Intervención General de la Administración del Estado para el año 2003.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 del Reglamento(CEE) 2064/1997, así como en el artículo 38 del Reglamento(CE) 1260/1999 y en los artículos 17 y 18 de la Ley General Presupuestaria, la Intervención General de la Administración del Estado con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional aplicable en relación con la correcta obtención, disfrute y destino de las ayudas recibida con cargo al FEDER así como el cumplimiento de la finalidad perseguida en la concesión de la citada ayuda realizó los siguientes controles:

- *Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas (Ministerio de Medio Ambiente.*

Los controles realizados al Ministerio de Medio Ambiente se concretaron en dos proyectos:

- Encauzamiento del tramo final de la Cañada del Tovar, incluido en la medida 3.6 “Protección y regeneración del entorno natural”, cuyo gasto elegible controlado ascendía a 127.178,44 euros.
- Obra de Emergencia. Reparación del Canal del Acueducto Tajo-Segura en varias zonas del Tramo I, incluido en la medida 3.2 “Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua”, cuyo gasto elegible controlado ascendía a 3.605.946,00 euros.

En las conclusiones del informe del control realizado se indicó que todos los gastos controlados eran elegibles, cumplían la normativa específica, se encontraban efectivamente liquidados a la fecha de certificación, y cumplían con los requisitos requeridos en la normativa de publicidad y en la normativa medioambiental.

- *Ministerio de Fomento.*

La IGAE realizó a este Departamento dos controles a proyectos incluidos en las medidas 6.1. “Carreteras y autovías”:

- CN-301. Autovía de Albacete-Murcia. Tramo: Enlace del Puerto-Navacampana (Albacete). El gasto elegible controlado ascendía a 86.184.203,98 euros.
- Autovía Albacete-Murcia. Carretera N-301 de Madrid a Cartagena, P.K. 317,00 al 342,00. Tramo enlace de Navacampana-Venta del Olivo (Albacete). El gasto elegible controlado ascendía a 53.940.714,82 euros.

En las conclusiones del informe de los controles realizados se indicó que todos los gastos controlados eran elegibles, cumplían la normativa específica, se encontraban efectivamente liquidados a la fecha de certificación, y cumplían con los requisitos requeridos en la normativa de publicidad y en la normativa medioambiental.

➤ *SODICAMAN.*

El objetivo de dicho control realizado a SODICAMAN fue el proyecto Palau Tecnológica Cerámica, S.A. (2504002), con un gasto programado por importe de 901.518,16 euros.

En las conclusiones del informe del control realizado se indicó que todos los gastos controlados eran elegibles, cumplían la normativa específica, se encontraban efectivamente liquidados a la fecha de certificación, y cumplían con los requisitos requeridos en la normativa de publicidad y en la normativa medioambiental.

➤ *INSALUD.*

Se procedió al control del proyecto del Material informático para varios hospitales de Guadalajara, por importe de 118.759,24€, cofinanciado con cargo a la medida 5.9. "Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios".

En las conclusiones del informe del control realizado se indicó que todos los gastos controlados eran elegibles, cumplían la normativa específica, se encontraban efectivamente liquidados a la fecha de certificación, y cumplían con los requisitos requeridos en la normativa de publicidad y en la normativa medioambiental.

1.2. Plan Anual de Auditorías de la Intervención General de la Administración del Estado para el año 2004.

➤ *Confederación Hidrográfica del Tajo.*

En el Plan Anual de Auditorías para el año 2004 se incluyó un control a la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Las actuaciones controladas, incluidas en la medida 3.6. "Protección y regeneración del entorno natural" eran las "Obras de emergencia, limpieza y restauración de diversos ríos y arroyos en la provincia de Toledo", cuyo gasto controlado elegible ascendía 6.904.989,31 euros.

➤ *Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos del Ministerio de Cultura.*

La Intervención General de la Administración del Estado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/99 del Consejo, de 21 de junio de 1999 y 10 del Reglamento (CE) 438/01 de la Comisión, de 2 de marzo, y en ejecución del Plan Anual de Auditorías dicho Centro Directivo para el ejercicio 2004, dispuso la realización por la Intervención Delegada del Ministerio de Cultura de un control financiero sobre las declaraciones de gasto emitidas por el Organismo Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos del Ministerio de Cultura del siguiente proyecto incluido en la medida 5.8. "Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural":

- Remodelación y ampliación de la Biblioteca Pública del Estado (Cuenca).

El gasto controlado fue por importe de 2.124.142,62 euros

En las conclusiones del Informe del control realizado se indicó que todos los gastos controlados eran elegibles, cumplían la normativa específica, figuraban debidamente registrados en el Sistema de Información Contable del Organismo, y se había cumplido la normativa nacional y comunitaria aplicable en materia de concurrencia y contratación.

➤ *INSALUD.*

La Intervención General de la Administración del Estado en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/99 del Consejo, de 21 de junio de 1999 y 10 del Reglamento (CE) 438/01 de la Comisión, de 2 de marzo, y en ejecución del Plan Anual de Auditorías de dicho Centro Directivo para el ejercicio 2004, dispuso, con fecha 30 de noviembre de 2004, la realización por la Intervención General de la Seguridad Social de un control financiero del siguiente proyecto incluido en la medida 5.9. y realizado por el INSALUD:

- “Reforma del Centro de Especialidades del Hospital “Virgen de la Salud”, de Toledo”.

La cuantía objeto de control ascendía a 2.521.052,27 euros.

En el control realizado, la referida Intervención General de la Seguridad Social detectó algunas anomalías que fueron comunicadas al organismo ejecutor, que presentó las correspondientes alegaciones.

1.3. Plan Anual de Auditorías de la Intervención General de la Administración del Estado para el año 2005.

La Intervención General de la Administración del Estado en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/99 del Consejo, de 21 de junio de 1999 y el artículo 10 del Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001 y en los términos previstos en la Circular de 27 de diciembre de 2005 de la Intervención General de la Administración del Estado, acordó la realización, entre otros, de los siguientes controles:

➤ *Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas (Ministerio de Medio Ambiente).*

- Sustitución urgente de acequias, tomas y desagües en Sector I y I bis de Castrejón, cofinanciado con cargo a la medida 3.2. “Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua”.

➤ *Dirección General de Carreteras (Ministerio de Fomento).*

- Autovía A-42. Tramo Ciudad Real (N-430)-Atalaya de Cañavate. Subtramo Enlace de Miguelturra-Enlace de Daimiel (Este), cofinanciado con cargo a la medida 6.1. “Carreteras y autovías”.

➤ *Confederación Hidrográfica del Guadiana.*

La Intervención General de la Administración del Estado en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/99 del Consejo, de 21 de junio de 1999 y el artículo 10 del Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, dispuso la realización por la Intervención Regional de un control financiero sobre las declaraciones de gasto emitidas por la Confederación Hidrográfica del Guadiana del siguiente proyecto incluido en la medida 3.6. “Protección y regeneración del entorno natural”:

- Proyecto hidrológico canal de la Veguilla. Fase II

El gasto controlado fue por importe de 1.199.422,09 euros

En las conclusiones del Informe del control realizado se indicó que todos los gastos controlados eran elegibles, cumplían la normativa específica, figuraban debidamente registrados en el Sistema de Información Contable del Organismo, y se había cumplido la normativa nacional y comunitaria aplicable en materia de concurrencia y contratación.

- *Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos del Ministerio de Cultura.*

La Intervención General de la Administración del Estado en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/99 del Consejo, de 21 de junio de 1999 y 10 del Reglamento (CE) 438/01 de la Comisión, de 2 de marzo, y en ejecución del Plan Anual de Actuaciones de dicho Centro Directivo para el ejercicio 2005, dispuso la realización por la Intervención Delegada del Ministerio de Cultura la realización de un control financiero sobre las declaraciones de gasto emitidas por el Organismo Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos del Ministerio de Cultura.

El proyecto objeto de control, incluido en la medida 5.8. "Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural" fue el siguiente:

- Museo de Santa Cruz. Consolidación y rehabilitación (Toledo).

El gasto controlado fue por importe de 6.105.852,74 euros

En las conclusiones del Informe del control realizado se indicó que todos los gastos controlados eran elegibles, cumplían la normativa específica, figuraban debidamente registrados en el Sistema de Información Contable del Organismo, y se había cumplido la normativa nacional y comunitaria aplicable en materia de concurrencia y contratación.

- *SODICAMAN.*

Dentro del Plan de Auditorías aprobado por la Intervención General de la Administración del Estado, la Intervención Delegada del Ministerio de Economía y Hacienda, dependiente de la IGAE, por encargo de la Oficina Nacional de Auditoría y en virtud de las atribuciones que le confieren el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999 y el artículo 10.1.b. del Reglamento (CE) 438/2001 realizó un control financiero a los siguientes proyectos realizados por la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha (SODICAMAN):

- Préstamo participativo a la Sociedad Hispano Mexicana de Reciclajes, S.A
- Participación en el capital social de Formplast Packaging, S.A.

Ambos proyectos estaban cofinanciados con cargo a la medida 1.55. "Mejora de las condiciones de mejora de financiación de las empresas".

El gasto controlado del préstamo participativo a la Sociedad Hispano Mexicana de Reciclajes, S.A., llamada en la actualidad Reciclajes Heterogéneos de Materiales Plásticos, S.A., fue por importe de 450.759,08 euros.

En el control realizado, la referida Intervención Delegada detectó algunas anomalías que fueron comunicadas al organismo ejecutor, que presentó las correspondientes alegaciones.

El gasto controlado de la participación en el capital social de Formplast Packaging, S.A. ascendió a 721.200,00 euros.

En el control realizado, la referida Intervención Delegada detectó algunas anomalías que fueron comunicadas al organismo ejecutor, que presentó las correspondientes alegaciones.

2. Controles efectuados por la Administración Autónoma de Castilla-La Mancha.

Intervención General de la Comunidad Autónoma (Plan de Controles 2004)

De acuerdo con el Decreto 1/2002 y el texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla La Mancha y con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional aplicable en relación con la correcta obtención, disfrute y destino de las ayudas recibida con cargo a los tres fondos (FEDER, FEOGA-O y FSE) así como el cumplimiento de la finalidad perseguida en la concesión de la citada ayuda.

El **Servicio de Control Financiero y Auditorías de la Consejería de Economía y Hacienda** de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ha realizado un total de 203 controles, siendo su distribución por Fondos la siguiente: 96 controles para FEDER, 43 controles para FEOGA-O y 35 controles para el FSE .

Los controles realizados se distribuyen de la siguiente forma:

FONDO	Número controles	Gasto imputado (Mill. euros)
FEDER	96	21,52
FEOGA-O	43	16,98
FSE	35	2,28

Por tanto, el numero total de controles para los tres Fondos ha sido de 174, por un importe imputado de 40,78 millones de euros, distribuido por Fondos según se detalla en el párrafo anterior.

Del total de controles, con la finalidad de tener mas detalle, lo podemos distribuir por ejes de intervención:

FEDER

Eje	Nº de Controles	%/Total	Gasto imputado(M€)
1	32	33,3	0,839
2	13	13,5	0,775
3	13	13,5	7,800
4	7	7,4	7,010
5	9	9,3	0,097
6	19	19,8	8,935
9	3	3,1	0,110
Totales	96	47,3	21,520

FEOGA-O

Eje	Nº de Controles	%/Total	Gasto imputado(M€)
1	11	25,5	15,96
3	11	25,5	0,650
7	21	49	0,370
Totales	43	21,2	16,980

FSE

Eje	Nº de Controles	%/Total	Gasto imputado (M€)
1	6	17,14	0,02
2	3	8,57	0,11
41	5	14,29	1,06
42	11	31,43	0,62
43	1	2,86	0,04
44	2	5,71	0,27
45	6	17,14	0,12
50	1	2,86	0,03
Totales	35		2,28

El montante de gasto imputado se concentra en los ejes con mayor carga financiera (ejes 3 y 6 en FEDER, y eje 1 en FEOGA-O)

Conviene destacar, dentro del conjunto de controles, los resultados comunicados que afectan a irregularidades observadas. La distribución por Fondos es la siguiente:

FONDO	Gasto imputado (euros)	Irregularidad (euros)
FEDER	1.814.201,09	152.461,59
FEOGA-O	86.481,62	44.548,24
FSE	2.281.428,05	38.732,41

Intervención General de la Comunidad Autónoma (Plan de Controles 2005)

De acuerdo con el Decreto 1/2002 y el texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla La Mancha y con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional aplicable en relación con la correcta obtención, disfrute y destino de las ayudas recibida con cargo a los tres fondos (FEDER, FEOGA-O y FSE) así como el cumplimiento de la finalidad perseguida en la concesión de la citada ayuda.

FEDER

El **Servicio de Control Financiero y Auditorías de la Consejería de Economía y Hacienda** de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, dentro del plan de controles para el año 2005, ha realizado 40 controles para FEDER.

Dichos controles realizados se distribuyen de la siguiente forma:

Por el tipo de control, se relacionan a continuación los controles de regularidad, que hacen un total de 34 controles siendo el montante económico controlado de algo más de 21 millones de euros. En dicho cuadro se distribuyen por ejes y medidas, destacando el eje 1 por su mayor número de controles, dado que es mayor el número de expedientes certificados a lo largo del año.

Eje	Medida	Tipo de control	Importe Expte	Fecha Inf Def	Fecha Inf Def gestor
1	5	Regularidad	3.105,54	27-sep-04	21-feb-05
1	1	Regularidad	59.899,09	20-sep-04	21-feb-05
1	1	Regularidad	169.013,44	05-sep-05	
3	8	Regularidad	41.609,82	20-sep-04	28-feb-05
3	3	Regularidad	110.252,54	29-nov-04	12-ene-05
2	5	Regularidad	60.685,84	18-oct-04	21-feb-05
2	4	Regularidad	10.163,82	21-nov-04	21-feb-05
1	1	Regularidad	19.589,04	05-sep-05	
1	6	Regularidad	3.193,87	26-nov-04	21-feb-05
1	1	Regularidad	209.992,68	05-sep-05	
1	4	Regularidad	300,51	20-sep-04	12-ene-05
6	9	Regularidad	8.328,19	20-sep-04	28-feb-05
6	8	Regularidad	1.450.000,00	25-feb-05	28-feb-05
6	1	Regularidad	13.272,75	29-nov-04	12-ene-05
5	9	Regularidad	3.911.714,00	25-abr-05	25-abr-05
5	9	Regularidad	10.590.936,00	25-abr-05	25-abr-05
5	3	Regularidad	20.000,00	26-oct-04	21-feb-05
4	1	Regularidad	723.255,22	29-nov-04	12-ene-05
1	10	Regularidad	3.800,00	26-oct-04	21-feb-05
1	1	Regularidad	5.166,00	05-sep-05	
3	1	Regularidad	1.912.100,61		02-nov-05
1	1	Regularidad	80.734,46	05-sep-05	
Eje	Medida	Tipo de control	Importe Expte	Fecha Inf Def	Fecha Inf Def gestor
1	1	Regularidad	117.911,06	05-sep-05	
1	1	Regularidad	119.914,30	05-sep-05	
1	1	Regularidad	30.358,25	05-sep-05	
1	1	Regularidad	90.392,30	05-sep-05	
1	1	Regularidad	51.795,68	05-sep-05	
5	9	Regularidad	188.502,96		02-nov-05
1	1	Regularidad	52.968,97	05-sep-05	
3	3	Regularidad	456.754,05		02-nov-05
1	1	Regularidad	145.414,62	05-sep-05	
1	1	Regularidad	42.924,01	05-sep-05	
1	1	Regularidad	241.660,29	05-sep-05	
1	1	Regularidad	70.989,26	05-sep-05	

Por otra parte, el resto de controles son del tipo de sistemas y procedimiento cuya relación por ejes y medidas esta reseñada en el siguiente cuadro.

Eje	Medida	Tipo de control	Importe Expte	Fecha Inf Def	Fecha Inf Def gestor
1	1	Sistemas y Proced.			20-jul-05
4	1	Sistemas y Proced.			20-jul-05
5	3	Sistemas y Proced.			20-jul-05
1	10	Sistemas y Proced.			20-jul-05
2	2	Sistemas y Proced.			20-jul-05
1	6	Sistemas y Proced.			20-jul-05

FEOGA-O

Referente a las actuaciones del Programa Operativo para las medidas de Feoga, el Servicio de Control Financiero y Auditorias de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, dentro del plan de controles para el año 2005, ha realizado 83 controles.

Dichos controles realizados se distribuyen de la siguiente forma:

Por el tipo de control, se relacionan a continuación los controles de regularidad, que hacen un total de 79 controles siendo el montante económico controlado de algo más de 18 millones de euros. En dicho cuadro se distribuyen por ejes y medidas, destacando el eje 7 por su mayor número de controles, dado que es mayor él número de expedientes certificados a lo largo del año.

Informe 2005 POI Castilla-La Mancha 2000-2006

Eje	Medida	Clave expte	Beneficiario	Gasto Controlado	Inf Def	Inf Def gestor
1	2	3111-3FOCAL-03/CR-066	S.A.T. N-3888 -VIRGEN DE LORETO-	192.056,75	08-sep-05	01-feb-06
1	2	3111-3FOCAL-01/TO-080	BODEGAS Y VINEDOS CASA DEL	1.024.715,30	08-sep-05	01-feb-06
1	2	3111-3FOCAL-02/AB-044	BODEGAS HNOS. ARENAS	277.647,29	08-sep-05	01-feb-06
1	2	3111-3FOCAL-01/TO-003	Osborne Selección, S.A.	3.601.641,03	20-sep-04	21-feb-05
1	2	3111-TO-3043/163/00	CONSERVAS EL CIDACOS, S.A.	226.263,21	08-sep-05	01-feb-06
1	2	3111-3FOCAL-00/TO-027	SENOBLE, S.A	4.864.702,18	30-nov-04	21-feb-05
1	2	3111-CR-3019/163/00	J. GARCIA CARRION LA MANCHA,	3.028.178,11	08-sep-05	01-feb-06
1	2	3111-3FOCAL-00/AB-019	VITIVINOS ANUNCIACION, S.COOP.	384.702,77	08-sep-05	01-feb-06
3	9	AB/0048/02	TRAGSA	11.546,54		01-feb-06
3	9	87-2001-45-000-0564	GARCIA BETETA, FRANCISCO	2.380,01	20-oct-05	31-ene-06
3	9	CR/0031/01	COSERFO S.C.L.	312.689,27	12-ene-05	12-ene-05
3	10	TO/0045/03	SERVICIOS FORESTALES SIERRA	26.993,27		01-feb-06
7	3	081601276009	Juan Peñarubia Peñarubia.	442,21	15-mar-05	15-mar-05
7	3	084501350000	Jesús Martín Mora	981,07	03-ene-05	21-feb-05
7	3	084500031011	FELIPE COBO DIEZMA	6.368,58	19-oct-05	10-may-06
7	3	081900113010	FCO. JAVIER CORRAL MANZANO	12.039,86	10-may-06	10-may-06
7	3	081300575015	JOSE ANTONIO CATALAN	9.561,85	10-may-06	10-may-06
7	3	080200377026	JOSE LUIS SERRALTA DAVIA	14.266,80	10-may-06	10-may-06
7	4	081300159017	JOSE ANDRES DE LA CRUZ	3.702,57	10-may-06	10-may-06
7	3	080200116018	Casiano Venancio Cabañero Herraez.	1.968,67	03-ene-05	21-feb-05
7	3	081601381004	Josefa Ruipérez López.	16.524,33	03-ene-05	21-feb-05
7	3	084501132001	Sanllejo C.B.	5.293,71	03-ene-05	21-feb-05
7	3	081900123987	Javier Madrid Berzosa	71.203,75	11-may-06	11-may-06
7	3	081300034013	Bernardo del Campo Greco.	73.383,52	03-ene-05	21-feb-05
7	1	1279/AB	TRAGSA	946.288,69		10-may-06
7	3	081600030017	Raúl Asensio Martínez	4.970,05	03-ene-05	21-feb-05
7	3	080200699007	Miguel Martínez Hellín.	14.954,05	03-ene-05	21-feb-05
7	1	01-TO/053	COMUNIDAD DE REGANTES	388.292,93	03-ene-05	21-feb-05
7	1	00-CR/368	Comunidad de Regantes Los Auriles.	270.043,78	03-ene-05	21-feb-05
7	1	01-AB/043	S.A.T. CERRICO DE LOS ANGUIJES	178.360,42	03-ene-05	21-feb-05
7	4	080200163010	María Rosario López Salmerón.	17.755,03	03-ene-05	21-feb-05
7	4	080200174010	Rubén Cebrián Piqueras.	16.954,48	03-ene-05	21-feb-05
7	1	99-AB/199	S.A.T. REGADIOS DE LA MANCHA	150.108,58	03-ene-05	21-feb-05
7	4	081601278000	Jesús Crespo González.	7.661,62	25-feb-05	25-feb-05
7	4	081601439007	Jesús Jávega Jiménez.	16.290,26	25-ene-05	21-feb-05
7	4	084500833990	Alfonso de León Díaz-Guerra.	2.163,63	03-ene-05	21-feb-05
7	4	084500047016	Pedro Serrano Ramos	16.031,40	03-ene-05	21-feb-05
7	3	084501188002	La Travesaña C.B..	11.516,14	03-ene-05	21-feb-05
7	3	081601404005	Luis Miguel Sepúlveda Martínez.	11.848,74	03-ene-05	21-feb-05
7	3	081900057976	SAT Cotonuevo	44.931,26	11-may-06	11-may-06
7	3	080200676006	SAT Hermanos Morcillo	42.958,64	11-may-06	11-may-06
7	3	080200672002	Hermanos MartínezRomero SC	41.315,03	11-may-06	11-may-06
7	3	081300185978	Francisco Arcos Rayos	41.200,34	11-may-06	11-may-06
7	3	081600469962	Aurelio Temprado	41.008,41	11-may-06	11-may-06
7	3	081300184966	SAT Explotaciones El Morrillo	40.072,96	11-may-06	11-may-06
7	3	081300845990	Hermanos Poveda Murillo CB	39.839,02	11-may-06	11-may-06
7	3	081300630983	Agrícola Alto Vinalo Po SL	38.899,70	11-may-05	11-may-06
7	3	080200510995	Alfonso Morcillo González	38.395,05	11-may-06	11-may-06
7	3	081601417007	Saizgar CB	37.756,06	11-may-06	11-may-06
7	3	081300852996	María García Carrasco	53.233,30	11-may-06	11-may-06
7	3	081301190993	Antonio Olmo Fernández	51.704,60	11-may-06	11-may-06
7	3	081301086999	Mª Cruz Simón Panadero	48.228,22	11-may-06	11-may-06
7	3	084501139008	Mª DE LAS MERCEDES ACOSTA	586,49	10-may-06	10-may-06
7	3	081300362979	Juan Luis Artolazabal Mínguez	46.421,90	11-may-06	11-may-06
7	3	080200518992	Ángel Gutiérrez Martínez	44.321,72	11-jun-05	11-jun-05
7	3	081600501983	SAT Sociedad Alcarreña Ganadera	43.981,12	11-may-06	11-may-06
7	1	00-AB/642	AGUAS HONDOS DE LAS	104.672,80	03-ene-05	21-feb-05
7	3	081601368002	RAMON YUNTA GARCIA	3.687,00	19-oct-05	10-may-06
7	4	081900230027	FERNANDO MORENO GUIASADO	16.527,83	10-may-06	10-may-06
7	4	081600555025	JOSE JULIAN VALIA MARTINEZ	16.349,81	10-may-06	10-may-06
7	4	080200292018	ALEJO GREGORIO GARCIA BANOL	15.025,30	10-may-06	10-may-06
7	3	080200526021	JUAN ANTONIO GONZALEZ	1.046,88	10-may-06	10-may-06
7	3	080200284010	CALA C.B.	39.217,22	19-oct-05	10-may-06
7	3	080200107010	MARIA DOLORES LOPEZ FUENTES	1.200,16	10-may-06	10-may-06
7	4	081600490026	JOSE Mª GONZALEZ DE LA HOZ	18.529,99	10-may-06	10-may-06
7	1	00-TO/202	COMUNIDAD DE REGANTES DE	351.231,09	10-may-06	10-may-06
7	1	01-CU/029	S.A.T. EL POLEO	122.568,11	10-may-06	10-may-06
7	3	081900244998	Comunidad de Bienes Sanz Sánchez	46.881,32	11-may-06	11-may-06
7	2	1281/AB	TRAGSA	93.830,10	21-feb-05	21-feb-05
7	3	03-CR/031	REINO GUZMAN,ANGEL	5.706,31	19-oct-05	01-feb-06
7	8	2142-2FOCAL-03/CR-076	C.R.D.O. VALDEPENAS	31.431,53	08-sep-05	01-feb-06
7	8	S/g.04-182	AGRAMA -ASOC. NAL CRIAD. OV.	171.513,49	01-dic-05	01-feb-06
7	8	1222-1FOCAL-02/CU-003	S. COOP. CAMPOS DE CUENCA	7.411,46	07-nov-05	01-feb-06
7	3	03-CR/027	RUIZ SERRANO,M NIEVES	15.012,08	20-oct-05	01-feb-06
7	8	S/g.04-157	ASOC.NUCLEO CONTROL	119.544,00	01-dic-05	01-feb-06
7	8	S/g.04-161	AGRAMA -ASOC. NAL CRIAD. OV.	54.000,00		01-feb-06
7	8	1221-1FOCAL-00/CR-012	Soc. Coop. Alcoba	8.952,40	28-oct-04	21-feb-05
7	3	00-AB/398	Servicio de Porte Los Culatas, S.L.	30.860,17	26-oct-04	21-feb-05

Por otra parte, el resto de controles son del tipo de sistemas y procedimiento cuya relación por ejes y medidas esta reseñada en el siguiente cuadro.

Eje	Medida	Tipo de control	Fecha Inf Def gestor
7	4	Sistemas y Proced.	20-jul-05
7	3	Sistemas y Proced.	20-jun-05
3	9	Sistemas y Proced.	20-jul-05
7	5	Sistemas y Proced.	01-feb-06

FONDO SOCIAL EUROPEO

Por último, con relación a las actuaciones del Programa Operativo para las medidas de Fondo Social Europe, el Servicio de Control Financiero y Auditorias de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, dentro del plan de controles para el año 2005, ha realizado 87 controles.

Dichos controles realizados se distribuyen de la siguiente forma:

En primer lugar se relacionan los controles de regularidad, que hacen un total de 82 controles siendo el montante económico controlado de algo más de 18 millones de euros. En dicho cuadro se distribuyen por ejes y medidas, destacando evidentemente el eje 4 (pagina siguiente)

Informe 2005 POI Castilla-La Mancha 2000-2006

Eje	Medida	Clave expte	Beneficiario	Importe Expte	Inf Def	Inf Def gestor
42	6.9/7.1	2000130065	Ayuntamiento de Valdepeñas (CR).	29.499,01	16-ene-04	10-feb-05
42	6.9/7.1	2000020142	Ayuntamiento de Hellín (AB).	28.716,00	16-feb-04	10-feb-05
42	6.9/7.1	2000020141	Ayuntamiento de Caudete (AB).	38.595,02	26-nov-04	10-feb-05
45	172	(1ºP)	0100036391	9.600,00	29-dic-04	19-ene-05
42	6.2-7.4-8.7	PLAN SOCIAL 2002.PIEDRABUENA.40%.	0200000173	56.938,60	08-ene-05	08-ene-05
1	81	SEMESTR	0000320752	1.829,66	18-ene-05	24-ene-05
1	81	SEMESTR	0000260689	1.855,98	19-ene-05	26-ene-05
45	1610	1º 50% Carnet Conducir Beatriz del Carme.	337216	150,00	19-ene-05	28-ene-05
44	10.1	2000130043	COCEMFE Oretania.	32.013,88	25-ene-05	25-ene-05
41	12.1	FPE EN LOS CENTROS-CR-69	FPE EN LOS CENTROS-CR-69	848.054,38	31-ene-05	31-ene-05
41	14.2	FPE IES GARCÍA PAVÓN-CR	FPE IES GARCÍA PAVÓN-CR	43.521,91	31-ene-05	31-ene-05
50	6.1	2000 PLE CR / 3	Ayuntamiento de Daimiel (CR).	60.101,21	31-ene-05	31-ene-05
41	12.2	FCT EN LOS CENTROS-CR	FCT EN LOS CENTROS-CR	317.109,46	31-ene-05	31-ene-05
41	12.1/15.1	NOMINA I.E.S. SAN JOSE-CU-28	I.E.S San José	254.019,78	01-feb-05	01-feb-05
42	6.2-7.4-8.7	castellano y pangino	AYTO.VALDEPEÑAS	69.272,66	03-feb-05	03-feb-05
42-43	6.6-7.9-8.11-2.1	L/II/69/01	CAMPOLLANO	19.696,93	03-feb-05	03-feb-05
1	8.1	SEMESTRE	0000285403	1.788,97	04-feb-05	24-feb-05
42	6.2-7.4-8.7	anexos a piscina cubierta Fase I	AYTO.MANZANARES	11.205,87	07-feb-05	07-feb-05
41	142	FPE IES FCO. GARCÍA PAVÓN-CR	I.E.S. FCO. GARCÍA PAVÓN	42.017,03	16-feb-05	16-feb-05
44	10.4	GU-15	C.E.E. Virgen del Amparo	25.871,27	28-feb-05	28-feb-05
41	12.1-15.1	NÓMINA IES LUIS DE LUCENA-GU	NÓMINA IES LUIS DE LUCENA-GU	752.377,19	28-feb-05	28-feb-05
44	104	DISCAPACITADOS NOMINAS	C.E.E. PUERTA DE SANTA MARIA	222.073,86	04-mar-05	04-mar-05
42	6.2-7.4-8.7	encespadas y ajardinamiento FASE I	3-P1607900F-200-AYTO.CUENCA	10.187,15	15-mar-05	15-mar-05
44	10.1	2000160059	Granja escuela "El Terminillo".	42.070,85	28-mar-05	28-mar-05
42	6.11-7.12-8.4	PAGO BECAS A 31 DE MARZO DE 2002	MANCHA	249.048,39	29-mar-05	29-mar-05
45	166	MARZO-2003	0100027516	65.743,37	29-mar-05	29-mar-05
42	6.9-7.1-8.2	PAGO RESTO SUBV. MOD. 2001450132	AYTO VISO DE SAN JUAN	37.871,26	04-abr-05	04-abr-05
42	6.9-7.1-8.2	GERIATRIA	3P4511900E200-AYTO.NOVELS	36.844,66	04-abr-05	04-abr-05
42	6.9-7.1-8.2	2001450133-AIX. GERIATRIA	3P4520100A200-AYTO.YEBENES	38.242,91	04-abr-05	04-abr-05
1	8.1	SEMESTRE	0000208363	1.785,99	06-abr-05	13-abr-05
1	8.4	C.AUTONOMO CA-CR-0048/2002	0000283701	6.010,00	06-abr-05	20-abr-05
41	12.1	FPE EN LOS CENTROS-AB	FPE EN LOS CENTROS-AB	801.743,11	07-abr-05	07-abr-05
41	12.1-15.1	NÓMINA IES LEONARDO DA VINCI-AB	VINCI-AB	235.793,88	07-abr-05	07-abr-05
41	12.1-15.1	NÓMINA IES JUSTO MILLÁN-AB	NÓMINA IES JUSTO MILLÁN-AB	336.373,88	07-abr-05	07-abr-05
44	10.4	NÓMINA C.P.E.E. INFANTA ELENA-CU	CU	42.139,11	18-abr-05	18-abr-05
42-43	6.5-7.8-8.10-3.2	C. INDEF. CI-CR-0312/2000 (1 AL 3 SEM)	0100009689	2.524,25	22-abr-05	24-may-05
42-43	6.5-7.8-8.10-3.2	C. INDEF. CI-TO-0201/2000 (3º SEM)	0100014787	2.524,25	26-abr-05	21-may-05
44	10.1	2000160060	FEAMCU.	35.351,38	06-may-05	06-may-05
42	69/71/82	PROVENCIO	0200000388	36.598,86	06-may-05	06-may-05
45	169	2002	0200000303	44.580,00	06-may-05	06-may-05
2	16	BECA POSTD UCLM LEONOR G	200001407	1.800,00	09-may-05	09-may-05
42/43/45	65/32/168	C. INDEF.CM2-CR-0176/2002 1º PAGO	0100008591	1.917,33	12-may-05	12-may-05
42	610/72/83	M.E. BASE ALMANSA, S.A.2001020121ME	Base Almansa, S.A. 0100033882	28.522,54	18-may-05	18-may-05
2	15	34 BECAS PREDOCTORALES UCLM	200001407	97.920,00	25-may-05	25-may-05
42	713/85	ESCENOG.	ESCENOGRAFIA	1.803,06	25-may-05	25-may-05
42	6.9-7.1-8.2	PAGO 40% MODULO AYTO. FONTANAR	0200000596 AYTO FONTANAR	16.840,32	27-may-05	27-may-05
42	6.9-7.1-8.2	PAGO RESTO SUBV. MOD. 2001190102	DE LA SIERRA	44.012,12	27-may-05	27-may-05
2	11	TRIM	GENERAL DE LA UNIVERSIDAD	12.847,43	02-jun-05	02-jun-05
42	6.10/7.2/8.3	2000020150	Confecciones Jasgui, S.L.	14.905,05	06-jun-05	06-jun-05
42	6.10/7.2/8.3	2000020185	Planchas OSSA.	15.001,26	06-jun-05	06-jun-05
2	1.1	2000130144	HORMIGONES C REAL	27.406,15	06-jun-05	08-jun-05
50	61	RODA 2002	0200000078	32.601,67	07-jun-05	07-jun-05
1	84	0058/2003	0000348608	6.010,00	07-jun-05	14-jun-05
42/43	65/78/810/32	S.CONT. INDEF. CI-GU-0035/2001	CONCHAL	2.524,25	10-jun-05	25-may-05
42	6.2-7.4-8.7	AYTO. LA RODA OBRA Nª4 (10%)	0200000078	12.234,61	16-jun-05	16-jun-05
42	62/74/87	40%	0200000012	32.572,80	16-jun-05	16-jun-05
42	62/74/87	AYTO ALBACETE OBRA Nª 34 50%	0200000012	183.280,50	16-jun-05	16-jun-05
42	62/74/87	AYTO. ALBACETE OBRA Nª 34 40%	0200000012	146.624,40	16-jun-05	16-jun-05
44	10.4	NOMINA C.P.E.E. BIOS-TO-107		15.576,75	20-jun-05	20-jun-05
41	12.1/15.1	114		376.271,36	20-jun-05	20-jun-05
44	105	0020/2002 (2P)	0100028389	48.000,00	19-jul-05	19-jul-05
42	69/71/82	2002450004	0200000866	41.069,58	26-jul-05	26-jul-05
41	121	FPE NOMINAS	I.E.S. UNIVERSIDAD LABORAL	764.465,64	28-jul-05	28-jul-05
42/43	65/78/810/32	S.CONT.INDEF.CI-AB-131/00 4º SEM	0100006798	540,91	30-ago-05	30-ago-05
90	2.1	FORMACIÓN	0100003808	13.554,20	31-ago-05	31-oct-05
44	10.1	2002450005	0100029947	22.108,06	05-sep-05	05-sep-05
42	6.3-7.3-8.8	NYE 2001 SEPTIEMBRE/02 (10 DÍAS)	Esclerosis Múltiples)	8.918,15	19-sep-05	19-sep-05
42	6.3/7.3/8.8	2000 NYE TO / 2	ASAYMA.	45.940,73	21-sep-05	21-sep-05
45	184	CONCFAM PUÑAL MENOR	0000047502	900,00	05-oct-05	05-oct-05
42	6.6/7.9	AB/13	Albacete. .	10.157,10	21-oct-05	21-oct-05
42	63/73/88	NYE 2003 MAYO,JUNIO,JULIO/03	SL."	9.100,00	08-nov-05	08-nov-05
44	10.1	MIL PAGO 1º TRIMESTRE 20024500003	0100030020	17.307,30	10-nov-05	10-nov-05
42/43/45	65/32/168	PAGO)	0100013998	3.490,94	23-nov-05	23-nov-05

Por otra parte, el resto de controles son del tipo de sistemas y procedimiento cuya relación por ejes y medidas esta reseñada en el siguiente cuadro:

Eje	Medida	Tipo de control	Clave expte	Fecha Inf Def gestor
41	14/1	Sistemas y Proced.	41/14/1	14-ene-05
41	12/1	Sistemas y Proced.	41/12/1	14-ene-05
41	15	Sistemas y Proced.	41/15	14-ene-05
41	14/1	Sistemas y Proced.	41/14/1	14-ene-05
10	8/1	Sistemas y Proced.	10/8/1	28-jul-05

Consejería de Trabajo y Empleo-SEPECAM (Plan Controles Art. 4 Reglamento (CE) 438/2001 FSE)

La Consejería de Industria y Trabajo, contrató en 2002 mediante concurso público y abierto los servicios de una firma de consultoría para la realización de controles de procedimientos (verificación de los sistemas de gestión y control de calidad) y controles financieros, de las actuaciones cofinanciadas por el FSE con el fin de verificar in situ el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en la normativa comunitaria, nacional y regional así como el cumplimiento de la finalidad perseguida en la concesión de las ayudas.

El control financiero abarca la verificación de las siguientes cuestiones relativas a cada una de las órdenes de convocatoria:

1. La verificación del cumplimiento de las condiciones de la Resolución individual de concesión.
2. La revisión de los trabajos realizados por los beneficiarios, así como los gastos en los que han incurrido en la realización de los mismos, de acuerdo con las subvenciones concedidas y aceptadas, observando la adecuación de los gastos realizados a los aprobados en la resolución de concesión, evaluando e indicando las posibles desviaciones existentes, así como el carácter subvencionable de los mismos, de acuerdo con los conceptos subvencionables establecidos en las bases específicas de cada una de las convocatorias antes mencionadas.
3. La colaboración con las entidades beneficiarias a fin de aclarar las posibles dudas sobre los documentos justificados que han de poner a disposición de la empresa auditora.
4. La verificación documental de la totalidad de los gastos y sus correspondientes pagos, declarados por los beneficiarios de las ayudas, observando su conformidad con las órdenes de la convocatoria aplicables en cada caso.

El control de calidad incluye la verificación de las siguientes cuestiones relativas a cada una de las órdenes de convocatoria:

1. El expediente de solicitud de ayuda así como las resoluciones y sus modificaciones si las hubiera.
2. La correspondencia, en su caso, entre la memoria inicial y final de la acción objeto de subvención cuando la primera haya sido tomada en consideración para la concesión de la ayuda a la entidad beneficiaria.

La Consejería de Trabajo y Empleo mantiene los servicios de la empresa adjudicataria del concurso público para la realización de controles de procedimiento y financieros de las actuaciones cofinanciadas por el FSE.

En base a dicha asistencia, tal y como quedó reflejado en el Informe Anual del año 2003, de los 140 controles iniciados, se ha dado traslado de sus conclusiones a los gestores, quienes han puesto en marcha los mecanismos oportunos en aras de regularizar las incidencias detectadas sobre las cuales, una vez concluidos los mismos en el ámbito administrativo, serán objeto de comunicación y resultado.

En el año 2004 se han sumado 70 controles más de expedientes correspondientes a la anualidad 2003, cuyos trabajos se han iniciado en el primer trimestre del año 2005 estando en la actualidad en fase de elaboración.

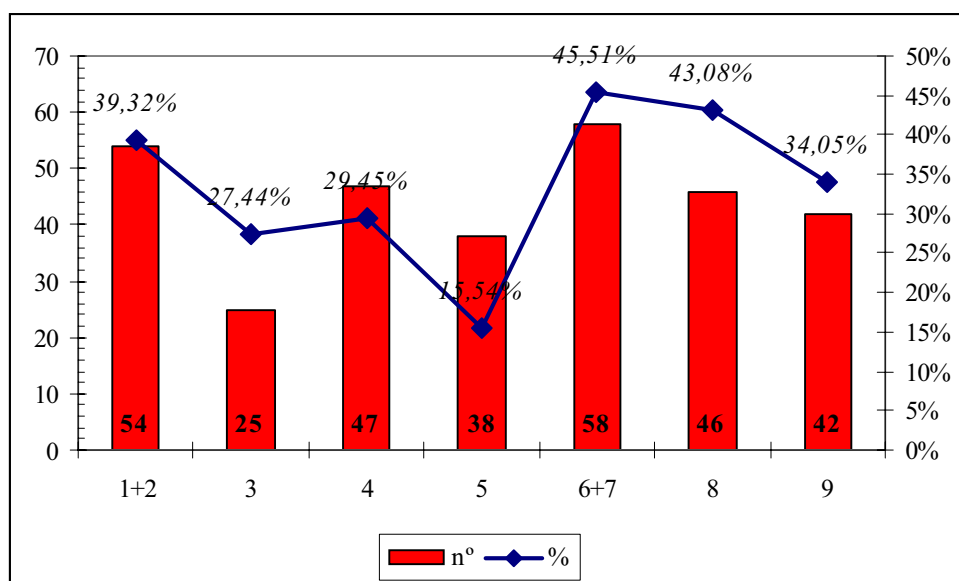
A lo largo del año 2005 se han realizado 70 controles de expedientes correspondientes a la anualidad 2004, cuyos trabajos están actualmente en fase de elaboración.

Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica (Plan Controles 2004-2006 Reglamento (CE) 438/2001 FEDER)

Realización Plan para el ejercicio 2004

Con fecha 30 de julio de 2004, la Consejería de Economía y Hacienda suscribió un contrato con la Unión Temporal de Empresas formada por QUASAR, S.A. y ACEAUDIT, S.L. para la ejecución de procedimientos de verificaciones de operaciones cofinanciadas por Fondos Europeos.

Para la ejecución de los trabajos, se ha aprobado el Plan de Controles para el periodo 2004-2006, donde se van a realizar un total de 310 controles sobre operaciones cofinanciadas por el FEDER, distribuidos de la siguiente forma en función de las certificaciones de gasto incluidas en la muestra y su grado de representatividad:



Los controles se realizan mediante la comprobación de un check-list que integra todos elementos contenidos en el Art. 4 del Reglamento (CE) 438/2001, e incluido en el Manual de Normas y Procedimientos de Gestión de los Fondos Europeos en Castilla-la Mancha, que se implementa en un documento base en el formato de cuestionario.

Una vez realizado el trabajo de campo por parte de la empresa, los datos relativos a cada expediente objeto de verificación son incluidos en una base de datos donde se analiza por fichas temáticas todos los extremos analizados (análisis, descripción operaciones, verificación de la realidad de la prestación, contratación pública, regimenes de ayuda, gastos contabilizados y certificados, pista de auditoria, principios horizontales, publicidad, destinatarios últimos, etc.)

Esta aplicación informática es accesible vía Web y permite un control y seguimiento exhaustivo y dinámico entre los servicios de la Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica, responsables de la dirección de los trabajos y la empresa responsable.

Hasta el momento, se han realizado 54 controles, conforme al programa previsto, incluidos para la muestra de las certificaciones de gastos nº1 y nº2 y en el Informe de Certificación global de 22 de Abril de 2005, cuyos resultados se encuentran pendientes de alegación por parte de los distintos organismos ejecutores para, a la vista de las mismas, proceder a confeccionar el informe definitivo y, en su caso, realizar las operaciones de ajuste que resulten pertinentes.

En todo caso, los datos del informe provisional sobre conclusiones y recomendaciones en función de su clasificación son los siguientes:

Las incidencias que se presentan a continuación están relacionadas con la falta de evidencia física o documental de información necesaria para realizar un control completo y verificar el uso correcto de los Fondos Comunitarios.

Limitaciones al alcance

Medida	Observación
1.1.	No se ha podido verificar en la documentación obrante en el expediente evidencia de la existencia de placas en las empresas beneficiarias del Fondo Comunitario FEDER.
1.10.	
3.1.	
3.3.	
4.1.	
5.3.	
6.1.	
6.8.	
9.1.	
6.8.	

Incertidumbres

Las incertidumbres que se indican seguidamente tienen que ver con determinados elementos sobre los cuales se ha detectado algún tipo de irregularidad o incoherencia, que pueden llegar a constituir la pérdida de la pista de auditoría:

Los gastos elegibles de la anualidad 2000 contenidos en los Reconocimientos de obligaciones, coinciden o son inferiores a los de los listados de pagos facilitados al equipo auditor, y certificados por la Consejería de Economía y Hacienda, excepto en el caso del expediente HD-CR-98-340, en el que el segundo de los importes es superior al primero.

En 15 de los 34 expedientes seleccionados, se ha detectado que se han incluido en la certificación pagos de los cuales no existe evidencia documental entre la documentación examinada en la Consejería de Obras Públicas y que, sin embargo, han sido considerados elegibles. El importe de estos pagos no figurados en los expedientes, en la muestra seleccionada, se eleva a 1.530.063,96 euros.

Todos los gastos contabilizados en los expedientes tienen su respaldo, por un lado, en las Certificaciones de Obra, firmadas por el Director de Obra con el visto bueno del Jefe de Servicio y del Delegado Provincial, y por otro lado, en los Reconocimientos de Obligaciones, propuestos por el Servicio de Asuntos Económicos, fiscalizados por el Interventor y autorizados por el Secretario General Técnico.

Cabe señalar que el total de gastos contabilizados, Documento "O" de Reconocimiento de Obligaciones, ha de coincidir con los valores figurados en las Actas de Liquidación de cada uno de los expedientes. Sin embargo, cuando aparecen Anulaciones de Reconocimientos de Obligaciones, no se tienen en cuenta a la hora de la liquidación del expediente, ni en la realización de los pagos del mismo.

Irregularidades procedimentales

Entre las debilidades que se especifican seguidamente se incluyen los casos en los que los expedientes carecen de alguna documentación administrativa requerida para la adecuada gestión de las ayudas de conformidad con la normativa vigente, así como los defectos de los procedimientos de gestión.

<u>Medida</u>	<u>Observación</u>	<u>Valoración del riesgo</u>
<u>1.1.</u>	<u>Parte de la documentación justificativa examinada es incorrecta (en particular, en lo que se refiere a la información contenida en los Balances).</u>	<u>Alto</u>
<u>1.10.</u>	<u>En los anuncios de licitación / adjudicación del contrato, en los Boletines Oficiales, Pliegos y Contrato, que integran el expediente, no figura el emblema comunitario ni se hace mención a la cofinanciación por parte del FEDER.</u>	<u>Alto</u>
	<u>El código identificativo del expediente en la documentación examinada y en la Base de Datos no es coincidente.</u>	<u>Alto</u>
<u>2.7.</u>	<u>En los anuncios de licitación / adjudicación del contrato, en los Boletines Oficiales, Pliegos y Contrato, que integran el expediente, no figura el emblema comunitario ni se hace mención a la cofinanciación por parte del FEDER.</u>	<u>Alto</u>
<u>3.1.</u>		<u>Alto</u>
<u>3.3.</u>		<u>Alto</u>
<u>4.1.</u>		<u>Alto</u>
<u>5.3.</u>		<u>Alto</u>
<u>6.1.</u>	<u>Se incluyen proyectos de Asistencia Técnica dentro de una medida de proyectos de dotación de infraestructuras</u>	<u>Alto</u>
	<u>En los anuncios de licitación / adjudicación del contrato, en los Boletines Oficiales, Pliegos y Contrato, que integran el expediente, no figura el emblema comunitario ni se hace mención a la cofinanciación por parte del FEDER.</u>	<u>Alto</u>
<u>6.8.</u>	<u>En la adjudicación de la ejecución del proyecto figuran defectos de forma. No se indica que es adjudicación definitiva, ni la posibilidad de recursos.</u>	<u>Alto</u>
	<u>En los anuncios de licitación / adjudicación del contrato, en los Boletines Oficiales, Pliegos y Contrato, que integran el expediente, no figura el emblema comunitario ni se hace mención a la cofinanciación por parte del FEDER.</u>	<u>Alto</u>

9.1.	<u>En los anuncios de licitación / adjudicación del contrato, en los Boletines Oficiales, Pliegos y Contrato, que integran el expediente, no figura el emblema comunitario ni se hace mención a la cofinanciación por parte del FEDER.</u>	<u>Alto</u>
------	--	-------------

Conclusiones

Salvo por lo indicado en el apartado anterior, las declaraciones de gastos 1 y 2 del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha, 2000-2006, objeto del presente informe, presentadas por la Consejería de Economía y Hacienda ante la Autoridad de Gestión y Pagos del FEDER, se presentan de forma transparente, en todos los aspectos materiales.

A su vez, los gastos efectuados se han justificado de conformidad con las disposiciones normativas comunitarias, nacionales y autonómicas expuestas en el apartado relativo a la Normativa de aplicación.

Más concretamente, se puede afirmar que:

- Los proyectos contribuyen al cumplimiento de los objetivos de las medidas del POI en las que se encuadran.
- Los sistemas contables utilizados garantizan la identificación de los registros de las operaciones cofinanciadas.
- Los gastos que se incluyen en las certificaciones:
 - corresponden a conceptos elegibles de acuerdo con las especificaciones de las *Fichas Técnicas de Medida* incluidas en el Complemento de Programa y con a lo dispuesto en el Reglamento (CE) Nº 1685/2000, de 28 de julio de 2000, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) Nº 1260/1999 de Consejo en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales (modificado posteriormente por el Reglamento (CE) Nº 1145/2003, el cual fue derogado, a su vez, por el Reglamento (CE) Nº 448/2004, de 10 de marzo de 2004, actualmente en vigor).
 - están dentro del período elegible para su cofinanciación.

El cumplimiento de la tasa de cofinanciación es riguroso, probándose en todos los casos.

El contenido de los expedientes examinados asegura la conservación de la pista de auditoría.

Recomendaciones

Se recomienda a la Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica que ponga a disposición de todos los órganos gestores del Programa Operativo una copia actualizada del "Manual de Normas y Procedimientos de Gestión de los Fondos Estructurales de Castilla-La Mancha" con el objetivo de dar conocimiento del mismo a todas las áreas implicadas en la gestión.

El Manual de Procedimiento General, además, debería estar complementado con Manuales Particulares para la correcta gestión de cada una de las líneas que se gestionan desde el la administración regional castellano-manchega.

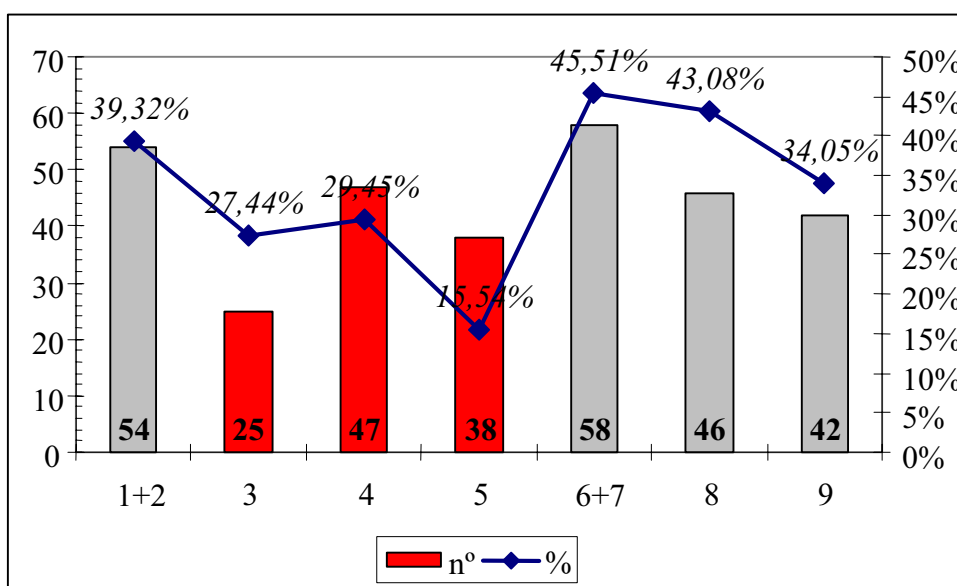
Se recomienda la actualización de los organigramas de los servicios implicados en la gestión en los que se establezcan los efectivos y funciones ejercidas en el proceso de gestión, seguimiento y control de las ayudas.

Se propone la elaboración de un Protocolo de Conservación de los Expedientes en el que se establezcan unos criterios claros por los que la documentación contenida en los expedientes se conserve ordenada de manera homogénea.

Se aconseja que se articulen y pongan en marcha los procedimientos necesarios para realizar un control más exhaustivo del cumplimiento por parte de los beneficiarios de las acciones de publicidad contenidas en el Reglamento (CE) N° 1159/2000 y que siempre se recoja la mención de la obligación de su cumplimiento en el texto de toda la documentación dirigida a los beneficiarios.

Realización Plan de Controles en el ejercicio 2005

Durante el ejercicio 2005, se han continuado los trabajos incluidos en el Plan de Controles para el periodo 2004-2006, de esta forma se han realizado un total de 110 controles sobre operaciones cofinanciadas por el FEDER, correspondientes al certificado números 3, 4 y 5.



En primer lugar, para el certificado numero 3 se han realizado 25 controles conforme a la muestra elegida en el Plan de Trabajo, cuyo importe total en gasto total controlado es casi de 14 millones de Euros. La relación de expedientes es la siguiente:

Informe 2005 POI Castilla-La Mancha 2000-2006

EJE	MEDIDA	NEXPEDIENTE	DENOMINACION COMPLETA	MUNICIPIO	TINS BENEF.FINAL	GASTO CONTR
1	1	136/01	ADQ.2436 ORDENADORES	Municipios	211700	2.868.675,27
1	1	149/01	ADQ.262 EQUIPOS INFORMATICOS	Municipios	211700	186.250,29
1	4	160/01	ADQ.262 CAMARAS DIGITALES	Municipios	211700	98.954,09
1	4	16500201418	S.L.	Cuervo	211800	6.211,46
1	4	2/01	CONST. CENTRO PRIMARIA	Henares	211700	1.706.164,43
1	10	45500116291	METALBERCHE, S.L.	Municipios	211800	46.093,19
2	2	45510211026	PROMA, S.A.	Villacañas	211000	20.788,02
2	4	5/01	CONST. CENTRO PRIMARIA	Hombrados	211700	2.380.581,26
3	1	8/01	CONST. CENTRO PRIMARIA	Barrax	211700	717.992,15
3	1	9/01	CONST. CENTRO PRIMARIA	Fernando	211700	482.660,85
3	1	CN-AB-93-101	RIOPAR-ELCHE DE LA SIERRA (INTERSECCIÓN C-3212)	Municipios	211200	839.902,62
3	1	CN-GU-94-113	CU-210 Y GU-210) P.K. 47 AL 59,5	Sacedón	211200	294.285,91
3	3	CN-GU-95-125	(ANTIGUA C-202), P.K. 54 AL 74. TRAMO: CILLAS-LIMITE	Municipios	211200	362.131,68
4	1	CN-TO-96-121	CASTILLO DE BAYUELA-INTER. CTRA. CM-5001(EL REAL	Vicente (El)	211200	385.764,03
4	1	CONV2/00	FUND. MUNICIPAL PROM. ECON. EMPLEO	San Juan	211999	90.151,82
4	1	CR-CR-00-147	CON LA CR-P-5224 A GRANATULA DE CALATRAVA	Calatrava	211200	67.281,68
4	1	FR-AB-269/99	SUBV.AYUDAS A LA INVERSION . TECNO MANCHA, S.C.L.	Albacete	211800	127.156,05
4	1	FR-CR-133/98	SUBV.AYUDAS A LA INVERSION . PERONA CAÑAS S.L.L.	Tomelloso	211800	7.212,15
4	1	FR-CU-059/99	COLLADOS, S.L.L.	Cuenca	211800	6.514,59
4	1	HA-CR-00-394	ABASTECIMIENTO ENTRE LA CONSEJERIA DE OBRAS	Municipios	211200	141.919,75
6	1	HA-CU-98-383	MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A VILLARTA	Villarta	211200	1.108,62
6	1	HA-GU-00-551	MATERIA DE ABASTECIMIENTO	Municipios	211200	950.001,11
6	1	HA-TO-00-547	PARA ADUCCION DESDE FUTUROS DEPOSITOS DE	Noblejas	211200	129.590,16
6	1	HD-CR-98-339	MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS, DE LAS E.D.A.R.	Municipios	211200	1.120.418,64
6	1	PROM0101	CONSTRUCCION ESTAD JCCM FITUR 2001	Municipios	211800	351.375,72

De igual forma, para el certificado número 4 se han realizado 47 controles por un importe total en gasto controlado de casi 25 millones de euros .La relación de expedientes objeto de control es la siguiente:

EJE	MEDIDA	NEXPEDIENTE	DENOMINACION COMPLETA	MUNICIPIO	NS BENEF.FIN	GASTO CONTROLADO
1	1	02-0086-01ET	YELAMOS	Almansa	211800	5.196,44
1	1	02500115170	PINTURAS INDUSTRI. S.A.	Madrigueras	211800	150.253,03
1	1	098/01	Remodelación mercado municipal	Almagro	211800	12.020,24
1	1	13500123367	SUBVENCION A CASA RURAL.LOS LLANILLOS DEL CANTON, S.L.	Alhambra	211800	13.020,81
1	1	13500213686	SUBV. A.FABRICA DE MUEBLES.HNOS. APARICIO DONOSO, S.L.	Almagro	211800	15.325,81
1	1	138/01	Constr. vivero empresas	Terrinches	211800	18.030,36
1	4	16510211007	subvención para.PROYECTO DE I+D+i.NAGARES, S.A.	Palancar	211000	214.501,22
1	4	19500201217	INFORMATICA.TECH DATA ESPAÑA, S.A.	Alovera	211800	224.336,82
1	6	3,0	Construcción Facultad de Medicina I fase	Albacete	211991	2.092.060,46
2	2	45500116607	SUBV. A.INSTALACIONES ELECTRICAS.TECLOSIS, S.L.	Condado	211800	7.503,16
2	2	45510231020	ASOC.INCORP.NUEVA TECN. A LA EMPRESA(ASINTEC)	la Reina	211000	589.275,20
2	7	45560311321	DOCAVI, S.A.	Villacañas	211800	16.406,15
3	1	5,2	HONORARIOS DELINEACION PROYECTO ITA	Ciudad Real	211991	11.990,19
3	1	6,1	Escenografía y Urbanización exterior Facultad de Derecho	Ciudad Real	211991	420.691,98
3	3	CN-AB-01-148	69,300 AL 102,1. TRAMO: ALATOZ-ALPERA-N-430	Municipios	211200	1.610.410,76
3	3	CN-CU-00-113	HUETE - HUETE Y VARIANTE POBLACION DE HUETE	Municipios	211200	1.125.532,55
3	3	CN-GU-96-102	CHILLARON DEL REY - LA PUERTA	Municipios	211200	264.926,92
3	3	CN-GU-98-136	SAELICES DE LA SAL	Municipios	211200	1.126.799,99
3	3	CN-GU-99-146	CON CM-2015 (GU)	Alcantud	211200	1.762.601,89
3	3	CN-TO-93-068	MASCARAQUE-MORA	Municipios	211200	6.084,78
3	3	CN-TO-96-116	26,7. TRAMO: MENASALBAS-CUERVA-SONSECA	Municipios	211200	239.964,13
4	1	CN-TO-99-142	TRAMO: VILLARRUBIA DE SANTIAGO-VILLATOBAS	Municipios	211200	2.094.610,83
4	1	CR-AB-00-110	P.L. 0,0 AL 24,5. TRAMO: BIENSERVIDA-VILLAVERDE DE	Municipios	211200	695.314,21
4	1	CR-AB-98-107	EN CTRA. CM-3208 DE CM-412 A N-322. TRAMO: VILLANUEVA DE LA	Municipios	211200	173.252,58
5	3	CR-AB-99-111	26,000 AL 47,300. TRAMO: OSSA DE MONTIEL-EL BONILLO	Municipios	211200	147.277,35
5	3	CR-CG-00-019	IBÁÑEZ) EN EL PERÍODO 1/4/01 A 31/3/04	Ibáñez	211200	401.243,23
6	1	CR-CG-00-023	TOLEDO (ZONA 1. QUINTANAR DE LA ORDEN) EN EL PERÍODO 1/4/01	la Orden	211200	786.758,59
6	1	CR-CR-00-104	SOCUÉLLAMOS-PEDRO MUÑOZ	Municipios	211200	1.402.410,93
6	1	CR-CR-00-141	LOS INFANTES	los Infantes	211200	171.799,79
6	1	CR-CU-00-144	CTRA. CM-2105 (ANTIGUA CU-921) EN PROVINCIA DE CU	Municipios	211200	234.430,55
6	1	CR-CU-00-165	ALARCÓN, EN LA CM-2103, TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAVERDE Y	Pasaconsol	211200	443.181,10
6	1	CR-TO-00-161	GALVEZ-NAVAHERMOSA (TO)	Municipios	211200	1.252.593,41
6	1	CV-AB-00-156	EJECUCION Y COORDINACION EN MATERIA DE SEG. Y SALUD DE LAS	Municipios	211000	11.872,12
6	1	CV-CR-99-137	CTRAS. Y COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD PREVISTAS EN	Municipios	211000	113.390,62
6	1	EH 10/00	LOCAL DEL HARDWARE Y SOFTWARE DE SISTEMA OPERATIVO QUE	Municipios	211000	1.216.648,47
6	1	FR-CR022/00	SUBV. AYUDAS A LA .INVERSION.BELMONTE Y FABIO SLL	Ciudad Real	211800	54.976,46
6	1	FR-TO091/98	DECORACIONES ORTEGA SLL	Toledo	211800	39.183,63
6	1	HA-AB-00-421	LA RED DE AGUA POTABLE, EN LAS PEDANIAS DE EL VISO Y	Balsa de Ves	211200	27.687,86
6	1	HA-CU-96-198	MEJORA Y AMPLIACION DEL ABASTECIMIENTO A CUENCA	Cuenca	211200	2.077.914,44
6	1	HD-AB-98-338	LAS EDARS DE OSSA DE MONTIEL, MUNERA Y EL BONILLO	Municipios	211200	1.056.449,32
6	1	HD-CR-98-306	MISMAS DE E.D.A.R.S. DE VILLAHERMOSA, CARRIZOSA, SAN CARLOS	Municipios	211200	252.649,63
6	1	HD-GU-99-507	DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE AZUQUECA DE HENARES	Henares	211200	1.031.659,58
6	1	HD-TO-98-454	E.D.A.R. DE LILLO QUERO, TEMBLEQUE Y EL ROMERAL	Municipios	211200	1.169.573,85
6	1	HD-TO-99-426	DE LAS E.D. DE MASCARAQUE, VILLANUEVA DE BOGAS Y	Municipios	211200	248.744,75
6	9	HD-TO-99-482	DE LAS E.D.A.R. DE UGENA, YELES Y ESQUIVIAS	Municipios	211200	385.344,06
9	1	HV-AB-00-409	EDAR DE AGUAS RESIDUALES DE BALAZOTE, BARRAX, LEZUZA,	Municipios	211200	31.156,47
9	1	ST-AB-73	Solar Térmica.BIMBO, S.A.	Almansa	211800	9.718,37

Por ultimo, en relación al certificado numero 5 se han realizado 58 controles cuya suma total de gasto controlado asciende a 12.184.657,11 euros, siendo la relación de expediente la siguiente:

EJE	MEDIDA	NEXPEDIENTE	DENOMINACION COMPLETA	MUNICIPIO	TINS BENEF.FINAL	GASTO CONTROLADO
1	1	02500213594	CALZADO.TROQUELADOS CADENA SL	Almansa	211800	6.349,42
1	1	02500215199	CARTON.CARTONAJES RECIO, SA	Roda (La)	211800	90.143,26
1	1	02500215663	CUCHILLERIA EN GENERAL.CUYFOR SA	Albacete	211800	20.502,81
1	1	1/2002	Reforma y ampliación	Clemente	211500	226.088,07
1	1	1106	CONST. C.E.S.O.	Albacete	211700	186.710,03
1	1	1130	CONST. C.E.S.	Hellín	211700	371.399,10
1	1	1134	CONST. C.E.S	Iniesta	211700	333.143,39
1	1	1155	CONST. C.E.S.O.	del Campo	211700	19.819,96
1	1	13500113632	CARROCERIAS ALUMINIO.ALUMINIOS	Valdepeñas	211800	268.077,96
1	4	16-0068-01ET	BERLANGA SALAS	Minglanilla	211800	6.154,43
1	4	164/01	Ampliación alumb. Público	Beleña	211800	4.808,09
3	1	45500106445	HOYOS.INMOBILIARIA FAYMASA, SA	Novés	211800	195.222,08
3	1	45500117335	BOLSAS.SOBREPLUS, FABRICACION E	Valmojado	211800	268.902,84
3	3	45550311364	ARTES DE TOLEDO SL	Ollás del Rey	211800	11.359,13
3	3	45550311559	SUBV.A.CATALOGO.AM MOBILIARIO SA	Sonseca	211800	2.729,32
3	3	7,1	edificio Sabatini Fábrica de Armas	Toledo	211991	1.123.402,62
3	3	CN-TO-00-153	5051. TRAMO: ESCALONA-NOMBELA	Municipios	211200	1.780.753,72
3	3	CR-AB-01-126	3123, P.K. 0 AL 3,2 Y P.K. 9 AL 14,5. TRAMO:	Villarrobledo	211200	389.424,76
4	1	CR-CR-00-132	413, P.K. 22,190 AL 25,450. TRAMO:	Rey	211200	336.967,95
4	1	CR-CR-00-163	403, P.K. 73,442 AL 88,560. TRAMO:	Municipios	211200	1.045.624,60
4	1	CR-CU-00-161	2105, P.K. 27,4 AL 34,1. TRAMO: ENLACE CM-	Uña	211200	249.815,27
4	1	CR-CU-99-153	210. TRAMO: PUERTO DE MONSAETE	Municipios	211200	281.066,12
4	1	CR-GU-00-124	GUADALAJARA PARA LA CONSERVACIÓN,	Guadalajara	211200	488.628,10
5	3	CV-AB-00-148	EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN EN MATERIA	Municipios	211000	160.224,86
5	9	CV-CR-00-146	CONSTR. VARIANTE DE TRAZADO DE CTRA.	Municipios	211200	7.111,17
6	1	CV-GU-99-164	DEL PROYECTO DE CAMINO AGRÍCOLA.	Alovera	211200	23.444,52
6	1	FR-CR020/00	SUBV.A.INVERSION.ALUCIVAL, S.L.L.	Valdepeñas	211800	7.212,15
6	1	FR-CU075/99	CONQUENSE DE ASISTEN	Cuenca	211800	11.434,12
6	1	HA-AB-00-425	SEGREGADO I DEL P.B.E. DE	Yeste	211200	126.829,60
6	1	HD-CR-98-341	MANTENIM. DE LAS E.D.A.R. DE MONTIEL,	Municipios	211200	831.793,20
6	1	HD-GU-00-555	EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA	Mondéjar	211200	635.407,73
6	1	HD-GU-99-523	OBRAS, EXPLOTACION Y MANTENIM. DE	Aragón	211200	728.915,21
6	1	HD-TO-98-423	MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS DE	Municipios	211200	411.405,13
6	1	HV-SP-01-033	VERIFICACIÓN DE PROYECTOS, INFORMES	Municipios	211000	66.928,68
6	1	23	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL	Municipios	211200	840.800,10
6	1	103	3217, P.K. 13,600 AL 36,150. TRAMO: LETUR-	Municipios	211200	284.818,41
9	1	57	POTABLE EN HIGUERUELA	Higuera	211200	194.957,49
9	1	97	REFUERZO DEL FIRME EN LA CTRA. CM-	Guadalajara	211200	146.281,71

3 . Controles efectuados por la Dirección General de Fondos Comunitarios.

El Área de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda inició su funcionamiento el 1 de julio de 2001, como consecuencia de la reestructuración organizativa realizada en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo de 2001, en la que se separaron las funciones de gestión de las de pagos y control y se asumieron las nuevas responsabilidades de control establecidas en dicho Reglamento Comunitario.

Mediante Real Decreto 756/2005, que modificó el Real Decreto 1552/2004 sobre estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, se estableció la separación de las funciones de control de las de pagos, que hasta esa fecha se mantenían integradas en una sola Unidad, pasando las primeras a pertenecer a la Subdirección General de Inspección y Control.

El Área de Control supervisa la idoneidad de los sistemas de control y gestión de los órganos intermedios y beneficiarios finales, mediante verificaciones a los perceptores de ayudas del FEDER, para asegurar la elegibilidad de los gastos, el mantenimiento de una pista de auditoría suficiente, el cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional en los procedimientos de contratación y los demás requisitos establecidos en el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001, y asimismo realiza los controles previos establecidos en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, que ha de realizar la Autoridad de Pago antes de solicitar Fondos a Bruselas.

Los controles realizados a beneficiarios pertenecientes a esta forma de intervención han sido los siguientes:

- *Entidad Pública Empresarial (SEPES).*

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 38 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999 y el Reglamento 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, el Área de Control de Dirección General de Fondos Comunitarios realizó los días 21 al 27 de marzo de 2002 una verificación de los sistemas y procedimientos de gestión y de las certificaciones de gastos presentadas en los años 2000 y 2001 por la ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL (SEPES).

En dicha verificación se revisaron los documentos justificativos de los gastos certificados por dicha Entidad a 31 de diciembre de 2001 relativos a la medida 1.3. "Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas", cofinanciada con cargo al Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, así como los pagos efectuados a los proveedores y su correspondiente contabilización.

En la revisión de justificantes en la actuación correspondiente al Polígono Industrial denominado "Carretera de Motilla" (Cuenca), se detectaron gastos no elegibles por importe de 25.242,41 € por duplicidad de un pago por importe de 22.237,45 € en el año 2000, así como la inclusión de un pago de 3.005,06 € que no se llegó a hacer efectivo.

Como consecuencia de los resultados de esta verificación se pidió a SEPES que procediese a la descertificación de la cantidad considerada no elegible por importe de 25.242,41 €.

En la certificación de gastos realizada por dicha entidad de fecha 3 de abril de 2002, procedieron a descertificar dicha cantidad incluida en la anualidad 2000.

- *Confederación Hidrográfica del Guadiana.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, el Área de Control de la Unidad de Pagos y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios procedió a la realización de un control previo a la certificación de gastos presentada por la Confederación Hidrográfica del Guadiana por su participación en la medida 3.6. "Protección y regeneración del entorno natural".

La visita de control se realizó los días 13 al 17 de diciembre de 2004 y fue objeto de fiscalización la certificación de gastos nº 9, por un importe de 3.326.003,79 euros, con el fin de verificar los documentos justificativos de dicha certificación, visitar "in situ" las obras de ejecución, comprobar la subvencionalidad de los gastos y el cumplimiento de la normativa europea y nacional aplicable en los proyectos cofinanciados por el FEDER, su registro contable y el adecuado mantenimiento de la pista de auditoría.

Como resultado del referido control se determinó que existían una serie de irregularidades por lo que procedía efectuar una descertificación por importe de 459.438,03 euros.

En su certificación nº 12, la Confederación Hidrográfica del Guadiana procedió a la descertificación de dicha cuantía

- *Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Guadalquivir (AQUAVIR).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, el Área de Control de la Subdirección General de Inspección y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios procedió a la realización de un control previo a la certificación de gastos presentada por la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Guadalquivir (AQUAVIR) por su participación en la medida 3.1. "Abastecimiento de agua a la población".

La visita de control se realizó los días 12 al 15 de diciembre de 2005 y fue objeto de fiscalización la certificación de gastos nº 2, por un importe de 3.448.304 euros.

En el control se detectó la existencia de pagos correspondientes a acopio de maquinaria y se indicó a dicha Sociedad que debían ser desertificados.

En su certificación nº 4, AQUAVIR ha procedido a la descertificación de 2.189.025,75 euros correspondientes a los referidos gastos de acopio de maquinaria.

- *SODICAMAN.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, el Área de Control de la Subdirección General de Inspección y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios procedió a la realización de un control previo a la certificación de gastos nº 12 presentada por la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha (SODICAMAN), por importe de 13.273.894,76 euros.

El control se realizó los días 14 al 18 de marzo de 2005 y en él se detectaron diversas anomalías que fueron comunicadas a SODICAMAN, que ha presentado alegaciones al efecto.

4. Controles efectuados por la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo.

En el actual periodo de programación de las ayudas estructurales la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo ostenta la condición de Autoridad Pagadora de los Programas Operativos Integrados de Objetivo nº 1 en relación con el Fondo Social Europeo.

Esta designación conlleva el ejercicio de las competencias de control previstas, tanto en la normativa nacional, como en el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Estas competencias comportan la obligación de velar por la regularidad de las operaciones financiadas, a través de medidas de control interno compatibles con los principios de una correcta gestión financiera.

En ejercicio de estas atribuciones, la Autoridad Pagadora de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo ha realizado las siguientes visitas de verificación:

4.1. Primera visita de verificación.

Durante los días 17 al 20 de junio de 2003, los Servicios del Area de Control de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo realizaron la primera visita de verificación de los procedimientos de gestión administrativa y financiera. Se verificaron las certificaciones de los años 2000 y 2001.

Las actuaciones seleccionadas fueron las siguientes:

- Actuaciones 1 y 2 de la Medida 41.12. "Fomentar el acceso de todos a las enseñanzas de formación profesional y su extensión a sus dos componentes: la formación profesional de base y la formación profesional específica".
- Actuaciones 1, 2 y 3 de la Medida 41.14."Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional".
- Medida 41.15. "Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria".

Se resumen a continuación las conclusiones y recomendaciones de esta visita:

Servicio de Planificación Desarrollo y FSE.

1º.- Según pudo constatarse, en la contabilidad presupuestaria, los gastos cofinanciados por el FSE no están identificados adecuadamente. Se comprueba que los gastos correspondientes a distintos ejes y medidas se incluyen en la misma aplicación junto a otros gastos que corresponden a actividades no cofinanciadas por lo que no resulta posible la identificación contable del gasto correspondiente a acciones FSE.

Por tanto, cabe concluir que existe un incumplimiento de la obligación de utilizar un sistema de contabilidad separada o una codificación contable adecuada de todas las transacciones relativas a la intervención, según lo establecido en el Artículo 34º, apartado 1e, del Reglamento (CE) 1260/99 del Consejo, de 21 de junio de 1999 por el que se establecen las disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.

Consecuentemente, la falta de una contabilidad separada no permite determinar una pista de auditoria suficiente, en los términos exigidos en el apartado 2 del Artículo 7 del Reglamento (CE) 438/ 2001 de la Comisión y en el Anexo I del citado Reglamento.

Por tanto, el Servicio de Planificación Desarrollo y FSE deberá proceder a realizar los cambios necesarios para establecer una adecuada codificación contable que permita identificar los costes cofinanciados por el FSE en su contabilidad y en la de los demás gestores FSE.

2º.- Como consecuencia de las actuaciones de seguimiento y de control, se han detectado, por parte del Servicio de Planificación Desarrollo y FSE y de la empresa auditora contratada, cantidades indebidamente percibidas que deberían haber dado lugar a los correspondientes expedientes de reintegro.

El Servicio de Planificación Desarrollo y FSE deberá elaborar un informe con las irregularidades detectadas que han dado lugar al reintegro de cantidades indebidamente percibidas y notificarlas a la Unidad Administradora con el fin de elaborar la correspondiente descertificación. Esa información se trasladará a los respectivos informes de ejecución, en el apartado correspondiente a control.

Por otra parte, estas irregularidades deberán ser notificadas al Servicio de Control Financiero y Auditorías de la Intervención General para poner en marcha el proceso de notificación de irregularidades a la Comisión en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (CE) 1681/1994 de la Comisión de 11 de junio de 1994.

Unidad Coordinadora (Órgano Intermedio) del Programa Operativo Integrado

En relación con la falta de una contabilidad separada o codificación contable adecuada de las actuaciones FSE, el Órgano Intermedio deberá velar por que los gestores realicen los cambios necesarios para establecer una adecuada codificación contable que permita identificar los costes cofinanciados por el FSE en la contabilidad del Beneficiario Final al objeto de cumplir con lo establecido en la normativa de aplicación citada en el apartado anterior de este Informe.

Servicios de Control Financiero y Auditoría de la Intervención General.

1º.- Respecto de las actividad de auditoria y control realizada por el Servicio de Control Financiero y Auditorías de la Intervención General a distintas actuaciones del Programa Operativo, este Servicio deberá comunicar al Servicio de Planificación Desarrollo y FSE, como servicio coordinador del Programa Operativo, el resultado de la citada actividad de control, para que este a su vez lleve a cabo los expedientes de reintegro correspondientes y lo notifique a la UAFSE a fin de poder llevar una contabilidad de los importes recuperables de los pagos de la ayuda comunitaria que ya se haya realizado, tal y como establece el Artículo 8 del Reglamento (CE) 438/ 2001 de la Comisión, y realizar las recertificaciones correspondientes.

Por otra parte, estas irregularidades deberán ser notificadas a la Comisión en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (CE) 1681/1994 de la Comisión de 11 de junio de 1994.

Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional. Consejería de Educación y Cultura. Servicio de Formación Profesional y Permanente.

A) Aspectos Generales.

En la contabilidad que se realiza en la Consejería de Educación, y en las Delegaciones Provinciales de Educación y Cultura de los gastos cofinanciadas por el FSE, estos no están identificados adecuadamente. Los gastos correspondientes a distintos ejes y medidas se incluyen en la misma aplicación contable junto a otros gastos que corresponden a actividades no cofinanciadas por lo que no resulta posible la identificación en la contabilidad de las acciones cofinanciadas por el FSE.

Al igual que en los casos anteriores, la Consejería de Educación, bajo la coordinación del Órgano Intermedio, deberá llevar a cabo los cambios necesarios para establecer una adecuada codificación contable que permita identificar los costes cofinanciados por el FSE.

B) Aspectos específicos de cada actuación.

B.1.- Actuación 41.12.1 Formación Profesional Específica.

a) Gastos de funcionamiento de los centros.

1º.- Las pruebas de asistencia de los alumnos a los cursos se deberán conservar en los centros una vez que finaliza el curso escolar, a efectos del cumplimiento de lo dispuesto en

el apartado 6 del artículo 38 del Reglamento 1260/1999 relativo a la conservación de los justificantes de las actuaciones.

2º.- A pesar de la existencia en la entrada de los centros de formación, (solo se ha constatado en el centro visitado), de un cartel en el que se indica que las actuaciones que se realizan en dichos centros son cofinanciadas por el FSE, sería aconsejable una mayor profusión de información, (notas informativas, circulares, etc) dirigidas a los destinatarios de las actuaciones cofinanciadas, al objeto de informarles de su participación en una medida cofinanciada por el FSE en cumplimiento de lo previsto en el Reglamento 1159/2000 de 20 de Mayo, apartados 3.2.2.2 y 6.4.

B.2.- Actuación 41.12.2 Formación Práctica en Empresas.

a) Gastos de compensación a empresas por prácticas de alumnos:

1º.- En los Convenios en los que se fija la colaboración de las entidades para el desarrollo de los programas formativos en centros de trabajo, en ningún caso se hace referencia a que las actuaciones para las que se formalizan los convenios están cofinanciadas por el FSE.

Esta circunstancia implica el incumplimiento de los requisitos de información y publicidad que establece el Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión, por lo que deberá procederse a modificar dicha documentación de acuerdo con lo establecido en los apartados 3.2.2.2 y 6.4. del Reglamento anteriormente citado.

B.3.- Actuación 41.14. 1 Formación del Profesorado.

a) Pago de los cursos de formación y pago de ponentes de los cursos:

1º.- Al igual que en los cursos que se realizan en los centros de formación, las pruebas de asistencia de los alumnos a los cursos se deberán conservarse una vez que finaliza el curso, al efecto de cumplir con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 38 del Reglamento 1260/1999 relativo a la conservación de los justificantes de las actuaciones.

Seguimiento

Con fecha 15 de diciembre de 2003 se recibió escrito de observaciones y medidas puestas en marcha referidas a las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe de la visita de verificación de 23 de septiembre de 2003. Dicho escrito expresa conformidad con los requerimientos realizados en el informe de verificación.

En diciembre de 2004 se requirió al Beneficiario Final información sobre el desarrollo de las medidas puestas en marcha, según lo expresado en el escrito de diciembre de 2003. La información solicitada fue remitida a la Unidad Administradora del FSE en marzo de 2005.

4.2. Segunda visita de verificación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, los días 4, 5 y 6 de mayo de 2005 los Servicios del Área de Control de la Unidad Administradora del FSE realizaron una visita de verificación de los procedimientos de gestión administrativa y financiera establecidos por el Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha (SEPECAM).

La actuación seleccionada para realizar el control fue la siguiente:

- Eje 42 “Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados”.
- Medida 6 “Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral.
- Actuación 2 “Plan Social de Empleo”

En las conclusiones del control se determinó que el sistema de gestión desarrollado por el SEPECAM era adecuado para una correcta gestión de los proyectos cofinanciados, aunque se detectaron algunas irregularidades que fueron comunicadas a SEPECAM que presentó las alegaciones al efecto.

4.3. Tercera visita de verificación.

En el año 2005 se han realizado dos visitas de verificación al PO 2000.ES.161.PO.006 del Beneficiario Final Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha, por parte del Área de Control de la Unidad Administradora.

Estas visitas se han concentrado en dos actuaciones cofinanciadas por el FSE. De un lado, en el Plan Integrado de Empleo de la Medida 42.6 “Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado de trabajo”, en el cual se han auditado expedientes por un total de 6.669.736,33 euros de coste total certificado, correspondientes a la anualidad 2003.

De otro lado la UAFSE ha realizado visitas de control de la actuación Módulos de formación y empleo en entidades locales de la Medida 42.7 “Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral”, en la cual se han auditado expedientes de la mencionada actuación por valor de 1.820.605,82 euros de coste total certificado en la anualidad 2003.

En los casos en los que se han detectado incidencias se ha procedido a dar traslado de las mismas a los gestores, dando lugar a la presentación de alegaciones en caso de considerarlo el gestor.

Así, con fecha 24 de noviembre, respecto a la actuación Plan Integrado de Empleo se han producido alegaciones al informe de verificación de fecha de 26 de octubre de 2005, correspondiente a la visita de los días 4, 5 y 6 de mayo de 2005, realizada por personal técnico de la UAFSE.

En cuanto a la actuación de Módulos de formación y empleo en entidades locales, con fecha 14 de marzo de 2006 se presentaron alegaciones con motivo del informe provisional de fecha 14 de febrero de 2006 correspondiente a la visita realizada por técnicos de la UAFSE los días 3-5 de octubre de 2005. El informe de verificación indicaba que el beneficiario final debería revisar el listado de operaciones y adecuar los expedientes individuales de gastos a las certificaciones remitidas a la UAFSE, por lo cual se procedería a la revisión de dicho listado para el aseguramiento de la pista de auditoría.

5. Controles efectuados por la Comisión Europea.

Dirección General de Política Regional (DGREGIO)

Tal como prevé el artículo 38.2. del Reglamento del Consejo (CEE) 1260/99, los servicios de la Dirección General de Política Regional de la Comisión Europea realizaron los días 20 al 24 de octubre de 2003 una auditoría de los sistemas de gestión y control de determinadas intervenciones cofinanciadas con cargo al tercer Marco de Apoyo Comunitario de las

regiones españolas objetivo nº 1, entre las que se encontraba el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

La emisión del Informe Provisional se produjo el día 5 de enero de 2004. La Unidad de Control del FEDER envió a los servicios de la Comisión diversas alegaciones a dicho Informe el día 22 de abril de 2004, sin que hayan sido contestadas hasta la fecha por los referidos servicios.

Dirección General de Agricultura (DGAGRI)

Los servicios de la Dirección General de Agricultura de la Comisión Europea realizaron los días 19 al 23 de Septiembre de 2005 una auditoria de gastos de la Sección de Orientación del FEOGA (Investigación nº FO/2005/15 sobre la observancia de los Reglamentos CE 1260/99 y CE 438/2001) del Programa Operativo Integrado de Castilla la Mancha 2000-2006

La emisión del Informe Provisional se produjo el día 3 de mayo de 2006, a partir del cual se abre un plazo de respuesta de dos meses.

6. Controles efectuados por el Tribunal de Cuentas Europeo.

Declaración de Fiabilidad relativa al ejercicio 2002 (DAS 2002), realizada por el Tribunal de Cuentas Europeo, de 23 al 27 de septiembre y del 11 al 15 de noviembre de 2002.

Actuaciones controladas en la visita del 23 al 27 de septiembre:

- Medida 1.1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios, cuyo órgano ejecutor es la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha:
 - Proyecto 02500135456 Subv. Desarrollo Cuchillería – Albacete.
 - Proyecto 02520231056 Subv. Gestión Confederación Empresarios-Albacete.
 - Proyecto 02540231104 Subv. Federación Provincial Comercio –Albacete.
 - Proyecto 45520031040 Subv. Asoc. Invest.Desar. Calzado – Fuensalida.

- Medida 3.3 Saneamiento y depuración de aguas residuales, cuyo órgano ejecutor es la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha:
 - Proyecto HD-GU-99-507 Estación Depuradora Aguas Residuales- Azuqueca.

- Medida 4.1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación, cuyo órgano ejecutor es la Universidad de Castilla La Mancha.
 - Proyecto 3.0 Construcción Facultad de Medicina- Albacete.

Actuaciones controladas en la visita del 11 al 15 de noviembre:

- Medida 5.8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico- artístico y cultural, cuyo órgano ejecutor es la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento del Ministerio de Educación y Ciencia.

- Proyecto 7 Rehabilitación Museo de Santa Cruz de Toledo.

- Medida 5.9. Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios, cuyo órgano ejecutor era el INSALUD.

- Proyecto 4530000200000

- Medida 6.1 Carreteras y Autovías, cuyo órgano ejecutor es la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.

- Proyecto 02 CN Autovía Albacete-Murcia. Tramo: Enlace del Puerto-Enlace de Navacampa.

- Medida 6.3 Ferrocarriles, cuyo órgano ejecutor es la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento.

- Proyecto 02 Línea Madrid-Alicante. Mantenimiento especial entre los puntos kilométricos 245 y 276 Corredor mediterráneo.

El día 26 de mayo de 2003, la Unidad de Enlace del Tribunal de Cuentas Europeo remitió a la Autoridad de Gestión el escrito del Tribunal de Cuentas Europeo, de 8 de mayo de 2003, por el que se comunicaban las presuntas anomalías observadas en la misión realizada, concediendo a las autoridades españolas el plazo de un mes para dar respuesta a dicho escrito, debiendo considerarse que la información aportada serviría de base, en principio, para las observaciones que el Tribunal de Cuentas Europeo tenía previsto presentar en apoyo de la DAS realizada.

La emisión del Informe Definitivo se produjo el día 8 de mayo de 2003. Tras remitir el 7 de Julio de 2003 las alegaciones recibidas el 30 de junio de 2003 presentadas por la Junta de Castilla-La Mancha al Tribunal de Cuentas, se recibe escrito de respuesta a dichas observaciones con fecha de 17 de septiembre de 2003 y se envían el 7 de Octubre de 2003 a la Junta de Castilla-La Mancha para que lleven a cabo las medidas correctoras correspondientes.

5.3. Acciones de evaluación

Evaluación previa

La evaluación previa, que requiere el artículo 41 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, ha sido realizada y está incluida tanto en el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 como en el Complemento de Programación.

Evaluación intermedia.

Para dar cumplimiento al artículo 42 del Reglamento (CE) 1260 /1999 del Consejo que establece las disposiciones a aplicar para la realización de la evaluación intermedia de los marcos comunitarios de apoyo y de las intervenciones, la Autoridad de Gestión, en estrecha colaboración con la Comisión Europea, coordinó la creación de un Grupo Técnico de Evaluación para el MCA de las regiones objetivo 1 y un Grupo Técnico de Evaluación para cada intervención, dependientes de los respectivos Comités de Seguimiento.

El Grupo Técnico de Evaluación del POI de Castilla-La Mancha 2000-2006 se constituyó el día 27 de febrero de 2002 y, en esa primera reunión se aprobó su Reglamento de Funcionamiento Interno y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del equipo evaluador.

El 29 de octubre de 2002 la Junta de Castilla-La Mancha adjudicó a la empresa **Investigaciones y Asistencia Técnica QUASAR, S.A.** la realización de la evaluación intermedia del POI de Castilla-La Mancha 2000-2006.

Ateniéndose al calendario establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, el equipo evaluador realizó una primera entrega de su trabajo en Febrero de 2003, que comprendía los capítulos correspondientes a la articulación estratégica e institucional.

A principios del mes de mayo de 2003 el equipo evaluador entregó el informe provisional completo, que fue distribuido a todos los miembros del Grupo Técnico de Evaluación del POI para que realizasen las observaciones que creyesen convenientes. Dichas observaciones fueron estudiadas por el equipo evaluador y tomadas en consideración para la elaboración del informe final, que fue entregado a finales del mes de julio.

En la reunión celebrada el día 30 de septiembre de 2003, el Grupo Técnico de Evaluación del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 consideró que el Informe definitivo de evaluación intermedia respondía adecuadamente a las exigencias contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido para su contratación y recomendó su estudio al Comité de Seguimiento.

El informe de evaluación intermedia final, junto con los acuerdos alcanzados en la reunión del Grupo Técnico de Evaluación, fue distribuido entre los miembros del Comité de Seguimiento del POI con fecha 11 de noviembre de 2003 para que pudiese analizarlo y realizar, mediante el procedimiento escrito, las observaciones que considerasen oportunas, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 35.3, punto d) del Reglamento 1260/1999.

Como final del proceso reglamentariamente establecido, el informe de evaluación intermedia, junto con las observaciones derivadas de la consulta escrita a los miembros del Comité de Seguimiento, fueron remitidas a la Comisión Europea el día 15 de diciembre de 2003, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42.2 del Reglamento 1260/1999.

Con objeto de facilitar su conocimiento y difusión, la Dirección General de Fondos Comunitarios solicitó el acuerdo del Comité de Seguimiento para hacer públicos los resultados del ejercicio de evaluación, según lo establecido en el art. 40.4 de dicho Reglamento. Así pues, el Informe de Evaluación Intermedia del POI de Castilla-la Mancha 2000-2006, junto con otros documentos preparatorios, se encuentra disponible en la página web del Ministerio de Economía y Hacienda: www.dgfc.sggp.meh.es.

Cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el Informe de Evaluación Intermedia.

Aun cuando el saldo global de la aplicación del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha fue considerado por los evaluadores como claramente positivo, en el Informe de Evaluación Intermedia se plantearon una serie de recomendaciones a tener en consideración de cara a mejorar el funcionamiento general del Programa en las siguientes anualidades.

Dichas recomendaciones se centran en los siguientes aspectos:

Aunque en el Informe de Evaluación Intermedia no se plantearon recomendaciones específicas sobre la **asignación de la reserva de eficacia**, sí se realizaron ciertas sugerencias para mejorar la capacidad de absorción del Programa. Concretamente, se propuso concentrar los recursos adicionales derivados de la asignación de la reserva de eficacia en un número limitado de medidas, incrementándose la dotación de las medidas que tuvieran altos niveles de ejecución financiera.

Entre las sugerencias planteadas de carácter financiero cabe mencionar las siguientes:

A pesar de que en el Informe se destacaba que la ejecución financiera del POI en el primer trienio de aplicación había sido muy positiva, se indicaba que podía mejorarse la eficacia en la gestión de los recursos a través de la instrumentación de una Subvención Global. Esta modalidad de intervención, se añadía, reforzaría el principio de cooperación y partenariado, dando acceso a organismos intermedios que cumplieran una función de interés público en la región.

En el Informe de Evaluación Intermedia se indicaba que la política empresarial formulada en el **eje 1** "Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo" había obtenido unos resultados altamente satisfactorios, que deberían consolidarse a través del fortalecimiento de aquellas actuaciones que hubieran tenido un comportamiento más positivo (medidas 1.1.,1.4. o 1.8.) y del fortalecimiento de aquellas otras que incidiesen en mayor grado sobre las necesidades más importantes del entramado empresarial de la región (medida 1.6.)

Considerando esta recomendación se incrementó la ayuda FEDER de las siguientes medidas:

- 1.1. "Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios": 5.100.692 euros
- 1.4. "Apoyo a empresas relacionadas con la economía social": 1.626.231 euros
- 1.5. "Mejora de las condiciones de financiación de las empresas": 461.710 euros
- 1.6. "Apoyo a la internacionalización y promoción exterior": 237.828 euros

Igualmente para FSE se incrementó la ayuda en:

- 1.8. "Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo": 2.103.543 euros

En el eje 2 “Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, sociedad de la información)” se recomendaba incrementar la dotación financiera de las medidas que tendiesen a la implantación de la Sociedad del Conocimiento.

Asimismo, se indicaba que la creación de la Consejería de Ciencia y Tecnología de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha había supuesto un avance para conseguir la implantación de la Sociedad de la Información y un mayor desarrollo en investigación y nuevas tecnologías, dada la alta capacidad de absorción de este organismo y la elevada eficiencia de las actuaciones realizadas.

A partir de la creación de esta Consejería, la capacidad de absorción del eje 2 había aumentado considerablemente, sobre todo en materia de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (medida 2.1.), transferencia tecnológica (medida 2.4.) y en infraestructuras científicas tecnológicas (medida 2.5.).

Se recomendaba aumentar la dotación financiera de alguna de estas medidas para continuar con la implantación de la Sociedad del Conocimiento.

Por ello se incrementó la ayuda FEDER correspondiente a las siguientes medidas:

- 2.2. “Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico: 236.212 euros
- 2.4. “Transferencia tecnológica: 1.107.315 euros
- 2.5. “Centros públicos de investigación y tecnológicos: 1.169.865 euros
- 2.7. “Sociedad de la información”: 634.898 euros

En el eje 3 “Medio Ambiente, entorno natural y recursos hídricos” se señalaba que los desfases más notables se presentaban en la medida 3.6.”Protección y regeneración del entorno natural”, por lo que convenía que se emitiese un Informe sobre la viabilidad de las acciones o liberar recursos para otros fines.

Esta medida fue reprogramada siguiendo las recomendaciones del Informe, reduciéndose la ayuda FEDER destinada a la misma en 19.102.596 euros.

Por lo que respecta el eje 5 “Desarrollo local y urbano” se recomendaba proseguir los esfuerzos desarrollados de cara a mejorar la dotación de infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios de menos de 20.000 habitantes, incrementándose los recursos destinados a tal fin.

Por ello, se incrementó la ayuda FEDER de las siguientes medidas:

- 5.3. “Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes”: 2.339.946 euros.
- 5.5. “Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local”: 7.676.240 euros.

En el Eje 6 “Redes de transporte y energía”, el de mayor dotación presupuestaria, se planteaba la conveniencia de asegurar su cumplimiento al final del período de programación, siendo las medidas de este eje las posibles candidatas a recibir una mayor dotación financiera en las futuras ampliaciones presupuestarias.

Por otra parte se indicaba que las actuaciones en materia de carreteras y autovías no debían desviar los esfuerzos en materia de ferrocarriles, avanzando en la ampliación

efectiva de la red ferroviaria, especialmente de alta velocidad, y aplicando las medidas oportunas destinadas al mejor acondicionamiento y mejora de las redes existentes.

Atendiendo a esta recomendación, se incrementó la ayuda FEDER de la siguiente medida:

6.1. "Carreteras y autovías": 29.227.658 euros.

En relación con el **sistema de indicadores** se propuso lo siguiente:

- La determinación y definición de los indicadores debería seguir un proceso más coherente que posibilite tener en cuenta los problemas que su puesta en marcha puede generar en los diferentes niveles de la gestión y el seguimiento, recomendándose la elaboración de un soporte documental que contenga las directrices para la cuantificación de estos indicadores.
- Resultaría conveniente una mayor homogenización y una definición más clara acerca del proceso de recogida de información a la hora de introducir los indicadores para poder cuantificar de forma eficiente los resultados y que puedan ser comparables con los de otras regiones.
- En relación a los indicadores de igualdad de oportunidades, se detectó una deficiencia de ellos, por lo que se recomendaba de cara a un futuro la introducción de indicadores que permitiesen cuantificar la integración de la igualdad de oportunidades en las actuaciones realizadas.

Atendiendo a estas recomendaciones se presentó una amplia **propuesta de ajuste de indicadores**, aprobada por el Comité de Seguimiento en la reunión celebrada el día 25 de mayo de 2004, por la que se suprimían los indicadores considerados de escasa relevancia o los que siendo relevantes no fue posible soslayar las dificultades surgidas a la hora de obtener la información estadística necesaria para realizar su seguimiento. Igualmente se suprimieron los indicadores que eran incongruentes con las actuaciones desarrolladas en la medida correspondiente y que fueron erróneamente incluidos en la programación inicial.

Por otra parte se modificaron las previsiones de aquellos indicadores para los que se disponía de una información mas ajustada a la realidad de ejecución del Programa así como las de los indicadores asociados a las medidas que incrementaron su dotación financiera como consecuencia de la asignación de la reserva de eficacia.

Todas estas modificaciones fueron recogidas en la versión del Complemento de Programación aceptada por los servicios de la Comisión el día 2 de marzo de 2005.

Por lo que respecta a los indicadores de igualdad de oportunidades, todos los organismos que intervienen en la ejecución del Programa están realizando un gran esfuerzo para que puedan ofrecerse datos cuantificados que reflejen adecuadamente la integración de la igualdad de oportunidades en las actuaciones realizadas.

Además, se plantearon las siguientes recomendaciones de carácter general:

- Mejorar la dotación en recursos humanos, para conseguir una mejora en los resultados de ejecución y eficiencia de las diferentes acciones.

Tanto por parte de la Comunidad Autónoma, como por parte de la Autoridad de Gestión se van a adoptar medidas para mejorar la dotación de recursos humanos.

- Sistematizar un procedimiento administrativo para asegurar la normalización del tratamiento de la potencial afección de los proyectos de la Red Natura 2000 y armonizar aspectos claves de la aplicación de la normativa de Evaluación de Impacto Ambiental a nivel autonómico y estatal.

La creación de la Consejería de Medio Ambiente, en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha supuesto un avance muy importante en esta materia y sus intervenciones resultan imprescindibles para garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental y la coordinación en esta materia con el resto de las administraciones.

- Incorporar las prioridades horizontales de manera más efectiva.

Se están adoptando medidas en la práctica totalidad de las medidas que integran el Programa Operativo para que las prioridades horizontales sean debidamente incorporadas a las actuaciones realizadas.

Por lo que respecta a la igualdad de oportunidades, la creación del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha ha supuesto un gran avance para poder impulsar el objetivo de la igualdad de género en la región.

Asimismo, el Instituto de la Mujer, dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, como organismo responsable en la Administración General del Estado del impulso de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, ha llevado a cabo una serie de actividades con el objetivo de incorporar la igualdad de oportunidades en las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, entre las que destacan:

Colaboración con las Comunidades Autónomas con el fin de elaborar un informe final sobre la situación de la igualdad de oportunidades en las actuaciones estructurales.

Elaboración y edición de material metodológico para la incorporación de la perspectiva de género en las intervenciones de los Fondos.

A partir de las últimas elecciones generales, celebradas en marzo de 2004, se creó la Secretaría de Políticas de Igualdad adscrita al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, lo que elevó la responsabilidad del Estado en el rango de esta materia. El Instituto de la Mujer quedó adscrito a dicha Secretaría.

Por otra parte, mediante Orden del Ministerio de la Presidencia, de 7 de marzo de 2005, se dio publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se adoptan medidas para favorecer la igualdad entre hombres y mujeres.

- Fomentar la cultura empresarial para orientar a las empresas a mercados diferentes al local y regional.
- Fomentar la Sociedad de la Información y las nuevas tecnologías para la mejora de la competitividad y del desarrollo del tejido productivo.
- Fomentar la creación de nuevas empresas en sectores de alto valor añadido y con escasa presencia en la región.

- Mejorar la correspondencia entre los pilares de la Estrategia Europea por el Empleo y las medidas del Programa Operativo Integrado.

Estas recomendaciones fueron consideradas para la asignación de la reserva de eficacia, aumentando la dotación financiera de las medidas afectadas por dichas recomendaciones.

Hay que señalar que ya ha sido puesto a disposición de los miembros permanentes del Comité de Seguimiento el borrador sujeto a revisión que versa sobre el Análisis de la aplicación de las Recomendaciones de la Evaluación Intermedia elaborado por la empresa QUASAR, S.A. y que forma parte del documento de Actualización de la Evaluación Intermedia previsto en el Art. 42.4 del Reglamento (CE) 1260/1999.

Actualización de la Evaluación Intermedia

El artículo 42.4. del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo establece que, como continuación de la evaluación intermedia se efectuará una actualización de ésta para el Marco Comunitario de Apoyo y para cada intervención, que deberá estar terminada para el 31 de diciembre de 2005, a más tardar, con vistas a preparar las intervenciones posteriores.

Además, la actualización de la evaluación intermedia constituirá una fuente importante de información para la evaluación ex post, que deberá estar realizada a finales de 2009.

Con objeto de poner en marcha este proceso de actualización, el día 13 de septiembre de 2004 tuvo lugar la reunión del Grupo Técnico de Evaluación del MCA en la que se estudió el calendario de realización de la actualización de la evaluación intermedia y se aprobó el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del equipo evaluador del Marco.

Asimismo, se aprobó un modelo de Pliego de Prescripciones Técnicas para incluir en los expedientes de contratación de las actualizaciones de las evaluaciones de los Programas Operativos, con objeto de que sus informes presentasen una cierta uniformidad que facilite la integración de sus resultados por el equipo evaluador del MCA.

Las tareas a realizar en el ejercicio de actualización se basan en los contenidos del Documento nº 9 de la Comisión de orientaciones y en los acuerdos alcanzados en la citada reunión Grupo Técnico de Evaluación del MCA, concretándose en los siguientes aspectos:

- Aplicación de las recomendaciones de los informes de evaluación intermedia.
- Análisis de las realizaciones y de los resultados en función de los objetivos y de la ejecución financiera.
- Análisis de los impactos obtenidos y de la probabilidad de realización de los objetivos.
- Análisis de las cuestiones relativas a las prioridades horizontales de medio ambiente e igualdad de oportunidades.
- Conclusiones y recomendaciones para la finalización de la presente programación y consideraciones para el futuro periodo de programación.

Entre los contenidos del Informe se incluyó un apartado novedoso dirigido a preparar la programación del próximo periodo, en el que se le pedía al evaluador que incluyera conclusiones sobre los cambios de estrategia que sería preciso tener en cuenta como consideraciones a la hora de definir las grandes prioridades y objetivos en la nueva programación, con objeto de alcanzar el máximo desarrollo socioeconómico de la región.

Para ello, en el Marco Común de Trabajo se sugirió que se identificasen las nuevas realidades de la región y los retos pendientes así como los factores clave para el desarrollo de la región. Asimismo deberían tenerse en cuenta las nuevas orientaciones de la Política Regional comunitaria y las prioridades estratégicas de Lisboa y Gotemburgo.

Respecto a la entrega de estos Informes, en el caso de los Programas Operativos del Objetivo nº 1, se programó el siguiente calendario:

- Informe provisional : 30 de junio de 2005
- Informe definitivo : 31 de agosto de 2005

El contrato para la realización del estudio de actualización de la evaluación intermedia del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 se adjudicó a la misma empresa que realizó el estudio anterior: **Investigaciones y Asistencia Técnica QUASAR, S.A.**

Siguiendo el calendario previsto en el Pliego de prescripciones técnicas, el equipo evaluador del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 presentó un Informe provisional de actualización de la evaluación intermedia el día 30 de junio de 2005 que se distribuyó a todos los miembros del Grupo Técnico de Evaluación del Programa para que realizasen las observaciones que estimasen pertinentes. Dichas observaciones fueron estudiadas por el equipo evaluador y tomadas en consideración para la elaboración del Informe final, que fue entregado el día 31 de agosto de 2005.

En la reunión celebrada el día 26 de septiembre de 2005, el Grupo Técnico de Evaluación del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 consideró que, una vez incorporadas las últimas observaciones y sugerencias planteadas en la reunión, el Informe final de actualización de la evaluación intermedia respondía adecuadamente a las exigencias contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido para su contratación que, a su vez, recogía las orientaciones establecidas en el Documento nº 9 de la Comisión Europea y en el Documento de orientaciones sobre la evaluación final del Fondo Social Europeo.

Por otra parte, el Grupo Técnico de Evaluación constató que la actualización había sido realizada teniendo en cuenta y aplicando las orientaciones contenidas en el “Marco común de trabajo para la actualización de las evaluaciones intermedias de los Programas Operativos Objetivo nº1 (2000-2006)”, y consideró que las conclusiones y recomendaciones para la finalización de la presente programación quedaban reflejadas en el Informe, estando, en general, sustentadas en los análisis contenidos en el mismo, por lo que recomendó su estudio al Comité de Seguimiento para que, en su caso, se estableciesen las medidas necesarias para hacer operativas las recomendaciones que se considerasen oportunas.

Finalmente, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado f) del artículo 2 del Reglamento interno del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, el Grupo Técnico de Evaluación consideró que el Informe de actualización reunía las características que lo hacían aceptable desde el punto de vista de su calidad.

El Informe final de actualización de la evaluación intermedia, junto con los acuerdos alcanzados en la reunión del Grupo Técnico de Evaluación, fue distribuido por procedimiento escrito entre los miembros del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, con fecha 10 de noviembre de 2005, para que pudiese ser analizado y, en su caso, proponer las observaciones que se considerasen oportunas, dando

cumplimiento a lo establecido en el artículo 35.3, apartado d) del Reglamento (CE) 1260/1999.

Como final del proceso reglamentariamente establecido, el día 21 de diciembre de 2005 se remitió a la Comisión Europea la versión definitiva del Informe de actualización de la evaluación intermedia, junto con el acta de la consulta realizada por procedimiento escrito a los miembros del Comité de Seguimiento, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42.4 del Reglamento (CE) 1260/1999.

Principales conclusiones del Informe de actualización intermedia.

La Actualización de la Evaluación Intermedia del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 puso de manifiesto que la eficacia financiera de dicho Programa había sido muy elevada, lo que permitía calificar como muy positiva la capacidad de gestión mostrada por los distintos órganos ejecutores del mismo.

El buen funcionamiento mostrado por el Programa Operativo Integrado desde su inicio no hacía prever problemas para la absorción de la ayuda asignada. El hecho de que prácticamente todos los ejes mantuviesen un ritmo de ejecución alto, hacía que las expectativas de cumplimiento de absorber sus asignaciones financieras fuesen elevadas.

No obstante, se estimó que alguna de las recomendaciones de la evaluación intermedia seguían vigentes, especialmente las siguientes:

1. Recomendaciones con incidencia financiera.

Se realizaron recomendaciones de incidencia financiera que afectaban a los ejes 1 "Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo", 2 "Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)", 3 "Medio Ambiente, entorno natural y recursos hídricos", 4 "Desarrollo de los recursos humanos", 6 "Redes de transporte y energía" y 7 "Agricultura y desarrollo rural".

2. Recomendaciones relacionadas con el sistema de indicadores

Se recomendó continuar avanzando en la revisión de los indicadores, para ajustarlos a las posibilidades reales.

3. Recomendaciones de carácter general.

- a) Competitividad.
- b) Mejora de la cualificación y empleabilidad
- c) Accesibilidad territorial y desarrollo endógeno

4. Recomendaciones relativas al cumplimiento de las prioridades comunitarias

- Incrementar el gasto en I+D
- Aumentar el nivel de formación de la población activa
- Facilitar el acceso de la mujer al mercado laboral
- Consolidar la incorporación del principio de igualdad de oportunidades

- Desarrollar las estrategias temáticas relativas al uso y gestión del suelo y transporte sostenible.
- Potenciar las políticas integradas de productos.

Asimismo, se señaló la necesidad de seguir mejorando el proceso de recogida de información y la conveniencia de continuar avanzando en la revisión de los indicadores para ajustarlos a las posibilidades reales.

Por lo que se refiere al **período de programación 2007-2013**, se indicó que la notable contribución del Programa con los objetivos establecidos por la Agenda de Lisboa y de Gotemburgo habían favorecido la mejora de la posición relativa de la región. Sin embargo, debería hacerse un mayor hincapié en la Sociedad de la Información y en la incorporación de la mujer al mercado de trabajo.

La próxima planificación debía dar respuesta a las necesidades detectadas, así como potenciar los diversos ámbitos de intervención.

En relación a los Fondos Europeos el papel del FEDER se consideraba muy importante para las prioridades de competitividad, innovación y medio ambiente. El FSE resultaba esencial en capital humano y la integración social y el FEADER era fundamental en los procesos de diversificación en zonas rurales.

El Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia señaló que el mayor referente estratégico debía ser *“impulsar un mayor crecimiento económico, generador de más y mejores puestos de trabajo, y consolidar las condiciones ya creadas y originar otras nuevas, para acelerar la convergencia real con España y la Unión Europea y favorecer el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos”*.

De esta forma, las áreas prioritarias de intervención correspondientes a los objetivos finales del Programa se podrían sintetizar en las siguientes:

Prioridades estratégicas de Castilla La Mancha para el período 2007-2013

PRIORIDAD ESTRATÉGICA

ÁREAS PRIORITARIAS

<p>1.- COMPETITIVIDAD Y PROGRESO ECONOMICO. IMPULSAR LA CONVERGENCIA REAL.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Mejorar y optimizar las infraestructuras de transporte –redes comerciales- como factores clave de competitividad. <input type="checkbox"/> Mejora de la adaptación de la empresa a los cambios del entorno. <input type="checkbox"/> Internacionalización de la economía.
<p>2.INNOVACIÓN Y CONOCIMIENTO AL SERVICIO DEL PROGRESO ECONÓMICO Y SOCIAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Impulsar los principios de la Sociedad de la Información <input type="checkbox"/> Aumentar la inversión en I+D (en particular del tejido productivo). <input type="checkbox"/> Favorecer la transferencia tecnológica. <input type="checkbox"/> Sentar las bases de un sistema de ciencia-tecnología regional.
<p>3. EMPLEABILIDAD Y ADAPTABILIDAD COMO VEHÍCULO DE COHESIÓN SOCIAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Fomento del empleo y mejora de la calidad de los recursos humanos <input type="checkbox"/> Iniciativa empresarial <input type="checkbox"/> Integración e inclusión social <input type="checkbox"/> Promover mecanismos de integración y mejora de los subsistemas de FP <input type="checkbox"/> Aprovechamiento de las ventajas que ofrecen las nuevas tecnologías.
<p>4. EL PILAR AMBIENTAL DEL DESARROLLO SOSTENIBLE</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Prevención y conservación del patrimonio natural <input type="checkbox"/> Mejorar la eficiencia energética <input type="checkbox"/> Mejorar la integración efectiva del medio ambiente en todas las políticas sectoriales y transversales.
<p>5.DESARROLLO EQUILIBRADO EN ENTORNOS URBANOS Y RURALES: IMPULSO DE LA COHESIÓN TERRITORIAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Acceso a los servicios de interés económico general <input type="checkbox"/> Desarrollo endógeno basado en la creación de ventajas comparativas (turismo rural, patrimonio cultural, economía local,...)

5.4. Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención.

En primer lugar, hay que destacar que, a iniciativa de la Consejería de Economía y Hacienda junto con la colaboración del Ministerio de Economía y Hacienda, se celebró el día 6 de Abril de 2006 en Toledo, un encuentro bilateral con los servicios administrativos de la Comisión en el que estuvieron presentes, por un lado, los representantes geográficos de la Dirección General de Política Regional, Sr. Miquel Vilá y de la Dirección General de Empleo, Sra. Sonia Vila y, de otro lado, representantes tanto de la Administración General del Estado como de la Comunidad Autónoma de Castilla-la Mancha.

En el orden del día figuraba, entre otros asuntos, el análisis, situación y perspectivas para garantizar la completa absorción de fondos dentro del Programa Operativo de las diferentes medidas que pudieran presentar problemas y, de esta forma, poder ser incorporadas las variaciones financieras necesarias en la última Decisión modificativa del Programa Operativo.

Con la finalidad de una más fácil lectura de este apartado del Informe, se presentan, a continuación, los problemas más significativos, analizados en dicha reunión junto con aquellas otras cuestiones significativas en este ámbito, en la gestión por cada uno de los Fondos Estructurales:

FEDER

Salvo el caso de medidas puntuales hay que destacar el elevado porcentaje de ejecución que se ha alcanzado en el Programa Operativo.

No obstante, se están produciendo retrasos de ejecución en algunas medidas en el conjunto del periodo 2000-2005. Bajo esta perspectiva, podemos destacar las siguientes:

Medida 1.3 “Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas Administración Autonómica”.

Aunque no fue objeto de análisis específico en el Encuentro Bilateral de 6 de abril de 2006, dado su escaso peso relativo financiero en el conjunto del Eje 1, esta medida en el periodo 2000-2005 presenta un grado de absorción sobre las anualidades del gasto público programado del 65,26%. Bajo esta perspectiva y, a la vista de las informaciones facilitadas, será objeto de reprogramación en la última Decisión modificativa antes aludida.

Medida 1.5 “Mejora de las condiciones de financiación de las empresas”

Al igual que en el caso precedente, y teniendo en cuenta las informaciones facilitadas por el organismo ejecutor Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha sobre la viabilidad futura de la línea de ayudas que soporta esta medida, parece conveniente modificar su senda financiera a fin de ajustar la previsible demanda del sector, dado que su grado de ejecución para el periodo 2000-2005 se sitúa en el 30,49% del gasto público programado.

Medida 1.6. “Apoyo a la internalización y promoción exterior”

Para esta medida y, a la vista del grado de ejecución en el periodo 2000-2005 sobre el gasto público programado que se encuentra en el 53,87%, fueron recabadas

informaciones sobre la previsible realización financiera en el conjunto del periodo de programación al organismo ejecutor. A la vista de las informaciones recibidas, se va a incorporar su modificación en la última reprogramación del Programa Operativo Integrado.

Medida 2.7. Sociedad de la información

Dirección General del Catastro (Ministerio de Economía y Hacienda)

El retraso en la ejecución de las actuaciones realizadas por esta Dirección General, ha sido motivado, por un lado, por el retraso en la aprobación del Programa Operativo, que supuso también un retraso en el inicio de las actuaciones. Por otro, ha influido notablemente en la adecuada ejecución de las actuaciones el hecho de que se han realizado menos contratos de ortofotografías de las previstas inicialmente en el Complemento de Programación.

Se había partido de la situación que quedó pendiente de actualizar al finalizar el Programa Operativo del periodo 1994-1999 y, posteriormente, después de aprobado el POI de Castilla-La Mancha 2000-2006 se llegó a un acuerdo de colaboración con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para el intercambio de información, en el que estaban incluidas las ortofotos, lo que ya no hacía necesaria la contratación para la realización de las ortofotografías.

Medida 3.1. “Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas”.

Los organismos dependientes del Ministerio de Medio Ambiente que presentan un nivel de ejecución más bajo, con una certificación reducida son Hidroguadiana y Aquavir.

Hidroguadiana dispone solamente de un proyecto que ya tiene firmado su convenio y está previsto que se licite antes de iniciar el segundo trimestre del año 2006 y que se contrate antes de la finalización del mismo. Tiene un periodo de ejecución de 21 meses y la anualización del gasto está ajustada para se pueda gastar toda la ayuda antes de finalizar el año 2008.

AQUAVIR también está realizando un único proyecto que ya está en ejecución. La obra va a finalizar en el año 2007 y la anualización del gasto permite garantizar que en el 2007 estará totalmente pagada y absorbida la ayuda.

Medida 3.2. “Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua”.

La Confederación Hidrográfica del Tajo, aunque no ha certificado pagos, a efectos de retornos, sí ha realizado pagos de sus obras. Esta Confederación tiene once actuaciones programadas, tres actuaciones ya están terminadas, una ya está en ejecución, cinco ya están contratadas y dos están pendientes de licitación, que se prevé que se realice en el mes de septiembre. Se espera, por tanto, que para el conjunto de estas obras en el año 2007 se haya absorbido el total de la ayuda. Si en el conjunto de estas once obras quedara algún importe de ayuda FEDER sin absorberse, existiría la posibilidad de que dicho importe se reasignase a la medida 3.6., ya que hay una cartera de proyectos muy elevada para ser incluidos en esta medida. En principio, hay que decir que la ejecución no presenta ningún problema.

La Confederación Hidrográfica del Guadiana, también tiene un nivel de ejecución bajo, pero con la reprogramación que se va a proponer al Comité de Seguimiento para su aprobación, se le ha reducido mucho la asignación que tenía para el período 2000-2006 y las dos actuaciones que tiene están en ejecución y no se prevé que pueda haber ningún problema de absorción de los fondos.

La Confederación Hidrográfica del Júcar va a realizar dos actuaciones, una de ellas, que es el acondicionamiento del canal de María Cristina, en la que se producirá a finales del mes de junio la correspondiente licitación y se espera que el proyecto sea adjudicado en el mes de noviembre. Tiene un plazo de ejecución de doce meses y, por tanto, la obra debería estar finalizada y pagada a finales del año 2007. El otro proyecto, que es el acondicionamiento del envase de Almansa, es un proyecto del que ya ha sido enviada la publicación al Diario Oficial de la Unión Europea, y está pendiente de publicarse en el BOE. Se licitará posiblemente en el mes de julio de 2006 y se adjudicará entre noviembre y diciembre, y tiene un periodo de ejecución de 18 meses. Se espera que en el primer semestre de 2008 pueda estar totalmente pagado todo el proyecto. Ambas actuaciones superan ampliamente la cantidad que tiene asignada en esta medida esta Confederación.

Medida 3.3. “Saneamiento y depuración de aguas residuales”.

También tiene un nivel de ejecución por debajo de la media del Programa. En esta medida solamente participa un único órgano ejecutor, Aguas de la Cuenca del Tajo. Esta Sociedad tiene un único proyecto, la ampliación de la DAR Santa María de Benquerencia y, aunque el nivel de certificación es bajo, las obras se acabarán en el año 2006, con lo cual está previsto que se realicen todos los pagos en dicho año o que pueda quedar algún remanente de liquidación para el próximo, con lo cual tampoco se estima que haya ninguna dificultad en el cumplimiento de la programación.

Medida 3.4. “ Gestión Integral de los Residuos Urbanos e Industriales”

Esta medida fue objeto de análisis específico en el Encuentro Bilateral de 6 de abril de 2006. Los representantes de la Consejería de Medio Ambiente (Dirección General de Planificación Ambiental) como organismo ejecutor suministraron la información suficiente para que se pudiera garantizar (mediante listado de proyectos) la ejecución financiera del gasto público programado hasta el 31 de Diciembre de 2008, fecha fin de elegibilidad de pagos para el Programa Operativo, de acuerdo a la decisión inicial de aprobación.

No obstante lo anterior, durante la anualidad 2005 se han declarado gastos que representan el 19,56% sobre anualidades programadas 2000-2005

Medida 3.6. “Protección y regeneración del entorno natural”.

Comunidad Autónoma de Castilla-la Mancha

De la misma forma que para la medida 3.4 anterior, se analizaron con motivo del referido Encuentro Bilateral las posibilidades de realización de los objetivos financieros en el periodo 2000-2006. A la vista de los compromisos programados por parte del organismo ejecutor Consejería de Medio Ambiente (Dirección General del Medio Natural) se consideran ajustados, de tal forma, que el grado de ejecución final a 31 de Diciembre de 2008 para esta medida no se aleja de la programación establecida.

Administración General del Estado

En esta medida la Confederación Hidrográfica del Júcar tiene un nivel de ejecución pero dispone, sin embargo, de una cartera de proyectos que están en ejecución por importe de 36 millones de euros. Los proyectos incluidos en esta medida estarán finalizados en los años 2007 y 2008.

En cuanto a la Confederación Hidrográfica del Segura, también presenta un nivel de ejecución bajo. Tiene un proyecto que está en ejecución, - proyecto de márgenes y lucha contra la erosión de la Rambla de Peñarubia -, que tiene una anualización 2005-2006 y que se prevé que finalice en el presente ejercicio.

Medida 5.5 “Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local”

A la vista de la nula ejecución financiera a 31 de Diciembre de 2004, esta medida fue objeto de análisis en el Encuentro Bilateral. Por parte de los representantes del SEPECAM, el mayor volumen de actuaciones en el periodo 2004-2005 en el ámbito de actuación de la medida, se han realizado mediante convenios con las Corporaciones Locales que han permitido alcanzar los objetivos propuestos sin recurrir a la cofinanciación de las mismas. Por tanto se tiene previsto proponer dentro la última Decisión modificativa del Programa Operativo una minoración importante de la ayuda correspondiente a esta medida.

Medida 5.8. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural

Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento (Ministerio de Cultura)

A continuación se detallan los motivos que han provocado una demora en las actuaciones cuya ejecución es competencia de este organismo:

- **Biblioteca Pública de Ciudad Real.-** Demora de la adjudicación de la obra que tuvo lugar el 16 de noviembre de 2005, con acta de comprobación de replanteo de 20 de diciembre de 2005.

Las obras ya está en marcha y se prevé la ejecución y absorción de todo el gasto presupuestado.

- **Archivo Histórico Provincial de Guadalajara.-** Se han producido problemas patrimoniales en la concreción de la ubicación de la nueva sede que, en la actualidad, ya están superados. En el año 2006 está prevista la contratación de las actuaciones previas y la adjudicación de la obra en el año 2007.
- **Museo del Greco en Toledo.-** Está pendiente de contratación en el año 2006 un proyecto por importe de 2 millones de euros aproximadamente, que finalizará en el año 2007.
- **Museo de Guadalajara.-** Se han efectuado ya estudios de patología que permiten concretar las actuaciones a realizar en 2007 y 2008.
- **Museo Sefardí de Toledo.-** Sería el proyecto que, por razones de tipo patrimonial, quedaría más indefinido en cuanto a su ejecución al 100% en el período.

Medida 5.9 “Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios”

Al igual que en el caso precedente y, tras las conclusiones extraídas en el Encuentro Bilateral, esta medida será objeto de reprogramación financiera ya que el organismo ejecutor Servicio de Salud de Castilla-la Mancha está instrumentando y ejecutando la cartera de proyectos a través de la empresa pública GICAMAN, mediante convenios financieros que dificultan la cofinanciación de dichas actuaciones.

Medida 6.9. “Energías renovables, eficacia y ahorro energético, excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10 y Medida 6.10 Ayudas a la eficacia y ahorro energético de las empresas”.

Estas medidas, tal y como se manifestaba en el Informe Anual 2004 han sido objeto de un nuevo análisis en su plan financiero, de tal forma que se han aplicado criterios realistas hasta la fecha de fin de elegibilidad de pagos a 31 de Diciembre de 2008.

7.9. “Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias”

Esta medida, al igual que la medida 7.5 para FEOGA, fue objeto de análisis específico en el Encuentro Bilateral. Los representantes de la Consejería de Medio Ambiente (Dirección General de Desarrollo Rural) como organismo ejecutor, suministraron la información suficiente que permite garantizar (mediante listado de proyectos) la ejecución financiera del gasto público programado hasta el 31 de Diciembre de 2008, fecha fin de elegibilidad de pagos para el Programa Operativo, de acuerdo a la Decisión inicial de aprobación.

No obstante lo anterior, a fin de reducir el gasto público local que figura agregado en el cómputo de la senda financiera del gasto programado, esta medida será objeto de reprogramación financiera por dicho importe.

FSE

La ejecución, en términos de gasto realizado y pagado, de algunas de las actuaciones que dan contenido a las medidas del Programa Operativo Integrado ha experimentado una reducción con respecto a ejercicios anteriores.

Es el caso del Programa de Formación Continua (medida 43.2), cuyo nivel de ejecución se ha visto reducido debido a que se ha incrementado la imputación del gasto en formación para personas ocupadas al Programa Operativo Plurirregional de Iniciativa Empresarial y Formación Continua, con el fin de reforzar la complementariedad entre ambos Programas, al haberse considerado que las necesidades formativas quedaban cubiertas por éste.

En el caso del Plan Integrado de Empleo (medidas 42.6, 42.7 y 42.8), la ejecución se ha visto reducida debido a que la previsión de gasto ha experimentado en 2005 y 2006 una reducción significativa en relación con ejercicios anteriores.

Los Programas de Contratos para la formación y de Título Aval Empleo han tenido una certificación financiera menor en 2005, debido a los diversos concursos de promoción interna que han tenido lugar durante 2005. En este sentido, la intensa movilidad de los recursos humanos de la Dirección General de Empleo, órgano responsable de la gestión de ambas actuaciones, ha derivado en una inconstante dotación de personal dedicado a la gestión de estas actuaciones.

El menor nivel de ejecución financiera en 2005 del Programa de Nuevos Yacimientos de Empleo deriva de problemas puntuales en la codificación de algunos expedientes

en la aplicación informática de gestión TIGRE (Tratamiento Informatizado para la Gestión y Registro de Entidades). Debido a estos problemas, se ha optado por no certificar estos expedientes.

Por último, la medida 9.2 “Asistencia Técnica” ha registrado una menor ejecución que anualidades anteriores debido a problemas relacionados con la codificación interna en el sistema contable, por lo que no se autorizó su inclusión en la certificación del gasto existente en la actuación 9.2.1 Asistencia Técnica.

No se ha imputado gasto en 2005 relativo a la actuación Asesoramiento de Iniciativas Empresariales (medida 1.8), debido a que las necesidades asociadas a esta actuación se han visto cubiertas por los programas de asesoramiento encuadrados en el Programa Operativo Plurirregional de Fomento del Empleo.

Por otra parte, no ha existido imputación económica a la actuación Observatorio Regional del Empleo (medida 43.3), debido a que en el ejercicio 2005 no se han producido pagos. Este dispositivo, cuya misión es funcionar como Centro de referencia para el análisis, seguimiento, información y difusión de datos relativos al mercado de trabajo, ha llevado a cabo estudios específicos del mercado de trabajo, que serán incluidos en la certificación de gastos del ejercicio 2006.

Asimismo, en el ejercicio 2005 no han tenido ejecución las actuaciones que se desarrollan en la medida 43.4, aunque están siendo objeto de estudio para su puesta en marcha por el SEPECAM en 2006.

Por el contrario, si bien la certificación no ha resultado elevada, en 2005 se ha imputado gasto por primera vez en la actuación Mediadores Interlaborales, gestionada por la Consejería de Bienestar Social, lo que ha permitido poner en marcha esta actuación enmarcada en el Plan Regional de Integración Social. Su objetivo se centra en la promoción del desarrollo de programas de integración socio-laboral y para su realización se han suscrito convenios de colaboración con entidades especializadas, que cuentan con un amplio conocimiento y experiencia en el tratamiento de los colectivos más vulnerables afectados por problemáticas específicas de inserción en el mercado de trabajo.

De igual manera, la actuación Programa Kanguras (medida 45.18) ha registrado ejecución financiera por primera vez en 2005, si bien ésta no ha sido muy elevada. Esta actuación se inscribe en el IV Plan de Igualdad de Castilla-La Mancha, que se realiza con la colaboración de las entidades locales para favorecer la conciliación de la vida familiar y profesional de mujeres desempleadas y/o ausentes del mercado de trabajo, mediante la implantación de servicios de atención a personas dependientes.

FEOGA-O

Medida 1.2 “Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas

La medida 1.2., se gestiona en su totalidad por la Dirección General de Mercados Alimentarios, y con los pagos realizados a 31 de diciembre de 2005, el porcentaje del cumplimiento sobre el gasto programado para las anualidades 2000-2005 está en el 93,7%.

El pequeño retraso en la ejecución de esta medida se debe a las siguientes causas:

- el régimen de ayudas actualmente vigente fue aprobado por la Comisión con el número de ayuda 348/2000 el 08/11/2000, lo que hizo materialmente imposible efectuar pagos en el año 2000.
- las disponibilidades presupuestarias de este órgano gestor en el año 2005 resultaron insuficientes para cubrir el 100% de la suma de las anualidades (2000 al 2005).
- La anualidad del Plan Financiero del año 2006 se incrementó notablemente con la reprogramación y la reserva de eficacia, pasando a ser de 28.898.667 euros a 55.422.523 euros.

Si tenemos en cuenta que la suma de los compromisos de los años 2000 al 2006 supera ampliamente la suma de las anualidades del Plan Financiero, podemos asegurar prácticamente que se logrará el objetivo del cumplimiento de dicho Plan.

Medida 3.9 “Silvicultura”

Se ha mejorado, gracias al desarrollo del P.O.I durante 2005, la lucha contra incendios forestales, así como la utilización del uso público del medio natural. También se ha conseguido una mejora en la producción forestal, se ha ampliado la superficie arbolada y se ha consolidado la titularidad pública de los bienes territoriales.

Cabe destacar los altos niveles de ejecución de los dos últimos años, que ha permitido eliminar el retraso que existía en la medida 3.9l.

Medida 3.10 “Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria ”

A través de las actuaciones ejecutadas durante el año 2005 en esta medida, se ha conseguido la mejora del hábitat de especies protegidas, tanto de flora como de fauna, así como se ha incrementado el conocimiento del estado de las poblaciones de estas especies. También se han establecido medidas de protección y planificación para la conservación de ecosistemas y formaciones de interés en el Medio Natural, y se ha propiciado el conocimiento de éste por parte de la población.

Cabe destacar los altos niveles de ejecución de los dos últimos años que ha permitido eliminar el retraso que existía en esta medida.

Medida 7.5 “Desarrollo endógeno de las zonas rurales, relativo a las actividades agrarias”

El retraso en la ejecución de esta medida viene provocado por la tardanza en el proceso de selección de los Grupos de Acción Local, ligado a los Grupos de la Iniciativa Comunitaria LEADER PLUS, que se produjo durante el año 2002, con la firma de Convenios a finales de noviembre del mismo año.

5.5. Utilización de la asistencia técnica

El Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispone en su

artículo 37, apartado 2, letra iii) que el Informe Anual de ejecución incluirá un capítulo relativo a la utilización de la asistencia técnica.

En lo que se refiere a las medidas de asistencia técnica, se respetan los montantes máximos aprobados por la Comisión en el Reglamento (CE)1685/2000 de la Comisión, norma 11, apartados 2.3 y 2.4.

La contribución comunitaria máxima para este Programa, según se indica en el Subcapítulo 6.8. del Complemento de Programa, se sitúa en 10,9 millones de euros. La ayuda efectivamente atribuida en el Programa Operativo a la asistencia técnica es de 9.741.122 euros, que representan un 0,44% de la ayuda total y el coste total es de 12.988.166 euros.

Esta asistencia se reparte, en función de la ayuda, por fondos, de la siguiente manera: FEDER: 3.037.280 euros, FSE: 5.373.842 euros y FEOGA-O: 1.330.000 euros.

Dentro del apartado 2.1 “Avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas” de este Informe se detallan de una manera más pormenorizada las actuaciones que se han llevado a cabo durante el periodo 2000-2005, con cargo a la Asistencia Técnica.

Asistencia Técnica cofinanciada por el F.E.D.E.R

La ejecución de la medida 9.1 “Asistencia Técnica FEDER” ha tenido una ejecución en la anualidad 2005, de 193.207,76 euros. La ejecución acumulada (2.858.198,14 euros) de esta medida se sitúa en el 101,25 % sobre el gasto público programado para las anualidades 2000-2005 (2.822.972,00 euros) y la ejecución respecto a la programación 2000-2006 (3.384.988 euros) se sitúa en el 84,44%.

Por lo que se refiere a la ejecución de la medida 9.51. “Asistencia Técnica de la Subvención Global SODICAMAN”, el grado de ejecución de la anualidad 2005 ha sido de 68.632,25 euros, que suponen una ejecución sobre el gasto programado para dicha anualidad de un 72,27%.

La ejecución acumulada desde el inicio del Programa asciende a 452.733,43 euros, que representan un 79,46% del gasto programado para el periodo 2000-2005 y suponen un 68,11% del total programado en dicho periodo.

Asistencia Técnica cofinanciada por el F.E.O.G.A

La ejecución en el año 2005 es de 8.079,46 euros que corresponden a gastos de reuniones para el Comité de Seguimiento celebrado en el año 2005 del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha, celebrado en Toledo.

Asimismo, durante la anualidad 2005 se han realizado los trabajos de contratación de la Asistencia Técnica y actualmente ya ha tenido lugar la licitación por el sistema de concurso público, procedimiento abierto, de dicha Asistencia para la “Ejecución de procedimientos de verificaciones de operaciones cofinanciadas por Fondos Europeos”, por parte de la Consejería de Agricultura.

Asistencia Técnica cofinanciada por el F.S.E

La ejecución financiera de la medida 9.2. “Asistencia Técnica FSE”, en términos de coste realizado y pagado, ha sido en 2005 de 2.115.139,38 euros, correspondientes a

la realización de actividades de seguimiento, evaluación, control y publicidad de las actuaciones cofinanciadas por el FSE.

Las acciones más relevantes llevadas a cabo en 2005 con cargo a dicha medida han sido, por una parte, el seguimiento de los Programas de Formación y Empleo del Acuerdo por el Empleo de Castilla-La Mancha, que se han llevado a cabo mediante Convenios específicos firmados con los Agentes sociales y empresariales más representativos de la Región, con el fin de promover la corresponsabilidad de los mismos en el seguimiento de la realización de las actuaciones cofinanciadas por el FSE, en línea con las directrices de la EEE relativas a la promoción del diálogo social como base de las políticas de empleo.

Por otra parte, terminada la vigencia del anterior contrato de asistencia técnica, en 2005 el SEPECAM promovió, con cargo a la medida 9.2, un concurso público para la contratación de un servicio de asistencia técnica en apoyo de la gestión y el seguimiento de las actuaciones cofinanciadas por el FSE en el Programa Operativo Integrado.

Los trabajos realizados por la empresa adjudicataria del concurso público de abril de 2005, para la asistencia técnica especializada en apoyo a la gestión y el seguimiento de las actuaciones cofinanciadas por el FSE han consistido, además de la prestación de servicios técnicos de apoyo, en el desarrollo de un Plan de seguimiento de los efectos de las actuaciones cofinanciadas por el FSE y en la realización de un Manual de Procedimiento y Gestión de las actuaciones cofinanciadas por el FSE.

El mencionado Plan de seguimiento ha permitido conocer los resultados y efectos de las actuaciones cofinanciadas por el FSE en el POI, en lo que respecta a la situación laboral de las personas beneficiarias del Programa en la anualidad 2004.

El Manual de Procedimiento y Gestión consta de dos partes. La primera recoge los procedimientos comunes a todas las actuaciones cofinanciadas por el FSE y la segunda consiste en manuales específicos para las actuaciones desarrolladas por las Direcciones Generales de la Consejería de Trabajo y Empleo.

Por otra parte, también con cargo a esta medida, se han llevado a cabo tareas de control financiero de las actuaciones cofinanciadas por el FSE. La realización de los contratos fue contratada mediante la adjudicación a una firma auditora en el año 2002.

Se ha firmado un Convenio con el Consejo Regional de Juventud cuyo objeto es realizar la Feria de Formación y Empleo, con el fin de establecer un Foro de Encuentro por el Empleo y Formación profesional en el que se relacionen empresas, entidades y jóvenes emprendedores en búsqueda de empleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Asistencia Técnica

Gasto certificado hasta 31/12/2005

Euros			
Grupos de actividades (Regla 11 del Reglamento nº 1685/2000)	FEDER	FSE	FEOGA-O
2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control Gestión, seguimiento y control (Gastos sujetos a límite)		4.979.871,64	8.079,46
2.2. Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1. (Gastos sujetos a límite)			
3. Otros gastos • Estudios e informes • Información y publicidad • Informatización del sistema • Evaluación intermedia y continua (Gastos no sujetos a límite)	2.858.198,84	1.080.436,11	
Asistencia Técnica SODICAMAN	384.101,18		
TOTAL	3.242.300,02	6.060.307,75	8.079,46

5.6. Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención

Las acciones de información y publicidad de las distintas medidas del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, se han desarrollado de conformidad con la normativa comunitaria en esta materia:

- Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, en especial los artículos 34 y 46.
- Reglamento (CE) N° 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales

Dos son los objetivos que se pretende alcanzar en este sentido: conseguir la transparencia en la información y publicidad y, además, lograr una imagen homogénea de las intervenciones.

Para el cumplimiento de estos objetivos se instrumenta y gestiona la información y la publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a través **del Plan de Acciones de Información y Publicidad del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006**, cuyo contenido se recoge en el Complemento de Programación.

No obstante, de acuerdo con el Reglamento n° 1159/2000, de 30 de mayo de 2000 se instó a todos los gestores de la necesidad de dar difusión y publicidad a cuantas actuaciones fuesen cofinanciadas por los Fondos Estructurales, de tal manera que se cumpliesen los siguientes objetivos:

- Informar sobre las posibilidades ofrecidas por la intervención a los beneficiarios finales potenciales, a las organizaciones profesionales, a los interlocutores económicos y sociales, a los organismos de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y a las correspondientes organizaciones no gubernamentales.
- Informar a la opinión pública de los resultados de la intervención y del papel desempeñado por la Unión Europea a favor de aquélla.

La Autoridad de Gestión y todos los beneficiarios finales que participan en este Programa, cada uno en el ámbito de sus competencias, ha sido el responsable de la ejecución de las actuaciones de publicidad establecidas en el Reglamento (CE) n° 1159/2000 y de garantizar la ejecución del Plan de Actividades de Comunicación establecido en el capítulo 6 del Complemento de Programación. En este sentido se han cumplido todas las obligaciones existentes en cuanto a vallas publicitarias, placas conmemorativas, carteles, notificación de concesión de ayudas a beneficiarios, publicaciones y actividades informativas, etc.

Las actuaciones de información y publicidad desarrolladas han sido las siguientes:

En primer lugar, y con ocasión de la celebración del Comité de Seguimiento el día 5 de junio de 2001, la Autoridad de Gestión del Programa y las autoridades regionales, ofrecieron una rueda de prensa a los medios de comunicación de la región, informándoles sobre el contenido cualitativo y cuantitativo del Programa Operativo

Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 y la importancia de la realización del mismo para el desarrollo de la región.

Asimismo, en la citada rueda de prensa, se informó a los medios de comunicación sobre el contenido de la Subvención Global SODICAMAN, cuyo convenio con el organismo intermedio de la misma –SODICAMAN- fue firmado momentos antes del inicio del referido Comité de Seguimiento.

A lo largo de la anualidad 2001 se publicó en la página web de la Dirección General de Fondos Comunitarios el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 y se dio amplia difusión del mismo, facilitándose en formato CD-ROM a todos los organismos interesados.

Por otra parte, a mediados de 2002, dicha Dirección General elaboró un pliego de prescripciones técnicas para contratar una asistencia técnica, que incluía acciones de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000, y acciones informativas y de publicidad dentro del MAC Objetivo 1 y con cargo al Programa Operativo de Asistencia Técnica. En septiembre de 2002 se adjudicó el contrato que incluía, entre otras cosas, la elaboración de un **“plan de información y publicidad”** y la elaboración de una página Web.

A finales de 2002 se elaboraron las primeras versiones del Plan de Información y Publicidad. Estas primeras versiones se estudiaron en diversas reuniones de la Dirección General de Fondos Comunitarios con la empresa encargada de elaborar este Plan. En estas reuniones, se planteó la conveniencia de que el Plan se ampliara a Objetivo 2, Fondo de Cohesión y a Iniciativas Comunitarias.

Finalmente, la Autoridad de Gestión presentó el documento preliminar del Plan de Información y Publicidad con motivo de los Encuentros Anuales con la Comisión para Objetivos 1 y 2, los días 16 y 17 de enero de 2003. En general el Plan fue bien acogido por parte de la Comisión y de las Comunidades Autónomas.

Los objetivos del Plan son aumentar los índices de conocimiento del gran público sobre los Fondos Europeos que engloba el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 hacia niveles de la media europea, y conseguir poner en marcha en los organismos públicos y privados que tengan algún tipo de relación con los Fondos un programa de comunicación interna homologado a nivel nacional.

El Plan prevé dos ejes estratégicos, que se encadenan entre sí, para cumplir los objetivos anteriores, definiendo dos tipos de mensajes:

1) “Los Fondos vertebran Europa“

El objetivo es sensibilizar a la opinión pública de que realmente Europa dedica un gran esfuerzo para equiparar España a los países más desarrollados de la Unión, tanto a nivel regional como sectorial; e identificar de una manera sencilla cuando llega esa ayuda y a través de quien llega.

2) “Los Fondos son más que financiación”

Se pretende generar un acercamiento profesional al posible beneficiario de los Fondos, hacerle partícipe, mediante una información homologada de las posibles ayudas que puede recibir y lograr una buena percepción de su parte. Buscar la prescripción, ante terceros, por parte de quien se ha beneficiado e incitar a los posibles beneficiarios a buscar la ayuda que mejor se adapte a sus necesidades.

Igualmente se pretende que los ejecutantes se conciencien de que los Fondos tienen una identidad más rica que su mero aspecto financiero.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios acometió la creación de su propia página web, con el fin de que permitiese la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios. Así, en dicha página, cuya dirección es www.dgfc.sggp.meh.es, se permite una navegación sencilla por las distintas fases de aplicación de los distintos Fondos de la Unión Europea. Así, por una parte se recoge la programación de los mismos y, por otra, su posterior gestión y evaluación. Los distintos apartados recogen información del Marco de Apoyo Comunitario del objetivo nº 1, y de cada uno de los Programas Operativos, de los Documentos Únicos de Programación y de las Iniciativas Comunitarias.

En esta información están recogidas tanto las actuaciones cofinanciadas por la Administración General del Estado, empresas, etc., como las actuaciones cofinanciadas por las Administraciones Regionales.

Esta página se presentó en Bruselas el pasado 7 de Noviembre de 2003, en el Seminario “Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales”. Asimismo, el día 7 de Noviembre de 2003 se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el “Foro de Economía y Política Regional” celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Unidades Administrativas con competencia sobre Fondos Europeos lo ha considerado oportuno, para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

Durante el año 2004 y 2005 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento de la web y en su continua actualización, dotándola de enlaces con otras unidades gestoras, otras páginas web de interés, noticias de actualidad y descargas de información relacionadas con los Fondos Estructurales.

Entre las actuaciones de información y publicidad en las que colaboró la **Autoridad de Gestión** de este Programa caben destacar dos de ellas, promovidas por la Comisión Europea, que se desarrollaron a lo largo del año 2002 .

La primera fue la “Reunión Anual de Redes de Información de la Unión Europea”, organizada por la Oficina de la Comisión Europea en España, que en su esfuerzo por acercar la información sobre la Unión Europea a los ciudadanos impulsó la creación de una serie de centros de información europea que patrocinados por organismos públicos de distinto tipo, permiten llevar la información lo más cerca posible del destinatario final. En España existen unos 92 centros de este tipo extendidos por todo el territorio nacional, cuyas actividades son coordinadas por la Representación de la Comisión Europea en España. Esta última convoca una vez al año una reunión para tratar temas de actualidad y posibilitar el intercambio de experiencias.

La reunión del año 2002, celebrada en Cuenca el día 9 de abril, se dedicó a los Fondos Estructurales, por lo que aceptando la invitación de la Oficina de la Comisión en España, en ella participó la Autoridad de Gestión de este Programa, así como las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación, para explicar la estrategia de programación seguida por nuestro país en el actual periodo de aplicación de los Fondos, incidiendo en la visión integral de la programación, pero también en la

estrategia específica de cada Fondo Estructural y de los Programas Plurirregionales y Regionales.

Asimismo y en un marco de estrecha colaboración con la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión de este Programa aceptó la invitación de aquella para participar en el seminario de información para la prensa regional española "Impacto y futuro de la política regional de la Unión Europea en España", que se celebró en Sevilla, los días 25 y 26 de abril de 2002, con el objetivo de reunir a un número significativo de medios de comunicación regionales de España e informarles de las claves fundamentales de la aplicación de la Política Regional Comunitaria en España. El seminario permitió un dialogo fructuoso y constructivo entre la prensa y las autoridades nacionales, regionales así como con el Parlamento Europeo y la Comisión Europea, y resultó enormemente interesante tanto para los medios de comunicación que asistieron y que libremente plantearon todas las cuestiones que consideraron de su interés, como para los representantes comunitarios que pudieron comprobar de primera mano el interés y elevado nivel de conocimiento de la prensa regional española sobre la Política Estructural Europea.

Por su parte, la **Administración Regional**, puso en funcionamiento una página web en la dirección www.jccm.es/economia/prog.htm/ con la finalidad de poner a disposición de los tres niveles de colectivos "clave" identificados en materia de información y publicidad (1, destinatarios con potencialidad en el desarrollo de medidas del Programa, 2, destinatarios-interface y 3, público en general), la información clave con relación a todas las actuaciones cofinanciadas con cargo al Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, tanto las cofinanciadas por la Administración Regional, como las cofinanciadas por la Administración General del Estado, empresas, etc.

Esta página web ha ido incrementando sucesivamente sus contenidos, exponiendo las operaciones más relevantes que se vayan cofinanciando a lo largo de la vida del Programa, los principales resultados obtenidos, la divulgación de buenas prácticas, las conclusiones más relevantes alcanzadas en los Comités de Seguimiento y, sobre todo, aquellos aspectos que se consideren útiles y relevantes para el buen desempeño del Programa, tomando en cuenta en su desarrollo las propias inquietudes que se vayan desvelando a través de las demandas y dudas que se recojan a través del mecanismo del buzón.

Por otra parte en todos los documentos de publicidad de las acciones, se reflejan los logotipos de la Unión Europea, ya que así se exige en las Ordenes de Convocatoria.

Por ultimo hay que reiterar que en la página web de la Junta de Comunidades se publica la relación de acciones subvencionadas y cofinanciadas, para que pueda tener acceso a esta información cualquier persona interesada.

A continuación se relacionan las actuaciones en materia de información y publicidad de alguna de las medidas incluidas en el Programa, cofinanciadas por el FEDER:

SEPES

En lo relativo a la medida 1.3."Provisión y adecuación de espacios productivos y servicios a las empresas", la Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES) está sometida a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio) así como su Reglamento (Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre). Por tanto, todas las contrataciones de trabajos de redacción de

proyectos o de ejecución de obras cumplen con los requisitos de publicidad recogidos en los textos legales anteriormente citados.

Por otra parte, y tratándose de proyectos cofinanciados por la Unión Europea, se aplica lo previsto por la normativa comunitaria en cuanto a información y publicidad de las actuaciones de SEPES que cuentan, a lo largo de su desarrollo, con el apoyo de publicidad en prensa, medio audiovisuales y folletos.

También se instala en cada actuación la correspondiente valla informativa con el emblema europeo normalizado y el texto relativo a la cofinanciación del FEDER.

Asimismo, todos los actos comerciales, de presentación en ferias o salones especializados, de inauguración de actuaciones, etc., se llevan a cabo teniendo en cuenta las disposiciones que en esta materia establece el Reglamento sobre las actividades de información y publicidad en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

Dirección General del Catastro (Ministerio de Hacienda)

La Dirección General del Catastro ha adoptado las siguientes medidas para dar publicidad a las actuaciones realizadas con cargo a la medida 2.7 “Sociedad de la Información”:

Se ha elaborado un *plan de actividades de comunicación* para dar a conocer a los beneficiarios y a la opinión pública en general las actuaciones cofinanciadas y la participación de la Unión Europea.

Este plan de actividades de comunicación está integrado por un conjunto de instrumentos de información y publicidad, entre los que destacan:

- * Página WEB de la Dirección General del Catastro
- * Notas de prensa
- * Folletos informativos
- * Carteles
- * Actividades de información

La publicidad de las actuaciones del Catastro se ha realizado fundamentalmente a través de los siguientes medios:

- En la página web del catastro (www.catastro.meh.es) aparece destacado un acceso directo a “ Programas operativos financiados por la Unión Europea” y varias referencias a la cofinanciación con fondos del FEDER de determinadas inversiones realizadas por la Dirección General del Catastro, entre otros en los apartados: sociedad de la información, boletín digital del catastro y en servicios renovaciones de rústica.
- También se publican en periódicos de ámbito local o autonómico noticias relacionadas con las actuaciones realizadas por los servicios periféricos de la Dirección General del Catastro.

Por otro lado y con el fin de potenciar la utilización por parte de los ciudadanos de tecnologías informáticas aplicadas al Catastro:

- A partir del 1 de enero de 2002 están exentos de pago de la tasa de Inscripción Catastral aquellos que soliciten la inscripción mediante la presentación de declaraciones elaboradas con el programa informático de ayuda suministrado por la Dirección General del Catastro (Padeca) de acuerdo con la modificación del artículo 33 de la Ley 13/1996, introducido por el artículo 21 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (B.O.E. 31-12-2001).
- Desde principios del año 2003 se puede acceder a la Oficina Virtual del Catastro. Se trata de la ventanilla telemática de la Dirección General del Catastro para la atención al usuario, y a través de ella se puede acceder a diferentes tipos de servicios: descargas de programas, formularios, consultas de datos catastrales y consultas estadísticas, etc.

Medidas cofinanciadas por el FEOGA-O

Con relación a la medida 1.2. “Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas” la normativa, actualmente vigente, que regula todas las ayudas susceptibles de inclusión en el Programa Operativo de esta Dirección General de Mercados Alimentarios es la Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 8 de Junio de 2000, por la que se establecen los programas de fomento de la calidad agroalimentaria en Castilla-La Mancha (FOCAL-2000) (D.O.C.M. nº 59, de 16 de Junio de 2000).

En esta medida se han desarrollado las siguientes medidas de información y

publicidad:

1. Antes de la publicación de la orden FOCAL 2000, se consultó a los agentes sociales más importantes (asociaciones de cooperativas, de empresas, sindicatos, etcétera).
2. Una vez publicada la citada orden, la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente dio una rueda de prensa, dando a conocer la orden y su importancia, de la que se hicieron eco los medios de comunicación más importantes en la Región.
3. Se han emitido 5.000 libros de divulgación con la orden FOCAL-2000 y sus aspectos más importantes. Tanto en la portada como en la contraportada figura el logotipo de la Unión Europea.
4. Estos libros se enviaron por correo a las posibles empresas beneficiarias y se pusieron también a su disposición en cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y en las ferias de carácter agroalimentario donde ha asistido con stand propio dicha Consejería.
5. En el dorso de las resoluciones de concesión de las ayudas, se reflejan las administraciones que cofinancian las ayudas concedidas (FEOGA-Orientación, MAPA y JCCM, según lo establecido en el Programa Operativo).
6. Tanto en los impresos de solicitud de las ayudas como en los impresos de solicitud de pago de las ayudas concedidas se hace mención a la normativa y figura el logotipo de la Unión Europea en la portada de dichos impresos.
7. Se ha procedido a instalar en la página de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<http://www.iccm.es>) un link con las ayudas de FOCAL-2000, donde se puede acceder a la legislación, impresos de

solicitud, ayudas concedidas por años desglosando la participación de las distintas Administraciones, etcétera, cumpliendo con el Reglamento (CE) 1159/2000.

Por lo que respecta a las medidas 3.9 “Silvicultura” y 3.10 “Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria”, se han realizado las actividades de información y publicidad determinadas por el Reglamento (CE) nº 1.159/2000, y en concreto se continúan con las actuaciones para dar publicidad a la intervención, tales como:

- Escrito en cada expediente indicando su inclusión en el P.O. 2000-2006.
- Escrito para que se incluya en los anuncios de licitación la condición de proyecto cofinanciable.
- Carteles indicativos en las obras de infraestructura que así lo requieran, de que el proyecto en cuestión ha sido cofinanciado.
- Inclusión de logotipo de la U.E. en las publicaciones editadas mediante cofinanciación.
- Inclusión de logotipo de la U.E. en las solicitudes de ayuda para acciones de desarrollo y ordenación de los bosques en zonas rurales.

En la medida 7.2 “Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo”, tanto en las Ordenes por las que se aprueban los correspondientes Planes de Obras, que se publican en el D.O.C.M., como en los distintos documentos de los expedientes de contratación se hace constar la cofinanciación de la Comunidad Europea haciendo referencia al programa operativo y al porcentaje de cofinanciación.

Dichas Órdenes, además, vienen amparadas por la normativa nacional y autonómica relacionada a continuación:

- Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (R.D.L. 2/2000 de 16 de junio (B.O.E. 21/06/2000)) y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (R.D. 1098/2001 de 12 de octubre (B.O.E. de 26/10/2001)).
- Decreto 118/1973, de 12 de enero, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.
- Ley 4/2004, de 18 de mayo de 2004, de la Explotación Agraria y del Desarrollo Rural en Castilla-La Mancha.
- Convenio de caminos rurales, entre la Diputación Provincial de Albacete y la Consejería de Agricultura, en materia de mejora de infraestructuras de caminos rurales. Firmado en julio de 2004.
- Convenio de caminos rurales, entre la Diputación Provincial de Ciudad Real y la Consejería de Agricultura, en materia de mejora de infraestructuras de caminos rurales. Firmado en julio de 2004.
- Convenio de caminos rurales, entre la Diputación Provincial de Cuenca y la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, en materia de mejora de infraestructuras de caminos rurales. Firmado en febrero de 2003.

- Convenio de caminos rurales, entre la Diputación Provincial de Guadalajara y la Consejería de Agricultura, en materia de mejora de infraestructuras de caminos rurales. Firmado en junio de 2005.
- Convenio de caminos rurales, entre la Diputación Provincial de Toledo y la Consejería de Agricultura, en materia de mejora de infraestructuras de caminos rurales. Firmado en julio de 2004.
- Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 16 de marzo de 2001, sobre ayudas para adquisición de maquinaria destinada a la mejora y conservación de caminos rurales en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.

Por lo que se refiere a la medida 7.3. "Inversiones en explotaciones agrarias", las condiciones generales del régimen de referencia se han modificado ligeramente a lo largo del año 2004, puesto que el Decreto 95/2000, de 18 de abril (DOCM nº 41, de 28-4-2001), por el que se aprueba el Programa de mejora, consolidación y transformación de los regadíos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, sigue vigente.

Reseñar que en el año 2004, se publicó una nueva Orden de desarrollo del citado Decreto, a saber: Orden de 28 de julio de 2004 (DOCM nº 156, de 26-8-2004), de la Consejería de Agricultura, para la modernización de las estructuras agrarias, por la que se establece el régimen aplicable a las ayudas contempladas en el Reglamento (CE) 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo, sobre ayuda al desarrollo rural, amparadas en el Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias y en el Decreto 95/2000, de 18 de abril, para la mejora, consolidación y transformación de los regadíos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Agregar que, anualmente, se celebran decenas de cursos, charlas y jornadas divulgativas para dar publicidad de estas ayudas a los agricultores y regantes en particular, desarrollándose en todo el territorio regional.

Respecto al régimen de ayudas de referencia, indicar que se publicó dicha normativa en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. Además, en las Ordenes que lo desarrollan, se establece en su articulado, que el listado de beneficiarios de cada año se hará público en los cuatros primeros meses del año siguiente, mediante su inserción en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. Esta medida se está cumpliendo sistemáticamente año tras año.

Los Grupos de Acción Local, como beneficiarios finales integrados en la medida 7.5 "Desarrollo endógeno de las zonas rurales, relativo a las actividades agrarias", han incluido en sus procedimientos de gestión las acciones que garantizan la publicidad de la medida mediante los siguientes instrumentos:

- Reuniones de sensibilización con potenciales promotores de proyectos, con los alcaldes de los Ayuntamientos correspondientes al ámbito territorial del Grupo.
- Convocatorias de Ayudas: se publican en la propia sede del Grupo de Acción Local, en los paneles de los Ayuntamientos del territorio gestionado por cada Grupo.
- Realización y distribución de folletos y trípticos explicativos del programa territorial del Grupo, así como de proyectos específicos.
- Colocación de paneles informativos y otras acciones de señalización propia.
- Campañas de publicidad en los medios de comunicación locales.

- Asistencia a ferias.

En todos los impresos utilizados en la gestión de la medida, así como en los folletos de divulgación de la misma, se ha consignado el anagrama de la UNIÓN EUROPEA.

Por otro lado, se ha indicado por escrito por parte de la Consejería de Agricultura, y se ha exigido a los Grupos de Acción Local en sus procedimientos de gestión, que cumplan con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento 1260/99.

Por último, cabe reseñar en relación a la medida 7.7 “Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los Programas del FSE” que para la mejor ejecución de las acciones formativas incluidas en la medida sean conocidas y lleguen a la mayor parte de los productores agrarios, se realizan divulgaciones de las convocatorias, página Web de la Junta y conocimiento directo a través de: Oficinas Comarcales Agrarias (diseminadas a lo largo de toda la geografía regional), revistas, periódicos, cooperativas, organizaciones, asociaciones, etc.. Además, se han realizado 5 publicaciones y 1.500 acciones publicitarias.

Medidas cofinanciadas por el FSE

En cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la aplicación de los Reglamentos (CE) 1260/99 y (CE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados Miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, y las que establece el propio Plan de Acciones de Información y Publicidad del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha, durante el ejercicio 2005 han continuado desarrollándose diversas acciones encaminadas a dar información y publicidad a las actuaciones cofinanciadas por el FSE, en el marco del citado Programa.

A lo largo de 2005 se ha aplicado la Orden de publicidad que se publicó con fecha 11 de marzo de 2004 (DOCM 2-04-04), por la que se regula la publicidad que deben realizar las entidades beneficiarias de programas de formación y y/o empleo. Dicha Orden tiene como objetivo unificar la imagen corporativa de los programas que lleva a cabo el SEPECAM, y en cumplimiento de la legislación europea en materia de información y publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, y en concreto, por el Fondo Social Europeo. La Orden recuerda el obligado cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre actividades de información y publicidad que deben de llevar a cabo los Estados Miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

Por otra parte, las órdenes de convocatoria que regulan la concesión de ayudas de las actuaciones cofinanciadas por el FSE contienen disposiciones relativas a la obligación de las entidades beneficiarias de hacer constar en la publicidad de las actuaciones que realicen que las mismas son cofinanciadas por el FSE e informar a los beneficiarios potenciales y últimos sobre su participación en actuaciones cofinanciadas, de acuerdo con lo establecido el Reglamento (CE) nº 1159/2000.

En esta línea, tal como prevé el Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión, las órdenes de convocatoria, así como las resoluciones de concesión de las ayudas incorporan disposiciones específicas en materia de cofinanciación con referencias expresas al porcentaje de cofinanciación del FSE, así como menciones alusivas a la misión del FSE.

Asimismo, se han incluido en todas las órdenes de convocatoria referencias explícitas a las aplicaciones presupuestarias específicas con cargo a las que se realizan los abonos de las ayudas concedidas, con el fin de mejorar la transparencia en la gestión de las actuaciones cofinanciadas de cara a los diferentes interlocutores y beneficiarios potenciales y, en general, al conjunto de los ciudadanos de la Región. También se han revisado las órdenes de convocatoria haciendo más explícitos los criterios de selección, tanto de las acciones cofinanciadas como de las personas beneficiarias, en línea con las disposiciones de aplicación contenidas en el Anexo del Reglamento (CE) 1159/2000.

Las ayudas concedidas al amparo de las órdenes de convocatoria se publican en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha a fin de garantizar la transparencia hacia los beneficiarios potenciales y finales e informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea en el desarrollo de las políticas activas del mercado de trabajo de Castilla-La Mancha.

En 2005 han comenzado los trabajos de actualización de la página web del Sepecam, enmarcada en el portal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Esta página reúne completa información de las actividades que desarrolla el SEPECAM en el marco del POI, así como información acerca del FSE y de su contribución al Programa (prioridades transversales, tasa de cofinanciación de las Medidas, etc.), de modo que esta información sea accesible tanto a los potenciales beneficiarios como al conjunto de la población castellano-manchega.

Por otra parte, con carácter interno, el apartado correspondiente al SEPECAM de la Intranet corporativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha pone a disposición del personal de los Servicios de la Junta, documentación relativa tanto al FSE como al POI.

Por otra parte, en el marco del Plan de Formación Continua de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2005, desde la Escuela de Administraciones Públicas, se incluyeron entre los cursos promovidos por la Consejería de Trabajo y Empleo dos ediciones formativas del curso titulado "Programa Operativo Integrado: Fondo Social Europeo". Este curso está dirigido al personal de la Consejería de Trabajo y Empleo y del Sepecam que trabaja con programas cofinanciados por el FSE y cuyo objeto es dotarles de un profundo conocimiento sobre el POI para optimizar la gestión de estos programas.

En cuanto a las acciones de información y publicidad desarrolladas con el objetivo de sensibilizar sobre el papel que desempeña la Unión Europea, el Sepecam ha participado en 2005 en un Foro y una Feria de empleo y formación dirigidos a profesionales de la Formación Profesional reglada, ocupacional y continua, técnicos del SEPECAM, orientadores, responsables de formación y en general a personas interesadas, estudiantes, etc.

En este sentido, el I Foro-UCLM Empleo fue organizado por la Fundación General de la Universidad de Castilla-La Mancha y el Centro de Investigación y Promoción del Empleo (CIPE) con la participación y colaboración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a través del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha, teniendo lugar en noviembre de 2005 en el Campus de Albacete.

Asimismo, el SEPECAM participó, a través de la instalación de un stand, en la I Feria del Empleo y la Formación organizada por el Ayuntamiento de Albacete durante los días 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre de 2005.

Estos eventos, además de tener por finalidad tratar de manera específica temas de actualidad relacionadas con las políticas regionales de empleo, persiguen que las actuaciones encaminadas a la adquisición y mejora de la formación y el empleo tengan la máxima difusión, a través de las intervenciones programadas y mediante la distribución de material divulgativo sobre las actuaciones cofinanciadas y los colectivos potenciales beneficiarios, así como sobre los puntos de información de las actuaciones del FSE en Castilla-La Mancha.

6.MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS

Las actuaciones ejecutadas a través de este Programa Operativo han cumplido las disposiciones de los Tratados y de la normativa comunitaria adoptada en virtud de los mismos, así como las disposiciones de las políticas comunitarias respetando, posteriormente, la normativa comunitaria en materia de medio ambiente, contratación, información y publicidad, competencia, promoción de las pequeñas y medianas empresas e igualdad de oportunidades y empleo.

6.1. Normativa medioambiental

Según se establece en el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha y en el Complemento de Programación del mismo, las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el "Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible", así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de los acuerdos internacionales.

Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

De forma genérica, todos los organismos que participan en la realización del Programa Operativo, sea cual fuere el Fondo que cofinancia las operaciones, conocen esta normativa y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran.

Para un mejor seguimiento de la normativa medioambiental, la Consejería de Medio Ambiente (antes Consejería de Agricultura y Medio Ambiente) de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha forma parte, como miembro permanente, del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, participan en la Red de Autoridades Ambientales de España integrada, a su vez, en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

En consecuencia, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

En el marco del **Fondo Social Europeo** se establece como uno de sus objetivos horizontales prioritarios la protección y mejora del medio ambiente, con el fin de integrarlo en el conjunto de las actividades de los países miembros.

Siguiendo el objetivo que el persigue FSE, de integración del Medio Ambiente en el conjunto de sus actuaciones, a lo largo del año 2002, la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo y el Instituto Nacional de Empleo elaboraron unos **Manuales de Buenas Prácticas Ambientales** para las diferentes Familias Profesionales en que se organiza la Formación Ocupacional que, una vez revisados, se presentaron a la Red de Autoridades Medioambientales.

Estos Manuales de Buenas Prácticas que surgieron como complemento necesario al Módulo de Sensibilización Ambiental, anteriormente elaborado, integra las consideraciones ambientales en los cursos de formación ocupacional, con la finalidad de profundizar de una manera general en los comportamientos medioambientales que deben observar los trabajadores, propiciando así, un cambio de actitudes en el desempeño de sus actividades profesionales.

En el año 2003 se editaron y distribuyeron los Manuales de Buenas Prácticas Ambientales para ser impartidos en los cursos de las correspondientes familias profesionales.

En la mayoría de los casos, como material de apoyo resultan más que suficiente, sin embargo, en la práctica se detectó que en algunos casos la familia profesional abarca áreas y especialidades demasiado heterogéneas, por lo que se consideró necesario editar nuevos materiales que compensen esta excesiva diversidad con datos más específicos, a partir de los siguientes criterios:

- Necesidades de buenas prácticas ambientales en Familias Profesionales que quedan incompletas
- Áreas profesionales que más oferta profesional tienen

A lo largo de 2004, y a través de un concurso menor, se desarrollaron seis nuevos Manuales de Buenas Prácticas Ambientales, que completaban los ya existentes por Familia Profesional, descendiendo al Área Profesional, ya que se comprobó que algunas Familias quedaban incompletas en Áreas con importante oferta profesional.

Estos Manuales se distribuyeron a todas las Comunidades Autónomas, a los Miembros de la Red de Autoridades Ambientales y a todos los Organismos que participan en programas operativos del Fondo Social Europeo.

Además continuamente se atendieron solicitudes de Ayuntamientos, Organizaciones Empresariales, etc.

A lo largo del año 2005 se continuó impartiendo el Módulo de Sensibilización Medio Ambiental en los cursos de Formación Ocupacional, en especial cuando son para demandantes de empleo.

Asimismo, se siguieron impartiendo y consolidando los Manuales de buenas prácticas ambientales, en especial cuando se trata de cursos de formación profesional continua, es decir, para ocupados, ya que son de menor duración y sobre todo están relacionados con la familia profesional a la que pertenece la ocupación del trabajador (alumno).

La Unidad Administradora del Fondo Social Europeo ha participado en todas las reuniones de la Red de Autoridades Ambientales, así como en el Grupo de Trabajo FSE-Medio Ambiente, dependiente de dicha Red y coordinado desde la UAFSE.

En el año 2005 se presentó un concurso público con el fin de hacer un estudio marco sobre Sectores y Ocupaciones Medio Ambientales que, por diversos motivos, no pudo ejecutarse a lo largo de dicho año tal como estaba previsto. No obstante se espera llevarse a cabo a lo largo del año 2006.

Por lo que se refiere al POI de Castilla-La Mancha, las acciones de formación profesional ocupacional y continua y los Módulos en entidades locales, en empresas y entidades sin ánimo de lucro siguen estableciendo la obligatoriedad de impartir el Módulo de Sensibilización Medioambiental, elaborado en 2002 por el INEM y el FSE, de acuerdo a los criterios y contenidos establecidos por la Red de Autoridades Medioambientales.

Además, las actuaciones de Nuevos Yacimientos de Empleo, Plan Social de Empleo, Plan Social de la Mujer y las actuaciones Ayudas a la formación en el ámbito de la innovación y el desarrollo promueven la prestación de servicios y la puesta en marcha de proyectos y actividades productivas en el ámbito de la protección, mejora y gestión del medio ambiente.

En lo que respecta a las medidas cofinanciadas por el **FEOGA-O** las actuaciones que, por su naturaleza, lo han requerido han sido sometidas a los procedimientos oportunos por la Autoridad Ambiental de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

En cuanto a las medidas cofinanciadas por el **FEDER** han sido sometidas a Evaluación de Impacto Ambiental aquellas actuaciones que, por su naturaleza, lo hayan requerido.

Red de Autoridades Ambientales.

La Red de Autoridades Ambientales es un foro de diálogo, cooperación y coordinación institucional entre las autoridades de programación y gestión de los Fondos Estructurales y las autoridades responsables del medio ambiente, a nivel regional, nacional y comunitario, e integrada en la Red europea de Autoridades Ambientales.

Su objetivo prioritario es velar por que la protección del medio ambiente se integre en la definición y realización de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión con objeto de promover un desarrollo regional sostenible.

Desde el inicio de la Red de Autoridades Ambientales la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha ha sido un miembro activo de la misma participando en cuantas reuniones y jornadas temáticas se han organizado y aportando sus experiencias. La participación viene representada por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Hasta la fecha se ha intervenido en las reuniones efectuadas, habiendo colaborado en la elaboración de los indicadores ambientales, Informe de afección a Red Natura, concreción del contenido medioambiental de los Informes anuales, etc.

En el año 2002, a propuesta del Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 para las regiones españolas del Objetivo 1, se constituyó el **Grupo Temático de Medio Ambiente**, como instrumento de coordinación y foro de análisis de los temas relativos al medio ambiente, habiéndose encomendado de manera

expresa que sus funciones fuesen realizadas por la Red de Autoridades Ambientales. La adopción de su Reglamento interno y el inicio de sus actividades se produjo en el año 2003.

Durante el año 2003 buena parte de la atención de la Red de Autoridades Medioambientales se centró en la Evaluación intermedia de la programación estructural 2000-2006, aunque también se desarrollaron una serie de actividades que se concretaron en la celebración de Jornadas Temáticas, participación en reuniones de Grupos de Trabajo, celebración y organización de cursos y seminarios, etc.

A lo largo de 2004 se celebraron las siguientes reuniones de los **Grupos de Trabajo** específicos:

- “Indicadores de integración ambiental en la programación estructural”, en enero de 2004.
- “Medio Ambiente Urbano y Fondos comunitarios”, en enero de 2004.
- “Fondo Social Europeo y Medio Ambiente”, en febrero de 2004.
- “IFOP y Medio Ambiente”, en febrero y mayo de 2004.
- “Turismo sostenible y Fondos comunitarios”, en octubre de 2004.
- “Agricultura, Medio Ambiente y Fondos comunitarios”, en noviembre de 2004.

En las reuniones celebradas en el año 2005 se presentó el documento “Metodología común para la Evaluación Ambiental de la Programación Estructural 2007-2013”, cuyo objetivo es facilitar la realización de la Evaluación Ambiental Estratégica. Por otra parte, se aprobaron modificaciones al Reglamento interno del Grupo Temático de Medio Ambiente, se presentaron y debatieron informes sobre la financiación del medio ambiente en el actual periodo de programación y perspectivas para el periodo 2007-2013, sobre la integración ambiental en la futura Política de Cohesión, de Desarrollo Rural y de Pesca, así como sobre el resto de las prioridades de la Política de Cohesión para el periodo 2007-2013.

Durante el año 2005 se reunieron todos los Grupos de Trabajo de la Red de Autoridades Medioambientales: “Fondo Social Europeo y Medio Ambiente” (mayo de 2005), “Agricultura, Medio Ambiente y Fondos Comunitarios” (mayo de 2005), “Turismo Sostenible y Fondos Comunitarios” (mayo de 2005), “Indicadores de Integración Ambiental y Criterios Ambientales para la selección de proyectos en la programación de Fondos Comunitarios” (mayo de 2005), y “Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios” (junio de 2005).

Por otra parte, en el año 2005 se creó un nuevo Grupo de Trabajo: “Nuevas Tecnologías para el Desarrollo Sostenible y su Marco de Financiación” con el objetivo de promover la integración de las nuevas tecnologías ligadas al Desarrollo sostenible en el Marco de Financiación Europeo.

Hasta la fecha la Red ha organizado veinticinco **Jornadas Temáticas**, en diferentes Comunidades Autónomas, en las que se han analizado las relaciones entre el medio ambiente y los diferentes sectores socioeconómicos, siempre en el marco de la financiación comunitaria. Las Jornadas Temáticas desarrolladas en el año 2005 estuvieron claramente centradas en la información y planificación del periodo de programación 2007-2013.

Página Web de la Red

El objetivo de la Red es ofrecer una página web de referencia, con la información más actualizada posible sobre la integración del medio ambiente en la financiación comunitaria y sobre todos los trabajos que se están desarrollando en este sentido.

La página de la Red de Autoridades Ambientales se encuentra ubicada en el portal del Ministerio de Medio Ambiente y se accede a ella, directamente a través de la siguiente dirección:

http://www.mma.es/polit_amb/fondos/redauto/index.htm, aunque cada vez son más las Comunidades Autónomas que han creado su propio link o vínculo para acceder a esta página desde sus propios portales.

Con el objetivo de mantener una actualización permanente de la información se desarrolla el **boletín electrónico “En la@Red”**, donde se publican trimestralmente noticias de interés, legislación comunitaria y estatal aprobada en los últimos meses, así como actividades desarrolladas por la Red y una completa agenda de reuniones y acontecimientos.

Red Europea de Autoridades Ambientales

Tras aceptarse la sugerencia presentada por Italia y España, en septiembre de 2004 el “Grupo de coordinadores de medio ambiente” adoptó la denominación de Red Europea de Autoridades Ambientales (European Network of Environmental Authorities -EAEA-)

La Red Europea tiene un funcionamiento similar al de la Red de Autoridades española, pues reúne a sus Grupos de Trabajo en distintos Estados miembros, de la misma forma que la Red española celebra sus reuniones plenarias y Jornadas Temáticas en diferentes Comunidades Autónomas.

En la actualidad, funcionan cinco Grupos de Trabajo en el seno de la Red Europea de Autoridades Ambientales:

- 1) Evaluación Ambiental Estratégica y Fondos Estructurales / *Strategic Environmental Assessment and Structural Funds (SEA/SF)*, liderado por la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea.
- 2) Financiación de la Política del Agua / *Water Policy Financing (WPF)*, liderado por la Agencia de Medio Ambiente del Reino Unido.
- 3) Tercer Pilar del Fondo de Cohesión / *3rd Pillar of Cohesion Fund*, liderado por el Ministerio de Medio Ambiente de Polonia.
- 4) Impacto de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión en el Medio Ambiente / *Impact of Structural Funds and Cohesion Fund on Environment (ISFE)*, liderado por la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea y el Ministerio de Medio Ambiente de Italia.
- 5) Desarrollo de Capacidades / *Capacity Building*, liderado por el Centro de Medio Ambiente para Europa Central y del Este (REC, Regional Environmental Center for Central and Eastern Europe).

España participa como miembro activo en tres de estos Grupos de trabajo (“Evaluación Ambiental Estratégica y Fondos Estructurales”, “Financiación de la Política del Agua” e “Impacto de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión en el Medio Ambiente”), y ha sido anfitriona de una de las reuniones del Grupo de Trabajo liderado por el Reino Unido (“Financiación de la Política del Agua”).

FEOGA

Medida 1.2. Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas

Relación de proyectos que hayan requerido de una Declaración de Impacto ambiental.

Muy pocos proyectos de la medida 1.2 (mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas) necesitan Declaración de Impacto Ambiental, ya que o pertenecen a sectores que no lo requieren, o no llegan al umbral dentro de su sector o no son subvencionables dentro de la normativa vigente (caso de alcoholeras y aumento de capacidad en mataderos).

Solo ha habido cuatro Declaraciones de Impacto Ambiental para las siguientes solicitudes de ayuda pagadas en el año 2005:

TITULAR	MUNICIPIO
ACEITES, VINOS Y ALCOHOLES, S.A. (AVIALSA)	VILLARROBLEDO
INDUSTRIAS CARNICAS LORIENTE PIQUERAS, S.A.	TARANCON
AGROIBERICOS DERAZA, S.L.	TALAVERA DE LA REINA
NUTRAVE, S.A.	BARGAS

1. El expediente 3111-3FOCAL-03/AB-009, cuyo beneficiario es ACEITES, VINOS Y ALCOHOLES, S.A. (AVIALSA) para una inversión subvencionable de 392.655,20 euros cuyo título es “Reforma de planta de destilación de alcohol” se le satisfizo en el año 2005 un importe de 43.977,38 euros.
2. El expediente 3111-3FOCAL-01/CU-117, cuyo beneficiario es INDUSTRIAS CARNICAS LORIENTE PIQUERAS, S.A. para una inversión subvencionable de 22.485.868,07 euros cuyo título es “Mejora tecnológica de matadero de porcino e implantación de sala de despiece aneja” se le satisfizo en el año 2005 un importe de 3.882.188,48 euros.
3. El expediente 3111-3FOCAL-02/TO-022, cuyo beneficiario es AGROIBERICOS DERAZA, S.L. para una inversión subvencionable de 4.321.594,21 euros cuyo título es “Sala de despiece de cerdo ibérico, industria de elaborados frescos y salazones cárnicas” se le satisfizo en el año 2005 un importe de 444.503,87 euros.
4. El expediente 3111-3FOCAL-02/TO-133, cuyo beneficiario es NUTRAVE, S.A. para una inversión subvencionable de 5.568.480,98 euros cuyo título es “Industria cárnica de procesado de aves” se le satisfizo en el año 2005 un importe de 759.924,68 euros.

Detalles más significativos de los efectos medioambientales de los proyectos/ subvenciones del año 2005.

En los criterios de selección de proyectos de la ficha técnica de la medida del Complemento de Programa y en el régimen de ayudas aprobado por la Comisión, entre otros se adoptó como criterio que serían inversiones prioritarias con carácter general: "las que tengan como resultado un efecto significativo en relación con la prevención de contaminaciones y la eliminación de residuos en las condiciones apropiadas, contribuyendo a la protección del medio ambiente".

En el año 2005, se han pagado 8.257.586,98 euros a 31 beneficiarios titulares de expedientes que cumplían dicho criterio (8 pertenecen al sector de aceites, 8 al vino, 4 al hortofrutícola, 4 al cárnico, 4 al lácteo y 3 a otros). Resaltar que en el sector de aceites la mayoría son cambios en el sistema de extracción del aceite de oliva al pasar a sistemas de dos fases en vez de tres, con la consiguiente prevención de contaminaciones.

Indicadores medioambientales

Los indicadores medioambientales que se proponen en el documento de trabajo para el informe anual 2005 son los siguientes:

- % de pagos de solicitudes de ayudas de empresas para mejora del medio ambiente (PYMES y no PYMES): **6,9%** (31 de 450).
- Numero de auditorías tecnológicas ambientales: ninguna.

Medida 3.9. Silvicultura

Relación de proyectos que hayan requerido de una Declaración de Impacto ambiental.

En sólo dos de los proyectos ha sido necesaria la DIA. Son los siguientes:

PROYECTO	NOMBRE
AB/0066/03	OBRAS DE HIDROLOGÍA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ABENJIBRE
AB/0017/05	REPARACIÓN Y PREVENCIÓN DE DAÑOS PRODUCIDOS EN OBRAS DE HIDROLOGÍA EN LA "RAMBLA DE ABENGIBRE"

Número de proyectos que hayan podido afectar a una zona que forma parte de la Red Natura 2000.

Ha habido 263 proyectos correspondientes a la medida 3.9 en los que se han realizado pagos durante el año 2005 y que afectan a la Red Natura 2.000:

Indicadores medioambientales

En general los efectos medioambientales de los proyectos incluidos en el P.O.I en la medida 3.9, son los siguientes:

- Aumento, ordenación, protección y mejora de la superficie del Medio Natural.
- Protección de la propiedad medioambiental pública.
- Prevención de los incendios forestales mediante tratamientos, mejora de las infraestructuras y adquisición de medios.
- Lucha contra los enemigos biológicos de los bosques.
- Restauración y mejora de hábitats.
- Prevención de daños mediante la reparación de infraestructura de carácter hidrológico.

Medida 3.10. Acciones medioambientales de la conservación del paisaje y la economía agraria.

Relación de proyectos que hayan requerido de una Declaración de Impacto ambiental.

No se ha incluido ningún proyecto que haya requerido DIA.

Numero de proyectos que hayan podido afectar a una zona que forma parte de la Red Natura 2000

Ha habido 60 proyectos correspondientes a la medida 3.10 en los que se han realizado pagos durante el año 2005 y que afectan a la Red Natura 2.000

Indicadores medioambientales

En general los efectos medioambientales de los proyectos incluidos en el P.O.I en la medida 3.10, son los siguientes:

- Aumento, ordenación, protección y mejora de la superficie del Medio Natural.
- Creación y mejora de la infraestructura para la educación ambiental así como para el uso público del medio natural.
- Restauración y mejora de hábitat.
- Inventariación o censos de flora y fauna así como de especies piscícolas y cinegéticas.
- Elaboración y desarrollo de Planes de Ordenación de los Recursos Naturales.

Medida 7.2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras agrarias.

Relación de proyectos que hayan requerido de una Declaración de Impacto ambiental.

Consultando el órgano competente en materia ambiental y ateniéndonos a la Ley 5/1999 sobre "Evaluación de impacto ambiental", todos los expedientes citados han sido sometidos al procedimiento reglado de impacto ambiental, resultando que sólo a un expediente (1350/GU) le afecta la "Declaración de Impacto Ambiental".

Relación de proyectos que hayan podido afectar a una zona que forma parte de la Red Natura 2000

A tenor de lo especificado en la Directiva 92/43/CEE sobre “Conservación de los hábitats naturales, la flora y la fauna silvestre”, ningún expediente está afectado directamente en “zona especial de protección de aves” (ZEPA).

Por lo que respecta a los “lugares de importancia comunitaria” (LIC), 2 expedientes están afectados directamente (1346/AB y 1352/AB). (Según Directiva 79/409/CEE).

Por ultimo, por lo que respecta a la “Red Natura”, de todos los expedientes citados en este informe, sólo 4 expedientes (1342/GU, 1349/CU, 1352/AB y 1354/TO) están localizados directamente en dicha red.

Los informes sobre la afección de los expedientes en dicha Red son emitidos por el órgano responsable en dicha materia (Dirección General del Medio Natural).

Medida 7.3 Inversiones en explotaciones agrarias.

Relación de proyectos que hayan requerido de una Declaración de Impacto ambiental.

Consultado el órgano competente en materia ambiental y ateniéndonos a la Ley 5/1999 sobre “Evaluación de Impacto Ambiental”, la práctica totalidad de los expedientes auxiliados no requieren realizar el procedimiento reglado o simplificado de impacto ambiental.

Relación de proyectos que hayan podido afectar a una zona que forma parte de la Red Natura 2000

A tenor de lo especificado en la Directiva 92/43/CEE sobre “Conservación de los hábitats naturales, la flora y la fauna silvestre”, ningún expediente está afectado directamente por ser “zona especial de protección de aves” (ZEPA). Por lo que respecta a los “lugares de importancia comunitaria” (LIC), no hay ningún expediente afectado directamente.

Por ultimo, en cuanto a la “Red Natura”, tampoco hay ningún expediente localizado directamente en dicha red.

Medida 7.5 Desarrollo endogeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias.

Relación de proyectos que hayan requerido de una Declaración de Impacto ambiental.

Debido a la pequeña envergadura presupuestaria de los proyectos financiados con esta medida, ninguno de ellos ha necesitado Declaración de Impacto Ambiental hasta el momento.

Relación de proyectos que hayan podido afectar a una zona que forma parte de la Red Natura 2000

Ningún proyecto ha tenido alguna influencia directa en zonas incluidas en la Red Natura 2000.

6.2. Normativa en materia de contratación pública.

Las actuaciones integradas en el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha se ejecutan respetando lo establecido en el Reglamento (CEE) nº 4253/88, modificado por el Reglamento (CEE) nº 2082/93, sobre normas comunitarias de contratación pública.

La tramitación y adjudicación de los contratos necesarios para la ejecución de las medidas que lo hayan precisado, se han llevado a cabo de acuerdo con la normativa vigente en el momento de la realización de dichos contratos y más recientemente, con la **Ley de Contratos de las Administraciones Públicas**, cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y que ha sido desarrollada por el Reglamento General aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. Asimismo, se ha respetado lo dispuesto en la **Ley 48/1998**, de 30 de diciembre, por la que se regulan los procedimientos de contratación en los sectores de agua, energía, transportes y telecomunicaciones, que suponen la transposición de las Directivas Comunitarias en materia de contratación pública:

- Directiva 93/36/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de suministro, modificada por la Directiva 97/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre.
- Directiva 93/37/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.
- Directiva 92/50/CEE del Consejo, de 18 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.

Estas tres Directivas y sus modificaciones han sido refundidas en la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de Marzo de 2004.

- Directiva 93/38/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones, modificada por la Directiva 98/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero. Estas directivas han sido refundidas en la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004.

En el año 2001, se promulgó el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprobó el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE nº 257, de 26 de octubre de 2001), que vino a desarrollar y completar los preceptos del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas e incorporó a su contenido determinados preceptos de las Directivas comunitarias sobre contratación pública. Las modificaciones posteriores de la Ley fueron realizadas en las Leyes de medidas fiscales, administrativas y del orden social que acompañaron a las Leyes de Presupuestos para 2003 y 2004, consecuencia de la sentencia del Tribunal de Justicia de Luxemburgo de 15 de mayo de 2003.

Las variaciones introducidas por la Sentencia fueron comunicadas en el año 2003 a todos los beneficiarios de las ayudas del FEDER.

Con fecha 3 de febrero de 2005, y en base a las conclusiones obtenidas en numerosas visitas de control a proyectos cofinanciados tanto por el FEDER como por el Fondo de Cohesión, se envió una carta-circular a todos los beneficiarios poniendo de manifiesto la necesidad de contemplar con especial cuidado el cumplimiento por parte de las empresas públicas y entidades asimiladas de la normativa reguladora de contratos, en materia de licitación, publicación y adjudicación de obras y servicios, incluyendo las modificaciones posteriores.

También se informaba de la necesidad de justificar adecuadamente los “modificados y complementarios de obras” que supusieran incremento de coste del proyecto inicial y que se adjudicasen sin nuevo concurso al contratista del proyecto inicial.

Finalmente se hacían consideraciones acerca de la división irregular o artificial de proyectos, la consideración del criterio de la experiencia en la adjudicación de contratos, tratamiento de las bajas temerarias, procedimientos de urgencia, el tratamiento de las Fundaciones, la subrogación de delegaciones en la suscripción de convenios de colaboración y la introducción de cláusulas discriminatorias en los pliegos de prescripciones que se elaboran para las licitaciones.

Es preciso considerar que los expedientes de contratación son sometidos a un control ex-ante por parte de los organismos ejecutores de cada una de las actuaciones.

A pesar de las modificaciones que se han venido realizando de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con vistas a eliminar los problemas de transposición de las Directivas comunitarias, existen aún determinados ámbitos de relación con las Directivas comunitarias, existen aún determinados ámbitos en relación con las Directivas 2004/17/CEE y 2004/18/CEE para las adaptaciones llevadas a cabo no se consideran suficientes.

El día 31 de enero de 2006 finalizó el plazo máximo establecido para la transposición al derecho nacional de la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales y de la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministros y de servicios. Estas Directivas contienen nuevas disposiciones que son de aplicación obligatoria a todos los procedimientos de licitación que se inicien a partir del 31 de enero de 2006.

Actualmente está en tramitación para su aprobación por el Consejo de Ministros un nuevo Proyecto de Ley de Contratos del Sector Público, que tiene por objeto llevar a cabo la referida transposición. La aprobación de esta norma es previsible que se produzca en los próximos meses.

6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres.

El Tratado de Ámsterdam y la Estrategia Europea sobre el Empleo, junto a los nuevos Reglamentos de los Fondos Estructurales, propusieron una integración horizontal en materia de igualdad de oportunidades.

Como consecuencia de lo anterior, esta prioridad se vio reflejada en la práctica totalidad de los ejes prioritarios del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, así como en el Complemento de Programación de dicho Programa.

El Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha cuenta con el Eje 45 “Fomentar la participación de mujeres en el mercado de trabajo”, cuyas actuaciones se dirigen de manera específicas a mujeres. Además, en 2005, se ha reforzado el tratamiento transversal de la igualdad de oportunidades en los demás Ejes y Medidas FSE que componen el POI.

Las medidas de acción positiva incorporadas a las órdenes de convocatoria persiguen el objetivo de facilitar el acceso y la participación femenina en las actuaciones cofinanciadas, así como incrementar la presencia de mujeres, especialmente de aquellas que tienen mayores dificultades de acceso y permanencia en el mercado de trabajo.

De este modo, la mayor parte de las actuaciones cofinanciadas por el FSE priorizan la participación de las mujeres, buena parte de las actuaciones establecen como criterio de priorización el que las mujeres sean víctimas de violencia de género, mientras que otras establecen cuotas mínimas de participación femenina.

Las medidas de integración de la perspectiva de género son coherentes con la estrategia del Gobierno regional para los próximos años en política de empleo y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, como lo refleja el Plan por el Empleo de la Mujer del Acuerdo por el Empleo de Castilla-La Mancha y el IV Plan de Igualdad de Oportunidades.

En este sentido, el Plan por el Empleo de la Mujer establece que en las actuaciones que se pongan en marcha por el Sepecam a partir de 2004, se promoverá una tasa de participación de mujeres equivalente a su peso (%) en el total de personas desempleadas, priorizándose las acciones de fomento del empleo que comprometan al menos un 85% de participación femenina.

El análisis de los datos de personas beneficiarias de actuaciones cofinanciadas por el FSE realizadas en 2005, en el marco del POI, revela una tasa de participación femenina del 50,10% sobre el total de beneficiarios.

Las medidas que muestran mayores niveles de participación femenina entre sus beneficiarios, excluyendo las Medidas del Eje 45, son la 42.7 “Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral” y la 42.8 “Ofrecer vías de reinserción profesional a los jóvenes”, con unas tasas del 71,36% y del 61,37% respectivamente.

Las medidas 44.11 “Proponer oportunidades de integración a colectivos en riesgo de exclusión”, 42.6 “Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral” y 41.14 Promover mecanismos de integración y mejora de sistemas de Formación Profesional” registran niveles de participación femenina superiores a la masculina (56,03%, 51,81% y 51,06% respectivamente).

Por su parte, la participación femenina en la Medida 41.12 “Acceso a Formación Profesional de base y específica” resulta equilibrada, aunque se sitúa 5 puntos por debajo de la masculina (45,55%).

Por otra parte, el **Instituto de la Mujer**, dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, ha llevado a cabo una serie de actividades con el objetivo de incorporar la igualdad de oportunidades en las intervenciones de los Fondos Estructurales, entre las que destacan las siguientes:

- Colaboración con las Comunidades Autónomas con el fin de elaborar un informe final sobre la situación de la igualdad de oportunidades en cada una de las Comunidades Autónomas.

Dicho Informe deberá recoger: Planes y Leyes de igualdad, algunos indicadores comunes en materia de igualdad y ejemplos de buenas prácticas.

- Desarrollo de un Programa de Formación, dirigido a los gestores y responsables de la ejecución de los diferentes Programas, que facilite la incorporación del principio transversal de igualdad de oportunidades en las actuaciones estructurales.
- Elaboración y edición de material metodológico entre el que figura: “Guía metodológica para la evaluación de las intervenciones de los Fondos desde una perspectiva de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”, “Guía metodológica para la incorporación de la perspectiva de género en las intervenciones de los Fondos”, “Guía para la incorporación de la perspectiva de género”.

A partir de las últimas elecciones, celebradas en marzo de 2004, se creó la Secretaría de Políticas de Igualdad dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, quedando adscrito el Instituto de la Mujer a dicha Secretaría.

En los últimos 25 años, las mujeres españolas han protagonizado el mayor avance de toda su historia. Sin embargo, la realidad social y económica no refleja aún la igualdad plena y efectiva de derechos que reconoce la Constitución a la mujer como parte de su estatuto de ciudadanía.

El desempleo femenino es superior al masculino, se mantiene una diferencia salarial relevante por el mismo trabajo, las responsabilidades familiares siguen siendo asumidas casi exclusivamente por las mujeres y persisten las dificultades para conciliar la vida familiar y profesional.

En definitiva, la discriminación histórica de las mujeres aún no se ha erradicado en una sociedad que sigue sin ofrecer iguales oportunidades a todos sus ciudadanos y ciudadanas.

Mediante Orden del Ministerio de la Presidencia, de 7 de marzo de 2005, se dio publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se adoptaban medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres, con el fin de contribuir a que día a día disminuya la desigualdad en todos los ámbitos de la vida cotidiana.

En su reunión de 3 de marzo de 2006, el Consejo de Ministros adoptó el Acuerdo sobre implementación de las medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres aprobadas por el Consejo de Ministros el 4 de marzo de 2005. Mediante Resolución del Ministerio de la Presidencia, de 17 de marzo de 2006, se dio publicidad a dicho acuerdo.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través de la Secretaría General de Políticas de Igualdad, efectuará un seguimiento sobre el cumplimiento de las medidas recogidas en este acuerdo durante el año 2006.

La **página web** del Instituto de la Mujer cuenta con una sección donde se publica la información actualizada sobre los trabajos que se están desarrollando en relación con la integración de la igualdad de oportunidades en los Fondos Estructurales.

El día 14 de noviembre de 2002 se celebró la reunión constitutiva del **Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres**, en la que se adoptó su reglamento interno de funcionamiento. El Grupo tiene como objetivo ser un foro de análisis de las cuestiones relativas a la horizontalidad del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales en España en el periodo 2000-2006.

Dicho Grupo está copresidido por el Ministerio de Economía y Hacienda y el Instituto de la Mujer, quien a su vez ostenta la Secretaría del mismo. Además, son miembros del citado Grupo los Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas, los gestores de los cuatro Fondos en la Administración General, las jefaturas de fila de los gestores de Fondos de las Comunidades Autónomas (normalmente las Consejerías de Economía y Hacienda como gestores del FEDER para Objetivo 1 y las Consejerías de Empleo para las otras zonas) y una representación de la Comisión Europea.

A lo largo de 2005 el Instituto de la Mujer convocó dos reuniones del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres que se celebraron los días 20 de abril y 17 de septiembre de dicho año.

Ambas reuniones tuvieron como eje central el análisis de la igualdad de oportunidades en el proceso de actualización de la evaluación intermedia y en el nuevo periodo de programación 2007-2013.

Desde este Grupo Temático se impulsó una mayor horizontalidad de la igualdad de oportunidades en la actualización de la evaluación intermedia, a diferencia de la etapa anterior en la que la evaluación se hizo únicamente de las acciones específicas dirigidas a mujeres.

De acuerdo con las conclusiones de dichas reuniones, los logros alcanzados y las debilidades detectadas en el actual proceso de evaluación deberían ser tenidas en cuenta en el próximo periodo de programación para dar un paso más en la implementación de la igualdad de oportunidades y pasar de la sensibilización y consideración formal de dicho principio en el periodo 2000-2006, a su utilización efectiva y real en el periodo 2007-2013 mediante su aplicación transversal en todos los ámbitos de actuación sobre los que intervengan los Fondos Estructurales.

Por último, destacar que en 2005 se puso en marcha el Plan de Seguimiento, con el objetivo de conocer los efectos producidos por las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000/2006. Se seleccionó una muestra representativa de personas beneficiarias de la anualidad 2004. La muestra comprendía las actuaciones gestionadas por el Sepecam, la Consejería de Trabajo y Empleo y el Instituto de la Mujer. A continuación se muestra una síntesis de los resultados obtenidos por el Plan de Seguimiento.

- Tipo de actuación Ayudas al empleo.

El 44,81% de las personas que recordaban haber participado en alguna actuación de ayudas al empleo cofinanciada por el FSE y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha estaba trabajando en el momento de la entrevista, siendo 5 puntos superior la proporción de hombres empleados que de mujeres ocupadas.

Se aprecian diferencias relevantes en el caso de actuaciones que exigen la contratación indefinida de sus beneficiarios y aquellas que no lo hacen. Así, en el

primer caso estaba ocupado el 89,58% mientras que en el segundo lo estaba el 38,02%. La diferencia entre el nivel de ocupación masculino y femenino es mayor en el primer caso que en el segundo (10 y 5 puntos porcentuales respectivamente). El nivel de ocupación según edad reproduce en ambos casos el patrón del conjunto de actuaciones de ayudas al empleo.

En las actuaciones con compromiso de contratación indefinida continuaba con el mismo empleo el 84%, los hombres y los menores de 25 en mayor medida, si bien no se aprecian grandes diferencias entre sexos ni por grupos de edad. En las actuaciones sin exigencia de contratación indefinida continuaba con el mismo empleo una tercera parte de sus beneficiarios, siendo 14 puntos superior la frecuencia de los hombres que la de las mujeres en esta situación. En este caso son las personas de más de 45 años quienes muestran una mayor proporción de continuidad en el mismo empleo.

Situación laboral según sexo y edad (%).

Edad/ Situación laboral	TOTAL		HOMBRE		MUJER	
	Trabaja	No trabaja	Trabaja	No trabaja	Trabaja	No trabaja
<25	56,06	43,94	57,14	42,86	55,26	44,74
25-45	48,80	51,20	55,15	44,85	46,17	53,83
>45	29,89	70,11	33,79	66,21	26,11	73,89
Total	44,81	55,19	48,71	51,83	43,01	56,99

Los datos de permanencia en el mismo centro de trabajo de las actuaciones con exigencia de contratación indefinida y de las actuaciones sin compromiso de contratación indefinida no difieren en gran medida de los del conjunto de las actuaciones de ayudas al empleo.

En el caso de las actuaciones con compromiso de contratación indefinida predominaba este tipo de contrato (89%) al contrario de las actuaciones sin este compromiso, en las que una cuarta parte de sus beneficiarios estaba contratado de manera indefinida. En ninguno de los dos casos se aprecian diferencias relevantes entre hombres y mujeres.

Entre las actuaciones con exigencia de contratación indefinida las personas de 25 a 45 años estaban contratadas de manera indefinida mayor frecuencia, mientras que entre las actuaciones sin compromiso de contratación indefinida lo estaban las menores de 25 años.

Tipo de contrato según sexo y edad (%).

Contrato	TOTAL		Menores de 25 años		Entre 25 y 45 años		Mayores de 45 años	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Indefinido	41,59	41,87	56,25	54,76	44,98	42,65	25,68	27,12
Temporal	55,87	56,41	43,75	45,24	52,63	55,21	70,27	72,88
> 1 año	19,32	16,61	35,71	21,05	20,00	18,03	13,46	6,98
<1 año	80,68	82,37	64,29	78,95	80,00	81,12	86,54	90,70
Sin definir	0,00	1,02	0,00	0,00	0,00	0,86	0,00	2,33
Autónomo	1,90	0,76	0,00	0,00	2,39	0,95	1,35	0,00
Interino	0,00	0,96	0,00	0,00	0,00	1,18	0,00	0,00
Ns/Nc	0,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,70	0,00

- Tipo de actuación Formación

Antes de participar en algún programa de formación, el 57% de las personas desempleadas encuestadas había estado menos de un año en desempleo mientras que el 40% era desempleado de larga duración.

El 62,89% de quienes recordaban su participación en una actuación de formación estaba trabajando en el momento de la entrevista, siendo superior la proporción de hombres ocupados que de mujeres en la misma situación. Las personas mayores de 45 años eran las que trabajaban con menor frecuencia, mientras que no se aprecian diferencias significativas entre los menores de 25 y las personas de 25 a 45 años. En estos dos últimos era mayor el nivel de ocupación de los hombres que el de las mujeres, al contrario de lo que sucedía entre las personas de más de 45 años.

Situación laboral según sexo y edad (%).

Edad/ Situación laboral	TOTAL		HOMBRE		MUJER	
	Trabaja	No trabaja	Trabaja	No trabaja	Trabaja	No trabaja
<25	65,77	34,23	81,01	18,99	60,27	39,73
25-45	62,60	37,40	67,98	32,02	61,00	39,00
>45	55,70	44,30	45,45	54,55	57,35	42,65
Total	62,89	37,11	70,90	29,10	60,47	39,53

El 95,46% de las personas ocupadas trabajaba por cuenta ajena, el 1,79% era autónomo y el 2,75% había creado una empresa, sin observarse diferencias entre ambos sexos. Tampoco existen grandes diferencias entre los tres grupos de edad, si bien son las personas mayores de 45 años quienes se autoemplean y crean empresas con mayor frecuencia.

Los patrones de ocupación de hombres y mujeres eran similares en los dos grupos de edad más jóvenes, mientras que en el de mayores de 45 años se aprecia una diferencia de 10 puntos porcentuales, puesto que todos los hombres de esa edad trabajaban por cuenta ajena, frente al 90% de las mujeres.

Tipo de empleo según sexo y edad (%).

Edad/ Tipo empleo	TOTAL			HOMBRE			MUJER		
	Cuenta ajena	Auto-empleo	Empresa creada	Cuenta ajena	Auto-empleo	Empresa creada	Cuenta ajena	Auto-empleo	Empresa creada
<25	95,41	1,53	3,06	93,75	1,56	4,69	96,21	1,52	2,27
25-45	95,89	1,64	2,46	95,87	1,65	2,48	95,90	1,64	2,46
>45	90,91	4,55	4,55	100,00	0,00	0,00	89,74	5,13	5,13
Total	95,46	1,79	2,75	95,26	1,58	3,16	95,53	1,86	2,61

Entre quienes trabajaban por cuenta ajena, el 40% estaba contratado de manera indefinida y el 57% de manera temporal, sin apenas diferencias en el tipo de contratación por sexo ni por edad. Sin embargo, entre los contratos temporales, se aprecia una mayor contratación de las mujeres por menos de un año (que representa tres cuartas partes de los contratos temporales).

Destaca entre los hombres la contratación indefinida de los mayores de 45 años (75%) respecto a los otros grupos de edad, mientras que entre las mujeres no se aprecian diferencias según la edad. La comparación por sexos, según edad, revela diferencias en el grupo de mayor edad en el que las diferencias de contratación indefinida y temporal alcanzan los 35 puntos porcentuales, superiores en los hombres en el primer caso e inferiores en el segundo.

Tipo de contratación por sexo y edad (%)

Edad/ Tipo contrato	TOTAL			HOMBRE			MUJER		
	Indefinido	Temporal	Interino	Indefinido	Temporal	Interino	Indefinido	Temporal	Interino
<25	40,22	58,15	1,63	44,07	55,93	0,00	38,40	59,20	2,40
25-45	40,31	57,30	2,40	41,23	55,26	3,51	40,00	57,97	2,03
>45	43,59	56,41	0,00	75,00	25,00	0,00	40,00	60,00	0,00
Total	40,47	57,48	2,05	42,94	54,80	2,26	39,60	58,42	1,98

▪ Tipo de actuación Formación continua

El 92,41% de las personas que recordaban haber participado en un programa de formación continua cofinanciado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el FSE continuaba trabajando después de su participación en la actuación. La proporción de hombres ocupados supera a la de mujeres en la misma situación laboral, siendo así en todos los grupos de edad y registrando mayores diferencias entre ambos sexos a medida que aumenta la edad. El grupo que concentra mayor proporción de personas ocupadas es el de hombres mayores de 45 años (95,89%), mientras que el de mujeres de la misma edad es el que registra un menor nivel de ocupación (73,91%).

Situación laboral según sexo y edad (%).

Edad/ Situación laboral	TOTAL		HOMBRE		MUJER	
	Trabaja	No trabaja	Trabaja	No trabaja	Trabaja	No trabaja
<25	88,64	11,36	90,00	10,00	87,50	12,50
25-45	93,04	6,96	95,72	4,28	86	10,14
>45	90,70	9,30	96,83	3,17	73,91	26,09
Total	92,38	7,62	95,59	4,41	88,26	11,74

La mitad de las personas ocupadas tenía un contrato indefinido, una tercera parte se había hecho autónoma y un 16% tenía contrato temporal. Las mujeres concentraban la mayoría de los contratos indefinidos y temporales, mientras que los hombres trabajaban por cuenta propia (como autónomos) con mayor frecuencia. Entre quienes trabajaban por cuenta ajena, el 95% tenía jornada completa, siendo la frecuencia de esta jornada superior entre los hombres que entre las mujeres y aumentando a medida que se incrementaba la edad.

Tipo de contrato según sexo y edad (%).

Contrato	TOTAL		Menores de 25 años		Entre 25 y 45 años		Mayores de 45 años	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Indefinido	42,77	59,15	50,00	71,43	43,90	60,51	36,07	23,53
Temporal	11,38	21,70	22,22	23,81	11,79	23,08	6,56	5,88
> 1 año	2,77	4,68	11,11	0,00	2,44	5,13	1,64	5,88
<1 año	5,85	12,34	5,56	23,81	6,10	12,31	4,92	0,00
Sin definir	2,77	4,68	5,56	0	3,25	5,64	0,00	0,00
Autónomo	44,31	17,87	22,22	0	42,68	15,90	57,38	64,71
Interino	0,92	0,85	0,00	0	1,22	0,51	0,00	5,88
Ns/Nc	0,62	0,43	5,56	4,76	0,41	0,00	0,00	0,00

- Tipo de actuación Ayudas al autoempleo

El 95,11% de las personas que recordaban haber participado en un programa de autoempleo cofinanciado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el FSE estaba trabajando en el momento de la entrevista. El porcentaje de personas ocupadas en el momento de la encuesta era mayor entre los hombres que entre las mujeres y más alto a medida que aumentaba la edad. La proporción de hombres ocupados era superior a la de mujeres en la misma situación en todos los grupos de edad.

Situación laboral según sexo y edad (%).

Edad/ Situación laboral	TOTAL		HOMBRE		MUJER	
	Trabaja	No trabaja	Trabaja	No trabaja	Trabaja	No trabaja
<25	90,48	9,52	100,00	0,00	71,43	28,57
25-45	94,91	5,09	97,87	2,13	91,37	8,63
>45	97,47	2,53	100,00	0,00	95,45	4,55
Total	95,11	4,89	98,24	1,76	91,53	8,47

De las personas que estaban ocupadas en el momento de realización de la entrevista, el 94% trabajaba por cuenta propia, sin apreciarse diferencias entre ambos sexos ni entre los distintos grupos de edad. Todas las personas inmigrantes encuestadas estaban trabajando por cuenta propia en el momento de realización de la entrevista, así como el 90% de las personas discapacitadas que estaban ocupadas.

6.4. Normativa de competencia

Todas las ayudas estatales concedidas al amparo de este Programa Operativo se ajustan a las normas comunitarias en materia de ayudas estatales. Por tanto, con anterioridad a su aplicación, han de ser aprobadas por la Comisión de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado. Cualquier modificación de un régimen de ayudas aprobado o de una ayuda individual, debe notificarse a la Comisión y no podrá aplicarse hasta su aprobación.

El Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 recoge, en un apartado específico, la relación de los regímenes de ayudas que articulan el desarrollo de determinadas medidas integradas en el mismo, detallándolas para cada uno de los Fondos Estructurales.

En la información suministrada se detallan, igualmente, la denominación de dichos regímenes, sus objetivos, los órganos gestores de los mismos, las fechas de autorización por la Comisión, en los casos en que no se tratan de regímenes de "minimis", las referencias de aprobación y su duración.

Esta información fue, por otra parte, integrada en las fichas técnicas de medida que integran el Complemento de Programación.

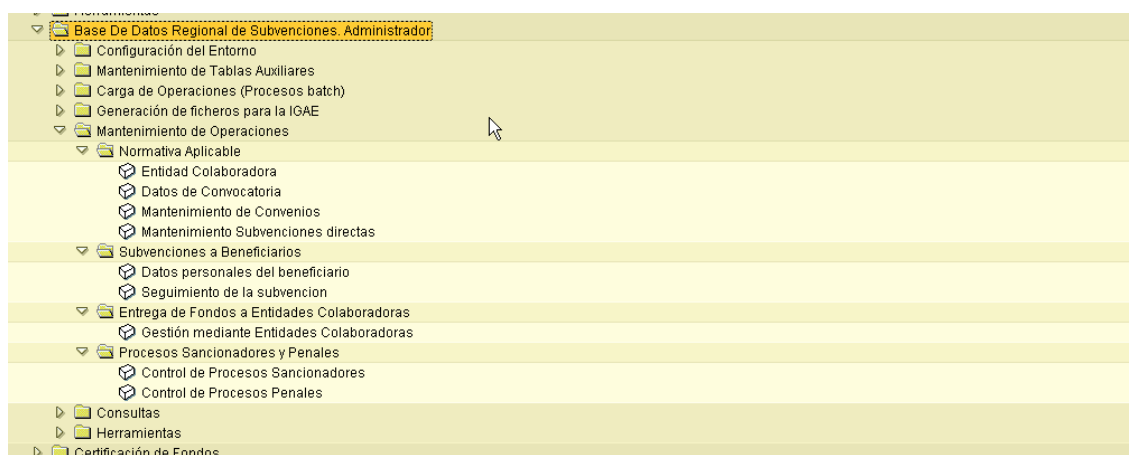
A los efectos de coordinación y control de las ayudas procedentes de las diferentes Administraciones Públicas españolas, mediante Orden de 13 de enero de 2000 del Ministerio de Economía y Hacienda (BOE nº 24, de 28 de enero de 2000) se reguló el procedimiento de remisión de información sobre subvenciones y ayudas públicas para la creación de la base de datos nacional a la que se refiere el artículo 46 del R.D. 2188/95, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado.

Un importante avance en el proceso de seguimiento y control de las ayudas públicas lo constituyó la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, publicada en el BOE el 18 de noviembre de 2003 y que entró en vigor el 18 de febrero de 2004, la cual establece la obligación de formar una base de datos de ámbito nacional que contendrá información relevante sobre todas las subvenciones concedidas.

Uno de los principios rectores de la nueva Ley General de Subvenciones es el de la transparencia. Esta mayor transparencia redundará de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión del gasto público subvencional. En este sentido, una mayor información acerca de las subvenciones hará posible eliminar las distorsiones e interferencias que pudieran afectar al mercado, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones públicas evitando cualquier tipo de solapamiento.

Esta Ley constituye un avance importante en el proceso de puesta en marcha y funcionamiento de la base de datos TESEO al establecer, en su artículo 20, que la Administración General del Estado, las entidades que integran la Administración local y la Administración de las Comunidades Autónomas deberán facilitar a la Intervención General de la Administración del Estado información sobre las subvenciones por ellas gestionadas, en los términos previstos reglamentariamente, al objeto de formar una base de datos nacional, para dar cumplimiento a la exigencia de la Unión Europea, mejorar la eficacia, controlar la acumulación y concurrencia de subvenciones y facilitar la planificación, seguimiento y actuaciones de control.

En el caso de las ayudas que concede el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, sus organismos autónomos y empresas en el ámbito de sus competencias, dichas ayudas se harán constar en una Base de Datos de Subvenciones y Ayudas Públicas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha conforme a la aplicación TESEO. No obstante a 31-12-2005 la aplicación informática se encontraba operativa en fase de desarrollo y pendiente de lanzamiento en producción, hecho éste que se produjo finalmente con fecha 01-05-2006.



6.5. Compatibilidad con la política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999

Para todas las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O en el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha, las medidas adoptadas son coherentes entre sí y

con las adoptadas en el marco de las OCMs y con las normas de calidad y sanidad agrarias, no entrando en el ámbito de aplicación de ninguna OCM, ni persiguiendo la realización de proyectos de investigación, promoción de productos agrícolas o erradicación de las enfermedades de animales.

El conjunto de medidas que conforman el Programa Operativo y que son cofinanciadas con el FEOGA-O se diseñaron teniendo en cuenta las directrices recogidas por las recomendaciones de la Comisión y bajo esas perspectivas se afinaron más todavía a la hora de confeccionar el Complemento de Programación.

En cada una de ellas se recoge, no sólo el objetivo y la descripción de las actuaciones que son objeto para el desarrollo de las mismas, sino que se introducen los criterios de selección de proyectos y/o acciones en donde se establecen las prioridades y exclusiones para cumplir exhaustivamente las exigencias de acuerdo con el Reglamento 1260/99 por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales y las adoptadas en el marco de las OCMs y con las normas de calidad y sanidad agrarias.

Las Direcciones Generales que realizan cada una de las actuaciones del Programa Operativo, antes de integrar cualquier proyecto y, por supuesto, adjudicar pagos a dicho proyecto, comprueban y garantizan que dichas acciones son conforme con el Complemento de Programación y la política agraria común tal como exige el Reglamento 1257/99 en su artículo 37.2.

Además, en la Consejería de Agricultura y la Consejería de Medio Ambiente existe una base de datos interna, integrada en la red corporativa, en donde los gestores introducen los proyectos, gastos imputables a cada proyecto y los indicadores y para ello son objeto de otro control que garantice la idoneidad de los proyectos según los criterios de selección, así como la elegibilidad de los gastos de acuerdo con el CdP y las políticas comunitarias.

Esta gestión común de la información, por parte de los diferentes organismos, visibiliza la complementariedad de las actuaciones así como la imposibilidad de actuación sobre ámbitos correspondientes a la Política Agraria Comunitaria.

6.6. Contribución de la intervención a la Estrategia Europea de Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo (FSE)

El Consejo Europeo de Lisboa de 2000 estableció un nuevo objetivo estratégico para la UE: "Convertirse en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible, con más y mejores empleos y mayor cohesión social", además de objetivos globales y concretos para 2010 y el Consejo Europeo de Estocolmo de 2001 completó los objetivos fijando otros intermedios para 2005.

Los tres Objetivos Globales de la EEE 2003-2010 son los siguientes:

I .Aumentar el índice de personas empleadas, con el fin de lograr el pleno empleo.

- Tasa de empleo del 67% en 2005 y del 70% en 2010
- Tasa de empleo femenino del 57% en 2005 y del 60% en 2010
- Tasa de empleo de las personas entre 55 y 64 años, del 50% en 2010.

II. Mejorar la calidad y la productividad del trabajo.

- Calidad intrínseca del trabajo
- Aprendizaje permanente
- Desarrollo de la carrera
- Salud y seguridad en el trabajo
- Igualdad entre hombre y mujeres

III. Reforzar la cohesión y la inclusión sociales.

- Reducir las disparidades regionales
- Abarcar los problemas que se plantean en las zonas más desfavorecidas en el ámbito del empleo y apoyar positivamente la reestructuración económica y social

El Consejo Europeo de marzo de 2005 planteó la necesidad de relanzar la Estrategia de Lisboa, concentrando sus objetivos en el crecimiento y el empleo, teniendo como referencias permanentes la cohesión social y el desarrollo sostenible y que cada Estado miembro presentara su respectivo Programa Nacional de Reformas (PNR) estructurado en torno a las 24 Directrices integradas para el crecimiento y el empleo 2005-2008, que se agrupan en 3 ámbitos: macroeconómico, microeconómico y de empleo.

El Programa Nacional de Reformas de España presentado en octubre de 2005 a la Comisión, se estructura en 7 Ejes relacionados con las veinticuatro directrices integradas.

DIRECTRICES INTEGRADAS PARA EL CRECIMIENTO Y EL EMPLEO 2005-2008

a) Directrices Macroeconómicas.

1. Garantizar la estabilidad económica para un crecimiento sostenible.
2. Salvaguardar la sostenibilidad económica y presupuestaria, previa a la creación de más empleo.
3. Propiciar una asignación eficiente de los recursos orientada al crecimiento y el empleo.
4. Velar porque la evolución salarial contribuya a la estabilidad macroeconómica y el crecimiento.
5. Reforzar la coherencia de las políticas macroeconómicas, estructurales y de empleo.
6. Contribuir al dinamismo y el buen funcionamiento de la UEM.

b) Directrices microeconómicas.

7. Incrementar y mejorar las inversiones en investigación y desarrollo, en particular en el sector privado, para crear un espacio europeo del conocimiento.
8. Facilitar la innovación en todas sus formas.
9. Facilitar la difusión y la utilización eficaz de la TIC y construir una sociedad de la información plenamente integradora.
10. Reforzar las ventajas competitivas de la base industrial.
11. Fomentar la utilización sostenible de los recursos y reforzar las sinergias entre la protección del medio ambiente y el crecimiento.

12. Desarrollar y profundizar el mercado interior.
13. Garantizar la apertura y la competitividad de los mercados dentro y fuera de Europa y cosechar los frutos de la globalización.
14. Hacer más competitivo el entorno de las empresas y fomentar la iniciativa privada mediante la mejora de la reglamentación.
15. Fomentar una mayor cultura empresarial y crear un entorno más propicio para las PYMES.
16. Ampliar, mejorar y conectar las infraestructuras europeas y terminar los proyectos transfronterizos prioritarios.

c) Directrices de empleo

17. Aplicar políticas de empleo destinadas a lograr el pleno empleo, a mejorar la calidad y la productividad del trabajo y a reforzar la cohesión social territorial.

Centrándose en las siguientes prioridades y directrices:

Prioridad 1. Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado de trabajo, incrementar la oferta de mano de obra y modernizar los sistemas de protección social (directrices 18, 19, 20).

18. Propiciar un enfoque basado en el ciclo de vida con respecto al trabajo.
19. Crear mercados laborales que propicien la inserción, potenciar el atractivo del trabajo, hacer económicamente atractivo el trabajo para los solicitantes de empleo, incluidas las personas desfavorecidas y los parados.
20. Mejorar la respuesta a las necesidades del mercado laboral.

Prioridad 2. Mejorar la adaptabilidad de los trabajadores y las empresas (directrices 21, 22).

21. Propiciar la flexibilidad, conciliándola con la seguridad del empleo, y reducir la segmentación del mercado laboral, teniendo debidamente en cuenta el papel de los interlocutores sociales.
22. Garantizar una evolución de los costes laborales y de los mecanismos de fijación salarial que sea favorable al empleo.

Prioridad 3. Aumentar la inversión en capital humano mediante la mejora de la educación y las cualificaciones (directrices 23, 24).

23. Acrecentar y mejorar la inversión en capital humano.
24. Adaptar los sistemas de educación y formación a las nuevas necesidades en materia de competencias.

Para establecer la relación entre las actuaciones cofinanciadas por el FSE y la Estrategia Europea por el Empleo, la UAFSE dispone de una tabla de equivalencias que permite relacionar las citadas Prioridades y Directrices de empleo con las actuaciones, medidas y ejes de las distintas formas de intervención. Esto permite tener una visión de la contribución del Fondo Social Europeo a la Estrategia Europea, tanto en términos financieros, como de beneficiarios desagregados por sexos.

La relación entre la ejecución del ejercicio 2005 del Fondo Social Europeo y la Estrategia Europea por el Empleo se analiza en los cuadros adjuntos.

• **Relación entre la ejecución 2005 del Fondo Social Europeo y la Estrategia Europea por el Empleo**

ORIENTACIONES 2005		INFORME ANUAL 2005					
PILAR	DIRECTRIZ	MEDIDA	COSTE TOTAL	AYUDA FSE	Nº PERSONAS	Nº MUJERES	
1	18	Promover un enfoque del trabajo en el ciclo de la vida	3.656.407,17	2.559.485,04	2.348	1.441	
		Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes					
		Mejorar la empleabilidad de las mujeres	4.009.278,99	3.207.423,19	2.179	2.179	
	19	Combatir la segregación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral	523.948,18	419.158,54	0	0	
		TOTAL DIRECTRIZ	8.189.634,34	6.186.066,77	4.527	3.620	
		Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo	2.353.917,08	1.647.741,96	1.113	445	
	I. ATRAER A MÁS PERSONAS PARA QUE SE INCOPOREN Y PERMANEZCAN EN EL MERCADO DE TRABAJO	20	Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral	7.016.729,52	4.911.710,66	3.812	1.975
			Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración	3.396.301,15	2.377.410,81	2.175	1.552
		Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral	1.251.033,72	938.275,29	361	148	
		Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo	734.437,38	550.828,04	0	0	
Apoyar las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo		1.102.513,19	771.759,23	0	0		
TOTAL DIRECTRIZ	TOTAL PILAR	15.854.932,04	11.197.725,99	7.461	4.120		
2	21	Mejorar la adecuación a las necesidades del mercado de trabajo	0,00	0,00	0	0	
		TOTAL DIRECTRIZ	0,00	0,00	0	0	
	TOTAL PILAR	24.044.566,38	17.383.792,76	11.988	7.740		
	II. MEJORAR LA ADAPTABILIDAD DE LOS TRABAJADORES Y LAS EMPRESAS	22	Sostener la consolidación del empleo existente	1.227.400,08	920.550,06	421	59
			Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo	0,00	0,00	0	0
TOTAL DIRECTRIZ	TOTAL PILAR	1.227.400,08	920.550,06	421	59		
		TOTAL PILAR	1.227.400,08	920.550,06	421	59	

ORIENTACIONES 2005		INFORME ANUAL 2005			
PILAR	DIRECTRIZ	COSTE TOTAL	AYUDA FSE	Nº PERSONAS	Nº MUJERES
ORIENTACIONES 2005		INFORME ANUAL 2005			
PILAR	DIRECTRIZ	COSTE TOTAL	AYUDA FSE	Nº PERSONAS	Nº MUJERES
III. AUMENTAR LA INVERSIÓN EN CAPITAL HUMANO MEDIANTE LA MEJORA DE LA EDUCACIÓN Y LAS CUALIFICACIONES	23 Ampliar y mejorar la inversión en capital humano	Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo	2.480.152,22	179	71
		Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional de Base y la Formación Profesional Específica	9.349.483,03	20.126	9.168
		Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria	2.200.158,32	1.932	573
		501.593,61	376.195,21	2.226	816
	TOTAL DIRECTRIZ	21.362.032,69	14.405.988,78	24.463	10.628
	24 Adaptar los sistemas de educación y formación en respuesta a las nuevas exigencias en materia de com	Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional	861.016,60	987	504
		TOTAL DIRECTRIZ	861.016,60	987	504
		TOTAL PILAR	15.267.005,38	25.450	11.132
TOTAL		47.958.640,07	33.571.348,20	37.859	18.931

Otras contribuciones del FSE a las prioridades de la EEE

Teniendo en cuenta que los Fondos Estructurales, como instrumentos de cohesión social y económica de la Unión Europea, complementan sus intervenciones generales con las Iniciativas Comunitarias, y siendo EQUAL un buen laboratorio de experiencias novedosas con posibilidades de consolidación en otras formas de intervención, que además sirve para facilitar el cumplimiento de los objetivos del FSE y de las prioridades establecidas en la Estrategia Europea por el Empleo, a continuación se presentan algunos ejemplos de experiencias relevantes llevadas a cabo dentro de la Iniciativa Comunitaria EQUAL en esta Comunidad Autónoma, enmarcadas en las prioridades transversales de los Fondos Estructurales (Igualdad de Oportunidades, Medioambiente, Sociedad de la Información y Desarrollo Local), con objeto de su estudio y posible incorporación a los Programas Operativos regionales en este o en el próximo periodo de programación.

La AD 558, del proyecto “Los yacimientos del vino”, llevado a cabo por ACEVIN en varias regiones del territorio nacional y enmarcado en el eje 2 (“Fomentar el espíritu de empresa”), ha llevado a cabo la transferencia de una buena práctica consistente en una metodología para la creación de empresas en el sector del turismo y más concretamente en las rutas turísticas del vino, por personas pertenecientes a colectivos desfavorecidos. La innovación de la práctica radica en los dispositivos creados para el apoyo y la consolidación de iniciativas empresariales promovidas por estos colectivos y en el tratamiento integral de los mismos con una estrategia de desarrollo local y turístico basada en la construcción de un modelo turístico temático aunando bajo un mismo concepto los recursos medioambientales y los servicios turísticos existentes y potenciales.

www.yacimientosdelvino.org

En la AD 353 “Castilla la Mancha por las NTIC” que ha desarrollado el proyecto “Vinculatec” al amparo del Eje 3 (“Facilitar la adaptación de trabajadores/as y las empresas”) se ha llevado a cabo una experiencia consistente en facilitar la incorporación de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación a empresas de reducida dimensión mediante la combinación de ayudas para su adquisición con la asistencia de acciones formativas para asegurar su aprovechamiento. Sus principales destinatarios han sido microempresas y Pymes de hasta 20 empleados/as de sectores maduros de Castilla-La Mancha, como son las agroindustria, la confección, el calzado, la madera y el mueble.

www.vinculatec.com

El proyecto Res Laboris llevado a cabo por la AD 590 con el Ayuntamiento de Las Pedroñeras como entidad representante, se ha desarrollado en la comarca de la Mancha Baja Conquense, y fue concebido para integrar en una estructura comarcal permanente los diferentes programas y servicios dirigidos a facilitar el acceso al mercado de trabajo de las personas en situaciones de desigualdad. La población femenina ha sido grupo destinatario de las actuaciones del proyecto, realizándose acciones específicas para atender sus problemáticas y medidas complementarias para favorecer su participación en todas las acciones del mismo. Partiendo de esta concepción lineal, el proyecto ha desarrollado una estrategia transversal y dual para la aplicación del enfoque de género, materializada en cada una de las áreas de intervención (investigación, orientación e intermediación laboral, formación y sensibilización).

El elemento clave para el logro de esta evolución ha sido la progresiva sensibilización e implicación de las entidades socias de la Agrupación de Desarrollo, del equipo de dirección, (en el que se designó una responsable de igualdad de oportunidades encargada de vigilar y orientar la incorporación del mainstreaming de género), y del equipo técnico.

www.redlabora.com

6.7. Coherencia con otras políticas

Como ya se ha indicado en los anteriores apartados de este Capítulo, todas las actuaciones integradas en este Programa y realizadas durante el período 2000-2004 han mantenido el principio de coherencia con respecto a las acciones y políticas comunitarias, incluidas las correspondientes a las normas de competencia, a la contratación pública, a la protección y mejora del medio ambiente, a la eliminación de desigualdades y al fomento del empleo.

En esta línea, se las actuaciones del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, se han visto completadas por las medidas incluidas en los distintos Programas Plurirregionales que se indican a continuación, en los que existen actuaciones en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:

1. Programa Operativo de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo (FEDER), que comprende una serie de actuaciones cuyo objetivo genérico es el incremento de la competitividad de las empresas, promocionando la inversión productiva y el empleo en las regiones del objetivo 1, centrandose mayoritariamente sus actuaciones en el eje 1, siendo las mismas complementarias de las desarrolladas en dicho eje en el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006. En este ámbito, y de acuerdo con los datos incluidos en el Informe para el Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo para España Zonas Objetivo 1 (2000-2006)- Estado de ejecución acumulado a 31 de Diciembre de 2005, el grado de ejecución de este Programa para las actuaciones territorializadas para la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha ha sido de 71.184.201,19 euros, que representa el 4,50% del total del gasto ejecutado a dicha fecha.

2. Programa Operativo Local (FEDER) comprende una serie de actuaciones destinadas a promover el desarrollo local y urbano sostenible en el contexto de la estrategia territorial.

Igualmente, y de acuerdo a los datos incluidos en el Informe para el Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo para España Zonas Objetivo 1 (2000-2006)- Estado de ejecución acumulado a 31 de Diciembre de 2005, la ejecución de este Programa para las actuaciones territorializadas para la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha es de 106.510.725,13 euros, que representa el 10,51% del total del gasto ejecutado a dicha fecha.

La Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha y la Administración General del Estado han desarrollado complementariamente en el Eje 5 "Desarrollo Local y Urbano" del Programa Operativo Integrado una serie de medidas destinadas a incidir en el desarrollo local: la medida 5.3 "Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes" cuyo objetivo es atender a necesidades puntuales en materia de contribuyan a infraestructuras y equipamientos colectivos de municipios de reducida dimensión, la medida 5.6 "Apoyo a las iniciativas locales que la generación de empleo", la cual se enmarca en las estrategias territoriales de los

Pactos Locales de Empleo, la medida 5.8. “Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural” y la medida 5.9 “Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios”, destinada a atender las necesidades de los municipios de la región en materia de infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios.

3. Programa Operativo FEDER–FSE de Investigación, desarrollo e innovación.

Este Programa tiene como objetivo fomentar las capacidades I+D+I en los sistemas socioeconómicos de las regiones del objetivo 1, centrando sus actuaciones en el Eje 2. En relación con el estado de ejecución a 31 de diciembre de 2005 de las actuaciones de Castilla-La Mancha integradas en este Programa, dicha ejecución fue de 50.331.533,91 euros para las actuaciones territorializadas para la Comunidad Autónoma cofinanciadas por el FEDER y 2.565.430,11 euros para las actuaciones cofinanciadas por el FSE, lo que representa, de forma agregada, el 4,17% sobre el total del gasto ejecutado a dicha fecha.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha articulado una serie de actuaciones, complementarias de dicho Programa, y destinadas a reforzar, prioritariamente en las PYMES de la región, estas capacidades a través de las medidas integradas en el Eje 2 “Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información) del Programa Operativo Integrado de Castilla - La Mancha 2000–2006.

4. Programa Operativo de la Sociedad de la Información (FEDER).

Este Programa se plantea como objetivo la estimulación de la demanda de sistemas, aplicaciones, servicios e interconexiones en el sector empresarial y en el sector servicios. La ejecución para las actuaciones territorializadas para la Comunidad Autónoma de Castilla-la Mancha a 31 de Diciembre de 2005 se eleva a 14.073.023,46 euros, es decir, el 3.91% del gasto total ejecutado acumulado a diciembre de 2005.

La Comunidad Autónoma y la Administración General del Estado, por su parte, han abordado en el desarrollo de la medida 2.7 “Sociedad de la información” en el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, la finalidad de atender, en el ámbito de sus competencias, las necesidades en esta materia.

5. En materia de Formación y Empleo (FSE) se están desarrollando los **Programas Operativos Plurirregionales en materia de Fomento del Empleo, Formación Profesional e Iniciativa Empresarial y Formación Continua** y el **Programa Operativo FSE-FEDER de Lucha contra la Discriminación** los cuales se centran, en su mayor parte, en el Eje 4 y cuantitativamente de forma menos significativa, en los Ejes 5 y 9.

Con relación a la ejecución de estos Programas Operativos Plurirregionales a 31 de diciembre de 2005, las actuaciones territorializadas para la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha integradas en dichos Programas, según el Informe para el Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo para España Zonas Objetivo 1 (2000-2006), ha sido la siguiente:

Euros

FORMA INTERVENCION	Ejecución	% total
PO/FSE FOMENTO DEL EMPLEO	258.042.326	8.21
PO/FSE INICIATIVA EMPRESARIAL Y FORM.CONTINUA	76.680.669	6.58
PO/FSE SISTEMAS FORMACION PROFESIONAL	2.838.921	2.64
PO/FEDER-FSE LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACION	18.897.605	7.36

Por su parte, La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en el ámbito de sus competencias, ha centrado sus actuaciones en el eje 4 “Desarrollado de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades” del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

6. Programa Operativo Plurirregional de Mejora de estructuras y de los sistemas de producción agrarios (FEOGA), que presenta sinergias significativas con el eje 7 de Agricultura y Desarrollo Rural, ha tenido una ejecución a 31 de diciembre de 2005 para las actuaciones territorializadas para la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha de 133.633.310 euros, que representa el 8,23% sobre el total ejecutado.

Por su parte, la Comunidad Autónoma ha centrado su actuación, a partir de 2003, en la medida 7.3 del Programa Operativo Integrado.

7. Programa Operativo Plurirregional del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP), que presenta, asimismo, sinergias significativas con el eje 7 de Agricultura y Desarrollo Rural, aunque sus actuaciones se incardinan dentro del eje 1 y 8, respectivamente, del MCA. Este Programa ha tenido una ejecución a 31 de diciembre de 2005 para las actuaciones de Castilla-La Mancha de 5.053.956 euros, que representa el 0,26% sobre el total ejecutado.

Fondo de Cohesión.

Las intervenciones de los ejes 3 “Infraestructura y medio ambiente” y 6 “Redes de transporte y energía” del presente Programa Operativo Integrado son coherentes y están coordinadas con los proyectos cofinanciados en Castilla-La Mancha por el Fondo de Cohesión. Estos proyectos son los siguientes, relacionados por Sector y Administración competente:

- **Administración Autonómica**

La Comunidad Autónoma ha obtenido y viene ejecutando diversos proyectos centrados en dos materias claves para el medioambiente regional: la gestión de los Residuos Sólidos Urbanos -a través del Plan Regional de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos- y el saneamiento y depuración de aguas residuales, enmarcándose las actuaciones en el Plan Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales en Castilla - La Mancha.

En lo que se refiere al ámbito de saneamiento y depuración, se han aprobado dos Decisiones para el periodo de programación 2000-2006:

Euros

Proyectos	Coste elegible	Grado de ejecución a 31.12.2005
2000.ES.16C.PE.023. Saneamiento y depuración en la Cuenca Hidrográfica del Guadiana: EDARES de Almadén, Almadén-Chillón, Almadenejos y Guadalmez	3.124.000	125%
2000.ES.16C.PE.058. Saneamiento y depuración en la Cuenca Hidrográfica del Segura: EDARES de Elche de la Sierra, Molinicos, Socovos, Yeste, Letur y Nerpio.	7.054.269	88%

Por lo que se refiere al ámbito de Gestión de Residuos, la Comunidad Autónoma ha obtenido la aprobación de tres Decisiones en el período de programación 2000-2006, cuyo detalle por proyecto, coste elegible aprobado y grado de ejecución a 31 de diciembre de 2005 es el siguiente:

Euros

Proyectos	Coste elegible	Grado de ejecución a 31.12.2005
2000.ES.16C.PE.018 "Gestión de Residuos en Castilla-La Mancha", 2000	18.372.900	104%
1.- Centro de tratamiento de R.U. en Toledo	8.540.400	116%
2.- Centro de tratamiento de R.U. en Albacete	9.231.500	95%
4.- Campaña de información y sensibilización	601.000	77%
2001.ES.16C.PE.042 "Gestión de Residuos en Castilla-La Mancha" 2001-Grupo 2.	28.956.811	79%
1.- Centro de tratam. de Talavera y est. de transf. en Oropesa y Alcaudete	6.148.400	102%
2.- Centro de tratam. R.S.U. y 7 est. de transf. en Cuenca	12.861.659	90%
3.- Sellado de vertederos en Castilla-La Mancha	8.143.716	50%
4.- Campaña de información y sensibilización ciudadana	1.803.036	
2001.ES.16C.PE.140 "Gestión de Residuos en Castilla-La Mancha". 2001-Grupo 1 "Recogida selectiva de envases y residuos en municipios de la provincia de Ciudad Real (R.S.U. de Castilla-La Mancha, S.A.)"	2.147.416	116%
2002.ES.16C.PE.023 "Gestión de Residuos en Castilla-La Mancha"	40.298.984	56%
1.- Centro de tratamiento de R.U. en Guadalajara	8.654.574	122%
2.- Ampl. Centro de tratam. de R.U en Almagro	6.611.133	—
3.- Inst. compl. para la recogida selectiva de R.U. en Castilla-La Mancha	14.275.160	61%
4.- Sellado y clausura de vertederos en Castilla-La Mancha	5.349.008	42%
5.- Gestión de residuos de construcción y demolición en AB, CU y GU	3.606.073	33%
6.- Campaña de formación y sensibilización	1.803.036	—

▪ **Administración General del Estado**

Los proyectos de abastecimiento de agua realizados por la Administración General del Estado son los siguientes:

Euros

Proyecto	Coste elegible	Grado de ejecución a 31.12.2005
2000.ES.16.C.PE.007. Actuaciones de suministro de agua y abastecimiento a poblaciones ubicadas en la Cuenca Hidrográfica del Tajo: Torrijos, Fuensalida, La Puebla de Montalbán y zona de influencia.	69.691.455	63%
2002.ES.16.C.PE.040. Asistencia Técnica para el estudio y redacción del proyecto de ampliación del abastecimiento de agua a la Mancomunidad del Algodor.	1.345.600	99%
2004.ES. 16.C.PE.009. Ampliación del abastecimiento de agua a la Mancomunidad del Algodor.	14.141.342	99%
2005.ES. 16.C.PE.021. Abastecimiento de agua a los municipios del Campo de Montiel.	28.469.224	—
2005.ES. 16.C.PE.044. Ampliación y mejora del abastecimiento de agua a los municipios de la Sagra Este.	80.000.000	—

Los proyectos de saneamiento y depuración de agua son los siguientes:

Euros

Proyecto	Coste elegible	Grado de ejecución a 31.12.2005
2002.ES.16.C.PE.013. Asistencia Técnica: Ampliación de la red de saneamiento y EDAR de Guadalajara (1ª fase)	299.951	82%
2003.ES. 16.C.PE.009. Ampliación de la red de saneamiento y de la EDAR de Guadalajara (2ª fase)	35.174.785	36%
2005.ES. 16.C.PE.024. Saneamiento y depuración de aguas en los municipios de Argamasilla de Alba y Tomelloso.	20.362.759	—

Los proyectos de transportes son los siguientes:

Euros

Proyecto	Coste elegible	Grado de ejecución a 31.12.2005
2004.ES.16.CP.T010. Ave Madrid-Levante. Tramo Motilla del Palancar-Iniesta-Minglanilla.	58.917.206	54%
2004.ES.16.CP.T011 Ave Madrid-Levante. Tramo Monteagudo de Salinas-Solera de Gabaldón-Motilla del Palancar	50.793.613	42%
2004.ES.16.CP.T012 Ave Madrid-Levante. Túnel de Tendero (Monteagudo de Salinas).	27.408.908	49%
2004.ES.16.CP.T013 Ave Madrid-Levante. Tramo Villagordo del Júcar-La Gineta	45.021.325	22%
2004.ES.16.CP.T014 Ave Madrid-Levante. Tramo La Gineta-Albacete	24.424.216	53%
2004.ES.16.CP.T015 Ave Madrid-Levante. Tramo Fuentes-Monteagudo de Salinas	48.583.831	29%
2004.ES.16.CP.T016 Ave Madrid-Levante. Tramo Gabaldón-Villanueva de la Jara-Villagordo del Júcar	48.263.153	47%
2004.ES.16.CP.T018 Ave Madrid-Levante. Tramo Venta del Moro-Caudete de las Fuentes.	17.794.962	55%

- **Corporaciones Locales**

Los proyectos de abastecimiento de agua realizados por Corporaciones Locales son los siguientes:

Proyecto	Coste elegible	Grado de ejecución a 31.12.2005
2003.ES.16.C.PE.006. Abastecimiento a la Comarca de Talavera de la Reina (1ª fase).(Diputación Provincial de Toledo)	6.891.550	95%
2004.ES. 16.C.PE.030. Abastecimiento de agua a Valdellozo (Ayuntamiento de Talavera de la Reina).	1.008.776	77%
2004.ES. 16.C.PE.030. Mejora de redes de abastecimiento de agua de Toledo. Ecotoledo II bis (Ayuntamiento de Toledo).	2.047.829	—

Los proyectos de saneamiento y depuración de agua son los siguientes:

Proyecto	Coste elegible	Grado de ejecución a 31.12.2005
2003.ES.16.C.PE.019. Colector general A-6 (Ayuntamiento de Talavera de la Reina)	1.995.584	113%
2003.ES.16.C.PE.024 Saneamiento y recuperación urbana de los arroyos de la cuenca	1.498.792	2%

del Alamin. Parque de Olmeda (Ayuntamiento de Guadalajara)		
2003.ES.16.C.PE.024 Reparación del colector del Alamin (2ª fase) (Ayuntamiento de Guadalajara)	1.471.431	3%

Los proyectos de gestión de residuos son los siguientes:

Euros

Proyectos	Coste elegible	Grado de ejecución a 31.12.2005
2000.ES.16.C.PE.018. Proyecto básico para la ampliación de la recogida selectiva de residuos urbanos en la ciudad de Albacete: construcción de un ecoparque, instalación de áreas de aportación y otras dotaciones complementarias (Ayuntamiento de Albacete)	2.337.000	38%
2000.ES.16.C.PE.120. Programa de ecología urbana: Ecotoledo III (Ayuntamiento de Toledo).	1.158.481	100%
2000.ES.16.C.PE.140. Instalación subterránea de contenedores de recogida selectiva en Ciudad Real (Ayuntamiento de Ciudad Real)	1.018.192	99%
2000.ES.16.C.PE.140. Gestión de residuos urbanos. Programa de ecología urbana en Toledo: Ecotoledo I (Ayuntamiento de Toledo)	1.019.673	100%
2000.ES.16.C.PE.140. Actuaciones de construcción y explotación del depósito de residuos inertes-escombros en Puertollano (Ayuntamiento de Puertollano).	1.334.523	99%
2000.ES.16.C.PE.140. Gestión integral de los residuos de escombros y restos de obras en la Mancomunidad del Jabalón (MANSERJA)	4.171.715	25%
2000.ES.16.C.PE.140 Proyecto para completar la implantación de la recogida selectiva de R.S.U. en la provincia de Albacete (Diputación Provincial de Albacete)	6.873.217	94%
2004.ES. 16.C.PE.031. Mejora de la recogida selectiva y de residuos especiales en Talavera de la Reina (Ayuntamiento de Talavera de la Reina)	1.533.728	7%
2004.ES. 16.C.PE.031. Instalación de contenedores soterrados dentro del casco histórico de Guadalajara (Ayuntamiento de Guadalajara)	1.366.504	–
2004.ES. 16.C.PE.031. Mejora de la gestión y recogida de residuos sólidos urbanos en el municipio de Albacete e implantación de sistemas complementarios de recogida selectiva (Ayuntamiento de Albacete).	1.447.945	–

7. GRANDES PROYECTOS.

La ejecución de los grandes proyectos incluidos en este Programa Operativo corresponde a la Dirección General de Carreteras el Ministerio de Fomento y al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Los grandes proyectos cuya ejecución es competencia del Ministerio de Fomento, han finalizado.

El importe total pagado a 31 de diciembre de 2005 asciende a 399.129.330,08 euros, lo que supone un 97,39 % del total de gasto programado para estos proyectos durante todo el período de vigencia del Programa Operativo Integrado.

A 31 de diciembre de 2005 la situación de los grandes proyectos del Programa Operativo de Castilla-La Mancha ejecutados por el **Ministerio de Fomento**, cofinanciados con cargo a la medida 6.1. "Carreteras y autovías" es la siguiente:

1. Autovía de Albacete a Murcia.

Tramo: Albacete-Enlace del Puerto.

Este proyecto está finalizado y se han sobrepasado los gastos inicialmente previstos por lo que han quedado pendientes de justificación, salvo que se hiciese una nueva solicitud, 12.727.000 euros correspondientes a las liquidaciones de la obra y de la asistencia técnica de control y vigilancia.

Tramo: Enlace del Puerto-Enlace de Navacampana

Este proyecto está finalizado.

Tramo: Enlace Navacampana-Venta del Olivo (parte correspondiente a Castilla-La Mancha).

Este tramo de la Autovía también está finalizado. El importe total declarado en el territorio de Castilla-La Mancha, ha sido de 52.776.906,79.

2. Autovía de Castilla-La Mancha.

Tramo: Abia de la Obispalía-Cuenca.

Este proyecto ha finalizado.

3. Autovía A-42 de Ciudad Real a Atalaya del Cañavate.

Tramo: Miguelturra-Daimiel (Este).

Este proyecto ha finalizado.

En el caso de **ADIF**, este organismo ha realizado las actuaciones del siguiente proyecto:

"Nuevo acceso ferroviario de alta velocidad a Toledo", cofinanciado con cargo a la medida 6.3. "Ferrocarriles".

Mediante Decisión de la Comisión C(2006) 1098, de 23 de marzo de 2006, se fijó el nivel de participación comunitaria de dicho Gran Proyecto, por importe de 65.901.693 euros, para un coste total subvencionable por importe de 101.387.220 euros.

El pasado 15 de noviembre de 2005 se puso en servicio la línea de alta velocidad Madrid – Toledo.

El proyecto consiste en la construcción de aproximadamente 21 km del Nuevo acceso de alta velocidad a Toledo entre Alameda de la Sagra y la Estación de Toledo, con un trazado diseñado con ancho de vía internacional (1,435 m) y apto para una velocidad máxima de 220 km/h. La sección transversal se ha proyectado con un ancho de plataforma (en cara superior de subbalasto) de 14 m y un entre-eje de vías de 4,70 metros.

Las actuaciones que se han llevado a cabo comprenden la **construcción de la plataforma**, que a efectos constructivos se dividió en 2 tramos, Alameda de la Sagra - Mocejón (8,8 km) y Mocejón - Toledo (11,6 km), el **montaje de vía** (incluyendo el suministro de materiales: balasto, traviesas, carril y aparatos de vía) y los **sistemas de electrificación, señalización y comunicaciones**.

La situación a 31 de diciembre de 2005 de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER correspondientes al proyecto "Nuevo acceso ferroviario de alta velocidad a Toledo" es la siguiente:

- Respecto a los dos contratos cuyo objeto ha sido la construcción de la plataforma, fueron liquidados con fecha 29 de diciembre de 2004.
- En relación al montaje de vía, a 31 de diciembre de 2005, el importe de obra ejecutado representaba un 89,51 % del presupuesto de adjudicación.
- En cuanto al suministro de balasto, a 31 de diciembre de 2005, el importe certificado ascendía al 84,41 % del presupuesto de adjudicación.
- El contrato de suministro de traviesas se liquidó el día 3 de febrero de 2005.
- Por último en lo que se refiere al contrato de instalaciones de electrificación, señalización y comunicaciones, a 31 de diciembre de 2005, el importe certificado se situaba en un 84,33 % del coste vigente (sólo referido a proyecto e instalación).

El importe (excluido el IVA) de las certificaciones emitidas hasta 31 de diciembre de 2005 asciende a 143.869.173,97 euros.

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2004

Modificado: 0

Pag 2 de 9

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1 GP01 Autovía Albacete-Murcia.Tramo: Albacete-Venta del Olivo GP02 autovía de Ciudad Real -Atalalla de Cañavate.Tramo: Miguelturra-Daimiel GP03 Autovía Castilla-La Mancha Union de la -A-5 con la A-3 y Cuenca Tramo: Abia de la Obispalia-Cuenca Medida 6.3 GP04 Nuevo acceso ferroviario de alta velocidad a Toledo	380.155.209,00 295.021.840,00 221.532.845,00 47.941.690,00 25.547.305,00 85.133.369,00 85.133.369,00	482.542.095,55 399.129.330,08 223.830.732,79 104.012.377,39 71.286.219,90 83.412.765,47 83.412.765,47	126,93 135,29 101,04 216,96 279,04 97,98 97,98	3121(101,04%) 3121(216,96%) 3121(279,04%) 311(97,98%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: C/M

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2005

Modificado: 0

Pag 4 de 9

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	72.739.617,00	60.456.408,50	83,11	
Medida 6.1	56.485.768,00	0,00	0,00	
GP01 Autovia Albacete-Murcia.Tramo: Albacete-Venta del Olivo	8.535.727,00	0,00		
GP02 autovia de Ciudad Real -Atalalla de Cañavate.Tramo: Miguelturra-Daimiel	19.788.270,00	0,00		
GP03 Autovia Castilla-La Mancha Union de la -A-5 con la A-3 y Cuenca Tramo: Abia de la Obispalia-Cuenca	28.161.771,00	0,00		
Medida 6.3	16.253.849,00	60.456.408,50	371,95	311(371,95%)
GP04 Nuevo acceso ferroviario de alta velocidad a Toledo	16.253.849,00	60.456.408,50	371,95	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2005

Modificado: 0

Pag 6 de 9

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	452.894.826,00	542.998.504,05	119,90	
Medida 6.1	351.507.608,00	399.129.330,08	113,55	3121(97,29%)
GP01 Autovia Albacete-Murcia.Tramo: Albacete-Venta del Olivo	230.068.572,00	223.830.732,79	97,29	
GP02 autovia de Ciudad Real -Atalalla de Cañavate.Tramo: Miguelturra-Daimiel	67.729.960,00	104.012.377,39	153,57	3121(153,57%)
GP03 Autovia Castilla-La Mancha Union de la -A-5 con la A-3 y Cuenca Tramo: Abia de la Obispalia-Cuenca	53.709.076,00	71.286.219,90	132,73	3121(132,73%)
Medida 6.3	101.387.218,00	143.869.173,97	141,90	
GP04 Nuevo acceso ferroviario de alta velocidad a Toledo	101.387.218,00	143.869.173,97	141,90	311(141,9%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: C/M

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

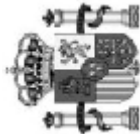
Año: 2000-2006

Modificado: 0

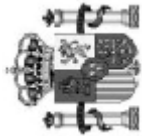
Pag 8 de 9

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1 GP01 Autovía Albacete-Murcia. Tramo: Albacete-Venta del Olivo GP02 autovía de Ciudad Real -Atalaya de Cañavate. Tramo: Miguelturra-Daimiel GP03 Autovía Castilla-La Mancha Unión de la -A-5 con la A-3 y Cuenca Tramo: Abia de la Obispalia-Cuenca Medida 6.3 GP04 Nuevo acceso ferroviario de alta velocidad a Toledo	511.233.703,00 409.846.485,00 230.068.572,00 105.668.373,00 74.109.540,00 101.387.218,00 101.387.218,00	542.998.504,05 399.129.330,08 223.830.732,79 104.012.377,39 71.286.219,90 143.869.173,97 143.869.173,97	106,21 97,39 97,29 98,43 96,19 141,90 141,90	3121(97,29%) 3121(98,43%) 3121(96,19%) 311(141,9%)

**ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)****Informe de seguimiento por indicadores.****PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA**Código nacional:** CM**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006**GRAN PROYECTO:** GP01 Autovía Albacete-Murcia.Tramo: Albacete-Venta del Olivo**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).**MEDIDA:** 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)		%(A/B)
				Valor realizado (A)	Valor previsto (B)	
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	87,8	87,73	100,08
527	RESULTADOS	Incremento tráfico pesado	veh./día	0,0	2.151,0	0,00
529	RESULTADOS	Incremento tráfico total	veh./día	0,0	16.879,0	0,00
663	RESULTADOS	Tiempo ahorrado por nº de usuarios	horas/año	1.167.300,0	1.294.300,0	90,19
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	4.354,0	4.354,0	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Informe de seguimiento por indicadores.

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Código nacional: CM

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

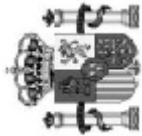
Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

GRAN PROYECTO: GP02 autovía de Ciudad Real -Atalalla de Cañavate. Tramo: Miguelturra-Daimiel

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)		%(A/B)
				Valor realizado (A)	Valor previsto (B)	
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	36,0	36,0	100,00
527	RESULTADOS	Incremento tráfico pesado	veh./día	0,0	447,0	0,00
529	RESULTADOS	Incremento tráfico total	veh./día	0,0	2.794,0	0,00
663	RESULTADOS	Tiempo ahorrado por nº de usuarios	horas/año	0,0	1.022.478,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.987,0	1.350,0	147,19
2122	RESULTADOS	Mejora de la velocidad de recorrido	km/h	0,0	120,0	0,00

**ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)****Informe de seguimiento por indicadores.****PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA**Código nacional:** CM**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006**GRAN PROYECTO:** GP03 Autovía Castilla-La Mancha Union de la -A-5 con la A-3 y Cuenca Tramo: Abia de I**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).**MEDIDA:** 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)		%(A/B)
				Valor realizado (A)	Valor previsto (B)	
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	22,4	22,4	100,00
527	RESULTADOS	Incremento tráfico pesado	veh./día	0,0	92,0	0,00
529	RESULTADOS	Incremento tráfico total	veh./día	0,0	1.302,0	0,00
663	RESULTADOS	Tiempo ahorrado por nº de usuarios	horas/año	0,0	322.937,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.389,0	1.470,0	94,49

8. PROYECTOS DE LA RED TEN (Trans European Networks)

Los proyectos de la Red TEN, cofinanciados con cargo al Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 se relacionan a continuación.

Como puede apreciarse, la mayoría corresponden a proyectos de **carreteras y autovías** cuya ejecución es competencia de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento. El nivel de ejecución financiera a 31 de diciembre de 2005 de estos proyectos alcanza el 71,37% del total ejecutado por este organismo en la medida 6.1. "Carreteras y Autovías" (376.845.715,64.sobre 528.000.027,36 euros).

Por lo que respecta a la **red ferroviaria**, en el caso de los proyectos realizados por la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, la ejecución a 31 de diciembre de 2005 alcanza el 99,90% del gasto total certificado por dicho organismo en la medida 6.3. "Ferrocarriles" (101.706.339,84 sobre 101.802.679,84).

RELACIÓN DE PROYECTOS TEN

(Euros)

PO/ C.A	ÓRGANO EJECUTOR	TÍTULO DEL PROYECTO	PAGADO
CM	D.G. CARRETERAS	6.1.01 CN-301. Autovía Albacete-Murcia. Tramo: Albacete-Enlace El Puerto. P.k. 252 al 290,5	74.395.109,62
CM	D.G. CARRETERAS	6.1.02 CN-301. Autovía Albacete-Murcia. Tramo: Enlace del Puerto-Enlace de Navacampan a P.k. 290,5 al 317,0	96.658.716,40
CM	D.G. CARRETERAS	6.1.03 CN-301. Autovía de Albacete-Murcia. Tramo: Enlace de Navacampana-Venta del Olivo	52.776.906,79
CM	D.G. CARRETERAS	6.1.05. Autovía A-42. Tramo: Ciudad Real(N-430) - Atalaya del Canavate (A-31).Tramo: Enlace de Miguelturra-Enlace de Daimiel (Este)	104.012.377,39
CM	D.G. CARRETERAS	6.1.07 Autovía A-42.Tramo: Ciudad Real-Puerto- llano. Subtramo: Enlace de Miguelturra (S)-Poblete (S)	14.178.133,46
CM	D.G. CARRETERAS	6.1.08 Autovía A-42. Tramo Ciudad Real-Puertollano. Subtramo: Poblete (S)-Argamasilla de Calatrava (N).	1.006.894,69
CM	D.G. CARRETERAS	6.1.09. Autovía A-42. Tramo Ciudad Real-Puertollano. Subtramo: Argamasilla de Calatrava (N)-Puertollano.	736.026,90
CM	D.G. CARRETERAS	6.1.11 Autovía A-42.Tramo: Ciudad Real (N-430)-Atalaya de Cañavate (A-31). Subtramo: Argamasilla de Alba(Oeste)-Tomelloso (Este).	27.286.383,64
CM	D.G. CARRETERAS	6.1.12 Autovía A-42.Tramo: Ciudad Real(N-430)- Atalaya del Cañavate(A-31).Subt: Manzanares Este (N-310)-Herrera de la Mancha	656.332,26
CM	D.G. CARRETERAS	6.1.13 Autovía A-42. Tramo: Ciudad Real (N-430)-Atalaya de Cañavate (A-31). Subtramo Daimiel(E) - Manzanares(E).	1.131.625,02
CM	D.G. CARRETERAS	6.1.14 Autovía A-42.Tramo: Ciudad Real (N-430)- Atalaya de Cañavate (A-31). Subtramo: Tomelloso Este(N-310) - Limite provincia Albacete	740.285,18
CM	D.G. CARRETERAS	6.1.15 Autovía A-42.Tramo: Ciudad Real (N-430)-Atalaya de Cañavate (A-31). Subtramo: Herrera de la Mancha-Argamasilla de Alba.	663.459,41
CM	D.G. CARRETERAS	6.1.18 Autovía A-42. Tramo: Ciudad Real (N-430)-Atalaya de Cañavate (A-31). Subtramo: Limite prov. Albacete-Villarrobledo (Oeste)	754.530,06
CM	D.G. CARRETERAS	6.1.19 Autovía A-42. Tramo: Ciudad Real (N-430)-Atalaya de Cañavate (A-31). Subtramo: Manzanares Noroeste (N-IV) - Manzanares Este.	463.039,55
CM	D.G. CARRETERAS	6.1.20 Autovía A-42. Tramo Ciudad Real (N-430)- Atalaya de Cañavate (A-31). Subtramo: Villarrobledo (Oeste)- Enlace con N-301	1.385.895,27
TOTAL D.G. DE CARRETERAS DEL MINISTERIO DE FOMENTO- Medida 6.1			376.845.715,64

PO/ C.A	ÓRGANO EJECUTOR	TÍTULO DEL PROYECTO	PAGADO
CM	D.G. FERROCARRILES	6.3.01 Línea Madrid-Alicante. Mantenimiento especial entre p.k. 245 y 276. Corredor del Mediterráneo.	39.641.815,77
CM	D.G. FERROCARRILES	6.3.02 Línea Madrid-Alicante. Mantenimiento especial entre p.k. 162 y 182. Corredor del Mediterráneo.	31.294.030,01
CM	D.G. FERROCARRILES	6.3.03. Línea Madrid-Alicante. Variante del P.K. 318 al 346.	30.194.944,17
CM	D.G. FERROCARRILES	6.3.04. Línea Chinchilla-Cartagena. Tramo: Minateda-Cieza. Variante de Camarillas.	319.970,42
CM	D.G. FERROCARRILES	6.3.05 Mejora de vía y obras complementarias de los tramos: Chinchilla-Torraba y Cieza Jabalí Nuevo.	255.579,47
TOTAL D.G. DE FERROCARRILES DEL MINISTERIO DE FOMENTO- Medida 6.3			101.706.339,84

9. SUBVENCION GLOBAL

En el Programa Operativo de Castilla-La Mancha 2000-2006 está integrada una Subvención Global, gestionada por la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A. (SODICAMAN).

Los pagos efectuados en la anualidad 2005 ascienden a 4.543.832,25 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 160,93% respecto del total programado para esta anualidad

Los pagos efectuados con cargo a esta Subvención desde el inicio del período elegible ascienden a 17.834.157,42 euros, que representan un 92,53% del importe previsto para los años 2000 al 2005 y suponen un 80,73% del total de la Subvención.

Medida 1.55. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas

Los pagos efectuados en la anualidad 2005 en esta medida ascienden a 4.475.200,00 euros, lo que supone un 164,00% del total programado para esta anualidad.

Los pagos efectuados desde el inicio del período elegible ascienden a 17.381.423,98 euros, que representan un 92,93% del importe previsto para el período 2000-2005, y suponen un 81,12% del total de la Subvención.

Año 2000

EMPRESA	Capital	PAGOS			INVERSIONES	
		Total	30% SODI	70% FEDER	Participación	Préstamo
I. Desarrollo de nuevos proyectos. Nuevas intervenciones en nuevas empresas.						
1. Tubos Neupex, S.A. [1]	721.214,52	144.242,91	43.272,87	100.970,04	288.485,81	
II. Modernización y ampliación de proyectos.						
A. Nuevas intervenciones en empresas no participadas						
1. Palau Tecnología Cerámica, S.A.	4.808.548,00	901.518,00	270.455,40	631.062,60	901.518,00	
2. FAC Seguridad, S.A. [2]	3.204.981,18	901.518,15	270.455,45	631.062,70	901.518,15	
B. Nuevas intervenciones en empresas participadas en SG 94-99.						
1. Invesplant 2000, S.A. [3]	961.619,36	192.323,87	57.697,16	134.626,71	192.323,87	
2. Vinos Avilés y Alonso, S.A. [4]	2.404.048,42	450.759,08	135.227,72	315.531,36		450.759,08
3. Herlobe Molduras y Recubrimientos, S.A. [4]	3.302.035,00	450.759,08	135.227,72	315.531,36		450.759,08
TOTAL	15.402.446,48	3.041.121,09	912.336,32	2.128.784,77	2.283.845,83	901.518,16

[1] Desembolso del 50%.

[2] Antes denominada Patentes FAC, S.A.

[3] Coste total ampliación 480.809,68.

[4] Coste total préstamo 450.759,08.

Año 2001

EMPRESA	Capital	PAGOS			INVERSIONES	
		Total	30% SODI	70% FEDER	Participación	Préstamo
I. Desarrollo de nuevos proyectos. Nuevas intervenciones en nuevas empresas.						
1. Tubos Neupex, S.A. [1]	721.214,52	144.242,91	43.272,87	100.970,04	288.485,81	
II. Modernización y ampliación de proyectos.						
B. Nuevas intervenciones en empresas participadas en SG 94-99.						
4. Reciclajes Heterogéneos de Materiales Plásticos, S.A. (RHM) [2]	3.587.801,86	450.759,08	135.227,72	315.531,36		450.759,08
5. Agrometzer, S.A. [3]	2.073.491,76	360.607,26	108.182,18	252.425,08		360.607,26
6. Puerto Seco Azuqueca de Henares, S.A. [4]	2.404.000,00	30.050,00	9.015,00	21.035,00	30.050,00	
C. Intervenciones derivadas de obligaciones de SG 94-99.						
1. Carpalum, S.A. [5]	600.960,00	60.090,00	18.027,00	42.063,00	60.090,00	
2. Térmica AFAP, S.A. [6]	1.211.039,39	374.881,89	112.464,57	262.417,32	374.881,89	
TOTAL	10.598.507,53	1.420.631,14	426.189,34	994.441,80	753.507,70	811.366,34

[1] Desembolso del 50 %.

[2] Coste total préstamo 450.759,08. (Antes denominada Sociedad Hispano Mexicana de Reciclajes, S.A.).

[3] Coste total préstamo 360.607,26. Capitalizado en 2002 por importe de 360.599,89 euros.

[4] Coste total ampliación 601.000,00.

[5] Desembolso del 25 %

[6] Desembolso del 68,93 %.

Si bien en el año 2001 se invirtieron 90.000,00 euros en el capital de DYTA EÓLICA DE CASTILLA LA-MANCHA, S.A. se excluyó esta operación de las cofinanciables en el marco de la Subvención Global por el tamaño y posición de sus accionistas de referencia (Grupo Dragados y ACS) lo que, además de privarla de su consideración como PYME por faltar el requisito de la independencia, la confirió una posición especial en el mercado, no apreciándose, por lo demás, circunstancias excepcionales que justificasen su inclusión en la Subvención Global 2000-2006. En virtud de ello, la mencionada cantidad fue objeto de descertificación en octubre de 2002 (certificado negativo nº. 5).

Año 2002

EMPRESA	Capital	PAGOS			INVERSIONES	
		Total	30% SODI	70% FEDER	Participación	Préstamo
I. Desarrollo de nuevos proyectos. Nuevas intervenciones en nuevas empresas.						
2. Estructuras 2000 de Guadalajara, S.A.	1.502.500,00	661.100,00	198.330,00	462.770,00	661.100,00	
3. Reig Jofre Cefas, S.L.	1.893.200,00	757.280,00	227.184,00	530.096,00	757.280,00	
II. Modernización y ampliación de proyectos.						
A. Nuevas intervenciones en empresas no participadas.						
3. Formplast Packaging, S.A. [1]	2.404.000,00	576.960,00	173.088,00	403.872,00	721.200,00	
B. Nuevas intervenciones en empresas participadas en SG 94-99.						
4. Reciclajes Heterogéneos de Materiales Plásticos, S.A. (RHM)	5.691.229,60	1.199.980,76	359.994,23	839.986,53	1.199.980,76	
7. Térmica Afap, S.A.	2.091.888,11	348.640,10	104.592,03	244.048,07	348.640,10	
TOTAL	13.582.817,71	3.543.960,86	1.063.188,26	2.480.772,60	3.688.200,86	

[1] Desembolso del 80%

Año 2003

EMPRESA	Capital	PAGOS			INVERSIONES	
		Total	30% SODI	70% FEDER	Participación	Préstamo
I. Desarrollo de nuevos proyectos. Nuevas intervenciones en nuevas empresas.						
4. Normaluminium, S.A.	3.618.600,00	886.557,00	265.967,10	620.589,90	886.557,00	
II. Modernización y ampliación de proyectos.						
A. Nuevas intervenciones en empresas no participadas.						
3. Formplast Packaging, S.A. [1]	2.404.000,00	144.240,00	43.272,00	100.968,00	721.200,00	
4. Almanseña Comercial Gráfica, S.L. [2]	2.160.000,00	994.553,00	298.365,90	696.187,10	994.553,00	
B. Nuevas intervenciones en empresas participadas en SG 94-99.						
3. Herlobe Molduras y Recubrimientos, S.A. [3]	6.604.070,00	901.520,00	270.456,00	631.064,00	901.520,00	
7. Térmica AFAP, S.A. [4]	3.095.905,44	108.047,73	32.414,32	75.633,41	432.190,90	
TOTAL	17.882.575,44	3.034.917,73	910.475,32	2.124.442,41	3.936.020,90	

[1] Desembolso del 20%

[2] Incluye prima de asunción de 142.553,00

[3] Coste total ampliación 1.828.840,00

[4] Coste total ampliación 1.004.017,33. Desembolso del 25%

Año 2004

EMPRESA	Capital	PAGOS			INVERSIONES	
		Total	30% SODI	70% FEDER	Participación	Préstamo
A. Nuevas intervenciones en empresas no participadas.						
5. Biocarburantes Almadén, S.L. [1]	2.210.000,00	541.450,00	162.435,00	379.015,00	541.450,00	
B. Nuevas intervenciones en empresas participadas en SG 94-99.						
7. Térmica AFAP, S.A. [2]	3.095.905,44	1.324.143,17	397.242,95	926.900,22	432.190,90	1.000.000,00
TOTAL	5.305.905,44	1.865.593,17	559.677,95	1.305.915,22	973.640,90	1.000.000,00

[1] Capital total comprometido 3.530.000,00

[2] Coste total ampliación 1.004.017,33. Desembolso del 75%. Coste total préstamo 1.000.000,00

Si bien en el año 2004 se invirtieron 286.875,00 euros en el capital de GREENPALLET, S.A., se excluyó esta operación de las cofinanciables en el marco de la Subvención Global, debido a que el proyecto de inversión de la Sociedad no se llevó a cabo, no habiendo llegado a iniciarse actividad o relación alguna con terceros. Por este motivo la mencionada cantidad fue objeto de descertificación en octubre de 2005 (certificado negativo nº. 16).

Año 2005

EMPRESA	Capital	PAGOS			INVERSIONES	
		Total	30% SODI	70% FEDER	Participación	Préstamo
I. Desarrollo de nuevos proyectos. Nuevas intervenciones en nuevas empresas.						
5. Forjados Almadén, S.L.	365.000,00	164.250,00	49.275,00	114.975,00	164.250,00	
II. Modernización y ampliación de proyectos.						
A. Nuevas intervenciones en empresas no participadas.						
5. Biocarburantes Almadén, S.L.	3.530.000,00	1.561.900,00	468.570,00	1.093.330,00	323.400,00	1.238.500,00
6. Belloterra Delicatessen, S.L.	780.000,00	195.000,00	58.500,00	136.500,00	195.000,00	
7. Zennio Avance y Tecnología, S.L.	334.998,00	150.000,00	45.000,00	105.000,00	150.000,00	
8. Incarnava, S.L.	5.697.550,00	2.404.050,00	721.215,00	1.682.835,00	2.404.050,00	
TOTAL	10.707.548,00	4.475.200,00	1.342.560,00	3.132.640,00	3.236.700,00	1.238.500,00

A las actuaciones descritas en el Informe de ejecución a 31.12.04, deben añadirse las siguientes:

I. Desarrollo de nuevos proyectos. Nuevas intervenciones en nuevas empresas

5. Forjados Almadén, S.L.

Se trata de PYME, de acuerdo con las orientaciones comunitarias (Recomendación 96/280/CE de la Comisión de 3 de abril de 1996).

La Sociedad se constituyó el día 28 de diciembre de 2005, con un capital social de 365.000,00 euros, en el que SODICAMAN ha participado asumiendo participaciones sociales por un valor nominal de 164.250,00

euros, representativas de un 45% del capital social, íntegramente desembolsadas.

Esta Sociedad está domiciliada en Almadén (Ciudad Real) y su actividad principal consiste en la fabricación y distribución de piezas metálicas para la construcción.

La inversión prevista en el proyecto asciende a 1,3 millones de euros y el número de puestos de trabajo a crear es de 15 personas.

II. Modernización y ampliación de proyectos

A. Nuevas intervenciones en empresas no participadas

5. Biocarburantes Almadén, S.L.

Se trata de PYME, de acuerdo con las orientaciones comunitarias (Recomendación 96/280/CE de la Comisión de 3 de abril de 1996).

SODICAMAN participa en su capital desde julio de 2004 tal como se recoge en el informe de ejecución de dicho año, habiendo incrementado su participación en las sucesivas ampliaciones de capital aprobadas, una en diciembre del mismo año y las dos últimas por acuerdos de Juntas Generales Extraordinarias celebradas con fechas 27 de enero y 4 de marzo de 2005, por un importe total de 323.400,00 euros, totalmente desembolsados. En virtud de estas ampliaciones, el capital de la Sociedad se ha situado en 3.530.000,00 euros y en él participa SODICAMAN en un 24,5%, equivalente a 864.850,00 euros, totalmente desembolsados.

Asimismo, con fecha 30 de marzo de 2005 y como parte de la financiación para acometer su plan de inversiones, SODICAMAN otorgó un préstamo participativo por importe de 1.238.500,00 euros y vencimiento el 30 de marzo de 2015.

Esta Sociedad está domiciliada en Almadén (Ciudad Real) y su actividad principal consiste en la producción y comercialización de biocarburantes.

La inversión prevista en el proyecto asciende a 8,2 millones de euros y el incremento de la plantilla es de 21 personas.

6. Belloterra Delicatessen, S.L.

Se trata de PYME, de acuerdo con las orientaciones comunitarias (Recomendación 96/280/CE de la Comisión de 3 de abril de 1996).

La Sociedad se constituyó el día 25 de enero de 2005, con un capital social de 60.000,00 euros. En virtud de acuerdo de la Junta General Extraordinaria celebrada con fecha 12 de julio de 2005, se amplió aquél en un importe de 720.000,00 euros, llegando así a la cifra de 780.000,00 euros. SODICAMAN ha participado en dicha ampliación asumiendo participaciones sociales por un valor nominal total de 195.000,00 euros, totalmente desembolsados, lo que representa un 25% del capital social.

Esta Sociedad domiciliada en Almadén (Ciudad Real) y su actividad principal consiste en la elaboración y comercialización de productos cárnicos.

La inversión prevista en el proyecto asciende a 0,7 millones de euros y el incremento de la plantilla previsto es de 14 personas.

7. Zennio Avance y Tecnología, S.L.

Se trata de PYME, de acuerdo con las orientaciones comunitarias (Recomendación 96/280/CE de la Comisión de 3 de abril de 1996).

La Sociedad se constituyó el día 17 de marzo de 2005, con un capital social de 3.009,00 euros. En virtud de acuerdo de la Junta General Extraordinaria celebrada con fecha 19 de septiembre de 2005, se amplió aquél en un importe de 331.989,00 euros, llegando así a la cifra de 334.998,00 euros. SODICAMAN ha participado en dicha ampliación asumiendo participaciones sociales por un valor nominal total de 150.000,00 euros, totalmente desembolsados, lo que representa un 44,77% del capital social.

Esta Sociedad está domiciliada en Talavera de la Reina (Toledo) y su actividad principal consiste en la elaboración de productos y software de aplicación en domótica.

La inversión prevista en el proyecto asciende a 0,6 millones de euros y el incremento de la plantilla es de 15 personas.

8. Incarnava, S.L.

Se trata de PYME, de acuerdo con las orientaciones comunitarias (Recomendación 96/280/CE de la Comisión de 3 de abril de 1996).

La Sociedad se constituyó el día 20 de diciembre de 2002, con un capital social inicial de 6.000,00 euros, ampliado sucesivamente hasta llegar a la cifra de 3.293.500,00 euros. En virtud de acuerdo de la Junta General Extraordinaria celebrada con fecha 21 de octubre de 2005, se amplió aquél en un importe de 2.404.050,00 euros, llegando así a la cifra de 5.697.550,00 euros. La totalidad de dicha ampliación fue asumida por SODICAMAN, lo que representa un 42,19% del capital social y se encuentra totalmente desembolsada.

Esta Sociedad está domiciliada en Puertollano (Ciudad Real) y su actividad principal consiste en la elaboración y comercialización de productos cárnicos.

La inversión prevista en el proyecto asciende a 13,2 millones de euros y el incremento de la plantilla es de 21 personas.

Acumulado años 2000-2005

EMPRESA	Capital	PAGOS			INVERSIONES	
		Total	30% SODI	70% FEDER	Participación	Préstamo
I. Desarrollo de nuevos proyectos. Nuevas intervenciones en nuevas empresas.						
1. Tubos Neupex, S.A.	721.214,52	288.485,81	86.545,74	201.940,07	288.485,81	
2. Estructuras 2000 de Guadalajara, S.A.	1.502.500,00	661.100,00	198.330,00	462.770,00	661.100,00	

3. Reig Jofre Cefas, S.L.	1.893.200,00	757.280,00	227.184,00	530.096,00	757.280,00	
4. Normaluminium, S.A.	3.618.600,00	886.557,00	265.967,10	620.589,90	886.557,00	
5. Forjados Almadén, S.L.	365.000,00	164.250,00	49.275,00	114.975,00	164.250,00	
II. Modernización y ampliación de proyectos.						
A. Nuevas intervenciones en empresas no participadas.						
1. Palau Tecnología Cerámica, S.A.	4.808.548,00	901.518,00	270.455,40	631.062,60	901.518,00	
2. Patentes FAC, S.A.	3.204.981,18	901.518,15	270.455,45	631.062,70	901.518,15	
3. Formplast Packaging, S.A.	2.404.000,00	721.200,00	216.360,00	504.840,00	721.200,00	
4. Almanseña Comercial Gráfica, S.L. [1]	2.160.000,00	994.553,00	298.365,90	696.187,10	994.553,00	
5. Biocarburantes Almadén, S.L.	3.530.000,00	2.103.350,00	631.005,00	1.472.345,00	864.850,00	1.238.500,00
6. Belloterra Delicatessen, S.L.	780.000,00	195.000,00	58.500,00	136.500,00	195.000,00	
7. Zennio Avance y Tecnología, S.L.	334.998,00	150.000,00	45.000,00	105.000,00	150.000,00	
8. Incarnava, S.L.	5.697.550,00	2.404.050,00	721.215,00	1.682.835,00	2.404.050,00	
B. Nuevas intervenciones en empresas participadas en SG 94-99.						
1. Invesplant 2000, S.A.	961.619,36	192.323,87	57.697,16	134.626,71	192.323,87	
2. Vinos Avilés y Alonso, S.A.	2.404.048,42	450.759,08	135.227,72	315.531,36		450.759,08
3. Herlobe Molduras y Recubrimientos, S.A.	6.604.070,00	1.352.279,08	405.683,72	946.595,36	901.520,00	450.759,08
4. Reciclajes Heterogéneos de Materiales Plásticos, S.A. (RHM)	5.691.229,60	1.650.739,84	495.221,95	1.155.517,89	1.199.980,76	450.759,08
5. Agrometzer, S.A. [2]	3.258.743,43	360.607,26	108.182,18	252.425,08		360.607,26
6. Puerto Seco Azuqueca de Henares, S.A.	2.404.000,00	30.050,00	9.015,00	21.035,00	30.050,00	
7. Térmica Afap, S.A.	3.095.905,44	1.780.831,00	534.249,30	1.246.581,70	780.831,00	1.000.000,00
C. Intervenciones derivadas de obligaciones de SG 94-99.						
1. Carpalum, S.A.	600.960,00	60.090,00	18.027,00	42.063,00	60.090,00	
2. Térmica Afap, S.A.		374.881,89	112.464,57	262.417,32	374.881,89	
TOTAL	56.041.167,95	17.381.423,98	5.214.427,19	12.166.996,79	13.430.039,48	3.951.384,50

[1] Incluye prima de asunción de 142.553,00 euros

[2] Capitalizado el préstamo en 2002 por importe de 360.599,89 euros.

Incidencia territorial y sectorial

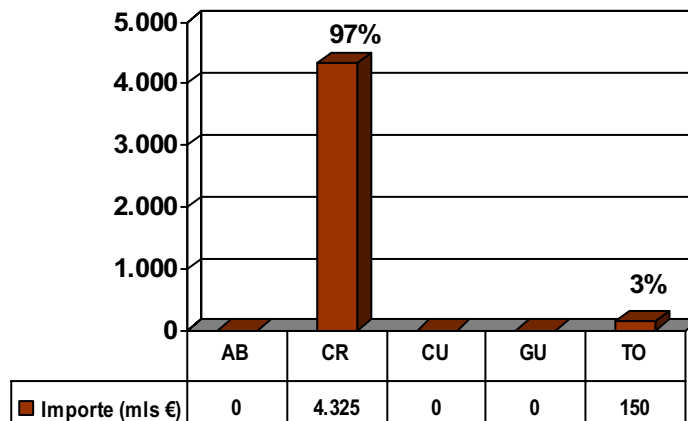
De acuerdo con el ámbito territorial de SODICAMAN, las actuaciones realizadas en el marco de la presente Subvención Global se circunscriben necesariamente a la Comunidad Autónoma de Castilla-la Mancha. Dentro de ella, la labor de promoción y búsqueda de proyectos llevada a cabo por SODICAMAN, se extiende por igual a las cinco provincias, si bien en la materialización de las inversiones priman siempre las bondades de cada uno de los proyectos, de acuerdo con los estudios de viabilidad económico-financiera realizados.

La realización de las inversiones no responde a una distribución por sectores, sino que es consecuencia de la ponderación de los criterios de selección contenidos en el Complemento de Programación, entre los que cabe destacar el carácter innovador y la incorporación de nuevas tecnologías, las sinergias inducidas, la localización en zonas más deprimidas, la creación y mantenimiento de puestos de trabajo y la compatibilidad medioambiental.

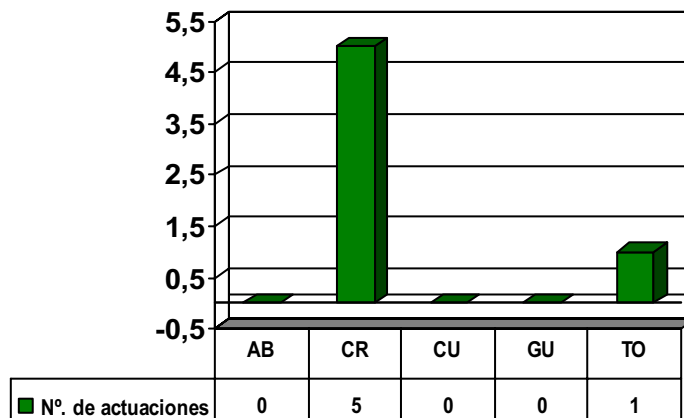
Distribución territorial de las actuaciones

Año 2005

Por importe de inversión

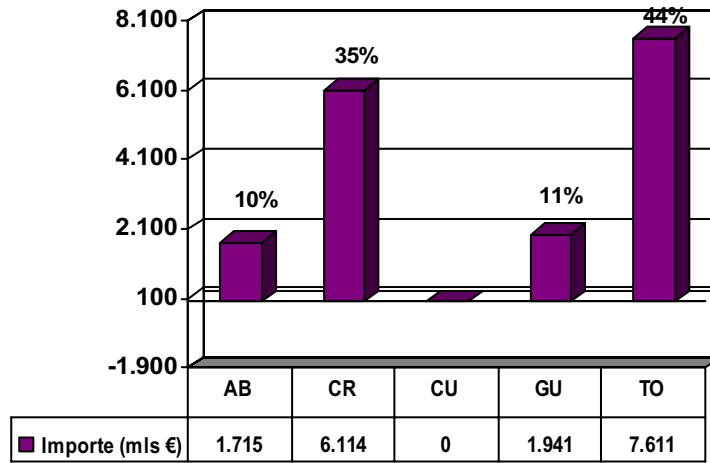


Por número de actuaciones

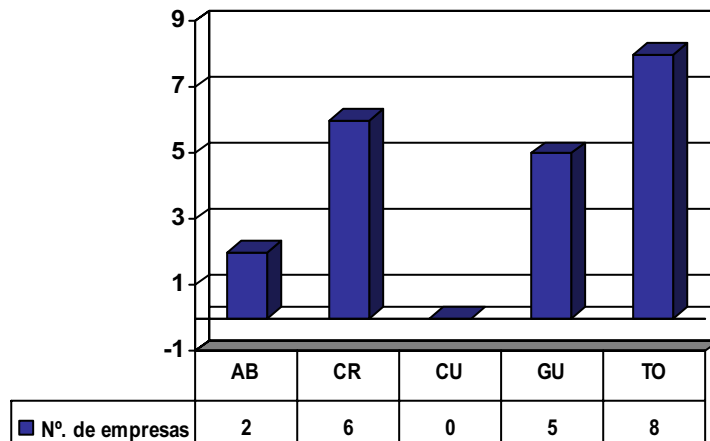


Acumulado años 2000-2005

Por importe de inversión



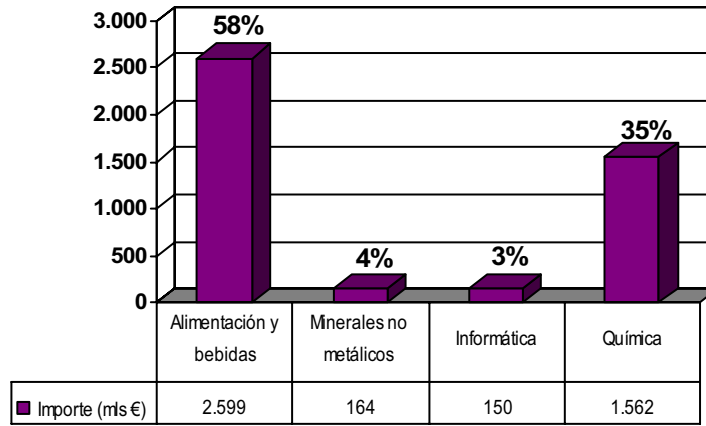
Por número de empresas



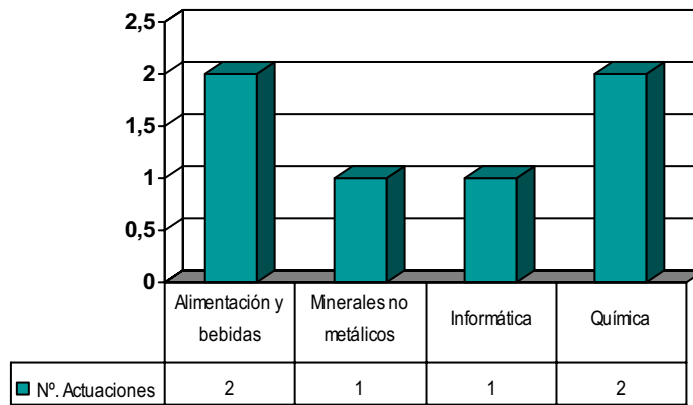
Distribución sectorial de las actuaciones

Año 2005

Por importe de inversión

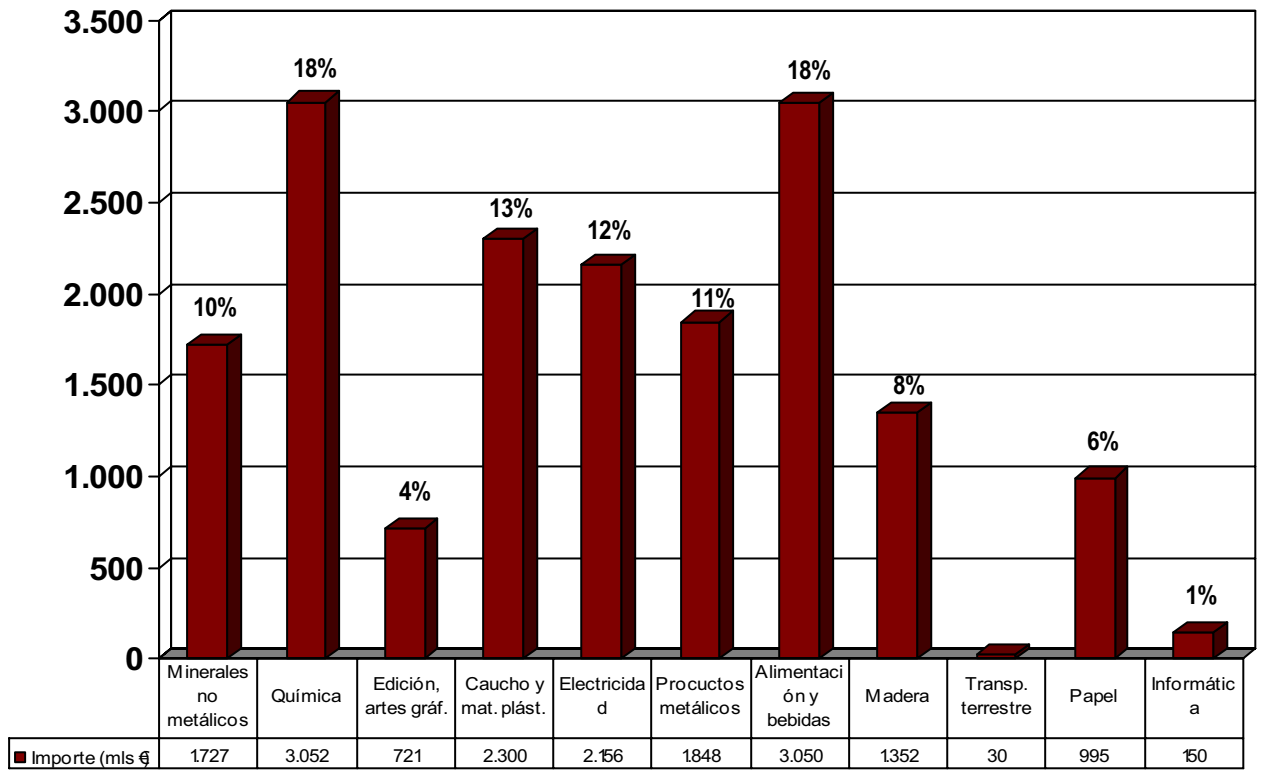


Por número de actuaciones

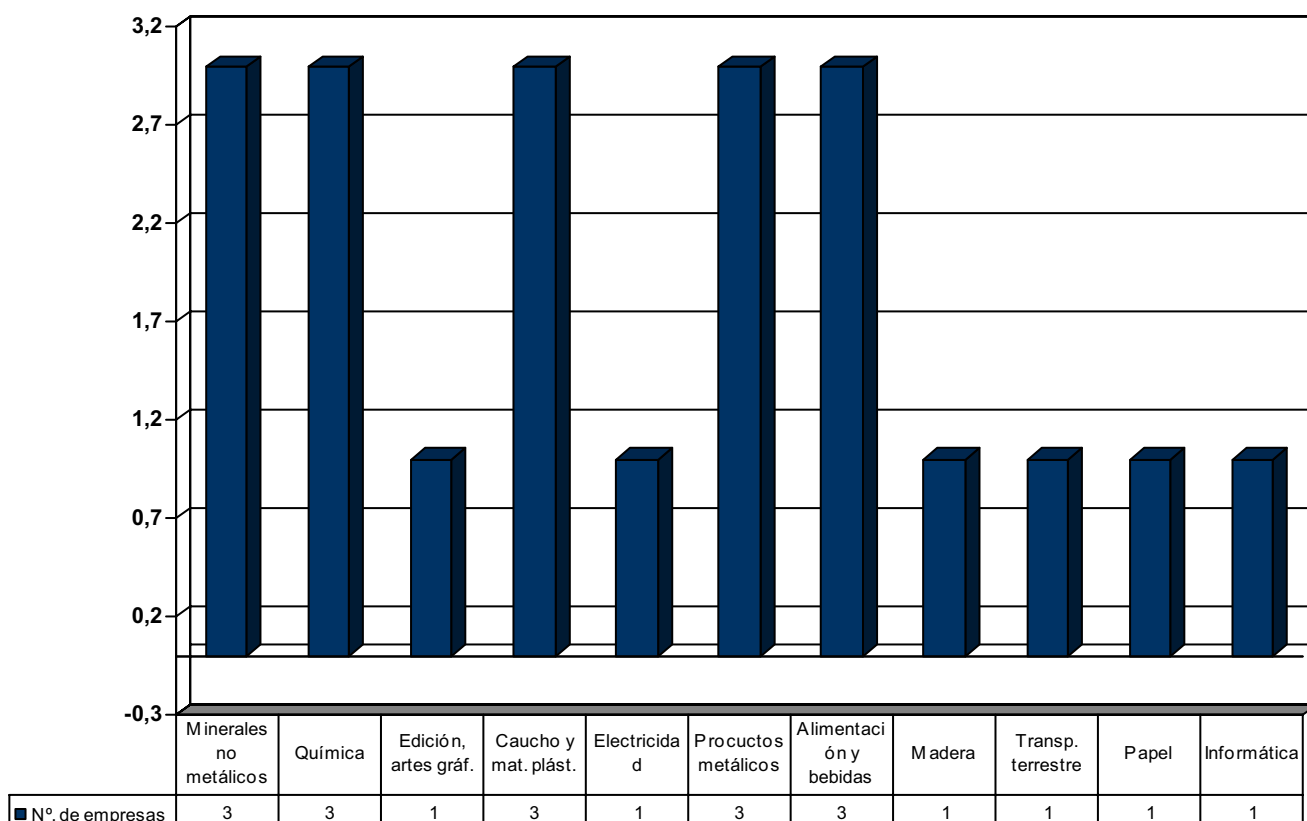


Acumulado años 2000-2005

Por importe de inversión



Por número de empresas



Limites de las intervenciones

Todas las intervenciones llevadas a cabo en el marco de la presente Subvención Global, que comprenden tanto la participación en capital como, en su caso, el otorgamiento de préstamos participativos, se ajustan a los límites establecidos en el Complemento de Programación, al estar comprendida la primera entre un 5% y un 45% del capital social de la participada y no superar los recursos totales concedidos a cada participada a través de la Subvención Global, el 30% de la inversión prevista.

Medida 9.51. Asistencia Técnica

Durante el año 2005 la ejecución en esta medida ha ascendido a 68.632,25 euros, lo que supone un 72,27% del gasto previsto para dicha anualidad.

La ejecución acumulada desde el inicio del Programa asciende a 452.733,43 euros, que representan un 79,46% del gasto programado para el período 2000-2005 y suponen un 68,11% del total programado.

Concepto	Año 2000	Año 2001	Año 2002	Año 2003	Año 2004	Año 2005			TOTAL PAGOS
	PAGOS	PAGOS	PAGOS	PAGOS	PAGOS	PAGOS			
						25% SODI	75% FEDER	TOTAL	
Promoción y Seguimiento	10.987,52	16.362,41	12.416,48	11.104,75	4.650,24	134,16	402,49	536,65	56.058,05
Equipamientos	0	7.122,33	8.784,60	21.672,51	526,24	0,00	0,00	0,00	38.105,68
Servicios profesionales	5.418,00	2.259,08	7.340,40	9.211,83	91.427,71	7.568,07	22.704,22	30.272,29 [1]	145.929,31
Material	4.614,60	8.788,33	8.469,35	6.853,41	8.038,12	2.319,78	6.959,33	9.279,10 [1]	46.042,91
Gastos externos	7.330,75	18.901,78	16.615,07	15.896,34	13.196,86	4.207,30	12.621,89	16.829,18 [1]	88.769,98
Suministros	12.797,12	11.944,44	13.150,44	14.489,71	13.730,76	2.928,76	8.786,27	11.715,03	89.542,53
Total	41.147,99	65.378,37	66.776,34	79.228,55	131.569,93	17.158,06	51.474,19	68.632,25	452.733,43

[1] Incluye gastos de 2004.

Si bien en los años 2000 y 2001 se declararon, en concepto de gastos bancarios, comisiones de apertura de cuentas de crédito por un total de 32.791,52 euros, se excluyó dicha cantidad por no ser subvencionable (carta del MEH de 22/03/05), habiéndose realizado la correspondiente descertificación en abril de 2005 (certificado negativo nº. 15).

A las actuaciones descritas en el Informe de ejecución a 31 de diciembre de 2004, deben añadirse las siguientes:

Promoción y Seguimiento

Incluye los gastos en que SODICAMAN ha incurrido para detectar, conocer y analizar nuevos proyectos de inversión, promocionar y difundir la Subvención Global y efectuar el seguimiento y control de la cartera de participadas.

En el año 2005 se han realizado pagos con cargo a este capítulo por importe de 536,65 euros.

Siguiendo indicaciones del Area de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios, los gastos de publicidad declarados en los años 2001 y 2004 se han incluido en este capítulo.

Servicios profesionales

Incluye los gastos efectuados en servicios relativos a auditorías, a la captación y promoción de proyectos vinculados al capital-riesgo, así como a la atención y seguimiento de las inversiones efectuadas.

En el año 2005 se han realizado pagos con cargo a este capítulo por importe de 30.272,29 euros.

Material

Incluye los gastos efectuados en materiales y consumibles vinculados a la ejecución de la Subvención Global.

El pago hecho con cargo a este capítulo en el año 2005 asciende a 9.279,10 euros.

Gastos externos

Incluye los gastos externos de carácter general vinculados a la promoción, inversión y seguimiento de la cartera de participadas.

Los pagos realizados con cargo a este capítulo en el año 2005 ascienden a 16.829,18 euros.

Suministros

Incluye los gastos por suministros diversos vinculados a la ejecución material de la Subvención Global.

El pago llevado a cabo en este capítulo en la anualidad 2005 asciende a 11.715,03 euros.

Reinversiones de beneficios/Minusvalías

El detalle de los vencimientos producidos (cobros de intereses, desinversiones totales y parciales) en las distintas sociedades que cuentan con fondos de la Subvención Global, acumulado a 31 de diciembre de 2005, se contiene en el siguiente cuadro, que refleja la parte correspondiente al FEDER:

Empresa	Total/Parcial	Ultimo Vencimiento	Nominal	Rendimiento/Plusvalía	Total
Participaciones					
Tubos Neupex	P	10/07/2004		14.932,44	14.932,44
Palau	P	27/07/2005	309.288,41	62.561,02	371.849,43
FAC Seguridad	P	29/06/2005		66.994,96	66.994,96
Invesplant 2000	T	25/10/2003	87.507,07	-20.194,00	67.313,07
Carpalum	P	04/11/2005	2716,57	5.423,94	8.140,51
Puerto Seco	T	28/07/2003	21.035,00	3.364,52	24.399,52
Formplast	P	19/02/2005		12.166,64	12.166,64
Estructuras 2000	P	06/03/2005		19.560,70	19.560,70
Reig Jofre	P	28/06/2005		41.400,69	41.400,69
Alcograf	P	22/05/2005		16.767,66	16.767,66
Herlobe	P	25/06/2005		30.420,28	30.420,28
Préstamos					
Vinos Avilés	T	2004	69.554,16	-113.780,09	-44.225,93
Herlobe	P	2005	216.924,40	33.844,46	250.768,86
RHM	P	2003		19.366,63	19.366,63
Agrometzer	P	2003		9.361,26	9.361,26
Total					909.216,72

A medida que se van cobrando los vencimientos producidos, se van ingresando las cantidades correspondientes a la cuenta corriente abierta a tal efecto, para su reinversión en nuevos proyectos que cumplan las condiciones requeridas.

Al momento de cierre del informe, la cantidad antes señalada está pendiente de reinversión.

De los rendimientos expresados en el cuadro anterior, los de carácter negativo han supuesto, en el marco de la Subvención Global, las minusvalías que se detallan a continuación:

Empresa	Total / Parcial	Ejercicio	Importe
Invesplant 2000	T	2002	20.194,00
Vinos Avilés	T	2004	113.780,09
TOTAL			133.974,09

**Ejecución Financiera de la Subvención Global
SODICAMAN**



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000

Versión: 3.4

Pag 2 de 10

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	2.860.817,00	3.041.121,09	106,30	
Medida 1.55	2.860.817,00	3.041.121,09	106,30	165(106,3%)
Eje prioritario nº 9	94.960,00	41.147,99	43,33	
Medida 9.51	94.960,00	41.147,99	43,33	411(43,33%)
Total	2.955.777,00	3.082.269,08	104,28	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	2.955.777,00	3.082.269,08	104,28	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	2.860.817,00	3.041.121,09	106,30	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.860.817,00	3.041.121,09	106,30	
Eje prioritario nº 9	94.960,00	41.147,99	43,33	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	94.960,00	41.147,99	43,33	
TOTAL	2.955.777,00	3.082.269,08	104,28	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2001

Versión: 3.4

Pag 3 de 10

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	2.938.949,00	1.420.631,14	48,34	
Medida 1.55	2.938.949,00	1.420.631,14	48,34	165(48,34%)
Eje prioritario nº 9	94.960,00	65.378,37	68,85	
Medida 9.51	94.960,00	65.378,37	68,85	411(68,85%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	3.033.909,00	1.486.009,51	48,98	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	2.938.949,00	1.420.631,14	48,34	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.938.949,00	1.420.631,14	48,34	
Eje prioritario nº 9	94.960,00	65.378,37	68,85	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	94.960,00	65.378,37	68,85	
TOTAL	3.033.909,00	1.486.009,51	48,98	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2002

Versión: 3.4

Pag 4 de 10

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	3.317.587,00	3.543.960,86	106,82	
Medida 1.55	3.317.587,00	3.543.960,86	106,82	165(106,82%)
Eje prioritario nº 9	94.960,00	66.776,34	70,32	
Medida 9.51	94.960,00	66.776,34	70,32	411(70,32%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	3.412.547,00	3.610.737,20	105,81	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	3.317.587,00	3.543.960,86	106,82	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.317.587,00	3.543.960,86	106,82	
Eje prioritario nº 9	94.960,00	66.776,34	70,32	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	94.960,00	66.776,34	70,32	
TOTAL	3.412.547,00	3.610.737,20	105,81	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2003

Versión: 3.4

Pag 5 de 10

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	4.128.953,00	3.034.917,73	73,50	
Medida 1.55	4.128.953,00	3.034.917,73	73,50	165(73,5%)
Eje prioritario nº 9	94.960,00	79.228,55	83,43	
Medida 9.51	94.960,00	79.228,55	83,43	411(83,43%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	4.223.913,00	3.114.146,28	73,73	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	4.128.953,00	3.034.917,73	73,50	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.128.953,00	3.034.917,73	73,50	
Eje prioritario nº 9	94.960,00	79.228,55	83,43	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	94.960,00	79.228,55	83,43	
TOTAL	4.223.913,00	3.114.146,28	73,73	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2004

Versión: 3.4

Pag 6 de 10

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	2.728.594,00	1.865.593,17	68,37	
Medida 1.55	2.728.594,00	1.865.593,17	68,37	165(68,37%)
Eje prioritario nº 9	94.960,00	131.569,93	138,55	
Medida 9.51	94.960,00	131.569,93	138,55	41(80,94%), 411(57,62%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	2.823.554,00	1.997.163,10	70,73	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	2.728.594,00	1.865.593,17	68,37	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.728.594,00	1.865.593,17	68,37	
Eje prioritario nº 9	94.960,00	131.569,93	138,55	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	94.960,00	131.569,93	138,55	
TOTAL	2.823.554,00	1.997.163,10	70,73	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2004

Versión: 3.4

Pag 7 de 10

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	15.974.900,00	12.906.223,99	80,79	
Medida 1.55	15.974.900,00	12.906.223,99	80,79	165(80,79%)
Eje prioritario nº 9	474.800,00	384.101,18	80,90	
Medida 9.51	474.800,00	384.101,18	80,90	41(16,19%), 411(64,71%)
Total	16.449.700,00	13.290.325,17	80,79	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	16.449.700,00	13.290.325,17	80,79	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	15.974.900,00	12.906.223,99	80,79	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	15.974.900,00	12.906.223,99	80,79	
Eje prioritario nº 9	474.800,00	384.101,18	80,90	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	474.800,00	384.101,18	80,90	
TOTAL	16.449.700,00	13.290.325,17	80,79	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2005

Versión: 3.4

Pag 8 de 10

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	2.728.594,00	1.561.900,00	57,24	
Medida 1.55	2.728.594,00	1.561.900,00	57,24	165(57,24%)
Eje prioritario nº 9	94.960,00	0,00		
Medida 9.51	94.960,00	0,00		
Total	2.823.554,00	1.561.900,00	55,32	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	2.823.554,00	1.561.900,00	55,32	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	2.728.594,00	1.561.900,00	57,24	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.728.594,00	1.561.900,00	57,24	
Eje prioritario nº 9	94.960,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	94.960,00	0,00		
TOTAL	2.823.554,00	1.561.900,00	55,32	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2005

Versión: 3.4

Pag 9 de 10

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	18.703.494,00	14.468.123,99	77,36	
Medida 1.55	18.703.494,00	14.468.123,99	77,36	165(77,36%)
Eje prioritario nº 9	569.760,00	384.101,18	67,41	
Medida 9.51	569.760,00	384.101,18	67,41	41(13,49%), 411(53,93%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	19.273.254,00	14.852.225,17	77,06	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	18.703.494,00	14.468.123,99	77,36	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	18.703.494,00	14.468.123,99	77,36	
Eje prioritario nº 9	569.760,00	384.101,18	67,41	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	569.760,00	384.101,18	67,41	
TOTAL	19.273.254,00	14.852.225,17	77,06	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2006

Versión: 3.4

Pag 10 de 10

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	21.426.371,00	14.468.123,99	67,52	
Medida 1.55	21.426.371,00	14.468.123,99	67,52	165(67,52%)
Eje prioritario nº 9	664.720,00	384.101,18	57,78	
Medida 9.51	664.720,00	384.101,18	57,78	41(11,56%), 411(46,22%)
Total	22.091.091,00	14.852.225,17	67,23	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	22.091.091,00	14.852.225,17	67,23	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	21.426.371,00	14.468.123,99	67,52	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	21.426.371,00	14.468.123,99	67,52	
Eje prioritario nº 9	664.720,00	384.101,18	57,78	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	664.720,00	384.101,18	57,78	
TOTAL	22.091.091,00	14.852.225,17	67,23	